



**VNiVERSIDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



MEMORIA FINAL DEL PROYECTO Y MEJORA DOCENTE

CURSO ACADÉMICO 2018-2019

**«ACERCAMIENTO A LA HISTORIA DE ESPAÑA A
TRAVÉS DE LA DE CASTILLA Y LEÓN: ANÁLISIS DE
FUENTES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS»**

ID2018/122

Coordinador del Proyecto

Luis R. Menéndez Bueyes

Miembro del Equipo de Innovación

Rosario Lozano Carbayo

Introducción

La Historia se hace con una variada gama de documentos: orales, escritos, estadísticos, arqueológicos, artísticos, audiovisuales, etc. En el presente Proyecto nos hemos centrado en las fuentes esencialmente de carácter escrito, si bien algunas de ellas se encuadran como documentos de carácter arqueológico igualmente, como es el caso de los documentos epigráficos.¹

Suele entenderse que comentar un texto histórico es comprender y explicar un documento escrito. Y en este sentido es necesario diferenciar entre *fuentes* (documentación o testimonio originales que no han sufrido ninguna elaboración) y *bibliografía e historiografía* (libros o artículos impresos en los que un autor o autores explican un hecho histórico).² En nuestro Proyecto hemos incluido ambos tipos de textos históricos, puesto que los dos se configuran como elementos esenciales de acercamiento al conocimiento histórico; unas lo originan y otros lo perfeccionan desde la crítica y actualización de los conocimientos científicos. Consideramos por ello que es esencial incluir en el comentario de texto histórico fuentes de carácter historiográfico que permitan la comprensión de las corrientes historiográficas y de análisis histórico, lo que permitirá al mismo tiempo compensar las carencias de actualización de los manuales de Historia,³ aspecto este especialmente importante en lo que se refiere a la «Historia enseñada» en los niveles de secundaria y bachillerato en los que impartirán su docencia los estudiantes a los que se dirige este Proyecto (Máster Universitario de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato).⁴

En este sentido, el Proyecto que ahora ve el final de esta primera etapa de su puesta en marcha se configuró ante la evidencia de una triple carencia constatada a través de las experiencias docentes de los participantes en el mismo, tanto en la docencia universitaria como en la de secundaria. Problemas tanto de comprensión de conceptos históricos como de comprensión verbal por parte de los estudiantes de enseñanza secundaria y bachillerato, falta de capacidad de análisis histórico en los graduados universitarios de las especialidades de Historia del Arte y de Geografía (a los que este Proyecto está orientado, por ser los alumnos de la asignatura del máster) y, finalmente –como consecuencia necesaria–, falta de competencia de estos alumnos a la hora de enfrentarse a las pruebas selectivas para el desempeño de un puesto docente.

Ante esta triple evidencia nació este Proyecto, configurado desde su inicio como una práctica de innovación docente con una triple dirección: la formación disciplinar en Historia, su aplicación en la formación de futuros docentes y su aplicación bidireccional en la enseñanza secundaria y de bachillerato. En consecuencia, la participación de

¹ Este tipo específico de fuentes nos ha servido además para trabajar en el aula los aspectos relacionados con el uso del patrimonio arqueológico en la enseñanza de la Historia, que en España aún no ha conseguido despegar en la enseñanza secundaria con todo su potencial: Egea Vivancos y Arias Ferrer, 2018.

² González Arenas y Herrero Yuste, 1994; Urbieto Arteta, 1992; Llopis y Gant, 1998.

³ Miralles Martínez, Molina Puche y Ortuño Molina, 2011.

⁴ Del Pozo Flórez, 2015.

profesores de estas enseñanzas obligatorias resultó desde el inicio un elemento esencial y definitorio de la experiencia docente del Proyecto.

Ejecución del Proyecto y resultados del mismo

El equipo del Proyecto de Innovación ha realizado un profundo trabajo de búsqueda, selección y análisis de materiales, tanto de fuentes primarias como secundarias, teniendo en cuenta una serie de criterios para la elaboración de *corpus* final con el que se ha trabajado en clase:

1º.- La idoneidad de los textos en relación con la materia de Historia de España organizada según los doce bloques establecidos para las pruebas de la EBAU –tanto en los estándares como en los conceptos históricos por bloque temático- por las universidades de Castilla y León. De esta manera creemos que el Proyecto se adecúa mejor a unos contenidos establecidos sobre los conocimientos básicos que se deben adquirir sobre la Historia de España, tanto los alumnos del Bachillerato como para futuros docentes que realizan el máster, que tendrán que impartir esta asignatura sin ser especialistas en Historia.

2º.- Representatividad de los documentos seleccionados, tanto con respecto al período histórico correspondiente en la Historia de España como con respecto a su ejemplificación como parte de la misma desde la Historia de Castilla y León, teniendo en cuenta la construcción del conocimiento histórico partiendo de lo más cercano y concreto hacia lo más general.

3º.- Documentar aspectos de vital importancia en cada período histórico, destacando aquellos momentos que son peor conocidos generalmente por parte de alumnos y profesores de cualquier nivel (Protohistoria, Tardoantigüedad...).

4º.- Destacar, junto con los acontecimientos históricos, aspectos socio-culturales, económicos y lingüísticos que permitan trabajar simultáneamente el conocimiento histórico y la transversalidad de diversos fenómenos que acontecen en cada momento. De esta manera, algunos de estos documentos también se han analizado en otras materias de los institutos de enseñanza secundaria participantes en asignaturas como Latín, Lengua Española, Filosofía, Valores Éticos, Religión Católica, Economía, Biología, Psicología y Tecnología.⁵

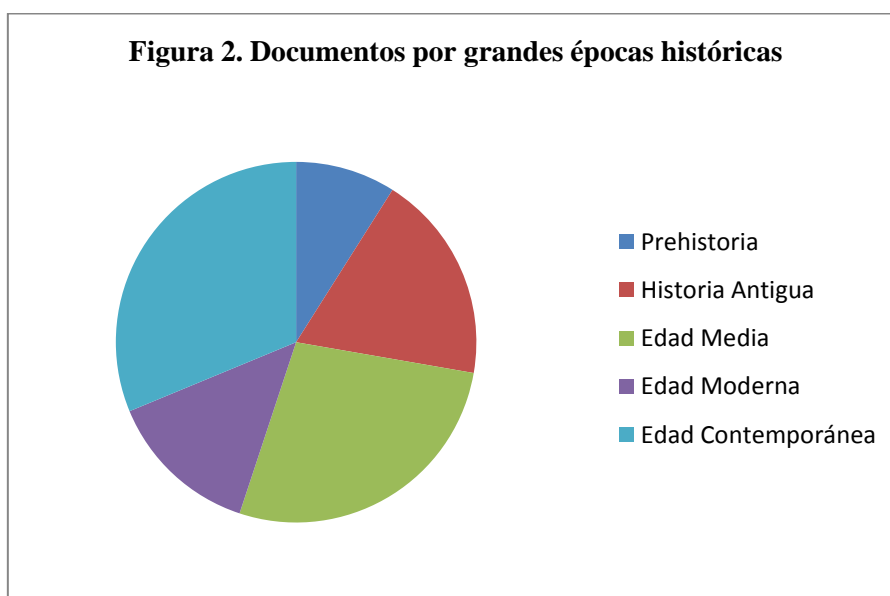
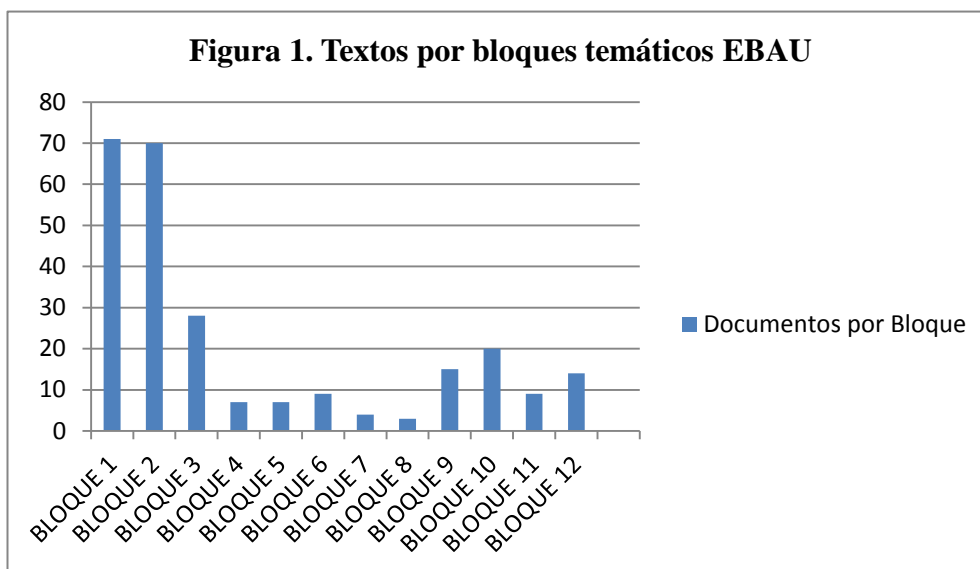
5º.- Poder trabajar –en consecuencia- los textos seleccionados tanto con alumnos de la ESO y 2º de Bachillerato como con alumnos de universidad; lógicamente con tres niveles distintos de profundidad en el análisis de los mismos.⁶

⁵ Como ocurre con los documentos 3, 5, 6, 9, 10, 26, 27, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 57, 58, 59, 65, 66, 70, 86, 87, 94, 105, 109, 110, 115, 118, 119, 125, 126, 128, 129, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 144, 147, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 165, 170, 171, 172, 173, 174, 181, 184, 195, 196, 197, 199, 200, 204, 206, 213, 214, 217, 235, 236, 237, 238, 242, 243, 247, 249 y 251.

⁶ Una selección de textos se ha trabajado en cursos de 4º ESO y 2º BACH de los I.E.S. Leonardo da Vinci de Alba de Tormes y Fray Luis de León de Salamanca (entre octubre de 2018 y enero de 2019), así como

6º.- La actualización historiográfica en la selección de las fuentes secundarias, aportando de esta manera un contexto de mayor relevancia al conocimiento histórico y una mejor contextualización de las propias fuentes primarias.

El resultado de este trabajo de documentación es la elaboración de un *corpus* de 259 documentos que reúnen los criterios mencionados organizados por bloques de conocimientos.



con los alumnos de la asignatura «Complementos para la formación disciplinar en Historia» del Máster Universitario de Profesores de Enseñanza Secundaria y Bachillerato (entre diciembre de 2018 y enero de 2019).

El desarrollo de este Proyecto se realizó siguiendo el siguiente calendario de trabajo:

- Elaboración del *corpus* de fuentes entre los meses de octubre y diciembre de 2018.
- Trabajo con el *corpus* con los alumnos de los centros de enseñanza secundaria en los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019.
- Aplicación del trabajo con los alumnos universitarios en los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019.
- Durante los meses de febrero, marzo y abril de 2019 aplicación de estas metodologías y propuestas por parte de los alumnos del máster en su fase de prácticas en los centros de secundaria.
- Reuniones periódicas (dos veces al mes) del equipo del proyecto para evaluar y contrastar los materiales elaborados y la evolución del trabajo, así como para marcar las pautas del mismo. En estas reuniones, los docentes pusieron en común y reflexionaron sobre sus experiencias –universidad e instituto-, confrontando las reacciones y resultados que suscita el empleo de las fuentes escritas en el aula.

El trabajo de los estudiantes universitarios fue evaluable para la asignatura del máster, y sus resultados fueron evaluados tanto por el profesor responsable de asignatura como por parte de la profesora de Enseñanza Secundaria, buscando el mejor ajuste entre los conocimientos académicos y su aplicación didáctica.

Estas valoraciones de los docentes también fueron contrastadas con las de los alumnos del máster mediante la realización de un cuestionario que permitió conocer su valoración sobre el uso de los textos escritos, tanto en las clases como en la contribución a su propio conocimiento, de forma voluntaria y anónima, y diseñada de forma abierta.⁷

Tras la realización de estos trabajos con la documentación seleccionada, y una vez que los alumnos del máster se concienciaron de la importancia de la creación del conocimiento histórico mediante el análisis en profundidad de las fuentes, se animó a los alumnos a que realizaran sus propias selecciones de textos para crear una base de datos personalizada para su propia práctica docente, puesto que la selección –además de los criterios científicos-, siempre es única en función de los intereses y motivaciones personales de cada profesor.

El procedimiento de análisis de la documentación se realizó siguiendo el siguiente sistema:

⁷ Para el que nos basamos en el utilizado en un proyecto de la Universidad de Granada sobre el uso de las fuentes en la enseñanza de la Historia de España: Del Arco Blanco, 2016.

1º.- Establecimiento de un modelo básico de metodología de comentario histórico.

2º.- Contextualización de la problemática histórica en la Historia de Castilla y León, de España y en la de Europa.

3º.- Recomendaciones para el trabajo transversal de los documentos mediante actividades complementarias de lectura, visualización de películas y visitas patrimoniales.

4º.- Valoración por parte del profesorado participante en el proyecto de una serie de prácticas realizadas por los alumnos del máster sobre algunos de los documentos propuestos. Estas prácticas consistieron en los siguientes trabajos:

- Realización en clase de comentarios de texto y su puesta en común con el conjunto del grupo, estableciéndose un debate al respecto de las diversas interpretaciones de los mismos, siempre bajo la supervisión del profesor.
- Realización simultáneamente por parte de los alumnos de secundaria y bachillerato del comentario del mismo texto histórico que los universitarios.
- Comparación de su comentario con el realizado por los alumnos de secundaria y bachillerato, comprobando los errores más comunes cometidos por unos y por otros, y realizando un pequeño informe al respecto.⁸
- Corrección en clase de comentarios realizados por alumnos de 4º ESO y 2º BACH., con la intención de comprobar si existían cambios significativos en su comprensión histórica, tanto en la evolución de los mismos tras su trabajo como a entre los dos niveles educativos (ambos de carácter terminal).

El objetivo de estas prácticas vino marcado por una serie de objetivos e identificación de posibles problemas y dificultades específicas para lograr el acercamiento al conocimiento histórico:⁹

1º.- Definir la existencia de posibles diferencias de comprensión verbal, problemas de aprendizaje histórico y capacidad de análisis crítico entre alumnos de distintos niveles académicos, pero también de contextos socio-económicos diferentes. Una realidad a la que el profesorado de enseñanzas medias se enfrenta cada día. Dentro de la metodología propuesta para el presente Proyecto marcada claramente por dos institutos muy distintos: uno urbano, de grandes dimensiones, y otro rural, con un pequeño número de alumnos. En el primero, con alumnos muy diversos desde el punto «»de vista de sus capacidades económicas y culturales. El segundo mucho más homogéneo en cuanto a su extracción socioeconómica y, precisamente por ello, con amplia diversidad de necesidades educativas.

⁸ En todo momento los comentarios de texto correspondientes a los alumnos de enseñanza secundaria y bachillerato fueron anónimos.

⁹ Dificultades señaladas por Prats, 2017: 26-30.

2º.- Fijar el aprendizaje de conceptos históricos interpretados en los diversos contextos culturales, sociales y políticos.

3º.- La percepción del tiempo en historia, tanto desde la óptica específicamente cronológica como desde la del «tiempo histórico» en función de los diversos contextos sociales y culturales, lo que implica la existencia de «muchos tiempos históricos superpuestos unos a otros», para cuya comprensión se requiere de una interpretación del pasado y del futuro.

4º.- La causalidad y multicausalidad en la explicación histórica a consecuencia de la confusión entre las causas y los motivos de los fenómenos sociales.

5º.- Las dificultades relacionadas con la localización espacial y la identificación de espacios histórico-culturales, para lo cual resulta útil partir siempre de una selección de contenidos centrada en la historia próxima –localidad, región, nación, continente-, por lo que el Proyecto partió del corpus de documentación referida a Castilla y León.

La importancia del análisis de fuentes en la Historia

Como se ha señalado recientemente, es paradójico que en la actualidad se siga ofreciendo una «historia acabada» en la que no se fomenta el espíritu crítico, continuando siendo el libro de Historia el elemento central, inamovible, sobre el que se *pretende* construir el conocimiento histórico. Una historia acabada en la que de forma sistemática –y un tanto mitificada- usamos la tecnología a nuestro alcance, pero no fomentamos el análisis de las fuentes y mucho menos las cuestionamos. Todo ello agravado por una cada vez más dificultad en la comprensión lectora.¹⁰

La asignatura de Historia debe tener un perfil científico en el aula: los contenidos históricos nunca deben presentarse sin el apoyo de la evidencia. Es imprescindible que el alumnado –tanto de las enseñanzas medias como, especialmente, el universitario- conozca con menor o mayor profundidad, a partir de qué fuentes se establecen determinados conocimientos e interpretaciones. En consecuencia, «la utilización y divulgación de lo que podríamos denominar como método científico, basado en el análisis y valoración de fuentes de diversa naturaleza, no solo es importante sino fundamental en el aula».¹¹ Es necesaria la utilización del método histórico para desarrollar el espíritu crítico, entendiendo que no hay una historia acabada, «sino que el pasado puede ser interpretado de diferentes maneras según se usen las fuentes. Esto formará sin duda unos ciudadanos más independientes, más autónomos en su pensamiento, con un mayor sentido crítico».¹²

En definitiva, es necesario llevar al protagonismo a la fuente histórica, entendida esta en un sentido amplio y heterogéneo, entendidas como una *información documental*,

¹⁰ Lablanca, 2017: 67. Una problemática que no es precisamente algo reciente: Luc, 1989: 64-71.

¹¹ Bello Rodríguez, 2017: 361.

¹² Lablanca, 2017: 67. Método histórico entendido como una metodología sistemática expuesta en Aróstegui, 2001: 360-397, Alía Miranda, 2008: 21-68 y Moradiellos, 2017.

es decir, como «todo aquel objeto material, instrumento o herramienta, símbolo o discurso intelectual, que procede de la creatividad humana, a cuyo través puede inferirse algo acerca de una determinada situación social en el tiempo».¹³

Las fuentes, tanto primarias como secundarias, necesariamente han de ser utilizadas en la enseñanza de la Historia de todos los niveles académicos, y consecuentemente, su uso y análisis ha de ser una competencia que han de manejar los profesores.¹⁴

Por ello, comentar un texto histórico –una parte de esa información documental– implica un análisis en profundidad de la Historia que permita poder llegar a su conocimiento científico. Llegar a comprender una época histórica, un momento o un proceso a partir de los elementos que el texto nos pueda ofrecer o hacernos intuir (puesto que tan importante es lo que contiene como lo que se omite), apreciar cada uno de los posibles matices que contiene, más allá de aquellos que se evidencian tras una lectura preliminar.

Las fuentes pueden ser utilizadas fundamentalmente en tres «momentos» de la didáctica de un contenido conceptual histórico, tal y como observa C.-A. Trepát.¹⁵

- Como introducción previa a la reflexión de un tema que se va a plantear.
- Como ejercicio de aplicación o contraste durante la información del tema conceptual subsiguiente respecto de lo que se informa o relata.
- Y como propuesta de comentario global al finalizar el período.

Como señala F. Frieria, como el texto lo escribe una persona, el comentario será desentrañar lo que ha dicho, cuándo, cómo, a quien, por qué y donde. Exige un método que permita abarcar lo que de interés pueda encerrar al texto.

Existen diversos métodos para el análisis y comentario de textos históricos, de los que podemos extraer algunas pautas generales: el método literal, el lógico, el método lógico-literal y el denominado método «de apoyo», aplicable a textos escasos en datos históricos.¹⁶ Estos métodos fueron expuestos a lo largo de las clases del máster y aplicados siempre sobre ejemplos prácticos, referidos fundamentalmente a la historia de España y de Europa sobre la base de casos referidos a la historia de Castilla y León.¹⁷

¹³ Aróstegui, 2001: 380.

¹⁴ Trepát, 1995: 168.

¹⁵ Trepát, 1995: 167.

¹⁶ Ubieta Arteta, 1992: 39-47.

¹⁷ Siguiendo las propuestas metodológicas para el comentario de fuentes específicas por épocas históricas de Ríu, 1982; Rabanal Alonso, 1983; Lozano y Mitre Fernández, 1988; De Mendoza y Maqueda, 1989; López-Cordón y Martínez Carreras, 1990; Ubieta Arteta, 1992; González Arenas y Herrero Yuste, 1994; Trepát, 1995; Martín Fernández *et al.*, 1998; Llopis y Gant, 1998; Moradiellos, 2011.

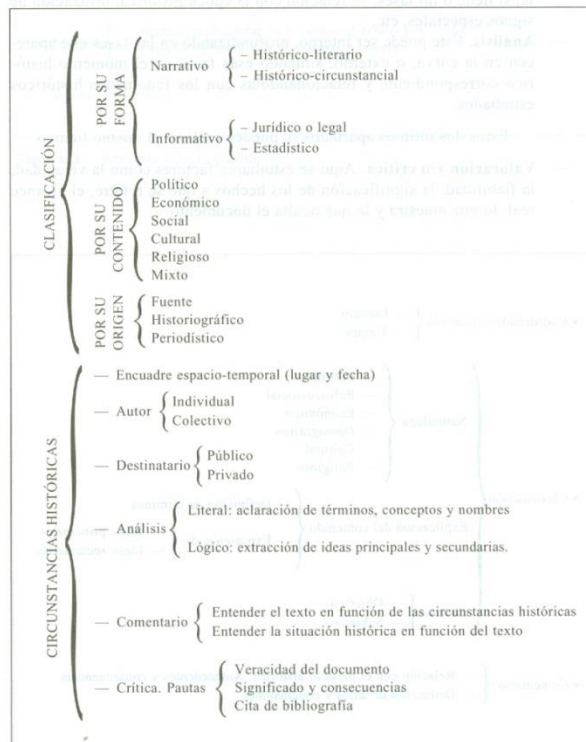


Figura 3. Ejemplo de un posible esquema metodológico para el comentario de textos históricos (según Martín *et al.*, 1997)

El docente debe adaptar el texto histórico al desarrollo de conocimientos y capacidades adecuados a la etapa educativa a la que va destinado. En el proceso didáctico el documento puede ser utilizado de diversos modos: motivación, hipótesis de trabajo, apoyo en un determinado momento de la explicación, fijar conceptos y mejorar su comprensión, como un modo de fomentar el debate o de presentar debates historiográficos, como una forma de evaluación, etc.

En atención a los fines que se persigan debe cuidarse la elección del texto a comentar.¹⁸

- a.- Preciso y concreto si se trata de ilustrar un determinado momento de la explicación.
- b.- Adecuado a las líneas básicas del tema sobre el que se trabaja.
- c.- Claro en la posición que defiende si se trata de fomentar un debate.
- d.- Adaptado a los estudiantes a los que se dirige.

Existen muchas propuestas de carácter general, válidas, que pueden aplicarse a todos los textos históricos, si bien el comentario surge de cada texto concreto, por la acción didáctica adaptada a cada circunstancia. Aunque un buen comentario requiere formación e información históricas, existen unas pautas generalizadoras en cuanto a los procedimientos que se siguen. Es preciso «conectar» con la época del texto, por medio

¹⁸ Frieria Suárez, 1997: 217-227.

de la reflexión y las consultas oportunas que permitan la delimitación espacio-temporal de una situación histórica y de su realidad estructural. Debe captarse la naturaleza del texto (memorias, leyes, tratados, etc.), su carácter preponderante (político, económico, social, cultural), los datos relativos a su autor y a los destinatarios del documento.¹⁹

Como señala Ubieto Arteta, comentar un documento, un texto, supone diversos aspectos esenciales:²⁰

- Aproximarse a la realidad pasada y desarrollar el espíritu crítico.
- Comprender la esencia de una época.
- Contar lo que nos ofrece a simple vista, pero también desentrañar lo que se lee entre líneas, desentrañar la «historia externa» al texto mismo.
- Situar el texto en su contexto histórico en virtud de lo que nos es conocido.
- Reconocer los criterios mantenidos por el autor.
- Distinguir con claridad las convenciones aparecidas en el texto.
- Precisar las tendencias y procesos que se pueden inferir de los presupuestos establecidos por el texto.
- Saber si el autor ha utilizado métodos válidos para la obtención de los datos históricos expresados.
- Establecer si las teorías expuestas en el texto son correctas o no.

Además, el comentario de textos permite igualmente desarrollar una serie de elementos instrumentales:²¹

1º.- Es imprescindible una aptitud analítica que permita entresacar lo que del texto es realmente relevante, y clasificar las líneas maestras o esenciales del pensamiento del autor, detectando los auténticos móviles –no siempre implícitos- del autor y los «silencios» del texto, distinguiendo entre hipótesis y tesis del autor.

2º.- Desarrollar una cierta capacidad sintetizadora para resumir el contenido del texto, incluso mediante gráficas, diagramas, estadísticas, etc.²² Compendiando de este modo el pensamiento del autor del texto y formular, de acuerdo con el contenido del texto, una idea de conjunto del pensamiento de quien lo escribió.

3º.- Relacionar hechos históricos diversos de toda índole en función de una base común que los ligue.

¹⁹ González Arenas y Herrero Yuste, 1994: 11-12; Moradiellos, 2011: 25-37.

²⁰ Ubieto Arteta, 1992: 28-34.

²¹ Ubieto Arteta, 1992: 35.

²² Aunque el Proyecto se centró en el comentario de textos, en clase también se trabajaron los comentarios de gráficas y mapas, para lo que se aplicó la metodología propuesta por Moradiellos, 2011: 27-37.

La Historia de Castilla y León en relación con la de España desde las fuentes primarias y secundarias: Valoraciones

Una parte esencial del Proyecto, tal y como ya se ha comentado, se basa en el trabajo con los alumnos a partir de fuentes primarias y secundarias referidas a Castilla y León.

Teniendo en cuenta que un principio pedagógico básico en la enseñanza de la Historia en secundaria es partir en el proceso de enseñanza-aprendizaje de lo más cercano para, a partir de ahí, aumentar la esfera geográfica y de abstracción, hemos optado porque el *corpus* de fuentes con el que queremos trabajar esté formado por textos referidos a la Historia de España, pero enfocando cada unidad temática-cronológica desde la realidad más cercana del actual territorio administrativo de Castilla y León. Lo que no quita que esta misma ejemplificación territorial no pueda utilizarse para la Historia Universal también y, en consecuencia, sea un aporte documental con el que se pueda trabajar en todos los curso de la ESO el Bachillerato y, por supuesto, como es el caso, la Universidad, puesto que si bien es necesario partir del *medio* más cercano, también es imprescindible no limitarse a él.²³ Por ello, cada uno de los bloques se iniciará con una fuente –primaria o secundaria- referida al período que introduzca alguna cuestión relevante a nivel de España (o del mundo), y así dar paso a las ejemplificaciones del caso castellano-leonés.

Autores como Julio Valdeón o Mariano Esteban de Vega ponen en evidencia las raíces históricas de Castilla y León, una parte importante de lo que con el devenir del tiempo será España.²⁴ Una región castellano-leonesa que durante milenios apenas conoció otras fronteras que aquellas de carácter natural que enmarcan el territorio, uno de los que primeramente fueron ocupados por especies humanas en la península ibérica. Roma dejó su impronta de forma profunda, pero será tras la conquista de los musulmanes cuando se inicie una etapa decisiva al producirse el nacimiento de los Reinos de León y de Castilla que, tras diversos avatares, se verán unidos definitivamente desde el siglo XIII en lo que se constituirá como «una de las estructuras estatales más poderosas de la Europa medieval». Así mismo, la Corona de Castilla será sin duda uno de los pilares esenciales sobre los que se iría configurando la monarquía hispánica, ya mediado el siglo XV, con los Reyes Católicos –no sin antes pasar por importantes crisis, como la del siglo XIV-, para llegar a convertirse posteriormente en el eje fundamental de la monarquía de los Austrias. Pero este peso específico de los territorios castellanoleoneses tendría un elevado coste para este territorio, llevando a la zona del valle del Duero a una intensa pobreza a finales del siglo XVII. El siguiente siglo permitiría una cierta recuperación, si bien la pérdida del protagonismo político y económico dentro del conjunto de España era ya inevitable. Tendremos que esperar al segundo tercio del siglo XIX para asistir a una serie de grandes transformaciones de la propiedad agraria y haciendo pivotar a la región hacia una economía agraria de base

²³ Luc, 1989: 123-125.

²⁴ Valdeón, 1982; García González, 2008; Serrano García, 2008; Esteban de Vega, 2013.

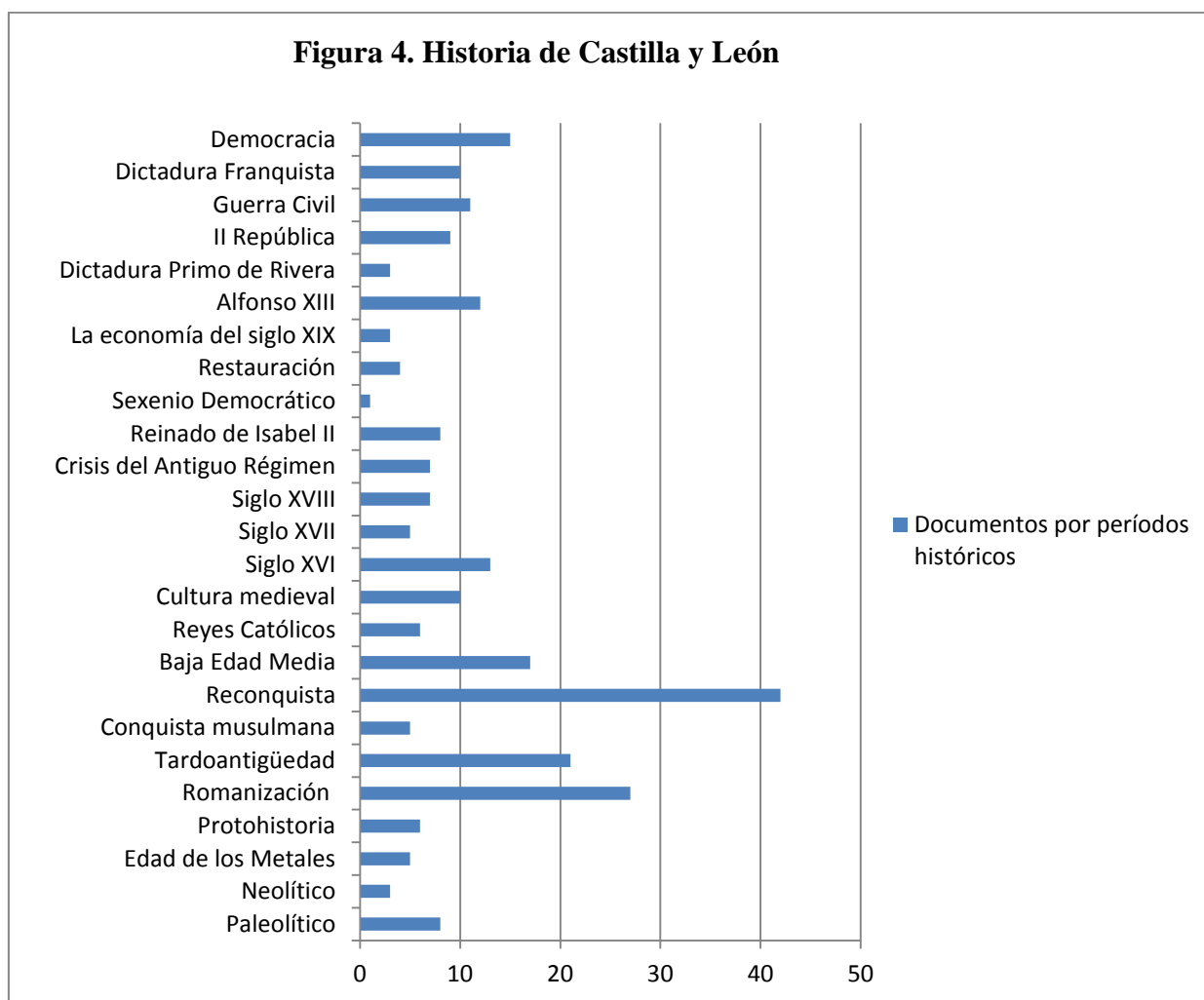
extensiva escasamente productiva y poco dotada para afrontar los retos futuros. Una sociedad que las revoluciones liberales fueron configurando como de reducidas elites de propietarios burgueses, muy conservadoras en cuanto a sus valores y aspiraciones. Un sector social que serviría de base para el desarrollo del sistema caciquil característico de la Restauración, y de fuerte arraigo en la región castellanoleonesa. De esta manera se irá desarrollando una economía plenamente capitalista de base agraria, en un modelo que conducirá a la progresiva relegación dentro de España. Por su parte, en el siglo XX se irá produciendo el paso progresivo desde esta sociedad tradicional, agraria y oligárquica, a otra urbana, con una mayor impronta del sector terciario y ya democrática, al igual que el resto del país. Una transición marcada por el drama y parón en el proceso modernizador que significó la Guerra Civil, hasta el tirón de los cambios de las décadas de los años 60 y 70. Si bien esta evolución -con un punto de referencia en el nacimiento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a inicios de los 80-, no pudo impedir la progresiva pérdida de peso específico de la comunidad castellanoleonesa en el conjunto nacional, tanto en lo económico como en lo político.

Este es el contexto regional que a lo largo de 259 documentos se ha trabajado en el presente proyecto para de esta manera realizar una explicación más cercana de la Historia de España.

La organización de los materiales ha tenido en cuenta todos los períodos históricos de la Historia de España, desde la Prehistoria más remota hasta el período democrático actual (Figura 4). Los criterios de selección de estos materiales se han guiado, además de su representatividad e importancia para cada período, tanto para la Historia de España como para la castellanoleonesa, por los estándares resaltados para la prueba de acceso a la Universidad (EBAU) por parte de las Universidades de Castilla y León, así como por los conceptos históricos seleccionados para la misma. De esta manera se ha buscado la mayor representatividad de las diversas problemáticas de cada momento histórico y la utilidad del *corpus* documental para la explicación de la asignatura de Historia de España, tanto en su orientación de bachillerato como para los alumnos que cursan el máster de profesores de enseñanza secundaria y que provienen de los grados de Historia del Arte y de Geografía.

Aunque el *corpus* muestra un equilibrio del número de documentos de cada época histórica en función de los grandes bloques temáticos (Figuras 1 y 2), existen algunos períodos que hemos querido destacar. En primer lugar, el referido a la Tardoantigüedad (siglos IV-VIII d.C.), un período de grandes cambios y transformaciones, mal conocido para los alumnos en general y que, sin embargo, en el espacio castellanoleonés tenemos muy bien representado; de hecho, algunas de las más peculiares e interesantes fuentes del momento tienen nuestro territorio como escenario protagonista. El segundo momento privilegiado es la mal llamada «Reconquista», Alta y Plena Edad Media, en que se configuran los reinos de León y de Castilla, asumiendo su papel protagonista en la península ibérica y unificándose finalmente. El tercero de los períodos que hemos privilegiado es la llegada de la democracia en Castilla y León y del

establecimiento y desarrollo de la comunidad autónoma, momento de «normalización» de nuestra historia regional y nacional.



Hemos utilizado tanto fuentes primarias como secundarias. Ya hemos hecho referencia a la importancia de las primarias en el aprendizaje de la Historia. En cuanto a las secundarias, que son las más habituales sobre las que se aprende historia, las entendemos como «aquellos registros informativos de contenido histórico que son fruto de una o más elaboraciones realizadas por otras personas».²⁵ Trabajos en definitiva que contextualizan, amplían y actualizan los contenidos históricos y que nos permiten además trabajar aspectos muy diferentes, como es el de la interpretación histórica, los diferentes puntos de vista, las corrientes interpretativas y, en definitiva, evidenciar y privilegiar la idea de que la historia no es algo cerrado, acabado. Se trata en

²⁵ Trepát, 1995: 195.

consecuencia de una «herramienta» que consolida las competencias del alumnado y su autonomía en el aprendizaje en general y de la historia en lo particular.²⁶

Finalmente añadir que, por una parte, una de las innovaciones de este método, es que el *corpus* que elaboremos es inédito, pues no existe algo similar –incluyendo además tanto fuentes primarias como secundarias–, ni en Castilla y León, ni en prácticamente ninguna comunidad. Por eso mismo creemos que estos materiales podrán ser susceptibles de ser publicados en su momento. Por otra parte, los cuestionarios que se pasaron a los alumnos han mostrado su grado de aceptación del Proyecto, destacando la forma en qué se trabajaron durante las clases, y en especial las explicaciones, discusiones y debates que surgían de los mismos. De igual manera otro de los aspectos destacados por parte del alumnado es la utilidad que estas clases de uso de las fuentes y su comentario tienen para ellos, no sólo desde el punto de vista de su formación histórica, sino también desde el punto de vista profesional, tanto de cara a las prácticas docentes como pensando en los procesos selectivos de acceso a la carrera docente en que estas metodologías representan una parte sustancial de las pruebas. La idea general que destacan los alumnos de la asignatura –desde el enfoque del proyecto– ha sido la utilidad de la misma en su formación, si bien les hubiera gustado que la misma contase con más tiempo.

Actividades formativas paralelas

De manera paralela, los componentes del proyecto han realizado otras actividades, tanto formativas de cara al alumnado como al propio profesorado, que complementan la labor realizada durante el proyecto.

Así, por ejemplo, la realización del curso de formación «Cómo optimizar el empleo del cine en contextos educativos», organizado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), entre los meses de diciembre de 2018 y mayo de 2019, como forma de complementar nuestra formación en una de las fuentes secundarias que consideramos esenciales para el aprendizaje en Historial.²⁷

La visita guiada al Archivo Histórico Provincial de Salamanca, en donde a través de la visita a los fondos documentales, diversas instalaciones y charla con una archivera se tomó contacto con las fuentes documentales (incluyendo las audiovisuales) y la forma en que se conservan y clasifican.

Conclusiones

El principal objetivo de este proyecto de innovación docente ha sido, además de conseguir que los futuros profesores de Enseñanza Secundaria dominen una metodología de análisis y comentario de fuentes históricas, permitir que la enseñanza de

²⁶ Del Pozo Flórez, 2015; Solórzano-Mendoza, 2017.

²⁷ García Amilburu y Landeros Cervantes, 2011: 37-54.

la Historia no se realice a través de narrativas exclusivamente indirectas y *presentistas*, tal y como hoy en día es tan frecuente en la enseñanza secundaria, pero también en la universitaria. Enseñanza indirecta debido al omnipresente papel del profesor, ciertamente fundamental, en la transmisión de la Historia, pero que no permite *hablar* a las fuentes históricas, al transmitir en muchas ocasiones únicamente nuestras propias «narraciones» o aquellas que vienen en los libros de texto. Libros que, y en este sentido es igualmente significativo, cada vez incluyen en sus páginas menos fuentes primarias y secundarias, con una selección de las mismas que, frecuentemente, dejan mucho que desear desde el punto de vista de lo que aportan al conocimiento histórico.

En consecuencia, hemos pretendido lograr nuestros objetivos a partir de la elaboración de un *corpus* de textos que incluyese tanto fuentes primarias como secundarias. Y en este sentido resulta esencial introducir textos de carácter historiográfico que permitan tanto acercarnos a la interpretación de las fuentes primarias como una actualización historiográfica, algo totalmente ausente en los libros de texto, y aún en el propio profesorado de Enseñanza Secundaria. Una enseñanza de la Historia en la Enseñanza Secundaria marcada por la repetición de discursos historiográficos desfasados, incluso hace mucho tiempo. Algo que, si queremos superar, debe empezar por la formación del profesorado, y en especial de los jóvenes docentes.

En consecuencia este proyecto, tal y como evidencian las encuestas realizadas por los alumnos, ha propiciado las siguientes mejoras en las competencias de los mismos:

- Una más directa transmisión del conocimiento histórico.
- Una actualización historiográfica en las interpretaciones históricas de los futuros docentes de Historia en los niveles de secundaria y Bachillerato y, en consecuencia, una historia enseñada más rigurosa y crítica.
- Mejora de las competencias básicas, en especial de las de carácter lingüístico y de la capacidad de aprender a aprender.
- Desarrollar una mayor capacidad analítica y crítica.
- Capacidad para analizar fuentes documentales de carácter textual de una manera ordenada en sus aspectos más comunes de forma más o menos automatizada.
- Mostrar comprensión de que una fuente puede ser más o menos evaluada según las preguntas que se le dirijan.
- Ser capaz de analizar, comentándolos, textos amplios, sobre temas muy concretos o abstractos (organización social, política, ideología, etc.), siguiendo las pautas convencionales para el comentario de textos.
- Elaborar un estudio de temas, lugares, hechos, etc. históricos progresivamente complejos utilizando y/o contrastando todo tipo de fuentes de información.
- Alcanzar un mayor conocimiento de la Historia de España a través de la de Castilla y León. Historia de la comunidad autónoma que, como tal, se

imparte en los currículums de secundaria y bachillerato, pero que está ausente en los universitarios, máxime en los grados que no son de Historia, y de los que proceden los alumnos de la asignatura.

- Dominar un procedimiento esencial, tanto en la enseñanza de la Historia como para superar las pruebas prácticas de acceso a la función docente.
- Conocimiento preciso de las distintas realidades docentes con las que trabajarán los futuros profesores de Historia, atendiendo las peculiaridades y diferencias –tan significativas y condicionantes- en los aspectos educativos entre el medio urbano y el rural. Algo especialmente relevante en la realidad educativa de Castilla y León.
- Proporcionar una metodología de análisis de las fuentes históricas a los alumnos que, por sus estudios de procedencia, no les resultan familiares.
- Explicar la problemática naturaleza de las fuentes históricas mostrando un adecuado nivel de conciencia según la cual los juicios basados en fuentes históricas puedan ser provisionales en espera de su adecuado contraste.
- Analizar de manera compleja el diseño y uso de diferentes restos materiales y testimonios escritos de diferentes tiempos históricos.
- Situar los restos materiales y los testimonios escritos con precisión aceptable en el período o subperíodo histórico a que puedan corresponder.
- Mostrar cómo una fuente histórica que no es digna de confianza (ideología, propaganda) puede, sin embargo, ser útil para obtener información cierta.
- Comprender los problemas que las fuentes históricas presentan en la enseñanza de la Historia en las Enseñanzas Medias y en el Bachillerato. Elaborando estrategias que permitan afrontar estos problemas.
- Elaborar un *corpus* de fuentes históricas, tanto primarias como secundarias, referidas a todos los períodos históricos de Castilla y León para que los alumnos trabajen con el mismo.
- Profundizar en la Historia de España mediante la de Castilla y León.

Bibliografía

ALÍA MIRANDA, F. 2008. *Técnicas de investigación para historiadores. Las fuentes de la Historia*. Síntesis. Madrid.

ARMESTO SÁNCHEZ, J. (coord.). 1997. *Historia de España. Comentarios de Textos Históricos*. Port Royal. Granada.

ARÓSTEGUI, J. 2001. *La investigación histórica: Teoría y método*. Crítica. Barcelona.

BELLO RODRÍGUEZ, S. 2017. «Patrimonio histórico documental: técnicas de aprendizaje activo», en P. Sanz Camañes, J.M. Molero García y D. Rodríguez González (eds.), *La historia en el aula. Innovación docente y enseñanza de la historia en la educación secundaria*. Milenio. Lleida, pp. 361-382.

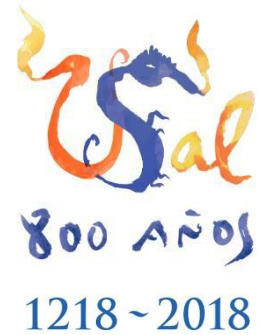
- DE MENDOZA, P.G. y MAQUEDA, C. 1989. *Comentario de textos histórico-literarios*. Alhambra. Madrid.
- DEL ARCO BLANCO, A. (dir.). 2016. *La Historia de España en sus textos. Estudio y selección de fuentes históricas para el aprendizaje de la Historia*. Universidad de Granada. Granada.
- DEL POZO FLÓREZ, J.A. 2015. *Competencias profesionales. Herramientas de evaluación: el portafolios, la rúbrica y las pruebas situacionales*. Narcea. Madrid.
- EGEA VIVANCOS, A. y ARIAS FERRER, L. 2018. «El desafío de enseñar a pensar históricamente a través de la arqueología», en A. Egea Vivancos, L. Arias Ferrer y J. Santacana i Mestre (coords.), *Y la arqueología llegó al aula. La cultura material y el método arqueológico para la enseñanza de la historia y el patrimonio*. Trea. Gijón, pp. 329-343.
- ESTEBAN DE VEGA, M. 2013. *Historia de Castilla y León*. Vicens Vives. Barcelona.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, J.M., FERNÁNDEZ PÉREZ, A. y GARCÍA PIÑEIRO, R. 2011. *Historia de España Contemporánea. Documentos Comentados*. KRK. Oviedo.
- FRIERA SUÁREZ, F. 1997. *Didáctica de las Ciencias Sociales. Geografía e Historia*. Ediciones de la Torre. Madrid.
- GARCÍA AMILBURU, M. y LANDEROS CERVANTES, B. 2011. *Teoría y práctica del análisis pedagógico del cine*. UNED. Madrid.
- GARCÍA GONZÁLEZ, J.J. (dir.). 2008. *Historia de Castilla. De Atapuerca a Fuensaldaña*. La Esfera de los Libros. Madrid.
- GONZÁLEZ ARENAS, J.M. y HERRERO YUSTE, J.C. 1994. *Textos de Historia del Mundo Contemporáneo. Metodología, análisis y comentario*. Edinumen. Madrid.
- LABLANCA, J.P. 2017. «En torno a un debate: ¿qué historia enseñar?», en P. Sanz Camañes, J.M. Molero García y D. Rodríguez González (eds.), *La historia en el aula. Innovación docente y enseñanza de la historia en la educación secundaria*. Milenio. Lleida, pp. 63-68.
- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M^a.V. y MARTÍN CARRERAS, J.U. 1990. *Análisis y comentarios de textos históricos. Vol. II. Edad Moderna y Contemporánea*. Alhambra. Madrid, pp. 3-12.
- LOZANO, A. y MITRE FERNÁNDEZ, E. 1988. *Análisis y comentarios de textos históricos. Vol.I. Edad Antigua y Media*. Alhambra. Madrid, pp. 3-6 y 123-131.
- LUC, J.-N. 1989. *La enseñanza de la Historia a través del medio*. Cincel-Kapelusz. Madrid.
- LLOPIS, C. y GANT, M^a.D. 1998. *Comentario de Textos Históricos. Cómo interpretar las fuentes de información escrita en Secundaria*. Narcea. Madrid.
- MARTÍN FERNÁNDEZ, I., HIGUERAS MUÑOZ, A. y ARIZA DOLLA, A. 1997. *Pruebas de Selectividad. Historia*. McGraw-Hill. Madrid, pp. XII-XXI.

- MIRALLES MARTÍNEZ, P., MOLINA PUCHE, S. y ORTUÑO MOLINA, J. 2011. *La importancia de la Historiografía en la enseñanza de la Historia*. Geu. Granada.
- MORADIELLOS, E. 2011. *La Historia Contemporánea en sus documentos*. RBA. Barcelona, pp. 13-37.
- MORADIELLOS, E. 2017. *La tesis doctoral en Ciencias Humanas y Sociales. Una guía práctica*. Akal. Madrid.
- NOVOA PORTELA, F. y VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, F.J. (eds.). 2012. *Historia de Europa a través de sus documentos*. Lunweg. Madrid.
- NÚÑEZ ARMESTO, C. 2005. *Desarrollo del razonamiento histórico: sesgos cognitivos y comprensión disciplinar*. Universidad Pontificia de Salamanca. Salamanca.
- PÉREZ GÓMEZ, A.I. (ed.). 2016. *El portafolios educativo en Educación Superior*. Akal. Madrid.
- PRATS CUEVAS, J. 2017. «Retos y dificultades para la enseñanza de la Historia», en P. Sanz Camañes, J.M. Molero García y D. Rodríguez González (eds.), *La historia en el aula. Innovación docente y enseñanza de la historia en la educación secundaria*. Milenio. Lleida, pp. 15-32.
- RABANAL ALONSO, M.A. 1983. «El comentario de texto en la didáctica de la Historia Antigua», *Lucentum* 2, pp. 331-347.
- RÍU, M. 1982. «El comentario de textos de época medieval», en M. Ríu, C. Batlle, J.F. Cabestany, S. Claramunt, J.M. Salrach y M. Sánchez, *Textos comentados de época medieval (Siglos V al XII)*. Teide. Barcelona, pp. 1-27.
- SERRANO GARCÍA, R. 2008. *Castilla la Vieja y León 1808-1936*. Junta de Castilla y León. Salamanca.
- SOLÓRZANO-MENDOZA, Y.D. 2017. «Aprendizaje autónomo y competencias», *Dom. Cien.* 3, núm. esp., marzo, pp. 241-253.
- TREPAT, C.-A. 1995. *Procedimientos en Historia. Un punto de vista didáctico*. Graò. Barcelona.
- URBIETO ARTETA, A. 1992. *Ideas para comentar textos históricos*. Universidad de Zaragoza. Zaragoza.
- VALDEÓN, J. 1982. *Aproximación histórica a Castilla y León*. Ámbito. Valladolid.



**VNiVERSIDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



ANEXO

CORPUS DE TEXTOS DEL PROYECTO Y MEJORA DOCENTE

CURSO ACADÉMICO 2018-2019

**«ACERCAMIENTO A LA HISTORIA DE ESPAÑA A
TRAVÉS DE LA DE CASTILLA Y LEÓN: ANÁLISIS DE
FUENTES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS»**

ID2018/122

Luis R. Menéndez Bueyes

Rosario Lozano Carbayo

ÍNDICE

BLOQUE 1. La península ibérica desde los primeros humanos hasta la desaparición de la monarquía visigoda

1. El Territorio
2. Los yacimientos de Atapuerca (Burgos)
3. Las cinco especies humanas de la Sierra de Atapuerca
4. El homínido más antiguo de atapuerca: *homo sp.*
5. Canibalismo entre los primeros pobladores de Europa (Atapuerca, Burgos)
6. Caracterización genética de los homínidos de la Sima de los Huesos (Atapuerca)
7. La difícil vida de los *Homo heidelbergensis* de la Sima de los Huesos de Atapuerca
8. El inicio del Paleolítico Superior y del origen del arte parietal en la meseta norte
9. Arte de las cuevas paleolíticas y chamanismo
10. Caracterización genética de las poblaciones mesolíticas de Castilla y León: el caso de la cueva de La Braña (León)
11. La neolitización en la cuenca del Duero: colonización *versus* autoctonismo
12. El fenómeno magalítico en la meseta norte
13. El horizonte Cogotas I
14. Organización sociopolítica de Cogotas I
15. Plástica monumental de la Edad del Bronce: estatuas-menhir salmantinas
16. Etnogénesis y economía del mundo Soto
17. La «cultura» del Soto de Medinilla
18. Los vacceos
19. La problemática de la tenencia de la tierra entre los vacceos
20. Colectivismo agrario vacceo
21. Organización social de los pueblos prerromanos de la meseta norte
22. La cultura de los verracos
23. La campaña de Aníbal contra los vacceos en el 220 a.C.
24. El cerco de Numancia por P. Cornelio Escipión
25. La expedición de L. Licinio Lúculo contra los vacceos en el 151 a.C.
26. Edicto de Augusto del Bierzo (año 15 a.C.)
27. Pacto de hospitalidad de los zoelas
28. El valle del Duero según los escritores greco-romanos (siglos I a.C.-I d.C.)
29. Tabla de hospitalidad de Paredes de Nava (Palencia)(entre el 2 y el 14 d.C.)
30. La división y administración romanas
31. Elites indígenas romanizadas. El ejemplo de los vadinienses: estela de Doviderus (Robledo de Guzpeña, León)
32. Epigrafía funeraria vadiniense (León). Finales del siglos I a III d.C.
33. El término *amicus* como posible indicio de relaciones de dependencia entre los vadinienses
34. La ciudad romana en la meseta norte
35. Proceso de creación de la forma o mapa de un territorio a asignar
36. *Terminvs avgvstalis* de Ciudad Rodrigo del año 6 a.C.
37. Miliario de Nerón del año 58 d.C. perteneciente a la Vía de la Plata (encontrado en Milles de la Polvorosa, Zamora)
38. Inscripción del acueducto de Segovia (reconstrucción) (98 d.C.)
39. Salamanca municipio romano
40. *Cursus honorum* de un general de la *Legio VII* (Astorga) (entre 220 y 230 d.C.) y 40.b.- Inscripción funeraria con *cursus honorum* ecuestre de un militar (Astorga) (entre el 70-90 d.C.)
41. Lápidas romanas con dedicatorias a divinidades indígenas (provincia de León)
42. Posible inscripción bilingüe latín/lusitano dedicada a marte en topas (Salamanca)

43. Sincretismo religioso como elemento de romanización
44. Dedicación a diversas divinidades orientales (Astorga) (entre 198 y 209 d.C.)
45. El laboreo aurífero de época romana: el ejemplo de las Cavenes de El Cabaco (Salamanca)
46. Orígenes del cristianismo hispano: recurso contra los obispos Marcial de Mérida y Basíldes de León y Astorga (254 d.C.)
47. El obispo de Astorga acude al concilio de Sérdica (Sofía, Bulgaria en el año 344)
48. Auge de las villas tardorromanas en la meseta
49. El poblamiento rural en el valle del Duero en los siglos IV y V
50. La villa romana de La Olmeda (Saldaña, Palencia)
51. Problemática de la Antigüedad Tardía
52. Ocupación germánica del valle del Duero
53. La llegada de los visigodos a la meseta norte
54. Enfrentamientos entre visigodos y suevos
55. Una hipótesis sobre el poblamiento de época visigoda en la meseta norte
56. La plasmación del ejercicio del poder en el reino visigodo
57. Colaboración entre el poder visigodo y la iglesia católica. Carta del obispo Montano de Toledo (II Concilio de Toledo de 531)
58. Himno priscilianista
59. Doctrina priscilianista condenada (561)
60. Lucha contra el paganismo en el siglo VII
61. La aristocracia en el medio rural: vida de san Fructuoso
62. Elites locales e iglesias privadas en la segunda mitad del siglo VII en el Bierzo
63. *Castra y castella* en la meseta norte durante la Tardoantigüedad
64. Las pizarras visigodas de la meseta norte
65. Pizarra visigoda con un pleito en el que aparecen unos vicarios y unos jueces sin presencia de delegados del poder real (finales del siglo VI. a. 589)
66. Una hipótesis sobre los hallazgos de *tremises* visigodos en la meseta norte
67. Pizarra visigoda con relación de pagos de censos y posible distribución de productos paralejos de Solís (Salamanca), siglo VI-VII
68. Pizarra tardorromana con maldición (defixión). Braga (Portugal). Siglos V-VI
69. Esclavos en el Bierzo a finales del siglo VII
70. Monacato visigodo en el Bierzo
71. La enfermedad en el monacato visigodo berciano

BLOQUE 2. La Edad Media: Tres culturas y un mapa político en constante cambio (711-1474)

72. El «Pacto de Tudmir» (713): un ejemplo de los pactos que facilitaron la conquista musulmana
73. Crítica a la hipótesis de un poblamiento bereber en la meseta norte
74. Neogoticismo legitimador en el reino astur-leonés
75. La primitiva Castilla
76. El avance militar cristiano
77. Las campañas de Alfonso I contra los musulmanes según los cronistas
78. La repoblación mediante presura en el norte de Castilla (año 800)
79. Diversos tipos de repoblaciones altomedievales
80. Ejemplos de usos de agrimensores en la Alta Edad Media
81. Ejemplo de «profiliación» en el reino astur (a. 875)
82. Las campañas militares musulmanas
83. Incursiones musulmanas en la Castilla del siglo X
84. El sistema central como límite de la ocupación musulmana
85. La función de los castillos
86. La conquista de Toledo por Alfonso VI (1085)

87. El Cid en la Historia y en la Leyenda
88. Carta de inmunidad otorgada al Cid en todas sus tierras (28 de julio de 1075)
89. Uso de las calzadas romanas durante la Edad Media
90. El derecho local y la ascensión de los villanos
91. Fuero de Castrojeriz dado por el conde Garci Fernández (974) confirmado y ligeramente modificado en 1299 por Fernando IV en favor de los canónigos y clérigos de la villa
92. El Fuero de León (1017)
93. Legislación medieval sobre las prácticas de los cirujanos: el Fuero Juzgo (siglos XI-XIII)
94. Carta de donación de la reina Teresa al monasterio de Sahagún (a. 978)
95. Fundación de la abadía e infantado de Covarrubias por el conde de Castilla García Fernández mediante donación a su hija Urraca (a. 978)
96. Concilio Coyanza (1055)
97. El proceso feudal catellano-leonés según Reyna Pastor
98. Carta de concesión de bienes para behetría (a. 1062)
99. Ejemplos de convocatoria, asistentes y peticiones en las cortes castellanas
100. Decretos de Alfonso IX en la curia de León de 1188
101. El alfoz de Ávila
102. Enfrentamientos entre la monarquía y los concejos (1162)
103. Conflictos entre cristianos (siglo XII)
104. El nacimiento de la burguesía en el Camino de Santiago: el ejemplo de Sahagún (comienzos del siglo XII)
105. Reparto y delimitación del imperio entre sus hijos por parte de Alfonso VII
106. Alfonso VII establece los términos del concejo de Plasencia (que incluye parte de Salamanca) (1189)
107. Tratado de Cazola (Cazorla) entre Alfonso VIII de Castilla y Alfonso II de Aragón (1179)
108. La derrota almohade en la batalla de las Navas de Tolosa (1212) desde el punto de vista musulmán
109. La consolidación de la monarquía: la doctrina del rey como emperador según *Las Siete Partidas* de Alfonso X (siglo XIII)
110. Concesiones de Alfonso X al concejo de Alba de Tormes a petición de sus procuradores (1255)
111. Privilegios a la mesta concedidos por Alfonso X (1273)
112. Reivindicaciones de la nobleza ante Alfonso X en 1273 según la Crónica del Rey don Alfonso décimo
113. La revuelta nobiliaria en tiempos de Alfonso X
114. La política universitaria de Alfonso X
115. Balance del reinado de Alfonso X
116. Sancho IV fija, por primera vez, los términos jurisdiccionales del concejo de Béjar (1291)
117. Conflictos entre el rey y la Órden de Alcántara
118. Levantamientos populares en Paredes de Nava (1371)
119. Cisma de Occidente en Castilla: el rey don Juan se declara a favor del papa Clemente VII (1381)
120. Carta del rey Juan I sobre la declaración del papa Clemente VII en la cuestión del Cisma de Occidente
121. Dote para la entrada en un monasterio (1322)
122. La conquista castellana de Canarias (1393)
123. Peculiaridades del campesinado castellano en el siglo XIII
124. Penuria del reino de Castilla hacia 1322
125. Elementos de la crisis castellana de los siglos XIII-XIV
126. La «Peste Negra» en Castilla

127. Una interpretación sobre la peste durante el rebrote del siglo xv según un manuscrito salamantino
128. La “cuestión judía”
129. Los judíos en el fuero de Alba de Tormes (concedido por Alfonso VII en 1140)
130. Acciones contra los judíos en numerosas ciudades castellanas (1391)
131. La configuración de un paisaje ganadero privatizado: los conflictos por los *devasos* (espacios comunales) de Fuentes de Oñoro (Ciudad Rodrigo) (1414)
132. Las ferias de Medina del Campo
133. Desembarco en Inglaterra de don Pero Niño (1405)
134. La nobleza contra Enrique IV: la «Farsa de Ávila» (1465)
135. Pacto de los Toros de Guisando entre el rey Enrique IV y su hermana la infanta Isabel (1468)
136. Oración: Glosa Emilianense (siglo X)
137. Los orígenes míticos de España según la historiografía castellana (siglo XIII)
138. La épica castellana como fuente histórica: *Cantar de Rodrigo y el Rey Fernando*
139. Origen hispano-celta de la épica castellana
140. Un ejemplo de la influencia céltica en el poema de *Los Siete Infantes de Lara*
141. Influencias célticas en el cantar de *Los siete Infantes de Lara*: relación de doña Sancha con la gran diosa *Ériu* de Irlanda

BLOQUE 3. La formación de la Monarquía Hispánica y su expansión mundial (1474-1700)

142. Las bases institucionales del absolutismo en Castilla
143. la Unión de las Coronas de Castilla y Aragón
144. La rendición de Granada a los cristianos en 1492 vista por los musulmanes
145. Edicto publicado por fray Tomás de Torquemada, primer Inquisidor General (3 de febrero de 1492)
146. La expulsión de los judíos
147. Las Capitulaciones de Santa Fe (1492)
148. La lengua castellana según Nebrija
149. El Tratado de Tordesillas (1494)
150. Cláusulas fundamentales del Tratado de Tordesillas
151. Leyes de Burgos (1512): las primeras leyes generales para América
152. La aventura americana
153. Provisión de la Santa Junta a la Comunidad de Valladolid (1520)
154. La batalla de Villalar (1521)
155. Interpretaciones modernas sobre las Comunidades y manipulación histórica
156. Las grandes ciudades de Castilla la Vieja en el siglo XVI
157. La transición del feudalismo al capitalismo en el caso de un señorío castellano
158. La actividad comercial en el siglo XVI
159. La Ley Natural según Francisco de Vitoria
160. El castellano, lengua española
161. Renovación pedagógica de la Universidad de Salamanca en tiempos de Felipe II
162. El ambiente literario en la Ciudad Rodrigo del siglo XVI: ¿un círculo de conversos?
163. Inauguración del monasterio de san José de Ávila por parte de Santa Teresa
164. La censura inquisitorial: Índice de libros prohibidos (1559)
165. La crisis castellana del siglo XVII
166. El Imperio y la despoblación de España
167. Ideología y arte en el Barroco de Salamanca: Soneto ensalzando la arquitectura del Escorial como sepulcro
168. Gran Memorial del Conde Duque de Olivares a Felipe IV (1624)
169. La animosidad histórica entre castellanos y catalanes: *la terra*

170. Un ejemplo de nobleza *atípica* y periférica en el Seiscientos Tardío: El caso del X Duque de Béjar y su participación en el sitio de Buda (1686)

BLOQUE 4. España en la órbita francesa: el reformismo de los primeros Borbones (1700-1788)

171. Abolición de los fueros de Valencia y Aragón e imposición del modelo castellano (Decretos de Nueva Planta)
172. La fundación de San Antonio de Texas (Estados Unidos) en 1718 por Baltasar de Zúñiga, II Marqués de Valero
173. Ccondicionantes geográficos y limitaciones del transporte terrestre durante el Antiguo Régimen
174. Descripción del estado de la «Vía de la Plata» entre Salamanca y Cáceres en el siglo XVIII por un ilustrado y de la economía textil de Béjar. Política ilustrada de obras públicas
175. El Canal de Castilla y la Ilustración
176. La extinción del régimen señorial
177. El problema agrario y la Ilustración

BLOQUE 5. La crisis del Antiguo Régimen (1788-1833): Liberalismo frente a Absolutismo

178. Napoleón en Castilla y León
179. La guerra de guerrillas según Galdós
180. Materialización de la conciencia política: la Constitución de 1812 y el inicio del liberalismo
181. La batalla de los Arapiles (Salamanca 22 julio 1812)
182. Proclama de Merino (1833)
183. El Antiguo Régimen y la revolución
184. El castellano viejo según Larra (1832)

BLOQUE 6. La conflictiva construcción del Estado Liberal (1833-1874)

185. Proclama en Segovia del general carlista Juan Antonio Zaratiegui en 1837
186. El carlismo en Castilla y León
187. Consecuencias de los decretos de desamortización en Salamanca
188. La agitación en Castilla entre los años 40 y los 70 del siglo XIX: una visión irónica
189. El «motín del pan» castellano de 1856
190. Castilla y los nacionalismos periféricos: «Castellanos de Castilla», de Rosalía de Castro
191. Castilla y el centralismo
192. Pacto federal castellano (1869)
193. El «desorden» republicano

BLOQUE 7. La Restauración Borbónica: Implantación y afianzamiento de un nuevo sistema político (1874-1902)

194. Oligarquía y caciquismo
195. Los partidos políticos en Castilla durante la Restauración
196. El Regeneracionismo en Castilla
197. Carta de Miguel de Unamuno a Antonio Cánovas del Castillo

BLOQUE 8. Pervivencias y transformaciones económicas en el siglo XIX: un desarrollo insuficiente

198. La economía castellana hasta principios del siglo XX
199. El escaso nivel de industrialización (industria familiar) a mediados del siglo XIX: los ejemplos de Salamanca y Valladolid
200. Una región al margen del desarrollo industrial

BLOQUE 9. La crisis del sistema de la Restauración y la caída de la Monarquía (1902-1931)

201. Unamuno, Castilla y el «problema de España»
202. Poesía de Miguel de Unamuno dedicada a Salamanca
203. El resurgimiento leonés literario y filológico a inicios del siglo XX
204. Castilla, un estado multinacional, según el catalanismo de inicios del siglo XX
205. *El mensaje de Castilla* ante las pretensiones nacionalistas: el regionalismo castellano
206. Reivindicación de la entidad del antiguo Reino de León en su milenario (1910)
207. Poesía *histórica* de Manuel Machado: Castilla y Felipe IV
208. Noticias y juicios de la prensa de la provincia de Ávila acerca del movimiento obrero agrícola de 1904
209. Noticias oficiales del movimiento agrario castellano de 1904 y causas del mismo
210. El conflicto agrario castellano de 1904
211. Reglamento de una sociedad obrera de León a comienzos del siglo XX
212. El anarquismo en Castilla
213. Los catedráticos de Salamanca se dirigen al gobierno
214. Mensaje del Ateneo barcelonés a los intelectuales castellanos
215. Homenaje a la intelectualidad castellana

BLOQUE 10. La Segunda República. La Guerra Civil en un contexto de crisis internacional (1931-1939)

216. Caracterización social y económica agraria de una provincia castellano-leonesa en vísperas de la II República: León
217. Críticas del fascismo castellano a la Castilla rural
218. Enmienda de Claudio Sánchez Albornoz al proyecto de Ley Orgánica del Tribunal de Garantías Constitucionales durante la II República
219. La cuestión leonesa en la Constitución española de 1931 y el Tribunal de Garantías Constitucionales
220. La reforma agraria durante la II República
221. Una visión nacionalista del campo salmantino y de la reforma agraria republicana
222. Las Misiones Pedagógicas en Sanabria (Zamora)
223. La revolución de 1934 en León
224. «Hacia el estatuto leonés»: una reivindicación forzada durante la II República
225. La Guerra Civil en territorio castellano-leonés
226. *La cruzada* según el obispo de Salamanca Enrique Pla y Deniel
227. La Guerra Civil en Castilla-León: El alzamiento en Valladolid
228. El alzamiento en Salamanca desde la óptica nacionalista
229. Ayuda y reconocimiento de Alemania e Italia a los sublevados (1936)

- 230. Una nota del general Franco (julio de 1936)
- 231. Mensaje de la Universidad de Salamanca a las universidades y academias del mundo acerca de la *Guerra Civil española*
- 232. *Isabel y Fernando* (canción nacionalista durante la Guerra Civil)
- 233. Discurso de Unamuno en el Paraninfo de la Universidad de Salamanca el 12 de octubre de 1936 (Día de la Raza) y reseña del mismo en la prensa
- 234. Partes de guerra del sector centro primavera 1937 (zonas de Ávila y Segovia: las columnas republicanas avanzan hacia Segovia con el fin de detener el avance hacia Bilbao)
- 235. Último parte de guerra desde el cuartel general del generalísimo en Burgos
- 236. La depuración de los maestros de Salamanca durante la Guerra Civil

BLOQUE 11. La Dictadura Franquista (1939-1975)

- 237. Discurso de la Unificación (Salamanca 1937)
- 238. Los objetivos de la federación de guerrillas de León-Galicia según algunos de sus antiguos dirigentes
- 239. Modelo organizativo de la guerrilla antifranquista leonesa
- 240. La represión franquista
- 241. La expansión inicial del *Opus Dei*
- 242. El regadío en Castilla-León en el franquismo
- 243. El Polo de Desarrollo de Valladolid (1964-1970)
- 244. Problemática del regadío en Castilla-León en los planes de desarrollo franquistas
- 245. La movilización cristiana contra el régimen al final del franquismo

BLOQUE 12. Normalización democrática de España e integración en Europa (desde 1975)

- 246. El panorama político castellano-leonés a comienzos de la Transición
- 247. Carta abierta a los castellanos y leoneses
- 248. La vuelta de la democracia y el mundo rural castellano y la despoblación del campo en la visión de Miguel Delibes (1978)
- 249. Caracterización del mundo rural castellano en una zona de montaña al final del éxodo rural en los años setenta y conciación política
- 250. Un mundo rural perdido: una aldea de montaña del norte de Castilla a finales de los años setenta
- 251. Los silencios después del 23-F: El papel del general Campano, Capitán General de la VII Región Militar (Valladolid)
- 252. Estatuto de Autonomía de Castilla y León: Organización de la Comunidad
- 253. Una escasa conciencia autonómica
- 254. En defensa de la unidad de Castilla y León
- 255. Problemas de la economía castellana a mediados de los años 90 del siglo XX
- 256. 1992 en Castilla y León: año de reivindicaciones
- 257. Castilla y León en la actualidad: la realidad económica
- 258. El leonesismo contemporáneo
- 259. La Memoria Histórica en Castilla y León

Glosario de términos

DOCUMENTOS

BLOQUE 1

**La península ibérica desde los primeros humanos hasta la
desaparición de la monarquía visigoda**

1.- EL TERRITORIO

«Castilla y León es una región interior, situada al noroeste de la Península Ibérica. Limita con nueve Comunidades Autónomas españolas y con Portugal. Sus 94.224 km² hacen que sea la más extensa de España y de la Unión Europea, si se exceptúan las dos más próximas al Polo Norte (Övre Norrland, en Suecia, y Pohjois-Suomi, en Finlandia). Sus límites se extienden a lo largo de 2.671 kilómetros y le permiten ser considerada un importante nexo de comunicación para los intercambios comerciales.

Su territorio se encuentra dividido en nueve provincias (Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora) y en 2.248 municipios (el 28% de los existentes en el conjunto español). El 98% de ellos tiene menos de 5.000 habitantes y el 71% de estos últimos no alcanza los 300, lo que pone de manifiesto la extraordinaria atomización de sus núcleos poblacionales, dispersos en el territorio regional.

Únicamente Valladolid, Burgos, Salamanca y León cuentan con más de 100.000 habitantes. Además, sólo las nueve capitales de provincia y los municipios de Ponferrada y San Andrés de Rabanedo (León), Miranda de Ebro y Aranda de Duero (Burgos) y Medina del Campo (Valladolid) superan los 20.000 habitantes. Los que tienen menos de 3.000 ciudadanos representan el 96% del total. Por tanto, los núcleos urbanos de tamaño intermedio apenas son significativos, lo que dificulta el proceso de desarrollo económico de la región.

Asimismo, está constituido por una gran meseta, de 800 metros de altitud media, que se encuentra rodeado por las Cordilleras Cantábrica, Ibérica y Central, así como por los Montes de León. El río Duero (a lo largo de sus 897 km, desde su nacimiento –Picos de Urbión, Soria- hasta su desembocadura atlántica –Oporto, Portugal-, recorre 572 km en territorio español –siempre en el ámbito de Castilla y León- y 200 en la región Norte de Portugal; el resto forma parte de la frontera internacional entre ambos países), espacio vertebrador y unificador de las características geográficas de la Autonomía, atraviesa de este a oeste, a la par que origina una profunda depresión que, en la frontera con Portugal, llega hasta los 200 metros.

Como consecuencia de estas características geográficas, un 65% del territorio se sitúa por encima de los 600 metros y otro 31% supera los mil. Esta elevada altitud media, junto con la barrera que representan los sistemas montañosos periféricos, hacen que su clima, con grandes contrastes, sea de tipo continental. Sus peculiaridades naturales limitan el número posible de cultivos a implantar y facilitan la aparición de ecosistemas con una gran diversidad y valor biológico, configurando a Castilla y León como una de las regiones de Europa más ricas en este sentido».

R. Pedrosa Sanz y B. Miranda Escolar, *La Economía de Castilla y León ante la Europa de las Regiones*. Universidad de Valladolid. Valladolid, 2001.

2.- LOS YACIMIENTOS DE ATAPUERCA (BURGOS)

«Mucho tiempo atrás, hace 400.000 años, unas personas diferentes, pertenecientes a otro linaje humano, [...] usaron las cuevas de la sierra de Atapuerca. Algunas de éstas, como la Galería, constituyeron trampas naturales para los animales de los que se alimentaban y entraron en ellas para hacerse con sus despojos. En otras, como la Gran Dolina (en sus niveles superiores), establecieron asentamientos más duraderos donde tallaron la piedra para confeccionar sus útiles y consumieron los restos de los animales cazados o encontrados muertos. Y también para ellos hubo una cavidad especial, un lugar donde dar reposo eterno a los seres queridos.

En un paraje recóndito en las entrañas de la sierra, la Sima de los Huesos, aquellas personas acumularon los cuerpos sin vida de, al menos, treinta seres humanos. Mujeres y hombres; niños, jóvenes, adultos y viejos, todos duermen juntos, envueltos en el sudario arcilloso que los arropa desde hace 400.000 años. Y junto a ellos dejaron un hermoso objeto creado por la mano humana: un hacha de piedra rojiza, quizá el testimonio más antiguo del amor que trasciende a la muerte.

Los primeros seres humanos que hollaron las tierras de la sierra de Atapuerca pertenecían a la especie que dio lugar tanto al linaje de los neandertales como al de la humanidad actual, y llegaron allí hace al menos 800.000 años. También ellos utilizaron sus cavernas para desarrollar sus actividades, algunas de las cuales nos resultan escalofriantes. En la Gran Dolina (en los niveles intermedios) devoraron a dos niños, un preadolescente, un adolescente y dos adultos jóvenes, tras descarnar sus cuerpos y aplastar sus huesos para consumir las médulas».

J.L. Arsuaga e I. Martínez, *Atapuerca y la evolución humana*. Fundació Caixa Catalunya. Barcelona, 2004.

3.- LAS CINCO ESPECIES HUMANAS DE LA SIERRA DE ATAPUERCA

«La Sierra de Atapuerca (Burgos) es un complejo kárstico salpicado de cuevas naturales, conformando en su conjunto un ecosistema –variable en el tiempo- muy adecuado para la presencia humana desde épocas muy antiguas hasta prácticamente tiempos modernos. En el último tercio del siglo XX comenzaron a excavar algunos de sus yacimientos, transformando la idea existente sobre el origen del ser humano en Europa. Hasta el presente, en los yacimientos de la Sierra de Atapuerca se han podido localizar cinco especies de homínidos. El más antiguo, el *Homo sp.*, fue encontrado en la Sima del Elefante (un premolar, una mandíbula, la falange de un dedo y el trozo de un hueso largo sin identificar) y tiene en torno a 1,2 millones de años (en la localidad granadina de Orce también se ha localizado un diente de leche con una cronología ligeramente más antigua de 1,4 millones de años.). Los escasos restos no permiten evidenciar con claridad si se trata de una nueva especie, si bien hoy se descarta que se trate de *Homo antecessor*, y siendo muy posible que se trate de un *Homo erectus*. La segunda especie más antigua es el *Homo antecessor* (unos 900.000 años), localizado en la cueva de Gran Dolina («estrato Aurora» del TD6). Presenta unos rasgos mixtos, en parte evolucionados (cara, rostro, mandíbula estrecha, mentón saliente y fino, pómulos marcados como *Homo sapiens*) combinados con otros de carácter arcaico (depresiones suborbitales, frente como la del *Homo ergaster*, mandíbula cercana a de *Homo erectus*), y una dentición con rasgos compartidos entre los fósiles arcaicos africanos y el *Homo heidelbergensis*. Su origen, en principio, no parece africano sino que más bien vendrían desde el este, por lo que tendrían su origen en una migración que salió de Asia. Poseían herramientas de piedra muy primitivas y, en ocasiones, practicaban el canibalismo. La tercera especie representada en Atapuerca –con una antigüedad de 430.000 años- inicialmente se clasificó como *Homo heidelbergensis* (28 individuos de la Sima de los Huesos), si bien en la actualidad el equipo de Atapuerca está convencido que se trata de otra especie aún por clarificar (tal vez una población específica del lugar como consecuencia del aislamiento con respecto a otras poblaciones, fruto de una «evolución en mosaico»), lo que no quita que sus caracteres son compartidos por los diversos fósiles del Pleistoceno Medio europeo y que forman parte de la familia filogenética del *Homo neanderthalensis*, con los que se relacionan tanto sus caracteres craneales como la morfología general de los restos esqueléticos. El análisis de ADN nuclear de los fósiles humanos de la Sima de los Huesos evidenció que están estrechamente relacionados con los neandertales y probablemente sean sus ancestros, pero también lo están con los denisovanos siberianos de hace 50.000 años. La cuarta especie es el *Homo neanderthalensis* clásico (que vivió en Europa desde hace 250.000 años hasta hace unos 28.000), que hasta hace poco únicamente conocíamos en Atapuerca por sus herramientas, pero de los que ahora posiblemente tengamos evidencias fósiles en Cueva Fantasma y en la Galería de las Estatuas. La quinta especie representada es el *Homo sapiens* (cuyo ejemplar más antiguo es el del yacimiento marroquí de Jebel Irhoud, de entre 300.000 y 350.000 años), localizada en El Portalón de la Cueva Mayor y en el Abrigo de El Mirador. Se trata de restos esqueléticos del Holoceno, con no más de 6.000 años de antigüedad, es decir, neolíticos. El análisis de ADN de algunos de los restos de El Mirador indica que estaban relacionados con poblaciones que vivían en el centro de Europa, y consecuentemente con sus antecesores, que procedían de Oriente Próximo.»

Compilado de Eudald Carbonell y Rosa M. Tristán, *Atapuerca. 40 años inmersos en el pasado*. National Geographic. Barcelona, 2017, págs. 173-194.

4.- EL HOMÍNIDO MÁS ANTIGUO DE ATAPUERCA: *Homo sp.*

«Hasta el presente, en los yacimientos de la Sierra de Atapuerca se han podido localizar cinco especies de homínidos. El más antiguo, el *Homo sp.*, fue encontrado en la Sima del Elefante (un premolar, una mandíbula, la falange de un dedo y el trozo de un hueso largo sin identificar) y tiene en torno a 1,2 millones de años (en la localidad granadina de Orce también se ha localizado un diente de leche con una cronología ligeramente más antigua de 1,4 millones de años.). Inicialmente (2008) se atribuyó a *Homo antecesor*, si bien en el presente los investigadores se inclinan a pensar que estos restos pertenecen a una especie no identificada, el *Homo sp.*, pues la estructura de los dientes y de la propia mandíbula es distinta. Los restos conocidos no son suficientes para confirmar si se trata o no de una nueva especie, y de hecho, posiblemente se trate de un *Homo erectus*. Los restos, pese a su reducida muestra, permitieron conocer detalles sobre su dieta y estado de salud. Desde el punto de vista patológico, *Homo sp.* Mostraba quistes y dentición en abanico, que indican que no gozaba de buena salud que debió sufrir muchos dolores a lo largo de su vida. Este ejemplar debió morir entre los treinta y treinta y cinco años, lo que se considera un adulto mayor para el periodo en el que vivió. Su cuerpo fue canibalizado, porque en los pocos huesos que tenemos hay marcas de corte que así nos lo indican. El sarro de sus dientes apunta a que, sin desdeñar la carne cuando la obtuviera, tenía una dieta eminentemente vegetariana, con abundancia de gramíneas y frutos de coníferas. Todo ello crudo, pues aún no conocían el fuego, que no llegaría a ser utilizado en Europa hasta casi medio millón de años después. Ya utilizaban un palito de madera como mondadientes para su higiene dental, pues en el diente se han encontrado surcos de desgaste.»

Extractado de Eudald Carbonell y Rosa M. Tristán, *Atapuerca. 40 años inmersos en el pasado*. National Geographic. Barcelona, 2017, págs. 173-174.

5.- CANIBALISMO ENTRE LOS PRIMEROS POBLADORES DE EUROPA (ATAPUERCA, BURGOS)

«Los restos humanos encontrados en la capa Aurora del nivel TD6 de la Gran Dolina presentan indicios de un comportamiento muy interesante desde el punto de vista antropológico. Se trata de la práctica de canibalismo.

El análisis tafonómico efectuado en los restos humanos del Estrato Aurora ha demostrado la existencia de canibalismo. Dichos restos presentan abundantes marcas de corte e incisiones producidas por utensilios líticos, que indican una intensa actividad de descarnación. En los restos fósiles de otros animales se han encontrado también marcas similares.

Las marcas por utensilio lítico encontradas en los huesos del Estrato Aurora sugieren procesos de descuartizamiento, extracción de carne y raspado superficial. Este último se considera una actividad para el aprovechamiento intenso de la carne, aunque también puede tratarse de una preparación del hueso previo a su fracturación, puesto que la presencia de carne en el hueso puede absorber parte de la energía producida por el golpe que intenta romperlo. La gran abundancia de esquirlas en el Estrato Aurora es una prueba de la existencia de fractura antrópica. La fragmentación es tan intensa en este conjunto que apenas se han encontrado algunos elementos anatómicos completos, siendo ésta una de las características que nos llevan a inferir una intensa actividad para obtener elimento.

Los restos humanos y de otros animales presentan huellas de impactos y fracturas longitudinales producidas por fuertes golpes que partieron el hueso en dos mitades. Estas fracturas, que se observan en algunos huesos largos, indican la extracción de la médula.

[...] Todas estas evidencias sugieren que no se trata de un hecho aislado y esporádico, sino que los seres humanos fueron ciertamente parte de la dieta de los homínidos, como lo fueron el gamo, el ciervo o el caballo, entre otros animales».

J.L. Arsuaga, J.M. Bermúdez de Castro, E. Carbonell y J.J. Fernández (Coords.), *Los yacimientos de la Sierra de Atapuerca. Burgos*. Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León. Salamanca, 2000.

6.- CARACTERIZACIÓN GENÉTICA DE LOS HOMÍNIDOS DE LA SIMA DE LOS HUESOS (ATAPUERCA)

«Se extrajeron 1,98 gramos de polvo del hueso [de un fémur]. [...] El ADN que recuperó del fósil de la Sima lo comparó luego con el genoma de los *Homo sapiens*, de los neandertales, de los chimpancés y de los bonobos. Se trataba de ADN mitocondrial –las mitocondrias son orgánulos que permiten la producción de energía y que se encuentran en el interior del citoplasma de las células-. Este tipo de material genético solo se trasmite de madres a hijas y es diferente al ADN nuclear, que como su nombre indica se encuentra en el núcleo de las células y es más difícil de encontrar.

Gracias a los estudios de ADN mitocondrial [...] publicados en 1987, ya sabíamos que nuestra especie *Homo sapiens* es en gran medida descendencia de un grupo de apenas unos centenares de hembras que vivieron hace unos 200.000 años. La existencia de ese grupo, bautizado en medios de comunicación como *Eva mitocondrial*, nos confirmó que todos los seres humanos de la Tierra pertenecen a la misma especie y que nuestros orígenes son africanos, aunque hayamos tenido contribuciones genéticas de otras especies.

El ADN mitocondrial de Atapuerca, publicado antes de que finalizara 2013, reveló que aquellos homínidos de la sierra de Burgos estaban relacionados con los misteriosos denisovanos de Siberia, pero parecían no tener el mismo parentesco con los neandertales, con quienes nosotros asegurábamos que estaban cercanos al nivel morfológico. Evidentemente, esos datos nos resultaron chocantes, y para explicarlos, en el equipo de investigación desplegamos una serie de hipótesis sobre quiénes eran estas poblaciones. Teníamos varios escenarios:

1º.- Que los homínidos de la Sima de los Huesos compartieran un ancestro común con los pobladores de hace 50.000 años en Siberia, los denisovanos.

2º.- Que había una conexión entre las tres especies de homínidos.

3º.- Que otros homínidos desconocidos llevaron el ADN mitocondrial a los *Homo* de la Sima y a los denisovanos, o a los antecesores de ambos.

Finalmente, en 2015 se pudo extraer ADN nuclear de los fósiles humanos de la Sima de los Huesos. El mismo equipo que analizó el ADN mitocondrial se encargó de su estudio y nos dio la respuesta, publicada en *Nature* en 2016: como sospechábamos, los homínidos de la Sima están estrechamente relacionados también con los neandertales y probablemente sean sus ancestros. La hipótesis número dos era la que estaba más cerca de la realidad.»

Eudald Carbonell y Rosa M. Tristán, *Atapuerca. 40 años inmersos en el pasado*. National Geographic. Barcelona, 2017, págs. 251-252.

7.- LA DIFÍCIL VIDA DE LOS *HOMO HEIDELBERGENSIS* DE LA SIMA DE LOS HUESOS DE ATAPUERCA

«Las muertes traumáticas y las patologías eran muy frecuentes entre los 28 de la sima. Sufrían sorderas, dolorosas infecciones dentales por rotura de piezas –que llegaban a generar septicemias- y traumatismos que quizás acabaron por provocar muertes o que afectaron seriamente la vida de algunos individuos. Todo ello nos dice que estaban sometidos a un gran estrés vital.

Incluso sabemos que las confrontaciones con otros grupos solían ser frecuentes, pues los huesos presentan golpes que parecen fruto de enfrentamientos cuerpo a cuerpo o a poca distancia. Estas heridas podían ser mortales, como ocurre con las marcas de perforación encontradas en uno de los cráneos, que estamos seguros que produjeron la muerte del individuo afectado.

Cabe señalar que los *Homo heidelbergensis*, en general, fallecían antes de los veinte años. Los machos eran los primeros en perder la vida, lo que parece estar asociado con el hecho de que esa edad comenzaban a arriesgarse más en su entorno que sus mayores. La pérdida de protección del grupo los hacía más vulnerables, pues el riesgo de muerte durante esas salidas aumentaba de manera exponencial.

Por el contrario, el fallecimiento de las hembras puede estar, pero más bien con las infecciones que se producirían *a posteriori*, no en el alumbramiento en sí. Hay que tener en cuenta que las *heidelbergensis* tenían un canal de parto más ancho que las hembras de nuestra especie; si consideramos que nuestras crías, además, tienen un cráneo de mayor tamaño que las suyas, resulta obvio concluir que parir en el Pleistoceno Medio era menos traumático para aquellas madres prehistóricas que para las actuales, quienes solo muy recientemente, y gracias al desarrollo tecnológico, pueden tener descendencia sin dolor.

Por otro lado, debido a la presión ambiental, las luchas con otros clanes y sus métodos de caza infringían a estos grupos humanos muchas bajas y disminuían su esperanza de vida. Para compensarlo debían de tener una tasa de reproducción alta. Si no hubiera sido así habrían terminado desapareciendo.

Entre la población fósil de la Sima de los Huesos sorprende ver la baja representación de individuos infantiles que hay entre los 28 identificados, pues solo hay uno o dos niños. Igualmente pasa con los homínidos con una edad avanzada, de los que solo uno tiene más de cuarenta y cinco años. El resto son jóvenes y adultos jóvenes de entre doce hasta poco más de veinte años, por lo que pensamos que se trata de un grupo seleccionado y no de una muestra acumulada aleatoriamente.

En todo caso, la acumulación indica que eran grupos sin una estructura de familia nuclear como la que hoy conocemos, con pocos abuelos y abuelas, así que los tiempos de socialización intergeneracional debían ser cortos. Ello implica que el período de traspaso del conocimiento entre generaciones era muy reducido. Hasta tiempos muy recientes no disponer de ancianos en un grupo significaba tener menos información acumulada del entorno y menos conocimientos y menos conocimientos sociales y simbólicos. En la medida en que el número de individuos mayores aumentó, en los grupos humanos se desarrolló un aprendizaje que favoreció la selección cultural y atenuó la selección natural. Cuando se daba esa circunstancia los grupos sobrevivían y se reproducían más y mejor, lo que les otorgaba ventajas frente a los que no la tenían, aunque no es lo que hemos encontrado en la Sima.

El yacimiento ha proporcionado también información sobre excepcionales malformaciones entre los homínidos. Algunas, como de la de homínida Benjamina, nos ayudan a inferir aspectos del comportamiento y la vida social de la especie. Difícilmente esta niña de unos doce años habría sobrevivido a la terrible enfermedad que padecía, denominada craneoostenosis, si no hubiera sido por el cuidado de sus congéneres, algo constante entre estos humanos.

La craneoostenosis se caracteriza por la unión de las fontanelas o bordes de las placas óseas del cráneo, lo que hace que se desarrolle el cerebro encerrado dentro de un volumen óseo que no se expande. Ello impide que la masa encefálica crezca del mismo modo que lo haría en una bóveda craneal normal, en la que estas fontanelas solamente se sueldan cuando el cerebro ya ha culminado su crecimiento. Como consecuencia, Benjamina era discapacitada y es de suponer que el sentido de pertenencia a la familia, la proximidad genética o la identidad social y cultural la ayudó a mantenerse viva, puesto que ya estarían desarrollados en estas comunidades.

Respecto a la alimentación, una cuarta parte de la población que hemos encontrado en la Sima tuvo graves problemas relacionados con la nutrición [presentando hipoplasia de esmalte dentario] cuando tenían entre tres y cuatro años, en el período de destete, pero al crecer la cantidad y la calidad de su comida mejoró. Este es un problema que afectó mucho más a los neandertales, entre los que se ha detectado hipoplasia en un 50% de sus individuos. Incluso hay muchas poblaciones del *Homo sapiens* con mayores índices de hipoplasia que el que se ha encontrado en los individuos de este yacimiento.

Podemos concluir también que los homínidos *heidelbergensis* desarrollaron una gran complejidad en su comportamiento, pues tenían un cerebro de gran tamaño que lo permitía. En Atapuerca no hemos encontrado restos asociados al fuego en ninguno de los yacimientos, pero en otros lugares de Europa sí que se sabe que lo utilizaron. En nuestro caso, la complejidad que llegaron a alcanzar la encontramos reflejada de otro modo: la acumulación intencional de cadáveres que dejaron en la Sima.»

Eudald Carbonell y Rosa M. Tristán, *Atapuerca. 40 años inmersos en el pasado*. National Geographic. Barcelona, 2017, págs. 185-188.

8.- EL INICIO DEL PALEOLÍTICO SUPERIOR Y DEL ORIGEN DEL ARTE PARIETAL EN LA MESETA NORTE

«La cuestión del poblamiento de la Meseta Norte durante el Paleolítico superior, y su relación con el Arte parietal no está exenta de polémica. El estudio de los materiales y fauna de los niveles antiguamente excavados, así como los resultados más precisos de las investigaciones actuales, con series de dataciones ¹⁴C calibradas en años solares, permiten relacionar las ocupaciones con la curva paleoclimática establecida a partir de los resultados de los sondeos en el hielo GRIP Y GISP2. En este contexto considerado de validez universal, los datos actuales delimitan un arco temporal corto, desde *ca.* 16500 a 10760 calBC para la totalidad de los registros arqueológicos conocidos, comprendiendo diversas fases del Tardiglaciario.

El primer horizonte de ocupación de la Meseta Norte se desarrolla en la primera parte del Tardiglaciario, a finales de la larga etapa fría GS 2, concretamente en el episodio riguroso GS 2a (Dryas antiguo). Los registros arqueológicos fechan las industrias *ca.* 16500-14500 calBC, en el Magdaleniense inferior. En la Cueva de La Griega [Segovia], los grabados de las Fases II y III guardan un paralelismo muy estrecho con el Arte parietal y mobiliario de este horizonte cultural: en la temática, la construcción de los sujetos, las fórmulas convencionales de asociación y la ordenación espacial de los sujetos. En la Cornisa Cantábrica, donde disponemos de dataciones directas para temas y diseños gráficos similares, el arco temporal establecido es algo más amplio extendiéndose las referencias hasta el Magdaleniense (Fase IIIb). Así, en el Arte parietal realizaciones de estilo similar a los ciervos, caballos y uro de la Fase III de La Griega arrojan *ca.* 15700 cal BC (Las Chimeneas). Los típicos caballos de tratamiento naturalista que hemos asignado a la Fase IIIb de aquella, en el Arte mueble se fechan *ca.* 14000 calBc (Magdaleniense medio de Las Caldas y La Viña); y los temas de antropomorfos y acéfalos se sitúan, en el mismo contexto, entre 14215+- 365 y 13885+- 305 calBC (Las Caldas).

No obstante, sin representación por el momento en los niveles de ocupación, existen indicios –la presencia de fauna templada (jabalí) entre los grabados más antiguos (Fase I) de La Griega-, de una posible ocupación anterior del valle (1.020 m, en el piedemonte de la Sierra del Guadarrama), quizá estacional, durante el episodio menos frío (GS 2b) que separa los dos muy rigurosos del Greenlad Stadial 2 (2a, 2c). Contextos de referencia, paralelos en el tiempo, serían: el Solútreo-gravetiense mediterráneo (*ca.* 17000-16000 BP), que ofrece estrechos paralelos con estos grabados; el Solutrense final e inicios del Magdaleniense cantábrico, que también aporta documentación comparable (Buxu, Las Caldas). Así, valorando el conjunto de los argumentos e incorporando las referencias al Arte parietal y mobiliario de los territorios vecinos, la base del citado arco temporal y primer horizonte de ocupación de la Meseta pudiera extenderse hasta *ca.* 18000 calBc, mostrando el Arte parietal (Fase I de La Griega) una estrecha relación cultural con el representado en los yacimientos a partir de 16000 calBC. El techo alcanzaría *ca.* 14000 en cronología calibrada.

Sin embargo, un sector de la investigación postula, con criterios estilísticos, la existencia de un Arte anterior, durante el último Máximo Glaciario, aduciendo la presencia de representaciones de renos, megaceros, rinoceronte lanudo y bisontes en Siega Verde [Salamanca] y las cavidades de la vertiente sur del Sistema Central, así como los yacimientos solutrenses (Peña del Capón, terrazas del Manzanares). Pero los datos actuales – al margen de la cuestionada fauna estépica-, no avalan la hipótesis de un poblamiento extenso de la Meseta Norte durante el Solutrense superior».

M^a.S. Corchón Rodríguez, “El Tardiglacial y la transición al Postglacial en la Meseta Norte española: Una visión de síntesis (Reflexiones acerca de las investigaciones realizadas en los últimos diez años en el territorio de Castilla-León)”, *Zephyrus*, LV, 2002, pp. 85-142.

9.- ARTE DE LAS CUEVAS PALEOLÍTICAS Y CHAMANISMO

«Al menos dos buenas razones permiten suponer que existieron durante esta época [el Paleolítico Superior] ciertas formas de chamanismo.

En primer lugar, el sistema nervioso humano puede generar estados de conciencia alterada y alucinaciones, capacidad que se puede remontar hasta muy atrás en el tiempo. No sabemos exactamente lo que experimentan los chimpancés, los babuinos y otros simios, ni los gatos ni los perros. Sin embargo, estos animales y también otros están aparentemente sujetos a verdaderas alucinaciones, no sólo cuando se les suministran drogas psicotrópicas, sino también en ciertas circunstancias naturales. Por lo tanto, la capacidad de alucinar no es probablemente una característica única de los seres humanos, puesto que forma parte del sistema nervioso de los mamíferos en general. En consecuencia, parece lógico que los Australopitecos (1,4 millones de años) tuvieran alucinaciones, es altamente probable que los Neandertales (200.000 a 35.000 años BP) también estuvieran expuestos a ellas, y es seguro que al menos algunos humanos que vivieron durante el Paleolítico superior, y por tanto anatómica y fisiológicamente modernos, también las experimentarían.

La segunda razón es la ubicuidad del chamanismo entre las comunidades de cazadores-recolectores. [...] Estas sociedades, en todo el mundo y en todos los continentes, cuentan con practicantes que, en el marco religioso, buscan estados de conciencia alterada para cumplir un gran número de misiones. La ubicuidad del chamanismo no es el resultado de la difusión de ideas y de creencias en el mundo, sino en cierto modo de una necesidad ineludible, en el seno de las sociedades de cazadores-recolectores, de racionalizar la tendencia universal del sistema nervioso humano que supone el acceder a los estados de conciencia alterada.

Tenemos, pues, razones para defender que algunas personas, durante el Paleolítico superior, pasaron por los tres estadios que conducen a los estados alucinatorios profundos y que estos estados eran ritualizados e interpretados por los grupos de cazadores-recolectores de forma compatible con sus modos de vida».

Jean Clottes y David Lewis-Williams, *Los chamanes de la prehistoria*. Ariel. Barcelona, 2001, págs. 77-78.

10.- CARACTERIZACIÓN GENÉTICA DE LAS POBLACIONES MESOLÍTICAS DE CASTILLA Y LEÓN: EL CASO DE LA CUEVA DE LA BRAÑA (LEÓN)

«El estudio antropológico de los restos determinó que se trataba de dos adultos masculinos, cuya edad debía rondar los treinta o treinta y cinco años para La Braña 1 y quizá los cuarenta para La Braña 2. La Braña 1 mostraba un traumatismo cicatrizado en el rostro, quizá un accidente de caza, pero nada que pudiera relacionarse con las causas de su muerte. La datación por radiocarbono confirmó la atribución mesolítica de ambos individuos, dando una fecha de 6980 ± 50 años antes del presente para La Braña 1 y 7030 ± 50 años para La Braña 2. Con la calibración de las fechas, que corrige las fluctuaciones del carbono 14 en la atmósfera a lo largo del tiempo, la antigüedad real se acercaría a los 8.000 años. Y dados los márgenes de error del radiocarbono, no es descartable en absoluto que los dos individuos pudieran ser contemporáneos.

[...] Los resultados [del análisis del ADN de la raíz de un canino] fueron muy esperanzadores: los dos individuos mostraban la misma secuencia mitocondrial, que correspondía a un linaje del grupo U5, denominado U5b2cl. No solo no mostraban señales evidentes de contaminación, sino que las secuencias eran las típicas descritas hasta entonces en diversos restos mesolíticos [del norte de Europa y de Alemania]. Con los años, se habían acumulado unas pocas secuencias más, hasta llegar a 27. Mostraban una uniformidad genética sin paralelo en las poblaciones humanas actuales; el 44% de los individuos presentaban un linaje U5 (normalmente un U5b y muchos de ellos exactamente la misma secuencia que La Braña). El resto eran linajes U4. Hay que tener en cuenta que la composición mitocondrial actual de los europeos es mucho más diversa y compleja, e incluye una quincena de linajes y sublinajes distintos. Entre ellos se encuentran también los U4 y U5, pero en unas frecuencias casi residuales, que rondan el 5% de la población total. Los linajes H, los más frecuentes en la actualidad (rondan el 40%), están simplemente ausentes en los cazadores mesolíticos; es evidente que, como el caso de otros linajes, debieron de entrar en Europa con posterioridad. En estudios previos se había constatado esta sorprendente diferencia en la composición mitocondrial entre los mesolíticos y los posteriores europeos y se había interpretado como la evidencia clara de una fuerte discontinuidad genética que se había producido con la llegada del neolítico.

[...] [El análisis de componentes principales (PCA) de las muestras de La Braña evidenció] que ambas quedaron emplazadas cerca de las actuales poblaciones del norte de Europa, especialmente de Escandinavia. Con toda claridad no se agrupaban con las actuales muestras de la península ibérica. [...] Nuestros resultados mostraban que las

actuales poblaciones ibéricas no guardaban una afinidad clara con los mesolíticos y por tanto no podían descender de ellos. [...] Parecía claro que si el sustrato mesolítico era genéticamente homogéneo y estos grupos se extendían por toda Europa continental, la forma diferencial en que este sustrato había sido reemplazado con la llegada del Neolítico podía explicar las afinidades observadas. Se sabe por el registro arqueológico que los agricultores de Oriente Próximo entraron por Anatolia y se extendieron por Europa siguiendo una ruta costera mediterránea que llegaba hasta la península ibérica y otra que seguía el curso del Danubio hacia Centroeuropa. En el arco mediterráneo los agricultores sustituyeron a los cazadores casi de forma instantánea, probablemente porque la nueva forma de vida permitió aumentar el tamaño de estas poblaciones y superar en número a los cazadores locales. En cambio, a medida que el Neolítico progresaba hacia el norte de Europa, donde el clima es menos favorable a la nueva forma de subsistencia, su expansión se estancó y se fue diluyendo. Al llegar a Escandinavia coexistieron agricultores y cazadores durante un par de miles de años (estos últimos se denominan cazadores neolíticos y no mesolíticos porque algunos tienen elementos culturales, como la cerámica, que son de los primeros). Esta coexistencia aumentaría la posibilidad de cruzamientos mixtos y explicaría que, en parte, el sustrato mesolítico haya perdurado en dichas poblaciones y no en el sur de Europa. Su modo de vida se extinguió, pero de alguna manera perduraron en el genoma de los escandinavos. [En definitiva, un resultado] que confirmaba de forma directa la discontinuidad genética entre el Mesolítico y el Neolítico, especialmente en una zona como la península ibérica.»

Carles Lalueza-Fox, *La forja genética de Europa. Una nueva visión del pasado de las poblaciones humanas*. Universidad de Barcelona. Barcelona, 2018, págs. 21-27.

11.- LA NEOLITIZACIÓN EN LA CUENCA DEL DUERO: COLONIZACIÓN VERSUS AUTOCTONISMO

«Frente a las visiones tradicionales del interior peninsular como un ámbito de neolitización tardía, las investigaciones en diversos yacimientos, como los de Ambrona (Soria) Atapuerca (Burgos) o La Vaquera (Segovia), demuestran la temprana ocupación neolítica de estas regiones. La gran mayoría de las fechas más antiguas disponibles en la actualidad en estos enclaves sitúan el arranque del Neolítico en la cuenca del Duero entre el 5500 y el 5300 cal. a.C., teniendo en cuenta las dataciones realizadas sobre muestras de vida corta (semillas, huesos humanos o de fauna doméstica). Si son las muestras de carbón las que se manejan, la cronología inicial se trastada, eso sí, artificialmente por el efecto envejecedor de la madera, seis o siete siglos atrás. No obstante, la datación de un fragmento de fauna no identificable recuperada en el asentamiento soriano de La Lámpara ya ha ofrecido una fecha próxima a mediados del VI milenio cal. a.C., la más antigua obtenida sobre este tipo de muestra en toda la Península hasta el momento. Sin embargo, es cierto que no se ha podido identificar como un doméstico, y que existe en ese mismo hoyo otra realizada sobre muestra de fauna, mucho más reciente y que encaja mejor con la cronología de la fase antigua de ese yacimiento.

Por ello, la fecha inicial de la neolitización de la región (5500-5300 cal. a.C.) vendría marcada por las dataciones de sendos huesos de fauna del hoyo 18 de La Lámpara y de la estructura 14 de La Revilla (Soria) así como de una bellota de La Vaquera. Si bien el grueso de las fechas disponibles en las fases antiguas de los distintos yacimientos de la cuenca del Duero se concentran más claramente entre 5300 y el 5000 cal. a.C. Es el caso de nueve dataciones realizadas sobre muestras de fauna doméstica identificada en La Revilla, dos en La Lámpara y una en El Portalón de Cueva Mayor (Atapuerca, Burgos), de seis realizadas sobre cereales en La Revilla, un en La Lámpara y cinco en la Cueva del Mirador, así como las dos hechas sobre huesos humanos en La Lámpara y la de una bellota en La Vaquera.

En definitiva, el Neolítico de la cuenca del Duero arranca en esas fechas antiguas, apenas distantes de las propias de los comienzos del Neolítico peninsular, fijadas en la actualidad entre el 5700 y el 5500 cal. a.C. por las dataciones del asentamiento alicantino de Mas d'Is sobre cereales, y la del abrigo alavés de Peña Larga sobre fauna doméstica.

Cabe preguntarse entonces cuál fue la vía a través de la cual se implanta y extiende este nuevo modo de vida en nuestra región. Este debate es uno de los que más controversia y publicaciones han producido en relación con la Prehistoria europea y peninsular [...].

A pesar de que ya se han realizado numerosos trabajos de campo, algunos con esa expresa finalidad, el registro arqueológico disponible en la actualidad no demuestra la existencia de un poblamiento mesolítico importante en la cuenca del Duero. Es indudable que, como tantas otras veces en la arqueología, podría suceder que futuros hallazgos modificasen por completo este panorama, ilustrando la densa ocupación de estas regiones en el Mesolítico. Cuando así suceda, si tal cosa ocurre efectivamente,

tendrán pleno sentido las propuestas de continuidad Mesolítico-Neolítico, o evolución local a partir del sustrato previo, etc. Sin embargo, sin descartar en modo alguno esa futura oportunidad, hemos de trabajar con lo que contamos en la actualidad. Por tanto, ante la inexistencia de un poblamiento mesolítico importante, más allá de algunos hallazgos aislados como, por ejemplo, las cuevas del Níspero, en Burgos, de La Braña/Arintero y El Espertín, en León, y otros más dudosos como El Parral, Segovia, o algunos hallazgos recientes de prospección en las terrazas de Atapuerca, hemos de entender que la aparición tan precoz y de una forma tan completa y desarrollada del modo de vida Neolítico debió vincularse a desplazamientos de grupos humanos procedentes de áreas próximas, al menos en algunas regiones como, por ejemplo el valle de Ambrona.

Lo más probable es que el proceso de extensión de la agricultura y la ganadería, que son la clave del Neolítico, y todos los aspectos sociales, materiales e ideológicos relacionados con ellas, llegase y se difundiese por el interior peninsular como resultado de una compleja combinación de diversos mecanismos y procesos, unos relacionados con la propia dispersión de los grupos humanos, y otros con la interacción entre estas comunidades y los grupos mesolíticos locales, en aquellas regiones donde su presencia efectiva pueda ser documentada.

Puede objetarse que el repertorio material de estos precoces grupos del Duero difiere, por ejemplo, en las decoraciones cerámicas, del que presentan las primeras comunidades neolíticas peninsulares. En efecto, en nuestra región no se documentan cerámicas cardiales, cuando estas han sido consideradas siempre características del primer horizonte neolítico peninsular. Sin embargo, las investigaciones de los últimos años defienden que las primeras comunidades neolíticas, por ejemplo, en el Levante peninsular, no fueron las propias del cardial clásico, sino otras que presentan supuestos paralelos materiales y cronológicos con grupos caracterizados por la cerámica *impresa* de origen mediterráneo. Asimismo [...] el Neolítico de la cuenca del Duero y de todo el interior peninsular en general, presenta cronologías similares a las de los grupos cardiales de zonas levantinas, por lo que se está cuestionando la relación de dependencia planteada por el Modelo dual. Esta nueva situación amplía el campo de la investigación hacia líneas aún inexploradas respecto al proceso de neolitización de la cuenca del Duero, y plantea interesantes cuestiones tanto en relación con su posible origen, como con la gran rapidez del proceso, ya que casi todo el interior peninsular presenta las mismas dataciones (5500-5300 cal. a.C.), como finalmente, sobre el papel de unos grupos mesolíticos que todavía están por descubrir en la región.»

Rafael Garrido Pena, Manuel Ángel Rojo Guerra, Íñigo García Martínez de Lagrán y Cristina Tejedor Rodríguez, «Cuenca del Duero». En: M. Rojo Guerra, R. Garrido Pena e I. García Martínez de Lagrán (coords.), *El Neolítico en la Península Ibérica y su Contexto Europeo*. Cátedra. Madrid, 2018, págs. 481-483.

12.- EL FENÓMENO MAGALÍTICO EN LA MESETA NORTE

«En el transcurso del IV Milenio y la primera mitad del III antes de Cristo, las poblaciones neolíticas de buena parte del entorno mediterráneo y de la fachada atlántica europea adoptaron la costumbre de enterrar colectivamente a sus muertos en el interior de colosales construcciones de piedra. Estas, que con el paso del tiempo acabaron cobijando importantes osarios constituidos por decenas y aun centenares de esqueletos, reciben por sus grandes dimensiones el calificativo de megalíticas y son igualmente conocidas como dólmenes – en bretón “mesas de piedra”-, en clara referencia a las cubiertas planas monolíticas que por lo general ostentan.

La extensión del fenómeno megalítico en la Península Ibérica es extraordinaria, pudiendo decirse que en todo el territorio, salvo en el curso inferior del Ebro, en el litoral valenciano y en el oriente de la Submeseta Sur, se constatan estas impresionantes manifestaciones funerarias. Con todo, es evidente que las densidades varían de unas zonas a otras, localizándose las más altas en Portugal y Andalucía oriental –dos puntos en los que más de una vez se ha querido situar la cuna del fenómeno megalítico-, así como en los Pirineos y, sobre todo, en Galicia [...].

Las tierras del Duero o de la Submeseta Norte, no ofrecen una abundancia de megalitos semejante pero, gracias a los trabajos de los últimos años, sí es posible señalar que el fenómeno dolménico prendió en prácticamente todo el territorio. Los primeros yacimientos reconocidos científicamente fueron los salmantinos de la zona de Lumbrales [en 1901]. Cuatro décadas más tarde, la tesonera labor del P. César Morán perfilaba definitivamente la personalidad de un nutrido brote dolménico en las penillanuras de Salamanca y Zamora, con cerca de medio centenar se sepulturas, que el matrimonio Leisner [...] no vacilaba en alinear con la tradición megalítica portuguesa. La misma posición sería asumida paralelamente por Maluquer, quien además apuntaba las razones – una fase sostenida de climatología adversa, excesivamente seca, que habría desaconsejado entonces la ocupación de las tierras del Duero Medio- por las que la colonización megalítica de la Meseta desde el oeste se había detenido en esta orla occidental de las penillanuras, sin mayor penetración hacia las zonas centrales.

El mismo Maluquer, sin embargo, contestaría esta última hipótesis a raíz del descubrimiento de los monumentos megalíticos de La Rioja alavesa [...]. Resulta que sus características arquitectónicas –sepulcros de corredor, con cámaras poligonales y largos pasillos- coincidían sustancialmente con las de los modelos salmantinos, pese a localizarse, aisladamente en apariencia, en uno y otro extremo de la Meseta. El nuevo planteamiento de Maluquer [seguido por otros autores] proclamaba la conexión de ambos focos –en el futuro terminarían por aparecer también tumbas megalíticas en el espacio central de la Cuenca del Duero- y, lo que era más trascendente, le impulsaba a reconocer que el despegue del megalitismo vasco, y en general de todo el Pirineo Occidental, en último término, a estímulos recibidos, vía la Meseta, desde el occidente peninsular.

[...] Los resultados confirman la suposición de Maluquer de que existe una significativa afinidad entre los dólmenes de la Meseta y los del sur del País Vasco (ambos responden mayoritariamente al esquema de sepulcro de corredor y dan muestras de muy parecidos ajuares funerarios), pero no ocultan la indiscutible personalidad de este foco megalítico».

13.- EL HORIZONTE COGOTAS I

«El Bronce Final de la Meseta se identifica [...] con el Horizonte Cogotas I, denominación surgida del reconocimiento de las cerámicas características de este círculo cultural, por primera vez, en el castro de las Cogotas en Cardeñosa (Ávila). Hasta el momento tenemos constancia de que este círculo abarca la mayor parte de la cuenca del Duero y la vertiente norte de la del Tajo.

[...] Hoy estamos en disposición de afirmar que el Bronce Final de la Meseta, identificado con el Horizonte Cogotas I, es consecuencia de la dinámica interna de las gentes del Bronce Pleno de esta zona con las que muestran numerosos puntos en común. A la luz de los datos que tenemos, se deduce que la etapa de formación se desarrolla entre los siglos XV-XIV y el siglo XII a.C., mientras que la de plenitud ocuparía los siglos XI a IX a.C., prolongándose, incluso, en la primera mitad del siglo VIII. La transición de la etapa de formación a la de plenitud parece producirse, de manera indistinta, en las cuencas del Duero y del Tajo, por lo que no existen argumentos claros para hablar de la prioridad de una región sobre otra, sino más bien de un fenómeno de evolución continuada y homogéneo en ambas Mesetas.

El fósil director [...] es su cerámica cuidada, cuya decoración y tipología presenta rasgos muy singulares. Las técnicas ornamentales empleadas son diversos sistemas de incrustación entre los que destacan la incisión, el boquique, el puntillado, la impresión y la excisión, con ellas se desarrolla un estilo geométrico en el que se combinan zigs-zags, triángulos, ajedrezados, guirnalda, etc., que en ocasiones se destacan por medio de la incrustación de sustancias colorantes, principalmente ocre. Las formas más características son las fuentes de carenas altas y los cuencos de cuerpo troncocónico, todos ellos con base plana y estrecha.

[...] El urbanismo de Cogotas I se caracteriza por los establecimientos constituidos por agrupaciones de cabañas, posiblemente de tendencia circular, realizadas con materiales perecederos en cuyas proximidades e, incluso, en su interior, se abren hoyos o fosas de uno a dos metros de diámetro de boca con funciones múltiples. [...] Los lugares de asentamiento son diversos, pero entre los más habituales están las terrazas bajas de los tramos medios y finales de los ríos, especialmente en las confluencias con otras corrientes de agua, en puntos bien irrigados; pero no faltan tampoco los establecimientos en alto, dominando el entorno, en puntos donde frecuentemente existe una ocupación prolongada anterior y/o posterior.

[...] La economía parece tener una importante base ganadera, complementada con una agricultura que no implica fuertes inversiones en infraestructura hidráulica. Junto a ellas la recolección y, sobre todo, la caza mantienen una incidencia importante en la dieta. Las actividades industriales parecen destinadas a cubrir las necesidades del grupo que, en la mayoría de sus necesidades, es autosuficiente».

14.- ORGANIZACIÓN SOCIOPOLÍTICA DE COGOTAS I

«[...] No podemos hablar de “estado” para las sociedades de la Edad del Bronce de la Meseta, ni siquiera de un sistema político paralelo al vivido en otras tierras de la Península durante este período. Cogotas I no muestra las condiciones de evolución necesarias –vida pseudourbana, red de poblamiento estable, altos niveles de acumulación de poder- para considerar la posibilidad de distinguir en todo el territorio que se le atribuye una organización superior que fuera capaz de controlar la totalidad de las comunidades en función de unos objetivos comunes. Con más facilidad, Cogotas I estaría compuesto por un amplio y variado número de grupos independientes, unidos por lazos familiares, por tradiciones comunes y por mecanismos de respuesta económica y social parecidos, pero que actuarían en el territorio de forma independiente. Sus relaciones debieron ser de hermandad y, sólo en determinadas ocasiones, pudieron surgir tensiones o enfrentamientos localizados, derivados seguramente de la coincidencia entre los territorios de explotación [...].

En contra de lo hasta aquí expuesto hemos visto aparecer recientemente nuevos planteamientos que vislumbran en la sociedad de Cogotas I ciertos rasgos de complejidad. En este sentido se manifiesta Delibes, quien [...] considera suficiente la evidencia de alguna centralización política para intuir una “sociedad de jefaturas”. Un ejemplo de esta acumulación la encuentra este investigador en el yacimiento vallisoletano de Carricastro (Valladolid), donde confluyen la mayor parte de las muestras de fundición de bronce del grupo y la concentración de grandes cantidades de granito –stock- en forma de molinos barquiformes; lo que parece otorgar al castro un papel neurálgico y centralizador en lo político. Este modelo incluye, por lo tanto, la existencia de un número reducido de personas, “las élites”, que controlan el sistema y que se encumbran por encima del resto de la sociedad.

[...] Podemos, en definitiva, apostar por una sociedad de jefaturas en Cogotas I, y por lo tanto por una discriminación humana en el acceso de los individuos a determinados objetos. Tal jerarquía pudo posibilitar también la existencia de mentes rectoras que dirigieran la construcción de aquellas murallas que cierran algunos de los poblados, pero resulta significativo que aquellos líderes sólo fueran capaces de canalizar sus prerrogativas en beneficio de la comunidad. Es posible que, pese a la existencia de tales diferencias en la consideración social, las élites no ejercieran un dominio opresivo sobre los situados más abajo en la escala social, al menos en aquellas comunidades reducidas y que parecen moverse libremente por el territorio de manera que la coerción no alcanzase cotas excesivas».

F.J. Abarquero Moras, *Cogotas I. La difusión de un tipo cerámico durante la Edad del Bronce*. Junta de Castilla y León. Valladolid, 2005.

15.- PLÁSTICA MONUMENTAL DE LA EDAD DEL BRONCE: ESTATUAS-MENHIR SALMANTINAS

«Las estatuas-menhir son piezas monolíticas sobre las que se han trazado de forma esquemática las partes del cuerpo humano, generalmente la cabeza o forma antropomorfa, realizada por piqueteado, grabado o bajo relieve, con simple acondicionamiento del bloque, ojos, brazos, piernas y pies y a veces también la vestimenta, así como los pechos y las armas (permiten diferenciar a los hombres de las mujeres) y ciertos atributos y signos de difícil interpretación, como un motivo geométrico sub-rectangular, que se tiene varias posibles interpretaciones: símbolo estandarizado de poder, elemento de vestuario o ceremonial (estola), parte trasera de la bandolera o de implemento para la fijación de correas de las armas, collar apotropaico, etc. Ha sido destacado en diversas ocasiones el aspecto fálico de algunas de estas estelas-menhir [...].

Las estatuas-menhir noroccidentales, entre las que se incluyen los ejemplares salmantinos de Valdefuentes de Sangusín (Béjar) y Tremedal de Tormes (Ledesma), son un tipo de forma material característico de la plástica prehistórica de la península Ibérica. Se trata de un grupo bien definido que se distribuye en la región comprendida entre los valles de los ríos Duero y Miño, en las regiones de Tras-os-Montes y la Beira Alta y en la provincia de Salamanca.

Partiendo de su ubicación en el paisaje (si bien, en su mayor parte, no se han encontrado en su posición original), se piensa que existe una relación entre estos monolitos con zonas de paso o fronteras, o con áreas propicias para actividades como la agricultura, la ganadería, o la minería.

Desde un punto de vista iconográfico, se pueden interpretar como imágenes de poder. Se trata de una expresión plástica de formas de interacción en la región atlántica durante el Bronce Tardío/Final (1400/1200-900/850 cal. a.C.): un proceso histórico determinado consistente en la integración del noroeste de la península Ibérica en un contexto de relaciones mediterráneas-atlánticas.

En efecto, la estela de Longroiva, datada en Bronce Inicial o Medio, y la pieza de São João de Ver, en el Bronce Final/primer Edad del Hierro, representan los límites cronológicos propuestos para estas manifestaciones materiales. Dentro de este arco, el grupo principal de estatuas-menhir se ha situado tradicionalmente en el Bronce Final. Si bien, algunos investigadores han propuesto cronologías más antiguas, entorno al Bronce Inicial o Bronce Medio, bien para algunas de las piezas (como las salmantinas), bien para todo el grupo escultórico.

Pero los estudios más recientes matizan este envejecimiento de su cronología. En efecto, la casi única forma de asignarles una cronología es mediante la tipología de las armas que portan. Así, las espadas representadas, por ejemplo, en monumentos como Valdefuentes, Tremedal y Preixana han sido asimiladas a tipos IIB de la seriación de Almagro, cuyas cronologías no son precisas, pero que permite situarlas genéricamente en algún momento del Bronce Pleno (1700-1200 a.C.). Diversos argumentos, sin embargo, apuntan a una cronología más tardía. En primer lugar, la empuñadura de Valdefuentes tiene su mejor referente en las

empuñaduras de la espada nº. 1 de Guadalajara (en el MAN) y de Abía de la Obispalía (Cuenca), asociadas en el último caso a brazaletes tipo Villena/Estremoz. En segundo lugar, el filo recto con el que se representan estos grabados parece indicar que estas armas fueron más tardías: concretamente, estoques del tipo IIc. Y en tercer lugar, este tipo de espadas aparece en estelas alentejanas asociadas a hachas de empuñadura directa. Todo ello, permite proponer una cronología para estas manifestaciones en el Bronce Tardío/Final.

El hecho de que algunas de estas armas puedan tener cronologías más antiguas no quiere decir necesariamente que las estelas-menhir coincidan con esas fechas. En la estatua-menhir de Valdefuentes, por ejemplo, se representa una alabarda que ha sido asociada al tipo Montejicar. Mientras que algún depósito admite datar este tipo en el Bronce Inicial (c. 2000-1700/1600 a.C.), la misma alabarda que se representa en Valdefuentes se documenta en estelas alentejanas, en este caso, junto con espadas como las grabadas en la estatua-menhir y a hachas de empuñadura directa que remiten a cronologías del Bronce Tardío/Final.

En este sentido hay que tener en cuenta que los objetos que definen la biografía del personaje representado pueden ser más antiguos que la estatua-menhir donde se representan y el origen de su producción más antigua que los diferentes momentos de uso. Formas de conectividad socio-material –herencias, intercambios, pactos, relaciones de reciprocidad, etc.– pueden reunir objetos de diferentes lugares y tiempos que son decisivos en la vida de estos personajes. La existencia de variables como la circulación y recirculación de los objetos, la perduración, reutilización, imitación, etc., pueden envejecer injustificadamente los monumentos y sus contextos de acción. Así, en realidad, lo que podríamos estar viendo en algunos casos son elementos que nos evidencian distintos momentos en la historia del monumento. Un buen ejemplo es la estela de Longroiva, en la que parece muy probable que la ejecución de la iconografía responda a momentos diferentes: mientras la alabarda y el puñal parecen ser los elementos más antiguos, el arco y el motivo subrectangular –de la misma tipología que los grabados en los monolitos de Millarón o São João de Ver– respondería a fechas más tardías.

Algunos paralelos esgrimidos para envejecer las estatuas-menhir obvian alternativas en la elección de los referentes. Ejemplos de ello son la asociación que algunos autores establecen entre los collares múltiples representados en Faiões o Nave 2 y las gargantillas de tiras (1700-1550 a.C.) o la vinculación entre el motivo decorativo en espina de pez documentados en los ejemplares de Ermida y Nave 2 con arte rupestre del noroeste. En el primer caso, es posible considerar otros referentes –no gargantillas, sino pectorales o collares múltiples–, del ámbito atlántico y mediterráneo con los que los iconos guardan mayor isomorfismo. Entre ellos, por ejemplo, pectorales del ámbito Mediterráneo occidental como los documentados en el mundo balear o del ámbito atlántico como el pectoral de Gleninsheen o el collar múltiple de Sintra. En el segundo caso, el motivo en espina de pez encuentra sus mejores paralelos en objetos y formas materiales (calderos metálicos, hachas de talón, estelas del suroeste, cerámica, etc.) propios de contextos materiales del Bronce Tardío/Final.

En definitiva, un contexto del Bronce Tardío/Final en el que se producen dos circunstancias históricas: la generalización del metal y de los artefactos metálicos en la construcción identitaria de la Edad del Bronce –en este contexto aparecerían las primeras manifestaciones– y los procesos de conectividad y movilidad dentro de economías de reciprocidad durante el Bronce Tardío/Final, con el protagonismo del motivo subrectangular.»

Extractado de J. Rodríguez-Corral, «Las estatuas-menhir noroccidentales en contexto: conectividad y conexiones materiales durante el Bronce Tardío/Final». *Complutum* 26 (1), 2015, págs. 153-172.

16.- ETNOGÉNESIS Y ECONOMÍA DEL MUNDO SOTO

«Una serie de rasgos de esta cultura [del Soto de Medinilla] [...] han permitido a lo largo de los últimos años volver la mirada hacia el mediodía peninsular, lo que, sumado a la valoración del substrato, ha venido a matizar el pretendido carácter céltico de la misma.

[...] Ahora bien, a la luz de la nueva propuesta de desarrollo para la cultura del Soto tan sólo dos de los rasgos de raigambre meridional contemplados están presentes en la fase formativa de la misma: la planta circular de las viviendas – y aún si se quiere el revoque interior de las mismas- y los vasitos carenados de superficies bruñidas, en tanto que los restantes, muralla incluida, corresponden ya a la fase de madurez o, como mucho, dado que esta última se da por inaugurada en torno al 700 a.C., a finales de la anterior. [...] Es más, e incidiendo en lo que a la arquitectura doméstica se refiere, contrastan claramente las endeble cabañas de ramaje, propias de los más viejos poblados soteños, con las viviendas de adobes, auténticas casas ya, de la fase de plenitud: una arquitectura esta última que va conformándose a lo largo de dicho periodo hasta alcanzar en sus momentos finales un cierto grado de sofisticación [...].

La entidad arquitectónica de estos poblados y las sucesivas reconstrucciones y/o superposiciones de los mismos, hasta configurar los característicos *tells* soteños, avalan la vocación de permanencia en el solar por parte de sus moradores y denuncian, sin duda, el éxito obtenido por éstos en la explotación de sus recursos potenciales; ello, sumado al hallazgo frecuente de grandes vasijas de provisiones en el interior de las viviendas y de unas particulares estructuras, interpretadas como graneros, en las inmediaciones de las mismas, [...] han permitido hablar de una “sociedad opulenta”.

Y es en este contexto en el que, a nuestro juicio, cobran todo su sentido [...] vasos pintados, fíbulas de doble resorte y cuchillos de hierro, [objetos] de escaso número y origen foráneo, objetos exóticos al alcance de unos pocos individuos, quienes, con su posesión, harían gala de su elevado *status*, y otro tanto cabría decir en relación con el asno. Su presencia entre las gentes soteñas podría responder [...] a una política entre las elites que, con el fin de garantizar alianzas, intercambiarían regalos y aún mujeres con sus correspondientes dotes, pero también, simplemente, a meras relaciones comerciales en el que las gentes soteñas ofertaran, como contrapartida, productos autóctonos, quién sabe si caballos [...].

Su dispersión [...] se concentra al sur del Duero y, muy principalmente, al occidente de su curso medio, siguiendo el discurrir de la Vía de la Plata [...].

La documentación de toda esta serie de elementos de claro origen meridional otorga, en definitiva, al mundo del Soto un cierto aire cosmopolita y permite incluir su territorio, siquiera como confín más septentrional, en el llamado *hinterland* orientalizante-tartésico».

F. Romero Carnicero y M^a.L. Ramírez Ramírez, “La Cultura del Soto. Reflexiones sobre los contactos entre el Duero Medio y las tierras del Sur peninsular durante la Primera Edad del

Hierro”, en M^a.A. Querol y T. Chapa (Eds.), *Homenaje al Profesor Manuel Fernández Miranda. Complutum Extra, 6. Volumen I*. Universidad Complutense. Madrid, 1996, pp. 313-326.

17.- LA «CULTURA» DEL SOTO DE MEDINILLA

«De la misma manera que Cogotas I es sinónimo de Bronce Medio-Final en el Duero medio, la primera Edad del Hierro se identifica en dicho ámbito geográfico con el *grupo Soto*, una *facies* del Hierro peninsular a la que igualmente podríamos referirnos con el nombre de *cultura del Soto* [...]. Toma su nombre, como tantas veces ocurre en la Prehistoria, de un yacimiento, el de El Soto de Medinilla, situado a orillas del Pisuerga y apenas a dos kilómetros al noreste de Valladolid capital; un poblado más hoy entre el largo centenar que pueblan la cuenca media del Duero [...].

Una simple ojeada a la cartografía de los yacimientos tipo Soto pone de manifiesto [...] su dispersión, aunque con evidentes diferencias en cuanto a la densidad de su concentración, por todo el valle medio del Duero y, en particular, a lo largo del curso de los afluentes de su margen derecha. [...] Una dispersión que no viene sino a confirmar la proyección del grupo [...] hacia las tierras del noroeste peninsular. Tampoco faltan, con todo, al sur del Duero.

[...] Los modelos de ocupación del territorio reflejados en el Primer Hierro representan no ya una discontinuidad sino una auténtica ruptura respecto del apreciado en el inmediatamente anterior Bronce Final, en Cogotas I [...]. Los poblados soteños rara vez se asientan sobre el mismo solar que los cogotianos, es decir, que se trata en la mayor parte de los casos de asentamientos de nueva planta e, igualmente, que el número de estos últimos es superior al de aquéllos.

[...] Hasta no hace mucho sólo teníamos constancia de la erección de una potente muralla, de adobes y empalizada y de dos metros de ancho, en El Soto de Medinilla [...], pero en los últimos años se han podido identificar posibles estructuras defensivas – murallas y fosos- en algunos yacimientos [...], aunque son mayoría los poblados que no se fortificaron.

[En lo que respecta a la arquitectura doméstica], cabe describir una casa tipo del mundo soteño a partir de las siguientes características [...]. Construcción básicamente con adobes, planta circular mayoritariamente, diámetros que oscilan, por lo general, entre los tres y medio y los seis metros, con un solo ambiente, bancos corridos, y revoque de las paredes interiores [...] y, al final de la vida de algunos poblados ciertas viviendas se dotan de un vestíbulo de forma trapezoidal [...]. Junto a las viviendas, y sin que, aparentemente al menos, quepa hablar de una distribución ordenada en relación a ellas, se han exhumado, en no pocos yacimientos, ciertas estructuras, de planta asimismo circular o cuadrangular, que consideramos anejos destinados a servicios complementarios.

[...] La agricultura no fue, ni con mucho, la única fuente de recursos de las gentes soteñas, ya que estas explotaron igualmente cabañas ganaderas, de bóvidos y ovicápridos esencialmente y quizá también equinas en algún caso, y completaron su dieta con los recursos cinegéticos de su entorno [...], una economía mixta, agrícola y pastoril».

G. Delibes de Castro, F. Romero Carnicero y A. Morales Muñiz (Eds.), *Arqueología y Medio Ambiente. El Primer Milenio A.C. en el Duero Medio*. Junta de Castilla y León. Valladolid, 1995.

18.- LOS VACCEOS

«El sustrato cultural de los vacceos hunde sus raíces en la cultura de Cogotas I y su posterior evolución en el Bronce Final e inicio del Hierro, aproximadamente hacia el siglo VIII a.C., en la llamada Cultura del Soto de Medinilla, que ofrece una información paralela a la fase inicial de la celtibérica y del mundo carpetano del Bronce Final, que se extiende hasta territorio astur y norte del de los vetones, lo que explica profundas afinidades entre estos pueblos. Los vacceos. A diferencia de los celtíberos, mantuvieron una economía cerealista, en cierto modo complementaria de las de sus vecinos que habitaban un medio ambiente mucho menos favorable.

Por otra parte, mantuvieron costumbres ancestrales, como una organización social, documentada por las teseras de hospitalidad, que evidencian la profunda celtización de estas gentes. Esto se confirma por su onomástica y toponimia, que revelan un sustrato precéltico común a los pueblos del entorno, con los que parecen tener indudables afinidades, mientras que en la onomástica se aprecian vínculos con los pueblos septentrionales, probablemente a través de sus vecinos astures».

Liborio Hernández Guerra y Agustín Jiménez de Furundarena, *Vacceos. Historia y romanización de un pueblo prerromano del valle del Duero*. Valladolid, 2013, pág. 145.

19.- LA PROBLEMÁTICA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA ENTRE LOS VACCEOS

«Uno de los grandes problemas planteados en el estudio de los vacceos, y que no se plantea para el resto de los pueblos prerromanos de la Submeseta Norte, es la tenencia de la tierra, lo que se debe al tan traído y llevado texto de Diodoro de Sicilia [...].

A partir de esta fuente se ha levantado una teoría económico-histórica sobre el colectivismo agrario vacceo, que servía para justificar el pretendido comunismo primitivo de la teoría marxista, llegando a torcer lo que la fuente dice; lo que Diodoro indica era que la extensión territorial vaccea es tal, que la mayor parte del territorio –abarca al menos la sexta parte de la Meseta, ¡unos 32.000 km²!, hasta el punto de seguir un modelo de poblamiento muy concentrado y con amplios espacios libres, y por ende, las mejores tierras- era asignado anualmente por cada comunidad política –*civitas*- a sus miembros para que obtuvieran de él los productos que el suelo ofrece, esto es, leña o frutos de recolección, pastos para el pastoreo –barbecheras y prados naturales- o cultivos, y que a cambio de esa asignación debían entregar a la comunidad en forma de renta o compensación los excedentes que no sirvieran estrictamente para cubrir las necesidades de cada familia, lo cual es un concepto muy laso y de muy difícil cuantificación, especialmente en una economía poco monetarizada, cual era la de los vacceos en los siglos III y II a.C.

Este reparto obedece a la estructuración política del territorio vacceo, organizado en torno a un reducido número de *oppida*, con pocos yacimientos menores, lo que hacía que realmente sobrara tierra, y esta pudiera ser asignada por procedimientos comunales, a pesar de que algunos autores ponen en tela de juicio la existencia de esa propiedad y no podemos negar la existencia de la propiedad comunal, pues tal vez coexistieron ambos tipos.

Este procedimiento de explotación debió de producirse justo en la época de las Guerras Celtibéricas, cuando los vacceos, tal y como los presentan las fuentes, se convirtieron en los abastecedores de sus vecinos arévacos, y particularmente numantinos; evidentemente, encontraron un mercado seguro, que demandaba constantes suministros y estaba dispuesto a pagarlos bien, por lo que las comunidades vacceas diseñaron un procedimiento que les permitía poner en explotación una buena parte de su inmenso territorio para producir un excedente abundante y de segura comercialización. Así mismo, ante la presión de Roma, cada vez más asfixiante a medida que transcurría el siglo II a.C., este sistema permitía reducir el impacto de los ataques romanos al cultivar grandes extensiones de terreno.

De todas formas, la posibilidad de una propiedad colectiva de este tipo choca con lo que muestran las pocas necrópolis vacceas excavadas, fundamentalmente *Pintia*, en la que aparecen tumbas con ajuares variados, algunos muy ricos –tumba 109-, y con lo relatado en las fuentes clásicas sobre la existencia de una importante caballería vaccea, porque en ambos casos es

precisa la existencia de una propiedad privada generalizada, controlada necesariamente por unas elites aristocráticas, de las que enseguida se valdrá Roma para controlar el territorio».

Liborio Hernández Guerra y Agustín Jiménez de Furundarena, *Vacceos. Historia y romanización de un pueblo prerromano del valle del Duero*. Valladolid, 2013, págs. 188-190.

20.- COLECTIVISMO AGRARIO VACCEO

«Entre los pueblos vecinos de los celtíberos, uno de los más adelantados es, según se les llama, el de los vacceos. Cada año dividen la tierra que poseen entre sus miembros, repartiendo la cosecha según las necesidades de cada cual, condenando a muerte a quienes oculten o guarden para sí lo que no les corresponde».

Diodoro de Sicilia 5, 34, 3

Traducción en Liborio Hernández Guerra y Agustín Jiménez de Furundarena, *Vacceos. Historia y romanización de un pueblo prerromano del valle del Duero*. Valladolid, 2013, pág. 188.

21.- ORGANIZACIÓN SOCIAL DE LOS PUEBLOS PRERROMANOS DE LA MESETA NORTE

1.- Organización de tipo *castellum*. Estela de San Andrés de Montejos, Ponferrada (finales del siglo I d.C.):

IOVI

☉ (*castellani*) QVE

LEDI

NI

«A Júpiter. Los Queledinos (habitantes del *castellum Queledum*)»

Manuel Abilio Rabanal Alonso y Sonia María García Martínez, *Epigrafía romana de la provincia de León: Revisión y Actualización*. León, 2001, pp. 103-104.

2.- Organización gentilicia. Lápida funeraria procedente de la necrópolis de Ventosilla y Tejadilla, Segovia (siglo II d.C.):

P(roculo?) Abinic/cum an(norum) LX / (A)emil(ius) Abi(nicum) / Pro(culus) Abi(nicum) / patri.

«A Próculo (?), de los Abínicos, se sesenta años. Emilio, de los Abínicos, y Próculo, de los Abínicos, a su padre.»

Juan Santos Yanguas, Ángel Luis Hoces de la Guardia Bermejo y Javier del Hoyo, *Epigrafía romana de Segovia y su provincia*. Segovia, 2005, pp. 244-245.

3.- Organización gentilicia. Lápida funeraria procedente Monté Cildá, Palencia (siglo 238 d.C.):

D(iis) M(anibus) / Val(erio) Quadrato / Boddi Filio Vel / lic(cum) An(norum) XL Mali / a Vxor Magilo / nis F(ilia) Monime / ntu(m) Posuit / Fulvio Pio el Pontio / o [P]ro[culo] Po]nt[ian]o.

«A los dioses Manes. A Valerio Quadrato, hijo de Boddo, del clan de los Vellicos, de 40 años de edad. Su esposa, Malia, hija de Magilón, hizo este monumento. Siendo cónsules Fulvio Pío y Pontio Próculo Pontiano.»

Liborio Hernández Guerra, *Inscripciones romanas en la provincia de Palencia*. Universidad de Valladolid / Diputación Provincial de Palencia. Valladolid, 1994, pp. 96-97.

22.- LA CULTURA DE LOS VERRACOS

«Una de las manifestaciones más llamativas de la Segunda Edad del Hierro en la meseta española la constituyen una serie de esculturas zoomorfas de piedra, que se conocen genéricamente con el nombre de “verracos”. Las especies que se representan son dos, toros y cerdos, pero cuando los detalles lo permiten también es posible diferenciar el jabalí. Estas esculturas están talladas en bloques de granito donde representan al animal de cuerpo entero, así como el pedestal que lo sustenta. En general acusan un relativo esquematismo en las formas; en algunas ocasiones se observa la intención de querer indicar detalladamente las partes que constituyen la anatomía del animal, aunque lo habitual es que el escultor se limite a unas líneas básicas que permitan identificar la especie. La postura es siempre la misma, de pie y rigurosamente frontal. Sus dimensiones no son uniformes, desde ejemplares de menos de 1 metro de longitud hasta esculturas que superan los 2 metros y medio, como los Toros de Guisando (El Tiemblo) o el ejemplar salmantino de Berrocal de Padierno (Tabera de Abajo), y suelen presentar los órganos sexuales muy marcados, tratándose siempre de machos y nunca de hembras.

[...] El área de dispersión de estas esculturas abarca las tierras occidentales de la Meseta, Extremadura y la región portuguesa de Tras-os-Montes, es decir, coincidiendo en gran parte con el territorio que las fuentes antiguas adjudican a los vettones históricos. En la actualidad, el inventario ha crecido de forma muy considerable y hoy se conocen más de 400 ejemplares; esta cantidad, que difícilmente coincidiría con la realmente fabricada, nos da una idea aproximada de su magnitud.

[...] La creación de estos monumentos fue un episodio importante en la organización del paisaje durante la Segunda Edad del Hierro. Las estatuas son la personificación de algunas de las creencias más básicas de la sociedad, y tienden, por

tanto, a moldear la experiencia de aquellos que las usan y viven en sus alrededores. Hasta ahora se pensaba que los verracos podían desempeñar un valor mágico y religioso de protección de los ganados, o bien ser monumentos funerarios por que se conocen algunas piezas con inscripciones latinas de ese carácter. [Pero actualmente se] piensa que la inversión que supone el trabajo de estas piezas tendría más sentido si con ellos se establecían referencias visuales en el territorio para señalar recursos específicos. Existen indicios de que algunos sitios importantes en el paisaje de la época fueron subrayados mediante la erección de estas esculturas, que se extienden desde límites de parcelaciones hasta divisiones de territorios, hallándose también junto a las puertas y recintos de los poblados fortificados.

[...] No se sabe bien cómo era la estructura de la propiedad territorial de estas poblaciones, pero cabe suponer que dada su economía fundamentalmente pastoril cada comunidad tendría unos terrenos propios dentro de los cuales pastarían los ganados. De manera que las esculturas podrían funcionar como una especie de hitos de piedra o marcadores visuales en el paisaje, destinadas a señalar un recurso económico esencial para la subsistencia del ganado, los pastos, cuya explotación sería organizada por los jefes de las diferentes comunidades de la Edad del Hierro que se asentaban en la zona.

[...] Los verracos han sido y siguen siendo utilizados como mojones territoriales para definir áreas y límites de pastos; no en vano la proximidad de muchas de las esculturas a las cañadas destinadas al tránsito de ganados consagra una ocupación diferencial del espacio, en la medida en que estas últimas no son más que el trozo de camino lindante con tierra cultivada».

J.R. Álvarez-Sanchís, *Los señores del ganado. Arqueología de los pueblos prerromanos en el Occidente de Iberia*. Akal. Madrid, 2003.

23.- LA CAMPAÑA DE ANÍBAL CONTRA LOS VACCEOS EN EL 220 A.C.

«Y al verano siguiente salió de nuevo, dirigiéndose contra los vacceos, atacándola sobre la marcha conquistó *Helmantiké* [Salamanca]; pero a *Arbucale* [¿Toro?], por la magnitud de la ciudad y su nutrida población y además por el valor de sus habitantes, después de haberla asediado con gran trabajo, la tomó por la fuerza.»

(Polibio, *Historias*, III, 14, 1, Traducción y notas de M. Balasch Recort. Gredos. Madrid, 1991).

«A principios de la primavera se llevó a cabo la guerra contra los vacceos. *Hermantica* y *Arbocala*, ciudades de éstos, fueron tomadas por asalto. Arbocala, por el valor y por el número de sus habitantes, se defendió largo tiempo.»

(Tito Livio, *Historia de Roma desde su Fundación*, Libro XXI, 5-6, Traducción y notas de J.A. Villar Vidal. Gredos. Madrid, 1993).

«[...] Aníbal [...] puso cerco a *Salmantis* [...]; los sitiados en el primer momento cobraron temor y prometieron hacer lo que se les mandaba, entregar a Aníbal trescientos talentos [7800 kg] de plata y trescientos rehenes. Pero al cesar el asedio cambiaron de pensar y no cumplieron nada de lo pactado. Volvió sobre sus pasos Aníbal y dio orden a sus soldados de entrar a saco en la ciudad; aterrorizados los bárbaros, accedieron a salir los de condición libre con sólo sus túnicas y dejando en la ciudad las armas, riquezas y esclavos.»

(Plutarco, *Sobre las Virtudes de las Mujeres*, 248 e, en A. Balil y G. Delibes, *Nueva Historia de España en sus Textos. Prehistoria y Edad Antigua*. Pico Sacro. Santiago de Compostela, 1976).

24.- EL CERCO DE NUMANCIA POR P. CORNELIO ESCIPIÓN

«No mucho después, [Escipión], estableció dos campamentos muy próximos a Numancia y puso al frente de uno de ellos a su hermano Máximo, en tanto que él en persona se encargaba del otro. A los numantinos, que con frecuencia salían fuera de la ciudad en orden de combate y le provocaban a la lucha, no les hacía caso alguno, porque consideraba más conveniente cercarlos y reducirlos por hambre que entablar un combate con hombres que luchaban en situación desesperada. Y después de establecer siete fuertes en torno a la ciudad, [comenzó] el asedio y escribió cartas a cada una [de las tribus aliadas indicando el número de tropas] que debían enviar. Tan pronto como llegaron, las dividió en muchas partes y también subdividió a su propio ejército. A continuación, designó un jefe para cada una de esas partes y ordenó rodear la ciudad de una zanja y una empalizada. La circunferencia de Numancia era de veinticuatro estadios, y aquella de los trabajos de circunvalación, de más del doble de esa cifra. Todo este espacio de terreno fue dividido y asignado a cada una de esas partes y se les ordenó que, si los enemigos lanzaban un ataque contra un punto determinado, se lo indicaran con una señal; durante el día, con un trapo rojo colocado sobre la punta de una alta pica, y de noche, con fuego, a fin de que, tanto él como Máximo, pudieran ayudar a los necesitados corriendo junto a ellos. Una vez que tuvo adoptadas todas las medidas y podía ya rechazar eficazmente a los que trataban de impedirlo, cavó otro foso detrás, no lejos de aquél, lo fortificó con una empalizada y construyó un muro de ocho pies de ancho y diez de alto sin contar las almenas. Erigió torreones a lo largo de todo este muro, a intervalos de cien pies. Como no le fue posible prolongar el muro de circunvalación alrededor de la laguna adyacente, la rodeó de un terraplén de igual anchura y altura que las de la muralla para que sirviera a manera de muralla.

De este modo, Escipión fue el primero, según creo, que cercó con un muro a una ciudad que no rehuía el combate. El río Duero fluía a lo largo del cinturón de fortificaciones y resultaba de mucha utilidad a los numantinos para el transporte de víveres y para la entrada y salida de sus hombres [por lo que Escipión lo cortó con una fortificación]. [...] Y esto era lo que en especial deseaba Escipión que, al no poder establecer contacto nadie con ellos ni tampoco entrar, no tuviesen conocimiento de lo que sucedía en el exterior. De este modo, en efecto, llegarían a estar faltos de provisiones y de material de todo tipo.»

Apiano, *Sobre Iberia*, 90-91

(Apiano, *Sobre Iberia*. Introducción, traducción y notas de A. Sancho Royo. Gredos. Madrid, 1995)

25.- LA EXPEDICIÓN DE L. LICINIO LÚCULO CONTRA LOS VACCEOS EN EL 151 A.C.

«[Lúculo], después de atravesar una gran extensión de territorio deshabitado, llegó a la ciudad de *Intercatia* [¿entre Salamanca y Zamora?], donde habían acudido a refugiarse más de veinte mil infantes y dos mil jinetes. Lúculo les invitó de forma irreflexiva a establecer pactos; ellos le reprochan lo sucedido con los de *Cauca* [Coca, Segovia] y le inquirieron si les convocaba a los mismos pactos que los de aquéllos. Por su parte él, como todos los que cometen una falta, irritándose con quienes le hacían el reproche en lugar de consigo mismo, devastó sus campos y estableciendo el asedio en torno a la ciudad elevó numerosas terrazas de asalto y dispuso sin interrupción el orden de combate, incitando a la batalla. Pero ellos no respondieron en forma de batalla ordenada, sino que se limitaron a lanzar dardos a distancia; uno de los bárbaros salía con frecuencia a caballo hacia el espacio que mediaba entre los dos ejércitos, tocado con las armas de forma distinguida, y provocaba al que quisiera de los romanos a un combate singular, y como ninguno aceptaba, se retiraba después de burlarse y ejecutar una danza en actitud despectiva. Y como esto mismo tuvo lugar repetidas veces, Escipión, aunque todavía era joven, se sintió profundamente ofendido y adelantándose de un salto afrontó el combate personal, y afortunadamente consiguió la victoria sobre su enorme oponente, a pesar de que él era menudo.

Y esto levantó el ánimo a los romanos, pero durante la noche, muchos temores les oprimían; pues los jinetes bárbaros que habían salido antes de la llegada de Lúculo en busca de forraje, al no poder entrar en la ciudad por causa del asedio de Lúculo, corriendo a su alrededor proferían gritos y provocaban confusión; y los de dentro les hacían eco. Por lo cual cundió entre los romanos un temor extraño. Estaban además cansados por el insomnio en la guardia y por la falta de costumbre a los alimentos del país; pues al no haber vino, ni sal, ni vinagre, ni aceite y tener que alimentarse de trigo y cebada y mucha

carne de ciervos y liebres hervida sin sal, eran presa de la disentería y muchos incluso murieron, hasta que llegado un momento se levantó la terraza de ataque y golpeando las murallas de los enemigos con máquinas de guerra echaron abajo una parte y se precipitaron hacia el interior de la ciudad, pero no mucho después, obligados a retirarse, se precipitaron por desconocimiento del terreno en un lugar destinado a recibir agua, donde pereció la mayor parte. Y durante la noche los bárbaros volvían a reconstruir los muros que habían caído. Y como unos y otros estaban padeciendo grandes males, Escipión se hizo fiador ante los bárbaros de que no sucedería nada contrario a lo pactado y, como gozaba de confianza por la gloria de su valor, puso fin a la guerra en estos términos: le serían entregados a Lúculo por parte de los de *Intercatia* diez mil sagos y un número fijado de reses y cincuenta hombres como rehenes. En cambio el oro y la plata que Lúculo había exigido, por cuya causa, al pensar que toda Iberia estaba repleta de oro y plata, había emprendido la guerra, no la consiguió; pues no tenían, y ni siquiera aquellos celtíberos conceden valor a este tipo de cosas.»

Apiano, *Sobre Iberia*, 53-54

(Apiano, *Sobre Iberia*. Introducción, traducción y notas de F.J. Gómez Espelosín. Alianza Editorial. Madrid, 1993).

26.- EDICTO DE AUGUSTO DEL BIERZO (AÑO 15 A.C.)

«El emperador César Augusto, hijo del Divino (César), en su novena potestad tribunicia y como procónsul dice:

He sabido por todos mis legados que han estado al frente de la provincia Transduriana que los *castellani Paemeiobrigenses* de la *gens* de los *Susarri* han permanecido leales mientras los demás hacían defección. Por ello les otorgo a todos ellos la inmunidad perpetua. Y aquellos campos, con los límites con que los poseyeron cuando mi legado Lucio Sestio Quirinal administraba esa provincia, ordeno que posean esos campos sin litigio.

En vez de los *castellani Paemeiobrigenses* de la *gens* de los *Susarri*, a los cuales antes había otorgado la inmunidad sobre todos sus bienes, en su lugar, restituyo a los *castellani Paemeiobrigenses* de la *gens* de los *Gigurri*, a petición de la propia *civitas* (de los *Susarri*). Y ordeno que estos *castellani Aliobrigiacini* contribuyan en todas sus obligaciones conjuntamente con los *Susarri*.

Dado en Narbo Martius el 16 y 15 antes de las calendas de marzo, siendo cónsules Marco Druso Libón y Lucio Calpurnio Pisón [año 15 a.C.]»

F.-J. Sánchez-Palencia y J. Mangas (Coords.), *El Edicto del Bierzo. Augusto y el Noroeste de Hispania*. Fundación Las Médulas. Ponferrada, 2000.

27.- PACTO DE HOSPITALIDAD DE LOS ZOELAS

«Siendo cónsules Marco Licinio Craso y Lucio Calpurnio Pisón, el 4 de las kalendas de mayo (28 de abril del año 27), la gentilitas de los Desoncos, perteneciente a la gens de los Zoelas y la gentilitas de los Tridiavos de la misma gens de los Zoelas, renovaron un pacto de hospitalidad muy antiguo y todos ellos se recibieron mutuamente bajo su protección y clientela y la de sus hijos y descendientes.

Firmaron Arauso hijo de Ablecaeno y Turaio hijo de Cloutio, Docio hijo de Elaeso, Magilo hijo de Cloutio, Bodecio hijo de Burralo, Elaeso hijo de Clutamo con la mediación de Abieno hijo de Pentilo, magistrado de los Zoelas.

Firmado en Curunda.

Siendo cónsules Glabrio y Homullo, el 5 de los idus de Julio (11 de julio de 152), la misma gentilitas de los Desoncos y la gentilitas de los Tridiavos admitieron en la mencionada clientela y en los pactos mencionados a Sempronio Perpetuo Orniaco, de la gens de los Avolgigos y a Antonio de la gens de los Visaligos y a Flavio Fronto de la gens de los Cabruagenicos ambos Zoelas.

Firmaron el pacto Lucio Domitio Silo y Lucio Flavio Severo en Astorga.»

M.A. Rabanal Alonso y S.M^a. García Martínez, *Epigrafía Romana de la Provincia de León: Revisión y Actualización*. Universidad de León. León, 2001.

28.- EL VALLE DEL DUERO SEGÚN LOS ESCRITORES GRECO-ROMANOS (SIGLOS I A.C.-I D.C.)

Los pueblos que se encuentran al interior de las regiones mencionadas son los oretanos, que son los más meridionales y se extienden hasta el litoral del lado de acá de las Columnas [de Hércules], más allá hacia el Norte los carpetanos, a continuación vetones y bacheos, por cuyo territorio pasa el Durio [Duero], que tiene travesía en la ciudad de Acontia [?], perteneciente a los bacheos, y en último lugar los calaicos, que ocupan gran parte de las zonas montañosas.

Estrabón, *Geografía*, III, 3, 2

Se dice que algunos de los que habitaban en las inmediaciones del río Durio [Duero] siguen un modo de vida lacónico, que utilizan dos veces al día los alipterios [locales donde se untaban de grasa antes de los ejercicios], toman baños de vapor que se desprende de piedras candentes, se bañan en agua fría y hacen una sola comida al día, con limpieza y sobriedad.

Estrabón, *Geografía*, III, 3, 6

Estas gentes reparten anualmente las tierras que poseen entre sus miembros, repartiendo la cosecha según las necesidades de cada cual, condenando a muerte a quienes oculten o guarden para sí lo que no les corresponda.

Diodoro, V, 34, 3

(Estrabón, *Geografía. Libros III-IV*. Traducción, introducciones y notas de M^a.J. Meana y F. Piñero. Gredos. Madrid, 1992).

29.- TABLA DE HOSPITALIDAD DE PAREDES DE NAVA (PALENCIA)

(Entre el 2 y el 14 d.C.)

« El 4 de marzo. Siendo emperador César Augusto en su trece consulado, Acces, hijo de Licirno, natural de Intercatia [Aguilar de Campos], hizo pacto de hospitalidad con la ciudad de Palencia para si mismo, para sus hijos y para sus sucesores. Anenius, hijo de Ammedio, como magistrado de los Elaisicos, recibió en hospitalidad a Ammio, hijo de Caenecaeno».

Liborio Hernández Guerra, *Inscripciones romanas en la provincia de Palencia*. Valladolid, 1994.

30.- LA DIVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN ROMANAS

«Actualmente, de las provincias asignadas al pueblo y al Senado por una parte, y al Emperador romano por otra [desde Augusto entre el 27 y el 14 a.C.], la Bética corresponde al pueblo y se envía a ella un pretor asistido por un cuestor más un legado; han establecido su límite oriental cerca de Castalon [Cástulo]. El resto pertenece al César. Éste manda dos legados, uno pretoriano y otro consular, estando el pretoriano asistido a su vez de otro legado, y tiene la misión de administrar justicia a los lusitanos, que limitan con la Bética y llegan hasta el río Durio [Duero] y su desembocadura; para el presente el nombre de Lusitania está restringiendo a esta región. Allí se encuentra también Augusta Emérita. El resto, que constituye la mayor parte de Iberia, se halla bajo el gobernador consular, que dispone de un considerable ejército de tres legiones y de tres legados, de los cuales uno, al mando de dos legiones, ejerce vigilancia sobre todo el territorio al norte del Durio, a cuyos habitantes antes llamaban lusitanos y ahora calaicos. Los delimitan las cordilleras septentrionales, con los astures y los cántabros».

Estrabón, *Geografía* III 4,20

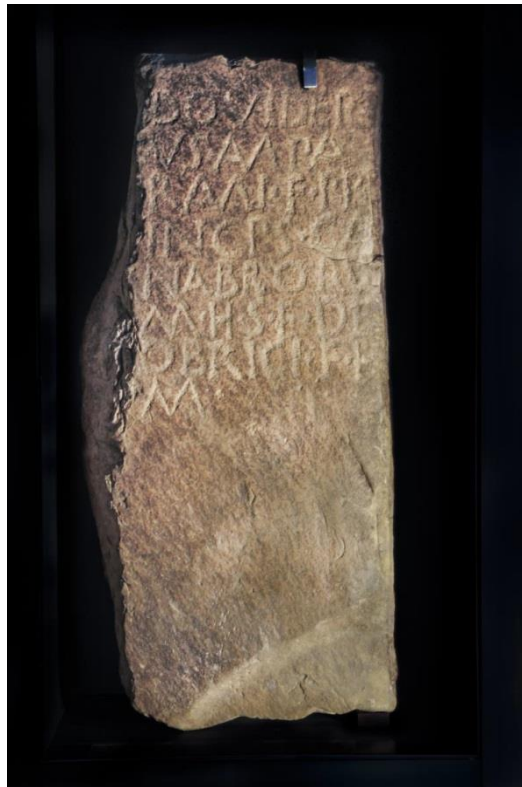
(Estrabón, *Geografía. Libros III-IV*. Traducciones, introducciones y notas de M^a. José Meana y Félix Piñero. Madrid, 1992)

31.- ELITES INDÍGENAS ROMANIZADAS. EL EJEMPLO DE LOS VADINIENSES:

Estela de Doviderus

(Robledo de Guzpeña, León)

Finales del siglo I d.C.



Dovider/us • Ampa/rami • f(ilius) • pr/inceps • Ca/ntabroru/m • h(ic) • s(itus)
• e(st) • De/obrigi • f(ili)•, -ecerunt?) • p(osuerunt) • m(onumentum)

«Dovidero, hijo de Amparamio, príncipe de los cántabros aquí yace. Los de Deobriga [de la ciudad o de la familia] pusieron este monumento a su memoria.»

Jorge Sánchez-Lafuente Pérez, «Las estelas de Robledo de la Guzpeña (León)», *Hispania Antiqua* XLI, 2017, pp. 238-257; Manuel Abilio Rabanal Alonso y Sonia María García Martínez, *Epigrafía romana de la provincia de León: Revisión y Actualización*. Universidad de León. León, n.º. 374.

32.- EPIGRAFÍA FUNERARIA VADINIENSE (LEÓN). FINALES DEL SIGLOS I A III D.C.

«Dovidero, hijo de Amparamio, príncipe de los cántabros aquí yace. Los de Deobriga [de la ciudad o de la familia] pusieron este monumento a su memoria.»

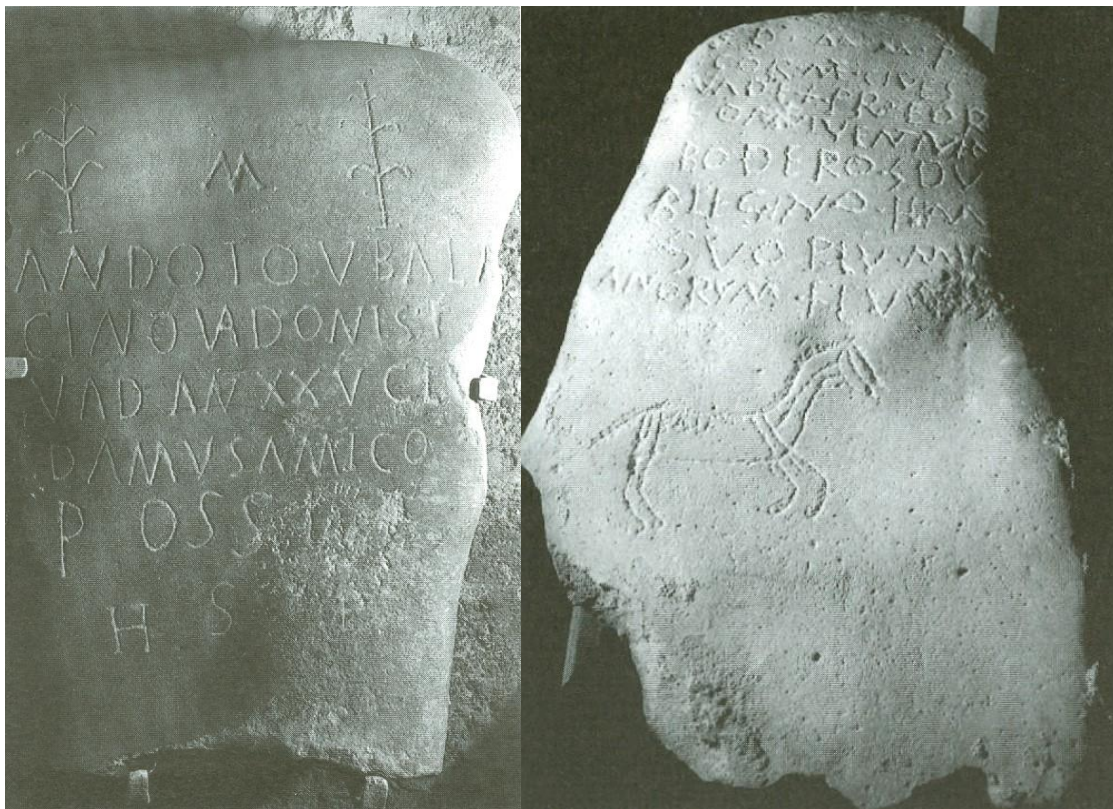
«Los nietos pusieron el monumento a Junio, hijo de Abilio, de los Aravos, Vadiniense de 21?, 25?, 30? Años. Aquí yace. Sus nietos pusieron [el monumento].»

«A los Dioses Manes puso el monumento. Aliomo, como padre, a su hija muy piadosa Maiosontinia, de 19 años de edad, más o menos.»

«Cado, puso el monumento a su tío materno Manilio, hijo de Elano, Vadiniense, de 30 años de edad. Aquí yace.»

M.A. Rabanal Alonso y S.M^a. García Martínez, *Epigrafía Romana de la Provincia de León: Revisión y Actualización*. Universidad de León. León, 2001.

33.- EL TÉRMINO *AMICUS* COMO POSIBLE INDICIO DE RELACIONES DE DEPENDENCIA ENTRE LOS VADINIENSES



1.- Liegos (León)

2.- Pedrosa del Rey (León)

1.- M(onumentum) / Andoto Vbala / cino vadonis f(lilio) / Vad(iniensi) an(norum) XXV CLV / Damvs amico / possit / H(ic) S(itus).

«Monumento puesto por Cludamo a su amigo Andoto Ubalacino, hijo de Vadón, vadiniense, de 25 años de edad. Aquí yace».

2.- D(is) M(anibus) M(onumentum) P(ositum) / Cor(nelius) Mate(rnus) ciues / Vad(iniensis) ex pr(aecepto) eor(um) / conuiuentium, / Bodero Sdv/ blegino, (H), ami(co) / suo plu(s) min(us) / an(n)orum XLV.

En el caballo SDV (-)

«A los Dioses Manes puesto el monumento. Cornelio Materno, ciudadano vadiniense, el que fuera representante de ellos, por la buena disposición dedicó el monumento a Bodero Sdublegino, su amigo, de más o menos 45 años de edad».

M.A. Rabanal Alonso y S.M^a. García Martínez, *Epigrafía Romana de la Provincia de León: Revisión y Actualización*. Universidad de León. León, 2001, núms. 357 y 365.

34.- LA CIUDAD ROMANA EN LA MESETA NORTE

«Las reformas de organización administrativa y urbanística, llevadas a cabo por Augusto, posibilitaron en la zona el desarrollo de numerosos centros urbanos que fueron adquiriendo una nueva forma de organización romana. Cuando Roma concede el *ius Latii* a una comunidad, reconoce que los usos locales que regulan las relaciones en el seno de la *ciuitas* se ajustan a derecho, como sucede con *Asturica Augusta*, *Clunia* o *Nova Augusta*, municipios que alcanzan el nuevo estatus.

El desarrollo urbanístico al que contribuyó la presencia de los romanos constituye uno de los exponentes de la romanización, puesto que Roma sólo reconocerá en su sistema legal administrativo a la *ciuitas*, cuya extensión variaba en función de las zonas. Este desarrollo se manifiesta sobre todo a partir de la época augustea, siendo los periodos julio Claudio y Flavio los más florecientes en la Meseta Septentrional. La organización territorial será importante puesto que la clave que desempeña la ciudad hasta el punto de que Cicerón concibe a la ciudad como el eslabón entre la familia y el Estado.

[...] Los romanos eligen una serie de asentamientos territoriales que convierten, por una parte, en “centros comerciales”, dotándolos de un urbanismo romano; por otra, aunque los costes fueron mayores, optaron por promover “nuevos centros” dentro del *territorium* del antiguo núcleo; de ahí, muchas veces, la perduración del topónimo. La creación de estas ciudades de nueva planta tuvo que responder a una finalidad concreta, a una necesidad y a una propaganda imperial, como observamos en numerosos ejemplos dentro de la Meseta.

Después de la concesión del *Ius Latii* de Vespasiano, la mayor parte de las ciudades peregrinas que funcionaban con el mismo modelo que el romano, comienzan a “oficializar” su situación jurídica adoptando la misma organización, mediante la aceptación jurídica, caso de Ávila. Sabemos que la ciudad ya era municipio romano, como mínimo, a finales del siglo I d.C., aunque cabría la posibilidad de que lo hubiera sido anteriormente, en época julio Claudia, pues el documento de la época de Nerón Claudio permite certificar el proceso de romanización a mediados del siglo I d.C. Lo que sí es cierto es que la ciudad abulense va a integrarse definitivamente durante todo el siglo II d.C., a pesar de que su progresión es más lenta de lo que cabría señalar para otras ciudades del entorno. Pero la prueba irrefutable de la municipalización de Ávila lo confirma el ara votiva dedicada a la diosa Cibeles, cuya interpretación plantea todavía

numerosos problemas, puesto que bien se acepte la lectura *munícipes*, bien la propuesta por nosotros *municipium avilacensis*, confirman que la dedicatoria fue realizada por los representantes legales de la ciudad. Uno de los argumentos utilizados para demostrar la identificación de una ciudad privilegiada es la mención del título de *municipium* y la inclusión en la tribu *Quirina*, ambas menciones se hallan constatadas en la epigrafía abulense.

Las referencias a la tribu *Quirina*, al igual que la multiplicidad de divinidades, cuyos paralelos encontramos en *Bergidum Flauium* y *Complutum*, municipios flavios, así como las diferentes manifestaciones en la composición y estructura de la onomástica nos permiten decir, que *Pallantia* presenta por lo menos rasgos propios de una *res publica*, de un *municipium*, aunque no se debería descartar esa posibilidad. La época de los emperadores antoninos en *Hispania* en general y en la Meseta Septentrional en particular alcanza una nueva dimensión siendo reflejo de las disposiciones del poder central.

[...] Hemos de pensar que, a medida que avanzan los decenios, la capa social de gente económica y culturalmente integrada cada vez era más densa en esta zona. El latín se había generalizado, el urbanismo progresa y el auge económico beneficiaba a todos. Pero frente a la transformación de la vida real de los individuos y de las comunidades, muchos *oppida* continuaban bajo el tradicional estatus de peregrino y su integración de facto en las corrientes del occidente latino estaba exigiendo en época Flavia su integración de *iure*, como pudo suceder con el caso de *Pallantia*, aunque los testimonios no son suficientes para afirmar de forma categórica que fuese un *municipium*, a pesar de los indicios.»

Liborio Hernández Guerra, *El tejido urbano de época romana en la Meseta Septentrional*. Ediciones Universidad de Salamanca. Salamanca, 2007, pp. 191-192.

35.- PROCESO DE CREACIÓN DE LA FORMA O MAPA DE UN TERRITORIO A ASIGNAR

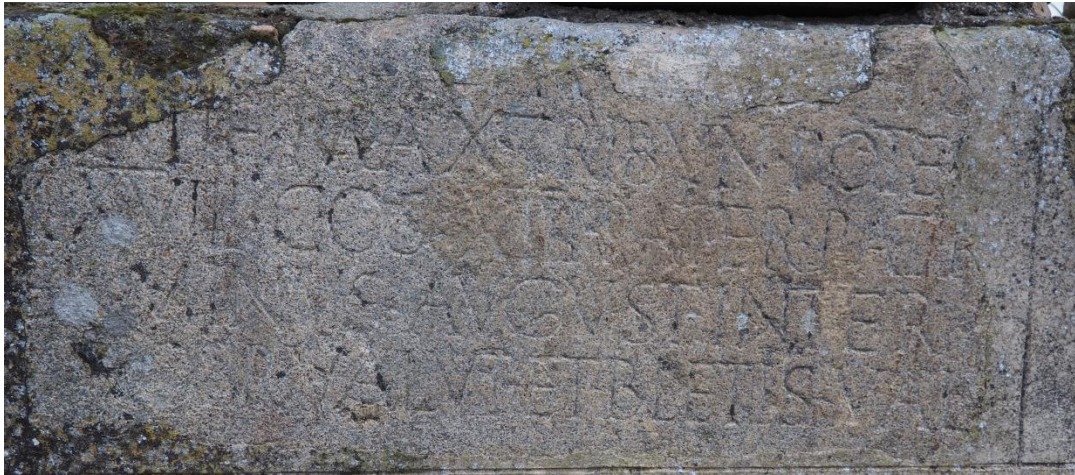
«Una vez que hayamos delimitado todas las centurias con piedras inscritas lo que se vaya a asignar a la *res publica*, aunque esté pegado a los límites, lo rodearemos con delimitación propia, y lo mostraremos en el mapa de manera que vaya a ser: bosques o pastos públicos o ambas cosas. En la medida en que sea lo rellenaremos con la inscripción, de manera que en el mapa del lugar la disposición más espaciada de las letras indique la extensión. Delimitaremos el límite de estos bosquejen todas sus esquinas.

[...] De la misma manera después delimitaremos las fincas concedidas así como las excluidas (*fundus exceptos sive concessos*) dándole la denominación que les corresponde, como se hace para la propiedad pública.

[...] Inscribiremos todas las indicaciones tanto en los mapas (*in formis*) como en las tablas de bronce (*in tabula aeris*), lo dado, lo asignado, dejado, retirado, transmitido, cambiado por lo suyo, restituido al antiguo propietario y cualquier otra cosa que se tenga por costumbre inscribir con letras aisladas y que permanezca en el bronce. Llevaremos al archivo público del César los libros de bronce (*libris aeris*) y el dibujo de todo el territorio del área centuriada con las líneas señaladas limítrofes según las fijaciones de límites... Hemos dispuesto la figura de todo el territorio del área centuriada (*pertica*) de bodoque muestre todas las medidas realizadas, los linderos y las líneas de los *subsiciva*.»

Higinio, 183-196 La

36.- TERMINVS AVGVSTALIS DE CIUDAD RODRIGO DEL AÑO 6 A.C.



[IMP(erator) CAESAR AVGVST]VS
PONTIF(ex) MAX(imus) TRIBVN(icia) POTES(ate)
XXVIII. CO(n)S(ul) XIII PATER PATR(iae)
TERMINVS AVGVST(alis) INTER
MIROBR(igensis) VALVT(enses?) ET BLETIS(amenses)

«Siendo emperador César Augusto, pontífice máximo, 28 tribunicia potestad, 13 consulado, padre de la patria, (se colocó), un término augustal entre los mirobrigenses (¿Ciudad Rodrigo?), valutenses? y bletisamenses (¿Ledesma?).»

Liborio Hernández Guerra, *Epigrafía de época romana de la provincia de Salamanca*. Universidad de Valladolid. Valladolid, 2001, nº. 191.

**37.- MILIARIO DE NERÓN DEL AÑO 58 D.C. PERTENECIENTE A
LA VÍA DE LA PLATA (ENCONTRADO EN MILLES DE LA
POLVOROSA, ZAMORA)**

«Nerón Claudio, César Augusto, hijo de Claudio divinizado, nieto de Germánico, biznieto de Tiberio César, tataranieto de Augusto divinizado, vencedor de los Germanos, gran pontífice, titular de su cuarta potestad tribunicia, triunfador por cuarta vez, cónsul por tercera vez, padre de la patria. Desde Mérida, 249 millas».

J.A. Abásolo, “Comentario a la lectura del miliario de Milles de la Polvorosa”, en *Actas del Primer Congreso de Historia de Zamora. Tomo II. Prehistoria e Historia Antigua*. Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”. Zamora, 1990, pp. 539-544.

38.- INSCRIPCIÓN DEL ACUEDUCTO DE SEGOVIA (RECONSTRUCCIÓN)

(98 d.C.)



«Por mandato del emperador Nerva Trajano César Augusto Germánico, pontífice máximo, en su segunda potestad tribunicia, cónsul por segunda vez, padre de la patria. Publio Mummiano y Publio Fabio Tauro, duunviros del municipio Flavio de los segovienses, repararon el acueducto».

Juan Santos Yanguas, Ángel Luis Hoces de la Guardia Bermejo y Javier del Hoyo, *Epigrafía romana de Segovia y su provincia*. Segovia, 2005.

39.- SALAMANCA MUNICIPIO ROMANO



IMP(eratori) CAES(ari)
M(arco) AVR(elio) ANTO
NINO AVG(usto)
F(ilio) L(ucii) SEP(timii) SEVE
RI. ORDO
SALMANTIC(ensis)

«El Ordo Salmanticense (dedicó) este monumento al Emperador Marco Aurelio Augusto, hijo de Lucio Septimio Severo (198-217 d.C.)».

(Liberio Hernández Guerra, «Pedestal dedicado a Marco Aurelio Antonino “Caracalla”», *Memorias de Historia Antigua XXI-XXII*, 2000-2001, pp. 211- 215.)

**40.- CURSUS HONORUM DE UN GENERAL DE LA LEGIO VII
(ASTORGA)**

(Entre 220 y 230 d.C.)

«A Júpiter Optimo Máximo, Sol Invicto, Liber Padre, al Genio del Pretorio, Quinto Mamilio Capitolino, (Legado) Jurídico de la Flaminia, Umbría y Piceno, Legado de Augusto de Asturia y Gallaecia, General (Dux) de la Legión VII Gémina Pía Feliz, Prefecto del Aerario de Saturno, por su salud y la de los suyos.»

CIL II 2634

Tomás Mañanes Pérez, *Inscripciones latinas de Astorga*. Universidad de Valladolid. Valladolid, 2000, pp. 36-37.

**40.b.- INSCRIPCIÓN FUNERARIA CON CURSUS HONORUM
ECUESTRE DE UN MILITAR (ASTORGA)**

(Entre el 70-90 d.C.)

«A ... Pompeyo, hijo de ..., de la tribu Quirina, faventino, prefecto de la cohorte VI de los astures, tribuno de los soldados de la Legión VI Vencedora, prefecto de los jinetes del Ala Sulpicia (?) de ciudadanos romanos, condecorado con la corona aurea, lanza pura, con la vexillio por el Emperador Divino Vespasiano, Flamen de la provincia Hispania Citerior, Flamen de la ciudad de Roma, ...»

Tomás Mañanes Pérez, *Inscripciones latinas de Astorga*. Universidad de Valladolid. Valladolid, 2000, pp. 46-47

41.- LÁPIDAS ROMANAS CON DEDICATORIAS A DIVINIDADES INDÍGENAS (PROVINCIA DE LEÓN)



HISPANIA
EPIGRAPHICA

Carracedo

DEO BO

DO VEIC

IVS VO

TV (m)S(olvit)L(ibens)M(erito)

«Consagrada al Dios Bodo. Veicio cumplió el voto de buen grado».



Arlanza (Bembibre)

DEO DOMINO

COSSVE

SEGIDI

AECO L(ucius)

AVR(elius)FR(onto).

L(ibens)M(erito)P(osuit)

«Consagrado al Dios Señor Coso Segidiaeco. Lucio Aurelio Fronto, cumplió el voto de buen grado».

**42.- POSIBLE INSCRIPCIÓN BILINGÜE LATÍN/LUSITANO
DEDICADA A MARTE EN TOPAS (SALAMANCA)**



(Ma)r̄ti / indi E/sei Nu(misius?) / lo(cum) l(ibens) a(nimo) (dedit).

Manuel Salinas de Frías y Juan José Palao Vicente, «Una posible inscripción bilingüe en latín y lusitano y un dintel funerario procedentes de San Cristóbal del Monte (Topas, Salamanca)», *Anas* 25-26, 2012-2013, pp. 325-334.

43.- SINCRETISMO RELIGIOSO COMO ELEMENTO DE ROMANIZACIÓN



Plaquita de la villa romana de Los Villares (Quintana del Marco, León)

MARTI
TILENO

Manuel Abilio Rabanal Alonso y Sonia María García Martínez, *Epigrafía romana de la provincia de León: Revisión y Actualización*. León, 2001.

44.- DEDICACIÓN A DIVERSAS DIVINIDADES ORIENTALES (ASTORGA)

(Entre 198 y 209 d.C.)

«A Serapis Santo, a Isis Mironymo [de mil hombres], a Coré Invicta [= Perséfone / Proserpina], a Apollo Granno [asimilación a una deidad indígena], a Marte Sagato [asimilación a una deidad indígena], Julio Melanio, procurador de los Augustos, cumplió el voto.»

Tomás Mañanes Pérez, *Inscripciones latinas de Astorga*. Universidad de Valladolid. Valladolid, 2000, pp. 40-41.

45.- EL LABOREO AURÍFERO DE ÉPOCA ROMANA: EL EJEMPLO DE LAS CAVENES DE EL CABACO (SALAMANCA)

«El yacimiento aurífero explotado en Las Cavenes está formado por los depósitos conglomeráticos que constituyen las “series rojas neógenas” en la zona. Desde el punto de vista geomorfológico, se trata esencialmente de la raña que conforma el techo sedimentario en el piedemonte de la Sierra de Francia. En los sedimentos aluviales o secundarios consolidados, donde el oro se encuentra libre pero atrapado entre el conglomerado, sólo es preciso deshacer éste para obtener el preciado metal. El procedimiento más sencillo, practicado hasta nuestros días, consiste en arrojar agua sobre el aluvión, arrastrarlo una vez deshecho y encauzarlo hacia unos dispositivos de lavado para conseguir la decantación del oro por gravedad.

De acuerdo con ese procedimiento general, las estructuras del laboreo minero pueden clasificarse en tres grandes grupos: la red hidráulica, los desmontes o vaciados mineros resultantes del proceso de extracción del mineral aurífero, y las zonas de evacuación y acumulación de los estériles producidos.

Las minas a cielo abierto de Las Cavenes se explotaron aproximadamente de norte a sur y para ello se construyó una amplia red hidráulica formada por los canales y depósitos que aportan y regulan el agua necesaria para todo el proceso, ya que el agua se utiliza sucesivamente para deshacer, arrastrar, lavar y evacuar los estériles del conglomerado aurífero. En Las Cavenes se pueden distinguir varios tipos de estructuras hidráulicas:

- Canales de abastecimiento (*corrugi*), que captan el agua mediante presas de derivación en los arroyos al pie de la Peña de Francia y desembocan en sectores de explotación, generalmente con sus correspondientes depósitos.
- Depósitos de agua, *piscinae* o *stagna*, que actúan como reguladores de la corriente suministrada por los canales de abastecimiento y envían el agua a los diferentes frentes de laboreo. Los depósitos de Las Cavenes son generalmente simples excavaciones que aprovechan la tierra extraída para hacer un muro terrero, aumentando así su capacidad de embalsamiento de agua. Eran muy similares a las actuales charcas que encontramos en las dehesas salmantinas.
- Canales emisarios o de explotación *emissaria*, que son los que salen de los depósitos hacia los frentes de explotación de las distintas labores, donde desembocan.

Los desmontes o vaciados mineros producidos sobre el yacimiento conforman la mina de oro propiamente dicha, la zona concreta de donde se extraía el oro. Están

delimitados en su cabecera por los frentes de explotación o tajos de laboreo que marcan la extensión máxima de la mina. En la parte opuesta o terminal se hallarían los canales de lavado que marcarían el fin del desmonte. Aunque estos últimos no se han conservado, puesto que eran de madera, sí se puede identificar el final de las zonas de extracción gracias al estrechamiento que comúnmente marca el comienzo del canal de evacuación de estériles.

[...] En Las Cavenes se ha aprovechado el desnivel del borde amesetado y utilizado la pendiente para potenciar el valor erosivo de la fuerza hidráulica. El sistema de explotación elegido fue selectivo: el conglomerado era removido y lavado de manera exhaustiva y de forma sistemática utilizando el agua como agente erosivo.

Más en concreto, la explotación se realizó siguiendo el procedimiento conocido como “series de surcos convergentes”, como demuestra la configuración de Las Cavenes: el agua se arrojaba en tromba e iba erosionando la superficie en el sentido de la pendiente, según el trazado establecido por los mineros, surco a surco, como si de un arado gigantesco se tratase. La operación se repetía sucesivamente y al lodo resultante se encauzaba hacia los canales de lavado. Por esto, la superficie interna de todas las labores muestra invariablemente varias hileras de cantos rodados, resultantes de la separación de los estériles más gruesos a los lados de los surcos antes del paso del material removido por el canal de lavado.

El avance de la mina exigía poder evacuar permanentemente la mayor parte del material estéril fuera del yacimiento, de forma que el frente de explotación quedase siempre limpio y libre para la extracción. Esto se conseguía mediante la excavación de unos canales de evacuación por donde se hacía salir casi todo el material removido, una vez lavado y recogido el oro que contenía. El lodo aurífero deshecho con la fuerza del agua era conducido hacia el final convergente de todos los surcos, donde se situaba el canal de lavado o *agoga*. El oro se despositaba en el fondo del canal por gravedad, al ser más pesado, mientras que los componentes más livianos eran expulsados y depositados en unas colas de lavado o conos de deyección artificiales, alejados de la mina para que no entorpeciesen su desarrollo.

Sólo quedaba recoger con agua limpia el oro depositado en el fondo del canal y lavar ese concentrado aurífero en una artesa o batea, *alveus*.»

F. Javier Sánchez-Palencia y María Ruiz del Arbol, *La Zona Arqueológica de Las Cavenes de El Cabaco (Salamanca)*. Ayuntamiento de El Cabaco. El Cabaco, s.f.

46.- ORÍGENES DEL CRISTIANISMO HISPANO: RECURSO CONTRA LOS OBISPOS MARCIAL DE MÉRIDA Y BASÍLIDES DE LEÓN Y ASTORGA

(254 d.C.)

«Cipriano [obispo de Cartago], Cecilio, Primo, Nicomedes, Luciano, Suceso, Sedato. Fortunato, Jenaro, Secundino, Pomponio, Honorato, Víctor, Aurelio, Satio, Pedro, otro Jenaro, Saturnino, otro Aurelio, Venancio, Quieto, Rogaciano, Ténax, Félix, Fausto, Quinto, otro Saturnino, Lucio, Vicente, Liboso, Germinio, Marcelo, Yambo, Adelfio, Victórico y Pablo al presbítero Félix y a los fieles de León y Astorga, y también al diácono Elio y al pueblo que está en Mérida, salud en el Señor.

Hallándonos reunidos, queridísimos hermanos, hemos leído vuestra carta, que, animados por la integridad de vuestra fe y el temor de Dios, nos enviasteis por medio de nuestros compañeros en el episcopado Félix y Sabino. En ella nos manifestáis que Basíldes [¿obispo de Astorga?] y Marcial [¿obispo de Mérida?], que se han manchado recibiendo los certificados de idolatría [*sacrificati* durante la persecución de Decio en 249-250] y que son culpables de crímenes nefandos, no deben ejercer el episcopado y los ministerios del sacerdocio divino. Asimismo deseáis que os escribamos sobre eso, para que nuestra opinión aligere con su consuelo o con su ayuda vuestra justa e inevitable inquietud. Pero a este deseo vuestro, mejor que nuestros acuerdos, responden los preceptos divinos, según los cuales ya desde antiguo se manda por voz del cielo y se prescribe por ley de Dios quiénes y cómo han de ser los ministros del altar y los que ofrecen sacrificios a Dios. En efecto, en el Éxodo, Dios habla a Moisés y lo instruye diciendo: *Los sacerdotes que se acercan al Señor Dios, santifíquense, no vaya a abandonarlos el Señor* [Éx 19,22]. También en el Levítico el Señor manda y dice: *El hombre que tenga algún defecto, alguna mancha, que no se acerque a ofrecer dones a Dios* [Lev 21,17,21].

Habiéndonos enseñado y manifestado estas normas, debemos acatar sumisamente los mandatos del Señor; y no se puede hacer aceptación de personas en cosas tan importantes; ni tener con nadie ninguna condescendencia humana cuando se oponen a ella los preceptos divinos constituyendo además ley. Porque no debemos olvidar cómo, por medio de Isaías, el Señor increpó a los judíos, indignado porque despreciaban los preceptos divinos y seguían doctrinas humanas. [...]. Teniendo eso presente y considerándolo con todo cuidado y con espíritu religioso, en las ordenaciones de los obispos no hemos de elegir sino prelados puros y perfectos, que cuando ofrezcan santa y dignamente sacrificios a Dios puedan ser oídos en las plegarias que hagan por la salvación del pueblo del Señor, ya que está escrito: *Dios no escucha al pecador; escucha al que venera a Dios y hace su voluntad* [Jn 9,31]. Por eso conviene elegir para el sacerdocio divino, con todo cuidado y un examen sincero, a los que sepamos que serán escuchados por Dios.

Y que el pueblo no se haga ilusión de poderse librar del contagio de pecado si entra en comunión con un obispo pecador y reconoce la injusta e ilícita autoridad de su prelado, ya que la injusticia divina e ilícita autoridad de su prelado, ya que la injusticia divina amenaza y dice por boca del profeta Oseas: *Sus sacrificios son como pan de duelo; todos los que lo comen se contaminarán* [Os 9,4], con lo cual nos enseña y demuestra que absolutamente todos los que se contaminan con la participación del sacrificio de un obispo profano e ilegítimo son reos de pecado. Esto mismo lo encontramos manifestado en los *Números*, cuando Coré, Datán y Abirón reclamaron para sí contra los derechos del sacerdote Aarón la facultad de sacrificar. También allí manda el Señor por Moisés que el pueblo se separe de ellos no fuera que, al juntarse con los delincuentes, se hicieran delincuentes como ellos. [...] El pueblo, pues, obediente a los mandatos del Señor y temeroso de Dios, se ha de separar del prelado prevaricador y no ha de tomar parte alguna en los sacrificios de un sacerdote sacrílego, sobre todo teniendo –como tiene– poder de elegir sacerdotes dignos y de rechazar los indignos.

También vemos que viene de la autoridad divina que la elección del obispo se haga en presencia del pueblo, a la vista de todos, para que sea aprobado como digno y apto por juicio y testimonio públicos, como lo manda en los *Números* el Señor a Moisés [...]. Dios manda que el sacerdote sea elegido en presencia de todo el pueblo, esto es, enseña y manifiesta que las consagraciones episcopales no se han de hacer sino con conocimiento del pueblo y en presencia de él, para que en presencia del pueblo se descubran los delitos de los malos o se publiquen los méritos de los buenos y así, con el sufragio y el examen de todos, la ordenación sea justa y legítima. Y esto lo vemos luego observado, de acuerdo con los mandatos divinos, en los *Hechos de los Apóstoles*, cuando, tratando de elegir un obispo en lugar de Judas, Pedro se dirige al pueblo. *Se levantó Pedro –dice– en medio de los discípulos. Estaba el pueblo reunido* [cf. Hch 1,15]. Y vemos como los apóstoles observaron siempre esta norma no solo cuando las ordenaciones eran de obispos o sacerdotes, sino también en la de diáconos, según lo que en sus *Hechos* está escrito: Y convocaron –dice– a todo el pueblo de los discípulos y les dijeron [Hch 6,2]. Se obraba así convocando a todo el pueblo con tanta diligencia y cautela, para que nadie indigno se introdujera furtivamente en el ministerio del altar o usurpase la dignidad sacerdotal. A veces hay hombres indignos que son ordenados no según la voluntad de Dios, sino por temeridad humana, y eso desagrada a Dios, porque no provienen de una legítima y justa ordenación; el mismo Dios lo manifiesta por el profeta Oseas cuando dice: Ellos mismos se eligieron un rey sin contar conmigo [Os 8,4].

Se debe, pues, conservar y guardar con toda diligencia la observancia de la tradición divina y apostólica, que se conserva también aquí y en casi todas las provincias: que para celebrar una ordenación se reúnan los obispos próximos de la misma provincia con el pueblo para el que se ordena el obispo, y que se haga la elección en presencia del pueblo, que sabe bien la vida de cada uno y conoce por la convivencia su conducta. Y así vemos que lo habéis hecho vosotros en la ordenación de nuestro colega Sabino, al que fue conferido el episcopado e impuesta la mano para que sustituyese a Basíldes, después de haber recibido los votos de todos los hermanos y la aprobación de los obispos que estuvieron presentes y de otros que os la enviaron por escrito. Y no se puede invalidar la elección, que está verificada con todo derecho, porque Basíldes, yéndose a Roma después de descubiertos sus crímenes y aun confesados por él mismo, haya engañado a nuestro colega Estaban [obispo de Roma], que está lejos y no conoce los hechos y la verdad, para pedirle una injusta reposición en el episcopado del que había sido depuesto justamente. Con esto no solamente no se han borrado, sino que han crecido los delitos de Basíldes, ya que ha añadido a los pecados

anteriores los de falacia y engaño. Pues no se ha de culpar tanto a quien se dejó sorprender por negligencia, como se ha de reprobear al que sorprendió a [Esteban] con engaños. Pero si pudo Basílides sorprender a los hombres, no puede sorprender a Dios, pues está escrito: *De Dios nadie se ríe* [Gál 6,7]. Y a Marcial tampoco puede valerle el engaño y, culpable como es de grandes delitos, tampoco puede conservar el episcopado, ya que el Apóstol nos amonesta diciendo: *Conviene que el obispo no tenga ningún delito, como ministro de Dios* [Tit 1,7].

Por lo cual, como escribís, queridísimos hermanos, y como afirman nuestros colegas Félix y Sabino y nos los participa otro Félix, [obispo] de Zaragoza, varón de fe y defensor de la verdad, que Basílides y Marcial se contaminaron con los nefandos certificados de idolatría, que Basílides, además del pecado del certificado, tiene el de haber blasfemado contra Dios cuando se hallaba enfermo en cama, y él mismo confesó que lo había hecho y por eso, por el remordimiento de conciencia, renunció espontáneamente al episcopado y se entregó a hacer penitencia, rogando a Dios y dándose por satisfecho con poder estar en comunión con nosotros como simple laico; que Marcial, además de haber asistido a menudo a convites impuros y vergonzosos de los gentiles en una asociación y de haber enterrado a sus hijos en la misma asociación [*collegium tenuiorum*] con rito gentil en sepulcros profanos y entre los paganos, ha confesado que en sesión pública ante el procurador ducenario obedeció a las órdenes de la idolatría y renegó de Cristo. Como hay otros muchos y graves delitos cometidos por Basílides y por Marcial, por todo esto es inútil que intenten usurpar la dignidad episcopal, pues es manifiesto que unos hombres como ellos ni pueden gobernar la Iglesia de Cristo ni han de ofrecer sacrificios a Dios, sobre todo desde que nuestro colega Cornelio, obispo pacífico y justo y al que el Señor se dignó glorificar con el martirio, determinó, de acuerdo con nosotros y con todos los otros obispos del mundo, que esta clase de hombres podían ser admitidos entre los penitentes, pero que quedaban apartados del orden clerical y de la dignidad episcopal.

Ni os habéis de sorprender, hermanos dilectísimos, si en estos últimos tiempos la débil fe de algunos se tambalea, o la concordia de la paz no dura. Ya está vaticinado que al fin del mundo han de suceder estas cosas; el Señor predijo, y lo confirmaron los apóstoles, que al terminar el mundo y acercarse el Anticristo, todo lo bueno menguaría y se incrementaría lo malo, lo adverso.

[...] Por consiguiente, pese a haber habido algunos colegas nuestros, hermanos carísimos, que creen que se puede aflojar la disciplina divina y que entran en comunión con Basílides y Marcial, ello no ha de perturbar nuestra fe, ya que el Espíritu Santo en los Salmos amenaza a los que se comportan así [...]. Alabamos, pues, y aprobamos vuestra religiosa inquietud por la integridad de la fe, amadísimos hermanos, y os encarecemos todo lo que podemos con nuestra carta que no os unáis con sacrílega comunión a los obispos profanos y manchados, sino que guardéis con religioso temor la firmeza íntegra y sincera de vuestra fe. Os deseamos, hermanos queridísimos, que sigáis bien de salud.»

Carta sinodal del Concilio de Cartago de 254 d.C. Sobre la cuestión de Basílides y Marcial (recogida en Cipriano, *Epistulae* 67)

(En *Acta Synodalia. Documentos sinodales desde el año 50 hasta el 381*. Editado por Arkadiusz Barón y Henryk Pietras. Edición española dirigida y reelaborada por Samuel Fernández. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid, 2016, pp. 65-80).

47.- EL OBISPO DE ASTORGA ACUDE AL CONCILIO DE SÉRDICA (SOFÍA, BULGARIA EN EL AÑO 344

«Entre los demás que asistieron al sínodo se citan los siguientes: Osio de Hispania, obispo de la ciudad de Córdoba.

Aniano de Hispania, de Cástulo, Florencio, de las Hispanias, de Mérida, Domiciano, de las Hispanias, de Astorga, Casto, de las Hispanias, de Zaragoza, Pretextato, de las Hispanias, de Barcelona».

(En Miguel A. Del Arco Blanco (Dir.), *La Historia de España en sus textos. Estudio y selección de fuentes históricas para el aprendizaje de la Historia*. Granada, 2016, p. 113).

48.- AUGE DE LAS VILLAS TARDORROMANAS EN LA MESETA

«El porqué del extraordinario desarrollo que experimenta la arquitectura residencial rural no hay que buscarlo –como se ha hecho tradicionalmente- en las destrucciones y el clima de inseguridad atribuidas a las últimas décadas del siglo III y que habrían provocado un éxodo de la población urbana al campo convertido en principal foco de inversión de los propietarios. Las líneas de investigación actuales tienden a matizar esta visión y se inclinan por considerar que, más de un abandono de los centros urbanos, se debería hablar de reestructuraciones de carácter administrativo que derivaron en cambios en los cargos y en los intereses de las elites que dejan de invertir sus beneficios en las estructuras urbanas y los orientan hacia la construcción y embellecimiento de edificios de culto cristiano, hacia la construcción de fortificaciones, y de sus propias residencias urbanas y rurales.

En el caso de la Meseta norte, donde la dualidad campo-ciudad difícilmente puede ser aplicada dada la escasez de núcleos urbanos relevantes, la monumentalización de algunas villas se explica mejor por la existencia, en esta zona, de amplios latifuncios. Estas propiedades estarían en manos de aristocracias provinciales y también posiblemente de elites senatoriales y de individuos ligados a la administración del Imperio. De otro modo se hace difícil explicar en pleno valle del Duero las características “palaciales” de algunas de estas residencias.

En este contexto resulta sugestiva la hipótesis propuesta por C. Fernández Ochoa y A. Morillo, sobre la importancia que adquiere el noroeste hispánico a partir de Diocleciano para la administración del Imperio al convertirse en centro de recaudación de la *annona militaris* destinada a los ejércitos del *limes*. Una reestructuración de este tipo podría haber dado lugar a que aristocracias ligadas a la administración realizaran grandes inversiones en la Meseta norte impulsando el desarrollo de bastos latifundios cerealísticos así como la construcción de villas monumentales. Este proceso llegará a su ápice durante la segunda mitad del siglo IV con la ascensión de la familia Teodosiana (originaria de esta zona) y de sus sucesores».

Alexandra Chavarría Arnau, «Romanos y visigodos en el valle del Duero (siglos V-VIII)», *Lancia* 6, 2004-2005, pp. 187-204.

49.- EL POBLAMIENTO RURAL EN EL VALLE DEL DUERO EN LOS SIGLOS IV Y V

«El valle del Duero se caracteriza por ser una zona mayoritariamente rural con poca densidad de núcleos urbanos ya desde la época romana. Durante los siglos IV y V gracias a la construcción de fortificaciones (*Termes* y *Uxama*), de complejos residenciales monumentales suburbanos (*Cauca*) o de edificios de culto (*Termes*), sabemos que algunas ciudades de la Meseta norte gozaban de una notable vitalidad, aunque muestran también signos de degradación evidente en el abandono de infraestructuras públicas o la reutilización funeraria de algunos espacios urbanos. A partir del siglo VI y gracias a la emergencia de *Toletum* como centro religioso y político, algunas áreas de la Meseta podrían haber adquirido una mayor relevancia con un importante desarrollo de algunos núcleos urbanos como *Pallantia* o, en la Meseta sur, la fundación de *Recopolis*.

A pesar de que las formas de ocupación rural mejor conocidas y más características del valle del Duero son las grandes villas, las cartas arqueológicas y algunos estudios de tipo microrregional demuestran como éstas no fueron el único tipo de estructura presente en el territorio en época tardoantigua. En relación a los grandes complejos aristocráticos rurales existían granjas de dimensiones más modestas y edificios ligados a actividades productivas, reflejo de pequeñas propiedades o bien de establecimientos rurales vinculados a las villas. En algunas zonas (como el sector nororiental de la Meseta norte, como en la región de Lara en la cuenca alta del Arlanza) las grandes villas incluso brillan por su ausencia y el territorio parece organizado en explotaciones más modestas. Muchos edificios ubicados en relación con la red viaria identificada como villas podrían constituir en realidad *mansiones* o *stationes*, puntos de apoyo en la red viaria o/y centros de acumulación y comercialización de los excedentes agrarios. A día de hoy, sin embargo, este tipo de estructuras son todavía poco conocidas arqueológicamente.

Aunque su origen se sitúa generalmente en época altoimperial es entre finales del siglo III, durante el siglo IV y hasta mediados del V, cuándo se produce la reestructuración en clave monumental de numerosas villas existentes en el valle del Duero. Estas residencias se caracterizan por sus dimensiones y monumentalidad arquitectónica, con un impresionante desarrollo de las áreas de representación (comedores, salas de audiencia o conjuntos terminales) y por su riqueza decorativa. Entre los conjuntos más notables cabe señalar las villas de Cuevas de Soria (Soria), Los Quintanares (Soria), Almenara de Adaja (Valladolid), La Olmeda (Palencia) o

Aguilafuente (Segovia) dotadas de monumentales sectores de recepción, los conjuntos termales de Quintanilla de la Cueva o Dueñas o yacimientos como Las Calaveras (Valladolid), Los Casares (Segovia), Palazuelos de Eresma (Segovia) o Aldealhama (Salamanca) conocidas sólo parcialmente a través de prospección aérea».

Alexandra Chavarría Arnau, «Romanos y visigodos en el valle del Duero (siglos V-VIII)», *Lancia* 6, 2004-2005, pp. 187-204.

50.- LA VILLA ROMANA DE LA OLMEDA (SALDAÑA, PALENCIA)

«Se trata de un edificio residencial de grandes dimensiones de planta cuadrangular y torres angulares organizado en torno a un amplio peristilo. El *balneum*, monumental, constituye un edificio independiente aunque conectado con la villa por el lado oeste. Gran parte del área residencial estaba pavimentada con mosaicos geométricos o con motivos florales, mientras que la principal estancia de recepción, ubicada en el eje del lado este del peristilo, poseía un mosaico figurado (Ulises en Skiros y escena cinegética) con una rica cenefa en la que destacan una serie de retratos de personajes masculinos y femeninos dentro de medallones colgantes. En estos retratos algunos investigadores han visto a la familia propietaria de la residencia aunque también podría tratarse de retratos imperiales utilizados para dar relevancia y prestigio a la estancia (a la manera de los bustos de los emperadores hallados en algunas villas) o porque tal vez la villa era una propiedad imperial. Del alto rango y las conexiones con Roma del propietario de este edificio dejan constancia los dos *contorniatii*, uno con la representación de Nerón y otro de Teodosio, hallados durante las excavaciones. Hoy en día se sabe que estos medallones de bronce habrían sido producidos en talleres controlados por familias aristocráticas desde mediados del siglo IV (356-358), quizás como consecuencia de la interrupción de la producción de medallones imperiales. Se supone que eran utilizados por las élites senatoriales como un sistema propagandístico durante la celebración de los espectáculos del anfiteatro y circo para evidenciar su poder y su prestigio social. Se trata pues de piezas que circulaban en restringidos medios aristocráticos. En la Península Ibérica han sido hallados sólo dos de estos objetos, ambos en la villa de La Olmeda».

Alexandra Chavarría Arnau, «Romanos y visigodos en el valle del Duero (siglos V-VIII)», *Lancia* 6, 2004-2005, pp. 187-204.

51.- PROBLEMÁTICA DE LA ANTIGÜEDAD TARDÍA

«En los últimos años el conocimiento de la Antigüedad tardía ha experimentado un espectacular desarrollo. Investigaciones recientes han permitido delinear un cuadro bastante preciso del proceso de transformación de las ciudades y del territorio rural en el Imperio romano a partir de las reformas de época de Diocleciano (a finales del siglo III) y hasta el siglo VI. Los cambios en la topografía urbana, en gran parte provocados por la emergencia y consolidación de la Iglesia, por el asentamiento de nuevas poblaciones, por los cambios en la organización y en la explotación del territorio rural y por las mutaciones en las rutas y productos comerciales, son algunos de los problemas fundamentales en los que se ha centrado la investigación para comprender cómo se produce la desintegración del mundo romano y su substitución por los nuevos reinos bárbaros, en Hispania por el reino visigodo.

No menos fundamentales, aunque no tan estudiadas, son las características y evolución de la sociedad tardoantigua y, en particular, de las elites dirigentes a partir del siglo V. Militarización, barbarización, cristianización y ruralización se han considerado rasgos característicos de la sociedad en esta época aunque son escasos los estudios que intenten verificar, desde un punto de vista arqueológico, la veracidad de estos tópicos. Ello se debe, en gran parte, a que a partir de mediados del siglo V las residencias de las aristocracias tardoantiguas –elemento que en épocas previas había constituido un documento fundamental para comprender el sistema de vida, actividades, cultura y posición social de sus propietarios- se hacen muy difíciles de localizar arqueológicamente o, en otras palabras, desaparece cualquier vestigio de presencia aristocrática en los restos arquitectónicos de posible uso doméstico de los siglos VI-VII.

En el campo se produjo, a partir del siglo V, el abandono de las grandes residencias aristocráticas (las villas) lo que plantea una serie de interrogantes en relación al devenir de las aristocracias tradicionales, a la organización de la propiedad rural después del final de las villas, a las mutaciones experimentadas por los patrones de poblamiento y al papel desempeñado por las poblaciones autóctona en estos cambios».

Alexandra Chavarría Arnau, «Romanos y visigodos en el valle del Duero (siglos V-VIII)», *Lancia* 6, 2004-2005, pp. 187-204.

52.- LA OCUPACIÓN GERMÁNICA DEL VALLE DEL DUERO

La irrupción germana en el Valle del Duero, desde inicios del siglo V, supuso la ruptura de toda articulación administrativa centralizada, y su sustitución por estructuras de poder local de carácter diverso: grandes propietarios, estructuras urbanas o vecinales e, incluso, grupos indígenas con implantación más o menos limitada. Esta situación se prolongó hasta el siglo VII. De hecho, la monarquía católica de Toledo parece dejar en manos de los grandes propietarios el control de estos territorios, que quedarían formalmente integrados en la Carhaginensis y, teóricamente, dependientes de la corte toledana.

[...] En conjunto la Meseta, bajo control visigodo, asistió a un proceso de colonización y de sojuzgamiento a la soberanía de la corte de Toledo. Este proceso no supuso, con todo, un cambio radical respecto a realidades ya en marcha. Los poderes locales más significativos, representados por los grandes propietarios, siguieron ocupando un lugar central en la vida pública, tanto a nivel socio-económico como político, en este último caso hasta el punto de provocar la alteración de las viejas fronteras provinciales para incluir la Meseta centro-occidental, el antiguo *conventus* de Clunia, en la provincia Carthaginense, claramente controlada desde la corte de Toledo.

P.C. Díaz, “La ocupación germánica del Valle del Duero: Un ensayo interpretativo”, *Hispania Antiqua*, XVIII, 1994, pp. 457-476.

53.- LA LLEGADA DE LOS VISIGODOS A LA MESETA NORTE

«La llegada de los visigodos no parece haber supuesto un cambio dramático en la estructura del poblamiento rural de la zona. Las transformaciones y abandonos de las villas y la reocupación de los asentamientos de altura forman parte de un largo proceso que comienza a inicios del siglo V y continúa durante los siglos posteriores.

La documentación arqueológica y, en particular, las necrópolis revelan cómo la Meseta norte fue sede del asentamiento de una parte de la población visigoda que penetró en *Hispania* a partir de la segunda mitad del siglo V.

El asentamiento de población visigoda en esta zona se explica probablemente por la existencia de grandes propiedades, otrora pertenecientes al emperador y a importantes familias aristocráticas que pasaron probablemente a manos de las élites y del fisco visigodo en el momento de su asentamiento en *Hispania*. Esta afirmación se basa no sólo en lo que sabemos de la Meseta en época tardoantigua [...] sino también en numerosos indicios en los textos que permiten intuir cómo la aristocracia visigoda poseía numerosos intereses en el valle del Duero.

P. Díaz señala por ejemplo cómo a pesar de que la administración visigoda mantuvo a grandes líneas la organización territorial romana incorporó las tierras de la Meseta norte (otrora pertenecientes a la *Tarraconense* y tal vez a la *Gallaecia*) a la provincia *Carthaginense* para ejercer en ellas desde Toledo un control más directo, recuerda además cómo Chindasvinto se hizo proclamar en *Pampalica* (Burgos), que Wamba fue elegido rey en *Gerticos* (*territorium* de Salamanca) y que la iglesia dedicada a San Juan por Recesvinto estaba también en la Meseta norte, indicio todo ello de que tales monarcas poseían tierras en la zona.

[...] No tenemos datos sobre el modo en que estos individuos se instalaron en el territorio. Es muy probable que, como en otras zonas del Imperio, algunos visigodos reutilizaran las residencias romanas que ya existían en el territorio, aunque es imposible diferenciarla de las reocupaciones realizadas por la población hispanorromana. Del uso de las villas por parte de la población visigoda habla únicamente por ahora la reutilización de algunos conjuntos arquitectónicos como espacio funerario: [...] la villa de Aguilafuente (Segovia), la villa de Palazuelos de Eresma (Segovia) y, [tal vez] la gran necrópolis visigoda de Duratón (Segovia).»

Alexandra Chavarría Arnau, «Romanos y visigodos en el valle del Duero (siglos V-VIII)», *Lancia* 6, 2004-2005, pp. 187-204.

54.- ENFRENTAMIENTOS ENTRE VISIGODOS Y SUEVOS

«Se trabó combate junto al río Órbigo, que discurre entre Astorga e Iberia, y terminada la batalla resultó vencedor Teodoredo con los visigodos, que luchaban por una causa justa, mientras que casi todo el pueblo de los suevos pereció aniquilado».

Jordanes, *Origen y gestas de los godos*, XLIV, 232

(Jordanes, *Origen y gestas de los godos*. Edición de J.M^a. Sánchez Martín. Cátedra. Madrid, 2001)

«Más tarde, en el año 494 de la Era [456], sexto del reinado de Marciano, el rey de los godos Teodorico, con fuerte ejército y por designio y orden del emperador Avito entra en Hispania. Y habiéndose opuesto el rey de los Suevos, Rechiaro, a doce millas de la ciudad de Astorga, junto al río Órbigo, el día 5 de octubre, viernes, es vencido en el combate entablado; batidas sus formaciones, cayendo presos bastantes de ellos, puestos en fuga muchísimos, el mismo rey, herido y huyendo, apenas puede escapar a las tierras extremas de la Galedia».

Hydacio, *Crónica*, 852-865

(Hydacio, *Crónica*. Edición de J. Campos. Ediciones Calasancias. Salamanca, 1984)

«Teodorico, aterrorizado por noticias desfavorables para él, enseguida de los días de Pascua que cayó el 31 de marzo, sale de Mérida, y volviendo a las Galias, envía a las tierras de la Galedia parte de la mucha gente que tenía de distintas naciones [burgundios y francos], junto con jefes suyos. Estos, pertrechados del engaño y de la perfidia, como se les había ordenado, entran en Astorga, en la que ya se habían metido sus saqueadores bajo apariencia de orden de Roma, fingiendo una expedición que se les había ordenado contra los Suevos que habían quedado, y enmascarando la paz con su acostumbrada arte de la perfidia. Sin dilación es atacada la gente allí encontrada sin distinción de raza; son derribadas las iglesias santas, destruidos y saqueados los altares, y suprimido todo ornato y uso sagrado. Dos obispos, que fueron encontrados con todo su clero, son llevados cautivos;

la lastimera prisión de gente de ambos sexos se hace más precaria. La ciudad de Palencia sufre de los Godos ruinas semejantes a la de Astorga. Un solo castro, el Coviacense [¿Valencia de Don Juan, León?], a treinta millas de Astorga, atacado en larga pugna por los Godos, resiste con la ayuda de Dios al enemigo y se impone a ellos; muertos muchísimos de éstos por mano de aquéllos, los restantes se vuelven a las Galias».

Hydacio, *Crónica*, 927-956

(Hydacio, *Crónica*. Edición de J. Campos. Ediciones Calasancias. Salamanca, 1984)

«Frantane muere entre Pascua y Pentecostés [458]. Por orden de Maldras los Suevos, volviendo a su arraigada perfidia, saquean la región de la Galecia, que está a la ribera del Duero».

Hydacio, *Crónica*, 967-971

(Hydacio, *Crónica*. Edición de J. Campos. Ediciones Calasancias. Salamanca, 1984)

«En la era DCVI, en el año tercero del imperio de Justino el Menor, Leovigildo, Habiendo obtenido el principado de España y de la Galia, decidió ampliar su reino con la guerra y aumentar sus bienes. En efecto, teniendo de su parte la entrega de su ejército y el favor que le granjeaban sus victorias, acometió felizmente brillantes empresas: se apoderó de los cántabros, tomó Aregia, sometió a toda Sabaria. Sucumbieron ante sus armas muchas ciudades rebeldes de España. Dispersó también en diversos combates a los soldados y recuperó, mediante la guerra, algunas plazas fuertes ocupadas por ellos. Venció, además, después de someterle a un asedio, a su hijo Hermenegildo, que trataba de usurparle el mando. Finalmente, llevó la guerra a los suevos, y redujo su reino con admirable rapidez al dominio de su nación. Se apoderó de gran parte de España, pues antes la nación de los godos se reducía a unos límites estrechos. Pero el error de la impiedad ensombreció en él la gloria de tan grandes virtudes».

Isidoro, *Historias de los Godos*, 49

(Isidoro, *Las Historias de los Godos, Vándalos y Suevos de Isidoro de Sevilla*. Edición de C. Rodríguez Alonso. Centro de Estudios "San Isidoro". León, 1975)

55.- UNA HIPÓTESIS SOBRE EL POBLAMIENTO DE ÉPOCA VISIGODA EN LA MESETA NORTE

«El periodo visigodo marca una ruptura respecto a la fase precedente, ruptura caracterizada por varios aspectos. Por un lado se produce un incremento notable del número de asentamientos de nueva ocupación en la periferia de los asentamientos de la fase romana y aparentemente dependientes o subordinados a ellos. Por otro lado se trata de yacimientos carentes de monumentalidad [...], se trata de zonas productivas, basureros o residencias modestas. Es también muy probable que la parte residencial de las villas presente en esta fase una ocupación residual. [...] En Aldealhama [Salamanca] se observa [...] la presencia de muros dividiendo el corredor del peristilo, lo que supone una clara ruptura de la monumentalidad del yacimiento, [...] y la *pars urbana* fue utilizada como necrópolis.

[...] La pobreza material de los yacimientos visigodos parece indicar una economía muy cercana a la mera subsistencia [...], pero esto no significa el desmantelamiento de la estructura del *fundus*, ya que existe la posibilidad de que estos agricultores dependan de un gran propietario. En este caso también parece claro que éste ya no vive allí, pues no cuenta con un espacio representativo de su poder y de su riqueza, ya que la parte monumental de la villa de Aldealhama se encuentra degradada con toda probabilidad. Lo que sí está claro es que los excedentes de la producción, si existen, no se reinvierten en el lugar. Es posible que la tierra siga en manos de un gran propietario, que haya dejado perderse la construcción principal y reciba las rentas de los que ahora ocupan sus tierras. En ese caso estaríamos ante un control menos directo de la producción: el señor en gran medida se ha desentendido del asunto. Lo que parece claro es que, si bien es poco probable que cambie el sistema de propiedad, el modelo de explotación sí es diferente del de los siglos precedentes.

[...] Al igual que se produce un cambio en el modelo de hábitat y en los sistemas de explotación, los análisis polínicos reflejan cambios en las actividades agrícolas que se producen en el paisaje vegetal [...]. Lo más destacable es el aumento de presión que sufre el bosque, siendo los carrascales las formaciones más afectadas. Esto, unido al descenso de los indicadores del cultivo de cereal, en paralelo al ascenso de las plantas nitrófilas, nos está indicando un incremento de las actividades ganaderas frente a las agrícolas [...].

El esquema de hábitat del periodo visigodo se interrumpe también de forma brusca. Ninguno de los asentamientos del área prospectada ha proporcionado restos significativos de ocupación medieval [al menos hasta el siglo XII]».

E. Ariño Gil, S. Riera i Mora y J. Rodríguez Hernández, “De Roma al Medioevo. Estructuras de hábitat y evolución del paisaje vegetal en el territorio de Salamanca”, *Zephyrus*, LV, 2002, pp, 283-309.

56.- LA PLASMACIÓN DEL EJERCICIO DEL PODER EN EL REINO VISIGODO

«Correspondiente a la plena época visigoda del siglo VII, tenemos dos documentos excepcionales de la plasmación monárquica del poder. Por un lado, una inscripción métrica de carácter edilicio, pues hace referencia a la dedicación de una iglesia a Juan Bautista, por parte del monarca Recesvinto en el año 661. La inscripción se halla situada encima del arco triunfal de la denominada iglesia de San Juan Bautista de Baños en Palencia. El texto de la inscripción dice: “Precursor del Señor, mártir Juan Bautista posee esta sede, construida como don eterno la cual yo mismo, Recesvinto rey, devoto y amador de tu nombre, te dediqué por propio derecho, en el año tercero, después del décimo, como compañero ínclito del reino. En la Era seiscientos noventa y nueve)”.

Los hexámetros de esta inscripción están atribuidos a Eugenio de Toledo, coetáneo de Recesvinto. La consagración de la iglesia por parte de Recesvinto se debe muy probablemente a que gracias a las aguas de una fuente en esta zona, el monarca curó de una litiasis renal [...].

El otro testimonio que puede ser tomado como claro ejemplo del ejercicio del poder en pleno siglo VII, es el denominado Tesoro de Guarrazar [Toledo], al cual hay que sumarle el de Torredonjimeno [...]. Este tipo de ofrendas reales es una práctica conocida al menos desde tiempos de Recaredo [...].

Todos estos objetos son muestra del poder ejercido directamente sobre la sociedad, puesto que se utilizan los lugares religiosos de congregación con un impacto directo. Estos documentos, tomados como ejemplos –aunque no exclusivos- de la

plasmación del ejercicio del poder, muestran una tradición del mundo romano, profundamente enraizada, que pasando por una *imitatio Imperii* conforman una *interpretatio gothica*».

G. Ripoll e I. Velázquez, *La Hispania visigoda. Del rey Ataúlfo a Don Rodrigo*. Historia 16. Madrid, 1995.

57.- COLABORACIÓN ENTRE EL PODER VISIGODO Y LA IGLESIA CATÓLICA. CARTA DEL OBISPO MONTANO DE TOLEDO

(II Concilio de Toledo de 531)

«El obispo Montano al excelente y gran cristiano, señor e hijo Toribio.

Sabemos perfectamente y hemos comprobado que tú eres Discípulo de la fe católica y amigo de la santa religión, aun cuando estabas ocupado en negocios seculares. Pues cuando todavía resplandecías en el siglo, de tal modo era patente la vida de tu Excelencia, que conforme a la sentencia del Señor no negabas al César lo que era del César y tributabas a Dios con devoto corazón lo que correspondía. Con todo derecho, pues, te daré el nombre de promotor del culto divino, en especial en esta provincia. ¿Has pensado acaso cual será la recompensa que tendrás tú delante de Dios, ya que con tu diligencia y cuidado ha sido arrancado el error de la idolatría y ha perecido la detestable y vergonzosa secta de los priscilianistas? Y sobre todo, si ahora dejan ya de honrar el nombre de aquel cuyas honras no ignoran han sido destruidas por tus amonestaciones. ¿Y qué diré acerca de la fe de los señores temporales?. A la cual de tal manera consagraste tus esfuerzos, que ganaste los feroces corazones de los que habitan contigo, para una regla conveniente y una norma de vida ordenada. La divina clemencia hará que concluyas con preces y oraciones lo que emprendiste con gran trabajo. Sin embargo, he querido indicar a vuestra grandeza lo que ha llegado hasta nosotros acerca del distrito palentino, para que más fácilmente los abusos condenables desaparezcan en adelante por vuestra represión.

Como nos ha sido dicho, algunos presbíteros, con abuso temerario, se atreven no tanto a consagrar las cosas sagradas como a violarlas, y se arrojan sin pararse a dudar un instante, no sé con qué fundamento, o más bien diré, locura, el derecho de consagrar el Crisma. Derecho que durante todos los siglos, desde el principio de la fe católica, jamás ha sido propio de las personas de su grado, sino reservado solamente a los sumos pontífices, lo cual cuan sacrílego sea no creo pueda ocultarse a tu piadosa conciencia, y por lo tanto espero que para acabar con esta arrogancia, emplees la autoridad de un obispo riguroso y pongas freno con severo castigo a los profanadores de una cosa tan grave: los cuales si después de recibir el aviso se atrevieran todavía a reiterar su crimen, su contumacia será castigada con una pena conveniente.

Del mismo modo hemos sabido que por la necesidad de consagrar las basílicas, han llegado invitados a estos lugares hermanos nuestros obispos de otra nación, y aunque en todo el orbe sea uno sólo el tálamo de la esposa de Cristo, y sus obispos estén unidos por el lazo de la fe y por el único vínculo de la caridad en él, sin embargo enviamos a vuestra caridad una copia del privilegio que vuestro coepíscopo hizo a nuestro antecesor y a los señores hermanos nuestros, los obispos de la provincia Carpetana y Celtibérica, para que podáis así conocer mejor el resultado que puede alcanzar una petición desvergonzada. Y ciertamente le hemos concedido los municipios de Segovia, Buitrago y Coca, no por derecho alguno, sino atendiendo a la dignidad de su cargo, para que no se envileciese, andando errante la persona, la bendición que había recibido. Lo cual, sabed, le fue concedido a él solamente, mientras pudiera ayudarle, y

hemos querido tomar estas medidas para que en modo alguno omitáis las antiguas costumbres. Y si este nuestro aviso no aprovechare nada en vosotros, nos veremos obligados a ponerlo en conocimiento del rey nuestro señor, y también a indicárselo a nuestro hijo Ergano, y entonces los preceptos de su Majestad y el castigo del juez pedirán cuenta severísima de tal osadía y no sin detrimento vuestro».

J. Vives, T. Marín y G. Martínez, *Cocilios visigóticos e hispano-romanos*. Barcelona-Madrid, 1963, pp. 10-12.

58.- HIMNO PRISCILIANISTA

«Quiero desatar y quiero ser atado.
Quiero salvar y quiero ser salvado.
Quiero ser engendrado.
Quiero cantar; cantad todos.
Quiero llorar: golpead vuestros pechos.
Quiero adornar y quiero ser adornado.
Soy lámpara para ti, que me ves.
Soy puerta para ti, que llamas a ella.
Tú ves lo que hago. No lo menciones.
La palabra engañó a todos, pero yo no fui
completamente engañado».

Prisciliano, *Himno a Jesucristo*

(En Miguel A. Del Arco Blanco (Dir.), *La Historia de España en sus textos. Estudio y selección de fuentes históricas para el aprendizaje de la Historia*. Granada, 2016, p. 117).

59.- DOCTRINA PRISCILIANISTA CONDENADA (561)

«Los capítulos propuestos contra la herejía de Prisciliano vueltos a leer contienen lo siguiente:

I.- Si alguien no confiesa que el Padre y el Hijo y el Espíritu Santo son tres personas de una sustancia, virtud y poder según enseña la Iglesia Católica y Apostólica, sino que dijere que es una sola y única persona, de tal modo que sostuviere que el mismo es el Padre que el Hijo, el mismo también el Espíritu Santo, como afirmaron Sabelio y Prisciliano, sea anatema.

II.- Si alguno además de la Santa Trinidad, introduce otros no sé qué nombres de la Divinidad, diciendo que en la misma divinidad hay la Trinidad de la Trinidad, como afirmaron los gnósticos y Prisciliano, sea anatema.

III.- Si alguno dice que el Hijo de Dios Nuestro Señor no existió antes de nacer de la Virgen, como afirmaron Paulo de Samosanta, Fotino y Prisciliano, sea anatema.

IV.- Si alguno no venera verdaderamente la natividad de Cristo según la carne, sino que finge honrarla ayunando en aquel día y en domingo, porque no cree que Cristo nació con verdadera naturaleza de hombre, como afirmaron Cerdón, Marción, Maniqueo y Prisciliano, sea anatema.

V.- Si alguno cree que las almas de los hombres y los ángeles son de la sustancia de Dios, como afirmaron Maniqueo y Prisciliano, sea anatema.

VI.- Si alguno dice que las almas humanas pecaron primeramente en las moradas celestiales, y que por esto fueron arrojadas a la tierra en cuerpos humanos, como afirmó Prisciliano, sea anatema.

VII.- Si alguno dice que el diablo no fue primero ángel bueno, hecho por Dios, ni que su naturaleza fue obra de Dios, sino que dice que salió del caos y de las tinieblas, que no tuvo ningún autor, sino que él mismo es principio y sustancia del mal, como afirmaron Maniqueo y Prisciliano, sea anatema.

VIII.- Si alguno cree que el diablo ha hecho en el mundo algunas criaturas y que él de propia autoridad produce los truenos, relámpagos, tempestades y sequías, como afirmó Prisciliano, sea anatema.

IX.- Si alguno cree que las almas y los cuerpos humanos están ligados a los hados celestes, como afirmaron los paganos y Prisciliano, sea anatema.

X.- Si alguno cree que los doce signos siderales, que suelen ser observados por los astrónomos, están dispuestos por cada uno de los miembros del alma o del cuerpo, que se les apliquen los nombres de los Patriarcas como lo afirmó Prisciliano, sea anatema.

XI.- Si alguno condena los matrimonios humanos, y aborrece la procreación de los que van a nacer, como afirmaron Maniqueo y Prisciliano, sea anatema.

XII.- Si alguno dice que la formación del cuerpo humano es obra del diablo y que los fetos en el útero materno reciben la figura por obra de los demonios, y por esto no creen la resurrección de la carne, como afirmaron Maniqueo y Prisciliano, sea anatema.

XIII.- Si alguno dice que la creación de toda la carne no es obra de Dios, sino de los ángeles malos, como afirmaron Maniqueo y Prisciliano, sea anatema.

XIV.- Si alguno juzga inmundos los alimentos de las carnes que Dios dio a los hombres para su utilidad, y no se abstiene de ellas por mortificación de su cuerpo, sino más bien porque las juzga una inmundicia, hasta el punto que no prueba ni las legumbres cocidas con carne, como afirmaron Maniqueo y Prisciliano, sea anatema.

XV.- Si algún clérigo o monje tiene en su compañía algunas otras mujeres como adoptivas que no sean su madre, o hermana, o tía, u otras unidas a él con parentesco próximo, y convive con ellas, como enseñó la secta de Prisciliano, sea anatema.

XVI.- Si alguno en el jueves antes de la Pascua que se llama Coena Domini, en la hora legítima, después de nona, no celebra la misa en la iglesia estando ayuno, sino que celebra la festividad del dicho día a partir de la hora tercia, roto el ayuno, con misas de difuntos, según la secta de Prisciliano, sea anatema.

XVII.- Si alguno lee los escritos que Prisciliano corrompió conforme a su error o los tratados de Dictino que escribió el mismo Dictino antes de su conversión, o cualesquiera otros escritos de los herejes, que fueron compuestos conforme a su error, bajo el nombre de los patriarcas, de los profetas o de los apóstoles, y sigue sus embustes impíos, y los defiende, sea anatema.»

José Vives, Tomás Marín Martínez y Gonzalo Martínez Díez, *Concilios visigóticos e hispano-romanos*. CSIC. Barcelona-Madrid, 1963, pp. 67-69.

60.- LUCHA CONTRA EL PAGANISMO EN EL SIGLO VII

«Como en lo alto de un elevado monte necia locura de sacrílega ceguera seguía manteniendo impía y torpemente templos consagrados a los demonios, según los ritos de los paganos, al fin tiene tan vergonzosa obscenidad fue destruida por obra de los fieles cristianos, y con la ayuda del Señor todopoderoso fue construida allí mismo una iglesia con el título del mártir san Félix».

Valerio del Bierzo, *Nueva explicación de lo contado desde mis primeras penitencias 2*.

(Trad. de M.C. Díaz y Díaz, *Valerio del Bierzo. Su persona. Su obra*. León, 2006)

61.- LA ARISTOCRACIA EN EL MEDIO RURAL: VIDA DE SAN FRUCTUOSO

«Este santo, nacido de estirpe real ilustrísima, de elevadísima nobleza y de prole de general del ejército de Hispania, mientras vivía junto a sus padres, siendo aún niño, le ocurrió que, teniéndolo a su lado entre los valles de los montes del Bierzo, su padre comprobaba el tamaño de su rebaño. Su padre le describía sus rebaños y discutía con los [otros] pastores el número de su grey. Sin embargo, el niño, siendo inspirado por el Señor, pensaba qué lugares eran los más apropiados para la construcción de un monasterio y ensimismado no se lo manifestaba a nadie».

Vita Fructuosi

(En Miguel A. Del Arco Blanco (Dir.), *La Historia de España en sus textos. Estudio y selección de fuentes históricas para el aprendizaje de la Historia*. Granada, 2016, p. 125).

62.- ELITES LOCALES E IGLESIAS PRIVADAS EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO VII EN EL BIERZO

«Desquiciado por la frecuente atrocidad de unos ladrones, y humillado hasta la muerte por las injurias de diversos escándalos, cuando ya casi vivía sin ánimos, se enteraron de todo unos cristianos muy fieles y corriendo al punto a mi lado, sin que yo lo buscara porque ya deseaba la muerte, me arrancaron de este peligro mortal, y me llevaron a una capilla dedicada a unos santos, en el propio Castro Pedroso, en una finca llamada Ebronanto [...].

[...] Viendo, pues, el maldito adversario que no habían tenido el menor éxito los intentos de su maldad, lanzados en vano contra mí, por suplantación invisible de una fraudulenta sustitución, se adueñó de un ilustre personaje, llamado Ricimiro, que sabía que era el dueño de aquella finca. Cuando le hizo notar su inminente peligro de muerte, lo convenció para que destruyera mi exiguo habitáculo, lo que él hizo al punto. Tirando de inmediato mi tugurio, a la vez me dejó de nuevo, como caído del cielo al infierno, en teatro del mundo.

Y cuando en el mismo lugar del que me había arrojado, pensó erigir el sagrado altar de una iglesia, decidió, con astuto pensamiento sugerido por mi perseguidor, ordenarme presbítero de la tal iglesia para mayor ruina mía, como atraído por los beneficios de los seculares, y enriquecido por muchos donativos que me harían sentir opulento. [...]

Y para proseguir el orden de mi narración, cuando el mencionado Ricimiro intentaba rehacer su iglesia y todavía la construcción no había llegado a su término, le sobrevino una inesperada enfermedad y perdió rápidamente la vida, dejando mi infelicidad en un terrible naufragio [...].»

Traducción de Manuel Cecilio Díaz y Díaz, *Valerio del Bierzo. Su persona. Su obra*. Centro de Estudios e Investigación San Isidoro. León, 2006, págs. 255-261.

63.- CASTRA Y CASTELLA EN LA MESETA NORTE DURANTE LA TARDOANTIGÜEDAD

«En algunas zonas de la Península ibérica, y en particular en la Meseta norte, las aglomeraciones fortificadas en altura (en los textos como *castra* y *castella*) pudieron tener un papel significativo en la evolución del poblamiento tardoantiguo y altomedieval. Por Hidacio sabemos que en el siglo V estos *castella* eran uno de los principales tipos de asentamiento donde habitaban los hispanos en el siglo V, al menos en esta zona. Del *parrochiale suevum* se puede deducir que eran un elemento importante en la organización eclesiástica, y de hecho, algunos *castra* se convirtieron en sedes episcopales (Auca en el siglo VI), mientras que la lectura de algunas pizarras visigodas permite intuir cómo este tipo de asentamiento formaba parte, tal vez, de la organización fiscal del reino. En la documentación historiográfica las menciones a asentamientos de altura relacionados con los segmentos de poder locales son muy frecuentes. En el 711, *castra* y *vici* eran, según las *Crónica de Albelda* [XIV], los principales tipos de asentamientos en el territorio a los que se trasladaron las aristocracias visigodas una vez completados los pactos con los árabes.

Entre los *castra* estudiados más recientemente se puede citar el de Cristo de San Esteban (Muelas de Pan, Zamora) [...], con una datación comprendida entre finales del siglo IV y el VII.; el *castrum* de Tedeja (norte de Burgos); [...], cuyo origen se sitúa en el siglo III cuando existiría una simple *turris* cuadrangular que fue incorporada a una fortificación más compleja en el siglo V. El asentamiento permanece ocupado sin solución de continuidad durante toda la época visigoda y hasta época condal.

[...] Aparte de la presencia de fortificaciones, en algunos casos de habitaciones o de edificios de culto, los hallazgos materiales y la existencia de necrópolis, poco se sabe sobre la organización interna y la función de estos y otros asentamientos en altura [...]. Se intuye como, al igual que los *castella* documentados en la *Galia* meridional y el norte de Italia, estos asentamientos tenían características morfológicas y funcionales

muy diversas: desde pequeños lugares fortificados con una función principalmente militar, a núcleos más amplios sede de comunidades rurales, a asentamientos “aristocráticos” en altura. Su cronología es también heterogénea. Muchos tienen un origen prerromano y fueron abandonados a favor de los asentamientos en llanos durante los primeros siglos de nuestra era produciéndose un hiato en su ocupación hasta el siglo V. otros revelan signos de frecuentación durante toda la época romana. En cuanto a su abandono en algunos casos se fecha hacia el siglo VIII, en otros perduran hasta la baja edad media.»

Alexandra Chavarría Arnau, «Romanos y visigodos en el valle del Duero (siglos V-VIII)», *Lancia* 6, 2004-2005, pp. 187-204.

64.- LAS PIZARRAS VISIGODAS DE LA MESETA NORTE

«En el contexto de reflejo de la cultura de época visigoda, se incardinan las llamadas pizarras visigodas. Y aquí cabe precisar que no sólo las que contienen textos, sino aquellas numéricas, posiblemente cuentas, si no pagos quizá fiscales o diferentes tipos de anotaciones de actividades económicas, así como las de dibujo, de muy variados tipos, juegos, representaciones de animales, edificios, algunas con posible carga simbólica y algunos ejemplares realmente espectaculares como la de San Vicente del Río Almar que parece representar una mujer a lomos de un caballo, que podría identificarse con la Mujer sobre la Bestia en el Apocalipsis de San Juan (17, 3-4).

Las pizarras escritas proceden, como es sabido, de una zona muy concreta de la Meseta, las provincias de Salamanca, Ávila y norte de Cáceres, aunque poco a poco se van ampliando los lugares de aparición.

[...] Las pizarras de texto constituyen un conjunto documental de importancia extraordinaria. Más que textos epigráficos se trata de documentos, actas jurídicas, relaciones económicas, textos escolares y religiosos esgrafiados en un material “duro”, en un soporte que podría prestarse a incluir inscripciones de ciertos contenidos esperables en epigrafía, pero son más bien documentos de carácter diplomático, jurídico, de contenidos librarios que, aunque no en todos los casos, las aproximan más a conjuntos de estudios diplomáticos epigráficos.

[...] Todas ellas se encuentran escritas con la denominada nueva cursiva común romana, antes de convertirse en la llamada cursiva visigótica, aunque algunas muestran ya algunos aspectos que preconizan dicha evolución.

[La técnica más común es el] esgrafiado, sin necesidad de una preparación previa, y barata, dado que en la mayor parte de los lugares encuentran terrenos pizarrosos cerca, aunque eso no significa que no pudieran transportarse como, de hecho, debió suceder en algunos casos, pues se han hallado algunas piezas en zonas donde no

hay afloramientos de pizarra. Pero la disponibilidad o era inmediata o debía de ser de fácil adquisición y sin los costes económicos y de tiempo que exigiría la preparación del pergamino, incluso las más sencillas tablillas de cera.

Las pizarras provienen de un ambiente rural, como demuestran muchos de los contenidos escritos en ellas, en los que puede verse claramente reflejada una sociedad de economía agropecuaria; así las pizarras que contienen *notitiae*, o recuentos de granos o cereales, que apuntan a pagos o censos y también a contribuciones al fisco. Las que contienen distribuciones de companaje o incluso las que reflejan simples listas de nombres, campesinos, tal vez vinculadas a un *domnus* de alguna villa, tal vez contribuyentes de diferente tipo. El registro de estos personajes, siervos, campesinos dependientes, “conlibertos”, como se lee en algún caso, hace que salgan del anonimato puntualmente las personas que habitaban estos núcleos de población y cuyos nombres quedaron registrados en estas pizarras.

[...] El ambiente rural que reflejan este tipo de piezas se ve complementado con aquellas otras que, además, ofrecen diversas informaciones sobre una considerable actividad económica y que lleva a fijar por escrito determinados actos de compraventa, generalmente de tierras, cambios o préstamos, con su consiguiente repercusión jurídica fijada en estos textos, [...] siendo una buena muestra de la cultura escrita de época visigoda [...] en el sentido amplio de un nivel de alfabetización que alcanza también a los laicos, no sólo a monjes y clérigos y que el nivel de alfabetización alcanzaba no sólo a las ciudades, sino también a ambientes rurales, lo que puede ser incluso más importante».

Isabel Velázquez, «Textos escritos en pizarra: la otra manifestación de la cultura escrita en la Hispania visigoda», *En la Pizarra. Los últimos hispanorromanos de la Meseta*. Burgos, 2005, pp. 111-126.

65.- PIZARRA VISIGODA CON UN PLEITO EN EL QUE APARECEN UNOS VICARIOS Y UNOS JUECES SIN PRESENCIA DE DELEGADOS DEL PODER REAL (Finales del siglo VI. a. 589)

(Dehesa del Castillo, Diego Álvaro, Ávila)

(¿INDICIO DE PODERES DE CARÁCTER LOCAL?)

«Declaraciones juradas a las que debe jurar Lolo, por orden de Eunando, Argeredo, vicarios, Ra[mi?]ro, Widerico, Argivindo, Gundacio, jueces; a petición de Basilio debe jurar a causa de unos caballos que han cambiado. “Juro por Dios Padre omnipotente, por Jesucristo su Hijo, por estos cuatro Evangelios, con las declaraciones puestas ante ellos en el sagrado altar de sata S[---] [...]. Por la ira de Dios descenderá a los infiernos, [para que al verlos todos] se aterroricen con el ejemplo”. Realizadas estas condiciones en el tercer año del felizmente reinado de nuestro gloriosísimo señor [el rey Recaredo?]. Eunando suscribí estas condiciones (signo de la firma). Argeredo suscribí estas condiciones (signo de la firma). Firma [de---], <Ra[miro suscribí estas condiciones (signo de la firma)>. Widerico suscribí en estas condiciones. Argivindo [suscribí estas condiciones (signo de la firma)]. Gundacio suscribí estas condiciones (signo de la firma)].»

Isabel Velázquez Soriano, *Las pizarras visigodas. (Entre el latín y su disgregación. La lengua hablada en Hispania, siglos VI-VIII)*. Salamanca, 2004, n°. 39, pp. 210-219.

66.- UNA HIPÓTESIS SOBRE LOS HALLAZGOS DE *TREMISES* VISIGODOS EN LA MESETA NORTE

«En esa amplia región [submeseta norte] sólo constan las cecas de *Mabe* y *Saldania*, que no superaron el reinado de Chindasvinto, mientras que en amplios espacios se desconoce la existencia de centros de acuñación a pesar de la presencia de obispados como *Palentia*, *Secobia* u *Oxama*. Es probable que esta situación se haya originado como consecuencia de que los poderes locales que sucedieron al dominio romano no desarrollaron mecanismos propios de monetarización, hecho que se relacionaría con un nivel de tributación más bajo que en otras áreas, como en el sector galaico. Esto podría haber facilitado la ausencia de una estructura abigarrada de cecas, al fin y al cabo una herencia con la que se encontró el reino visigodo. En cualquier caso, la relación entre obispado y ceca, visible en *Egitania* y *Viseo* [en la Lusitania del norte], no puede desligarse del importante papel desempeñado por los preladados en la articulación del poder en el reino visigodo y, sobre todo, en la captación tributaria. Por tanto, la presencia de monedas en estos ámbitos no es rara, pues era allí donde se “hacía” la moneda. La ausencia de monedas en *Salmantica* [sede episcopal visigoda] podría deberse a la escasez de restos tardoantiguos en la ciudad, dada la intensa transformación a la que se vio sometido el núcleo urbano durante la Edad Media».

Iñaki Martín Viso, «Tremisses y potentes en el nordeste de Lusitania (siglos VI-VII)», *Mélanges de la Casa de Velázquez* 38-1, 2008, pp. 1-23.

**67.- PIZARRA VISIGODA CON RELACIÓN DE PAGOS DE
CENSOS Y POSIBLE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS
PERALEJOS DE SOLÍS (SALAMANCA), SIGLO VI-VII**

«... 6 sextarios; [nombre de persona] y Simplicio 1 modio; [nombre de persona] de Masetio 6 sextarios; [nombre de persona] entregó cuerdas (por valor de) 1 modio; [nombre de persona] y Sigerio y Justina, 1 modio; Precurasor 3 modios; [...]deo 8 modios; [...] Juan llevó (?), en concepto de angarias 60 modios; [...]ota 12 (modios?); [nombre de persona] añadirá por Sigerio a los modios procedentes de Lebaia, 16 modios en granos de siembra, en trigo [N] modios; para Flascino 2 modios; para Flaina 6 sextarios con a[...?]; sus conlibertas, Flaina 1 sextario, Máxima 4 sextarios; Mano 1 modio, Prócula 3 sextarios, Bono y Flanno y Nono, mayor, y Patricio 1 modio. Juan pagó 33 modios por los caballos. Masetio 2 modios en Bodenecas (?).».

Isabel Velázquez Soriano, *Las pizarras visigodas. (Entre el latín y su disgregación. La lengua hablada en Hispania, siglos VI-VIII)*. Salamanca, 2004, nº. 5, pp. 131-141.

**68.- PIZARRA TARDORROMANA CON MALDICIÓN
(DEFIXIÓN).**

BRAGA (PORTUGAL). SIGLOS V-VI

Pizarra I: «Tú, cáncer persigues al hombre de Braga, a Serpentino, siervo de Rufina, de donde a éste, de allí no sales, entra por las manos, desde la punta del dedo, que sea vencido al cabo de un año».

Pizarra II: «Sagrada divinidad, persigues...».

Isabel Velázquez Soriano, *Las pizarras visigodas. (Entre el latín y su disgregación. La lengua hablada en Hispania, siglos VI-VIII)*. Salamanca, 2004, nº. 151, pp. 458-460.

69.- ESCLAVOS EN EL BIERZO A FINALES DEL SIGLO VII

«Por la misma época, aunque la providencia divina que siempre en proporción de la miseria de sus pobres se hace presente con solícito cuidado, para no dejarme, pobre de mí, privado de consuelo, de mi tierra natal atrajo a su temor a una persona muy cercana a mí, el hijo de mi hermano Montano, que se llamaba Juan. Este joven, para venirse a mi lado con compunción de corazón, había dejado el servicio del rey, y a su mujer, y a sus hijos y todo lo que tenía, y convirtiéndose junto con un criado [*famulus*, no libre nacido en la casa], llamado Evagrio, se entregó de corazón al servicio del Señor, que ahora nos sirve trabajando fielmente en todo lo que es necesario para las dos celdas. Pues ayudado por el Señor, que lo hizo ser ministro de su santo altar, en aquel páramo plantó viñas, una huerta y muchos frutales de distintas clases, y puso los cimientos para unas habitaciones, y se ocupa de que todo lo que se necesita en uno y otro lado vaya adelante con la ayuda del Señor, y en estas labores desea seguir hasta el fin de sus días.»

Valerio del Bierzo, *Replicatio Sermonum a Prima Conversione* 24

(Traducción de Manuel Cecilio Díaz y Díaz, *Valerio del Bierzo. Su persona. Su obra*. Centro de Estudios e Investigación San Isidoro. León, 2006, pág. 305).

70.- MONACATO VISIGODO EN EL BIERZO

«Impelido por la necesidad, entre la ciudad de Astorga y Castro Pedroso, en mi huida al desierto, encontré un terreno a juego con la dureza y maldad de mi corazón, lugar pedregoso consagrado a Dios, situado a una altura en la cima de un monte, lejos de toda vivienda humana, reseco con la aridez de una inmensa esterilidad, carente hasta de maleza, sin el verdor ameno de unos árboles, ni atractivo por abundante hierba, azotado en fin por todas partes por ráfagas incesantes de terribles vientos, y acosado por frecuentes tormentas que arrojaban trombas de agua, y más aún con nieve duradera, dominado por los rigores continuos de un frío intolerable».

Valerio del Bierzo, *Historias de mis lamentaciones por las mencionadas desdichas 2.*

«Y cuando, también en los confines de esta parte extrema de Occidente, proliferaron raros y pequeños núcleos de santa religión unos pocos y selectos personajes en lugares desiertos [referencia a Fructuoso], con la ayuda de Dios comenzaron a construir monasterios [pero actualmente] en estos sagrados lugares se encuentran cada vez menos personas elegidas que de todo corazón se convierten al Señor. [...] Y para que esos monasterios no se queden desolados y en abandono, se cogen de sus propios esclavos a los porquerizos, y de sus propios rebaños a los jorobados de sus posesiones a muchachitos a los que tonsuran contra su voluntad para que los acompañen en la celebración de los oficios, y son sometidos a cierta instrucción en los monasterios y son falsamente llamados monjes».

Valerio del Bierzo, *De las clases de monjes 3.*

(Traducciones de M.C. Díaz y Díaz, *Valerio del Bierzo. Su persona. Su obra.* León, 2006).

71.- LA ENFERMEDAD EN EL MONACATO VISIGODO BERCIANO

Rigorismo ascético y trastornos alimentarios

«Tiempo atrás estuve recluido en un encierro angosto y apartado, y con la mayor diligencia, por temor al juicio del Señor, sometí mi cuerpo a una rigurosísima abstinencia; más aún todas las prácticas requeridas por mi vida de penitente las llevaba a cabo en medio de una enorme penuria. Pues bien, un día entré en éxtasis y fui llevado por un ángel [...]. Compartí con él la pobre comida [de que disponía], [...] de esta manera repuse su vida quebrantada por el hambre hasta devolverlo a su primitiva salud».

Valerio del Bierzo, *Sobre el monje Bonelo* 2-3.

Un posible caso de alcoholismo

«[El presbítero Justo] De aspecto un tanto pequeño y del color ofensivo a la vista de la lejana nación de los negros, pues por fuera su piel de pez parecía más negra por su mirada torva, y el interior de su corazón era todavía más negro que un cuervo; realmente pequeño de cuerpo, pero grande y rico en toda clase de fechorías. [...] El atrevimiento de sus innumerables locuras, cantando una y otra vez con ritmos pegadizos sus canciones lascivas [...]. Hasta tal punto llegó en las truculencias de su locura frenética, dominado por sus inexplicables borracheras, que ni siquiera durante la noche me dejaba en paz [...]. Me llenó furibundo de atroces improperios; y mientras comíamos en paz y tranquilidad, él, dominado por la maldad de su soberbia y más aún por estar bebido, cayendo como un perro rabioso, además de sus soeces insultos, rechinando sus dientes, retorciéndose, y soltando espumarajos por su boca, intentó arañarme con sus propias manos», llegando, incluso, a intentar «en su rabia, en presencia de mucha gente, cortarme el cuello con un cuchillo. Luego, tranquilizado al fin tan loco ensañamiento,

cambió el sentido de su locura, y olvidando el orden [del sacerdocio] que tan inadecuadamente había recibido, se puso a dar vueltas, según costumbres del vulgo, en modos propios de la obscena lujuria del teatro, mientras volviendo los brazos de un lado a otro, juntando los pies aquí y allá de un modo lascivo, girando en una danza de pasos insinuantes, moviendo los pies en el aire, en tanto que entonaba en vergonzosa cantinela unas canciones temibles por su maldad y desvergüenza.[...] Agotado por el exceso de vino, hundido en su borrachera, ebrio, aguantaba sed y hambre en medio de sus vómitos. Rendido al sueño y sin dar pie con bola, no participaba con los que cantando himnos al Señor pasaban la noche en vela».

Valerio del Bierzo, *Historias de mis lamentaciones por las mencionadas desdichas* 13-16.

(Trad. de M.C. Díaz y Díaz, *Valerio del Bierzo. Su persona. Su obra*. León, 2006).

BLOQUE 2

La Edad Media: Tres culturas y un mapa político en constante cambio (711-1474)

72.- EL PACTO DE TUDMIR» (713): UN EJEMPLO DE LOS PACTOS QUE FACILITARON LA CONSQUISTA MUSULMANA

«Abd al-‘Aziz escribió un pacto (‘*ahd*) donde se estipulaba (‘*aqada*):

En el nombre de Dios, Clemente y Misericordioso. Este es un escrito [concedido] por ‘Abd al-‘Aziz b. Musa a Tudmir b. Gandaris, cuando se acogió a la capitulación (*sulh*).

1.- [Tudmir queda cubierto] por el pacto y la garantía (‘*ahd wa mitaq*) de Dios y las [normas] que envió mediante sus profetas y enviados»

2.- Adquiere la protección (*dimma*) de Dios –ensalzado y honrado sea- y la protección de Muhammad, Dios le bendiga y salve.

3.- [No será destituido de su soberanía].

4.- En nada será alterada [la presente situación] tanto suya como de cualquiera de sus compañeros (*ashab*).

5.- No serán reducidos a cautiverio, ni separados de sus mujeres e hijos.

6.- No serán muertos.

7.- No serán quemadas sus iglesias, [ni tampoco despojadas de sus objetos de culto].

8.- No será obligados a [renunciar] a su religión.

9.- Esta capitulación cubre siete ciudades: Orihuela, Mula, Lorca, Balantala, Alicante, Ello y Elche.

10.- [Tudmir no dejará de observar el cumplimiento del pacto y no rescindiré lo acordado].

11.- Ha de cumplir sinceramente lo que le impusimos y está obligado a [seguir] lo que ordenamos.

12.- [No ha de dar asilo a ningún siervo fugitivo nuestro, ni albergar enemigo nuestro, ni dañar a nadie que haya recibido nuestro aman].

13.- No ha de ocultarnos noticia alguna, [acerca del enemigo], que llegue a su conocimiento.

14.- A él y a sus compañeros incumbe el pago de la *gizya*. Ello es que todo hombre libre pagará [cada año]: un dinar [de oro], cuatro almudes de trigo, cuatro de cebada, cuatro *qist* de vinagre, uno de miel y uno de aceite.

15.- A todo colono (*'abd*) incumbe el pago de la mitad de estas cantidades.

Actuaron de testigos de este [pacto]: 'Utman b. 'Ubayda al-Qurasi, Habib b. Abi 'Ubayda al-Qurasi, Sa'dan b. 'Abd Allah al-Rabi i, Sulaymàn b. Qays al-Tugibi, Yahya b. Ya'mur al-Sahmi, Basar b. Qays al-Lahmi, Ya is b. Allah al-Azdi y Abu 'Asim al-Hudali».

Traducción de Pedro Chalmeta, *Invasión e Islamización*. Madrid, 1994.

73.- CRÍTICA A LA HIPÓTESIS DE UN POBLAMIENTO BEREBER EN LA MESETA NORTE

«Nunca he negado que hubiera algún bereber residual en la meseta Superior; pero menos de lo que se ha supuesto [...] hasta que se extinguieron por la matanza llevada a cabo por los sirios en Guazalet, donde acudieron en masa cuando la rebelión bereber de 741, por emigración al África debido a las hambrunas subsiguientes y por la asimilación posterior. La situación debió ser muy mala, si hacemos caso de la crónica arábica, para que estos bereberes se alzaran en franca rebelión y no estallara con más virulencia en lugares como Extremadura y Levante, donde sí existía un fuerte poblamiento norteafricano, señal evidente de que vivir en la meseta Norte era cuando menos más problemático y establecerse en ella mucho más arriesgado. Sea como fuere, debe quedar claro que esos grupos, si es que quedó alguno, nunca formaron parte de al-Andalus.

[...] Otra cosa es que algún clan bereber viniera a refugiarse a tierra cristiana por disensiones o enfrentamientos con el emir de Córdoba (pero de ahí que hubiera emigraciones de norteafricanos, como se ha dicho, que vinieran, del otro lado del mar nada menos, a establecerse en la meseta Norte).

[...] Efectivamente se encuentran nombres de inequívoca afiliación bereber de tribus o clanes, como Kutama, Magila, Masmuda, Miknasa, Sanhaga, Zanata, etc.; mas se encuentran al sur del Sistema Central o en la Marca Superior, cuyo centro rector era Zaragoza. Asimismo los cuatro topónimos que comprende la voz *barbar* se hallan al sur de la cordillera. En cuanto a los topónimos que incluyen antropónimos relacionados con un fundador bereber, salvo Madinat Salim [Medinaceli] en el borde oriental de la Meseta, se encuentran todos al sur de la citada cordillera. Al norte de la misma se pueden contar con los dedos de la mano y alguno con dificultad acentual.

[...] [Con respecto a cierta toponimia de la zona abulense, segoviana y salmantina] ¿Tan difícil es creerse que sean más bien los mozárabes, o los cristianos del área, los que arabizaron la toponimia? No puedo entender por qué razón siendo la toponimia bereber de la zona rara e insegura, se le han de prestar mayores efectivos demográficos a los bereberes que a los mozárabes, y un papel histórico supuestamente considerable; cuando la toponimia puramente mozárabe es más abundante y sobre todo más segura».

Felipe Maíllo Salgado, *Acerca de la conquista árabe de Hispania. Imprecisiones, equívocos y patrañas*. Gijón, 2011, pp. 70-76.

74.- NEOGOTICISMO LEGITIMADOR EN EL REINO ASTUR-LEONÉS

«Alfonso el Magno [Alfonso II el Casto, 791-842] reinó 51 años. Este, en el undécimo año de su reinado, expulsado ilegítimamente del trono se refugió en el monasterio de Ablaña. De allí fue sacado por un cierto Teuda y por otros leales, y repuesto en Oviedo, en la cumbre del reino. Este construyó en Oviedo el admirable templo de San Salvador y los Doce Apóstoles, de piedra y cal, y la iglesia de Santa María con sus tres altares. También erigió la basílica de San Tirso, admirable edificación, con numerosos ángulos; y todas estas casas del Señor las adornó con arcos y con columnas de mármol, y con oro y plata, con la mayor diligencia y, junto con los regios palacios, las decoró con diversas pinturas; y todo el ceremonial de los godos, tal y como había sido en Toledo, lo restauró por entero en Oviedo, tanto en la iglesia como en el Palacio. Logró varias victorias sobre los ismaelitas, y venció en combate a una hueste de beréberes en Asturias, en el lugar de Lodos, y a otra en la provincia de Galicia, en el lugar de Anceo».

Crónica Albeldense 9

J. Gil Fernández, J.L. Moralejo y J.I. Ruiz de la Peña, *Crónicas Asturianas*. Oviedo, 1985.

75.- LA PRIMITIVA CASTILLA

«Con el glorioso nombre de Castilla se han designado, a lo largo de más de 1.200 años de Historia, realidades territoriales muy distintas; Castilla fue sucesivamente un alfoz o pequeño rincón de las montañas de Burgos, un importante condado del reino leonés, un extenso reino y una pluricontinental Corona en cuyos territorios no se ponía el sol.

El nombre de Castilla nació al erigirse las montañas cantábricas en baluarte de resistencia frente al Islam, cuando en el siglo IX las cumbres y las gargantas de los Montes Obarenes se erizaron de torres defensivas, que darán su nombre, *castella*, a las montañas detrás de las cuales se cobijaron las tierras protegidas por esas rudimentarias fortalezas.

El corazón de esas primeras tierras, que portarán ya desde los más tempranos años del siglo IX el nombre de *Castella*, lo constituirán las llanadas de los ríos Nela y Gereia, luego río Losa, y los valles de Manzanedo, Valdivielso y Tobalina regados por el río Ebro, esto es, todo el norte de la provincia de Burgos, conjunto conocido años más tarde como merindades de Castilla Vieja.

Cuando a finales del siglo IX y principios del X los hombres de ese pequeño rincón salieron de las montañas y avanzaron hasta el Duero, aquellas primeras tierras ya no se llamaron Castilla a secas, sino que fueron designadas como *Castella Vetula*, o sea, Casilla Vieja.

Esta es la primitiva Castilla, aquellas tierras protegidas por un puerto bien cerrado, tierras que en el siglo XIII designaba el poeta, autor del *Poema de Fernán González*, con el nombre de Castilla la Vieja, y que el mismo poeta describirá como una comarca bien cerrada y guardada [...].

Este insignificante rincón de las montañas de Burgos fue la sede de un condado del reino astur, que de ese rincón tomó su nombre, llamándose condado de Castilla, y que al extenderse fuera de las montañas y alcanzar el río Duero, extendió también su nombre a todo ese nuevo territorio regido por los condes que el rey de Oviedo había puesto al frente del condado.

De este modo el nombre de Castilla rebasó los estrechos límites de la primitiva comarca [...], y vino a cobijar bajo su denominación todos los territorios integrados dentro de la jurisdicción del condado de Castilla, cuyo conde gobernaba desde el mar Cantábrico al norte hasta las últimas tierras repobladas en el sur frente a los musulmanes en las estribaciones de los montes de Somosierra, y desde el río Pisuerga por el oeste hasta los límites del condado de Álava en el este.

[...] En el condado de Castilla extiende su existencia al menos durante casi dos siglos, desde mediados del siglo IX hasta el año 1038; el primer conde que salta a las páginas de las crónicas y de los documentos a partir del año 860 es el conde Rodrigo; su hijo el conde Diego será el que saliendo de las montañas dará vida a Ubierna y Burgos. Luego las tierras del condado aparecerán distribuidas entre dos o más condes; tres de estos condes alcanzarán el Duero el año 912.

El año 932 Fernán González reúne bajo su gobierno todas las tierras castellanas, y desde ese año serán él y sus descendientes los únicos condes de un solo condado de Castilla reunificado. Tanto él, como su hijo el conde García Fernández y su nieto el conde Sancho García se convertirán con sus gentes en los campeones de la lucha contra el enemigo islámico. Con ellos la personalidad del condado de Castilla se afirma y destaca entre todos los condados que constituyen el reino leonés».

G. Martínez Díaz, *El Condado de Castilla (711-1038). La Historia frente a la leyenda. Vol. I.* Junta de Castilla y León / Marcial Pons Historia. Valladolid, 2005.

76.- EL AVANCE MILITAR CRISTIANO

«[...] Los gobernantes castellano-leoneses que encabezaron el proceso de expansión territorial –de Reconquista, si se quiere utilizar un término polémico pero muy difundido- emplearon y distribuyeron conscientemente todos los medios militares –con su consiguiente trasfondo de recursos económicos, financieros, humanos, institucionales e ideológicos- que tuvieron a su disposición para imponer su autoridad a sus adversarios y para conseguir un objetivo político, y que, además supieron dominar los problemas que planteaba ese duelo dialéctico de voluntades enfrentadas. Y a esto, desde hace más de medio siglo, se le llama *Estrategia*.

[...] Valores militares como la disciplina, el respeto a la jerarquía de mandos, la prudencia, la reflexiva evaluación de las fuerzas y de las posiciones, el orden, la organización, la previsión, el aprovechamiento del terreno, la división de las huestes en cuerpos o la coordinación de sus movimientos en el campo, todos ellos elementos esenciales para enfrentarse a un enemigo con ciertas garantías cuando éste estaba a la vista, fueron apreciados y puestos en práctica por los dirigentes militares. Y a esto, desde hace más de dos siglos, se le llama *Táctica*.

Como toda estrategia por definición, la empleada en Castilla y León frente al Islán entre los siglos XI y XIII tuvo un objetivo político: la ampliación del espacio dominado. Se podrá interpretar como se quiera, se podrán buscar motivaciones inmediatas, materiales, religiosas, ideológicas, mentales, políticas o sociales para explicarlo [...], pero lo cierto es que en aquellos reinos hubo una manifiesta voluntad de anexionarse las tierras en las que estuvieron asentadas las diversas comunidades musulmanas.

Para alcanzar ese objetivo se utilizó una estrategia de expansión que estuvo integrada por herramientas diversas pero complementarias. No se despreció sistema alguno, ya fuera político o bélico, que permitiera alcanzar la meta final siempre que fuera proporcional a los medios disponibles [...], [que en nuestro caso] sólo podía resolverse a largo plazo.

El duelo por el dominio del espacio se dirimió en una *guerra de posiciones* en la que confluyeron básicamente dos tipos de herramientas estratégicas. De un lado, una *guerra de desgaste y erosión* tendente, a medio y largo plazo, a debilitar las bases económicas, políticas, militares y psicológicas del adversario. De otro, una guerra de *expugnaciones y cercos* que permitiera el paso de los puntos fuertes de unas manos a otras.

En la primera de las estrategias las operaciones adoptaron la forma de cabalgadas y de incursiones devastadoras de corto o largo radio y de muy diversa duración. Los objetivos inmediatos de las mismas pudieron ser muy variados y, en muchas ocasiones, en absoluto conectados con la aspiración de ampliar el territorio dominado. A veces la cabalgada no pretendía sino robar y saquear, convirtiéndose en una vertiente más de la actividad económica y de las transacciones de bienes. Otras veces las depredaciones practicadas en el campo enemigo servían para abastecer a una hueste en movimiento o a la guarnición de un punto fuerte y tenían, por tanto, objetivos logísticos [...], castigar a un enemigo infiel [...], y una serie continuada de cabalgadas, reiteradas a lo largo de varios años, podía representar una estrategia de desestabilización que, combinada con las pertinentes alianzas políticas, llegaba a resquebrajar la fortaleza y la posición política del enemigo. Por último, la guerra de desgaste se convirtió en un eficaz instrumento para preparar una anexión territorial directa, para romper las líneas de resistencia del contrario antes de someterlo a un cerco [...].

Pero no puede olvidarse que en una dinámica expansiva y de anexiones el elemento central de toda estrategia era el control de los puntos fuertes que articulaban el espacio. Las incursiones y cabalgadas [...], el fomento de las disensiones internas o la exigencia de parias, eran elementos desestabilizadores que colocaban al enemigo en una posición de inferioridad antes de enfrentarlo al choque directo. Pero tarde o temprano éste tenía que llegar y, habitualmente, dicha confrontación giraba en torno a la posesión de las fortificaciones [...].

[...] Pero existía otra realidad bélica mucho más llamativa [...] y menos frecuente [...]: la batalla campal. En una estrategia expansiva como la comentada el enfrentamiento directo en campo abierto entre dos ejércitos ocupaba un lugar secundario [...], el peligro era demasiado alto [...]. Habitualmente tenían lugar en el contexto de una cabalgada o de un cerco [...]. No obstante hubo ocasiones en las que se persiguió expresamente el choque, pero los resultados normalmente demostraron que no se trataba de una estrategia inteligente. Alfonso VI en Zalaca y Uclés, y Alfonso VII en Alarcos darían fe de ello».

F. García Fitz, *Castilla y León frente al Islam. Estrategias de expansión y tácticas militares (siglos XI-XIII)*. Universidad de Sevilla. Sevilla, 2001.

77.- LAS CAMPAÑAS DE ALFONSO I CONTRA LOS MUSULMANES SEGÚN LOS CRONISTAS

«Muerto el [Fávila], es elegido como rey por todo el pueblo Alfonso, que con la gracia divina tomó el cetro del reino. La osadía de los enemigos fue siempre aplastada por él. Este, en compañía de su hermano Fruela, haciendo avanzar a menudo su ejército, tomó por la guerra muchas ciudades; a saber: Lugo, Tuy, Oporto, Anegia, Braga la Metropolitana, Viseo, Chaves, Ledesma, Salamanca, Numancia, que ahora se llama Zamora, Ávila, Astorga, León, Simancas, Saldaña, Amaya, Segovia, Osma, Sepúlveda, Arganza, Coruña [del Conde, Burgos], Mave, Oca, Miranda, Revenga, Carbonárica, Abeica, Cenicero y Alesanco, y los castillos con sus villas y aldeas, matando además por la espada a los árabes, y llevándose consigo a los cristianos a la patria.

Por este tiempo se pueblan Asturias, Primorias, Liébana, Trasmiera, Sopena, Carranza, las Vardulias, que ahora se llaman Castilla, y la parte marítima de Galicia; pues Álava, Vizcaya, Aizone y Orduña se sabe que siempre han estado en poder de sus gentes, como Pamplona [...].»

Crónica de Alfonso III, Versión Rotense, 13-14

(J. Gil Fernández, J.L. Moralejo y J.I. Ruiz de la Peña, *Crónicas Asturianas*. Universidad de Oviedo. Oviedo, 1985).

«En este mismo año 140 (24 de mayo 757) murió, Adfuns [Alfonso] rey de Galicia. Había reinado dieciocho años. Tras él rigió su hijo Tiduwilia [Fruela I] que sobrepasaba a su padre en valentía, en habilidad administrativa para reinar y en firmeza. Cuando reinó su poder se fortaleció y su autoridad fue grande; expulsó a los musulmanes de las plazas fronterizas y se apoderó de la ciudad de Lugo, Oporto, Salamanca, Zamora, Ávila, Segovia y Castilla».

Ibn al-Atir, *El Perfecto Libro de Crónicas*, c. 1231

(Traducción de F. Maíllo Salgado, *Salamanca y los salmantinos en las fuentes árabes*. Centro de Estudios Salmantinos. Salamanca, 1994).

78.- LA REPOBLACIÓN MEDIANTE PRESURA, EN EL NORTE DE CASTILLA (AÑO 800)

«En el nombre del Señor. Yo, el abad Vitulo, el más indigno siervo de los siervos de Dios, junto con Ervigio, presbítero, hemos construido con nuestras propias manos una basílica en honor de San Emeterio y San Celedonio en el lugar que llaman Taranco, en el territorio del valle de Mena. También hemos levantando una iglesia en honor de San Martín en Area Patriniano, en el territorio de Castilla, y otra dedicada a San Esteban, en Burceña.

Como queda dicho hicimos presuras y extendimos los cultivos en Taranco. En Area Patriniano encontramos aquella ciudad desolada y arruinada. Allí levantamos la iglesia de San Martín e hicimos cultivos. En Burceña edificamos la basílica de San Esteban y efectuamos presuras.

Hecha esta escritura en la era 838, reinando el príncipe Alfonso en Toledo».

J. Serrano, *Cartulario de San Millán de la Cogolla*. Madrid, 1930

(Traducción de J. Valdeón Barunque, “La formación de Castilla y León (I): Del nacimiento de León y Castilla a la unión definitiva de los dos reinos (711-1230)”, VV.AA., *Castilla y León*. Junta de Castilla y León. Madrid, 1989, p. 160)

79.- DIVERSOS TIPOS DE REPOBLACIONES ALTOMEDIEVALES

1.- Repoblación de Astorga por el conde Gatón (856-860):

«Entonces se estableció que él respondiese por medio de su representante [...] y afirmó en presencia de los jueces que la villa de Vimieta mantiene sus términos en la forma en que el obispo realizó la presura de la villa, estando baldía y sin que Catelino hubiese adquirido con anterioridad ningún tipo o de facultad sobre ella, cuando el pueblo de Bergido [el Bierzo] con su conde Gatón salió para repoblar Astorga; el mismo conde se la asignó al obispo y éste marcó los límites, edificó casas, cortes, aró, sembró las tierras de la villa y asentó allí sus ganados [...].»

2.- Carta puebla de Brañosera por el conde Nuño (824):

«En el nombre del Señor. Yo Munio Núñez con mi esposa Argilo [...] asentamos población y condujimos para la repoblación a Valero y Félix, Zonio, Cristóbal y Cerbello y toda la parentela de ellos; y os concedemos para su colonización el lugar que llaman Brañosera con sus montes y cursos fluviales, fuentes y valles [...]. Y los habitantes de otras villas que vengan con sus ganados a pacer en los pastos situados dentro de los límites establecidos en esta escritura, que los habitantes de Brañosera les exijan el montazgo [...].»

3.- Repoblación de Salamanca por Ramiro II (940):

«Yo Ordoño [...] otorgo y concedo [a Gonzalo, obispo de León] las iglesias que edificaron en el alfoz de Salamanca los repobladores enviados por mi padre desde León, a saber, el obispo Oveco, Iusvado [Gisvado Braoliz, conde de Boñar], Vermudo Núñez [conde de Cea], Fortis Fortunius y Pelayo presbítero y todos cuantos se trasladaron desde el alfoz de León para repoblar y que obtuvieron mandaciones e hicieron repoblaciones en esta tierra.»

4.- Colonizaciones de grupos campesinos en la demarcación administrativa de Mena:

«Yo Vitulo, abad, junto con mi hermano Ervigio, presbítero [...] a nuestros patronos San Emeterio y Celedonio cuya iglesia construimos de raíz con nuestras manos en el lugar de Taranco en el territorio de Mena, y a San Martín cuya iglesia también construimos con nuestras manos en la demarcación de Mena, en la ciudad de Area Patriniano en el territorio de Castilla, y a San Esteban, cuya iglesia fundamos con nuestras manos en el lugar de Burcencia en el territorio de Mena tal como [...] nuestros padres Lebato y Momadonna lo entregaron al cultivo divino [...] así entregamos, concedemos y confirmamos por esta escritura nuestros cuerpos y nuestras almas y todas nuestras pertenencias cuanto hemos adquirido y cuanto podamos incrementar, a saber, caballos, yeguas, bueyes, vacas, jumentos, ovejas, cabras, cerdos [...] y todas nuestras presuras [...] y sernas donde hemos construido de raíz las iglesias referidas, donde abrimos nuevos cultivos, plantamos, edificamos casas, graneros, horreos, palomares, cortinas, huertos, molinos, manzanares, viñas [...].»

«Yo Eugenio, presbítero, junto con mis compañeros Belastar, Gersio y Nona nos entregamos a nosotros mismos a San Emeterio y Celedonio de Taranco junto con nuestras iglesias propias de San Andrés apóstol y San Félix que construimos de raíz con nuestras manos en el territorio de Área Patriniano [...].»

5.- Colonización privada realizada por el rey Alfonso III:

«Yo, Alfonso rey. A vosotros Sarraceno, Falcón y Dulquito.complació y convino a nuestra serenidad realizar con vosotros una escritura de permuta tal como hacemos; os concedemos y permutamos con vosotros la villa llamada Alkamin situada en la ribera del río Duero, en el término de Tordesillas [...] tal como yo, estando ella baldía y en poder de extranjeros [*gente bárbara*, posiblemente se trata de población bereber] la ocupé personalmente con mis siervos [...].»

José María Mínguez, *La Reconquista*. Historia 16. Madrid, 1989, pp. 210-213.

80.- EJEMPLOS DE USOS DE AGRIMENSORES EN LA ALTA EDAD MEDIA

«Las primeras fuentes altomedievales no proporcionan demasiados detalles sobre la forma de ocupación de las tierras, sin embargo la tradición [de prácticas romanas] parece seguirse sin rupturas, pues ya desde el primer momento contamos con algunas referencias a repartos de tierra que sólo cabe interpretar como parcelaciones geométricas. Entre los más notables se encuentra un documento del año 878 que recoge un pleito entre Cathelino y el obispo de Astorga. La causa del pleito se centra en unas tierras ocupadas en el momento de la repoblación de Ordoño I, en el año 854. El documento explica cómo se colonizaron las tierras y establece que fue un proceso generalizado y organizado por el rey. Deja bien claro que incluyó una profunda transformación del paisaje, con construcción de viviendas (*aedificauit ibídem casas*) y *cortes* –seguramente terrenos cerrados para el ganado- y puesta en cultivo y explotación de tierras (*arauit, seminauit in ipsa uilla, et habuit ibídem sua pecora*). La estructura de las parcelaciones efectuadas no se especifica aunque del contexto se desprende que se trata de algún tipo de repartos regulares. En cualquier caso sí hubo que marcar de forma expresa límites en el terreno, a juzgar por la expresión “*fecit ibídem suas signas*”, que figura en el documento y que sólo cabe interpretar como la colocación de unos mojones o términos de delimitación.

Todavía más específico es un documento del año 927 en el que se documenta un pleito entre la comunidad de Galende y el monasterio de San Martín de Castañeda por la posesión de unas tierras y unas pesquerías en el lago de Sanabria, ya que en él se alude sin duda a unas tierras divididas (la expresión utilizada es *quartauerunt*) utilizando para ello unos “*terminos antiquos et archas*”. Interesa destacar que tanto la expresión *terminos* como *archas* remite directamente a la misma terminología que utilizan los

gromatici [de época romana]. Sin embargo la finalidad y exacta naturaleza de la intervención se entiende mal, ya que no queda claro por qué la concesión de estas tierras al monasterio supuso una parcelación. ¿Se encontraban las tierras del monasterio dispersas dentro de un parcelario con otros propietarios?, ¿servían precisamente los *terminos et archas* para diferenciar las tierras del monasterio de las otras?, ¿fue la colocación de los *termini* el resultado de una colonización de una tierra anteriormente inclulta?.

Mucho más frecuente que los documentos con referencias a parcelarios geométricos son los que se refieren a ventas y donaciones. La parcela objeto de transacción se detalla en todos sus aspectos, especificando el aprovechamiento de que es objeto (viñas, pomaradas, huertas...), ya que importa dejar constancia de la naturaleza exacta de lo que se vende o dona. Es normal que la tierra se defina especificando los elementos del paisaje que hacen de límite, sean caminos, senderos, arroyos o acequias. De la documentación se desprende que el sistema de propiedad se basa en una maraña de relaciones entre vecinos en el que la memoria colectiva juega un importante papel. Por tanto los propios lindes de parcelas o los elementos del paisaje –naturales o antrópicos- son en sí un documento catastral vivo que funciona de forma eficaz. Esto no significa que no existan elementos específicos destinados a marcar límites y no faltan las alusiones específicas a mojones, incluso en los documentos más antiguos. El vocabulario utilizado para los límites es tan rico y variado como el romano y refleja la compleja morfología de los límites agrarios. Por ejemplo en la documentación asturleonera encontramos vocablos directamente heredados de los *gromatici*, que remiten a señales específicas y artificiales: *petra, ficta, arca, limite* o *sulco*. Junto a ellos aparecen nuevos términos como *cruces, moliones* o *ualla*. Este tipo de registros de propiedad aparece ya en las fases más tempranas en aquellos lugares en que tenemos documentación altomedieval, sirva como ejemplo un documento del año 990-999 que recoge la donación de una tierra en el valle de Liébana en que se mencionan expresamente unos “*fitos*” y unos “*moliones*”.

[...] La delimitación del territorio de una villa, normalmente vinculada a la concesión de un determinado fuero, fue otro proceso que se repitió con frecuencia a lo largo de todo el periodo medieval. Para ello era necesario establecer con precisión sobre el terreno los límites de la zona aforada y también en este caso podemos remontarnos a momentos muy antiguos que marcan la línea de las prácticas que se desarrollarán en los siglos posteriores. Como ejemplos podemos citar el diploma del rey Silo, del año 775, la carta de población de Brañosera, un documento que lleva la fecha de [...] 13 de octubre del año 886 y una delimitación de tierras dependientes del monasterio de Albelda del 5 de enero del año 954.

La técnica utilizada sigue punto por punto la que describen los agrimensores [recuerda especialmente el epígrafe zamorano de Fuentes de Ropel del siglo I d.C], combinando elementos naturales (*pelagum nigrum, montem, sasas aluas* en el diploma del rey Silo, *planos, cobas, penna robra...* en la carta de Brañosera... *torrentem, monticulum, ripa...* en la donación del monasterio de Albelda), estructuras paisajísticas

creadas por el hombre (*strata* en el diploma del rey Silo, *uia qua discurrunt asturianos et cornecanos* en el Fuero de Brañosera), construcciones de referencia conocidas por la gente del lugar (*uillare, cuitatem antiquam* en Brañosera, *uille que dicitur Boyo* en Albelda), pero también, específicamente, mojones que sirven de referencia (*petra ficta, Arcas...* en el diploma del rey Silo, *fixum petrizum* en el Fuero de Brañosera). La descripción de estos límites es muy precisa y en el caso del Fuero de Brañosera todavía es posible reconstruirlo sobre el paisaje.»

Enrique Ariño Gil, Josep M. Gurt i Esparraguera y Josep M. Palet Martínez, *El Pasado Presente. Arqueología de los paisajes en la Hispania romana*. Universidad de Salamanca / Universidad de Barcelona. Salamanca, 2004, pp. 201-205.

81.- EJEMPLO DE “PROFILIACIÓN” EN EL REINO ASTUR

(a. 875)

«En el nombre de nuestro Señor. Yo, Licerio, y mi mujer, Faquilo, a vos, Adeit, os saludamos en nuestro Señor. Y pues nos plugo y convino, y no por orden imperiosa o persuasión engañosa de alguien, sino que es nuestra propia voluntad, que te prohijásemos, como señala la ley, a ti, instituido a modo de un hijo, en relación con la nuestra heredad en Villa Cesaria: tierras de labor, viñas, pomares, chozas, hórreos, molinos con sus acequias, todo lo vivo y lo cultivado, su renta y su producto, con sus anejos, residencias y cualquier cosa que pudieras adquirir con nuestro derecho, tomes en la misma proporción como uno de nuestros hijos; de modo que, desde el día y momento de hoy, tengas, Adeit, en tu derecho, para siempre lo vindiques y defiendas, tanto tú como incluso también tu posteridad, para poseerlo a perpetuidad. Sin embargo, si alguien, lo que escasamente creo suceda, quisiera llevarte a juicio en relación a este prohijamiento, ya yo, Licerio, ya mi mujer Faquilo, ya mis hijos, ya alguna persona subrogada, lo que por esta carta no pudiera reclamar, en nombre de Dios tengas poder de tomar de nosotros o de nuestra herencia esa misma heredad doblada. Y además se coja de nosotros dos libras de oro; lo que confirmamos jurando por el Señor y las cosas divinas, cuales sean. Y este mismo prohijamiento quieras vender, quieras vender, quieras donar para poseerlo a perpetuidad [...]».

(J. Valdeón, *El Feudalismo*. Historia 16. Madrid, 1999).

82.- LAS CAMPAÑAS MILITARES MUSULMANAS

«Del estudio de los distintos objetivos de las campañas [de al-Mansur] y cronología de las mismas, podemos deducir que el amirí jamás pretendió ampliar sus fronteras, ni ocupar militarmente sus conquistas por tiempo indefinido. Se limitó a destruirlas y obtener el mayor beneficio humano y material para poder financiar el alto costo de su economía cívico-militar. Solamente mantuvo guarniciones musulmanas en dos de sus más importantes logros: Barcelona (julio del 985), pero muy breve espacio de tiempo, y en Zamora, conquistada sin lucha, previo acuerdo con el leonés Vermudo II, que lo solicitó por motivos políticos (marzo del 984).

En la relación de las campañas observamos una gran actividad bélica en ciertos años y sobre objetivos al parecer insignificantes o que creíamos totalmente destruidos. Insistimos en que el botín de guerra fue uno de los principales objetivos de al-Mansur y motivo de la proliferación de acciones bélicas. Igualmente, mantener inactivos sus contingentes mercenarios durante cierto tiempo podría haber dado lugar a graves desórdenes interiores.

[...] De este probable Plan de Campaña de al-Mansur deducimos tres conclusiones, que pueden definir una posible finalidad estratégica del amirí durante su mandato. En primer lugar, las fronteras permanecieron prácticamente inalterables desde

que el gran califa Abd-al-Rahman III al-Nàsir las “*estructuró orgánicamente*” [...]. En segundo lugar, las confrontaciones directas o *batallas campales* solamente fueron tres: la de Torrevicente (julio de 981), contra su suegro Gálib; la de Rueda (verano del 983), decisiva para anular la capacidad de resistencia cristiana; y la de Cervera (verano del 1000), donde al-Mansur estuvo a punto de ser derrotado. Y por último, sus numerosas campañas, rápidas y contundentes contra objetivos concretos, pretendieron y lograron estructurar y fortalecer sólidamente las Marcas o Fronteras, domeñar actitudes rebeldes tanto exteriores como interiores y conseguir el mayor botín de guerra posible, necesario para el logro de sus fines personales, militares y políticos».

J. Castellanos Gómez, *Geoestrategia en la España musulmana. Las Campañas Militares de Almanzor*. Ministerio de Defensa. Madrid, 2003.

83.- INCURSIONES MUSULMANAS EN LA CASTILLA DEL SIGLO X

12.- «En la era 958^a [920] los cordobeses junto con su abominable rey Abderramán [Abd al-Rahman III al-Nasir] arrasaron la ciudad de Burgos en tiempos del príncipe Ordoño [Ordoño II, 914-924].

13.- De nuevo por segunda vez llegaron nuevamente hasta Burgos los moros en la era 972^a [934], por lo que salió a su encuentro nuestro rey Ramiro en Osma y acabaron con muchos miles de ellos.

14.- En la era de 984^a [946] repobló Fernán González la ciudad conocida con el nombre de Sepúlveda, lo que hizo con la ayuda de Dios y por orden del príncipe Ramiro. Gracias sean dadas a Dios.

15.- En la era 977^a [939], en el sexto en el segundo día de la semana [lunes], en la hora tercera [7 u 8 de la mañana], mostró Dios una señal en el cielo y el sol se convirtió en tinieblas en todo el mundo alrededor de una hora [un eclipse parcial de sol]. A continuación, al cabo de 19 días, que es el octavo día antes de los idus de agosto [6 de agosto], en el día en que se celebra entre los cristianos la fiesta de los santos Justo y Pastor, en el tercer día de la semana [martes], llegaron los cordobeses hasta Simancas con su abominable rey Abderramán y con todo su ejército, y allí levantaron sus tiendas. Allí mismo se encontraron con el rey Ramiro y los condes que estaban con él, tras ser convocados junto con sus huestes, esto es: Fernán González, Asur Fernández y otra multitud de ejércitos combatientes. Con la ayuda de Dios, cayeron sobre los moros y mataron con la espada en aquel día alrededor de unos tres mil o más, y allí fue capturado el moro Aboyahia [Abu Yahya Muhammad ibn Hashim al-Tuyibi, señor de Zaragoza]. A continuación, al cabo de 16 días, que es el día duodécimo

antes de las calendas de septiembre [21 de agosto], cuando los moros se habían dado apresuradamente a la fuga y se habían retirado con el fin de escapar de la tierra de los cristianos, salieron estos a su encuentro en el lugar que es llamado Leokaput y en el río de nombre Ververa, y allí fueron dispersados los ismaelitas, y fueron abatidos y despojados de sus riquezas en gran número [batalla de Simancas del año 939], y los cristianos se sintieron muy alegres, puesto que regresaron con un numeroso botín, y se regocijaron por los despojos que habían obtenido de aquellos, y se vieron enriquecidos con ellos Galicia, Castilla y Álava, y también Pamplona junto con su rey García Sánchez [García Sánchez I]. Gracias sean dadas a Dios.»

Annales Castellani Antiquiores 12-15.

Traducción de José Carlos Martín, «Los *Annales Castellani Antiquiores* y *Annales Castellani Recentiores*: edición y traducción anotada», *Territorio, Sociedad y Poder* 4, 2009, págs. 203-226.

84.- EL SISTEMA CENTRAL COMO LÍMITE DE LA OCUPACIÓN MUSULMANA

«Todo aquel que vive detrás de estos montes es de los cristianos y se les da el nombre de Serranos. Y todo el que vive al oeste se les llama gallegos. Y allí, entre las ciudades, están la ciudad de Qulinira [Coimbra], la ciudad de Gímaran [Guimaraes]. Y en el país de los serranos se halla la ciudad de Asila [Ávila], la ciudad de Isqubiyya [Segovia], la ciudad de Ilya [Alba?], la ciudad de Samakana [Salamanca] y la ciudad de Aril. Toda esta tierra termina en el Gran Río llamado río Duero. Este río sale de la cumbre de las Sierras que está sobre Burt Yaqu [Puerto Yago-Santiago], y de este lugar sale el río conocido por el Abru [Ebro] que baja a la ciudad de Saraqusa [Zaragoza]. El río Duero discurre entre el país de los serranos y el país de Qastala [Castilla] por un terreno duro, corre con la más grande precipitación que haya, hasta que llega al Mar Grande».

al-Zuhri, *Libro de Geografía* (siglo XII)

Traducción de Felipe Maíllo Salgado, *Salamanca y los salmantinos las fuentes árabes*. Salamanca, 1994, pp. 45-46.

85.- LA FUNCIÓN DE LOS CASTILLOS

«Las funciones estrictamente militares que cumplían eran diversas pero la más evidente era la protectora, puesto que todo recinto fortificado ofrecía a los habitantes del entorno una relativa seguridad e impunidad frente a cualquier agresión externa [...]. En este contexto un conjunto de fortificaciones más o menos vertebrado cumplía un papel defensivo de primera magnitud: desde luego, los denominados *sistemas* o *estructuras defensivas* no parece que sirvieran ni estuvieran concebidas para impedir, evitar o detener el paso a un enemigo que quisiera internarse por las fronteras, pero cualquier acumulación de fortalezas enraizaba el dominio sobre el terreno de una forma notable. Ante un escenario repleto de puntos fuertes cualquier adversario que pretendiera su anexión tenía que realizar enormes esfuerzos y económicos para llevar a término la conquista de cada uno de los elementos del sistema defensivo. Tal era la función estratégica defensiva de aquellos sistemas: ofrecer la mayor resistencia posible a la conquista.

Ahora bien, en una dinámica de expansión hubiera sido inexplicable que los recintos fortificados tuviesen sólo una función protectora o defensiva. De hecho no fue así. Las fortalezas se convirtieron en elementos netamente ofensivos, ya fuera sirviendo como centros de aprovisionamiento de una hueste, ya actuando como centros de operaciones. Lógicamente en estos casos los castillos seguían siendo un refugio para

una guarnición, pero sobre todo eran plataformas desde las que esas guarniciones podían agredir al enemigo. Medir el valor militar de una fortificación en virtud exclusivamente de las funciones protectoras y defensivas que desarrollaba sería desconocer esta otra vertiente fundamental de su funcionamiento sin la cual, posiblemente, no se entendería en toda su extensión la realidad militar de la Edad Media castellano-leonesa».

F. García Fitz, *Castilla y León frente al Islam. Estrategias de expansión y tácticas militares (siglos XI-XIII)*. Universidad de Sevilla. Sevilla, 2001.

86.- LA CONQUISTA DE TOLEDO POR ALFONSO VI (1085)

«Volvió Yusuf ben Tachfin a Marrakech en el mes de rabi segundo del año 473 [septiembre de 1082], y allí recibió una carta de Al-Mutamid ben Abbad informándole de la situación de Al-Andalus y del estado a que había llegado, al apoderarse el enemigo de la mayor parte de sus fronteras y le pedía que la socorriese y ayudase. Le respondió Yusuf: “Si Dios me hace conquistar Ceuta, llegaré hasta vosotros y emplearé todo mi esfuerzo en hacer la guerra santa al enemigo”. Este año se puso en marcha Alfonso con un ejército innumerable de cristianos, de Francos, Vascones, Gallegos y cruzó Al-Andalus, deteniéndose ante cada una de sus ciudades, devastando, arruinando, matando y cautivando, para ir luego a otra. Acampó ante Sevilla y permaneció allí tres días, asoló su región y la deshizo, arrasando en el Aljarafe muchas aldeas. Hizo lo mismo en Sidonia y su región; luego llegó hasta la isla de Tarifa, metió las patas de su caballo en el mar y dijo: “Este es el final del país de Al-Andalus y lo he pisado”. Luego volvió a la ciudad de Zaragoza, la sitió y juró no levantar su cerco hasta que la tomase, o que la muerte se interpusiese entre él y su propósito: era la ciudad que más quería ganar de todo Al-Andalus. Su emir, al-Musta’in ben Hud, le envió todo el dinero que pudo, pero no se lo recibió y dijo: “La ciudad y el dinero son míos”.

Envió a todas las capitales de Al-Andalus tropas que las estrechase con asedio. Apoderóse de la ciudad de Toledo el año 477 [10 de mayo de 1084 a 28 de abril de 1085]. Cuando los emires de Al-Andalus vieron esto, convinieron en que pasase el estrecho Yusuf ben Tachfin, y le escribieron todos, pidiéndole ahincadamente socorro y que impidiese al enemigo ahogar a Al-Andalus: que ellos serían con él una sola mano en la guerra santa contra los infieles.»

En Reyna Pastor, *Del Islam al Cristianismo: En las fronteras de dos formaciones económico-sociales (siglos XI-XIII)*. Península. Barcelona, 1975, págs. 151-152.

87.- EL CID EN LA HISTORIA Y EN LA LEYENDA

«[...] En Rodrigo Díaz de Vivar, en el Cid Campeador, es preciso distinguir y separar netamente dos personajes muy diversos: uno es el Rodrigo Díaz, noble castellano y conquistador de Valencia, y otro el Cid del cantar o de la leyenda, el de la jura de Santa Gadea, el padre de las hijas afrentadas en el robledal de Corpes o el de las cortes de Toledo.

Muy poco o nada tiene que ver el primero, el personaje nacido hacia el año 1050 en el reinado de Fernando I y muerto en 1099 en el de Alfonso VI, con el segundo, el nacido y crecido en la mente y devoción creadora de los juglares y en la genial inspiración del autor del *Cantar de Mio Cid*, aunque revista sus invenciones de detalles pseudohistóricos con el fin de insuflar verismo o verosimilitud histórica a la creación artística.

Pero en el caso de Rodrigo Díaz, el Campeador, a diferencia de los héroes de otras épicas extranjeras, estamos ante una figura histórica perfectamente definida de la que tenemos noticias abundantes tanto en historias cristianas coetáneas o escritas una docena de años después de su muerte como por fuentes musulmanas, cuyos autores conocieron personalmente al héroe castellano.

Además de esta doble cronística: cristiana y musulmana, que se ocupa del conquistador de Valencia, otra buena parte de la información procede de los numerosos diplomas y documentos en los que aparece el Cid como confirmante, interviniente u otorgante de los tales diplomas e incluso estampando un par de líneas de su puño y letra, como en el año 1098 en la dotación de la nueva catedral de Valencia.

La redacción de una biografía de Rodrigo Díaz de Vivar es tanto más posible, cuanto nos encontramos ante la primera personalidad histórica castellana cuya vida y hazañas fue objeto de una historia particular pocos años después de su muerte. No podemos decir lo mismo, ni tan siquiera de los monarcas coetáneos o anteriores al caballero de Vivar, ninguno de los cuales mereció una crónica consagrada únicamente a historiar su vida, como es el caso de la *Historia Roderici*».

G. Martínez Diez, *El Cid Histórico*. Planeta. Barcelona, 1999.

88.- CARTA DE INMUNIDAD OTORGADA AL CID EN TODAS SUS TIERRAS (28 DE JULIO DE 1075)

«Yo Alfonso [VI], rey de Castilla, hago privilegio bajo escritura a mi fiel Rodrigo Díaz de todas las heredades y behetrías que te pertenecen, de tus padres o de las que pienses aumentar, para que las tengas ingenuas sin ninguna intervención de nuestro sayón y merino, a saber, que no entren los citados, mi sayón y merino, en Vivar o en otra parte, ni por fonsado, ni por hurto, ni por fornicación ni por *anubda* ni por castillería ni por ningún hecho o servicio que pertenezca al rey; sino que todo lo poseas tú y tus hijos y tus nietos o los que nacieren de tu estirpe, sin ninguna opresión, por derecho de estirpe.

Por tanto, si desde este día algún hombre de cualquier estirpe, rey, conde u otra potestad o persona, intentase romper este acto mío, quede fuera de la fe católica y sean malditos con Judas Iscariote [...].

Yo el citado Alfonso, rey de Castilla, que esta escritura de libertad e ingenuidad mandé hacer y la oí leer ante testigos, la roboré con el signo [...]».

A. García-Gallo, *Manual de Historia del Derecho Español II. Antología de Fuentes del Antiguo Derecho*. Madrid, 1964.

89.- USO DE LAS CALZADAS ROMANAS DURANTE LA EDAD MEDIA

«Otro día mañana piensa de cabalgar,
Ixiendos' va de tierra el Campeador leal,
De siniestro Sant Estevan, una buena çipdad,
De diestro Alilón las torres que moros las han,
Passó por Alcobiella, que de Castiella fin es ya,
la calçada de Quinea ívala traspasar,
a la Figueruela Mio Çid iva posar;
váñsele acogiendo yentes de todas partes».

Poema de Mio Cid (c. 1201), Cantar Primero, vv. 394-403

(Anónimo, *Poema de Mio Cid*. Edición, introducción y notas de I. Michael. Castalia. Madrid, 2001).

90.- EL DERECHO LOCAL Y LA ASCENSIÓN DE LOS VILLANOS

«Bajo la Santa indivisa Trinidad [...]. Yo García Fernández, por la gracia de Dios conde y emperador de Castilla, en uno con mi mujer la condesa Aba, para remedio de mi alma y de las almas de mis padres y de todos los fieles difuntos, hacemos escritura de libertad o ingenuidad a vosotros mis fidelísimos hombres de Castro.

[1] Damos buenos fueros a los caballeros: que sean infanzones, y [su testimonio] firme [= prevalezca] sobre [el de] los infanzones de fuera de Castro.

[2] Y pueblen sus heredades con los que vengan y [hombres] libres, y los tengan como los infanzones. Y si sus gentes fueren alevosas, quítenlas las heredades [...].

[3] Y tienen los caballeros de castro sus casas de fuera como las de Castro.

[4] Y si alguno matare a un caballero de Castro, pague por él quinientos sueldos y hagan doce homicidas.

[5] Y no tengan sobre si nuncio ni mañería.

[6] El caballero de Castro que no tuviere préstamo no vaya al fonsado, si no se le dieron costas y sarcano [estipendio] por el merino.

[7] Y tengan señor que les haga bien.

[8] Y si se cometiere un homicidio en Castro por los caballeros [paguen] cien sueldos a la tierra tanto de caballeros como los peones.

[9] Y los clérigos tengan fueros como los caballeros.

[17] Y decimos y confirmamos, yo García y la condesa Aba, que si entre nosotros y los de Castro acaeciese alguna [...] demanda, haya pesquisa derecha entre nosotros y entre ellos. Y si algún hombre dijese falsedad y le fuere probado, el Concejo de Castro, le quite de los dientes, al que dijere falsedad, la quinta [parte]. Y donde no encontrásemos pesquisa se delimiten por su fuero».

Fuero de Castrojeriz concedido por el Conde García Fernández (a. 974)

(En A. García-Gallo, *Manual de Historia del Derecho Español II. Antología de Fuentes del Antiguo Derecho*. Madrid, 1964)

**91.- FUERO DE CASTROJERIZ DADO POR EL CONDE GARCÍ FERNÁNDEZ
(974) CONFIRMADO Y LIGERAMENTE MODIFICADO EN 1299 POR
FERNANDO IV EN FAVOR DE LOS CANÓNIGOS Y CLÉRIGOS DE LA
VILLA**

«En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, que son tres personas y un Dios, é á honra é á servicio de la gloriosa Virgen santa Maria, su madre, á quien nos tenemos por sennora y abogada en todos nuestros fechos. Porque es natural cosa que todo home que bien face quiere que ge lo lleven adelante, é que se non olvide ni se pierda, que como quier que canse, é mengue el curso de la vida de este mundo, auquello es lo que finca en remembranza por él al mundo, é este bien es guiador de la su alma ante Dios, et por non caer en olvido lo mandáron los reyes poner en escrito en los privilegios porque los otros que regnasen después dellos estuviesen en so lugar fuesen tenudos de guardar auquello, é de lo llevar adelante confirmándolo por privilegios, por ende nos catando esto queremos que sepan por este privilegio nuestro, los que agora son y serán de aquí adelante como nos don Fernando, por la gracia de Dios rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, del Algarve, é señor de Molina, viemos un privilegio que el conde don García Fernández, dio á los canónigos y á los clérigos de Castro Xeriz, observado de los emperadores, é de los reyes donde nos venimos, é del rey don Sancho, nuestro padre, que Dios perdone, en que se contiene que los canónigos, é clérigos de Castro que los dieron quinientos sueldos á cada uno, é que los hayan como los han los fijosdalgo de Castilla, é cualquier que los deshonnare, é los hiciere fuerzas en las suas casas de morada que hobieren en la

villa, ó fuera de la villa, que les peche en pena los quinientos sueldos á cada uno; -et que puedan poblar sus heredades de homes forros, é avenedisos, é que los puedan haber por vasallos así como los han los fijosdalgo de Castilla; - et que puedan haber sus casas fuera de Castro, aforradas bien así como las que han en la villa de Castro; - é qualquier que firiere, ó matare canónigo ó clérigo de Castro, que peche por él quinientos sueldos á sus parientes, que saquen por él á quelos enemigos que manda el fuero; -et qualquier que ficiere callonna sea del canónigo ó clérigo, cuyo apaniaguado fuere; et- que non hayan sobre si nuncio, nin mannería; - é que non den portazgo, nin montazgo en todos los nuestros regnos, ellos ni sus homes, ni sus vasallos; - é si alguno dellos, ó de sus compannas muriere en esera, ó so pared, ó en poso, ó sacando tierra para exàlbezar, que non pechen por él ninguna cosa, ni por otra muerte achacada; - é que los vasallos de los canónigos de Santa Maria de Castro non vayan en fonsado, nin pechen fonsada ninguna. – Et agora los canónigos, é los clérigos de hi de Castro Xeriz, por razón que el dicho privilegio es en latin, é non lo pueden los legos entender, pidiéronnos merced que los mandásemos desto dar privilegio romanzado, porque los legos qualquier que quisien ver quel pudiesen mejor leer, ó entender. Et nos sobredicho rey don Ferrando, por les facer bien, é merced con consejo, é con otorgamiento de la reyna donna María, nuestra madre, é del infante don Enrique, nuestro tio, é nuestro tutor, tenemoslo por bien, é madámosgelo así dar, é confirmamos, todas estas cosas que sobredichas son, et defendemos firmemente, que ninguno non sea osado de ir ni de pasar á los canónigos, ni á los clérigos de Castro Xeriz, ni á ninguno de ellos contra ninguna destas libertades que sobredichas son, nin de ge las ningunas quebrantar en ningún tiempo por ninguna manera, si non qualquier que lo ficiese haya la ira de Dios é la nuestra, é demás pecharnoshia en coto mil maravedís en oro, é á los canónigos é á los clérigos de hi de Castro Xeriz, ó á quien su voz tuviese todo el danno ó el menoscabo que por ende rescibiesen doblado. E porque esto sea firme, é estable, mandamos sellar este privilegio con nuestro sello de plomo, fecho el privilegio en Burgos á 20 días andados, del mes de mayo, en era 1337 [1299] annos. E nos el sobredicho rey don Fernando, regnante en uno con la reyna donna Costanza, mi mujer, en Castiella, en Toledo, en Galicia, en Sevilla, en Córdoba, en Murcia, en Jaen, en Baeza, en Badajoz, en el Algarve y en Molina, otorgamos este privilegio, é confirmámoslo.

[Firmas del rey y de los testigos]

Yo Gonzalo Martinez de Penna, ficello escribir por mandato del rey, é del infante don Enrique, su tio, é su tutor en el anno quinto que el rey sobredicho regnó.»

Tomás Muñoz y Romero, *Colección de Fueros Municipales y Cartas Pueblas de los reinos de Castilla, Leon, Corona de Aragon y Navarra. Tomo I.* Imprenta de José María Alonso. Madrid, 1847, págs. 43-46.

92.- EL FUERO DE LEÓN (1017)

«Bajo la era I^a L^a V^a III^o de las kalendas de agosto [30 de julio de 1017]. En presencia del rey don Alfonso [Alfonso V de León, 999-1028] y su mujer la reina Elvira, nos reunimos en León, en la sede de Santa María, todos los pontífices, abades y optimates del reino de España y por mandato del rey de estos decretos decretamos, para que se tengan firmemente en los tiempos futuros:

Primeramente, pues, acordamos que en todos los concilios que en adelante se celebren, las causas de la Iglesia se juzguen primero, y el juicio hecho se siga sin falsedad [...].

Mandamos también que ningún noble o alguno de behetría [campesinos libres que elegían a su señor] compre solar o huerto de algún *iunior* [colono con tierras ajenas en tenencia y que pagaba por ellas con prestaciones económicas y servicios personales a su señor], sino tan sólo la media heredad de fuera [tierra ganada por el colono con la roturación y el cultivo de una extensión yerma], y en esta mitad que comprare no haga población hasta la tercera villa. Pero el *iunior* que pasare de una mandación [señorío inmune] a otra y comprare heredad de otro *iunior*, si habitare en ella, poséala íntegra; y si no quisiera habitar en ella, cámbiese a una villa ingenua [libre] hasta la tercera mandación, y tenga la mitad de dicha heredad excepto el solar y el huerto.

Y quien tomare mujer de mandación e hiciere allí nupcias, sirva por esta heredad de la mujer y téngala; pero si no quisiere morar allí, pierda esta heredad. Mas si en heredad ingenua hiciere nupcias, tenga la heredad de la mujer, íntegra.

También decretamos que si alguno que habita en la mandación afirmase que no es *iunior* ni hijo de *iunior*, el merino del rey [oficial público encargado de la administración económica, de la recaudación de tributos y posteriormente con atribuciones judiciales y militares] de esta mandación, movido por tres hombres buenos de abolengo, que habiten en la mandación, confirme con juramento que él es *iunior* o hijo de *iunior*, y téngala, sirviendo por

ella. Y si no quisiere habitar en ella, vaya libre donde quisiere con su caballo y atondo [ajuar personal] dejando íntegra la heredad y la mitad de sus bienes.

Mandamos también que aquel cuyo padre y abuelo acostumbraron a trabajar las heredades del rey o a dar tributos fiscales, lo mismo haga él.

Ordenamos aún, que el hombre que es de behetría, con todos sus bienes y heredades vaya libre a donde quisiere [...].

Establecemos también que la ciudad Legionense, que fue despoblada por los sarracenos [destrucción de León por Almanzor en 988] en los días de mi padre el rey Vermudo [Vermudo II el Gotoso, 984-999] se repueble por estos fueros abajo escritos, y que jamás a perpetuidad se violen estos fueros. Mandamos, pues, que ningún *iunior*, cubero o tejedor que venga a León a morar sea sacado de allí [...].

Cualquiera de nuestra progenie o de extraña que esta constitución nuestra a sabiendas intentase romper, rota la mano, el pie y la cerviz, sacando los ojos, esparcidos los intestinos, tocado por la lepra, anatematizado con la espada, en eterno castigo con el diablo y sus ángeles, expie las penas».

Manuel Ríu, Carmen Batle, Juan F. Cabestany, Salvador Claramunt, José María Salrach y Manuel Sánchez, *Textos comentados de época medieval (Siglos V al XII)*. Teide. Barcelona, 1982, págs. 466-469.

93.- LEGISLACIÓN MEDIEVAL SOBRE LAS PRÁCTICAS DE LOS CIRUJANOS: EL FUERO JUZGO (Siglos XI-XIII)

«I.- Titol de los físicos é de los enfermos.

I.- Ley antigua. Que el físico ó el sangrador non deven sangrar, ni melecinar la mugier, si los parientes non estudiaren delante.

Ningun físico non debe sangrar ni melecinar mujer libre, si non estudiere hy su padre, o su madre delante, ó sus fijos, ó sus hermanos, ó sus tios, ó otros sus parientes, fueras ende si la dolor le acoitare mucho, asique non puedan atender á aquello sus parientes, y entonces deven estar los vecinos que son omnes buenos, ó sus siervos, ó sus siervas dela. E si dotra manera la melecinare, peche diez moravedies á sus parientes della, ó á su marido. Ca mucho aina podrie avenir que so tal corazón podrie avenir que so tal corazón, podrie avenir algún enganno de maldade.

II.- Ley antigua. Que los físicos non deven visitar los que son presos en cárcel, sin aquellos que los guardan.

Ningún físico non debe visitar aquellos que son en cárcel sin aquellos que los guardan: porque nol demanden quel les dé alguna cosa de beber con que mueran con miedo de la pena. Ca si ge lo diesen, perecerie mucho la iusticia por ende. E si algún físico lo ficiese, emiéndelo, é sea por ello penado.

III.- Antigua. Que el físico debe pleitear con el enfermo.

Si algún físico pleitea con el enfermo, por le visitar, é por le sanar de las plagas, debe ver la plaga, é la dolor: é pues que la conosciere, pleyteye con él, é que tome recabdo por su aver.

IV.- Antigua. Si el enfermo muere pues que ha pleiteado con el físico.

Si algún omne, é algún físico pleitea con el enfermo de le sanar sobre recabdo, sánelo quanto mejor pudiere. E si por ventura murier el enfermo, nol dé nada al físico de quanto con él pleitear, nin ninguna de las partes non deven mover contra la otra.

V.- Antigua. Si algún físico tuelle la nube de los ojos.

Si algún físico tolliere la nube de los ojos, debe aver cinco sueldos por su trabaio.

VI.- Antigua. Si el omne libre ó el siervo muere, ó enflaquece por la sangría.

Si algún físico sangrar algún omne libre, si enflaqueciere por sangría, el físico debe pechar C. é L. sueldos. E si muriere metan el físico en poder de los parientes que fagan dél lo que quisieren. E si el siervo enflaqueciere, ó muriere por sangría, entregue otro tal siervo á su sennor.

VII.- Antigua. Quanto debe dar el discípulo al físico quel demuestra.

Si algún físico toma algún omne por mostrar, debe aver doce sueldos por su trabaio.

VIII.- Si el mal físico debe ser metido en la cárcel.

Nengun omne non meta físico en cárcel, maguer que non seya conocido fueras ende por omecillo. E si deviere alguna cosa, dé buen fiador».

Fuero Juzgo, Libro XI, I

Fuero Juzgo ó Libro de los Jueces. Cotejado con los más antiguos y preciosos códices por la Real Academia Española. Ibarra. Madrid, 1815, pp. 171-172.

94.- CARTA DE DONACIÓN DE LA REINA TERESA AL MONASTERIO DE SAHAGÚN (a. 978)

[...] [1] Hacemos este nuevo pacto en la escritura de declaración o donación de confirmación de la villa que llaman Foracasas: que os sea concedida en toda su integridad con todas sus adyacencias y prestaciones que a la misma villa pertenecen, [2] y que todos los que allí habitan o vinieren a habitarla estén a vuestro mandato y paguen vuestro pago sin ninguna dilación, sin otra potestad real, o de conde u obispo, sino solo la potestad del monasterio. [3] Y cualquier hombre que saliere a otra parte para habitar o quisiere proclamarse a cualquier potestad, deje toda cosa que allí aumentare y no tenga ningún poder de dar o vender, y en todo la restituya sana [...].

A. García-Gallo, *Manual de Historia del Derecho Español II. Antología de Fuentes del Antiguo Derecho*. Madrid, 1964.

**95.- FUNDACIÓN DE LA ABADÍA E INFANTADO DE COVARRUBIAS POR
EL CONDE DE CASTILLA GARCÍA FERNÁNDEZ MEDIANTE DONACIÓN
A SU HIJA URRACA
(a. 978)**

«En el nombre del No Engendrado y de su Hijo y único descendiente, siempre con la naturaleza de la deidad, a saber, del Padre y del Hijo en unión del Espíritu Santo, y juntos en la unidad de la Trinidad. Este es el tenor de la declaración que queremos verificar yo, García Fernández, y mi mujer la condesa Ava [...]. Decretamos ofrecer un don al Señor Jesucristo y a sus Santos, esto es, a nuestra hija y descendiente Urraca; y elegimos el lugar que está en la orilla del río Arlanza, el lugar donde están las reliquias de los santos Cosme y Damián y del obispo San Cipriano, de la virgen santa Eugenia, del apóstol santo Tomás y de los santos Justo y Pastor, testigos de Cristo. Por todo ello, yo el conde García Fernández y la condesa Ava, te damos a ti, nuestra hija Urraca, como don, Covarrubias con sus términos [...]. Las villas y monasterios que te damos, hija, para servicio de Dios [...].

Yo García Fernández y la condesa Ava, de este modo te damos, Urraca, hija nuestra, estas villas y estos monasterios, con sus términos y sus ejidos, con sus dehesas y adyacencias, con sus prados y sus molinos y sus conducciones de agua tal como pertenecen a estas villas y a estos monasterios, con sernas y palacios, y con su sayón, para que tal como servían a las sedes reales, así te sirvan a ti, hija nuestra Urraca, y a los santos mártires Cosme y Damián, para que lo puebles, vindiques y tengas sin ningún

mal. Y elegimos para ti tal fuero, que no tengan estas villas y estos monasterios sobre sí sayón [...] ni fonsado, ni anubda, ni homicidio, ni herbaje, ni portazgo, en los términos de Castilla. Y si fueren los hombres de estas villas ya citadas y de estos monasterios a prender a otras villas con lanzas, escudos y piedras y allí hubiere lucha e hicieren heridas y homicidio, que no paguen por ello. Y si algún hombre viniere que contra ellos provocare voz o juicio o pidiere alguna caloña, ninguno firme sobre ellos, sino que ellos den doce hombres y se aparten de cualquier juicio que les pidieren [...]. Todo esto que arriba enumeramos dimos a Dios y a nuestra hija Urraca y a los santos mártires Cosme y Damián, y lo donamos y concedemos a este lugar, para que desde hoy para siempre quede confirmado en su derecho, para que hayas, tengas, vindiques y defiendas, con derecho perpetuo [...]».

A. García-Gallo, *Manual de Historia del Derecho Español II. Antología de Fuentes del Antiguo Derecho*. Madrid, 1964.

96.- CONCILIO COYANZA (1055)

«Decreto publicado por el rey Fernando [Fernando I de Castilla, 1029-1065].

En la era 1093 [1055].

En el nombre de nuestro Señor y Salvador Jesucristo.

En tiempos del serenísimo y real príncipe don Fernando y de su cónyuge la reina Sancha, es publicado este decreto en el concilio, estando reunidos juntos todos los obispos, es decir: Pedro metropolitano de Lugo, y también Froilán de Oviedo, Cresconio de Iria y de la sede apostólica [Santiago], Cipriano de León, Diego de Astorga, Miro de Palencia, Gómez de Calahorra, Juan de Pamplona, otro Gómez de Osma, Sisnando de Portugal [Oporto] con todos los abades, estando el ya citado príncipe en el río Esla, en la urbe de Coyanza, para corregir y establecer leyes o procedimientos legales de la Iglesia, como es costumbre de los antiguos padres, y para hacerse cargo de los trámites [...].

También nosotros los obispos mencionados más arriba, con la autorización del rey Fernando y de la reina Sancha, decidimos que en nuestras sedes seguiremos la vida canónica y completaremos el ministerio [ajuar de la iglesia] de la Santa Iglesia según nuestras posibilidades.

Además establecemos que todos nuestros monasterios sigan la regla de san Isidoro o la de san Benito, de acuerdo con sus posibilidades, y que no tengan nada propio sino es con el permiso de su obispo o de su abad.»

Manuel Ríu, Carmen Batle, Juan F. Cabestany, Salvador Claramunt, José María Salrach y Manuel Sánchez, *Textos comentados de época medieval (Siglos V al XII)*. Teide. Barcelona, 1982, págs. 662-664.

97.- EL PROCESO FEUDAL CATELLANO-LEONÉS SEGÚN REYNA PASTOR

«Esta autora se alinea con las posturas "rupturistas" en lo referente a la conformación del feudalismo hispánico, si bien, matiza en lo referente a una ruptura total, pues siempre quedan elementos residuales que se mantienen. De esta forma, cree que es en el siglo X cuando aparecen ya de forma evidente rasgos importantes del sistema feudal, y que estos se multiplican y progresan en el siglo XI para consolidarse definitivamente en el XII.

En la polémica sobre la permanencia de esclavos en la alta Edad Media, se decanta por la tesis de la pervivencia de grandes propiedades con esclavos. Cree que, pese a la confusión en las diferentes denominaciones, *"no cabe duda de que los esclavos siguieron existiendo, sobre todo en Galicia y en Asturias, algo menos en León. No sucedió lo mismo en parte de León y en Castilla la Vieja, pues en ellas desaparecieron las villas, las grandes propiedades o latifundia, y con ellas, los esclavos"*.

De esta forma *"La esclavitud parece ser una situación residual, que afecta a pocos, por tanto no parece que pueda hablarse de esclavismo, como modo de producción hegemónico, ni siquiera como un modo de producción secundario importante, aunque debe tenerse presente que para Asturias y Galicia puede considerarse, al menos, como lo segundo"*.

Reyna Pastor distingue tres tipos de colonización coexistentes en el Noroeste desde finales del siglo IX: una real, realizada directamente por los reyes o en su nombre; las colonizaciones privadas, organizadas por nobles o eclesiásticos, con la autorización del rey o reconocidas luego por éste; y la colonización espontánea, consistente en el mero asentamiento de personas que se

dedicaban a las tareas del campo y se apropiaban, por familias o colectivamente, de la tierra mediante la *presura* e irán formando aldeas.

La mayor parte de estas aldeas existían previamente, y se encontraban ubicadas a lo largo de los afluentes de la margen derecha del Duero y Ebro, en su curso superior: *"Comunidades de aldea que se habían ido esparciendo en sentido Norte-Sur y Este-Oeste desprendiéndose de las que podríamos llamar aldeas madres de más al Norte y encaramadas en las faldas de las montañas fueron repitiendo la forma de distribución de la tierra y de organización social"*.

En el interior de esas comunidades de aldea existen, por una parte, familias extensas y, por otra, filiación patrilineal, así como supervivencias de filiación matrilineal. También se manifiesta una tendencia a la segmentación de los linajes y hacia la difusión de la familia conyugal, al mismo tiempo que funcionan grupos de filiación. Es decir, nos encontramos con que se trata de grupos intensamente emparentados, aunque individualizados, ya que tienen posesión individual (familiar) de las tierras de cultivo.

R. Pastor rechaza la propuesta, por no verificada, de J.M. Mínguez sobre la existencia de una fase anterior a las comunidades de aldea caracterizada por la subdivisión por parentelas no extensas, cuya reunión formaría las comunidades de aldea que encontramos en la documentación de los siglos IX y X.

Estas comunidades de aldea son caracterizadas como *formas germánicas*, es decir, como una de las formas de degradación de la comunidad primitiva, y su caracterización pasa por la división familiar de la tierra de cereales y otros bienes (molinos, acequias, regadíos, etc.), así como por la posesión comunal de zonas de pastos y de bosques (los comunales).

Se reúnen en un concilio, dentro del cual tienen participación todos los miembros de la comunidad, en unos casos, o, en otros, sólo los cabezas de familia o los más destacados. Estas reuniones tenían una gran trascendencia, tanto por los acuerdos tomados para su propia organización, como por la cohesión alcanzada por cada comunidad y el establecimiento, como conjunto orgánico, de relaciones con otras comunidades así como con los poderes reales y señoriales.

En cuanto a la cronología del proceso de absorción, de apropiación, del conjunto comunitario, es muy variada dependiendo de las regiones y del ritmo del avance feudal; desde fines del siglo IX hasta fines del siglo XI el proceso fue intenso, pero sujeto a los avances del poder feudal: *"Ese poder contribuye de manera decisiva a la estructuración de la formación económicosocial, dado que la plasmación de la clase de poder va trabando, lentamente y con problemas, en relación a un campesinado hasta entonces sometido a un laxo poder real, relaciones de producción feudal"*. Este período de formación feudal sufre un parón a finales del siglo X y principios del XI como consecuencia de las aceifas de Almanzor. Pero una vez superado este bache, todas las formas feudales se hacen más importantes: aparición del señorío jurisdiccional desde fines del siglo XI, proliferación de las relaciones feudovasalláticas.

Dentro de estas comunidades, a partir del siglo X, encontramos ya una estratificación social: un grupo de hombres, cabezas de familia, cuyo prestigio era superior al del resto de los miembros de la comunidad. A partir de este momento, la comunidad de aldea se halla en el grado más alto de evolución contradictoria de la propiedad comunitaria: la comunidad y la propiedad común están mediatizadas por una relación recíproca entre individuos autónomos. En contra de lo que la historiografía tradicional viene diciendo sobre estos pequeños productores, esta autora no cree que fueran propietarios: "esta "propiedad" de la tierra sólo existía hasta el momento en que alguno de los detentores del poder feudal tenía interés en apropiarse de ella. En ese momento, la "posesión" familiar o comunal pasaba a través de este reconocimiento a ser "propiedad feudal". En esta último caso, este reconocimiento de una propiedad sin "documento de propiedad" fue sólo un instrumento de coacción señorial".

El sistema de reparto de las tierras cultivables y de los restantes bienes naturales entre los cabezas de familias restringidas, junto con la posesión individual de los medios de producción simples y la posesión en *partes* de los medios de producción más costosos y complejos, el caso de los molinos, supuso el golpe de gracia para estas comunidades.

Se siguieron para ello dos vías: a) La entrega total de una aldea a un señor o al rey y b) La infiltración señorial aprovechando esa posesión individual o familiar de las parcelas de labor y la posesión en *partes* o en *veces* de los medios de producción. De esta forma, se podía conseguir: 1) la obtención de más parcelas con mayor facilidad, 2) la participación sobre los bienes comunales correspondientes a esos bienes individuales.

Fue esto lo que, para Reyna Pastor, permitió el avance del feudalismo, pues la absorción de esas comunidades va a traer como consecuencia la incorporación de esos "hombres libres" a la dependencia, al sistema señorial. Este avance señorial se vio favorecido por la progresiva ampliación de los frentes de guerra, que forzó el desarrollo de la clase feudal y la disgregación de las comunidades de aldea».

L.R. Menéndez Bueyes, *Reflexiones críticas sobre el origen del Reino de Asturias*. Universidad de Salamanca. Salamanca, 2001.

98.- CARTA DE CONCESIÓN DE BIENES PARA BEHETRÍA (a. 1062)

«En el nombre de la santa e indivisa Trinidad. Yo Urraca, hija de Alfonso y María, te hago a ti, Resendo, carta de donación de un solar en villa Elane, la que tengo de parte de mis padres. Te lo doy por el buen servicio que me haces; y fue este solar de Fuertes. Te lo doy con su heredad y su huerto y su herreñal y su era y cuanto allí pudieres ganar, para que me sirvas durante toda mi vida, y después de mi muerte vayas entre los hijos y nietos de mis hermanos, don Munio y don Gutierre, o entre las hijas de doña Adosinda, mi hermana, llamadas Goto y Munia, o al monasterio de Sahún o a quien mejor te hiciere. Y si algún hombre este acto mío rompiere, sea maldito por Dios y castigado con el traidor Judas. Y si tú o alguno de tu descendencia quisiere ir a un señor extraño, sea lícito a cualquiera de mi gente tomarle la heredad. Yo urraca roboro este escrito. Hecha la carta el 8 de los idus de mayo, en la era 1100 [a. 1062], reinando el rey Fernando en León [...] [5 confirmantes] [...]. Gómez, presbítero, hizo las notas».

A. García-Gallo, *Manual de Historia del Derecho Español II. Antología de Fuentes del Antiguo Derecho*. Madrid, 1964.

99.- EJEMPLOS DE CONVOCATORIA, ASISTENTES Y PETICIONES EN LAS CORTES CASTELLANAS

«Nos don Fernando por la gracia de Dios Rey de Castilla de Toledo de León de Galicia de Sevilla de Cordoba de Murcia de Jaen del Algarbe et Señor de Molina en uno con la Reyna donna Costanza mi muger, estando en las Cortes que agora ficiemos en Medina del Campo. Seyendo y con nusco la Reyna donna Maria nuestra madre, et el infante don Johan nuestro tio, et nuestros hermanos el infante don Pedro et el infante don Felipe, et don Gonzalo arzobispo de Toledo, et don Alfonso obispo de Astorga, et don Alfonso obispo de Coria, et don Alfonso fijo del infante don Juan, et don Juan Núñez nuestro adelantado mayor en la frontera, e don P. Ponz nuestro mayordomo mayor, et don Garci Lopez maestre de Calatrava, et otros ricos omes buenos de los regnos de Castilla et de Leon et de las Estremaduras et del regno de Toledo, et de los caballeros et los omes buenos que vinieron a estas cortes por personeros de los concejos de las cibdades et de las villas et de los logares de Castilla et de las marismas, veiendo que era servicio de Dios et pro de toda la tierra pidieron nos aquestas cosas que aquí eran dichas».

Ordenamiento otorgado a los concejos de los lugares de Castilla y de la marina en las Cortes de Medina del Campo, celebradas en el año 1305. Ordenamiento XXXVI, Preámbulo

«Que nos prometades e juredes luego [...] que no echaredes mas mr. Nin otra cosa alguna de alcabalas nin de monedas nin de servicio [...] a menos de ser primeramente llamados e ayuntados los tres estados que deven venir a vuestras cortes e ayuntamiento, segunt se debe fazer e es de buena costumbre antigua».

Ordenamiento de las Cortes de Madrid de 1393. Ordenamiento XLII, Preámbulo

«Señores contadores mayores del Rey e de la Reyna nuestros señores: Andres de Ribera alcaide procurador de la muy noble cibdad de Burgos cabeça de Castilla y Giacinto Sunigo Velásquez procurador de la noble villa de Valladolid e Pedro Nunnys de Godoy procurador de la noble cibdad de Cordoba y Luis Dalida procurador de la villa de Madrid nos encomendamos en vuestra merced y vos hacemos saber que en el ayuntamiento de los procuradores del Reyno de aquí estamos ayuntados en la corte del Rey e la Reyna nuestros señores por mandado de sus Altezas [...] nos fue dado y otorgado poder cumplido para repartir los quatro cuentos de mr. que los dichos señores Reyes mandaron dar para su coste e mantenimiento de los dichos procuradores».

Manuscrito del Archivo de Simancas, Cortes de Castilla, Leg. I: Libranzas

(Todos los fragmentos en J.L. Martín, *Las Cortes Medievales*. Historia 16. Madrid, 1999).

100.- DECRETOS DE ALFONSO IX EN LA CURIA DE LEÓN (1188)

«[1] En el nombre de Dios. Yo don Alfonso Rey de León y de Galicia, como celebrare Curia en León con el arzobispo y obispos y con los magnates de mi reino y con los ciudadanos elegidos de cada una de las ciudades, establecí y confirmé bajo juramento, que a todos los de mi reino, tanto clérigos, como laicos, guardare las buenas costumbres (*mores*), las cuales tienen establecidas por mis predecesores.

[3] También prometí, que no haré guerra o paz o pacto, sino con el consejo de los obispos, nobles y buenos hombres, por los cuales consejos debo gobernar.

[11] También juré que ni yo, ni otro, vaya por la fuerza a la casa de alguno, o le haga algún daño a ella o a la heredad de él [...]».

101.- EL ALFOZ DE ÁVILA

«La toma de Toledo en 1085 permitió fijar la frontera al sur del Tajo y consecuentemente la ampliación espacial del reino castellano-leonés. Las tierras recién y definitivamente integradas se organizaron en concejos, quienes, al amparo de los privilegios otorgados por la Corona, debían organizar el territorio a cada uno asignado.

Uno de estos concejos es el de Ávila, sin duda el más extenso de la extremadura castellana. Según la Crónica de la población de Ávila, la adjudicación de tan amplio alfoz fue obra de Alfonso VII, quien “por estos servicios señalados (el haber sido criado en Ávila), e por otros muchos, en galardón dio al concejo de Ávila grandes términos e buenos, e fízoles muchas onras”. Pero con toda probabilidad, la adjudicación de un territorio tan extenso estuvo condicionada por motivos militares: la todavía frágil situación de la frontera, relativamente próxima, pero lo suficientemente alejada de Ávila, de modo que desde allí sus milicias, que habían participado en la conquista de tales tierras, podían defender y el concejo organizar, aunque fuera mínimamente y sin

correr grandes riesgos, las tierras entre Gredos y el Tajo, pues el de Ávila era, pese a su lejanía, el concejo más próximo a las mismas.

El concejo de Ávila limitaba por el norte con la tierra de Arévalo, por el oeste con la de Salamanca, por el oeste con la de Segovia y por el sur con los concejos de El Alamín, Escalona y Talavera, y tras rebasar el Tajo, su alfoz se aproximaba a las tierras de Trujillo, incluyendo, por tanto, las que luego serían tierras de Plasencia».

J.I. Moreno Núñez, *Ávila y su Tierra en la Baja Edad Media (siglos XII-XV)*. Junta de Castilla y León. Ávila, 1992.

102.- ENFRENTAMIENTOS ENTRE LA MONARQUÍA Y LOS CONCEJOS (1162)

«Como la ciudad de Salamanca aventajaba a las demás urbes del reino en población y extensión, irritados sus naturales porque el rey les impedía la expansión, promovieron una revuelta contra el rey con la ayuda de los abulenses; y tras reunirse en Valmuza al mando de un jefe llamado Nuño Ravia, entablaron combate con el rey Fernando[II] y, en contra de lo esperado por todos, la victoria correspondió al rey, y capturó con vida a Nuño Ravia, a quien habían hecho su jefe, al que condenó a muerte; y ganándose de este modo el apoyo de los principales, cuya opinión no pudo imponerse en un principio por la mucha presión que hacían las gentes comunes, una vez que éstas sufrieron el látigo de su atrevimiento y vieron menguada su influencia, imploraban ahora a sus principales y a su rey el perdón; y de esta forma el victorioso rey controló la ciudad a su antojo, recompensando a los principales que habían estado a su lado [el 13 de junio de 1162]. A continuación el rey Fernando trasladó a Astorga el cuerpo del rey Ramiro [III], que estaba enterrado en Destriana, y le dio sepultura en la catedral».

Rodrigo Jiménez de Rada, *Historia de los hechos de España*, VII, 20 (siglo XIII)

(Rodrigo Jiménez de Rada, *Historia de los hechos de España*. Introducción, traducción, notas e índices de J. Fernández Valverde. Alianza Editorial. Madrid, 1989)

103.- CONFLICTOS ENTRE CRISTIANOS (SIGLO XII)

«Por su parte el rey Alfonso de Portugal, sumamente molesto porque el rey Fernando [II de León] había construido la ciudad [Ciudad Rodrigo], envió contra ésta un ejército al frente de Sancho, su hijo primogénito; pero como el rey Fernando estaba siendo hostigado por el rey de Castilla, divididas sus fuerzas, dejó una parte para atajar a los castellanos y condujo la otra contra el ejército de Portugal, y atajó la marcha de Sancho, el hijo del rey, ya en tierras de la ciudad, en un lugar que se llama Arganil. Y entablado el combate, al rey Fernando le correspondió el triunfo y a los portugueses la huida, y después de perder muchos la vida y de huir otros tantos, los demás se entregaron a la indulgencia del rey, que no los aniquiló como vencedor, sino que les permitió marchar como indulgente. Por su parte el rey de Portugal, enfurecido, comenzó a hostigar Galicia, y se apoderó de toda la Limia y el Toroño y otros muchos lugares; luego, reunido el ejército, atacó Badajoz, que había tocado en suerte al rey Fernando en el reparto de las tierras por conquistar».

Rodrigo Jiménez de Rada, *Historia de los hechos de España*, VII, 23 (siglo XIII)

(Rodrigo Jiménez de Rada, *Historia de los hechos de España*. Introducción, traducción, notas e índices de J. Fernández Valverde. Alianza Editorial. Madrid, 1989)

104.- EL NACIMIENTO DE LA BURGUESÍA EN EL CAMINO DE SANTIAGO: EL EJEMPLO DE SAHAGÚN (COMIENZOS DEL SIGLO XII)

«Pues agora como el sobredicho rey ordenase y estableciese que ahí se ficiese villa, ayuntáronse de todas las partes del universo burgueses de muchos e diversos oficios, conviene a saber, herreros, carpinteros, sastres, pelliteros, zapateros, escutarios y omes enseñados en muchas y diversas artes e oficios, y otrosí personas de diversas e extrañas provincias e reinos, conviene a saber, gascones, bretones, alemanes, ingleses, borgoñones, normandos, tolosanos, provinciales, lombardos e muchos otros negociadores de diversas naciones e extrañas lenguas; e así pobló e fizo la villa no pequeña.

E por quanto los burgueses se Sahún usaban pecíficamente de sus mercaderías e negociaban en gran tranquilidad, por eso venían e traían de todas las partes mercaderías,

así de oro como de plata, a aun de muchas vestiduras de diversas facciones, de manera que los dichos burgueses e moradores eran mucho ricos e de muchos deleites abastados».

Crónicas anónimas de Sahagún

(En J. Baldeón Baroque, “La formación de Castilla y León (I): Del nacimiento de León y Castilla a la unión definitiva de los dos reinos (711-1230)”, VV.AA., *Castilla y León*. Junta de Castilla y León. Madrid, 1989, p. 163).

105.- REPARTO Y DELIMITACIÓN DEL IMPERIO ENTRE SUS HIJOS POR PARTE DE ALFONSO VII

«[...] Así pues, tras la muerte del rey Alfonso [I el Batallador] de Aragón y su sucesión por su hermano el monje Ramiro [II el Monje], Alfonso [VII], rey de las Españas, comenzó a hostilizar Aragón, hasta el extremo de llegar a ocupar las ciudades, los castillos y todo el terreno de este lado del Ebro. Tras una prolongada lucha, se llegó finalmente a un acuerdo [en Carrión de los Condes en 1140] en estas condiciones; que el rey de los aragoneses poseyera todo lo citado como feudo del rey de las Españas y fuese vasallo de éste, lo que fue escrupulosamente cumplido hasta el asedio de Cuenca, en el que, según se dice, el noble rey Alfonso de Castilla relevó al rey Alfonso de Aragón de ese juramento y vasallaje. Regresando a León después de esto, se colocó la corona del imperio y en adelante fue llamado emperador [1135]. Tuvo dos esposas, Berenguela y Rica; de Berenguela tuvo a Sancho [III de Castilla], Fernando [II de León], Isabel y Beatriz. Isabel casó con Luis [VII], rey de Francia, y tuvo una hija llamada Adeledis, que fue esposa del conde de Ponthieu [Guillermo II] y, ya condesa,

tuvo a María, que fue madre de Juana [segunda esposa de Fernando III], reina de Castilla y León. Beatriz casó con el rey Sancho [VI] de Navarra y tuvo con él dos hijos y tres hijas [...]. Seguidamente, a instigación de los condes Manrique de Lara y Fernando de Trastámara, que pretendían sembrar la semilla de la discordia, dividió el reino entre sus dos hijos Sancho y Fernando; a Sancho, el primogénito, le entregó Castilla hasta Sahún, y Moral de la Reina, Tordehumos, Urueña, Cubillas, Medina, y toda la parte de Ávila, y desde allí los límites quedaron en la calzada que se llama de Guinea y en la orilla del Delva por la parte de Asturias. El resto hasta el mar, incluida Portugal, lo dio a Fernando, que era el menor».

Rodrigo Jiménez de Rada, *Historia de los hechos de España*, VII, 7 (siglo XIII)

(Rodrigo Jiménez de Rada, *Historia de los hechos de España*. Introducción, traducción, notas e índices de J. Fernández Valverde. Alianza Editorial. Madrid, 1989).

106.- ALFONSO VIII ESTABLECE LOS TÉRMINOS DEL CONCEJO DE PLASENCIA

(QUE INCLUYE PARTE DE SALAMANCA) (1189)

«Quanto largius fides pullulat et augetur christiana rreligio, tanto magis ex invocatione divini nominis superna gloriatur magestas et suis fidelibus exhibet, quod sponndit, unde pium est, et saluti animarum expediens in locis paganorum regioni afinibus urbes construere et christicularum congregationes plantare, que infidelium nequicie sint in obstaculum et omni creatori in gloriam et laudem.

Ea propter ego Aldeffonssus, Dei gratia rex Castelle et Toleti, una cum uxore mea Alienor, regina, et cum filiabus meis inffatissis Berengaria et Urraca, ad honorem Dei, in loco qui antiquitus vocabatur Ambroz urbem hedifico, cui Plaçencia, ut Deo placeat et hominibus, nomine imposui, eique et eiusdem conçilio, presenti et futuro, et filiis et posteris eorum assigno, dono et conçedo terminos per subscriptas metas et moiones inclusus versus urbem, signatos subsequenti modo et divisos cum nemoribus et aquis, montibus et possideant terminos illos desertos et populatos, quocumque voluerint, sive ad pascua sive ad agriculturas, et de eis et in eis quicquid voluerint faciant.

In partibus que sunt ultra Tietar, sit eis terminus circa Tagum sicut dividit per illum vadum de Alarza, quod est in Tago, sicut itur in directum ad cabeçam maiorem de la Perdernalosa, et de Pedernalosa in directum ad Petramfictam, et de Petraficta in directum ad cabeças de Terrazas, et de cabeças de de Terrazas in directum usque in rivum Tietar, et ultra Tietar ad gargantam de Chiela, et de garganta de Chiela per illam carretam rectam qua itur ad summum de valle Velido, et per vallem Velidum ad iusum sicut itur in directum ad cabeçam de don Pedrolo, et de cabeça de don Pedrolo ad iusum sicut intra via in rivum Tormes, et per arroyum de Mula arriba sicut exit ad somum de Salgosin, et de Salgosin ad iusum sicut itur ad calçadam de Quinea. Et ultra fluvium Tagum, de supradicto vado de Alarza, sicut exit carrera de vado et itur per eam ad portum de Ibor, preter castellum Alvalat cum suo termino, quod est sicut cadunt aque versus castellum de omnibus partibus ultra Tagum, et de portu de Ibor sicut itur in directum ad rivum que dicitur Almonte, et de Almont ad iusum sicut cadit Geblanzunt in Almont, et de Geblanzo arriba sicut itur ad Tamuja, et ad directum ad azafran de Montanches et ad campum de Luzena et ad serram de Sancto Petro, et in antea ad directum quanto potuerint acquirere placentini.

Et infra predictas metas concedo vobis Monfranc pro aldea, ita tamen ut ego teneam castellum, et hec mea terminorum donatio rata et stabilis permaneat et inviolata perseveret.

Si quis vero huius mee donacionis et concessionis paginam in aliquo rumperebvel infringere aut diminuere presumpserit, iram omnipotentis Dei plenarie incurrat, et cum Iuda proditore infernales penas sustineat, et regie parti mille libras auri purissimi in coto persolvat, et dampnum quod vobis in supradictis terminis intulerit duplicatum restituat.

Facta carta apud Placenciam, era M^a CC^a XXVII^a, VII^o idus marcii, secundo anno postquam serenissimus Aldefonsus, rex Castelle et Toleti, Aldefonsum, regem Legionensem, çingulo milicie accinxit et ipse Aldefonsus, rex Legionis, osculatus est mannum dicti Aldefonsis, regis Castelle et Toleti, et idem sepedictus Aldefonsus, illustris rex Castelle et Toleti, romani imperatoris filium Conradum nomine in novum militem accinxit et ei filiam suam Berengariam tradidit in uxorem.

Et ego Aldefonsus, rex regnans in Castella et Toletu, hanc cartam manu propria robro et confirmo».

(A. Barrios García y A. Martín Expósito, *Documentación medieval de los archivos municipales de Béjar y Candelario*. Diputación de Salamanca. Salamanca, 1986).

107.- TRATADO DE CAZOLA (CAZORLA) ENTRE ALFONSO VIII DE CASTILLA Y ALFONSO II DE ARAGÓN (1179)

«El antedicho Alfonso, rey de Castilla, declara, concede y confirma para siempre en su nombre y en de sus sucesores al antedicho Alfonso rey de Aragón y a sus sucesores el derecho a adquirir, mantener y poseer para siempre [...] Valencia y todo el reino de Valencia [...], Játiva [...], Biar [...] y toda la tierra yerma y poblada situada en el puerto más allá de Biar, da situada en el puerto más allá de Biar, puerto llamado de Biar, por la vertiente orientada hacia Játiva y Valencia; y Denia y todo el reino de Denia desde el puerto hasta el mar y hasta Calpe.

De forma similar Alfonso, rey de Aragón, conde de Barcelona y marqués de Provenza declara, concede y confirma para siempre en su nombre y en el de sus sucesores al ya referido Alfonso, rey de Castilla, y a sus sucesores el derecho a adquirir, mantener y poseer para siempre [...] toda la tierra de Hispania yerma y poblada que está situada más allá del mencionado puerto que está situado más allá de Biar, puerto que se llama de Biar [...].

20 de Marzo de 1179.»

Traducción de José M^a. Mínguez, *La Reconquista*. Historia 16. Madrid, 1989, págs. 217-218.

108.- LA DERROTA ALMOHADE EN LA BATALLA DE LAS NAVAS DE TOLOSA (1212) DESDE EL PUNTO DE VISTA MUSULMÁN

«Este año [609/1212] fue la batalla de *al-'Uqab* [las Navas de Tolosa], causa de la ruina de al-Andalus hasta ahora. Ello fue que el Emir de los Creyentes [almohade] se dirigió al país del enemigo [cristiano]. Alfonso [VIII], el maldito, con un gran ejército musulmán; preparó contra él el tirano a toda la gente de Castilla y los ejércitos de los demás reyes de la Cristiandad, que en la península eran numerosos y encontraron los dos bandos en el lugar conocido como *al-'Uqab* [las Navas de Tolosa] y fue la victoria al principio para los musulmanes; solo que los Almohades no se esforzaron en esta campaña y no fueron sinceros en ella a causa del castigo impuesto por su emir al-Nasir a sus jeques, matándolos o exterminándolos por mano del encargado de ello (...). Cuando el [rey] Barcelonés se unió a Alfonso [VIII] -¡confúndalos Dios a ambos!- con tres mil jinetes, volvieron todos los musulmanes las espaldas y se extendió la derrota entre ellos; [el califa almohade] al-Nasir se mantuvo con tal firmeza que estuvo a punto de perecer y de ser cogido por el enemigo, tanto que llegaron las lanzas hasta él; luego se retiró huyendo y se salvó. Fue esto el lunes 8 de *safar* de ese año [10 de julio de 1212]. (...) No hay poder más que un Dios, excelso y grande. Al-Nasir, excusándose de esta derrota, escribió a la capital y a otras partes».

(Trad. de A. Huici Miranda, *Al-Bayan al-mugrib fi ijtisar ajbar muluk al-Andalus wa-I-Magrib*. Tetuán, 1953. Recogido en Miguel A. Del Arco Blanco (Dir.), *La Historia de España en sus textos. Estudio y selección de fuentes históricas para el aprendizaje de la Historia*. Granada, 2016, pp. 153-154).

109.- LA CONSOLIDACIÓN DE LA MONARQUÍA: LA DOCTRINA DEL REY COMO EMPERADOR SEGÚN LAS SIETE PARTIDAS DE ALFONSO X (SIGLO XIII)

«Sabida cosa es, que todos aquellos poderes que de suso diximos, que los Emperadores han, e deven aver en las gentes de su Imperio, que esos mismos han los Reyes en la de sus Reynos, e mayores. Ca ellos no tan solamente son señores de sus tierras mientras biven, mas aun a sus finamientos las pueden dexar a sus herederos, porque han el Señorío por heredad, lo que no pueden fazer los Emperadores, que lo ganan por elección, así como de suso diximos. E demás el Rey puede dar Villa, e castillo de su Reyno por heredamento a quien quisiere, lo que non puede fazer el Emperador, porque es tenuto de acrecentar su Imperio, e de nunca menguarlo: como quier que los podria dar a otro en feudo, por servicio que le óbviese fecho, o que le prometiese de fazer por ello. Otrosi dezimos, que el Rey se puede servir e ayudar de las gentes del Reyno, quando le fuere menester, en muchas maneras, que lo non podria fazer el Emperador. Ca el por ninguna cuyta que le venga, non puede apremiar a los del Imperio, que le den mas de aquello que antiguamente fue acostumbrado de dar a los otros Emperadores, si de grado dellos non se finiere. Mas el rey puede demandar, e tomar el Reyno, lo que usaron los otros Reyes, que fueron ante que el; e aun mas, a las sazones que le oviere tan grand menester para pro comunal de la tierra, que lo non

pueda escusar, bien assi como los otros omes, que se acorren al tiempo de la cuyta, de lo que es suyo, por heredamiento. Otrosi dezimos que el rey debe usar de su poderío en aquellos tiempos, e en aquellos e en aquella manera que de suso diximos, que lo puede et debe fazer el Emperador».

Alfonso X, *Las Siete Partidas*, Partida 2ª, Título I, Ley VIII

(Los códigos españoles concordados y anotados. Tomo II. Madrid, 1872-1873. Recogido en Miguel A. Del Arco Blanco (Dir.), La Historia de España en sus textos. Estudio y selección de fuentes históricas para el aprendizaje de la Historia. Granada, 2016, p. 174).

110.- CONCESIONES DE ALFONSO X AL CONCEJO DE ALBA DE TORMES A PETICIÓN DE SUS PROCURADORES (1255)

«Connosçuda cosa sea a todos los omes que esta carta vieron cuemo ante mí don alfonso [...], el concejo de Alva de Tormes enviaron sus omes buenos [...] et dixieronme que ellos que nunca dieron martiniega en tiempo de mio avuelo el rey don Alfonso ni en tiempo del rey don Fernando, mio padre, sinon quando gela eché yo, quando fuy a Badajoz, a ellos a e a los de las otras villas, que nunca dieran martiniega, e mandé que me la diesen desta guisa: todo aquel que óbviese la valía, que diese un moravedí en la martiniega. Et después desto mandé a los de Alva que me diesen dos moravedís cada omne daquel que óbviese la valía que fuesse postero. Et pidiéronme por merced que yo que les otorgasse pora siempre que me diesen la martiniega assí cuemo me la ante davan la primera vez que gela yo eché: un moravedí cada postero.

Et otrossí me dixeron que quando fazían la feria en Alva cadanno que les tomavan portadgo nuevo, mentre durava aquella feria, lo que nunca les tomaran en tiempo del rey don Alfonso, mio avuelo, e del rey don Ferrando, mio padre, nin lo devién dar con derecho, e que por este logar que se remaba la villa e que se parava mal. Et pidiéronme merced que yo que les quitasse este portadgo nuevo, e que lo non diesen mentre que durasse aquella feria.

Et (otrossí me dixieron) que el ricomne que tiene de mí la tierra que les demanda yantares e ellos que las numqua dieron a ningún ricomne que toviesse la tierra en

tiempo de mio avuelo el rey don Affonso nin del rey don Ferrando, mio padre. E pidiéronme merced (que yo que les quitasse esta yantar), e que la non diesen a ningún ricomne.

Et yo el sobredicho don Alfonso [...], otorgo que, por grand voluntad que he de fazer bien a merced al conceio e a todo el pueblo de Alva de Tormes, de villa e de aldeas, a los que agora son e serán [...] pora siempre iamás e por gualardonarles los muchos servicios que fizieron [...] pueble e se pare bien la villa de Alva de Tormes e todos sus pueblos e todas sus aldeas, fágoles este bien e esta merced, assí cuemo será dicho en este mio privilegio; e es a saber desta guisa:

Mando que la mi martiniega [...] den desta guisa: todo aquel postero que oviere la valía, dé un moravedí en la mi martiniega e non más. Otrossí les quito a los de la villa de Alva e de su término, pora siempre iamás, que non den portadgo ninguno en la feria [...] ellos ni ningunos de todos quantos vinieren a estas feria. Otrossí mando que daquí adelante que non den yantares a ningún ricomne que tenga la tierra.

Et mando e defiendo firmemiente que ninguno non sea osado de [...] quebrantarle nin de minguarle en ninguna cosa. Ca qualquiere que lo fiziesse avrié mi yra e pechar mié en coto diez mill moravedís e al conceio sobredicho todo el danno doblado [...]».

A. Barrios García, A. Martín Expósito y G. Del Ser Quijano, *Documentación Medieval del Archivo Municipal de Alba de Tormes*. Universidad de Salamanca. Salamanca, 1982.

111.- PRIVILEGIOS A LA MESTA CONCEDIDOS POR ALFONSO X (1273)

«Sepan quantos este pruillegio vieren como ante nos Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Jahen, de Algarue, en uno con la Reyna Donna Violante, mi mujer, et con porDon Jaymes, vinieron omnes bonos de los pastores et mostraronnos de como las cartas que de nos tienen, selladas con nuestros sellos de cera, de las mercedes que les aviemos fecho, que se les quebrantaban los sellos, et se les dannaban; et que nos pidien merced, que de todas estas cartas, que les diésemos un priuillegio. Et nos, por les facer bien et mercet, tobiesmoslo por bien; et las cartas eran fechas en esta guisa:

Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Jahen, de Algarue: al Concejo de la Mesta de los pastores de mio regno, salut et gracia. Sepades, que me dixieron que auia desavenencia entre vos, que toda postura que pusiesedes en vuestras mestas, que fuesen a mio seruicio, et a pro de la tierra, en razón de guarda de nos et de vuestras cabannas et de vuestras mestas, que ualiese. Et agora dizen que hay algunos que son reuelles, que non quisieran ser en ello; et esto non tengo por bien. Et mando que toda postura et toda auenencia que pusiesedes; en vuestras mestas que vos entendades que son á mio seruicio, et a pro de todos nos, asi como dicho es, que vala. Et qualquiera que non quisiere ser en ello, et non quisiere dar como los otros en aquellas cosas que

pusierdes que vuestros alcaudes gelo fagan dar, et quel peindren por ello, et si peindra anparar a dos alcaldes, mando a los mis entregadores que los ayuden et gelo fagan dar doblado.

Otrosi, me dixeron que los entregadores que non quieren yr a las vuestras mestas do vos les ponedes. Et esto non tengo por bien, onde mando que el entregador que non fuere cada anno una vez a la mesta de Montemolín, primero día de Enero, et en las otras dos mestas do acordaron que sean en los otros logares que pusieren en aquella mesta, que vos peche en pena cient maravedís de los prietos.

Otrosí, que los pastores mayores de las cauannas que vayan alla, et que non envíen otros omnes de poco recabdo, et allí en vuestras mestas que dedes a los entregadores un omne o dos, o los que por bien touiedes de cada villa, que anden en ellas por demandar las entregas por los querellosos. Et ellos que puedan demandar por todos aquellos que personería les diesen; et qualquier que tomaren et non quisieran andar con los entregadores, que pechen en pena treinta carneros, et que tomen otro en su logar si non diere escusa derecha; por que lo entiendan que es assi. Dada en Gualda, sábado, dos días de Septiembre era de mil y trezientos et honze annos.»

En Miguel A. Del Arco Blanco (dir.), *La Historia de España en sus textos. Estudio y selección de fuentes históricas para el aprendizaje de la Historia*. Universidad de Granada. Granada, 2016, págs. 180-181.

112.- REIVINDICACIONES DE LA NOBLEZA ANTE ALFONSO X EN 1273 SEGÚN LA CRÓNICA DEL REY DON ALFONSO DÉCIMO

1ª “que otorgue fueros é previllejos é usos é costumbres a Órdenes é a iglesias é a fijosdalgo, cristianos, é á judíos é á moros lo que ovieron en tiempo de su padre e de su bisabuelo”.

2ª “que deje los diezmos que tomaban en entrada é en salida de sus reinos”.

3ª “que deje los servicios, que es daño de toda la tierra é se yerma por non se poder complir”.

4ª “que non deje sacar de sus reinos por mar nin por tierra si non aquellas cosas que sacaban en tiempo de su padre”.

5ª “que la sal é el fierro que torne á aquel estado que solíe ser en tiempo de su padre”.

6ª “que non cojan la moneda sinon de siete en siete años, así como la cogió su padre e su bisabuelo é los de su linaje, é que nunca demande otros pechos, nin aya cabeza la moneda, mas que el ome que oviere diez años que peche diez sueldos é tres dineros”.

7ª “que en casa del Rey que non aya y alcalde sinon de Castilla é de León”.

8ª “que los montadgos que se toman commo non deven, que se tomen commo se tomaban en tiempo del rey don Fernando, é que non tomen los servicios de los ganados é demas que le piden merced”.

(Reproducido en J. Valdeón Baruque, *Alfonso X el Sabio. La forja de la España moderna*. Temas de Hoy. Madrid, 2003).

113.- LA REVUELTA NOBILIARIA EN TIEMPOS DE ALFONSO X

«Don Fernando: vi la carta que me enviastes e otrosí las que vos envió el maestre de Calatrava que le enviaron esos que son en Granada e entendí otrosí que después que Gonzalo Ruiz vino de allá, que vos aconsejaron que enviásedes al maestre de Calatrava a Granada [...]. E, don Fernando, cuando estas cartas me llegaron, era en Ávila, que venía de hablar con los concejos de tierra de León e de las Extremaduras que fice y ayuntar, e ove enfermedad de romadizo e de calentura poca, e pesóme mucho porque en tal tiempo me acaeciera; mas mucho recibí mayor pesar cuando entendí lo que las cartas decían.

E a lo que decides que vos aconsejaron los maestros, bien vos devedes guardar de la maestría del maestre de Uclés en creer tal consejo como éste es uno de los omes del mundo que más aconsejó a estos ricos omes que ficiesen lo que facen [...].

E, don Fernando, quiero vos agora hablar deste fecho commo es aquí allegado, e que ha menester de facer fe, e porque sepades mejor y obrar e mostrar a los omes la cosa commo es.

E estos ricos omes no se movieron contra mi por razón de fuero nin por tuerto que les yo toviese; ca fuero nunca gelo yo tollí, mas aunque gelo oviese tollido, pues gelo daba, más pagados devían ser e quedar devieran contentos. Otrosí, tuerto nunca gelo fiz; mas aunque gelo oviese fecho el mayor del mundo, pues gelo quería enmendar a su bien vista dellos, non avían por qué más demandar. Otrosí, por pro de la tierra non lo facen, ca esto non lo querría ninguno tanto commo yo cuya es la heredad [...].

Mas la razón porque lo ficieron fue ésta: por querer tener siempre los reyes apremiados a levar dellos lo suyo, pensándoles buscar carrera por do los desheredasen e los deshonasen [...] ca así como los reyes criaron a ellos, pugnaron ellos de los destruir e de toller los regnos [...] e así commo los reyes los heredaron, pugnaron ellos de los desheredar [...] e así commo los reyes los apoderaron e los honrraron, ellos pugnaron en los desapoderar e en los deshonar en tantas maneras que serían largas de contar e muy vergoñosas [...]».

Carta de Alfonso X a su hijo Fernando (1275), *Crónicas de los Reyes de Castilla*, I

(J.-L. Martín, *La afirmación de los Reinos (Siglos XI-XIII). Historia de Castilla y León. Tomo 4. Ámbito*. Valladolid, 1986).

114.- LA POLÍTICA UNIVERSITARIA DE ALFONSO X

«La universidad había hecho su aparición en la Europa cristiana pocos años antes del acceso al trono de Alfonso X. Recordemos cómo se definen a estos centros en las *Partidas*: “Estudio es ayuntamiento de maestros et de escolares, que es fecho an algunt logar con voluntad e con entendimiento de aprender los saberes; et son de dos maneras dél; la una es que dicen estudio general... [el cual] debe ser establecido por mandado de papa o de emperador o de rey. La segunda manera es a que dicen estudio particular... [el cual] puede mandar facer perlado o concejo de algunt logar”. El texto diferencia claramente entre los Estudios Generales, que son los que podemos considerar como las Universidades, y los particulares. Por lo que se refiere a las tierras hispanas, el primer Estudio General conocido fue, al parecer, el de la ciudad de Palencia. Su génesis se sitúa en los comienzos del siglo XIII, en tiempos del monarca Alfonso VIII de Castilla, que fue su promotor [...] que tuvo una existencia efímera.

En el año 1218 su abuelo Alfonso IX de León puso los cimientos del Estudio General [...] en Salamanca. Ahora bien, el paso decisivo en orden a la consolidación del Estudio salmantino lo dio Alfonso X, al otorgar, en el año 1254, un importante

documento, en el que decidía, aparte de otros aspectos, la fundación de varias cátedras [...]: “De los maestros mando e tengo por bien que hayan un maestro en leyes e yo que le dé quinientos maravedís de salario por el año, e él que haya un bachiller canónico. Otrosí mando que hayan un maestro en decretos y yo que le dé trescientos maravedís cada año. Otrosí mando que hayan dos maestros en decretales y yo que les dé trescientos maravedís cada año. Otrosí tengo por bien que hayan dos maestros de lógica e yo que les dé doscientos maravedís cada año. Otrosí mando e tengo por bien que hayan dos maestros en física e yo que les dé doscientos maravedís cada año. Otrosí mando e tengo por bien que hayan un maestro en órgano e yo que le dé cincuenta maravedís cada año”.

[...] La política dirigida hacia el incipiente mundo universitario no se limitó a Salamanca. En ese mismo año de 1254 Alfonso X decidió crear, en la ciudad de Sevilla [...] “escuelas generales de Latinos et de Árábigo”».

J. Valdeón Baroque, *Alfonso X el Sabio. La forja de la España moderna*. Temas de Hoy. Madrid, 2003.

115.- BALANCE DEL REINADO DE ALFONSO X

«Podemos afirmar que el reinado de Alfonso X el Sabio es, probablemente, el más llamativo de todos los del Medievo hispano. Al margen de la confluencia de aciertos y de errores, así como de éxitos y de fracasos, el monarca castellano-leonés fue, en cierto modo, un anticipo de los tiempos modernos. Una de sus preocupaciones fundamentales consistió en fortalecer el poder regio, para lo cual era preciso relegar el papel de la alta nobleza. Simultáneamente llevó a cabo una formidable obra jurídica, inspirada en la tradición romanista, con la cual pretendía no sólo establecer unos sólidos cimientos en lo que se refiere al poder real, sino también homogeneizar al conjunto de sus reinos, hasta entonces caracterizados por la dispersión normativa. Pero aún fue más importante, si cabe, la labor que emprendió en el terreno de la cultura. Amparándose en la excepcional riqueza intelectual aportada a las tierras hispanas por los musulmanes,

pero a la vez apoyándose en los sabios judíos, Alfonso X desarrolló un vasto programa cultural que pretendía proyectar sobre el conjunto de sus reinos. Ahora bien (y en esto se encuentra su gran novedad), el rey Sabio no se interesaba por las cuestiones metafísico-teológicas, propias de las universidades de la Europa cristiana, sino por aquellas disciplinas más próximas al ser humano, como la historia, el derecho, la astronomía o la medicina. No es nada extraño, por tanto, que en la figura de Alfonso X se haya visto un precedente de la modernidad, tanto en el ámbito de la acción política como en el del pensamiento y la cultura».

J. Valdeón Barunque, *Alfonso X el Sabio. La forja de la España moderna*. Temas de Hoy. Madrid, 2003.

116.- SANCHO IV FIJA, POR PRIMERA VEZ, LOS TÉRMINOS JURISDICCIONALES DEL CONCEJO DE BÉJAR (1291)

«Sepan quantos esta carta vieren e oyeren conmo nos don Sancho, por la graçia de Dios rey de Castilla, de Toledo, de León, de Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahén e del Algarbe, porque fallamos que el concejo de Béiar non avien privilegio ninguno del término que avien, e por esta razón reciben muchos tuertos e agravamientos de las vezindades, et por les fazer bien e merçed e por muchos serviçios que fizieron al rey don Fernando, nuestro avuelo, e al rey deon Alffonso, nuestro padre, e a nos, tenemos por bien que ayan su término deffendido e guardado por estos lugares que aquí serán dichos, de que fallamos que son tenedores, los moiones del qual término son estos: el primero moión, la puente del Canto, e dende a Collado Rivo, e dende a cima del puerto de Aravalle, e dende a la cabeça del Andrinal, e dende conmo va el Rostro de pie de Rabinal a Losa Parda en Val de Beçedas, e dende a la cabeça de Sancho Orabuena, e dende a la cabeça de Santa María, e dende a vado Messado de Tórmes, e dende al Palio a al arroyo de la Mula conmo da ó passa la carrera para

Salvatierra, e dende a la cabeça de Tonda, e dende a la calçada ó va por Losa Parda, e la calçada ayuso conmo da en el moión primero de la puente del Canto.

Et este término, por estos miones que son dichos, tenemos por bien e mandamos que lo ayam firme e estable a todo tiempo. E deffendemos firmemiente que ninguno non sea osado de les entrar este su término sin su mandado a labrar nin a cortar nin a fazer mal nin danno; ca qualquier que lo fiziesse pecharnos ye en pena mill moravedís de la moneda nueva e al conçeio de Béiar todo el danno doblado.

E, por que esto sea firme e estable, mandámosles dar esta carta, seellada con nuestro seello de plomo.

Fecho en Burgos, doze días de mayo, era de mill e CCCXXIX annos.

Yo maestre Gonçalvo, abat de Alffaro, la fiz escribir por mandado del rey en el anno ochavo que el rey sobredicho regnó».

(A. Barrios García y A. Martín Expósito, *Documentación medieval de los archivos municipales de Béjar y Candelario*. Diputación de Salamanca. Salamanca, 1986).

117.- CONFLICTOS ENTRE EL REY Y LA ÓRDEN DE ALCÁNTARA

«Estando el rey en Morales cerca de Toro [...], ovo nuevas como era finado don Ferrand Pérez Ponce de León, maestre de Alcántara, e mandó a los freyres de la orden de Alcántara, que estaban y con él, que tomasen por maestre a don Diego Gutiérrez de Zavallos, que era un grand caballero, e queríalo el rey muy bien. E los freyres ficiéronlo luego así, como quier que non de buena voluntad, por quanto el dicho don Diego Gutiérrez non era freyre de su Orden; empero por mandado del rey tomáronle por maestre, ca non osaran facer al [...]. E después el rey sopo como Día Sánchez de Terrazas, e Juan de Herrera su hermano, e otros que estaban en Palenzuela mataran a don Juan Rodríguez de Sandoval, que estaba por mandado del rey frontero de Palenzuela, e le pusieron celada en un logar que dicen el monte de Negredo. E don Juan Rodríguez de Sandoval estaba en un logar suyo que le dicen Quintana de la Puente, e

matáronle a la puerta del logar: ca los que se acogieron primero a Quintana cerraron la puerta, e don Juan Rodríguez non pudo entrar, e allí a la puerta le mataron el caballo, es después a él. E envió el rey al dicho don Diego Gutiérrez, que estonce ficiera maestre de Alcántara, con buena compañía que teneía, por frontero de Palenzuela, e posó en el aldea de Quintana: e a pocos días que allí avía llegado envió el rey por él; que viniese luego a él, diciendo que le quería para algunas cosas que cumplían a su servicio. E el maestre dexó en Quintana con su compañía al comendador mayor de Alcántara, que decían don Pero Manuel Feyto, e otrosí dexó y a Sancho Manuel, que era nieto de don Juan Manuel, e era primo del dicho maestre llegó al rey: e por quanto algunos parientes de doña María de Padilla non le querían bien, por algunas maneras que eran en el palacio, avíanle vuelto con el rey: e luego como al rey llegó, mandóle prender [...]; así que non estovo don Diego Gutiérrez en su estado como maestre más de cincuenta e ocho días [...]. E luego que don Diego Gutiérrez fue preso, mandó el rey facer maestre de Alcántara, estando sobre Palenzuela, al claverero de Alcántara, que decían don Suer Martínez, que era asturiano».

Pero López de Ayala, *Crónica de Pedro I*, 1355, Cap. XVI

(Pero López de Ayala, *Crónicas*. Edición, prólogo y notas de J.-L. Martín. Planeta. Barcelona, 1991)

118.- LEVANTAMIENTOS POPULARES EN PAREDES DE NAVA (1371)

«Don Phelipe de Castro era un rico ome de Aragón, e era casado con doña Juana, hermana del rey don Enrique, e diérale el rey por heredad a Paredes de Nava, e a Medina de Rioseco, e a Oterdehumos. E estando en estos sus logares, envió demandar al logar de Paredes de Nava, que le diese cierta quantía de algo; e non se avinieron con él. E él fue para el dicho logar a prender algunos dellos, e escarmentar otros; e los del hogar salieron al camino, e pelearon con él e matáronle. E ese día mesmo sópolo Pedro Fernández de Velasco, que estaba cerca dende en otro logar, e vino para acorrer a don Phelipe; e quando llegó falló que era muerto, e topó con los de Paredes, que aún non eran llegados a su logare, e peleó con ellos, e mató muchos dellos, e entró en el logar e fizo y grand daño. E aún después el rey don Enrique envió allá e mandó matar e facer justicia de algunos, e levó de los otros muy grand algo.»

Pero López de Ayala, *Crónica del Rey Don Enrique II de Castilla*, Año Sexto, 1371, Capítulo V

Pero López de Ayala, *Crónicas*. Edición, prólogo y notas de José-Luis Martín. Planeta. Barcelona, 1991, pág. 450.

119.- EL CISMA DE OCCIDENTE EN CASTILLA: EL REY DON JUAN SE DECLARA A FAVOR DEL PAPA CLEMENTE VII (1381)

«Estando el rey don Juan en la villa de Medina del Campo, segund dicho avemos, do fizo llegar todos los perlados e letrados de su regno, porque estoviesen presentes a ver las razones que los mensajeros, así de los electos, como del rey de Francia, que a él vinieron, querían decir cada uno por su partida, sobre el fecho de la división e cisma que era en la Iglesia de Dios, ca el rey se quería informar de todo este fecho, porque él más sin peligro de su ánima pudiese saber cuál parte ternía; estovieron todos los mensajeros e letrados que dichos avemos en Medina de Campo muchos días ayuntándose de cada día en un logar apartado, que el rey ordenó para esto, e los más días allí comían. E estonce los que allí los veían ayuntar e apartar decían a aquel logar do ellos estaban el cónclave, por quanto se trataba el fecho del papa para ver qual era el verdadero electo. E como quier que en la villa de Medina tenía el rey este ayuntamiento de perlado e letrados, e allí era su voluntad de aseogar fasta que el fecho de la Iglesia, quanto atañía a él, fuese determinado; empero por quanto el rey rescelaba la guerra de Portugal, llegóse más cerca del regno de Portugal a la cibdad de Salamanca, e allí le dixeron los del consejo e letrados del su regno, que por todas las razones que avían entendido fallaban que el papa Clemente VII, segund lo que ellos pudieron entender, era verdadero papa. E los de la otra parte que tenían la opinión del electo en Roma primero, lo contradecían quanto podían mostrándole

sus razones. E el rey, avido su consejo con todos los dichos perlados e letrados, un día con gran solemnidad dixo que declaraba ser por el papa Clemente VII, e tener que aquel era vicario de Jesu-Christi e sucesor de Sant Pedro. Empero ovo algunos aquel día que les ploguiera que el rey dixera quando se declaró por el papa Clemente VII, unas razones de protextación que el rey de Francia dixo quando declaró por el dicho papa Clemente VII, por guarda de su consciencia, con consejo de letrados; las quales son éstas.

“Nos Carlos V, rey de Francia, protextamos que estamos e somos siempre aparejado de estar obediente a la declaración del Concilio general, e de non partir de la unidad de la sancta Iglesia Apostólica por ninguna manera. Pero parando mientes a las relaciones que nos traxieron muchas nuestros mensajeros que enviamos en Italia e en otras partidas asaz alongadas, e al juramento fecho sobre este caso por tres cardenales que vinieron a nos a París, e vista sobre el dicho juramento su información; otrosí vistas y examinadas todas las palabras que a nos son dichas por las partidas de cada uno de los electos, salva siempre nuestra consciencia, quanto es de presente non osamos partirnos de la obediencia de nuestro señor el papa Clemente VII, el qual tovimos por verdadero papa fasta aquí, e tenemos; nin nos partiremos dende; antes le obedecemos como a verdadero vicario de Jesu-Christo, si non fuéremos en otra manera debida informados”.

Otrosí decían algunos que en esta declaración que el rey fizo debiera decir, si su merced fuera; que si otra cosa pareciese, por la cual la verdad de este fecho más en claro fuese, que él se ternía a ello, e facer protextación especial, ca así lo ficieron e dixeron otros príncipes que tomaron qualquier partida destas dos. E desta declaración que el rey fizo envió una carta por todos sus regnos en latín, porque la pudiesen ver los de los otros regnos extraños; de la qual el tenor es éste, que acordamos de le poner aquí en lengua de Castilla».

Pero López de Ayala, *Crónica del Rey Don Juan Primero de Castilla e de León*, Año Tercero 1381, Capítulo I.

(Pero López de Ayala, *Crónicas*. Edición, prólogo y notas de José-Luis Martín. Planeta. Barcelona, 1991, pp. 522-524).

120.- CARTA DEL REY JUAN I SOBRE LA DECLARACIÓN DEL PAPA CLEMENTE VII EN LA CUESTIÓN DEL CISMA DE OCCIDENTE

«[...] “Así es que quando el tiempo pasado, el bienaventurado señor padre santo papa Gregorio Onceno cumplió los días de su vida, e finó en la cibdad de Roma, llegaron nuevas al rey don Enrique de clara memoria, mi padre e mi señor, que entonces vivía, e a mí, muy manifiestas que los muy honrados cardenales de Sancta Iglesia de Roma, que estonce eran en la dicha cibdad, a los quales la eslection de padre santo, obispo de Roma era otorgada, estando en el conclave así llamado, segund es costumbre, el pueblo de Roma pidiera que le dieran papa romano o de Italia, e esto con ligero e liviano pedimento, e con grand infamia; e que por grand temor estonce fuera esleído por ellos el arzobispo de Bari por papa, e por ellos consagrado e entronizado e coronado. E después, non por espacio de luengo tiempo, por cartas de los dichos cardenales se decía que con violencia e fuerza e costreñimento e miedo e injurias fechas e impresión de los romanos, ser fecho todo esto en la dicha eslection, si así debía ser dicha; e que los cardenales partieron con cabtela, e se arredraran de la cibdad de Roma a un logar llamado Anania, e dende partieran luego para otro logar llamado Fundes, que es cibdad, e se lleagaron allí, e con cariad e benignamente ficieron saber al dicho arzobispo de Bari la elección ser ninguna, e que era fecha por impresión, e con grand fuerza e violencia a ellos fecha. E sobre todo esto en la cibdad de Fundes los dichos cardenales ficieron su declaración, e luego después de la declaración fecha, ayuntados en la dicha ciudad segund que debían, esleyeron por papa al

muy honrado padre don Rupert de Geneva por la forma que debían. E destas dos cosas, así contrarias e así nuevas en el mundo, mi padre e mi señor el rey don Enrique de buena memoria, todo espantado e dudando, avido su consejo con los de sus fieles consejeros, falló que lo más cierto e seguro era estar en indiferencia, antes que allegarse al uno dellos, fasta que el negocio fuese más declarado, e non cayese en algún error, magüer luego que lo sopo comenzase a tener partida, lo qual por su buena ventura non levó adelante.

E por ende nos, que por la gracia de Dios a nos otorgada, fuimos e somos su heredero, e esperamos de lo ser en todas aquellas cosas que cumplen e pertenescen al servicio de Dios e de su sancta fe católica, así aquello quél comenzó bien dbdando esya quistión, quesimos llevarlo adelante a loor e gloria de Dios e de la su sancta Iglesia. E luego en el comienzo del nuestro coronamiento llamamos e ayuntamos todos los perlados e ricos omes, doctores e letrados de nuestros regnos, e por su consejo determinando, tovimos la carrera de la indiferencia que el dicho mi padre tovo, fasta que aquel que es la verdad nos mostrase la luz e la verdad desta cosa. Para la qual saber, Dios lo sabe e es testigo que non perdonamos nin excusamos a los trabajos e a las despensas, escribiendo a los príncipes christianos, e a los cardenales, e a todos los otros perlados, e otras privadas personas que estuvieron en estos fechos quando acaescieron, o avían especial noticia e sabiduría dellos, por especiales mensajeros, rogando a todos con muchas rogarias, que si alguna cosa en esta dubta sopiesen, les ploguiese con caridad de nos la decir e participar con nos, a loor de Dios e gloria de la su sancta fe; otrosí escodriñando e obrando e requiriendo todas las otras cosas por do podiésemos venir a la fin deseada de saber puramente la verdad, porque con la gracia de Dios lo pudiésemos alcanzar, e qualquier cosa de las que acaescieron en este fecho non fuese olvidada nin escondida, e nuestra entención alcanzase sus deseos; otrosí a qualquier de los dichos electos enviamos nuestros mensajeros y embajadores, varones cuerdos e sabidores e fieles, porque con diligencia e cordura les preguntasen de la verdad sobre el peligro de sus almas, en quanto buenamente se podría saber, todavía salva la reverencia de las sus dignidades; otrosí sopiesen los nuestros mensajeros todas las circunstancias de las dichas eslectiones, e en quales cosas avie falsedad, e do era el derecho, e con diligencia e discretamente ficiesen la inquisición e curasen de ser bien enformados, en tal manera que todas estas cosas fielmente sacadas por escrituras nos abriesen adelante la verdad de la cosa como pasó.

[...] [Inquiridos varios cardenales al respecto de la cuestión] se escusaron de la venida que nos prometieron, e dieron las sus enformaciones al dicho obispo de Zamora [consejero real], las quales el dicho obispo nos trajo fielmente a la villa de Medina del Campo a la diócesi de Salamanca, a donde nos entonce estábamos, teniendo y ayuntados e llamados todos los perlados e duques e condes e señores e grandes del regno, e otrosí muchos doctores e religiosos del regno de grand abtoridad; a do estaba por la parte del segundo electo, llamado Clemente VII, el muy honrado padre don Pedro, del título de Sancta María in Cosmedín, diácono cardenal, llamado cardenal de Luna, el qual era allí llegado con comisión especial, e estando y presentes por la parte del primero electo, llamado Urbano VI, los sobredichos obispo de Favencia e micer Francisco, doctores. Los quales ayuntados, e oídos e examinados diligentemente, por quanto la grandeza e la materia del negocio requería maduro consejo por la diversidad e variación de las cosas por cada parte alegadas e escodriñadas primeramente, e por los casos a nos presentados por las dichas dos partes de los electos; catadas las circunstancias dello todo por especial, e vistos los juramentos en las conciencias del cardenal de Luna e obispo de Favencia e micer Francisco en la nuestra presencia e en el nuestro consejo públicamente delante todos, e las preguntas e respuestas entre el dicho cardenal, e el obispo, e micer Francisco de cada parte alegadas, e las enformaciones e los atestiguamientos de los perlados e doctores, e los otros dignos de fe que desta cosa así pasada oviesen noticia sobre juramento, e con aquella solepnidad que en tal caso se debía tener, e abirtas e publicadas las disputaciones e collaciones que unos con otros ovieron delante el nuestro consejo e en la nuestra presencia por muchos días continuados sobre estas dubdas, e todo el proceso, así del fecho, como del derecho, vistos, segund más largamente en él se contiene, por nos e por el nuestro consejo; finalmente [...] fue declarado e concluido, e sin otra dubda alguna determinado en la su conciencia dellos, e en

peligro de sus almas, por la virtud del juramento que sobre este caso hicieron, el dicho Bartholomé primero esleído, arzobispo que fue de Bari, ser forzador de la silla apostolical, e con ella intruso por la fuerza fecha por el pueblo, e manifiesta impresión a los cardenales por los romanos; otrosí el segundo electo, el muy honrado en Christo padre don Rubert, entonce cardenal de Geneva, aver seydo e ser soberano e verdadero obispo, e vicario, de Jesu-Christo, e muy verdadero subcesor de sant Pedro, llamado agora Clemente VII, esleído de Dios Pastor sin dubda ninguna del su ganado, e que debe ser obedescido así como verdadero papa.

E nos, allegándonos al sobredicho consejo, abrazándole en la virtud del muy alto Señor [...], en el día e hora e lugar de yuso dichos, al dicho Brtholomé, segund dicho es dañadamente e contra razón intruso en la silla aspotólica, le recusamos e esquivamos; e declaramos el muy sancto padre en Christo e señor Clemente VII sobredicho ser verdadero papa e vicario de Jesu-Christo e guiador de las sus obejas.

E por ende a todos los nuestros súbditos e fieles vasallos de qualquier estado, dignidad, o condición que sean, muy sin dubda mandamos, que so pena de la nuestra merced e saña e indignación, esta declaración, denunciación, e publicación de nuestro mandamiento sobredicho guarden e tengan a todo su poder”.

[...] Pero muchos ovo este día de la declaración que les ploguiera que el rey ficiera la protextación que diximos en el capítulo primero antes deste, que fizo el rey de Francia quando declaró su entención en fecho de la Iglesia, allí do diximos: “Protexamos etc.”. E otros muchos ovo a quienes ploguiera que el rey non declarara por ninguna partida de los electos; ca si los reyes todos así lo ficieran, non durara tanto la cisma».

Pero López de Ayala, *Crónica del Rey Don Juan Primero de Castilla e de León*, Año Tercero 1381, Capítulo II.

(Pero López de Ayala, *Crónicas*. Edición, prólogo y notas de José-Luis Martín. Planeta. Barcelona, 1991, pp. 524-531).

121.- DOTE PARA LA ENTRADA EN UN MONASTERIO (1322)

«Sepan quantos esta carta vieren como yo donna Pedrona, fija de Semen Gómez de Avila, otorgo e conozco, de mi buena voluntad por servicio a Dios e por razón que es mi voluntad de entrar en la orden de señor Sanct Clemeynt de Avila et vos donna Estevanía, por la gracia de Dios, abadessa del dicho monesterio, e el convento de la dicha orden me recibiedes en el dicho monesterio et me dades el ábito prieto, que por esto que do a vos el abadesa e convento sobredicho todos quantos algos yo he en Galleguillos, collación de Monte Salupe, aldea de Avila, assí casas conmo solares e heredades e huertos e prados e linares e eras e fronteras e más, si más yo he en el dicho lugar que nombrar se pueda, e con quatro arençadas de vinnas.

Todo esto que dicho es vos otorgo e vos apodero por esta carta, en tal manera que yo la dicha donna Pedrona que tenga este algo dicho e me mantenga en ello en toda

la mi vida, et después de mis días que finque todo libre e quito e desenbargado a la dicha orden de Sant Clemeynt, con dos yuntas de bueyes vivos en pie, alinnadas e endereçadas e con todo su apero, que me obligo a dexar después de mis días.

Et de la renta que rendiere este algo que canten, de la meatad, missas en el dicho monesterio, et la otra meatad de la renta que sea pora pitança al abadessa e al convento sobredicho. Et que sea provisera la dicha abadessa e el dicho convento dello, e lo dé conmo sobredicho es, e lo cumpla.

Et todo esto que dicho es me obligo a dexar, e cumplir todo segunt sobredicho es, so pena se seys moravedís, de la moneda que fazen diez dineros el moravedí, cada día et todavía que lo cumpla segunt sobredicho es, so obligación de todos mis bienes muebles e rrayzes, ganados e por ganar.

Et nos la dicha abadessa e convento sobredicho assí vos recibimos en la dicha orden, por esto que sobredicho es, que nos dades, et nos obligamos a vos dar el dicho ábito. Et otorgamos que somos pagados todas de vos donna Pedrona la dicha de çientos moravedís de la dicha moneda, en dineros que nos distes de pitança, que nos aviedes a dar por la entrada. [...]».

A. Barrios García, “Documentación del Monasterio de San Clemente de Adaja (siglos XIII-XV)”, *Cuadernos Abulenses*, 1, 1984, pp. 91-135

122.- LA CONQUISTA CASTELLANA DE CANARIAS (1393)

«Cómo este año algunos marineros de Castilla fueron a las islas de Canarias.

En este año, estando el rey en Madrid, ovo nuevas cómo algunas gentes de Sevilla e de la costa de Vizcaya e de Guipúzcoa armaron algunos navíos en Sevilla, e levaron caballos en ellos, e pasaron a las islas que son llamadas Canarias, como quier que ayan otros nombres, e anduvieron en la mar fasta que las bien sopieron. E dixeron que fallaran la isla de Lancarote, junta con otra isla que dicen la Graciosa, e que duraba esta isla en luengo doce lenguas. Otrosí la isla de Forteventura, que dura veinte e cinco leguas. Otrosí la isla de Canarias la grande, que dura veinte e dos leguas en luengo, e ocho en ancho. Otrosí la isla del infierno, que dura veinte e dos leguas en luengo, e mucho en ancho. Otrosí la isla de la Gomera, que dura ocho leguas, e es redonda. E a diez leguas de la Gomera, ay dos islas la una dicen del Fierro, e la otra de la Palma. E los marineros salieron en la isla de Lancarote, e tomaron el rey e la reyna de la isla, con

ciento e sesenta personas, en un logar, e trajeron otros muchos de los moradores de la dicha isla, e muchos cueros de cabrones, e cera, e ovieron muy grand pro los que allá fueron. E enviaron a decir al rey lo que allí fallaron, e cómo eran aquellas islas ligeras de conquistar, si la su merced fuese, e a pequeña costa».

Pero López de Ayala, *Crónica del Rey Don Enrique Tercero de Castilla e de León*, Año Tercero 1393, Capítulo XX.

(Pero López de Ayala, *Crónicas*. Edición, prólogo y notas de José-Luis Martín. Planeta. Barcelona, 1991, pp. 832-833).

123.- PECULIARIDADES DEL CAMPESINADO CASTELLANO EN EL SIGLO XIII

«El campesinado castellano gozó de unas peculiares condiciones que lo diferencian sensiblemente del europeo. En Europa se había alcanzado, en torno a 1250, una extraordinaria intensidad en la ocupación del espacio. [...] Castilla, por el contrario, aun conociendo paralelamente un importante desarrollo de sus fuerzas productivas, ofrece una peculiaridad sustancial: el proceso reconquistador en curso permite constantemente avanzar hacia el sur e incorporar nuevas tierras. Parece, pues, lógico sospechar que Castilla se mantuvo ajena al problema europeo de la superpoblación.

[...] Pero las esperanzas depositadas en la repoblación de Andalucía muy pronto comenzaron a desvanecerse. En principio, no acudieron tantos repobladores como quizás se esperaba. Pero a estas dificultades iniciales hemos de sumar la expulsión de

los mudéjares, acaecida tras la sublevación que protagonizaron entre los años 1263-1265, y las continuas “razzias” o expediciones de los musulmanes que ponían en constante peligro a los repobladores asentados en las comarcas fronterizas, acentuando el carácter de inestabilidad. De esta forma, la nobleza y las Órdenes Militares que habían emprendido la conquista de Andalucía a la búsqueda de resultados espectaculares, veían cómo apenas les estaba deparando beneficios. Es más, muchos campesinos abandonaron sus primitivos asentamientos para retornar hacia posiciones más seguras y consolidadas. [...] Desde mediados del siglo XIII es ostensible la progresiva degradación del campesinado castellano. Los últimos años del reinado de Alfonso X lo ilustran claramente, [...] la candidatura del rey Alfonso al trono imperial implicó un aumento considerable del número de servicios que tuvieron que pagar nuestros campesinos.»

Juan Carlos Martín Cea, *El campesinado castellano de la cuenca del Duero (s. XIII-XV)*. Junta de Castilla y León. Zamora, 1986, págs. 121-124.

124.- PENURIA DEL REINO DE CASTILLA HACIA 1322

«[...] las villas del Rey et todos los otros lugares de su regno rescebían muy grand daño, et eran destroidos: ca todos los Ricos-omes set Caballeros uiuiam de robos et de tomas que que faciam en la tierra, et los tutores consentiangelo por los aver cada uno de ellos en su ayuda. Et aquando algunos de los Ricos-omes et Caballeros se partían de la amistad de alguno de los tutores, aquel de quien se partían destroía le todos los logares et los vasallos que avía, diciendo que lo facía á voz de justicia [...]. Otrósi todos los de las villas cada unos en sus logares eran partidos en bandas, tan bien los que avían tutores, como los que los non avían tomado [...]. Et en algunas villas destas á tales levantábanse por esta razón algunas gentes de labradores á voz de común, et mataron algunos de los que los apremiaban, et tomaron et destroyeron todos sus algos. Et en ninguna parte del regno non se facía justicia con derecho; et llegaron la tierra á tal

estado, que non osaban andar los omes por los caminos sinon armados, et muchos en una compañía, porque se podiesen defender de los robadores. Et en los logares que non eran cercados non moraba ninguno; et en los logares que eran cercados mantenianse los mas dellos de los robos et furtos que facian: [...] et tanto era el mal que se facia en la tierra, que aunque fallasen los omes muertos por los caminos, non lo avian por estraño. Nin otrosi avian por estraño los furtos, et robos, et daños, et males que se facian en las villas nin en los caminos. Et demás desto los tutores echaban muchos pechos desaforados, et servicios en la tierra de cada año [...].»

Crónica de Alfonso XI, 1322

En Juan Carlos Martín Cea, *El campesinado castellano de la cuenca del Duero (s. XIII-XV)*. Junta de Castilla y León. Zamora, 1986, págs. 126-127.

125.- ELEMENTOS DE LA CRISIS CASTELLANA DE LOS SIGLOS XIII-XIV

I.- Presión señorial exigiendo mayores pechos de los debidos a los campesinos:

«[...] En razón de los yantares et de los cohechamientos que les demandan et les facían infantes e ricos omes et cavalleros et otros omes poderosos, et por esto que les toman et les prendan todo quanto les fallaban sin razón et sin derecho.»

Cortes de Medina del Campo de 1305

II.- La gran cantidad de tributos (*servicios*) (Fernando IV):

«[...] Que quisiesse saber quanto rrendian los mios rregnos de las rrentas foreras e delos otros mios derechos, et que tomase ende para mi lo que por bien touiese. Et lo al que lo partiesse entre infantes e rricos omes e caualleros conmo la mi merçed fuesse, et por que non ouiesse de echar seruiçios nin pechos desafforados en la tierra.»

Cortes de Valladolid de 1307

III.- Hambrunas por las malas cosechas (cambios climáticos):

«[...] Fue en toda la tierra muy grand fambre; é los omes moriense por las plazas é por las calles de fambre, é fue tan grande la mortandad en la gente, que bien cuidaran que muriera el cuarto de toda la gente de la tierra, e tan grande era la fambre, que comían los omes pan de grama [...].»

Crónica de Fernando IV (Año 1301)

«[...] Fue muy grant mortandat en los ganados, e otrosi la simiença muy tardia por el muy fuerte temporal que ha fecho de muy grandes nieves e de grandes yelos [...].»

Cortes de Burgos de 1345

«[...] Por los temporales muy ffuertes que ouo enel dicho tiempo, que se perdieron los ffrutos del pan e del vino e delas otras cosas [...].»

Cortes de Alcalá de 1348

IV.- Despoblamiento por efectos de la peste (1349-1350):

«Este logar [Villanueva del Río, en la merindad de Carrión] es de la orden de Sant Iohan e de la orden de Sant Zuil de Carrion e de Santa Maria del Camino e de la orden de Santiago e del abat de Ualladolit e del abadesa de Perales e de Cantarino Ferrandez de Carrion e de Gonçalo Perez su yerno e del hospital de don Gonçalo e de Domingo abat de Çisneros e de Santa Maria de Uilla Sirga; e son solariegos, e son todos los solares yermos saluo el de Iohan de Ortega que a y dos uasallos e el abadesa de Perales quatro uasallos e el hospital de don Gonçalo dos uasallos e Santa María de Uillasirga vn uasallo e Domingo, abat de Çisneros, vn uasallo.»

Libro Becerro de las Behetrías (1352)

«E desde la mortandat [de la peste] aca non pagan martiniega que se hermo el dicho lugar [Estépar, en la merindad de Candemuño].»

Libro Becerro de las Behetrías (1352)

En Juan Carlos Martín Cea, *El campesinado castellano de la cuenca del Duero (s. XIII-XV). Junta de Castilla y León. Zamora, 1986, págs. 125-130.*

126.- LA «PESTE NEGRA» EN CASTILLA

«La conquista de los reinos españoles por la Peste Negra se llevó a cabo mediante una estrategia compleja y llamativamente eficaz y con un ímpetu y un ritmo extraordinarios. Su territorio fue invadido por cinco ejércitos distintos, procedentes todos ellos de Marsella, y el transporte en barco desempeñó una función fundamental en la gran estrategia de la Peste Negra. La primera invasión tuvo lugar en la isla de Mallorca en diciembre de 1347; la segunda, en el Rosellón, en enero de 1349. Luego, en el curso de unos pocos meses, se produjeron en rápida sucesión varios desembarcos en el territorio continental ibérico, tanto desde el Rosellón como desde Mallorca. Un ejército de la Peste Negra que había llegado de Marsella a Burdeos a marchas forzadas se desgajó en varias divisiones distintas que navegaron hacia cierto número de destinos en tres países. Dos de esos destinos se convirtieron en cabezas de puente para la

conquista de España noroccidental y Portugal, y del reino de Navarra, en el nordeste de la península Ibérica, respectivamente.

[...] Es evidente que, en 1349, la Peste Negra se propagaba con intensidad por el reino de Granada, y tras haber cruzado la frontera con el de Castilla, acabaría encontrándose con las demás fuerzas que presionaban hacia el sur y hacia el oeste. [...] [También avanzó hacia Castilla desde Aragón] Desde Tarazona marchó hacia el oeste, en dirección a Castilla, donde a finales de año [1349] llegó a la ciudad de Soria. [...] De Calatayud cruzó a Castilla, en dirección a Madrid, con el cambio de año. [...] Desde el epicentro noroccidental de Santiago, la Peste Negra conquistó extensas porciones del norte de España, [...] llegando a León no más tarde de octubre [de 1349]. [...] En algún momento de los meses finales de 1348 –posiblemente en octubre–, los frentes septentrional y meridional de la peste se encontraron en las tierras orientales de Castilla y unieron sus fuerzas para la conquista final y total de la Península.

[...] Se sabe muy poco acerca de los efectos de la Peste Negra en Castilla. Sobre este tema se realizó un estudio en el arzobispado de Palencia. El especialista que lo llevó a cabo comparó los catastros eclesiásticos redactados en 1345 y 1553, que le permitieron precisar los pueblos de la diócesis habitados en ambos años. Según pudo observar, en 1553 se hallaban completamente deshabitados 82 de los 420 pueblos de 1345, es decir, un 19.5 por ciento. Este registro de pueblos desolados sólo nos ofrece, por supuesto, un indicio, sugerente y frustrante, al mismo tiempo, de la auténtica magnitud de la mortandad provocada por la Peste Negra. El hecho de que más del 19 por ciento de los pueblos quedaran totalmente abandonados no indica de ninguna manera que la tasa general de mortalidad fuera la señalada por esa cifra. Los pueblos más grandes, donde vivía la mayor parte de la población, pudieron seguir existiendo con sólo un pequeño porcentaje de casas habitadas y tenencias activas; el abandono parcial sería el reflejo habitual de una gran mortandad, hecho que no quedaría registrado o reflejado en las fuentes mencionadas. Además, es imposible determinar y restar los efectos del año de hambruna de 1347.

La mayoría de los pueblos enteramente abandonados eran asentamientos pequeños y de escasa importancia colonizados en la llanura durante la Alta Edad Media por los efectos de la creciente y constante presión demográfica. El hecho de quedaran deshabitados no refleja necesariamente que hubiesen sido devastados por la Peste Negra más gravemente que otros mayores y ocupados desde fechas más antiguas. En cambio, podría reflejar que las localidades de asentamiento antiguo seguían siendo más atractivas, y que los supervivientes de los demás pueblos y aldeas habrían acudido gustosos a ocupar las mejores tenencias existentes en ellas. Un gran parte del reasentamiento pudo haberse producido en los cinco años transcurridos entre la acometida de la Peste Negra y el momento de la confección del segundo registro, en 1353. Es característico que los distritos distinguidos con el grado más elevado de libertades jurídicas y sociales para el campesinado experimentaron la máxima inmigración y salieron mejor librados, dadas las circunstancias: los pueblos de la

montaña, colonizados más o menos al margen del control económico y político de las clases dominantes, se hallaron en mejor situación que los de la llanura.

En consecuencia, no hay posibilidad de precisar con ninguna exactitud los efectos demográficos de la Peste Negra en Castilla, aunque es posible discernir indicios claros de una grave contracción de su población a finales de la década de 1340.

[...] Según un principio básico en epidemiología, la capacidad de difusión de cualquier enfermedad se incrementa con el aumento de la densidad de la población respectiva. Una interesante observación general realizada por varios estudiosos sostiene que en España, la Peste Negra asoló las zonas rurales con mayor dureza que las urbanas. Esta observación se ajusta a los estudios generales sobre distribución territorial de la mortalidad causada por la peste. El hecho de que la Peste Negra tienda, en cuanto a epidemia, a presentar una capacidad de propagación mayor en el campo, relativamente muy poco poblado, que en las ciudades muestra que, en la abrumadora mayoría de los casos, fue una epidemia de peste bubónica: una característica singular de esta enfermedad es que la densidad de ratas y pulgas de rata invalida los efectos de la densidad de la población humana expuesta, que constituye el factor decisivo en la dinámica de difusión epidémica en todas las enfermedades que se propagan directamente entre seres humanos por infección cruzada».

Ole J. Benedictow, *La Peste Negra (1346-2353)*. Akal. Madrid, 2011, págs. 114-115, 124-127, 377-380.

127.- UNA INTERPRETACIÓN SOBRE LA PESTE DURANTE EL REBROTE DEL SIGLO XV SEGÚN UN MANUSCRITO SALAMANTINO

«Y, puesto que en estos tiempos de las epidemias, las muertes y la peste han invadido toda España, algunos quieren saber de dónde provienen estos males.

Y es preciso responder a esto, de acuerdo con lo dicho, que la peste puede producirse de forma natural, ya por la mala disposición de la tierra, a saber, por los cuerpos en descomposición que corrompen el aire, ya por la mala disposición del cielo, como sucede cuando en la revolución del año el sol está en la octava casa, que es la casa de la muerte. De algún modo estas cosas suceden por voluntad de Dios, por las causas

mencionadas o por algunas de ellas, que es lo que creo que ha sucedido en estos tiempos.

Pero alguien replicará que durante la peste han muerto más inocentes que pecadores y, según esto, parece que la causa no sería el pecado. A lo que se responde que la pena eterna no la paga uno en otro ni uno por el otro, como se dice en el capítulo dieciocho de *Ezequiel*; sin embargo el padre es castigado con una pena temporal en el hijo hasta la tercera y la cuarta generación, como se dice en el capítulo veinte del Éxodo y en el quinto del *Deuteronomio*».

Pedro de Osma, *Sermón para el día de la Concepción de la Virgen María* (Manuscrito de mediados del siglo XV, Universidad de Salamanca).

En José Labajos, *Escritos académicos de Pedro de Osma*. Salamanca, 2010, pp. 498-503.

128.- LA «CUESTIÓN JUDÍA»

[...] En realidad, no hay una cuestión judía en la Edad Media española hasta muy tarde. Hay desde luego matanzas judías en la Edad Media y hay segregación de los judíos en los “ghettos” o juderías. Por influencia europea se diría. Es ciertamente la reina Catalina de Láncaster, mujer de Enrique III la que apoya en Castilla el apartamiento de los judíos en sus barrios, pero es más importante señalar creo yo que son los clérigos, es decir, hombres romanizados y educados a la europea, en la teología del tiempo de moda entonces en Europa, los que prescriben los “ghettos”, las señales en el vestido por las que los judíos deben ser reconocidos, la prohibición de comer,

bañarse, rezar juntos judíos y cristianos e la de tener relaciones sexuales incluso no matrimoniales. Y son los clérigos los que proporcionan, evidentemente, la ideología antisemita y la difunden en los concilios o las predicaciones, pero sobre todo a través del más poderoso de los “mass media” de entonces [...]: las leyendas o las biografías sacrales.

[...] Los clérigos introdujeron entre nosotros las ideas teológicas y la praxis canónica europeas, que eran de intolerancia, como tesis, y de tolerancia coyuntural como hipótesis o práctica de determinados momentos. Y nada hay que lo revele mejor que el distinto estilo y contenido de los cuatro epitafios de la tumba de Fernando III: el que está en latín, es decir, el que expresa los puntos de vista de la clerecía y su teología europea habla de la maldad y protervia de islámicos y judíos. Los otros tres son, cada uno por su lado, un canto a la tolerancia del soberano para con cada casta, incluso si, por ejemplo, había lanzado hacia el norte a los islámicos tras la conquista de Sevilla. Pero éste no era un asunto religioso, no se trataba de una guerra divina, sino una decisión política, laica. Hay que subrayarlo.

Desde luego, ya hay ciertos rasgos anti-judíos en el Evangelio de San Juan [...]. El judío es tratado por la Iglesia medieval de modo tan empírico –es decir cambiante en función de los propios intereses- que no es fácil deducir si este trato está determinado por una teología antisemita o la teología antisemita se monta como justificación de esa conducta persecutoria altamente beneficiosa desde el punto de vista económico. La postura, sin embargo, parecía ser esta: los judíos son los descendientes de los asesinos de Cristo y merecen la hoguera, pero se convertirán el día en que Cristo vuelva a la tierra para el último Juicio, así que de algún modo son testigos de la verdad cristiana y puede tolerárselos vivir con una cierta misericordia. Aunque explotarlos económicamente, exigiéndoles pagos y más pagos para que eviten ser quemados o quemarlos, si llega el caso, no es sino la aplicación de la justicia. Sólo algunos teólogos o místicos disienten de esta visión, que, sin embargo, es la académica: la que cuenta.

J. Jiménez Lozano, *Sobre judíos, moriscos y conversos*. Ámbito. Valladolid, 1982.

129.- LOS JUDÍOS EN EL FUERO DE ALBA DE TORMES

(CONCEDIDO POR ALFONSO VII EN 1140)

«Fuero de iudio

Todo cristiano que rencura ouiere del iudio, tome .i. cristiano e.i. iudio, e prende .i. penno qual le dire el iudio; e fi el iudio lugo non parar fiel sobre su penno, otro dia uaya el cristiano a casa del iudio, e prende .i. peno qual se tomare por su mano con .i. cristiano e. i.iudio; e cada dia assi prende el cristiano al iudio fasta que aya derecho. E si

el cristiano e .i. iudio non falare pennos en casa del iudio que preñar, tome .i. cristiano e .i. iudio, e lieuelo ante el alcalde; e del casa con pennos o prende a nuestro fuero, como deve preñar en casa iudio. E fi el iudio non ouier cada con pennos, ola deuda o derecho por ela. E si firma ouier a ser entre el iudio e el cristiano, sea atal la firma con .i. cristiano postero e con .i. iudio dela uilla. E si firma non ouiere sobre el iudio, fasta medio morauedi iure por su carta. Todos los plazos que ouieren entre cristianos i iudios sean en la sinagoga delos iudios al domingo al sol puesto. E qui hi non uiniere a su plazo al sol puesto, por hi se caya. E quando ouiere plazo el cristiano con el iudio de medio morauedi arriba, si el cristiano non aduxiere carta e clérigo quello faga iurar, iure el iudio fin carta; e fi no qisiere iurar, por hi sea caydo. Si el iudio rencura ouiere del cristiano, tome .i. cristiano e .i. iudio, e parel fiel; e lieuelo ante el alcalde, e aya su derecho. E qual que non fuere ante el alcalde, peche .i. morauedi al otro; e si el señor preñare por el, prende a nuestro fuero fasta que aya su derecho el iudio. El iudio que touier iudgado delos alcaldes de iurar ala sinagoga, uaya iurar al plazo quel dieren los alcalles ante iudios e ante cristianos; e si non iurar al plazo quel dieren los alcalles ante iudios e ante cristianos; e si non iurar o non cumpliere, por hi se caya. E la iura sea fecha por la carta que diere el concexo.»

Fuero de Alba de Tormes 39

En Santos M. Coronas González (coord.), *Fueros locales del Reino de León (910-1230)*. Antología. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Madrid, 2018, pág. 195.

130.- ACCIONES CONTRA LOS JUDÍOS EN NUMEROSAS CIUDADES CASTELLANAS (1391)

«Cómo el rey estando en Segovia ovo nuevas que los judíos eran destruidos en Sevilla, e en otras partidas del regno.

Después que los que estaban con el rey ordenados para regir por consejo vinieron que non podían acordarse con el arzobispo de Toledo, magüer le avían enviado tantos mensajeros como avedes oído, partieron de Madrid, e vino el rey a la cibdad de Segovia avía robado la judería, e que eran tornados christianos los más judíos que y

eran, e muchos de ellos muertos. E que luego que estas nuevas sopieron en Córdoba, e en Toledo, ficieron eso mesmo, e así en otros muchos logares del regno. E sabido por el rey cómo los judíos de Sevilla e de Córdoba e de Toledo eran destruidos, como quier que enviaba sus cartas e ballesteros a otros logares por los defender, en tal manera era el fecho encendido, que non cedieron ninguna cosa por ello; antes de cada día se avivaba más este fecho; e de tal manera acaesció, que eso mismo ficieron en Aragón, e en las cibdades de Valencia, e de Barcelona, e de Lérida, e otros lugares. E todo esto fue cobdicia de robar, segund pareció, más que devoción. E eso mismo quisieron facer los pueblos a los moros que vivían en las cibdades e villas del regno, salvo que non se atrevieron por quanto ovieron resclo que los christianos que estaban captivos en Granada, e allende la mar, fuesen muertos. E el comienzo de todo este hecho e daño de los judíos vino por la predicación e inducimiento que el arcediano de Écija, que estaba en Sevilla, ficiera; ca antes que el rey don Juan finase avía comenzado de predicar contra los judíos; e las gentes de los pueblos, lo uno por tales predicaciones, lo al por voluntad de robar, otrosi non aviendo miedo al rey por la edad pequeña que avía, e por la discordia que era entre los señores del regno por la quistión del testamento, e del consejo, ca non presciaban cartas del rey, nin mandamientos suyos las cibdades nin villas nin caballeros, por ende aconteció este mal segunda vemos contado».

Pero López de Ayala, *Crónica del Rey Don Enrique Tercero de Castilla e de León*, Año Primero 1391, Capítulo XX.

Pero López de Ayala, *Crónicas*. Edición, prólogo y notas de José-Luis Martín. Planeta. Barcelona, 1991, pp. 738-739.

131.- LA CONFIGURACIÓN DE UN PAISAJE GANADERO PRIVATIZADO: LOS CONFLICTOS POR LOS *DEVASOS* (ESPACIOS COMUNALES) DE FUENTES DE OÑORO (CIUDAD RODRIGO) (1414)

«En Gallegos, aldea e término de Çibdat Rodrigo, que es en el Campo de Algañán, lunes, quatro días del mes de junio, año del nacimiento de nuestro salvador Ihesuchristo de mil e quatroçientos e catorze años, et en presencia de mí Miguell Ferrández, notario público por nuestro señor el rey en la dicha Çibdat Rodrigo, e de los testigos de yuso escriptos, estando ay el alcalde Gómez Arias, justicia mayor por nuestro señor el rey en Çibdat Rodrigo e en su tierra, et estando ay ajuntados con él Pascual

Martín, sesmero del dicho campo e de Valdezava, Santos Sánchez, procurador, e otra grand parte de onbres de los dichos campos, segund lo han de uso e de costumbre, et luego los dichos sesmeros e procurador, por sí e en nombre de todos los otros vecinos et moradores en los dichos campos, dixeron et requirieron al dicho correjedor que, por quanto en una sentencia que diera Gonçalo Pérez, juez que fuera en la dicha çibdat, se contenía entre otras cosas que diera e ajudgara por devaso las Fuentes que dizen de Donoro, segund está amojonado et se determina desde Valdemuelas, segund va por el río del Aguyla arriba et desçende Ayuso por la Vinvre para la Lameda, segund fuera amojonado por Bartolomé Rodríguez, alcalde en la dicha çibdat, e de lo qual la dicha çibdat e vecinos e moradores de los dichos campos fueron puestos en posesión de todo, segunt esto et otras cosas más largamente se contenía por las dichas sentencias que antél fueran e estaban presentadas, aviendo asý estado et estado et estando en posesión de los dichos devasos la dicha çibdat e vecinos et moradores de los dichos campos de paçer las yerbas e beber las aguas con sus ganados, fasta que agora, de poco tienpo acá, Juan Rodríguez e Gómez, fijos de Sancho Gómez, e Teresa Rodríguez, su madre, asý conmo grandes e poderosos en esta dicha çibdat, et otros por su mandado las avían enbargado et enbargavan en los dichos devasos de la dicha çibdat e campos, arrendándolos a quien querían, tirando los mojones que antiguamente fueran puestos, por los apropiar e abolver a lo suyo a mengua de buena justicia, en grand perjudiçio e menospreçio del dicho señor rey e de su çibdat e campos [...].»

Ángel Barrios García, José M^a. Monsalvo Antón y Gregorio del Ser Quijano, *Documentación del Archivo Municipal de Ciudad Rodrigo*. Diputación de Salamanca. Salamanca, 1988, doc. n^o. 74.

132.- LAS FERIAS DE MEDINA DEL CAMPO

«La Villa de Medina del Campo se encuentra especialmente vinculada a la expansión de los intercambios comerciales y al despegue de la economía capitalista en el reino de Castilla.

En sus ferias, era importante la presencia de los mercaderes de dinero y de cambistas, que eran ricos financieros dedicados al préstamo y el cambio de moneda. Además fueron responsables de la aparición de nuevos instrumentos financieros. Solían ocupar unos bancos (de donde procede la palabra banquero) separados con columnas del resto de comerciantes.

En las ferias de Medina del Campo apareció y se difundió la “letra de cambio”, que es un directo antecedente del cheque bancario actual. Su origen está relacionado con el hecho de que la Iglesia prohibía tajantemente la usura (pues consistía en obtener un beneficio del tiempo y éste no es del banquero, sino de Dios). La letra de cambio establecía un pago aplazado en otra feria y en otra moneda, lo que permitía el cobro de un beneficio por este servicio».

F. Gallego Díaz, M. Martín Cebrián y E. Olmos Herguedas, *Isabel la Católica. La Magnificencia de un Reinado. Guía Didáctica de la Exposición “Caballería y Devoción en la Castilla de Isabel la Católica”*. Medina del Campo (Valladolid). Junta de Castilla y León. Valladolid, 2004

133.- DESEMBARCO EN INGLATERRA DE DON PERO NIÑO (1405)

«Otro día partieron de allí las galeras, y fueron costeando la costa, y buscando los puertos. Y tomaron las galeras agua y leña, y vieron andar ganado de vacas y ovejas, y fueron por ello, e hicieron carnaje cuanto hubieron menester. Así iban siguiendo la costa cada día, quemando y robando muchas casas y paños, y tenían muchas escaramuzas con la gente de aquella tierra.

Así yendo, supo el capitán de un lugar que llaman Pola [Pool, puerto de Inglaterra al oeste de Southampton], que es allí en aquella costa. En aquel lugar de un caballero que llaman Arripay [Harry Paye], y andaba siempre cosario con muchos navíos, robando por la mar cuantos navíos podía alcanzar de España y de Francia. Y este Arripay vino muchas veces a la costa de Castilla, y llevó muchas naos y barcas robadas; y corría el canal de Flandes tan poderosamente, que no pasaba navío a Flandes, ninguno que fuese, que no fuera tomado.

Este Arripay quemó a Gijón y a Finisterre, y llevó el crucifijo de Santa María de Finisterre, que era nombrado por el más devoto de todas las partidas, y así era verdad, y yo le vi. E hizo otros muchos daños en Castilla, de muchos prisioneros y rescates; y aunque otros navíos andaban armados de Inglaterra, aquél era el que más lo continuaba.

Cuando el capitán supo que estaba tan cerca de su lugar, tuvo gran placer pensando hallarlo. Y un día de mañana, llegaron las galeras delante de Pola. El lugar no tenía murallas; tenía una hermosa torre cubierta de una capilla de estaño redonda toda entera, a manera de una taza. Y dijo el capitán a mosén Charles, que era bien tomar allí tierra, a ir a robar y quemar aquel lugar.

[...] El lugar de Pola estaba retirado de la mar gran trecho. Y los castellanos poníanle fuego, y ardía gran parte del lugar. Vinieron a ellos tanta gente de ingleses, que no los pudieron sufrir, y vinieron retrayéndose a la mar, muy paso, todos juntos. El capitán vio cómo los suyos se retiraban y dejaban el lugar. Tuvo gran pesar, y mandó ir a tierra más gente; y los otros venían peleando, y defendiéndose, hasta que la otra gente los socorrió. Iba allí con la bandera del capitán, Fernando Niño, su primo, y los hombres de armas; y mandó que se ordenasen bien, y fuesen a destruir aquel lugar. Y marcharon hacia allá todos los castellanos juntos, según que el capitán mandó, y asentaron la bandera fuera del lugar, y los hombres de armas con ella.

Y había mandado el capitán que no robasen ninguna cosa, sino que a todo pusiesen fuego, porque no se embarazase la gente con el robo. Y así fue, que en poca de hora ardió todo el lugar, salvo una hermosa morada, y grande, que la defendió mucha gente que estaba dentro en ella. Y los castellanos porfiaron tanto, que por fuerza entraron en la casa; y la gente que en ella estaba salieron todos por las espaldas de la casa. Hallaron dentro muchas armas de todas clases, y piezas de artillería, y jarcia, y velas, y toda clase de guarniciones de guerra, y de mar. Y robaron de aquellas cosas lo que pudieron traer, y pusieron fuego al palacio.

Este hecho, vínose ante las galeras, y los ingleses peleando con ellos. Y la gente comenzándose a recoger a las galeras, vino mucha gente de ingleses de a pie y de a caballo.»

Gutiérrez Díez de Games, *El Victorial: Crónica de Don Pero Niño*

En Dámaso Alonso y Eulalia Galvarriato de Alonso, *Primavera y Flor de la Literatura Española. Tomo I*. Madrid, 1969, págs. 162-164.

134.- LA NOBLEZA CONTRA ENRIQUE IV:

LA “FARSA DE ÁVILA” (1465)

«Entretanto que el Rey llegaba a Salamanca con la Reina y la Infanta su hermana, el arzobispo de Toledo se apoderó de la ciudad de Ávila. Vinieron allí luego

los caballeros que estaban en Plasencia con el Príncipe don Alonso Carrillo, arzobispo de Toledo, D. Íñigo Manrique, obispo de Coria, D. Juan Pacheco, marqués de Villena, D. Álvaro de Zúñiga, conde de Plasencia, D. Gómez de Cáceres, maestro de Alcántara, D. Rodrigo Pimentel, conde de Benavente, D. Pedro Puertocarrero, conde de Medellín, D. Rodrigo Manrique, conde de Paredes, Diego López de Estúñiga, hermano del conde de Plasencia, con otros caballeros de menos estado. Los cuales mandaron hacer un cadalso fuera de la ciudad en un gran llano y encima del cadalso pusieron una estatua sentada en una silla, que decían representar la persona del Rey, la cual estaba cubierta de luto. Tenía en la cabeza una corona y un estoque delante de sí, y estaba con un bastón en la mano. Y así puesta en el campo salieron todos estos ya nombrados acompañando al Príncipe don Alonso hasta el cadalso. En altas voces mandaron leer una carta más llena de vanidad que de cosas sustanciales en que señaladamente acusaban al Rey de cuatro cosas. Por la primera merecía perder la dignidad real y entonces don Alonso Carrillo le quitó la corona de la cabeza. Por la segunda merecía perder la administración de la justicia, don Álvaro de Zúñiga le quitó el estoque. Por la tercera merecía perder la gobernación del reino, y D. Rodrigo Pimentel le quitó el bastón. Por la cuarta merecía perder el trono y D. Diego López de Zúñiga derribó la estatua de la silla».

Crónica del rey don Enrique Cuarto

(En J. Valdeón Barunque, “La formación de Castilla y León (I): Del nacimiento de León y Castilla a la unión definitiva de los dos reinos (711-1230)”, VV.AA., *Castilla y León*. Junta de Castilla y León. Madrid, 1989, pp. 173-174).

135.- PACTO DE LOS TOROS DE GUI SANDO ENTRE EL REY ENRIQUE IV Y SU HERMANA LA INFANTA ISABEL (1468)

«1.- Primeramente, que por quanto por el bien e paz e sosiego de estos regnos, e por atajar las guerras e males e divisiones que en ellos al presente hay, e se esperan adelante, e queriendo proveer como estos regnos non ayan de quedar nin queden sin legítimos subcesores del linaje del dicho señor Rey, e de la dicha señora Infanta, e

porque segund la edat en que ella está puede luego, mediante la gracia de Dios, casar e aver generación, e por el grand debdo e amor quel dicho señor Rey con ella tiene, a su alteza place de dar su consentimiento e abtoridad para que sea intitulada e jurada e nombrada e llamada e avida e tenida por princesa, e su primera heredera e subcesora en estos dichos regnos e señoríos, después de los días del dicho señor Rey, segund lo qual es cosa conveniente e muy necesaria para el bien común de los dichos regnos, e para la paz e sosiego dellos, que la dicha señora Infanta esté muy conforme con el dicho Señor rey, e le obedezca e le acate, e sirva e siga como a su Rey e señor e Padre: por ende es acordado e asentado, que la dicha señora Infanta desde hoy día de la fecha de esta escritura en dos días primeros siguientes se aya de ir e vaya a juntar e andar e estar con el dicho señor Rey en su corte a qualquier lugar donde su alteza estuviere, e con el muy reverendo padre don Alfonso de Fonseca, Arzobispo de Sevilla, e don Johan Pacheco, Maestre de Santiago, e don Álvaro de Stúñiga, Conde de Plasencia, fasta que mediante la gracia de Dios la señora Infanta sea casada: e otrosí que aya de seguir e servir e obedecer e acatar, e sirva e siga e obedezca e acate al dicho señor Rey, como a su Rey e Señor natural de todos estos dichos regnos e señoríos [...].

2.- Item [...] que luego en el mesmo día que en la dicha corte entrare, aya de ser e sea intitulada e rescebida e jurada e llamada por Princesa et primera heredera del dicho señor, e subcesora de estos dichos regnos e señoríos, como dicho es, así por el dicho señor Rey como por los dichos Arzobispo e Maestre e Conde, e los otros Prelados e Grandes que estovieren en la Corte del dicho señor Rey, e dentro de quarenta días primeros siguientes desde hoy dicho día aya de ser e sea jurada por los Grandes del regno e por los procuradores de las cibdades e villas e lugares e hermandades dellos [...].

3.- Item [...] al dicho señor Rey plase de la aver e tener como a su hermana muy amada, e como a fija e su primera heredera e subcesora en estos dichos regnos e señoríos después de sus días, por lo qual al dicho señor Rey plase darle e asignarle, e por la presente escritura le da e asigna por patrimonio, con que pueda sostener e sostenga su persona e casa e real estado, durante la vida del dicho señor Rey, el principado de Asturias de Oviedo, e las cibdades de Ávila e Huete e Úbeda e Alcaraz e las villas de Molina e Medina del Campo e Escalona, con sus fortalezas e alcázares e

jurisdicción e señorío alto e bajo, cevil e criminal e con las rentas e otros pechos e derechos de las dichas cibdades e villa e de cada una dellas [...].

5.- Item, es acordado e asentando que la dicha señora Infanta, mediante la gracia de Dios, aya de casar e case con quien el dicho señor Rey acordare e determinare, de voluntad de la dicha señora Infanta, e de acuerdo e consejo de los dichos Arzobispo e Maestre e Conde, e non con otra persona alguna, e dentro del tiempo que fuere acordado e determinado con la dicha señora Infanta por los dichos Arzobispo e Maestre e Conde.

6.- Item, por quanto al dicho señor Rey e comúnmente en todos estos regnos e señoríos es público e manifiesto que la Reina doña Johana de un año a esta parte non ha usado limpiamente de su persona, como cumple a la honra del dicho señor Rey nin suya, e asimismo el dicho señor Rey es informado que non fue nin está legítimamente casado con ella, por las quales razones e causas, a servicio de Dios e descargo de la conciencia del dicho señor Rey e al bien común destos regnos cumple que sea fecho divorcio e apartamiento del dicho casamiento [...]».

Manuscrito 13.109 de la Biblioteca Nacional de Madrid

(Reproducido en A. Estrella Grande, *La Venta de los Toros de Guisando*. Ávila, 2000).

136.- ORACIÓN: GLOSA EMILIANENSE (SIGLO X)

«Cono ayutorio de nuestro dueño dueño Christo, dueño Salvatore, qual dueño ye tena honore e qual dueño tiene tela mandacione como Patre, cono Spiritu Sancto, enos síéculos de los síéculos. Fácanos Deus omnipotentes tal servicio fere que delante ela sua face gaudiosos seyamus. Amen.»

Traducción:

«Con la ayuda de Nuestro Señor don Cristo, don Salvador, señor que está en el honor y señor que tiene el mando con el Padre, con el Espíritu Santo, en los siglos de los siglos. Háganos Dios omnipotente hacer tal servicio que delante de su faz gozosa seamos. Amén.»

(En Dámaso Alonso y Eulalia Galvarriato de Alonso, *Primavera y Flor de la Literatura Española. Tomo I*. Madrid, 1969, p. 3).

137.- LOS ORÍGENES MÍTICOS DE ESPAÑA SEGÚN LA HISTORIOGRAFÍA CASTELLANA (SIGLO XIII)

«Delas pueblas de Tubal e delos suyos.

Thubal –segund la cuanta de Moysen-, el quinto fijo de Japhet, e las sus generationes poblaron Espannas, segund dize Ysidro e Iheronimo e otros con ellos. E otrossi de como cuenta por si e por otros don Rodrigo, arçobispo de Toledo, de Tubal e de los suyos unieron los españoles e desta guisa: Los fijos de Thubal, pues que andudieron muchas tierras buscando logares buenos de puebla, e llegaron alas postremeras partidas de occidente, e uieron buenas tierras e buenos montes, e buenas aguas, e buenos asentamientos, e fincaron allí; e por lo que oyen decir que acahesciera del diluio, assentaron se luego en los montes de Aspa a que llaman los montes Pireneos; e llaman se en la primeria estas compannas çetubales, de *cetus* que dizen en la nuestra gramatiga por conpannas, e de Tubal; onde çetubales quiere decir tanto como conpannas de Tubal.

Después desto, por poner ellos nombre asu tierra, pararon mientes en una estrella de occident que parece de quando se pone el sol, e por que esta estrella a nombre Espero llamaron ellos a esta su tierra de Espanna, Esperia. E este nombre duro e dura aun en esta nuestra tierra quanto en el latin, mas desde uino el rey Espanna pusol nombre Espanna del su nombre del, assi como lo auemos nos departido en la nuestra Estoria de Espanna en el comienzo [...].»

Alfonso X el Sabio, *General Estoria, Parte I, Libro III, III*

Edición de Benito Brancaforte, Alfonso X el Sabio, *Prosa Histórica*. Cátedra. Madrid, 1999, p. 111.

138.- LA ÉPICA CASTELLANA COMO FUENTE HISTÓRICA: CANTAR DE RODRIGO Y EL REY FERNANDO

«1.- E remaneció la tierra sin señor quando murió el rey Pelayo. Este Pelayo avía una fija de ganancia, e fue cassada con el conde son Suero de Casso, e fizo en ella el

conde don Suero un fijo que dixieron don Alfonso. E a este don Alfonso fizieron rey de León.

2.- E los castellanos bevían en premia, e avían guerra con Navarra e con Aragón, e con los moros de Sant Estevan de Gormaz e de León e de Sepúlbeda. E era Olmedo de moros, e dende adelante la tierra frontera que avía Castilla: Bilforado e Grañón, et de la otra parte era Navarra frontera de León, e de Carrión e de Saldaña.

3.- Et porque los castellanos ivan a cortes al rey de León con fijas y mugieres, por esta razón fizieron en Castilla dos alcaldes: e quando fuesse el uno a la corte, quel otro manparasse la tierra. ¿Quáles fueron estos alcaldes? El uno fue Nuño Rassura, e el otro Layn Calvo. Et ¿por qué dixieron a Nuño Rassura este nombre?: porque cogió de Castilla señass eminas [medida de capacidad para frutos] de pan, e fizo voto a Santiago que les ayudasse contra los moros. E el conde fue aqueste Nuño Rassura, de Sant Pedro de Arlança.

4.- E este Nuño Rassura ovo un fijo, quel dixieron Gonçalo Núñez; et porque era malo e travieso quíssolo el padre matar, e fuésse para el rey moro Guibén, señor de Madrid. E falló allá a doña Aldara Sánchez, fija del rey don Sancho Ramírez de Navarra, que andava mala mugier con los moros, e pedióla por mugier, que acá non gela daríen; e cassó con ella, e tráxola a Castilla. E fizo en ella tres fijos; e los mayores non valieron nada; et el menor fue el conde Fernand Gonçález, que mantuvo a Castilla muy grant tiempo. Et ovo de aver contienda con el rey don Sancho Ordóñez de Navarra. Et este rey don Sancho Ordóñez fizo vistas con el conde Fernand Gonçález en un lugar que diçen Vañárez; e yendo el conde seguro, príssol el rey en engaño et llevólo presso a Tudela de Navarra.

5.- Et yaciendo el conde presso, sacólo doña Costança, hermana del rey don Sancho Ordóñez; et yaciendo el conde en los fierros, tomólo la infanta a sus cuevas, et dio con él en un monte. Et encontraron a un açipreste de aí, de Tudela de Navarra, et dixo que si la infanta fue abraçarlo: et teniéndole la infanta abraçado llegó el conde con sus fierros, et matólo con el su cochillo mismo del açipreste.»

Épica Medieval. Edición de Manuel Alvar y Carlos Alvar. Orbis-Fabbri. Barcelona, 1994, págs. 77-79.

139.- ORIGEN HISPANO-CELTA DE LA ÉPICA CASTELLANA

«Los “restos” de literatura hispano-celta conservados en la épica romance hispana de época medieval constituyen otro importante conjunto de evidencias de cómo serían los poemas hispano-celtas de la Antigüedad, al tiempo que aportan nuevas

perspectivas sobre los orígenes de la épica española. Las narraciones histórico-míticas del País Vasco y Navarra contienen elementos muy arcaicos que hay que relacionar con otros testimonios de *Hispania* y de la *Europa Celtica*. A estos elementos se añaden los “restos” identificados en los primeros cantares de gesta castellanos, como el *Cantar de Fernán González*, el *Cantar de los Siete Infantes de Salas* y en las gestas del Cid Campeador. Los “restos” conservados son escasos, salvo quizás en los *Siete Infantes de Salas*, donde resultan más abundantes y significativos, pero el conjunto de testimonios recogidos permite hacerse una idea de lo que pudo ser la poesía épica celtibérica. Para comprender cómo ha podido perdurar esta tradición literaria hispano-celta desde tiempos prerromanos hasta los inicios de la épica castellana en la Alta Edad Media es necesario valorar la perduración de elementos originarios de la cultura celta prerromana en tradiciones religiosas populares y en la literatura de transmisión oral de esas tierras de la antigua *Celtiberia*.

Las raíces celtas de estas obras iniciales de la poesía épica castellana resultan más evidentes en unos casos que en otros, pero hasta ahora permanecían ignoradas a pesar de que algunos pasajes recogen de forma casi literal temas del imaginario celta conservados desde la Antigüedad por haberse transmitido por vía oral en un proceso de “larga duración”. Estas raíces celtas de la literatura castellana suponen un dato innovador, pues, aunque son evidentes las raíces germanas de nuestra épica, como planteó hace muchos años Ramón Menéndez Pidal, también se debe tener en cuenta que el imaginario celta resulta esencial para comprender muchas características y algunos temas de los primeros poemas épicos castellanos.

En la Baja Edad Media esta tradición literaria no se perdió totalmente. El substrato hispano-celta que subsistía en el imaginario popular se vio enriquecido con la llegada de nuevos temas de origen celta. Es evidente el influjo que tuvieron en España los *ímramma* irlandeses y el tema de la “triple muerte”, de amplio y antiguo desarrollo en la literatura celta. Estos temas, probablemente originarios de un fondo tradicional anterior, parecen haberse renovado con la llegada de nuevas corrientes literarias surgidas en Gales y Bretaña a partir del siglo XII. Estas nuevas influencias prosiguen con la llegada a la Península Ibérica de la *Materia de Bretaña* y la tradición artúrica, cuyas raíces celtas son conocidas, aunque ya quedaban muy alejadas de la tradición literaria hispano-celta de origen prerromano, como también de la literatura irlandesa y galesa de la Edad del Hierro de la que procedían. Esta tradición artúrica fomentó los libros y romances de caballería, que constituyen el final de esta larga tradición literaria hasta enlazar con *Don Quijote de la Mancha*, obra máxima que, al tiempo, contribuyó definitivamente a la total desaparición de esta larga tradición literaria.

Sin embargo, el imaginario celta ancestral ha pervivido casi hasta nuestros días en la literatura popular de tradición oral, como evidencian tantas leyendas y cuentos de los territorios que ocupaba en la Antigüedad la *Hispania Celtica*, desde Portugal y Galicia hasta el País Vasco, y en las tierras castellanas de la *Celtiberia*, es decir, por todas las tierras que habitaron los celtas en la Antigüedad. Entre ellas, resaltan por su calidad literaria las leyendas “sorianas” recogidas por Gustavo Adolfo Bécquer, eco

romántico de esa ancestral tradición narrativa celta, que subyace en tantos cuentos y leyendas populares de gran parte de España, que testimonian la celticidad remanente en muchas regiones, en especial en los territorios de la antigua *Hispania Celtica*, hecho que también hasta ahora había pasado prácticamente desapercibido. Esta literatura merece un análisis crítico filogenético para conocer su proceso formativo y determinar qué testimonios proceden realmente de la Antigüedad, de la que constituye un testimonio residual dentro de un proceso de “larga duración”, por lo que es una importante fuente de conocimientos del imaginario y de la mentalidad colectiva de la *Hispania Celtica*.»

Martín Almagro-Gorbea, *Los Celtas. Imaginario, mitos y literatura en España*. Almuzara. Córdoba, 2018, págs. 419-421.

140.- UN EJEMPLO INFLUENCIA CÉLTICA EN EL POEMA DE *LOS SIETE INFANTES DE LARA*

«La gesta de *Los Siete Infantes de Lara* ofrece una estructura trifuncional a la que se añaden numerosos temas y personajes que reflejan una mentalidad de tradición indoeuropea, pero que [...] son propios del imaginario y de la literatura épica celta, como ya concluía hace unos años F. Delpech.

Entre los temas característicos de la épica celta cabe recordar las fratrías de siete hermanos que actúan como una *Männerbunde*, la superioridad carismática del guerrero, que se enfrentan a ejércitos mucho más numerosos, su carácter trifuncional de caudillo indoeuropeo como los reyes de Irlanda, la importancia “política” de la mujer, cuya asociación al guerrero recuerda narraciones sobre la Gran Diosa de Irlanda, el “combate de campeones” como ordalía, el héroe “vengador”, la persecución de Mudarra a Ruy Velázquez como caza del animal maligno, el acompañamiento de 300 jinetes, etc. Del mismo modo, se relatan ritos característicos de la religión celta, como las “cabezas cortadas” y el beber sangre del enemigo vencido, la ejecución de Ruy Velázquez según el rito de la *triple muerte*, la obtención de augurios al pasar un río o el carácter druídico del hayo como hombre sabio. Son igualmente característicos de la literatura celta los elogios fúnebres a los guerreros muertos, como el que hace Gonzalo Gustioz ante las cabezas de sus hijos y de esa literatura parece proceder igualmente el tema del anillo partido para reconocer al hijo.

Además, como se ha señalado a propósito del *Cantar de Fernán González*, el área donde ocurren los acontecimientos de esta saga corresponde a la antigua *Celtiberia*, lo que plantea que muchos de los temas señalados deben proceder del imaginario celtibérico, que debía perdurar como tantos otros elementos culturales de esos territorios que han pervivido hasta el siglo XX en un verdadero proceso de “larga duración”. En este contexto encaja la interesante hipótesis planteada por F. Delpech de que la gesta de *Los Siete Infantes de Salas* debe considerarse una trasposición tardía de un mito épico de fratría guerrera relacionada con una (re)fundación territorial de tradición celta, pues en ella subsiste el recuerdo de antiguas tradiciones socio-territoriales del alfoz de Lara, o, más bien, sobre la independización del territorio de Salas respecto al de Lara. Esta tradición dicho autor la relaciona con los santuarios de origen celtibérico de El Santerón, en Cuenca, y de Atienza, en Guadalajara, caracterizados por ser cofradías de 7 miembros que suponen una organización federal del territorio de tipo septenario, pues como ha señalado F.J. Fernández Nieto, los santuarios del Santerón y de Atienza eran “sede de las reuniones federales de las poblaciones celtibéricas que ocupaban el entorno del mismo, constituyendo, en concreto, federaciones de siete miembros”.»

Martín Almagro-Gorbea, *Los Celtas. Imaginario, mitos y literatura en España*. Almuzara. Córdoba, 2018, págs. 250-251.

141.- INFLUENCIAS CÉLTICAS EN EL CANTAR DE LOS SIETE INFANTES DE LARA: RELACIÓN DE DOÑA SANCHA CON LA GRAN DIOSA ÉRIU DE IRLANDA

« (470) Desque Gonçalo Gústioz vio al traidor en tierra estar,

Aguijó el caballo, quanto pudo fuese para allá:

“Fijo, ese traidor non mates, liévalo a doña Sancha tu madre
que soltará el su sueño que soñava beber de su sangre.” [...]

(503) “¡Grado e gracias a ti, Señor rey celestial,

que veo el sueño que soñé que bevía de la su sangre!”...

(505) E fincó los inojos para beber, d’él a par,

Mas desde así la vio ese Mudarra Gonçález,

Rebatóla en los braços, ayudóla a levantar.

“Non lo fagades, señora, non quiera Dios que tal pase,

Que sangre de omne traidor entre en cuerpo atan leal;

(510) afelo en vuestras manos, mandatlo justiciar.»

Cantar de los Siete Infantes de Lara 470-510

En Manuel Alvar y Carlos Alvar, *Épica Medieval*. Orbis. Barcelona, 1994, págs. 60-62.

BLOQUE 3

La formación de la Monarquía Hispánica y su expansión mundial (1474-1700)

142.- LAS BASES INSTITUCIONALES DEL ABSOLUTISMO EN CASTILLA

«El Estado absoluto castellano fue el resultado de un proceso de origen bajomedieval que alcanzaba su primer esbozo durante el reinado de los Reyes Católicos y que se desarrolla en sus perfiles diferenciales durante la primera mitad del siglo XVI. Convencionalmente, se han distinguido cuatro grandes períodos en el proceso de construcción del Estado absoluto castellano hasta el siglo XVII. Son éstos:

1.- *Antecedentes medievales*. Reformas legislativas de los siglos XIII y XIV, sobre todo las Partidas y el Ordenamiento de Alcalá, y avances institucionales tendentes a crear un aparato administrativo sólido y controlado por el rey, como es el caso de la creación de la Cancillería de la Poridad por Sancho IV, de la Audiencia Real por Enrique II, o del Consejo de Castilla por Juan I, entre otros.

2.- *Reyes Católicos*. Continúa la tendencia de centralización del poder tras el paréntesis de las sucesivas guerras civiles que anteceden a su reinado. Los Reyes Católicos otorgan al Estado castellano el perfil organizativo institucional que desarrollarán los Austrias: las audiencias y chancillerías, los consejos, la extensión del sistema de corregidores. Junto a ello amplían la justificación jurídica del poder político y limitan el de la nobleza y el de las Cortes.

3.- *Austrias mayores*. Desarrollan hasta su plenitud el peculiar absolutismo castellano, aunque contribuyen a difuminar la tendencia “moderna” de unificación del Estado, los súbditos y el territorio a causa de la asunción de obligaciones suprarregnicolas, tanto políticas (el imperio), como ideológico-religiosas (ortodoxia católica), militares (defensa de la cristiandad) e idealistas (monarquía universal).

4.- *Austrias menores*. No introducen novedades orgánicas significativas, pero en la práctica se altera profundamente el funcionamiento de la estructura institucional al ser viciados sus fundamentos jurídicos. Aparece la figura del *valido* (que no es sólo una solución española en la primera mitad del siglo XVII), la venalidad de cargos, el reforzamiento del poder de los grandes. Hay historiadores que llegan a hablar de “refeudalización de la sociedad castellana”. Al final del período, cobra importancia la figura de los *secretarios de Despacho*, que de hecho serán los “hombres fuertes” del sistema y el cargo de preeminencia que se desarrollará durante el siguiente período, el de la España borbónica.

La estructura orgánica del Estado castellano se desarrolló hasta el siglo XVIII en el marco del llamado “sistema polisinodial” o de los consejos, un amplio elenco de instituciones consultivas, gubernativas y judiciales, según casos, inspiradas todas ellas en el *consillium* medieval, pero dotadas ahora de una robusta y novedosa infraestructura burocrática y unos fundamentos jurídicos cada vez más elaborados. Desde las reformas de los Reyes Católicos (por lo que al Consejo de Castilla, modelo para los demás, se refiere, la fecha clave será la de las Ordenanzas de 1480), los consejos estuvieron formados básicamente por letrados o, en su caso, por burócratas con dilatada experiencia en la administración, no por nobles ni prelados, por más que, a menudo, sus presidentes tuvieran esta condición.»

José Luis Gómez Urdáñez y Pedro Luis Lorenzo Cadarso, «Castilla en la Edad Moderna», en Juan José García González (dir.), *Historia de Castilla. De Atapuerca a Fuensaldaña*. La Esfera de los Libros. Madrid, 2008, págs. 337-339.

143.- LA UNIÓN DE LAS CORONAS DE CASTILLA Y ARAGÓN

«En el nombre de Dios. Sea a todos conocido que Nos Fernando [...] por la gracia de Dios rey de Castilla, Aragón, etc. [...] como aprendimos de los antepasados que corresponde a los buenos reyes y príncipes cuidar de tal modo del cuerpo de la República que en tanto por una parte se la defiende por otra no se la descuide en lo más mínimo, y que cuando hallándose presentes, ocupados en árdulos negocios, no puedan ocuparse o atender por sí mismos al buen gobierno de los Reinos y tierras asocien y tomen para ello personas allegadas a ellos en las que deleguen, por consiguiente, como estemos tan impedidos y ocupados en cosas y negocios mu árdulos, que no podamos proveer como conviene al régimen y gobierno de maestros Reinos y tierras, por el tenor de las presentes, graciosamente y a nuestra ciencia cierta y por propio impulso mera y espontánea voluntad.

A Vos, la serenísima reina Isabel, nuestra queridísima reina Isabel, nuestra queridísima y amadísima cónyuge, cuya prudencia de ingenio y experiencia de todas las virtudes vimos extenderse por todas partes fidelísimamente con Nos, os hacemos, constituimos, creamos e igualmente nombramos y ordenamos, corregente, gobernadora, administradora general y otra Nos, en nuestros Reinos de Aragón, Sicilia, Valencia, Mallorca, Cerdeña y Córdoba, Principado de Cataluña, islas adyacentes y otros Reinos y tierras de la Corona real de Aragón.

De tal modo que Vos, dicha serenísima Reina nuestra amadísima cónyuge, en dichos Reinos, Principado, islas y tierras, y en cada uno de ellos, estando Nos presentes o ausentes de los mismos, y en nuestra presencia o ausencia, por Vos, sin nuestra intervención ni consulta alguna a Nos, presidais e impereis a todos y cada uno de los arzobispos, obispos, maestros, abades, prelados y religiosos, así como a todos y cada uno de los duques, marqueses, condes, barones, ciudades y tierras, a nuestro gobernador general y su viceregente, a las Universidades, justicias, jurados, alcaldes o castellanos, cualquiera que sea el uso o costumbre con que tengan los castillos, incluso al uso y costumbre de España, y a todos los otros súbditos, oficiales y personas, tanto mayores como menores, de dichos Reinos y tierras, distinguidos con cualquier oficio, dignidad, autoridad, ley, condición y grado; y que podáis sobre ellos, indistintamente como nuestra persona, en general y en particular, disponer, mandar, ordenar y establecer al arbitrio de vuestra voluntad, según vuestra prudencia y discreción, para nuestro y vuestro servicio y el estado y conservación de la cosa pública de dichos Reinos, Principado. Condados e islas, y cualquiera de ellos o ellas, lo que parezca conveniente.

Podáis además, en y sobre los mencionados y otros regnícolas y súbditos nuestros y también sobre los ajenos y extranjeros que en ellos residan y que de cualquier modo vengan, tanto presentes como futuros, ejercer cualquier jurisdicción, civil y criminal, alta y baja, mero y mixto imperio, con todo el poder de la espada, castigando a cualesquier delincuentes y culpables e imponiendo las penas debidas, según la calidad de los delitos; y, si os pareciere, de dichos crímenes y otros más graves y gravísimos, incluso si fueren reos o inculpados de crimen de lesa majestad como cabeza principal, remitir, perdonar, componer, transigir y pactar, y remitir las penas civiles y criminales por dinero o de otra manera por gracia especial.

Podais también conceder privilegios, facultades y libertades, según el rito, orden y forma de justicia, y aun de gracia y otros cualesquier favores, y confirmar los concedidos, y pedir, obtener, procurar, haber y aceptar subvenciones, dones, colectas, ayudas, subsidios, préstamos y cualesquier servicios de los habitantes de dichos Reinos, islas, Condados y tierras.

Podáis además, y os sea posible, transigir, pagar, y hacer gracias, dispensas, concesiones y cualesquier provisiones de nuestros bienes y derechos, a cualesquier personas que os parezca

bien, al arbitrio de vuestra voluntad, incluso con juramentos y apenas que nuestra alma y con obligación de nuestros bienes y derechos [...].

En resumen y en general, que hagáis y podáis hacer todas las otras cosas, y cada una de ellas, que para lo arriba dicho y con respecto de ello y de sus dependencias y derivaciones, fuere necesario, útil o de cualquier modo conveniente, y que Nos mismo pudiéramos exigir, cumplir y mandar, aunque de derecho o de hecho hubiesen de ser hechas personalmente por Nos y no por otro, y sin lo cual lo dicho o algo de ello, no pudiese ser llevado al debido efecto, aunque mayores o más graves fueren las arriba expresadas, o que por su naturaleza, de derecho o de hecho o de otra manera, exigieren mandato especial.

Pues Nos, en y sobre todo y cada cosa de lo arriba dicho y sus incidencias, dependencias, derivaciones y conexiones y lo que de cualquier modo se relacione, todo nuestro plenísimo poder, autoridad y facultad nuestra, a vos, dicha serenísima reina Isabel, nuestra queridísima y amadísima consorte, os conferimos, concedemos y otorgamos, con libre y general administración y plenísima facultad y potestad [...].»

Fernando de Aragón nombra a Isabel de Castilla corregente y Gobernadora General (1481).

Extractado en Rogelio Pérez-Bustamante y José Sánchez-Arcilla, *Textos de Historia del Derecho Español*. Dykinson. Madrid, 1992, págs. 161-162.

144.- LA RENDICIÓN DE GRANADA A LOS CRISTIANOS EN 1492 VISTA POR LOS MUSULMANES

«En este tiempo, desplazándose muchas gentes a la comarca de las Alpujarras, impulsadas por el hambre y en parte, por el miedo. El camino hacia las Alpujarras abría a través de *Mons Solaris* [Sierra Nevada] y por esa vía llegaban a Granada grandes provisiones de trigo, cebada, aldrá, aceite, pasas y otras varias conservas y artículos. La situación de la ciudad se iba haciendo cada vez más crítica: escaseaban los mantenimientos y los hombres. En esto, con la entrada del mes de *muharran* del año 897 [4 noviembre-3 diciembre de 1492] llegó el invierno, por lo cual la nieve que había caído en el monte cortó las comunicaciones con las Alpujarras. Prodújose entonces tal escasez de víveres en los mercados musulmanes de Granada, que fue mucha la gente que padeció de hambre, pues subió enormemente el índice de mendicidad. El enemigo [cristiano], por su parte, asentado en la ciudad construida y en el campamento, controlaba toda la Vega, impidiendo a los musulmanes las labores de roturación y siembra.

Por otra parte, toda actividad guerrera quedó en esta época suspendida por ambos bandos.

Al llegar el mes de *safar* del año mencionado [4-31 diciembre de 1492] empeoró la situación de la población, debido al hambre y a la escasez de víveres, siendo esta vez mucha la gente rica afectada por la miseria.

Promovióse, en vista de eso, una reunión de notables del pueblo, tanto de los particulares como del pueblo llano, alfaquíes, amines, jeques y alarifes; reunión a la cual concurrieron también los pocos que quedaban de los valientes caballeros y, en fin, todos los que en Granada pasaban como personas sesudas. Marcharon los reunidos a entrevistarse con el emir Muhammad b. Ali [Boabdil], a quien dieron cuenta de la situación de los habitantes (...).

A las anteriores alegaciones contestó el emir Muhammad b. Ali [Boabdil]: “Mirad bien lo que os parezca mejor y procurad llegar a un criterio unánime, de acuerdo con vuestros intereses”. Por fin convinieron todos, notables y pueblo, en enviar al rey de los cristianos [Fernando el Católico] comisionados que entablaran con él conversaciones relativas a sus personas y a su país. En opinión de muchos, el emir de Granada, su ministro y sus caídas habían entrado ya con anterioridad en tratos con el rey de los cristianos acerca de la entrega de la ciudad (...). Cuando los comisionados presentaron al rey sus proposiciones encontraronle tan propicio que accedió a todas sus demandas y condiciones.

De las condiciones pactadas entre los granadinos y el rey de los cristiano, destácanse las siguientes: el monarca [Fernando el Católico] había de garantizar vidas, poblados, mujeres y niños, ganados, fincas urbanas, huertas, tierras de labor y, en una palabra, todo lo que poseían; los que se quedarán en Granada no habían de pagar otro impuesto que el azaque y el diezmo, y los que optaran por la expatriación venderían sus fincas a musulmanes o a cristianos por el precio que les conviniera y que en ningún caso sería lesivo. Los que quisieran pasar al Magreb podrían vender sus fincas y llevar

consigo sus efectos, comprometiéndose el monarca [cristiano] a trasportar el personal en sus naves a cualquier país musulmán y durante los tres primeros años (...).

Terminada la redacción de los pactos y contratos, fueron éstos leídos al pueblo de Granada (...) y se sometieron a la obediencia del rey cristiano. La sumisión quedó consignada por escrito y remitida al señor de Castilla. Entonces ya no pusieron los granadinos resistencia alguna a que el rey entrara en la ciudadela de la Alhambra y en toda la ciudad de Granada. Para ello ordenó el emir [Boabdil] que la Alhambra fuera evacuada. Y una vez que fueron desalojados sus casas, alcázares y estancias, se quedó en la expectativa de la entrada de los cristianos en dicha fortaleza».

Anónimo, *Nubdhat al-‘asr*

(Traducción de Carlos Quirós, *Fragmento de le época sobre las noticias de los Reyes Nazaritas*. Lareche, 1940. Recogido en Miguel A. Del Arco Blanco (Dir.), *La Historia de España en sus textos. Estudio y selección de fuentes históricas para el aprendizaje de la Historia*. Granada, 2016, pp. 166-167).

**145.- EDICTO PUBLICADO POR FRAY TOMÁS DE TORQUEMADA,
PRIMER INQUISIDOR GENERAL (3 de febrero de 1492)**

«Nos fray Tomás de Torquemada, de la orden de los predicadores, prior del monasterio de Santa Cruz de Segovia, confesor del rey y de la reina, nuestros señores, e inquisidor general en todos sus reinos e señoríos contra la herética pravedad, dado y diputado por la santa Sede apostólica. Por cuanto Nos somos informado que algunas personas cristianas, así hombres como mujeres, de los reinos y señoríos de Sus Altezas se pasaron, a causa de la Inquisición, al reino de Granada con persuasión del diablo, y de algunas malas personas, así por permanecer en sus delitos y errores de herejía y apostasía en que vivían y habían cometido, como por temor de ser oprimidos y castigados por Nos, o por los inquisidores, nuestros subdelegados, y a esta causa algunas de las dichas personas se han pasado allende y otras están en propósito de pasar, y vivir y perseverar en sus errores y ceguedad; e porque hemos sido informado que las dichas personas o algunas de ellas vendrían a confesar sus errores e ceguedad, reconciliarse con la madre santa Iglesia, si supiesen ser relevados de las penas y procesos que contra ellos se han hecho e fulminado; e porque nuestra voluntad siempre fue y es de cobrar las ánimas de los semejantes que por este pecado han estado y están perdidas y apartadas de nuestra santa fe católica, conformándonos con nuestra madre santa Iglesia, que siempre tiene el gremio abierto para recibir a aquellos que a ella se quisieren reducir, y vienen confesando sus culpas con contricción y arrepentimiento, y de aquellas pidiendo perdón, y haciendo penitencia con propósito de enmendar y no tornar más a caer en ellas; y por usar con los tales de misericordia y no de rigor, por la presente damos seguro a todas e qualesquiera personas que, como dicho es, hayan cometido qualesquiera crímenes y delitos de herejía y apostasía, e a esta causa se hayan pasado al reino de Granada, o allende, o están en propósito de se pasar o se hayan tornado moros o judíos, o renegado nuestra santa fe con persuasión diabólica, y no temiendo a Dios ni al peligro de sus ánimas, e con grande escándalo de los fieles cristianos e vilipendio de nuestra fe católica, para que puedan venir y vengan libre y seguramente ante Nos o ante la persona o personas que para ello deputaremos a confesar sus errores e se reconciliar con la madre santa Iglesia; certificándoles que si vinieran los recibiremos a *reconciliación secreta* de sus crímenes y delitos, muy benigna y misericordiosamente, imponiéndoles penitencias tales que sean saludables para sus ánimas; usando con ellos de toda piedad cuanto en Nos fuere y pudiéremos, no obstante qualesquiera procesos que contra ellos sean fechos y condenaciones que se hayan seguido, y otras qualesquiera penas que les hayan sido impuestas; en testimonio de lo cual por no estar en tal estado de salud que pudiese la presente firmar de mi nombre, rogamos a los de Consejo que entiendan en las cosas tocantes a la santa Inquisición, que la firmasen de sus nombres e sellasen con el sello de la santa Inquisición, y mandamos al notario infrascrito, secretario nuestro, que la refrendase de manera que hiciese fe. Dada en la villa de Santa Fe, a ocho días del mes de febrero año del nacimiento de nuestro salvador, Jesucristo de mil cuatrocientos e noventa dos años. Francisco doctor, decanus, Toletanus, Philippus doctor. Por mandato de su R.P. Juan de Revenga, notarius apostolicus, et secretarius.»

(En José Antonio Escudero, *La Inquisición en España*. Cuadernos Historia 16. Madrid, 1985).

146.- LA EXPULSIÓN DE LOS JUDÍOS

«Volviendo a contar lo de otros judíos que embarcaron en el Puerto de Santa María e en Cádiz, e de los siniestros e fortunas que acontecieron a los unos e a los otros en este destierro, digo: que estos judíos de Castilla, en cuyo tiempo fue este edicto del Rey y de la Reyna, estaban heredados en las mejores ciudades, villas e lugares, e en las tierras más gruesas e mejores, y por la mayor parte moraban en las tierras de los señoríos, e todos eran mercaderes e vendedores, e arrendadores de alcabalas e rentas de achaques, y hacedores de señores, tundidores, sastres, zapateros, curtidores, zurradores, tejedores, especieros, buhoneros, sederos, plateros, y de otros semejantes oficios; que ninguno rompía la tierra, ni era labrador, ni carpintero, ni albañiles, sino todos buscaban oficios holgados, e de modos de ganar con poco trabajo; eran gente muy sutil, y gente que vivía comúnmente de muchos logros y usuras con los christianos, y en poco tiempo muchos pobres de ellos eran ricos. Eran entre sí muy caritativos los unos con los otros. Aunque pagaban sus tributos a los señores y reyes de las tierras de donde vivían, nunca por ellos necesitados. Eran bien señores de lo suyo; do quiera que vivían, había entre ellos muy ricos hombres, que tenían muy grandes riquezas y haciendas, que valían un cuento y dos cuentos, y tres; personas de diez cuentos, donde eran, así como Abraham señor que arrendaba la masa de Castilla, y otros que eran mercaderes, que tenían gran suma de dineros; y propuesta la gloria de todo esto, y confiando en las vanas esperanzas de ceguedad, se metieron el trabajo del camino, y salieron de las tierras de sus nacimientos, chicos e grandes, viejos e niños, a pie y caballeros en asnos y otras bestias, y en carretas, y continuaron sus viajes cada uno a los puertos que habían de ir; e iban por los caminos y campos por donde iban con muchos trabajos y fortunas, unos cayendo, otros levantando, otros moriendo, otros naciendo, otros enfermando, que no había christiano que no oviese dolor de ellos, y siempre por do iban los convidaban al bautismo, y algunos con la cuita se convertían e quedaban, pero muy pocos, y los Rabíes los iban esforzando, y facian cantar á las mujeres y mancebos, y tañer panderos y adulfos para alegrar la gente, y así salieron fuera de Castilla y llegaron a los puertos, donde embarcaron unos, y los otros a Portugal.»

Andrés Bernáldez, *Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel* (1450-1513)

(Reproducido en Miguel A. Del Arco Blanco (Dir.), *La Historia de España en sus textos. Estudio y selección de fuentes históricas para el aprendizaje de la Historia*. Universidad de Granada. Granada, 2016, p. 220).

147.- LAS CAPITULACIONES DE SANTA FE (1492)

«Las cosas suplicadas e que vuestras altezas dan e otorgan a don Cristoval Colon en alguna satisfacion de lo que ha descubierto en los mares oçeanas y del viaje que agora con la ayuda de Dios e de fazer por ellas en servicio de vuestras altezas son las que siguen.

Primeramente que vuestras altezas como señores que son de las dichas mares oçeanas fazen dende agora al dicho don Cristoval Colon su Almirante en todas aquellas yslas e tierras firmes que por su mano e industria se descubrieran o ganaran en las dichas mares eçeanas para durante su vida y después del muerto a sus herederos e subçesores de uno en otro perpetuamente con todas aquellas preminençias e prerrogativas pertenesçientes al tal ofiçio o segund que don Alonso Enriques vuestro Almirante Mayor de Castilla e los otros sus predeçesores en el dicho ofiçio lo tienien en sus discritos. plaze a vuestras altezas. Johan de Coloma.

Otrosi que vuestras altezas fazen ald icho don Cristoval Colon su VisRey e Governador general en todas las dichas yslas e tierras firmes e yslas que como dicho es es el descubriere o ganare en las dichas mares e que para el regimiento de cada una y qualquier dellas faga el elecçion de tres personas para cada ofiçio e que vuestras altezas tomen y escogan uno el que mas fuere su servicio e asi serán mejor regidas las tierras que nuestro señor le dexare fallar e ganar a servicio de vuestras altezas. plaze a sus altezas. Joan de Coloma.

Yten que todas e qualesquier mercadurías sin quier sean perlas piedras preciosas oro plata espeçieria e otras qualesquier cosas e mercadurías de qualquier espeçe nombre e manera que sean que se conpraren trocaren fallaren e ovieron dentro de los limites del dicho almirantazgo que dende agora vuestras altezas fazen merçed al dicho don Cristoval y quieren que aya e lieve para sy la deçena parte de todo ello quitadas las costas todas que se fizieren en ello por manera que de lo que quedare linpio e libre aya e tome la deçima parte para si mismo e faga della a su voluntad quedando las otras nueve partes para vuestras altezas. plaze a sus altezas. Joan Coloma.

Otrosi que si a causa de las mercadurías que el traerá de las dichas yslas e tierras que ansi como dicho es se ganaren o descubrieren o de las que en treque de aquellas se tomaran aca de otros mercaderes nasçiere pleito alguno en el lugar dondel dicho comercio e trato se terna y fara que si por la preheminençia de su offiçio de Almirante le pertenesçera conocer el tal pleito plega a vuestras altezas quel o su teniente e no otro juez conosca de tal pleito e ansi lo provean dende agora. plaze a sus altezas si pertenesçe al dicho offiçio de almirante segund que lo tenia el dicho Almirante don Alonso Enriques y los otros sus antegesores en sus distritos y siendo justo. Johan de Coloma.

Yten que en todos los navios que se armaren para el dicho tracto e negociaçion cada y quando e quantas vezes se armaren que pueda el dicho don Cristoval Colon si quesiere contribuir a pagar la ochava parte de todo lo que se gastare en el armazón e que

tambien aya e lieue del prouecho la ochava parte de lo que resultare de la tal armada. plaze a sus altezas. Johan Coloma.

Son otorgados e despachados con la respuestas de vuestras altezas en fin de cada un capitulo en la villa de santafe de la vega de granada a diez e siete de abril del año del nascimiento de nuestro salvador Jhesu Cristo de mil e quatrocientos e noventa e dos años.

Yo el Rey. Yo la Reina.

Por mandado del Rey y de la Reina, Johan Coloma.

Registrada Calçena.»

Rogelio Pérez-Bustamante y José Sánchez-Arcilla, *Textos de Historia del Derecho Español*. Dykinson. Madrid, 1992, págs. 162-163.

148.- LA LENGUA CASTELLANA

«La [lengua] castellana, que tuvo su niñez en el tiempo de los jueces y Reyes de Castilla y de León, y comenzó a mostrar sus fuerzas en tiempo del muy esclarecido y digno de toda eternidad el Rey don Alonso el Sabio, por cuyo mandado se escribieron las Siete Partidas, la General Historia, y fueron trasladados muchos libros de latín y árabe en nuestra lengua castellana; la cual se extendió después hasta Aragón y Navarra, y de allí a Italia, siguiendo la compañía de los infantes que enviamos a imperar en aquellos Reinos. Y así creció hasta la monarquía y paz de que gozamos, primeramente por la bondad y providencia divina; después, por la industria, trabajo y diligencia de vuestra Real Majestad. En la fortuna y buena dicha de la cual, los miembros y pedaços de España, que estaban por muchas partes derramados, se redujeron y ayuntaron en un cuerpo y unidad de Reino, la forma y trabazón del cual, así está ordenada, que muchos siglos, injuria y tiempos no la podrían romper ni desatar. Así que después de repurgada la cristiana religión, por la cual somos amigos de Dios o reconciliados con él; después de los enemigos de nuestra fe vencidos por guerra y fuerza de armas, de donde los nuestros recibían tantos daños y temían mucho maiores; después de la justicia y ejecución de las leyes que nos ayuntan y hazen vivir igualmente en esta gran compañía, que llamarnos reino y república de Castilla; no queda ya otra cosa sino que florezcan las artes de la paz. Entre las primeras, es aquella que nos enseña la lengua, la cual nos aparta de todos los otros animales y es propia del hombre, y en orden la primera después de la contemplación, que es oficio propio del entendimiento. Esta hasta nuestra edad anduvo suelta y fuera de regla, y a esta causa ha recibido en pocos siglos muchas mudanças; porque si la queremos cotejar con la de hoy a quinientos años, hallaremos tanta diferencia y diversidad cuanta pueda ser mayor entre dos lenguas. Y porque mi pensamiento y gana siempre fue engrandecer las cosas de nuestra nación, y dar a los hombres de mi lengua obras en que mejor puedan emplear su oficio, que agora lo gastan leyendo novelas o historias envueltas en mil mentiras y errores, acordé ante todas las otras cosas reducir en artificio este nuestro lenguaje castellano, para que lo que agora y de aquí adelante en él se escribiere pueda quedar en un tenor, y extenderse en toda la duración de los tiempos que están por venir. Como vemos que se ha hecho en la lengua griega y latina, las cuales por haber estado debajo de arte, aunque sobre ellas han pasado muchos siglos, todavía quedan en una uniformidad.

Porque si otro tanto en nuestra lengua no se hace como en aquellas, en vano vuestros cronistas e historiadores escriben y encomiendan a inmortalidad la memoria de vuestros loables hechos, y nosotros tentamos de pasar en castellano las cosas peregrinas y extrañas, pues que aqueste no puede ser sino negocio de pocos años. Y será necesaria una de las dos cosas: o que la memoria de vuestras hazañas perezca con la lengua; o que ande peregrinando por las naciones extranjeras, pues que no tiene propia casa en que pueda morar.»

Antonio de Nebrija, Prólogo a la *Gramática de la lengua castellana*, 1492

(Reproducido en Miguel A. Del Arco Blanco (Dir.), *La Historia de España en sus textos. Estudio y selección de fuentes históricas para el aprendizaje de la Historia*. Universidad de Granada. Granada, 2016, pp. 229-230).

149.- EL TRATADO DE TORDESILLAS (1494)

«El 7 de junio de 1494, después de las reuniones mantenidas por los representantes portugueses y castellanos [...] en Tordesillas fue firmado [...] el Tratado [que] establece un reparto de tierras y mares, así como las zonas de influencia a escala mundial en beneficio de Portugal y Castilla.

El Tratado de Tordesillas no sólo decide el reparto del territorio africano entre portugueses y castellanos, sino también de otro ámbito más significativo, el océano Atlántico, mediante una línea situada a 370 leguas al oeste de las islas de Cabo Verde. Se reservaban a Castilla y Portugal las islas situadas al oeste y este, respectivamente, de dicha línea.

En Tordesillas se firmaron como vemos dos tratados. En el Tratado de Tordesillas africano, Castilla no sólo renunció a sus derechos, sino también a sus viejas aspiraciones de dominio en dicho continente, a favor casi exclusivo de Portugal. El Tratado de Tordesillas americano nacía muy favorable para Castilla, aunque Portugal consiguió, a largo plazo, extender la línea de Tordesillas hacia el oeste, hasta abarcar todo el actual Brasil.

Tordesillas constituye el primer tratado de ámbito universal que fija el eje de expansión atlántica de Castilla y Portugal y condiciona los futuros límites coloniales de las dos coronas.

[...] Si el Tratado de Tordesillas determinó el ámbito de expansión lusocastellano a finales del siglo XV, otro tratado castellano, el de San Ildefonso (1777), delimitó las posesiones de las dos coronas derivadas del de Tordesillas. Portugal legalizó en América la posesión de todo el actual Brasil, mientras que España recobró la colonia de Sacramento, situada frente a Buenos Aires. España recibió las islas de Fernando Poo y Annobón en África y continuó en posesión de las islas Filipinas».

(E. Lorenzo, F. Gallego y G. Tejedor, *El Tratado de Tordesillas*. Anaya. Madrid, 1995).

150.- CLÁUSULAS FUNDAMENTALES DEL TRATADO DE TORDESILLAS

«[...] Que se haga y asigne en el dicho Mar Océano una raya o línea derecha, de polo a polo, del polo Ártico al polo Antártico, que es de norte a sur, la cual raya o línea e señal se haya de dar y dé derecha, como dicho es, a trescientas setenta leguas de las islas de Cabo Verde para la parte de poniente, por grados o por otra manera, como mejor y más presto se pueda rodar, de manera que no será más.

[...] Y que todo lo otro [no asignado a Portugal], así las islas como tierra firme, halladas y por hallar, descubiertas y por descubrir, que son o fueren halladas por los dichos señores rey y reina de Castilla y Aragón, etc., y por sus navíos, desde dicha raya, dada en la forma susodicha, yendo por la dicha parte de poniente, después de pasada la dicha raya, para el poniente o al norte /o/ sur de ella, que todo sea y quede y pertenezca a los dichos señores rey e reina de Castilla y de León, etc., y a sus subcesores para siempre jamás.

[...] Item, para que la dicha línea o raya de la dicha partición se haya de dar y dé derecha e lo más cierta que se pudiere por las dichas trescientas setenta leguas de las dichas islas Cabo Verde a la parte de poniente, como dicho es, es concordado e asentado con los dichos Procuradores de ambas las dichas partes, que dentro de diez meses primeros siguientes, contados desde el día de la fecha de esta Capitulación, los dichos Señores constituyentes hayan de enviar dos o cuatro carabelas, una o dos de cada parte, o más o menos, según se acordare por las dichas partes que sean necesarias, las cuales para el dicho tiempo sean juntas en la isla de Gran Canaria».

Tordesillas, 7 de Junio de 1494

(E. Lorenzo, F. Gallego y G. Tejedor, *El Tratado de Tordesillas*. Anaya. Madrid, 1995).

151.- LEYES DE BURGOS (1512):

LAS PRIMERAS LEYES GENERALES PARA AMÉRICA

«Otrosy, hordenamos y mandamos que cada uno que toviere cinquenta indios o dende arriba encomendados sean obligados de hacer mostrar un muchacho, el que más ábile dellos le pereçiere a leer y a escrevir las cosas de nuestra fee, para que aquellos muestren después a los dichos indios, por que mejor tomarán lo que aquel les dixere que no lo que les dixeren los otros vecinos e pobladores, e que sy la tal persona toviere syent indios no lo hisyere mostrar como dicho es, mandamos quel visytador quen nuestro nombre tiuviere cargo dello los haga mostrar a su costa, e porque Yo el la Sereysma Reyna, my muy cara e muy amada hija hemos sido informados que algunas personas se sirven de algunos mochachos indios de pajes, hordenamos e mandamos que la tal persona que se sirviere de yndio por paje sea obligado de la mostrar leer y escrevir.

Otrosy, hordenamos y mandamos que ninguna persona que tenga indios en encomienda ni otra persona alguna heche carga a cuestras a los indios, pero a los indios que andovyeren en las minas e quando se mudaren de un lugar a otro, questos tales puedan llevar e lleven su hato e mantenimientos a cuestras. Porque hemos sido informados que allí no se pueden tener vestias en que se lleven, lo cual se guarde e cumpla asy so pena que la persona que hechare carga al tal yndio contra el tenor e forma desde my capítulo pague por cada vez dos pesos de oro, lo cual se para el hospital del lugar donde fuere veçino el tal morador, e sy la carga que asy hechare al tal yndio fuere de mantenimientos también la aya perdido y sea para el dicho hospital.»

Ordenanzas reales para el buen regimiento y tratamiento de los indios (1512)

Rogelio Pérez-Bustamante y José Sánchez-Arcilla, *Textos de Historia del Derecho Español*. Dykinson. Madrid, 1992, págs. 168-169.

152.- LA AVENTURA AMERICANA

«Desde el mismo momento de la preparación del Descubrimiento, los hombres de Castilla y León desempeñaron un protagonismo decisivo. El toresano Diego de Deza, más tarde obispo de Palencia, intervino de forma eficaz para que concluyeran con éxito las Capitulaciones firmadas por los Reyes Católicos con Cristóbal Colón.

En las Antillas conquistarán, poblarán y gobernarán el vallisoletano Juan Ponce de León y el segoviano Diego Velázquez de Cuellar. Pero si hablar de Ponce de León es evocar Puerto Rico y Florida, hablar de Velázquez equivale a recordar al fundador de la nación cubana. Por iniciativa del cuellerano se organizó la expedición descubridora del litoral mexicano, dirigida por el segoviano Juan de Grijalva.

Pero uno de los mayores honores alcanzados por Velázquez fue la organización de la expedición conquistadora de México, que confió al extremeño Hernán Cortés y en la que intervinieron bastantes castellanos y leoneses, destacando entre ellos el zamorano Diego de Ordás y Bernal Díaz del Castillo.

El descubrimiento y población de la península de Florida resultó una pesadilla para los hombres de Castilla y León, dado que en dicha empresa fracasan y hallan la muerte dos vallisoletanos: Ponce de León y Pánfilo de Narváez. También resultó infructuosa a nivel poblacional la exploración del salmantino Francisco Vázquez de Coronado, de la ciudad del Tormes, llevó a cabo una enorme labor en América Central (Costa Rica).

Al segoviano Pedrarias Dávila le cabe el honor de la fundación de Panamá y la organización de la exploración de la América Central Istmica, donde exploró también el abulenses Gil González Dávila y fundó la ciudad de León.

Los zamoranos sobresalieron por sus acciones conquistadora-pobladoras en Venezuela. Diego de Losada fundó Caracas y Diego de Ordás intentó poblar en torno al río Orinoco.

En el difícil y prolongado sometimiento de Chile destacaron entre otros el leonés Francisco de Villagrá, que llegó a ser gobernador, y el riosecano Juan Jufré. A los dos corresponde, asimismo, un notable protagonismo en la región argentina de Cuyo.

Al siglo XVI en el Río de la Plata cabría denominarlo *Siglo de Oro de los Burgaleses*, dado que en el nacimiento de esta región desempeñaron protagonismo fundamental y sucesivo los cuatro Juanes burgaleses: Juan de Ayolas, gobernador; Juan de Salazar, fundador de Asunción; Juan de Ortega, gobernador de Asunción, y Juan de Garay, fundador de Buenos Aires y gobernador del Río de la Plata».

E. Lorenzo, *Castilla y León en América. Descubridores, conquistadores y colonizadores*. Ámbito. Valladolid, 1985.

153.- PROVISIÓN DE LA SANTA JUNTA A LA COMUNIDAD DE VALLADOLID (1520)

«Muy magníficos señores.

Como a todos sea notorio que la raíz y principio de donde han manado todos los males y daños que estos reinos han recibido ha sido la falta de salud de la reina nuestra señora, la cual y la tierna edad del rey nuestro señor, su hijo, dieron causa y lugar a que, metidos extranjeros en la gobernación de los dichos reinos, tan sin piedad fuesen despojados y tiranizados dellos en tanto deservicio de sus majestades y daño particular y general de todos, acordamos los procuradores del reino que para el remedio de los dichos daños, mediante la gracia divina, que la primera y más justa jornada que podíamos y debíamos hacer era ir a la villa de Tordesillas a presentarnos ante nuestra reina y señora para dos cosas: la una, para que la junta se haga en su palacio real, presentándole aquel acatamiento y obediencia que a su real persona se debe, y a le dar toda la cuenta que de los dichos daños y de lo que para el remedio de ellos se tratare su alteza será servida de recibir.

[...] Asimismo hacemos saber a vuestras mercedes que, viendo que el efecto para que aquí nos juntamos era reparar los males hechos en el reino y resistir los que cada día se aparejaban de nuevo no se podía conseguir estando el poder y fuerzas en manos de los mismos autores y fabricantes de los dichos males, que son los que hasta aquí han estado en el *Consejo Real*, los cuales [...] estudian ahora de nuevo con todas sus fuerzas en aparejarse, así de gente de armas como de ayudas de grandes para llevar adelante su diabólico propósito, acordamos, habiendo sobre ello muchos días platicado y deliberado, que era necesario sobrer la autoridad de los susodichos, pues era poderío de tinieblas, hasta tanto que, con acuerdo de estos reinos, sus majestades determinen sus culpas y provean de consejo y gobernador y gobernadores conforme a la ley de los reinos, lo cual así se hizo por un requerimiento que por nuestro mandado se les notificó en la noble villa de Valladolid.

[...] A vuestras mercedes y a todo el reino es notorio como, en tiempo de los Católicos reyes don Fernando y reina doña Isabel, que santa gloria hayan, se hicieron y ordenaron en Cortes muchas cosas excelentes y dignas de memoria para el bien de estos

reinos, las cuales y las leyes y fueros y pragmáticas reales se han quebrantado por mal gobierno, de donde se han seguido en el reino los daños irreparables y todos los inconvenientes y desasosiegos en que estamos, todo esto ha resultado del poco cuidado que las ciudades y comunidades han tenido que proveer de remedio para la observancia de su bien. [...] Y porque tornaríamos al mismo inconveniente si no se proveyese como se guardase lo ordenado, muy platicado y conferido entre nosotros, e hicimos una hermandad y unión de todas las ciudades y villas, provincias, la cual se otorgó por vuestros procuradores y los otros que aquí estaban y lo mismo harán los otros que aquí vinieren, esperamos en Dios nuestro señor que nos guió a lo hacer que será servido como sea guardada y de esta manera las ciudades y villas y comunidades de esto reino se hacen muy fuertes y poderosas y se guardarán sus leyes y fueros, no consintiendo que se quebranten, y el reino se forma en costumbre y estilo de los guardar como hasta aquí estaba en descuido de no tener pena del quebrantamiento de ello y de su perdición».

Archivo General de Simancas, Patronato Real, Leg. 5, Fol. 18

(En Joseph Pérez, *Los Comuneros*. Historia 16. Madrid, 1989).

154.- LA BATALLA DE VILLALAR (1521)

«[...] Pero como apenas pudiese contener a los que huían, porfiando que en las paredes de Villalar, que ya de antes se llamaba el campo de los nobles; allí los virreyes, aprovechando en buen agüero y fausto sobrenombre del lugar, dividieron el ejército en dos columnas; la de la derecha la comandaban ellos mismos, la otra de la izquierda, Pedro Velasco, y de este modo se arrojaron sobre los enemigos. Juan de Padilla, viendo que los soldados ni aún en Villalar se detenían, sino que la mayor parte parecían inclinados a no dejar de huir, volviéndose a los pocos nobles y a algunos jinetes a quienes veía más dispuestos a pelear, les dijo: “Vosotros mismos veis como yo cuál es nuestra desgracia; los proletarios, menestrales y labradores rehúsan el batirse, sólo resta el que nosotros, que somos un puñado, muramos. Conviene que tengamos ahora presente el papel que hemos representado y la opinión que vulgarmente se tiene de nosotros; no tengan motivo alguno para quejarse de nuestra fidelidad los pueblos que pusieron en nuestras manos sus fortunas y vidas; sepan que no nos han faltado valor para llevar, sino al fin debido, indudablemente al que ha sido grato a Dios, la empresa que no sé por qué desgracia nuestra emprendimos; y si nos tuvieran que envidiar la victoria, cederá en gloria nuestra el habernos querido favorecer el cielo en tan grande empresa”. Dichas estas palabras, volviendo contra el enemigo, contuvieron el ímpetu de la caballería; pero sucediéndose en seguida las tropas de infantería, una lluvia de dardos los cubría por todas partes. El conde de Benavente fue el primero que acometió al ejército de los plebeyos, y como la artillería le hubiese obligado a detenerse a mitad de la distancia, cargaron por todas partes. Juan de Padilla se dirigió, lanza en ristre, contra Pedro Bazán, y porque estaba armado ligeramente, al primer golpe lo arrojó del caballo; por fin, como por una parte los virreyes y por otra el conde de Haro cargasen con mayor ímpetu e hiciesen caer a muchos, Padilla fue hecho prisionero. Pedro Maldonado Pimentel, Francisco Maldonado y Juan Bravo, que eran los más visibles por su nobleza, también fueron presos; de los demás, mataron a cuatrocientos, pues en la huída perecieron muchos. Pedro Velasco, Pedro Cueva y otros nobles, con algunos escuadrones de caballería los persiguieron en la huída, por tan largo rato, que ya cansados, los herían por las espaldas, y ni aún juzgaban dignos de compasión a los que la suplicaban. Los cañones de bronce, en los que principalmente confiaban los populares, casi absolutamente estuvieron sin uso en aquella batalla (excepto a la primera

investida que fueron disparadas algunas bombardas, y fue arrojado a lo alto un caballo del lado de Pedro Velasco), dando por motivo los artilleros la lluvia y la humedad de la pólvora. Pero vulgarmente se creyó que habían sido sobornados, ofreciéndoles el perdón de sus delitos y otras promesas.

Vierais todos aquellos campos de Villalar llenos de armas y cadáveres. [...] Sin embargo, después de vencidos, los jefes se abstuvieron de matar. A ninguno de los soldados rasos se les hizo prisionero, sino que mandándoles arrojar las armas, se les permitió a todos marchar libremente.

[...] Al día siguiente, Padilla, jefe y general de los pueblos rebeldes; Francisco Maldonado, salmantino; y Juan Bravo, segoviano; fueron sacados en medio de la plaza de Villalar [...] fueron degollados».

Juan Maldonado, *La Revolución Comunera* (Manuscrito de 1540)

(Juan Maldonado, *La Revolución Comunera (El movimiento de España, o sea historia de la revolución conocida con el nombre de las comunidades de Castilla)*. Escrita en latín por el presbítero Juan Maldonado y traducida e ilustrada con algunas notas por el presbítero don José Quevedo, bibliotecario del Escorial). Edición de V. Fernández Vargas. Ediciones del Centro. Madrid, 1975)

155.- INTERPRETACIONES MODERNAS SOBRE LAS COMUNIDADES Y MANIPULACIÓN HISTÓRICA

«El contenido histórico es muy importante [para la construcción y sustentación de una autonomía], pero lo primero que hace falta es conocer la historia y no desfigurarla. Esto es fundamental. Lo que se está escribiendo a veces sobre Historia me produce terror. Fíjese lo que supone, por ejemplo, haber hecho de Villalar un centro de Castilla. Villalar fue un episodio muy limitado, muy equívoco porque no sabemos lo que significa Villalar y los comuneros. En todo caso fue un episodio muy particular, muy crítico porque cuando Carlos V viene a España y todavía no se ha españolizado ni ha empezado realmente a gobernar o está gobernado por un grupo de flamencos y franceses –que están utilizando el país de un modo abusivo- el hecho de Villalar no queda clara, no se sabía muy bien contra quién protestaban... Es un episodio sumamente aislado que además se reabsorbe muy pronto porque es evidente que no queda nada de todo ello al cabo de muy poco tiempo. El pretender centrar, decía, la interpretación de Castilla en este momento me parece muy ambiguo. Es curioso porque en el siglo pasado los comuneros fueron entendidos como los liberales y todas las ciudades tienen calles dedicadas a Padilla, a Bravo, a Maldonado. Después, más tarde, cuando yo era estudiante, empezaron a decir que no, que los comuneros eran reaccionarios, incapaces de comprender la Edad Moderna, ni la idea del Estado Moderno, que eran poco menos que medievales. Pero, por otra parte, hay que decir que los comuneros tenían cierto sentido de las libertades, lo cual es verdad. Como también es verdad que eran reaccionarios porque eran hombres del siglo XV y no del XVI. Pero es que después no ha faltado quien ha querido ver a los comuneros como socialistas o pre-socialistas y quieren montar algo así como un movimiento proletario, difícil de justificar porque eran gente de la nobleza. De modo que es un movimiento muy ambiguo, bueno para estudiarlo, y yo creo que había que aproximarse a él dejando de lado los aprioris políticos, de manera histórica, no arrimando el ascua a una u otra sardina política, que es lo que se ha hecho desde hace un siglo y medio».

Entrevista a Julián Marías publicada en A.M^a. Bel y M. Molinero, *Más allá de la vieja memoria. Conversaciones sobre Castilla y León*. Consejo General de Castilla y León. Burgos, 1982.

156.- LAS GRANDES CIUDADES DE CASTILLA LA VIEJA EN EL SIGLO XVI

«La estadística demográfica otorga a Valladolid, en el centro del espacio urbano de Castilla la Vieja, el primer lugar. En efecto, durante todo el siglo XVI fue la metrópoli más poblada de la Meseta septentrional [...]. Ahora bien, esta patente superioridad demográfica [8112 vecinos en 1591] parecerá extraña cuando sepamos que, la mayoría de las veces, Valladolid no llegó a tiempo ni participó en las oportunidades que la historia concede a las ciudades, origen de sus alianzas con el mañana. Otras ciudades vecinas con mucha menos población e incluso con menos riquezas se aprovecharon de esas oportunidades. Burgos se encontraba, indiscutiblemente, en mejores condiciones que Valladolid para atraer la lana de Castilla y distribuirla por la Europa manufacturera del norte, al estar más cerca del mar y de los puertos cantábricos, era pues, lógico que Valladolid no pudiera hacerse con el comercio internacional de la lana; sin duda alguna, también le hubiera resultado más difícil a Valladolid de lo que le resultó a Segovia, organizar una gran industria de lanas y de paños, ya que Segovia estaba más cerca de las grandes zonas de pastos y más al alcance de los caminos preferidos por la trashumancia: la gran industria textil ignoró a Valladolid. Así pues Burgos y Segovia ni compitieron con Valladolid ni entorpecieron su desarrollo. Más bien estas ciudades, voraces consumidoras de trabajo y de capital, productoras de importantes ingresos, le habrían ayudado estimulando a poca distancia (dos jornadas de correo) diferentes actividades de alcance internacional.

Pero si la geografía y la historia coincidían en atribuir a Burgos la concentración de lanas peninsulares y sus viajes en dirección al norte, y en hacer de Segovia la fábrica de Castilla la Vieja. Valladolid presentaba una inmejorable situación para convertirse en la gran sede comercial y financiera de la España septentrional, o en la capital intelectual del país, y para asociar quizá estas dos funciones: la primera provenía de su posición geográfica y de su importancia política; sus antiguas tradiciones universitarias heredadas de la vecina Palencia traían aparejada parece ser la segunda. Valladolid fracasó en estas alianzas: a pesar de sus intrigas nunca pudo atraer las ferias de Castilla que fueron a parar, sobre todo a Medina y, esporádicamente, a Rioseco y Villalón; y su Universidad fue, ampliamente, superada por la de Salamanca. Gran cantidad de funciones urbanas se le escaparon de las manos a Valladolid [...]».

B. Bennassar, *Valladolid en el siglo de Oro. Una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*. Ámbito / Ayuntamiento de Valladolid. Valladolid, 1989.

157.- LA TRANSICIÓN DEL FEUDALISMO AL CAPITALISMO EN EL CASO DE UN SEÑORÍO CASTELLANO

«Las continuas resistencias campesinas que se desarrollaron a finales de la Baja Edad media, convencieron a los monjes de que era mejor poseer el dominio absoluto sobre las tierras adscritas al señorío, que no un gran número de *vasallos* descontentos. Partiendo de esta premisa, los abades iniciaron una política de despoblación en las aldeas situadas en las inmediaciones del monasterio y sus principales granjas, a la par que vendían sus *vasallos* en otros lugares más alejados. Dicho proceso concluirá en 1536, año en el cual [...] se logró expulsar por la fuerza a los últimos vecinos de Villafalfón. Quiero ello decir, que la abadía de la Espina participó activamente en esta nueva fase del proceso regional de transición al capitalismo, a lo largo de la cual [...] gran propiedad señorial, semiproletarización campesina y monarquía autoritaria se combinaron en una vía favorable a las clases privilegiadas.

Sin embargo, el *nuevo* señorío de Santa María de la Santa Espina que vemos afianzarse en el siglo de Oro no sólo tenía rasgos “modernos”, sino que –a la par- supo conservar aquellos aspectos del *feudalismo clásico* que seguían siendo útiles para la consecución de sus fines temporales: entre ellos, podemos destacar la pervivencia de las *maquilas*, que continuaron desempeñando un papel importante dentro de las entradas frumentarias del abadengo a lo largo del Antiguo Régimen, y el mantenimiento de las *reservas señoriales*, las cuales, lejos de entrar en declive al tiempo que las *sernas*, experimentaron un auge espectacular, de tal manera que a finales del quinientos, las tierras explotadas directamente por los religiosos mediante el empleo de fuerza de trabajo dependiente y asalariada, ya abarcaban cerca del cuarenta por 100 del dominio monástico.

A lo largo del siglo XVI, la Congregación cisterciense castellana también auspició toda una serie de reformas encaminadas a potenciar la consolidación de sus señoríos [...]. En 1570, la cúpula de la orden autorizó a los frailes para salir de los claustros: esta decisión no sólo será de vital importancia para la futura administración directa de las granjas y prioratos, sino que – a la par- servirá para afianzar la posición de los monjes blancos dentro de la formación social imperante en la Castilla tardofeudal, ya que a partir de entonces algunos miembros de la Religión desempeñarán cargos inquisitoriales y episcopales, otros coparán durante más de dos siglos las cátedras de Prima y Teología en las universidades de Alcalá y Salamanca [...].

[Además], diversos miembros de la aristocracia, la nobleza de servicio y los estratos más acomodados de la sociedad rural profesaron en la Espina; paralelamente, el cenobio puso en marcha una estrategia de vital importancia para el ulterior afianzamiento del señorío, consistente en implicar a las oligarquías concejiles y la naciente burguesía rural en la administración de una buena parte de las explotaciones indirectas del dominio monástico.

Como consecuencia de todas estas innovaciones, durante el arco temporal comprendido entre 1500 y 1580 el abadengo conoció una nueva fase de esplendor [...]».

J.M. López García, *La transición del feudalismo al capitalismo en un señorío monástico castellano. El abadengo de la Santa Espina (1147-1835)*. Junta de Castilla y León. Valladolid, 1990

158.- LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL SIGLO XVI

«Entre mercaderes y que ganan su vida tratando, hay en el presente tres géneros de personas, y tres géneros de negocios caudalosos, y dependientes unos de otros, que el segundo nace del primero y se funda en él, y el tercero procede de entrambos. El uno es de mercaderes, que tratan en ropa de toda suerte; el otro cambiadores, que negocian con sola moneda; el postrero banqueros, que son como depositarios de los otros dos y les guardan su moneda, oro y plata, y les dan cuanta de ella, y en quien ellos libran sus deudas. Todos tres, como los pongo y relato, están tan hermanados, que aun sin entenderse no pueden los postreros sin el primero. A cuya razón determiné pintar la mercancía, para que se entienda el arte de cambiar.

Este trato de mercaderes, como el día de hoy se hace, especial en estas gradas, cierto me admira con no solerme espantar cosas comunes y vulgares. Es tan grande y universal, que es necesario juicio y gran entendimiento para ejercitarlo y aun para considerarlo. Solían tener este modo de vivir, en tiempos de nuestros mayores, hombres bajos, mas agora está en tal punto que es menester no ser nada agrestes, ni rudos para poder menearlo. Tienen lo primero contratación en todas partes de la cristiandad, y aun en Berbería. A Flandes cargan lanas, aceites y bastardos, de allá traen todo género de mercería, tapicería, librería. A Florencia envían cochinilla, cueros, traen oro hilado, brocados, sedas, y de todas aquellas partes, gran multitud de lienzos. En Cabo Verde tienen el trato de negros, negocio de gran caudal y mucho interés. A todas las Indias envían grandes cargazones de toda suerte de ropa, traen de allá oro, plata, perlas, grana, y cueros en grandísima cantidad.

Ítem para asegurar lo que cargan (que son millones de valor) tienen necesidad de asegurar en Lisboa, en Burgos, en León de Francia, Flandes, porque es tal cantidad la que cargan, que no bastan los de Sevilla, ni los de veinte Sevillas, a asegurarlo. Los de Burgos tienen aquí sus factores, que o cargan en su nombre, o aseguran a los cargadores, o reciben o venden, lo que de Flandes les traen. Los de Italia también han menester a los de aquí para los mismos efectos, de modo que cualquier mercader caudaloso trata el día de hoy en todas las partes del mundo, y tienen personas que en todas ellas les correspondan, den crédito y fe a sus letras, y las paguen, porque han menester dineros en todas ellas. En Cabo Verde para los negros, en Flandes para la mercería, en Florencia para las raxas, en Toledo y Segovia para los paños, en Lisboa para las cosas de Calicut. Los de Florencia y los de Burgos tienen necesidad dellos aquí, o para seguros que hicieron y se perdieron, o de cobranzas de la ropa que enviaron, o cambios que otras partes tomaron remitidos aquí.

Todos penden unos de otros, y todo casi tira y tiene respecto el día de hoy a las Indias, Santo Domingo, Santa Marta, Tierra Firme y México, como a partes do va todo lo más grueso de la ropa, y do viene toda la riqueza del mundo. De modo que cualquiera destos de gradas (con quien particularmente hablamos) tiene necesidad de tener dineros

en todas partes, o para comprar o pagar, o cobrar, porque en todas deben y les deben. Y este ser su trato tan universal, fue causa universal, hubiese cambiadores. Como han menester reales en todas partes, donde no podían o no les convenía pasar a los suyos, cambiaban ellos, o sus factores en su nombre, con los vecinos, o con los mercaderes de aquellas ciudades, que también los habían menester en Sevilla. Y viendo en grandísima necesidad a los de acá, o los de aquí a los de allá, cuando a esta tierra venían, comenzaron a interesar, y a pedir dos y tres por ciento. Ganancia que despertó los ánimos de muchos a tener el cambiar por granjería y trato.

De modo que lo que accidental o accesoriamente antes se hacía, comenzó a ser particular y principal negociación de algunos. Porque demás de su codicia grande que les movió, hallaron ocasión por la continua necesidad en que estaban los mercaderes extranjeros, como personas que no tenían consigo su moneda. Y habiendo sido este su principio y origen, ha crecido tanto y aumentándose, que si es grande y general el trato de mercaderes, como expuse, es mayor el de los cambiadores, más grueso y ganancioso, si no fuera más peligroso y dañoso a la conciencia.»

Fray Tomás de Mercado, *Suma de tratos y contratos*, 1569

(Reproducido en Miguel A. Del Arco Blanco (Dir.), *La Historia de España en sus textos. Estudio y selección de fuentes históricas para el aprendizaje de la Historia*. Universidad de Granada. Granada, 2016, pp. 195-196).

159.- LA LEY NATURAL SEGÚN FRANCISCO DE VITORIA

«Cuestión 94. La Ley Natural.

Artículo Primero. *Si la ley natural es un hábito.*

En contra se manifiesta Agustín, en *Del Bien conyugal*, etc.

Extrae una conclusión, según la cual, si hablamos de hábito en sentido propio, la ley natural no es un hábito, porque éste no es algo que se hace por medio de la razón, como la ley, que es un dictamen y un juicio. Pero el hábito puede entenderse también de otra manera, no en sentido propio, como, por ejemplo, cuando el mismo acto se llama hábito, no porque sea hábito, sino porque mediante él se mantiene. En efecto, del mismo modo que en las ciencias especulativas no establecemos hábitos respecto a los primeros principios, así tampoco debemos hacerlo en los saberes prácticos. Por consiguiente, la ley natural no se llama así porque exista en nosotros por naturaleza, pues los niños no tienen ley natural ni hábito alguno, sino porque por inclinación de la naturaleza juzgamos sobre la rectitud de las cosas, no porque esa cualidad se halle en nosotros por naturaleza [...].

Artículo Segundo. *Si son muchos los preceptos de la ley natural.*

Establece una distinción y, de acuerdo con ella, extrae una triple conclusión. Así como en las ciencias especulativas hay muchos principios que son evidentes por sí mismos, de igual modo en las ciencias prácticas. Sin embargo, como dice Aristóteles, en el libro de los *Posteriores*, no son las mismas las cosas evidentes para nosotros y las evidentes por naturaleza. Efectivamente, hay ciertas cosas evidentes por naturaleza, que no lo son para nosotros, como, por ejemplo, que Dios existe. Y, respecto a ellas, nuestro entendimiento se halla como el ojo de la lechuza con relación a la luz del sol, según dice Aristóteles. Otras cosas son evidentes en sí mismas y a la vez evidentes para nosotros, como, por ejemplo, que el todo es mayor que parte de él. Estas proposiciones se llaman axiomas y cualquiera que las oye puede probarlas. Otras proposiciones son evidentes por sí mismas y conocidas sólo para los sabios, no para todos en general. Según esto, en las ciencias prácticas hay principios conocidos para todos, como, por ejemplo, que hay que hacer el bien, etc., y otros que no son evidentes para todos.

Existe la duda de si esta consecuencia es válida. Algunos le niegan toda validez. Pero yo pregunto: antes de la existencia de la ley escrita, ¿cómo se probaría que matarse a sí mismo es pecado? No es posible probarlo de otro modo. En efecto, afirmo que basta esta prueba: es contrario a la inclinación natural, luego está prohibido; está de acuerdo con la inclinación natural, luego es un precepto, porque mi entendimiento, sin que nadie se lo enseñe, juzga que es bueno vivir, que hay que amar a los padres, etc., y la voluntad se inclina por naturaleza a todas estas cosas. Por consiguiente, de este principio se deduce lógicamente que es bueno aquello a lo que el hombre se siente inclinado por naturaleza y malo aquello que aborrece de forma natural. De otro modo, si yo me

engañara, sería Dios quien me engañaría, pues él puso en mí esta inclinación. El entendimiento no prescribe sino la verdad y la voluntad se inclina a ella. En consecuencia, aquello que es acorde con la inclinación natural es bueno y, no habiendo otra cosa contraria al bien, sino el mal, como dice Aristóteles, por consiguiente, si conservar la vida es bueno, perderla es malo.

Se prueba de otro modo. Es imposible que exista una inclinación natural al mal, porque proviene de Dios, según arguye santo Tomás respecto al pecado del primer ángel, pues de otro modo se le imputaría a Dios, que se la dio. Luego es válida la prueba de santo Tomás. Hay tres inclinaciones naturales, luego obrar contra ellas es malo y es pecado obrar contra los preceptos de la ley natural.

Cuestión 95. La Ley Humana.

Artículo Segundo. *Si toda ley creada por los hombres procede de la ley natural.*

Responde que sí, si es justa, etc. Al final del cuerpo del primer artículo es preciso corregir “que hay que rechazar” por “que hay que explicar”. Sobre esta cuestión no existe duda alguna.

Lo que se duda es esto: ¿no bastaría con que toda ley humana se derivase de la ley divina positiva? ¿Qué necesidad hay de que proceda de la ley natural? Se responde a esto que incluso la ley divina positiva se halla sometida en cierto modo a la ley natural, porque Dios lo dispone todo de una manera suave. Por consiguiente, no ha existido ninguna ley divina que no tuviera algún fundamento en la ley natural, aunque no haya que buscar para ello más razón que la voluntad de Dios, como, por ejemplo, el precepto de abstenerse de carne de cerdo, no sólo porque no es sana, sino por su significado».

Francisco de Vitoria, *De Legibus* (1533-1534)

(Francisco de Vitoria, *De Legibus*. Estudio introductorio Simona Langella Transcripción y notas del texto latino José Barrientos García y Simona Langella. Traducción de Pablo García Castillo. Ediciones Universidad de Salamanca y Università degli Studi di Genova. Salamanca, 2010).

160.- EL CASTELLANO, LENGUA ESPAÑOLA

«En el siglo XVI se completa la unificación de la lengua literaria. Con el auge del castellano coincide el descenso vertical de la literatura catalana, tan rica en las centurias precedentes. La unidad política nacional, la necesidad de comunicación con las demás regiones y el extranjero, donde sólo tenía curso el castellano, y el uso de éste en la corte, que atraía a la nobleza de toda España, acabaron por recluir al catalán en los límites del habla familiar. No quedó apenas otra literatura que la escrita en lengua castellana; y a su florecimiento contribuyeron catalanes como Boscán, compañero de Garcilaso en la renovación de nuestra poesía; aragoneses como Zurita Polo, Guillén de Castro, Mocada y multitud de autores secundarios. En Portugal, cuyos vínculos con España se mantenían firmes, no era extranjero el castellano: el desarrollo de la literatura vernácula no impidió que, siguiendo a los poetas de *Cancionero de Resende* y a Gil Vicente, los más relevantes clásicos lusitanos, Sá de Miranda, Camões, Rodrigues Lobo y Melo, practicasen el bilingüismo; otros, Montemayor, por ejemplo, pertenecen casi íntegramente a la literatura castellana; y algunos elogian el castellano como lengua más universal que el portugués. En Cerdeña, perteneciente a la Corona de Aragón desde el siglo XIV, hubo en XVI y XVII cultivadores de las letras castellanas.

La comunidad hispánica tenía su idioma. “La lengua castellana –decía Juan de Valdés en 1535- se habla no solamente por toda Castilla, pero en el reino de Aragón, en el de Murcia con toda el Andalucía y en Galizia, Asturias y Navarra; y esto aun hasta entre gente vulgar, porque entre la gente noble tanto bien se habla en todo el resto de España”. Esta afirmación de Valdés respondía a un hecho innegable: el castellano se había convertido en idioma nacional. Y el nombre de *lengua española*, empleado alguna vez en la Edad Media con antonomasia demasiado exclusivista entonces, tiene desde el siglo XVI absoluta justificación y se sobrepone al de *lengua castellana*. En esta preferencia confluyeron dos factores: fuera de España la designación adecuada para representar el idioma de la nación recién unificada era *lengua española*; dentro de España aragoneses y andaluces no se sentían partícipes del adjetivo *castellano* y sí de *español*.»

Rafael Lapesa, *Historia de la lengua española*. Gredos. Madrid, 2008, págs. 257-258.

161.- RENOVACIÓN PEDAGÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA EN TIEMPOS DE FELIPE II

«[Se produce una] revolución educativa en la Universidad de Salamanca en el siglo XVI. Para hacer frente a todos los cambios que se estaban produciendo en el siglo XVI, se diseñan nuevas vías educativas, proliferan los tratados de educación, aparece una corriente renacentista que, a través de los clásicos griegos y latinos, pretende ahondar en el concepto de hombre y en la valoración de todo lo humano, surgiendo, así, el Humanismo.

Este Humanismo, considerado como un fenómeno cultural esencialmente educativo, defiende la necesidad de prácticas pedagógicas más adecuadas e insiste en la conveniencia de difundir mucho más la educación. Critica los sistemas educativos medievales, el formalismo vacío de la escolástica decadente, el excesivo memorismo, el abandono de la dialéctica, de la investigación y de la inteligencia, y la fe ciega en los argumentos de autoridad.

Las técnicas pedagógicas usadas en la enseñanza primaria en este siglo fueron las usadas tradicionalmente: Memorización y repetición, repaso, ejercitación, copias permanentes... ayudado todo ello por el castigo físico.

Una vez que el niño dominaba los instrumentos básicos de lectura y escritura, esto es, a partir aproximadamente de los ocho o nueve años, comenzaba su enseñanza secundaria en los colegios de gramática.

[...] En la Universidad de Salamanca de este siglo XVI se produce una auténtica revolución educativa con respecto a lo que podríamos denominar enseñanza secundaria –o estudio de la gramática latina como medio propedeúico para poder acceder a los estudios superiores-, con mayor o menor éxito: se estructuran los colegios de gramática, se establece una didáctica y organización escolar, se implanta un organigrama personal, se determina una jerarquía con delimitación de funciones y responsabilidades (superintendentes, regentes, decuriones y alumnos), se delimitan unos objetivos y unos contenidos y se establece una metodología activa y basada en el castigo.

Una vez considerado el latín el medio idóneo para expresar la ciencia, los pedagogos humanistas advirtieron la necesidad de cambiar la metodología, insistiendo en la necesidad de hacerla activa, preguntando el profesor en clase, consiguiendo que participasen los alumnos, poniéndoles ejercicios de traducciones romance-latín y viceversa, representando comedias y tragedias clásicas, etc., en lugar de escuchar de forma pasiva la lección del maestro.

Los estatutos salmantinos del siglo XVI que presentan reformas en la enseñanza de la gramática latina organizan las clases de distintas maneras: seis cursos divididos en dos de mayores, dos de medianos y dos de menores; o dos colegios con tres cursos cada

uno, mayores, medianos y menores; o un colegio dividido en cuatro clases, dos de menores, una de medianos y una de mayores, etc. Pero todos ellos tienen en común el hecho de poner como texto básico el libro de Antonio de Nebrija, que llamaban familiarmente “el Antonio”; y después plantean diversas lecturas: Lorenzo Valla, Virgilio, Horacio, César, Cicerón, etc. [...] Finalizados los cursos, para comprobar la suficiencia en gramática, los escolares tenían que examinarse ante un profesor nombrado por la Universidad. Dominadas las lenguas vernácula y latina, los estudiantes podían acceder a la Universidad. Esta se distinguía de las anteriores enseñanzas por sus cátedras de derecho, teología, medicina y artes y por su facultad de conceder títulos superiores.

[...] Con respecto al sistema de enseñanza universitaria, la meta que se proponía era la búsqueda de la verdad, utilizando los sistemas docentes medievales que se condensaban en *legere, repetere et disputare* y que habían dado lugar a tres métodos didácticos muy difundidos, que eran la lección, la relección o repetición y la disputa.

Las lecturas podían ser ordinarias, que eran las lecciones magistrales impartidas por los catedráticos de propiedad y versaban sobre las partes más importantes de los libros comentados o leídos; y extraordinarias, que eran llevadas a cabo por bachilleres como método de ensayo para futuras docencias y versaban sobre partes menos importantes.

Los catedráticos tenían que leer *viva voce* y en latín, no podían hacerlo por cartapacio, cuaderno ni papel alguno, al igual que no se les permitía dictar, convirtiéndose este último punto en una de las mayores pesadillas de los profesores.

Las disputas o conclusiones eran un ejercicio de dialéctica, cuyo *mayor aprovechamiento es el ejercitarse en argüir y responder* –como rezan los estatutos–, además de ser un buen método para memorizar y asimilar los temas estudiados».

Javier Alejo Montes, *La Universidad de Salamanca bajo Felipe II: 1575-1598*. Burgos, 1998.

162.- EL AMBIENTE LITERARIO EN LA CIUDAD RODRIGO DEL SIGLO XVI: ¿UN CÍRCULO DE CONVERSOS?

«[...] En Ciudad Rodrigo, durante la primera mitad del siglo XVI, se urdió un círculo literario, del cual formaron parte algunos de los escritores más populares de su época [...]: Núñez de Reinoso, Feliciano de Silva y el mismo autor –fuera quien fuera– del *Palmerín de Olivia* y el *Primaleón*.

Bien es cierto que de alguno de ellos no nos consta su presencia continuada en Ciudad Rodrigo y la relación común entre todos no está claramente demostrada, siendo Feliciano de Silva el nexo que vincula a la mayoría. Pero Feliciano no es ningún noble ni consta que organizara veladas o sirviera de mecenas para otros escritores al modo en lo que lo hace el Duque de Alba en Alba de Tormes o en su palacio extremeño de Abadía. Entonces, ¿qué pudo vincular a éstos y otros escritores con Ciudad Rodrigo?

Parece excesivamente fácil acudir, para dar una razón convincente que fundamente esta relación, al tema de los judeoconvertos. Pero hay demasiados elementos que invitan a considerarlo como hipótesis de trabajo: en primer lugar la situación personal de Feliciano, que no ha escapado a las dudas sobre la limpieza de sangre de su linaje y que, aparte de ello, se encontró directamente involucrado en el problema al casarse con Gracia Fe, una judeoconversa originaria de La Alberca (Salamanca). [...]»

En segundo lugar la situación geográfico-política de Ciudad Rodrigo, una ciudad vinculada a Portugal, en lo comercial y en lo social. A finales del siglo XV tenía una importante población que profesaba la religión hebrea. La comunidad judía contaba con una sinagoga que después de la expulsión fue donada por los Reyes Católicos a la cofradía de la Pasión para la construcción de un hospital.

Portugal fue clave en el tema judío por dos motivos: porque no se sumó, en un principio, al decreto de expulsión, de tal manera que muchos hebreos buscaron allí refugio. Por otro lado, y como consecuencia, muchos entre ellos eligieron también aquel lugar para bautizarse y regresar como conversos. En este trasiego, la frontera se vio muy involucrada en el problema judío y Ciudad Rodrigo, como ciudad fronteriza, no pudo ser ajena a esta situación.

La expulsión de 1492 convirtió al obispado en uno de los puntos con mayor afluencia de judíos desde Castilla hacia Portugal. Por Ciudad Rodrigo a Vilar Formoso se calcula que debieron pasar 35.000, según la crónica de Andrés Bernáldez. Tras la autorización real de permitir la vuelta a los que recibieran el bautismo, algunos judíos se convirtieron al cristianismo. El regreso fue consolidando en la ciudad una población conversa realmente importante. Con el tiempo se fueron estableciendo conversos en varias villas y lugares tanto del obispado como de Portugal.

[...] ¿Existe alguna concordancia literaria entre estos autores? [...] A este respecto, la primera relación que se establece gira en torno a la literatura popular y, dentro de ella, a los libros de caballerías. Llaman poderosamente la atención varias cuestiones: por un lado, el hecho de que en Ciudad Rodrigo se escriban siete de la

cincuentena de obras de ese género que se editan en Castilla durante la primera mitad del siglo XVI. Parece un porcentaje desorbitado. [...] [Pero también] la publicación del *Platir*, tercera entrega del *Palmerín de Olivia* y, fundamentalmente, al *Palmerín de Inglaterra*, novela de caballerías portuguesa. Y es que, quizás, la situación fronteriza de Ciudad Rodrigo, su vinculación con el reino de Portugal, pueda explicar esta pasión por los libros de caballerías. [...]

Si tomamos como referencia la obra de Feliciano de Silva, encontramos otra serie de rasgos comunes que vinculan a varios autores: Jorge de Montemayor toma prestados algunos pasajes de los amadises de Feliciano para componer su *Diana*. Lo mismo hace Núñez Reinoso en *La historia de los amores de Clareo y Florisea* y los trabajos de la *Sin Ventura Isea*, donde también aparecen ecos de *Menina e Moça*, la “obra de caballerías” escrita por Bernardim Ribeiro.

Pero estos préstamos no solo son argumentales. El tratamiento del tema pastoril es una constante a todos los autores citados, siendo ésta otra característica en la que Silva estará presente, por introducir el mundo pastoril en los libros de caballerías. [...]

Hay que pensar que en el mapa político de la época, Ciudad Rodrigo rivaliza como ciudad con Salamanca, donde sólo la universidad impone un criterio de fundamental distinción sobre aquélla. Pero Miróbriga tiene su catedral y su obispado. Y lo que es más importante, una boyante aristocracia asentada en la ciudad, aunque su riqueza se base en las rentas agropecuarias, sobre todo ganaderas.

Otros autores aluden a la creación del mercado franco en época de los Reyes Católicos, para explicar la reactivación de su economía; un premio por su ayuda en las guerras con Juana la Beltraneja. [...] Ciudad Rodrigo era entonces capital política y administrativa de la Orden de Alcántara, y allí, en aquella región, la orden tenía muchas rentas. Ello obligaba, por ejemplo, a que el claverero de la orden –el administrador– tuviera que vivir en aquella ciudad, donde vendrían a parar los tributos.

[...] En cuanto a las influencias de las corrientes de pensamiento más en boga de su época, [...] se ha citado la influencia de los autores clásicos en sus obras: los ecos mágicos de Apuleyo y Luciano que aparecen en los *Palmerines*. Junto a ellos se podría hablar de la búsqueda de los modelos teatrales inspirados por Plauto y Terencio que explicitan en la *Segunda Celestina* o el conocimiento de los historiadores greco-romanos de los que hace gala Feliciano. Y también, por qué no decirlo, las huellas claramente neoplatónicas que desprenden ciertos párrafos, como el proemio del *Floristel de Niquea* (3ª parte). [...] A este respecto no hay que olvidar que muchos de estos escritores viajaron por Italia.»

Miguel García-Figuerola, *Literatura en la Frontera. El ambiente literario en Ciudad Rodrigo durante la primera mitad del siglo XVI*. Centro de Estudios Mirobrigenses/Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. Ciudad Rodrigo, 2012, págs. 83-88.

163.- INAUGURACIÓN DEL MONASTERIO DE SAN JOSÉ DE ÁVILA POR PARTE DE SANTA TERESA

«Era tanto el alboroto de el pueblo que no se hablaba en otra cosa, y todos condenarme e ir a el provincial y a mi monesterio. Yo ninguna pena tenía de cuanto decían de mí más que si no lo dijieran, sino temor si se había de deshacer. Esto me dava gran pena y ver que perdían crédito las personas que me ayudavan y el mucho trabajo que pasavan, que de lo que decían de mí antes me parece me holgava. Y si tuviera alguna fe, ninguna alteración tuviera, sino que faltar algo en una virtud basta a adormecerlas todas, y ansí estuve muy penada dos días que hubo estas juntas que digo en el pueblo; y estando bien fatigada me dijo el Señor: “¿No sabes que soy poderoso?; ¿de qué temes?”, y me aseguró que no se desharía. Con esto quedé muy consolada.

Enviaron a el Consejo Real con su información; vino provisión para que se diese relación de cómo se havía hecho. Hela aquí comenzado un gran pleito, porque de la ciudad fueron a la Corte, y huvieron de ir de parte de el monesterio, y ni havía dineros, ni yo sabía qué hacer. Proveyólo el Señor, que nunca mi padre provincial me mandó dejase de entender en ello; porque es tan amigo de toda virtud que, aunque no ayudava, no quería ser contra ello. No me dio licencia hasta ver en lo que parava para venir acá. Estas siervas de Dios estaban solas y hacían más con sus oraciones que con cuanto ya andava negociando, aunque fue menester harta diligencia.

Algunas veces parecía que todo faltava, en especial un día antes que viniese el provincial, que me mandó la priora no tratase en nada, y era dejarse todo, Yo me fui a Dios y díjele: Señor, esta casa no es mía, por Vos se ha hecho; ahora que no hay nadie que negocie, hágalo Vuestra Majestad. Quedaba tan descansada y tan sin pena, como si tuviera a todo el mundo que negociara por mí y luego tenía por siguro el negocio.

Un muy siervo de Dios, sacerdote, que siempre me había ayudado, amigo de toda perfección, fue a la Corte a entender en el negocio y travajava mucho, y el caballero santo –de quien he hecho mención- hacía los trabajos y persecución, y siempre en todo le tenía por padre, y aun ahora le tengo. Y en los que nos ayudavan ponía el Señor tanto hervor que cada uno lo tomava por cosa tan propia suya, como si en ello les fuera la vida y la honra, y no les iva más de ser cosa en que ellos le parecía se servía el Señor. Pareció claro ayudar Su Majestad a el Maestro que he dicho, clérigo, que también era de los que mucho me ayudavan, a quien el obispo puso de su parte en una junta grande que se hizo y él estava solo contra todos, y en fin los aplacó con decirles ciertos medios, que fue harto para que se entretuviesen; mas ninguno bastava para que luego no tornasen a poner la vida, como dicen, en deshacerle. Este siervo de Dios que digo, fue quien dio los hábitos, y puso el Santísimo Sacramento, y se vio en harta persecución.»

Teresa de Jesús, *Libro de la vida* (1562).

(Teresa de Jesús, *Libro de la vida*. BAC. Madrid, 1962, pp. 152-153).

164.- LA CENSURA INQUISITORIAL: ÍNDICE DE LIBROS PROHIBIDOS (1559)

«Don Fernando de Valdés, por la divina miseración Arzobispo de Sevilla, Inquisidor Apostólico General contra la herética pravedad y apostasía en los reynos y señoríos de la majestad del Rey don Felipe nuestro señor etc., a todas y qualesquier personas, de qualquier estado, orden, dignidad, preeminencia y condición que sean, vecinos, moradores y residentes en ellos. Sabed que nuestro muy sancto padre Paulo Papa IIII, informado de los grandes inconvenientes y daños, que en la religión cristiana se han seguido y se podrían seguir de que los fieles católicos tengan y lean libros que en sí contengan errores y doctrinas escandalosas y sospechosas y mal sonantes contra nuestra sancta fe católica, mandó expedir un breve, por el qual manda y prohíbe que ninguna persona, de qualquier estado, dignidad ni orden que sean, aunque sean Cardenales, Obispos ni Arzobispos, puedan leer ni lean ninguno de los dichos libros reprobados ni sospechosos, y revoca, casa y anula qualquiera licencia y facultad, que en qualquier forma y manera haya dado para tener y leer los dichos libros, según más largo consta por el dicho breve, el qual mandamos poner en fin desta nuestra provisión. Y habiendo venido a nuestra noticia, que algunas peronas no guardan lo por su Santidad en el dicho breve mandado y prohibido y que leen y tienen los dichos libros y los traen de diversas partes a estos reynos, pretendiendo ignorancia, quales son sospechosos, reprobados y de autores heréticos y que no deben tener, leer ni traer a ellos, lo qual es en grande ofensa de nuestro señor y de su sancta fe católica, y que dello resulta gran daño a los fieles cristianos: platicado y conferido en el consejo de la Santa General Inquisición, qué remedio se podría poner para obviar tan gran daño, pareció, que los dichos libros se vieses por personas de letras y consciencia, que para ello se nombraron, y que de los libros, que les pareciese eran heréticos, sospechosos y que contenían algún error o que eran de autor hereje o que podría resultar algún escándalo o inconveniente en que se tuviesen y leyesen, se hiziese un catálogo de todos ellos, el qual se imprimiese y publicase en todos los dichos reynos, para que cada persona supiese, de que libros y autores se había de guardar por contener en sí errores y cosas escandalosas y no convenir que se traten ni comuniquen entre los fieles católicos.

Por ende, nos por el tenor de la presente ordenamos, prohibimos, exhortamos y mandamos a todas y qualesquier personas, de qualquier estado, orden y dignidad que sean, vecinos y moradores y residentes en los dichos reynos y señoríos, que ninguno tenga ni lea libros de los contenidos en el dicho catálogo que se manda imprimir, ni otro de autor hereje y que se tenga relación que contiene en sí algún error, herejía o sospecha de ella, ni que algún impresor, librero, mercader ni otra persona pueda ni traer a ellos ni vender en ellos ninguno de los dichos libros reprobados heréticos, sospechosos y escandalosos, so pena de sentencia de excomunió mayor *latae sententiae, ipso facto* que lo contrario hicieren, y de dozientos ducados de oro para los gastos del Santo Oficio a cada uno que lo contrario hiziere, y que se procederá contra ellos como contra sospechosos contra nuestra santa fe católica e inobedientes a los mandamientos della. Y

mandamos so la mesma pena, que ningún impresor ni librero ni otra persona alguna de todos estos reynos y señoríos del Rey don Felipe nuestro señor pueda imprimir ni vender ni traer impreso fuera de los dichos reynos el dicho catálogo, excepto Sebastián Martínez, impresor de libros, vezino desta villa de Valladolid, al qual damos licencia y facultad para que imprima y venda él o quien hubiere, todos los catálogos que quisiere y fueren necesarios, y todos los dichos catálogos vayan sellados de Pedro de Tapia, secretario del consejo de la Santa General Inquisición.

Y porque lo suso dicho sea público y notorio y ninguno pueda pretender dello ignorancia, encargamos y mandamos a los Reverendos Inquisidores Apostólicos en todas las ciudades y villas de los dichos reynos y señoríos de Su Majestad, que hagan luego publicar esta nuestra Provisión en todos sus distritos y principalmente en las iglesias catedrales y en las otras iglesias y monasterios en los púlpitos por los predicadores, y que quando visitaren los dichos sus distritos, hagan leer edictos contra las personas, que tuvieren en su poder los dichos libros prohibidos o supieren que otros los tengan o estén en algunas librerías de monasterios, universidades o colegios o en otra parte, para que lo vengán a decir ante ellos, so las penas y censuras que les pareciere poner, y que procederán contra los que en lo suso dicho hallaren culpados a execución de las dichas penas y censuras en esta nuestra Provisión contenidas, sin que en ello aya descuido ni remisión alguna, para lo qual, si necesario es, les damos poder y facultad y cometemos nuestras veces plenariamente. En testimonio de los qual mandamos dar la presente firmada de nuestro nombre, refrendada del secretario infrascripto. Dada en Valladolid a XYVII días del mes de Agosto, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesu Christo de mil y quinientos y cinquenta y nueve.»

Índice de libros prohibidos por el Inquisidor General don Fernando de Valdés, 1559

(Reproducido en Miguel A. Del Arco Blanco (Dir.), *La Historia de España en sus textos. Estudio y selección de fuentes históricas para el aprendizaje de la Historia*. Universidad de Granada. Granada, 2016, pp. 230-232).

165.- LA CRISIS CASTELLANA DEL SIGLO XVII

«Los que pueden [labrar] no quieren, los que quieren non pueden, y así se está la labor por hacer; que es decir que los que tienen con qué poder sustentar las costas de la labranza y con ella sacar fruto, la rehusan, y los que, por el contrario, siendo renteros o siendo gente pobre que no alcanzan al caudal necesario, aunque lo quisieran y mas procuran, no pueden respecto de haber menester aun mayores ayudas que los dueños de las tierras y más cierta ganancia para poder sustentar las costas y grandes gastos que consigo traen, porque después de haber pagado el diezmo debido a Dios, pagan mucho a los dueños de la heredad, tras lo cual se les siguen innumerables obligaciones, imposiciones, censos y tributos, demás de los pechos, cargas reales y personales a que los más de ellos son obligados. Y, quando acierta a faltar el fruto y a faltar los ganados con que le benefician, es cierto el desamparo de todo y seguro el mendigar, por ser imposible, aunque la tierra les dé a ciento por uno, según el peso de tanta carga el poder arribar».

González de Cellorigo (1600)

«Parece, pues, convenientísimo en España quitar todas las aduanas de tierra firme, y lo que montan los derechos crecerlo en los puertos de mar donde lo contribuirán los forasteros y no los naturales, que son los que trafican tierra adentro [...] porque les es más cómodo a todos los de Galicia, Asturias, Vizcaya, Navarra, Aragón, Valencia, Cataluña, Andalucía y Portugal traer el paño de Londres que de Segovia».

Carta del Conde Gondomar a Felipe III (1616)

(En L. Ribot García, "La Edad Moderna (II): Decadencia y recuperación parcial (siglos XVII y XVIII)", VV.AA., *Castilla y León*. Junta de Castilla y León. Madrid, 1989, p. 197)

«El domingo 10 del corriente [1669], a las diez de la noche, poco más o menos, entró en la posada del juez tropel de gente con espadas, broqueles y palos, y hallándole en el patio, en cuerpo y sin armas, dieron tras él a palos y cuchilladas, y entraron en la caballeriza golpeándole y diciéndole palabras muy injuriosas, y estando un escribano con alguacil entró un hombre con una espada desenvainada, el cual dio al alguacil una cuchillada en la cara que le cortó las narices y parte de ambos carrillos, y luego el mismo hombre y otros dieron muchos palos y golpes al escribano [...], que el juez quedaba herido y el alguacil dados los sacramentos, y el escribano muy maltratado».

Ejemplo de asonada antifiscal en Castilla, Archivo General de Simancas, Consejo y Juntas de Haciendas, Leg. 1.264. Informe de lo sucedido en Colmenar de Oreja en 1669

(En J.A. Sánchez Belén, *Los Austrias Menores. La Monarquía española en el siglo XVII*. Historia 16. Madrid, 1996, p. 16)

166.- EL IMPERIO Y LA DESPOBLACIÓN DE ESPAÑA

«ISIDRO. Espántame ver los muchos españoles que militan en varias provincias.

MAESTRO. Y aun esa es la causa de estar España tan desierta. Tantas y tan remotas empresas como se le ofrecen la van cada día enflaqueciendo, quedándose en las ciudades solamente las mujeres. Salen todos los años muchos millares de hombres en el verdor de la edad, para no volver de ciento diez, y de éstos, casi los más, viejos y estropeados. Así viene a quedar la provincia no sólo huérfana de los mismos, sino también de los que pudieran nacer por su respeto.

DOCTOR. Escribe un moderno (de quién es mucho de lo que voy tratando) a este propósito, haber observado castellanos y portugueses cierta razón de estado en todo opuesto a la de donde procedió el poder y grandeza de los romanos. Viendo no hallarse cosa tan necesaria para las grandes conquistas como la muchedumbre de gente, pusieron sumo cuidado no sólo en propagarse y multiplicar su número con matrimonios, sino también con las colonias y tales socorros. En esta conformidad, admitieron en sus ciudades hasta los propios enemigos. De suerte que por semejantes modos vino casi todo su imperio a crecer de manera que se oponía no sólo con el valor, sino también con la muchedumbre, a todo el resto del mundo. Así, no pudo Roma destruirse sino con sus mismas armas. Al contrario castellanos y portugueses; ya que requiriéndose, por la inmensidad de países y distancia de conquistas, grandísimo número de gente, sólo se valen de la de su nación, que es no de las más numerosas de Europa: causa de irse continuamente debilitando. Opinan los más curiosos se deberían admitir en tales ocasiones los pueblos cuya finalidad, obediencia y quietud asegura el largo tiempo en que los mantiene súbditos del imperio español, y más cuando el vasallaje es natural, no de conquista. Es certísimo seguirse a cortas fuerzas desamparos de plazas, donde apenas es posible resistir a los naturales, cuanto más a extranjeros. Cuando se halla interpolado con mares el cuerpo de la monarquía, dos remedios solos son importantísimos para su conservación y defensa: muchos bajeles y mucha gente. Sábese que el señor de la campaña lo viene a ser con facilidad de las ciudades, y que, del mismo modo, quien poseyere el mar tendrá dominio sobre la tierra.

MAESTRO. De algunas historias colijo ser importantísima, para el aumento de valor, la mezcla de naciones. Cualquiera pretende emulación adquiriendo en la milicia nuevas glorias y reales. La valentía es como el saber: que profesando superioridad, a ninguno reconoce, a ninguno cede. Fue, sin duda, siglo feliz el de nuestro invictísimo emperador Carlos; fértil la cosecha entonces de valerosos capitanes, que no sólo con único esfuerzo, sino con incomparable prudencia y casi divino juicio, consiguieron prósperamente grandes intentos. Jamás perdieron de vista la virtud del bien aconsejarse, la razón del bien obrar y el cuidado de enderezar los principios al deseado fin.

DOCTOR. Todo para vergüenza de esta edad, en que triunfan tanto los indignos, en que los vicios privan tanto, en que las costumbres padecen tanta corrupción, y en que tantos se hallan excluidos del número de buenos. ¡Oh, ilustre antigüedad, merecedora de singular veneración y de inmortales alabanzas! Si se miran las costumbres de entonces en los mancebos, ¡qué dignas, qué ejemplares!; si sus hechos cuando mayores, ¡qué prodigiosos, qué inauditos!; si su gobierno cuando ancianos, ¡qué loable, qué prudente! Estuvo allí como en su centro toda virtud; ¡qué ajustados en lo distributivo, qué pródigos en los dones, qué prevenidos en la guerra, qué discursivos en la paz! Ahora todo es concurso de faltas; todo avenida de males, que tienen estragado el mundo».

Cristóbal Suárez de Figueroa, *El Pasajero* (1617)

(En Dámaso Alonso y Eulalia Galvarriato de Alonso, *Primavera y Flor de la Literatura Española. Tomo II*. Madrid, 1969, pp. 292-293).

167.- IDEOLOGÍA Y ARTE EN EL BARROCO DE SALAMANCA: SONETO ENSALZANDO LA ARQUITECTURA DEL ESCORIAL COMO SEPULCRO

«Del Padre Fray Alonso Cortes, en el / Convento de San Esteban / del Orden de San / to Domingo».

«Dio el Capitolio a César mausoleo,
A Pompeyo del Nilo la rivera,
A Marco Antonio, Doris, cuya esfera
Es cuna, espejo, y túmulo de Apolo.

Cada urna destas limitado Polo
A todo el terno destes Soles diera,
Y el terno todo destas urnas fuera
Tumba apenas del Sol de España sólo.

Pero el Pantheon es la estatura,
A su gloria celoso no segundo,
Y a toda su Real progenitura:

Misterio su primor sella profundo,
Porque si embebe al Sol su arquitectura
Azia el Cielo es mayor que todo el Mundo».

Francisco de Roys, *Pyra real que erigió la maior Athenas a la maior Magestad; La Universidad de Salamanca a las inmortales çeniças, a la gloriosa memoria de su Rey y Señor D. Phelipe IV*. Salamanca, 1666, p. 394.

(En Fernando R. de la Flor, *Athenas Castellana. Ensayos sobre cultura simbólica y fiestas en la Salamanca del Antiguo Régimen*. Salamanca, 1989, p. 92).

168.- GRAN MEMORIAL DEL CONDE DUQUE DE OLIVARES A FELIPE IV (1624)

«Tenga V. Majd. por el negocio más importante de su Monarquía el hacerse rey de España; quiero decir, señor, que no se contente V. Majd. con ser rey de Portugal, de Aragón, de Valencia, conde de Barcelona, sino que trabaje y piense, con consejo maduro y secreto, por reducir estos reinos de que se compone España al estilo y leyes de Castilla sin ninguna diferencia, que si V. Majd. lo alcanza será el príncipe más poderoso del mundo.»

En Aniceto Masferrer y Juan Alfredo Obarrio Moreno, *Textos de Historia del Derecho*. Dykinson. Madrid, 2009, pág. 105.

«La cuarta clase de la nobleza son los caballeros particulares [...]. Divido también los caballeros en dos clases. La una, la de los caballeros señores de casas y estados [...]. La otra clase es caballero sin casa, dependientes destos pero no cercanos en parentesco a los grandes y señores. Los primeros han sido muy estimados en Castilla y muy lucidos en ella [...]. La segunda clase, señor, es de la que se compone la mayor parte del reino y que V.M. debe servirse de esforzar mucho y traella muy favorecida y alentada, procurando encaminar la mayor parte della a la guerra donde es utilísima; y en esta profesión conviene al servicio de V.M. traellos mu válidos, así en la mar como en la tierra, y que crean y esperen que su proceder los ha de adelantar a conseguir con su valor y servicios los primeros puestos honrosos militares, sin que se los arrebaten los grandes señores si no hubieran caminado por sus sendas. [...] Son innumerables, señor, las razones que se ofrecen, de conveniencia grande para el servicio de V.M., en poner en los cargos militares de mayor honor a hombres de fortuna, que así se pueden considerar los caballeros particulares que por su virtud llegan a ellos. Son gente experimentada, que ha pasado por los trabajos y hecho hábito de ellos, que ha servido los puestos menores sin esperar dispensación por favor de lo que erraren [...].

Los hidalgos es el grado primero de la nobleza porque dél se asciende a todos los demás. Éste es el nombre primero de la nobleza de Castilla y el que se conservó muchos años en ella, sin que se usase del nombre de caballeros ni de señores, y verdaderamente las mayores casas que hay hoy en estos reinos tuvieron su origen en los solares de la Montaña [y Cantabria], donde hoy se conservan con estos mismos apellidos los que no bajaron a Castilla y se dilataron con las guerras, adquiriendo los señoríos y estados que hoy poseen. [...] Esta nobleza como la más moderada es la más extendida. Hay en ésta tres diferencias grandes aunque todos se nombran debajo deste nombre de hidalgos, pues unos son hidalgos solariegos y descendientes dellos, y ésta es la antigua y estimada nobleza de Castilla de que he hablado, que sin duda es muy digna de gran estimación. La otra es la que llaman hidalgos de privilegio. Ésta es de moderadísima calidad y muy desigual en la estimación, porque muchas destas hidalguías son compradas o adquiridas por otras vías. También hay hidalgos notorios que no tienen solar, ni más origen aquella nobleza que haber sido tenidos y estimados por tales. Ésta es nobleza mucho más estimada que la de los privilegios, pero menos que la de los solariegos. Conviene favorecer a los hidalgos por la misma consideración que a los caballeros particulares [...], que todos queden dependientes del inmediato favor y honra de V.M., sin poder aspirar a ella por otro camino que el de mayor rendimiento a la voluntad de V.M. y su proceder y servicios a su corona.»

En Julio Armesto Sánchez (coord.), *Historia de España. Comentarios de Textos Históricos*. Port Royal. Granada, 1997, págs. 24-26.

169.- LA ANIMOSIDAD HISTÓRICA ENTRE CASTELLANOS Y CATALANES: *LA TERRA*

«El fundamento principal de la enemistad de los catalanes contra Castilla siempre fue defender lo que poseían, y cuando no había conflicto entre los intereses de unos y de otros, no había animosidad. Tal y como eran las cosas, Castilla era la entidad mayor y, por tanto, eran los catalanes quienes tenían más que defender y conservar. ¿Pero qué tenían que conservar los catalanes, y qué poseían? Podemos prescindir de la leyenda nacionalista que dice que estaban defendiendo “Cataluña”, una palabra que ni se les ocurría pronunciar a los catalanes como razón política ni la sentían en absoluto, porque Cataluña no era –ni España tampoco– una entidad legal y territorial con su propia y particular nacionalidad. Si indagamos en los documentos de la época [siglo XVII fundamentalmente], había una palabra que desde luego representaba los valores y aspiraciones de muchos catalanes, y esa palabra era “*la terra*”. Cuando protestaban, cuando desfilaban, cuando se rebelaban, las gentes del campo siempre decían “*la terra*”, cuando atacaban a los franceses, y también cuando atacaban a los españoles; y, no lo olvidemos, también decían que eran “*la terra*” cuando se levantaron contra sus propios regentes catalanes y sus nobles. “*La terra*” era el sentimiento de identidad más fuerte que poseían, y estaba relacionado con el pueblo o el valle o el grupo de comunidades del que procedían y que formaban su “patria” o su hogar. Y “*la terra*” se invocaba con frecuencia no solo contra las clases altas catalanas y los españoles, sino también y especialmente contra los franceses».

Henry Kamen, *España y Cataluña. Historia de una pasión*. La Esfera de los Libros. Madrid, 2015, pp. 53-54.

170.- UN EJEMPLO DE NOBLEZA ATÍPICA Y PERIFÉRICA EN EL SEISCIENTOS TARDÍO: EL CASO DEL X DÚQUE DE BÉJAR Y SU PARTICIPACIÓN EN EL SITIO DE BUDA (1686)

«La muerte en el cerco de la lejana Buda (1686) del X Duque de Béjar, D. Manuel de Zúñiga, fue seguida de la proliferación de una cuantiosa literatura [...] y de actos institucionales [...] expresión más notable de los *ventureros* castellanos que habían acudido a la llamada del papa y del emperador contra el sultán otomano Mehmed IV en la que ha sido calificada como última gran cruzada de la cristiandad contra los turcos. [...] En el imaginario de la época, y de acuerdo con la ideología dominante en el *Seiscientos* tardío, en el duque de Béjar se descubre el paradigma del militar beato, vinculado a la tradición medieval del *caballero-monje*, cuyo *leitmotiv* es el engrandecimiento de la honra de su propio linaje, el incipiente patriotismo, confundido aún en la *modernidad* con la fidelidad a la doble *Casa* de Austria y, en particular, la defensa y extensión de la fe católica, lo que, además, sacraliza su proceder. [...]

En el siglo XVII, por otra parte, se asentaba la tendencia a la aversión que la nobleza venía manifestando, incluso antes del *Seiscientos*, hacia la vida militar, cometido que durante la Edad media había sido la razón de ser que justificaba su situación socialmente privilegiada. Para esta *aristocracia domesticada*, la presencia continuada en la Corte había pasado a ser el modo habitual de obtener honores, prestigio y privilegios, proceso que fue acompañado del abandono de los señoríos territoriales, de los que los nobles habían obtenido tradicionalmente sus prerrogativas y fuerza económica. D. Manuel constituye la excepcionalidad a esa tendencia general: es percibido en su época como un noble que, de acuerdo con la tradición, en vías de extinción, de su categoría social, se comporta todavía como un paladín valeroso, un militar que, ajeno al mundo de la corte madrileña, actúa contracorriente respecto a la generalidad de la oligarquía española.

Sin embargo, un acercamiento más pausado a esta cuestión permite descubrir que, en realidad, los Zúñiga bejaranos carecieron de apoyos clientelares sólidos en Madrid. Ello, porque en el contexto de las luchas cortesanas durante el reinado del debilitado Carlos II, los duques de Béjar se decantarán por la facción de D^a. Mariana de Austria, bando que acabará siendo desplazado del centro del poder por el *golpe de estado* de D. Juan José de Austria. De este modo, D. Manuel tendrá que esperar al ascenso de Medinaceli (un *tibio*, que, como los Zúñiga, no se había opuesto a los validos de la Regente) como *primer ministro* para poder iniciar su actividad pública (1680). Actividad que va a coincidir exactamente con el peor quinquenio de la crisis del siglo XVII en Castilla. las dificultades de ello derivadas para mantener el ritmo de vida acorde con lo que se esperaba y reclamaba de un grande de España, junto a la debilidad de las redes familiares en la Villa y Corte, fueron factores decisivos que, alentando la inclinación personal a la vida castrense del X titular de Béjar, determinará que D. Manuel se viera atraído por las posibilidades económicas y políticas que se abrían en la Corte vienesa y que derivaban de la concentración de gran parte de la nobleza más

prestigiosa e influyente, pero en muchos casos desarraigada o empobrecida, en las campañas contra los turcos. [...]

Las fuentes presentan a D. Manuel rechazando en lo personal la vida madrileña, ausente de la Corte pretextando enfermedad y aflicción, a falta de otras opciones. Este es el rasgo externo que más le revela, así, como un representante de una cada vez más exigua aristocracia de tendencias *periféricas* en un contexto en que la nobleza abandonaba sus señoríos para acudir al amparo de los empleos político-administrativos del centralismo absolutista en la Corte. El X titular de Béjar representa la resistencia al cambio, el intento de mantener la preponderancia, autonomía económica e independencia jurisdiccional tradicional, de cuño medieval, sobre la base de sus dominios solariegos. D. Manuel, finalmente, tendrá que desistir, para acabar instalándose en Madrid. Lo hará sólo tras su matrimonio con D^a. Alberta y, hasta donde se observa en las fuentes, no precisamente de modo voluntario. Con ello, puede afirmarse que había fracasado definitivamente la apuesta *periférica* que, contracorriente, había venido manteniendo la Casa de Béjar. Fracaso que se hará más tarde extensivo también a la actividad de los Zúñiga en la Corte, incapaces endémicamente de instalar una red clientelar de apoyos efectivos en Madrid.»

Emiliano Zarza Sánchez, *La participación del X Duque de Béjar, D. Manuel de Zúñiga, en el sitio de Buda (1686)*. Centro de Estudios Bejaranos. Béjar, 2014, págs. 155-158.

BLOQUE 4

España en la órbita francesa: el reformismo de los primeros Borbones (1700-1788)

171.- ABOLICIÓN DE LOS FUEROS DE VALENCIA Y ARAGÓN E IMPOSICIÓN DEL MODELO CASTELLANO (*DECRETOS DE NUEVA PLANTA*)

«Considerando haber perdido los reinos de Aragón y de Valencia, y todos sus habitantes por la rebelión que cometieron, faltando enteramente al juramento de fidelidad que me hicieron como a su legítimo Rey y Señor, todos los fueros, privilegios, exenciones y libertades que gozaban, y que con tan liberal mano se les habían concedido, así por mí como por los señores reyes mis predecesores, particularizándolos en esto de los demás reinos de esta corona; y tocándome el dominio absoluto de los referidos reinos de Aragón y de Valencia, pues a la circunstancia de ser comprendidos en los demás que tan legítimamente poseo en esta monarquía, se añade ahora la del justo derecho de la conquista que de ellos han hecho últimamente mis armas con el motivo de su rebelión; y considerando también, que uno de los principales tributos de la soberanía es la imposición y derogación de las leyes, las cuales con la variedad de los tiempos y mudanza de costumbres podría yo alterar, aun sin los graves y fundados motivos y circunstancias que hoy concurren para ello en lo tocante a los de Aragón y Valencia; he juzgado por conveniente (así por esto como por mi deseo de reducir todos mis reinos a la uniformidad de unas mismas leyes, usos, costumbres y tribunales, gobernándose igualmente todos por las leyes de Castilla tan loables y plausibles en todo el Universo) abolir y derogar enteramente, como desde luego doy por abolidos y derogados, todos los referidos fueros, privilegios, práctica y costumbre hasta aquí observadas en los referidos fueros, privilegios, práctica y costumbre hasta aquí observadas en los referidos reinos de Aragón y Valencia; siendo mi voluntad, que éstos se reduzcan a las leyes de Castilla, y al uso, práctica y forma de gobierno que se tiene y ha tenido en ella y en sus tribunales sin diferencia alguna en nada; pudiendo obtener por esta razón mis fidelísimos vasallos los castellanos oficios y empleos en Aragón y Valencia, de la misma manera que los aragoneses y valencianos han de poder en adelante gozarlos en Castilla sin ninguna distinción; facilitando yo por este medio a los castellanos motivos para que acrediten de nuevo los efectos de mi gratitud, dispensando en ellos los mayores premios, y gracias tan merecidas de su experimentada y acrisolada fidelidad, y dando a los aragoneses y valencianos recíproca e igualmente mayores pruebas de mi benignidad, habilitándolos para lo que no lo estaban, en medio de la gran libertad de los fueros que gozaban antes, y ahora quedan abolidos: en cuya consecuencia he resuelto, que la Audiencia de Ministros que se ha formado para Valencia, y la que he mandado se forme para Aragón, se gobiernen y manejen en todo y por todo como las dos Chancillerías de Valladolid y Granada, observando literalmente las mismas regalías, leyes, práctica, ordenanzas y costumbres que se guardan en estas, sin la menor distinción y diferencia en nada, excepto en las controversias y puntos de jurisdicción eclesiástica, y modo de tratarla, que en esto se ha de observar la práctica y estilo que hubiere habido hasta aquí, en consecuencia de las concordias ajustadas con la Sede Apostólica, en que no se debe variar: de cuya resolución he querido participar al Consejo, para que lo tenga entendido.»

Felipe V, Buen Retiro, a 29 de Junio de 1707

Reproducido en Aniceto Masferrer y Juan Alfredo Obarrio Moreno, *Textos de Historia del Derecho*. Dykinson. Madrid, 2009, pág. 114.

172.- LA FUNDACIÓN DE SAN ANTONIO DE TEXAS (ESTADOS UNIDOS) EN 1718 POR BALTASAR DE ZÚÑIGA, II MARQUÉS DE VALERO

«Aunque ya por nuestras cartas se sabía en nuestros Colegios [de misioneros franciscanos] la penuria en que estábamos contituidos, y se tenían hechas vivas diligencias para remediar esta necesidad, representada al Excmo. Señor Virrey, no pudo hacer más el señor marqués de Valero y toda la Real Junta que nombrar un gobernador que pasasse luego desde Cohauila a los Texas, con soldados y todos los bastimentos necesarios [en 1716].

[...] Olivares, quien ajustándose à lo decretado por su Exà. se llevo consigo los Indios Xarames, y todo lo q pertenecia à la Mission de S. Francisco Solano, q se transporte de las orillas del Rio Grande á este de Rio de San Antonio.

[...] Antes de esto, ya se había puesto la Mission de San Antonio de Valero, por el cuidado y diligencia del R. P. Fr. Antonio de S. Buenaventura, y Olivares, quien ajustándose á lo decretado por su Exá. se llevó consigo los Indios Xarames, y todo lo q pertenecía à la Mission de S. Francisco Solano, q trasporto de las orillas del Rio Grande é este Rio de S. Antonio.»

Padre I. F. de Espinosa, *Chronica apostolica y seraphica de todos los Colegios de Popaganda Fide de esta Nueva-España, de misioneros franciscanos observantes*, 1746.

«[...] Tomó posesión el Señor Governador en nombre de Su Majestad del sitio llamado San Antonio poniéndose en el y fixando el estandarte Real con la solemnidad necesaria aviendose antes zelebrado misa por el Padre Capellan y se le puso Villa de Bejar, quedando dicho sitio para poner la vecindad y soldados para el diputados asi como el que dista como tres quartos de legua arroyo abajo en donde puso el señor Governador la Mision de San Antonio de Balero.»

Padre Francisco de Celiz, *Historia de Cohahuila y Texas*, 1718-1719.

En Emiliano Zarza Sánchez, «“Presto se vería en la necesidad de abandonar aquella tierra”: Breves notas sobre la fundación de San Antonio de Texas», *Revista de Estudios Bejaranos* 22, 2018, págs. 177-187.

173.- CONDICIONANTES GEOGRÁFICOS Y LIMITACIONES DEL TRANSPORTE TERRESTRE DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN

«No es posible entender el surgimiento de los proyectos de navegación interior en Castilla sin tener en cuenta los condicionamientos histórico-geográficos que determinaron el sistema de comunicaciones y transportes de la región en la época del Antiguo Régimen. Como es sabido, la región castellana es, desde el punto de vista geomorfológico, una extensa cuenca sedimentaria, rodeada de fuertes barreras montañosas que cierran su acceso al mar y la aíslan del resto del país. Solamente hacia el Oeste, en las penillanuras de Salamanca y Zamora, la región no está cerrada por montañas. Precisamente en esa dirección discurre hacia el océano el Duero, principal río de la región, cuya cuenca hidrográfica abarca el 84 por 100 de su superficie. Desde un punto de vista estrictamente geográfico, no cabe duda de que el valle del Duero, con su desembocadura en Oporto, constituye la salida natural de la región castellana hacia el mar. A través de esta vía natural hubiera debido fluir todo el tráfico comercial de la región con el exterior. Pero los acontecimientos históricos bloquearon esta salida, pues desde los tiempos medievales, la constitución y el afianzamiento del reino de Portugal hicieron surgir en el límite occidental de la región una barrera política tan formidable como las cadenas montañosas que la rodeaban por los otros puntos. Frustrada de este modo la posibilidad de que Oporto se convirtiera en el puerto natural de Castilla, la región tuvo que buscar su salida hacia el mar por el Norte, superando el obstáculo de la Cordillera Cantábrica.

[...] Bilbao y Santander se convirtieron en los “puertos artificiales” de Castilla, entre los siglos XVI y XVIII. A través de ellos se exportaban los productos más característicos de la región: lanas, vinos y cereales. Pero aunque es indudable que el comercio de Castilla con los puertos cantábricos conoció una importante expansión durante el citado período, lo cierto es que el transporte de mercancías a través de la cordillera se efectuaba en condiciones muy precarias. [...] El trazado de los caminos de la región castellana tenía una distribución muy desigual, pues la densidad itineraria de la zona central, en torno a Valladolid, contrastaba con el vacío caminero de las comarcas más próximas a la Cordillera Cantábrica. El estado del firme de dichos caminos era deplorable. Carecían de pavimento, y con frecuencia estaban interrumpidos por ríos y arroyos que había que cruzar por vados peligrosos, pues los puentes eran escasos y mal distribuidos. Ello hacía que en época de lluvias se volviesen intransitables, y que, en general, resultasen mucho más adecuados para el transporte a lomos de caballerías, que para el tráfico de ruedas.

Todos estos inconvenientes hacían extremadamente lento y caro el transporte terrestre, hasta el punto de que resultaba prohibitivo llevar a largas distancias los productos agrarios, que constituían precisamente el principal objeto de exportación de la región castellana, pues los costes llegaban a anular la diferencia de precios entre los centros de producción y los de consumo.

[...] Eran tan grandes las deficiencias y la carestía del transporte terrestre, que, a pesar de que los ríos de la región no ofrecían condiciones adecuadas para la navegación, por sus fuertes desniveles y por la irregularidad de su caudal, empezó a pensarse desde comienzos del siglo XVI en el transporte fluvial como una alternativa más económica y eficaz para el tráfico de mercancías voluminosas y de bajo precio, como eran los productos agrícolas. Al calor de estas iniciativas [...] va a surgir, a mediados del citado siglo, el primer proyecto para dotar a la región de una red de canales de regadío y navegación, que constituye el precedente histórico más directo del Canal de Castilla».

J. Helguera Quijada, N. García Tapia y F. Molinero Hernando, *El Canal de Castilla*. Junta de Castilla y León. Valladolid, 1988.

174.- DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE LA «VÍA DE LA PLATA» ENTRE SALAMANCA Y CÁCERES EN EL SIGLO XVIII POR UN ILUSTRADO Y DE LA ECONOMÍA TEXTIL DE BÉJAR. POLÍTICA ILUSTRADA DE OBRAS PÚBLICAS

«Desde esta villa [Baños] á la de Bejar hay dos leguas, en esta forma:

de Baños al lugar del Puerto.. I legua: á Bejar.... I.

La primera, al paso que se camina con mucho recreo de la vista por entre arroyuelos, castañares, y otros diferentes árboles, es de una penosísima subida, no tanto por su rapidez, como por el indigno piso que tiene hasta llegar á lo alto. Ni el exemplo de la famosa calzada de los Romanos, que atravesaba por aquí á Salamanca, y aún sirve en tal qual trecho; ni el ser este uno de los caminos reales mas pasajeros entre Castilla, y Extremadura; ni el indecible trabajo de los caminantes, y continuo riesgo de romperse las piernas las caballerías, es bastante para que se componga. Bueno fuera que Dios deparase algún otro corazón compasivo como el del Sr. Porras, que se reflexionase no ser esta obra menos benéfica, que la de los baños, y tuviese poder para costearla.

[El Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca ha dado sus órdenes para la sólida, y perfecta construcción de este importante camino, y de otros de Extremadura, para cuyo efecto ha dispuesto que se formase una junta en Plasencia, nombrando personas muy zelosas para que entiéndan sobre esto, hagan reconocer los parages, y propongan los medios mas adaptados á un objeto de tanto interés, y utilidad á la nacion].

En llegando á lo alto del puerto, en donde todavía permanecen algunas columnas miliarias, de que hablaré luego, se tuerce á mano derecha, dexando la calzada; y continuando á subir por aquella sierra, se llega al lugar del Puerto, situado en una gran eminencia, todo cercado de castañares, y eminencia, todo cercado de castañares, y otros árboles; copioso de aguas, y regaladas frutas. Se descubre desde allí buena parte de Castilla la Vieja, y las altas cumbres de la Peña de Francia, Batuecas, &c. entre el Puerto, y Bejar se pasa por junto á un lugarejo llamado *Cantagalllo*.

La villa de Bejar está puesta sobre una alta loma entre las tierras, que llaman también de *Bejar*, incomparablemente mas elevadas, y son en las que tiene fin, por el lado opuesto, el valle de Plasencia, unidas al puerto de *Tornavacas*. La subida á la villa es rápida, y penosa: la mayor parte está cercada de un rio, que llaman *Cuerpo de hombre*, y nace en un parage de la serranía, llamado *Navanuño*. Consta Bejar de mil vecinos, aplicados la mayor parte al arte de la lana. Taxen paños de todas suertes, con que hacen un comercio considerable en las dos Castillas, Extremadura, y Andalucía, y aun en Cadiz para embarcarlos. Es igual su aplicación al cultivo de las tierras, que es de los mejores que hay en España; porque siendo la mayor parte breñas, y derrumbaderos, aprovechan aquellos cortos espacios, formando bancales, unos sobre otros, con paredes que los mantienen, lo que es gusto de ver; y puede asegurarse que no ceden en este ingenioso aprovechamiento á los Catalanes, y Florentinos.

[...] De cualquier parte de este palacio [del Duque de Béjar] por donde uno se asome, presentan un aspecto hermoso los alrededores de la villa, por los grandes

castañares, huertas de frutales, y viñas puestas entre aquellos riscos. Bejar seria muy fuerte en lo antiguo; pero se van cayendo sus murallas. Tiene tres parroquias, y tres conventos, dos de Monjas, y uno de Frayles.

[...] Desde Baños hasta lo alto del Puerto, de su frontalidad, y mal camino ya se ha hablado; pero no del trozo de calzada, que en dicha cumbre permanece todavía, ni de seis columnas miliarias, que aún subsisten en aquel parage. Ningun letrero de los que tenían se puede ya leer, y solo de una se entresacan los números CXXXI, que sin duda significan las millas, que contaban desde Mérida los Romanos hasta el *Vicus Cecilius*, que supongo sea Baños, ó hasta este sitio. Desde lo alto del puerto hay que baxar mayor, y á mi entender peor cuesta que la antecedente, y en lo hondo se atraviesa por puente el rio *Cuerpo de hombre*, que llevando su dirección ácia poniente, se va á incorporar con el rio Alagon. [Sobre este rio se va á construir un nuevo, y sólido puente, para lo cual tiene comunicadas sus órdenes, y destinado caudales el Excelentísimo Señor Conde de Floridabanca.]

[...] Al lugar que llaman la *Calzada*, le conviene muy bien este nombre, por estar en ella, que es la Romana, y caminarse algunos trechos por ella en sus cercanías, sin embargo de tantos siglos, y abandono. Se hallaban antes de arribar al pueblo algunas columnas miliarias sin letras; pero entre él, y Valverde hay otras que las conservan [...]».

Antonio Ponz, *Viage de España. Tomo Octavo*. Ibarra. Madrid, 1784, Libro I, 10-20.

175.- EL CANAL DE CASTILLA Y LA ILUSTRACIÓN

«Este canal en todo su proyecto se extiende al territorio de Campos y a gran parte del reino de León, y seguramente presenta la más importante y gloriosa empresa que puede acometer la nación. Supóngase abierto un camino carretil al mar de Asturias, que es el más inmediato a este punto, y a los fértiles países que abraza el Bierzo, La Bañeza, Campos, Zamora, Toro y Salamanca, y se verá cómo una más activa y general circulación anima el cultivo, aumenta la población y abre todas las fuentes de la riqueza en dos grandes territorios, que son los más fértiles y extendidos del reino, así como los más despoblados y menesterosos».

Gaspar Melchor de Jovellanos, *Informe en el Expediente de Ley Agraria*, Madrid, 1794

(En A. García Sanz (Coord.): *La Ilustración: Una recuperación incompleta (Siglo XVIII)*. Historia de Castilla y León, Vol. 8. Ámbito. Valladolid, 1986, pp. 86-88)

«Si usted me apura, será más fácil decirle lo que serán con el tiempo Castilla y León, que lo que son el día. Figúrese usted concluidos los canales de Castilla y Campos en toda la extensión de su proyecto; figúrese que tocan desde las anchas faldas del Guadarrama hasta Reinosa, León, Zamora y Extremadura; figúrese que las aguas del Eresma, el Pisuerga, el Carrión, el Duero, el Voltoya y el Esla extienden el riego y la navegación por ambas provincias; que en consecuencia se dividen sus fértiles territorios en suertes pequeñas; que esta suertes se pueblan de hombres y ganados; que se plantan, abonan y cultivan con esmero; que crecen con el producto las subsistencias, con las subsistencias los hombres, y con los hombres el trabajo, la abundancia, la alegría y la felicidad. ¿Quiere usted después industria, comercio, opulencia? No tiene más que abrir avenidas al mar de Asturias y Cantabria y verá usted que Castilla es otra vez el emporio de España».

Carta de Jovellanos a D. Antonio Ponz

(En L. Ribot García, “La Edad Moderna (II): Decadencia y recuperación parcial (siglos XVII y XVIII”, VV.AA., *Castilla y León*. Junta de Castilla y León. Madrid, 1989, p. 197).

176.- LA EXTINCIÓN DEL RÉGIMEN SEÑORIAL

«[...] Y en conformidad de todo lo referido, y porque me havéis servido con novecientos setenta y cinco mill maravedís de vellón que havéis entregado de contado en mi Tesorería General, cuya cantidad corresponde a los ciento y treinta vecinos que ha constado tenéis vos el expresado lugar de Aldea del Conde, a razón de siete mil y quinientos maravedís de vellón por cada uno, y demás de esto os havéis obligado a que si al tiempo de daros la posesión de esta gracia pareciere tener más vecinos, pagaréis al mismo respecto los que salieron de más, por la presente de mi propio motu, cierta ciencia y poderío real absoluto de que en esta parte quiero usar y uso como rey y señor natural no reconociente superior en lo temporal, en consecuencia de la gracia que como ba referido os tengo concedida del expresado consentimiento que arriba va insertada dado por el dicho conde de Miranda, y de los citados autos de vista y revista provehidos por los del dicho mi Consejo en la sala de justicia en quinze de diciembre de mill setecientos cinquenta y quatro y diez y ocho de marzo passado de este año, eximo, saco y libro, a vos el dicho lugar de Aldea del Conde, de la jurisdicción de la expresada villa de Miranda del Castañar, y os hago villa de por sí y sobre sí, con jurisdicción civil y criminal, alta y vaja mero misto imperio en primera instancia, con la nominación de Villanueva del Conde, para que los alcaldes ordinarios y demás oficiales del ayuntamiento de vos, la expresada villa, que ahora son y adelante fueren, privativamente la puedan usar y ejercer en vos la dicha villa y en buestro término y territorio que tubiéredeis dividido y amojonado, y en caso de no tenerle en el que se os señalare, deslindare y amojonare por buestro vecindario, dezmería o alcavalatoria, por el juez que fuere a daros la posesión en virtud de cédula mía del día de la fecha de esta mi carta, quedando como han de quedar los pastos y aprovechamientos comunes o en la forma que han estado hasta aquí sin que esto se pueda hacer ni haga novedad alguna. Y os doy y concedo licencia y facultad, poder y autoridad para que desde el día de la data de esta mi carta, juntos en vuestro ayuntamiento, podáis proponer personas para dos alcaldes ordinarios, dos regidores, un procurador síndico general, un alguacil mayor y los demás oficiales de justicia que fueren necesarios para buestro gobierno [...]».

Privilegio de exención del término de Villanueva del Conde. Aranjuez, 24-04-1755. Archivo Municipal de Villanueva del Conde, Legajo 330, Est. A Tabla 2

(Recogido en P.C. Díaz Martínez y P. Martín Cabreros, *Villanueva del Conde (1753-1835). El fin del Antiguo Régimen en la Sierra de Francia*. Globalia Ediciones Anthema. Salamanca, 2005, pp. 172-173).

177.- EL PROBLEMA AGRARIO Y LA ILUSTRACIÓN

«[...] Cuando la Sociedad consideró la legislación castellana con respecto a la agricultura, no pudo dejar de asombrarse a la vista de la muchedumbre de leyes que encierran nuestros códigos sobre un objeto tan sencillo. ¿Se atreverá a pronunciar ante vuestra alteza que la mayor parte de ellas han sido y son, o del todo contrarias, o muy dañosas, o por lo menos inútiles a su fin? Pero ¿por qué ha de callar una verdad que vuestra alteza mismo reconoce, cuando, por un rasgo tan propio de su celo como de su sabiduría, se ocupa en reformar de raíz esta preciosa parte de nuestra legislación?

No es ciertamente la de Castilla la que más adolece de este mal: los códigos rurales de todas las naciones están plagados de leyes, ordenanzas y reglamentos, dirigidos a mejorar su agricultura y muy contrarios a ella. Por lo menos las nuestras tienen la ventaja de haber sido dictadas por la necesidad, pedidas por los pueblos, y acomodadas a la situación y circunstancias que momentáneamente las hacían desear. Ignorábase, es verdad, que los males provenían casi siempre de otras leyes; que había más necesidad de derogar que de establecer.

[...] Pero cuando vuestra alteza, para favorecerla y extender y animar el cultivo, haya convertido los comunes en propiedad particular, ¿podrá tolerar el vergonzoso derecho que en ciertos tiempos y ocasiones convierte la propiedad particular en baldíos? Una costumbre bárbara, nacida en tiempos bárbaros, y sólo digna de ellos, ha introducido la bárbara y vergonzosa prohibición de cerrar las tierras, y menoscabando la propiedad individual en su misma esencia, ha puesto al cultivo uno de los estorbos que más poderosamente detiene su progreso.

La Sociedad, Señor, no se detiene en calificar tan severamente esta costumbre, porque las observaciones que ha hecho sobre ellas se la presentan, no sólo como absurda y ruinosa, sino también como irracional e injusta. Por más que ha revuelto los códigos de nuestra legislación para legitimar su origen, no ha podido dar con una sola ley general que la autorizase expresamente; antes, por el contrario, la halla en expresa contradicción y repugnancia con todos los principios de la legislación castellana, y cree que solo la ignorancia de ellos, combinada con el interés de los ricos ganaderos [la Mesta], la han podido introducir en los tribunales, y elevarla al concepto de derecho no escrito, contra la razón y las leyes».

Gaspar Melchor de Jovellanos, *Informe en el Expediente de Ley Agraria*, Madrid, 1794

(En *España en el Pensamiento Ilustrado (Antología)*. Edición de J. Segovia. Bruño. Madrid, 1991).

BLOQUE 5

**La crisis del Antiguo Régimen (1788-1833): Liberalismo
frente a Absolutismo**

178.- NAPOLEÓN EN CASTILLA Y LEÓN

«A Jean-Baptiste Bessières, comandante de la Reserva de Caballería del Ejército de España, en Burgos

Burgos, 19 de noviembre de 1808, 10 de la mañana

Primo, mandad hacer pan en Roa, mandadlo hacer en Aranda, en Lerma y en todas las ciudades de los alrededores. Mandad hacer sobre todo harina por todos los sitios, pues tenemos gran necesidad de todo eso y concentrad un buen aprovisionamiento en Aranda.»

«A José I, rey de España, en Burgos

Burgos, 20 de noviembre de 1805

Hermano, las provincias de Santander, de Vizcaya [que incluía Álava, Guipúzcoa y Vizcaya], de Soria y, probablemente mañana o pasado, toda la de Burgos, están enteramente conquistadas, pero para que un país esté bien sometido, es preciso que los intendentes, corregidores y magistrados superiores a los cuales los pueblos tienen la costumbre de obedecer, sean nombrados por vos y se dirijan a esas provincias, hagan proclamaciones, perdonen a los revoltosos que regresen y lleven sus armas, y sobre todos hagan circular para los alcaldes y los curas y que estos comprendan que están bajo vuestro gobierno. Esta medida tendrá la ventaja de reorganizar la policía, las finanzas y dar una dirección a estos pueblos.

Es también necesario que los intendentes y corregidores comuniquen con vuestros ministros y les hagan saber las diferentes informaciones que llegan a su conocimiento. Creo que había seis o siete intendentes en Castilla la Vieja. Pienso que es muy importante que toméis medidas sobre todo esto; en las circunstancias presentes, estas son más fructíferas que las proclamas. Pienso pues que sería bueno hacer muchas circulares para los alcaldes y para los curas. Mis tropas han entrado en Santander.

Se me asegura que una gran cantidad de personas de Vizcaya, que eran insurgentes, vuelven y no piden nada mejor que depositar las armas, si tienen la seguridad de ser perdonadas y de no ser buscadas.

Vuestro querido hermano.

Napol.»

En Jesús García Sánchez, *L'Espagne est Grande. Cartas de Napoleón Bonaparte desde Castilla y León (1808-1809)*. Ámbito. Valladolid, 2008, núms. 101 y 101.

179.- LA GUERRA DE GUERRILLAS SEGÚN GALDÓS

[...] Hablaremos ahora de las guerrillas, que son la verdadera guerra nacional; del levantamiento del pueblo en los campos; de aquellos ejércitos espontáneos, nacidos en la tierra como la hierba nativa, cuya misteriosa simiente no arrojaron las manos del hombre; voy a hablar de aquella organización militar hecha por milagroso instinto a espaldas del Estado, de aquella anarquía reglamentada que reproducía los tiempos primitivos [...].

[...] Figuraos que el suelo se arma para defenderse de la invasión; que los cerros, los arroyos, las peñas, los desfiladeros, las grutas, son máquinas mortíferas que salen al encuentro de las tropas regladas, y suben, bajan, ruedan, caen, aplastan, separan y destrozan. Esas montañas que se dejaron allá y ahora aparecen aquí; estos barrancos que multiplican sus vueltas; esas cimas inaccesibles que despiden balas; esos mil riachuelos, cuya orilla derecha se ha dominado y luego se tuerce por la izquierda presentando innumerable gente; esas alturas, en cuyo costado se destrozó a los guerrilleros, y que luego ofrecen otro costado donde los guerrilleros destrozan al ejército en marcha: eso, y nada más que eso, es la lucha de partidas; es decir, el país en armas, el territorio, la geografía misma batiéndose [...].

Benito Pérez Galdós, *Episodios Nacionales. Juan Martín el Empecinado* (1874)

(Benito Pérez Galdós. *Obras Completas. Tomo VIII*. Edición de F.C. Sainz de Robles. Aguilar. Madrid, 2005).

180.- MATERIALIZACIÓN DE LA CONCIENCIA POLÍTICA: LA CONSTITUCIÓN DE 1812 Y EL INICIO DEL LIBERALISMO

«Fee de la publicación y jura de la Constitución [...]. El infraescrito, fiel de fechos de este ayuntamiento de Villanueva del Conde, partido de Miranda del Castañar, provincia de Salamanca, certifico que habiéndose dirigido a esta villa por el señor alcalde constitucional de la villa de Miranda un ejemplar de la Constitución de la monarquía española para sólo el objeto de hacer su publicación y juro, todo lo cual se egecutó en los días diez y nueve y veinte del corriente, habiéndose practicado los requisitos y solemnidades que se previenen por las cortes extraordinarias en cuanto a sido posible a esta población, cuyos avitantes se han esmerado, regocijado y aplaudido tan sabia obra, y dicho exemplar por ser el único dirixido a este partido se devolvió para su circulación a los demás pueblos».

Archivo Municipal de Villanueva del Conde, Actas, Legajo 2, 1800-1833. Año 1812, h.6

(Recogido en P.C. Díaz Martínez y P. Martín Cabrerros, *Villanueva del Conde (1753-1835). El fin del Antiguo Régimen en la Sierra de Francia*. Globalia Ediciones Anthema. Salamanca, 2005, p. 138).

181.- LA BATALLA DE LOS ARAPILES (SALAMANCA 22 JULIO 1812)

«[...] Wellington pasó a la orilla izquierda del Tormes por Salamanca, Aldealengua y Sta. Marta. Su dispositivo se apoyaba sobre Tejares, el Zurguén y Calvarrasa de Abajo, con el ala izquierda cerca del vado de Santa Marta y la derecha extendida por los altozanos que caen sobre la localidad de Arapiles. Línea perpendicular al río, cuyo punto más elevado lo constituía el Arapil Chico, era lo suficientemente segura como para reñir la batalla que se venía dilatando desde primeros de mes o, en su defecto, para permitirle una retirada ordenada hacia Ledesma o Ciudad Rodrigo.

El dispositivo francés pivotaba sobre el Arapil Grande, desde donde Marmont podría mover su izquierda e intentar cortar el repliegue aliado sobre el camino mirobrigense. La división Foy, apoyada en la de Ferey y en la de dragones de Boyer, recibió la orden de ocupar y defender la meseta de Calvarrasa de Arriba, mientras otras divisiones formaban en masa tras Los Arapiles, listas a lanzarse sobre el sector aliado que se viera más apurado. La División Thomières, cubierta por 20 piezas artilleras y por la caballería de Curto, estaba emplazada en el alto de Sta. María de la Peña, dispuesta a cortar cualquier intento aliado de retirada.

Si las tropas aprestadas por José [Bonaparte] se presentaban pronto en el teatro de batalla, el equilibrio establecido podría transformarse en superioridad francesa notoria. De ahí que Wellington decidiera combatir. Su planteamiento era simple: vencer, o asegurar la retirada, si la batalla no era favorable. Justo lo contrario que su enemigo [...].

El momento resolutorio de la batalla se produjo cuando Wellington constató una excesiva dilatación de la izquierda enemiga, pensada para envolver su flanco derecho. Reaccionó inmediatamente, disponiendo que, partiendo del Arapil Chico, la División Cole atacase a través del minúsculo valle que separaba a los dos ejércitos; la reforzó para ello con la División Leith y puso tras ambas, en segunda línea, otras dos; ordenó asimismo a Pakenham marchar contra el sector francés del centro con su división, con la caballería de D'Urban y con dos escuadrones de dragones más; distribuida en cuatro columnas, esa agrupación debía envolver al enemigo y arrojarlo de las alturas que ocupaba; envió luego a la caballería de Cotton a reforzar el contrataque de Cole y de Leith, mientras la brigada Pack apoyaba la acometida que estaba llevando ya a efecto sobre el Arapil Grande la División Cole. Las divisiones de Hope y Carlos de España se mantenían en reserva, junto con la de Campbell, que formaba la izquierda del dispositivo aliado. Las fuerzas británicas ejecutaron todas sus misiones, singularmente la del asalto al Arapil Grande, mientras las enemigas defendían con nutrido fuego de cañón y fusilería el ataque contra sus líneas. Los franceses retrocedían.

[Con todo, tras diversos ataques y retrocesos, y,] pese al acoso inglés, el Ejército de Portugal pudo cruzar el Tormes [...].»

T. Pérez Delgado, “La Batalla de Arapiles en la Guerra de la Independencia”, en AA.VV., *Los Arapiles. La Batalla y su Entorno*. Diputación de Salamanca. Salamanca, 2002, pp. 11-21.

182.- PROCLAMA DE MERINO (1833)

«Castellanos.- Dos campañas gloriosas fueron la mayor garantía de que ocurrí siempre a la defensa de la patria, cuando se vio amenazada por las intrigas y audacia de los enemigos esteriore e interiores que quisieron sumirla en la desgracia, envolviendo en ruinas los fundamentos del altar y del trono.

Por tercera vez salgo al campo del honor acaudillando las leales huestes castellanas para poner un fuerte muro al impetuoso torrente de calamidades con que amenazan a la patria común agentes interesados, que rodeando a la esposa de nuestro malhadado cuanto querido rey el señor don Fernando VII [...] la ocultan maliciosamente el verdadero sentido y espíritu español, en vez de aconsejar los medios de hacer la felicidad de los españoles. Sí, castellanos, estamos bien convencidos de que tales consejeros solo aspiran a reedificar el edificio destruido ya dos veces por nuestros esfuerzos y sacrificios. Sabemos que no quieren a la reina ni a su augusta hija, de cuya edad quieren aprovecharse, proscribiendo a los fieles realistas amantes del trono, a quienes han jurado aniquilar. Hagamos, pues, el generoso esfuerzo que reclama de nosotros la patria hasta colocar en el trono a un príncipe español, perseguido y espatriado, reuniendo a sus virtudes el legítimo e indisputable derecho a la corona de España. El solo es capaz de salvarla en el inminente peligro de que se halla amenazada. Reunido ya bajo las banderas de la lealtad mi valiente ejército de noventa mil combatientes, a el que ha corrido a alistarse la juventud de Castilla, sin distinción de clase, y singularmente la de ricos propietarios y de la nobleza, solo nos resta acreditar a la faz del mundo que no hemos empuñado en vano las armas. Sea nuestro distintivo la lealtad; observemos un ejemplar orden y una moderación generosa para que de este modo suba al trono nuestro soberano el señor don Carlos V, de una nación conservada y no destruida.

Estoy cierto correspondereis a mis esperanzas, y que en el ejército de Castilla jamás tendrá lugar la corrupción, y si solamente una emulación».

Cuartel General de Salas de los Infantes, 23 de octubre de 1833

Jerónimo Merino

(Reproducido en C. Almuiña Fernández, “De la Guerra de la Independencia al Noventa y Ocho”, en AA.VV., *Liberalismo y Caciquismo (Siglo XIX)*. Historia de Castilla y León. Vol, 9. Ámbito. Valladolid, 1986, p. 29).

183.- EL ANTIGUO RÉGIMEN Y LA REVOLUCIÓN

«Comenzaba este largo Siglo, que ya va de vencida. No se sabe fijamente el año: sólo consta que era después del de 4 y antes del de 8.

Reinaba, pues, todavía en España, Don Carlos IV de Borbón; *por la gracia de Dios*, según las monedas, y por olvido o gracia especial de Bonaparte, según los boletines franceses. Los demás soberanos europeos descendientes de Luis XIV habían perdido ya la corona (y el Jefe de ellos la cabeza) en la deshecha borrasca que corría esta envejecida Parte del mundo desde 1789.

Ni paraba aquí la singularidad de nuestra patria en aquellos tiempos. El Soldado de la Revolución, el hijo de un oscuro abogado corso, el vencedor en Rívoli, en las Pirámides, en Marengo y en otras cien batallas, acababa de ceñirse la corona de Carlo Magno y de transfigurar completamente la Europa, creando y suprimiendo naciones, borrando fronteras, inventando dinastías y haciendo mudar de forma, de nombre, de sitio, de costumbres y hasta de traje a los pueblos por donde pasaba en su corcel de guerra como un terremoto animado, o como el “*Antecristo*”, que le llamaban las Potencias del Norte... Sin embargo, nuestros padres (Dios los tenga en su Santa Gloria), lejos de odiarlo o de temerle, complacíanse aún en ponderar sus descomunales hazañas, como si se tratase del héroe de un Libro de Caballerías, o de cosas que sucedían en otro planeta, sin que ni por asomos recelasen que pensara nunca en venir por acá a intentar las atrocidades que había hecho en Francia, Italia, Alemania y otros países. Una vez por semana (y dos a lo sumo) llegaba el correo de Madrid a la mayor parte de las poblaciones importantes de la Península, llevando algún número de la *Gaceta* (que tampoco era diaria), y por ella sabían las personas principales (suponiendo que la *Gaceta* hablase del particular) si existía un Estado más o menos allende el Pirineo, si se había reñido otra batalla en que peleasen seis u ocho Reyes y Emperadores, y si NAPOLEÓN se hallaba en Milán, en Bruselas o en Varsovia... Por lo demás, nuestros mayores seguían viviendo a la antigua española, sumamente despacio, apegados a sus rancias costumbres, en paz y en gracia de Dios, con su Inquisición y sus Frailes, con su pintoresca desigualdad ante la Ley, con sus privilegios, fueros y exenciones personales, con su carencia de toda libertad municipal o política, gobernados simultáneamente por insignes Obispos y poderosos Corregidores (cuyas respectivas potestades no eran muy fácil deslindar, pues unos y otros se metían en lo temporal y en lo eterno), y pagando diezmos, primicias, alcabalas, subsidios, mandas y limosnas forzadas, rentas, rentillas, capitaciones, tercias reales, gabelas, frutos-civiles, y hasta cincuenta tributos más, cuya nomenclatura no viene a cuento ahora.

Y aquí termina todo lo que la presente historia tiene que ver con la militar y política de aquella época; pues nuestro único objeto, al referir lo que entonces sucedía en el mundo, ha sido venir a parar a que el año de que se trata (supongamos que el de 1805) imperaba todavía en España el antiguo régimen en todas las esferas de la vida pública y particular, como si, en medio de tantas novedades y trastornos, el Pirineo se hubiese convertido en otra Muralla de la China.»

Pedro Antonio de Alarcón, *El Sombrero de Tres Picos*, 1874

(Pedro Antonio Alarcón, *El Sombrero de Tres Picos y Otros Cuentos*. Edición de Emilio Gascó Contell. Club Internacional del Libro. Madrid, 1984).

184.- EL CASTELLANO VIEJO SEGÚN LARRA

«¡Santo Dios, yo te doy gracias, exclamo respirando, como el ciervo que acaba de escaparse de una docena de perros y que oye ya apenas sus ladridos; para de aquí en adelante no te pido riquezas, no te pido empleos, no honores; líbrame de los convites caseros y de días de honores; líbrame de estas casas en que es un convite un acontecimiento, en que sólo se pone la mesa decente para los convidados, en que creen hacer obsequios cuando dan mortificaciones, en que se hacen finezas, en que se dicen versos, en que hay niños, en que hay gordos, en que reina, en fin, la brutal franqueza de los castellanos viejos! Quiero que, si caigo de nuevo en tentaciones semejantes, me falte u *roastbeef*, desaparezca del mundo el *beefsteak*, se anonaden los timbales de macarrones, no haya pavos en Perigueux, ni pasteles en Perigord, se sequen los viñedos de Burdeos, y beban, en fin, todos menos yo la deliciosa espuma del Champagne.

Concluida mi deprecación mental, corro a mi habitación a despojarme de mi camisa y de mi pantalón, reflexionando en mi interior que no son unos todos los hombres, puesto que los de un mismo país, acaso de un mismo entendimiento, no tienen las mismas costumbres, ni la misma delicadeza, cuando ven las cosas de tan distinta manera. Vístome y vuelo a olvidar tan funesto día entre el corto número de gentes que piensan, que viven sujetas al provechoso yugo de una buena educación libre y desembarazada, y que fingen acaso estimarse y respetarse mutuamente para no incomodarse, al paso que las otras hacen ostentación de incomodarse, y se ofenden y se maltratan, queriéndose y estimándose tal vez verdaderamente.»

Mariano José de Larra, «El castellano viejo», *El Pobrecito Hablador*, 11 de Diciembre de 1832

En Mariano José de Larra, *Artículos*. Cátedra. Madrid, 2004, pág. 189.

BLOQUE 6

La conflictiva construcción del Estado Liberal (1833-1874)

185.- PROCLAMA EN SEGOVIA DEL GENERAL CARLISTA JUAN ANTONIO ZARATIEGUI EN 1837

«Castellanos, al salir de Navarra con la grandiosa y honorífica misión de pacificar Castilla, y librarla de tanta opresión y tanta tiranía causada por la libertad tan decantada de los innovadores del siglo, que no es otra cosa (ya lo habéis visto) que la licencia desenfrenada de las pasiones, quise predeciros que por momentos se acercaba el día más feliz para España, en que sentado nuestro amado rey en el solio, que por ley y voluntad expresa de sus pueblos le corresponde, conjurará la nebulosa y cargada atmósfera, y bendecirá su suelo, concediéndole la más completa y duradera bonanza; más suspendí mi augurio, hasta poderlo comprobar con hechos irrefragables, con victorias conseguidas en vuestros campos. Así ha sucedido, así lo ha dispuesto el Dios de los ejércitos que visiblemente nos protege. Ahora sí que lleno de júbilo y satisfacción, no puedo menos que recordaros que si el día 21 del último debe inscribirse entre los días gloriosos y faustos [...], el día de hoy aún ha excedido a aquel en honor y gloria, y aún me atrevo a asegurar que esta jornada, verdaderamente heroica, ocupará una de las primeras páginas del gran libro de esta historia, que inmortalizará a los españoles que, militando bajo el estandarte del mejor de los reyes, han desoído y burlándose de las intrigas y vanas teorías de los aturdidos filósofos [...].»

Proclama de Juan Antonio Zaratiegui (1837)

En Rafael Serrano García, *Castilla la Vieja y León 1808-1936*. Junta de Castilla y León. Madrid, Salamanca, 2008, pág. 51.

186.- EL CARLISMO EN CASTILLA Y LEÓN

«Castilla y León no fue uno de los escenarios principales de la primera guerra carlista (1833-1840), pero conoció episodios significativos del conflicto en su zona más septentrional, es decir, en las montañas de Burgos, Palencia y León. El resto del territorio castellanoleonés, en particular sus espacios centrales, no sufrió una guerra sostenida sino sólo los efectos de las incursiones de guerrillas y expediciones carlistas.

La causa del carlismo contó, no obstante, con grandes apoyos en el clero de la región: el obispo de León, Joaquín Abarca, fue uno de los personajes más próximos al pretendiente don Carlos, y el cura Merino, un antiguo guerrillero, uno de sus principales caudillos. El carlismo consiguió también que llegaran a organizarse en la región varias unidades militares, la mayoría surgidas de los antiguos voluntarios realistas, algunas de ellas con efectivos muy numerosos.»

En Mariano Esteban de Vega, *Historia de Castilla y León*. Vicens Vives. Barcelona, 2013, pág. 20.

187.- CONSECUENCIAS DE LOS DECRETOS DE DESAMORTIZACIÓN EN SALAMANCA

«El gobierno asestó, con la desamortización [de Mendizábal], un duro golpe al patrimonio de la iglesia y puso fin a un largo proceso de acumulación de riqueza que, desde los tiempos de la Edad Media, se había venido formando.

[...] Salamanca ocupa, por el volumen de tierras vendidas, el sexto lugar en el panorama general de España, después de Sevilla, Madrid, Córdoba, Valencia y Toledo. El número de fincas vendidas en Salamanca alcanzó cerca de tres mil unidades, cuyo valor en venta fueron de 158.129.440 reales.

[...] La aplicación de las leyes desamortizadoras hicieron correr una serie de desdichas a los frailes y monjas que fueron desposeídos de la totalidad de sus bienes; sin embargo, a las últimas se las permitió seguir viviendo en los conventos pero, para sobrevivir tuvieron que recurrir a la caridad pública. Los edificios conventuales inician su decadencia con la exclaustación de sus moradores. Siguen las ventas precipitadas, derribos, empleos indebidos y expolios. En el mejor de los casos los conventos se utilizaron como cuarteles, hospitales, cárceles; otros edificios, simplemente, simplemente, fueron abandonados a su suerte.

[...] La desamortización de Mendizábal pasó por la provincia de Salamanca como un viento furioso que dejó tras sí, ruina y desolación. Aún pueden verse, por estos lares, algunos restos de soberbios edificios conventuales, convertidos en pertinaces testigos mudos de aquellos agitados tiempos vividos por España en el siglo XIX y que se resisten a desaparecer [...].

Es bien notorio que la desamortización no logró alcanzar los objetivos propuestos por sus patrocinadores, los liberales progresistas, con Mendizábal a la cabeza. Primero no se cumplieron las premisas, y, fracasadas aquellas, no se pudo pasar después a arreglar la Hacienda Pública. Unas veces por planteamientos erróneos, por falta de decisión o por ambas a la vez, se dilataban en el tiempo las aplicaciones legislativas. Con la llegada al poder de los liberales moderados se suprimieron las ventas. Sin embargo, hay que reconocer que la creación de los Museos Provinciales de Bellas Artes, fueron creados con las obras de arte procedente de los conventos, por decir también algún aspecto positivo».

J.A. Bonilla Hernández, “Los conventos salmantinos en la desamortización de Mendizábal”, en J.A. Bonilla y J. Barrientos (Coords.), *Estudios Históricos Salmantinos. Homenaje al P. Benigno Hernández Montes*. Universidad de Salamanca. Salamanca, 1999, pp. 303-343.

188.- LA AGITACIÓN EN CASTILLA ENTRE LOS AÑOS 40 Y LOS 70 DEL SIGLO XIX: UNA VISIÓN IRÓNICA

«Los terribles siete años de aquella fraticida lucha pasólos el joven Ildefonso en las aulas pincianas, entre perpetuas zaragatas patrióticas, motinescas, belicosas y ardientes, donde las cátedras eran clubs, el cuerpo escolar, batallón sagrado de la revolución, los profesores, Gracos y aun Marios (Moyano pongo por estratega a la vez que tribuno de la libertad), y la agitación entera liberalesca, remedo de las olocráticas agitaciones del ágora o las demagógicas luchas del foro [...].

Licenciado en leyes a claustro pleno el año 40 el joven Bermejo, trasladóse al punto al pueblo, donde al lado de su padre y sin perder tiempo profesó de abogado de secano en lo tocante al Derecho privado, y de cacique *progresista* en lo al Derecho público concerniente. Se metió en política de veras, consagrándole todas sus biliosas energías y militando siempre en los partidos más radicales y avanzados. Tenía la pasión de la lucha, del cisco, de la oposición irreductible, y solo vivía a gusto gastándose los cuartos en las elecciones, discurriendo perradas para reventar a los moderados, escribiendo con guindilla en los periódicos pincianos y madrileños comunicados procesales, haciendo disidencias radicales dentro de su propio partido, dando y recibiendo desazones a y de los adversarios, metiéndose en fin en cuantas conspiraciones, asonadas y pronunciamientos reza nuestra divertidísima historia política desde la *esparterada* del año 40 hasta la *gloriosa* del 68.»

Macías Picavea, *La Tierra de Campos* (1897)

En Rafael Serrano García, *Castilla la Vieja y León 1808-1936*. Junta de Castilla y León. Madrid, Salamanca, 2008, pág. 54.

189.- EL «MOTÍN DEL PAN» CASTELLANO DE 1856

Declaración del Estado de Guerra en Valladolid, por el Capitán General de Castilla la Vieja

- 1.- Queda esta capital en Estado de Guerra con arreglo a las leyes.
- 2.- En el improrrogable término de media hora contada desde la publicación de este bando todos los habitantes honrados se retirarán a sus casas.
- 3.- Todo grupo de más de tres personas que, pasada esa media hora permaneciesen en las calles o extramuros de esta capital con cualquier pretexto, será dispersado por la fuerza pública.
- 4.- Los perturbadores del orden en cualquier sentido serán juzgados con arreglo a la Ley de 17 de abril de 1821.
- 5.- Queda al efecto constituido el Consejo de Guerra que la misma establece en las Casas Consistoriales de esta ciudad.

Valladolid, a las once y media del día 22 de junio del año 1856

Joaquín Armero y Peñaranda

(Reproducido en C. Romero Salvador, “Los comportamientos políticos”, en AA.VV., *Liberalismo y Caciquismo (Siglo XIX)*. Historia de Castilla y León. Vol. 9. Ámbito. Valladolid, 1986, p. 114).

Una opinión sobre las posibles causas del “Motín del Pan”

Pero es preciso examinar estos motines de Castilla, en su conjunto. El primer movimiento grave ocurrió, como queda dicho, en la noche del 17 de junio, en Benavente. El de esta capital se ejecutó en la mañana del 22. En la noche del mismo día, con noticia de lo ocurrido en Valladolid, se repitió en Rioseco. Y al siguiente, después de recibir la misma noticia, se verificó el de Palencia. Jamás de habían visto en la pacífica Castilla motines de esta clase. Sus habitantes no habían perdido todavía los hábitos de disciplina social y respeto a las autoridades, ni comprometido de esta manera

esa reputación de su proverbial honradez castellana. Ciertamente es, que los adelantos de la civilización van modificando sensiblemente las antiguas costumbres y no siempre sin daño de la moral pública. Y también que, de algunos años se observa, en esta ciudad especialmente, que las clases bajas del pueblo se vician con el contacto del presidio, y que las van contagiando los licenciados del mismo, que aquí se quedan y establecen, sin modo de vivir conocido. Se nota asimismo, que la industria fabril, que se ve desarrollar con tal prosperidad, atrae naturalmente obreros de otras partes, habituados ya a las ideas socialistas. Pero el primer motín partió de Benavente y el de esta ciudad se repitió en Rioseco y Palencia, en donde no existen tantos motivos de desconfianza.

Sorprende además esa unidad de pensamiento que dominó en estos motines. En todos ellos se manifiesta el odio y destrucción contra las fábricas y fabricantes de harinas. La carestía del pan fue el pretexto común, o el motivo ostensible. Y ni esta carestía era excesiva y tal que no fuese igual o superior en otras provincias, en que sin embargo no han ocurrido semejantes desórdenes, ni estaba desatendida por las autoridades que habían proveído con más o menos urgencia, pero suficientemente a esta necesidad. Tampoco había falta de trabajo, que es la más ocasionada a disturbios entre los jornaleros.

Audiencia de Valladolid: Causa formada a consecuencia de la sedición e incendios ocurridos en aquella ciudad el 22 de junio de 1856

(Reproducido en C. Almuiña Fernández, “Siglo XIX. Nacimiento y configuración de la nueva sociedad castellano-leonesa”, en AA.VV., *Castilla y León*. Junta de Castilla y León. Madrid, 1989, p. 210).

190.- CASTILLA Y LOS NACIONALISMOS PERIFÉRICOS

CASTELLANOS DE CASTILLA

Castellanos de Castilla
Tratade ven ós gallegos;
Cuando van, van como rosas;
Cuando vén, vén como negros.

-Cando foi iba sorrindo,
cando veu, viña morrendo
aluciña dos meus ollos,
o amantiño do meu peito.

Aquel máis que neve branco,
Aquel de dosuras cheio,
Asquel por quen eu vivía
E sin quen vivir non quero.

Foi a Castilla por pan,
e saramagos lle deron;
déronle fel por bebida,
peniñas por alimento.

Déronlle, en fin, canto amargo
Ten a vida no seu seo...
¡Castellanos, castellanos,
tendes corazón de ferro!

¡Ai!, no meu corazonciño
xa non pode haber contento,
que está de dolor ferido,
que está de loito cuberto.

Morréu aquel que eu quería,
e para min n-hai consuelo:
sólo hai para min, Castilla,
a mala lei que che teño.

Permita Dios, castellanos,
Castellanos que aborreso,
que antes os gallegos morran
que ir a pedirvos sustento.

Aló van, malpocadiños,
Todos de esperanzas cheios,
e volven, ¡ai!, sin ventura,
con un caudal de despresos.

Van probes e tornan probes,
Van sans e tornan enfermos,
que anque eles son como rosas,
tratádelos como negros.

¡Castellanos de Castilla,
tendes corazón de aceiro,
alma como as penas dura,
e sin entrañas e peito!

En trós de palla sentados,
sin fundamentos, soberbos,
pensás que os nosos filliños
para servivos naceron.

E nunca tan torpe idea,
tan criminal pensamento
coupo en máis fatuas cabezas
ni en máis fatuos sentimentos.

Que Castilla e castellanos,
todos nun montón a oito,
non valen o que unha herbiña
destes nosos campos frescos.

Solo pesoñosas charcas
detidas no ardente suelo,
tés, Castilla, que humedezan
esos teus labios sedentos.

Que o mar deixóute olvidada
e lonxe de ti correron
as brandas auguas que traen
de prantas cen semilleiros.

Nin arbres que che den sombra,
nin sombra que preste alento...
Llanura e sempre llanura,
deserto e sempre deserto...

Esto che tocóu, coitada,
por herencia no universo;
¡miserable fanfarrona!...,
triste herencia foi por certo.

En verdad non hai, Castilla,
nada como ti tan feio,
que inda mellor que Castilla
valera decir inferno.

¿Por qué aló foches, meu ben?
¡Nunca tal houberas feito!
¡trocar campiños frocidos
por tristes campos sin rego!

¡Trocar tan caras frontiñas,
ríos tan murmuradeiros
por seco polvo que nunca
mollan as bágoas do ceo!

Mais, ¡ai!, de onde a min te foches
sin dór do meu sentimento,
i aló a vida che quitaron,
aló a mortíña che deron.

Morreches, meu quiridiño,
e para min n-hai consuelo,
que onde antes te vía, agora
xa sólo unha tomba vexo.

Triste como a mesma noite,
farto de dolor o peito,
pídolle a Dios que me mate,
porque xa vivir non quero.

Mais en tanto non me mata,
castellanos que aborreso,
hei, para vergonza vosa,
heivos de cantar xemendo:

¡Castellanos de Castilla
Tratade ven ós gallegos;
Cuando van, van como rosas;
Cuando vén, vén como negros!

Rosalía de Castro, *Cantares Gallegos* (1863)

(Reproducido en A. Amorós, M. Camarero y T. Pérez Viejo, *Antología comentada de la Literatura española. Siglo XIX*. Castalia. Madrid, 1999, pp. 417-420)

191.- CASTILLA Y EL CENTRALISMO

«La identificación de Castilla con el centralismo es casi un lugar común en España. Esta idea está particularmente arraigada en los pueblos de la periferia. Para quienes el poder central equivale habitualmente sin más a Castilla y lo castellano. De nada vale que el castellano proteste de lo que considera acusación gratuita. La idea del centralismo castellano, todo lo mítica que se quiera, está ahí y sus consecuencias todos las vivimos [...].

Un repaso superficial de la historia moderna y contemporánea de España serviría, a primera vista, para proporcionar argumentos a quienes defienden el mito del centralismo castellano. En efecto, todos los intentos de construir un estado unitario en España han tenido como plataforma a Castilla. La lengua propia de los castellanos, sus instituciones, sus específicas tradiciones jurídicas, sus señas de identidad en suma, han sido utilizadas como instrumentos de unificación, muchas veces forzada, de los pueblos de España. Por otra parte la confusión entre lo castellano y lo español ha sido constante desde hace siglos. En tiempos de los Austrias decir Castilla era casi equivalente a hablar de los reinos hispánicos. El Imperio de los Austrias parecía obra exclusiva de Castilla y de los castellanos. La nostalgia de los “tiempos gloriosos” renacería, en tiempos contemporáneos, con la idea de “la gran Castilla imperial”, impuesta doctrinalmente por la Falange [...].

Así pues, Castilla habría sido la vertebradora de la unidad de España, pero esta labor la habría realizado, según la versión de los que protestan del ciego centralismo castellano, erigiéndose en la voz dominante en el concierto de los pueblos de España. En este sentido hay que situar las afirmaciones del que fuera presidente de la Generalidad de Cataluña, Joseph Tarradellas: “Hay pueblos de España que hace cuatro siglos que gobiernan y ahora en dos meses piden la autonomía”. El pueblo castellano, según esa opinión, llevaría cuatrocientos años largos de dominio sobre España. Por si fuera poco, a la Castilla centralista se añadiría la Castilla imperialista [...].

La identificación entre Castilla y el centralismo no ha sido aceptada de manera unánime. Unas veces desde perspectivas progresistas, otras desde plataformas castellanistas, se ha negado ese postulado, afirmándose, por el contrario, que Castilla ha sido una víctima más del centralismo. “Castilla fue entre las naciones de España la primera que perdió sus libertades; las perdió en Villalar bajo el primer rey de la Casa de Austria”, dijo en el pasado siglo [XIX] Pi y Margall. El citado autor añadía que, una vez consumado aquel hecho, Castilla sirvió de instrumento para destruir las libertades de los otros pueblos de España. Pero esta última matización en nada disminuía el alcance de la derrota de los comuneros a manos de la realeza y de los grandes. Castilla habría sido, desde este punto de vista, no sólo una víctima del centralismo, sino la primera en el tiempo. Pues bien, la idea que expresara en la pasada centuria el político republicano y federalista se repite machaconamente en nuestros días, en particular entre los regionalistas de Castilla y León. No obstante cabe preguntarse ¿realmente perdió Castilla en Villalar sus libertades? ¿No será ésta una pirueta con la que se pretende salir del paso de la grave acusación que desde hace tanto tiempo pesa sobre Castilla? [...].»

J. Valdeón, *Aproximación histórica a Castilla y León*. Ámbito. Valladolid, 1982 .

192.- PACTO FEDERAL CASTELLANO (1869)

PRIMERO

La Asamblea de representantes de la Federación castellana reconoce y declara, que la forma de gobierno que entraña y ha de realizar el ideal del partido Republicano es la República democrática Federal.

Esta forma, lejos de determinar el rompimiento de la unidad nacional la exige y estrecha más íntimamente, una vez que la federación solo supone la libertad de organizarse y vivir cada Estado como lo estime más conveniente, pero sin infringir ninguna de las verdades económicas y morales sancionadas por la justicia universal, ni mucho menos ninguno de los derechos individuales que constituyen y son inherentes a la personalidad humana.

SEGUNDO

Siendo dogma del partido republicano que el convencimiento propio y su manifestación la soberanía popular es lo que debe de determinar todos los actos políticos, los representantes de Castilla se adhieren a las manifestaciones de la minoría Republicana y de los Pactos de Tortosa y Córdoba, respecto a la declaración de todo ataque de índole general contra los derechos individuales proclamados por la revolución, será considerado como causa legítima de insurrección, si no se consiguiera la reparación debida por los medios legales.

TERCERO

La Asamblea declara que la organización del partido a cuyo objeto deben encaminarse preferentemente todos los esfuerzos de los republicanos, debe consistir en la formación de las Juntas siguientes:

Municipal ó local –De Distrito ó judicial-. Provincial –De Cantón-. –De Estado-. –Federal- Suprema.

La Junta Municipal se compondrá de los individuos que elija el partido de cada localidad. La de Distrito, de los representantes de cada Junta municipal. La provincial, de los representantes de cada Distrito. La de Cantón, de los representantes de cada provincia de las que constituyan el Cantón. La de Estado, de los representantes de cada provincia, en tanto no se constituyan los Cantones. La Federal, de los representantes de cada Estado. Y la Suprema, de los representantes de cada Federación.

La forma de elección y número de individuos con que se han de constituir estas juntas, queda al arbitrio de cada una de ellas, sin embargo, la Asamblea recomienda como el mejor medio de elección el sufragio universal directo para las juntas municipales y el voto de todos los individuos que compongan cada una de las juntas para su representación en la inmediatamente superior.

CUARTO

La Federación Castellana se constituye por la unión de las diez y siete provincias congregadas, y de cualquiera otra que se adhiera en forma legítima y solemne a este pacto.

Esta federación se compone de los dos Estados de Castilla la Vieja y de Castilla la Nueva.

El Estado de Castilla la Nueva le constituyen las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid y Toledo.

El Estado de Castilla la Vieja le constituyen las provincias de Avila, Burgos, León, Logroño, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

Reconociéndose en todas estas provincias su autonomía e individualidad propia, podrá cada una agruparse con otra u otras según lo consideren conveniente, y una vez verificado esto, la agrupación que de estas provincias resulte formará un Cantón [...].

QUINTO

La federación Castellana queda desde este momento constituida y establecida para representar y velar por todos los intereses del partido republicano y para fomentar y cuidar estos, se nombrarán dos Juntas de Estado compuestas de tantos individuos cuantas sean las provincias confederadas, con residencia la una en Valladolid y la otra en Madrid, en representación de los dos Estados de Castilla la Vieja y Castilla la Nueva. Así mismo se nombrará otra Federal compuesta de cinco individuos, que representará la federación Castellana y sostendrá relaciones directas con las Federaciones de Tortosa y Córdoba.

Estas tres juntas aunque tiene el carácter de interinas o provisionales, hasta que elegidas las definitivas, entran estas en el ejercicio de sus funciones, gozarán de todas las facultades que tienen las Juntas en cuyo reemplazo se nombran.

La sangre de los Padillas, Bravos y Maldonados que corre por vuestras venas y el ardimiento de que guarda memoria estos pueblos de las Comunidades, garantiza el éxito de nuestras aspiraciones y deseos.

Valladolid, 15 de junio de 1869

(Recogido en C. Almunia Fernández, “Siglo XIX. Nacimiento y configuración de la nueva sociedad castellano-leonesa”, en AA.VV., *Castilla y León*. Junta de Castilla y León. Madrid, 1989, pp. 212-213).

193.- EL «DESORDEN» REPUBLICANO

«Evoquemos el período nunca con bastante insistencia evocado, evoquemos el 73. Hubo días de aquel verano en que creíamos completamente disuelta nuestra España. La idea de la legalidad se había perdido en tales términos que un empleado cualquiera de Guerra asumía todos los poderes y los notificaba a las Cortes, y los encargados de dar y cumplir las leyes desacatábanlas sublevándose o tañendo arrebatos contra la legalidad. No se trataba allí, como en otras ocasiones, de sustituir un ministerio existente ni una forma de gobierno a la forma admitida; tratábase de dividir en mil porciones nuestra patria, semejantes a las que siguieron a la caída del califato de Córdoba.

De provincias llegaban las ideas más extrañas y los principios más descabellados. Unos decían que iban a resucitar la antigua coronilla de Aragón, como si las fórmulas del Derecho moderno fueran conjuros de la Edad Media. Otros decían que iban a constituir una Galicia independiente bajo el protectorado de Inglaterra. Jaén se apercibía a una guerra con Granada. Salamanca temblaba por la clausura de su gloriosa universidad y el eclipse de su predominio científico en Castilla [...]. La sublevación vino contra el más federal de todos los ministerios posibles y en el momento mismo en que la Asamblea trazaba un proyecto de Constitución, cuyos mayores defectos provenían de la falta de tiempo en la comisión y de la sobra de impaciencia en el gobierno.»

La I República según Castelar

(Reproducido en Miguel A. Del Arco Blanco (Dir.), *La Historia de España en sus textos. Estudio y selección de fuentes históricas para el aprendizaje de la Historia*. Universidad de Granada. Granada, 2016, pp. 323-324).

BLOQUE 7

La Restauración Borbónica: Implantación y afianzamiento de un nuevo sistema político (1874-1902)

194.- OLIGARQUÍA Y CACIQUISMO

«Durante la Restauración, los políticos no siempre actuaron en función de los intereses de los poderosos grupos de presión, formados por grandes propietarios agrarios o por poderosos grupos industriales o financieros. No obstante, las conexiones entre élites sociales y élites políticas fueron evidentes.

En el caso castellano, los grandes contribuyentes habían iniciado una movilización durante el Sexenio, a favor de la introducción de aranceles que protegieran la producción nacional de la competencia extranjera. En este contexto fundaron la Liga Agraria en 1887, y después consiguieron la aprobación del arancel proteccionista de 1891. Los políticos supieron canalizar con gran habilidad la movilización de los grandes propietarios pues adoptaron una postura a favor de estos influyentes sectores, y consiguieron así evitar que surgiera otra alternativa al sistema institucional vigente.

La política de la Restauración se fundamentó en el falseamiento de las elecciones, para lo que resultaba indispensable la existencia de una red de clientelas caciquiles, capaces de suplantar los mecanismos propios de un sistema representativo.

A efectos electorales, Castilla y León continuaron divididos en unos cincuenta distritos. El diseño de estas circunscripciones se encargaba de primar el voto rural en detrimento del urbano, relativamente más libre y politizado. Esas circunstancias estaban controladas por unas élites políticas de tipo mesocrático (con preponderancia de las clases medias), que contaban con una notable presencia de abogados y de adinerados propietarios agrarios. Estas minorías políticas solían estar muy arraigadas en su distrito, bien por nacimiento o lazos familiares o por poseer intereses económicos o profesionales en el mismo, lo que facilitó a veces la formación de grandes sagas familiares.

En la dinámica del sistema de la Restauración, los políticos tenían como misión gestionar con eficacia los intereses de sus clientelas en la capital de la provincia y, sobre todo, en Madrid. En consecuencia, no es extraño que estas élites tendieran a incidir en la defensa de intereses comarcales y locales, más que en los que afectaban al conjunto de la región.»

Mariano Esteban de Vega, *Historia de Castilla y León*. Vicens Vives. Barcelona, 2013, págs. 24-25.

195.- LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN CASTILLA DURANTE LA RESTAURACIÓN

«Los dos grandes partidos de la Restauración, el Conservador y el Liberal, estuvieron bien representados en Castilla y León. Sus integrantes se movían más por la fidelidad a un líder, recompensada mediante cargos y favores, que por la defensa de unos ideales políticos o unos intereses sociales de carácter general.

En el Partido Conservador se integraron algunos políticos procedentes del reinado de Isabel II, muchos de ellos miembros de la Unión Liberal, como es el caso de Francisco Silvela, que asentó un sólido cacicato en la provincia de Ávila.

Una de las principales facciones del Partido Liberal estuvo liderada por el vallisoletano Germán Gamazo, quizá el político de la región castellanoleonesa que más contribuyó en esta época, como después lo haría el zamorano Santiago Alba, a la difusión de la defensa de los “auténticos intereses de Castilla”, que identificaba con el proteccionismo arancelario y con una política fiscal favorable a esos intereses.

Una considerable mayoría de los parlamentarios castellanoleoneses de la Restauración resultó elegida por los partidos Liberal y Conservador, lo que da idea de la escasa fuerza que tuvieron en esta época las fuerzas políticas extradinásticas.

A pesar de esa reducida presencia, dos personalidades del mundo republicano, Gumersindo de Azcárate (León) y José Muro (Valladolid), fueron toleradas por el sistema, y fueron capaces de asegurarse varias reelecciones en sus correspondientes distritos, gracias a su habilidad política y a su prestigio personal en otros campos, como la enseñanza. Por otro lado, los carlistas y los integristas católicos también consiguieron, en ocasiones, representación parlamentaria, particularmente en la provincia de Salamanca.

En los últimos años del siglo XIX aparecieron en Castilla y León las primeras organizaciones socialistas, empezando por Burgos, cuya Agrupación Local se constituyó en 1887. En paralelo a la formación de los órganos locales del PSOE, también tuvo lugar la incorporación de sociedades obreras al sindicato socialista, la Unión General de Trabajadores, que comenzó a tener cierta influencia entre los obreros desde la primera década del siglo XX.»

Mariano Esteban de Vega, *Historia de Castilla y León*. Vicens Vives. Barcelona, 2013, pág. 25.

196.- EL REGENERACIONISMO EN CASTILLA

«Cualquier visión de Castilla en la crisis finisecular española, si hablamos en el plano de las ideas, no puede apartarse del regeneracionismo. La *regeneración de España* es un tema típico y tópico. Miguel Unamuno, en el título de un artículo de noviembre de 1898, antepondría a aquella expresión, esta otra: *La vida es sueño*. Manuel Tuñón Lara se ha planteado si el joven Unamuno fue un regeneracionista. Unamuno habló del regeneracionismo como de una “coda”, un estribillo, al que él no había podido resistirse del todo. Pero los hechos parecen indicar que él entendió las cosas en un sentido mucho más crítico y por ello se referiría a ese positivismo o practicismo de importación extranjera que se nos quería colocar día a día. Es el Unamuno de *En torno al casticismo*. La influencia de Costa en él es evidente, pero se mantuvo alejado de arbitristas y programas.

Seguramente, al hablar de regeneracionismo castellano deberían adoptarse algunas otras cautelas. “Regeneracionismo castellano” desde el punto de vista intelectual y desde el histórico es una expresión redundante y casi ociosa. Regeneracionistas castellanos lo son la mayor parte de los integrantes de la corriente porque son gentes que hablan desde Castilla, que son castellanos de nación o que hablan de Castilla y del desastre de España. Si abarcamos este conjunto de personas podemos ir desde los arbitristas más peculiares hasta gentes de espíritu mucho más científico, como es el caso especialmente de [Lucas] Mallada o de Gumersindo de Azcárate. Mallada, Macías Picavea, Isern, Senador Gómez, el joven Unamuno, Santiago Alba, Royo Villanova son los fundamentales nombres. Y junto a ellos, políticos como Sánchez de Toca (*La crisis agraria europea y sus remedios en España*, 1887), o como Santiago Alba. Podemos transitar desde los científicos hasta los arbitristas bien intencionados como fue Senador Gómez. Además, nos podemos encontrar con filiaciones intelectuales y políticas que van desde las ideas carlistas de Isern, las republicanas de Picavea, y las institucionalistas republicanas de Azcárate, o con las de políticos dinásticos, en definitiva, como Alba, pasando por los diversos personajes representantes en la “Unión Nacional”.

El regeneracionismo en Castilla adquirió una importantísima relevancia y en él militaron desde luego muy diversos tipos de personajes. Entre algunos más tardíos nos encontramos con Antonio Royo Villanova, que tiene que ser colocado junto a una figura de mayor empaque intelectual, Francisco Dorado Montero [...]. Habría periodistas entre los que destacaría César Silió, por ejemplo, y entre los políticos naturalmente [...] el hombre más conocido del regeneracionismo castellano fue Santiago Alba [...].

El caso es que este conjunto de periodistas, intelectuales, políticos y profesionales, no agotan efectivamente la nómina de los regeneracionistas castellanos, sino que hay quien ha incluido en el propio regeneracionismo todo ese movimiento de protesta política que se dio en la Castilla en los años ochenta del siglo pasado y que estaba profundamente relacionado con lo que podemos llamar primera crisis agraria entre las crisis contemporáneas en este país. Hablamos de la crisis de la Castilla harinera, que ya lo era entonces, en los años ochenta, que fue la que dio lugar a una importante protesta contra el estado de cosas a fines del XIX y que [...] tiene un fondo documental insustituible en las páginas diarias de *El Norte de Castilla* [...].

No es dudoso lo que muchas fuentes nos muestran acerca de la conversión de la protesta en reivindicación económica a través de una protesta política. La protesta en reivindicación económica a través de una protesta política. La protesta contra el librecambio, que es una doctrina que viene de la época del sexenio revolucionario y que mantienen antes de los años noventa ciertos políticos, tiene una ligazón evidente en Castilla con lo que llamamos regeneracionismo.

Como arbitristas regeneracionistas castellanos más típicos aparecen comúnmente Ricardo Macías Picavea y Damián Isern. [...] Es evidente que de la lectura de Macías se saca la impresión de un pesimismo esencial, crítico y persistente. La naturaleza, dirá, es nuestro primer enemigo, en lo que coincide con Mallada. En su obra fundamental, *El problema nacional (hechos, causas y remedios)*, aparecida en 1899, habla primero de los “hechos”. Los problemas fundamentales son los de la cultura. Más terrible aún que el analfabetismo de las clases populares es el de las que deberían ser clases ilustradas. Nuestra cultura no parece europea. Nos faltan los hombres que hagan cosas y predominan con predominio morboso los abogados y letrados. “Nuestra cultura es sólo cultura de segunda mano”, epidérmica, yuxtapuesta y no nacional.

Se pasa luego a la crítica de la política empezando por el régimen mismo fundado en 1875. El Estado ha absorbido la vida entera de la nación. Existe un divorcio absoluto entre el poder y la nación. Son los intereses de la monarquía los que predominan sobre los del país, los partidos políticos son tan antinacionales como la monarquía y la constitución es una mera entelequia sin realidad viva. Las Cortes son otro engaño y la administración es un arcaísmo digno de las monarquías absolutas. El *caciquismo* y los *caciques* son la verdadera única institución que mueve el país, un fenómeno de sociedades bárbaras [...].

El cuadro completo de la patología española es impresionante: *austracismo, cesarismo, despotismo ministerial, caciquismo, teocratismo, unidad católica, intolerancia, militarismo, parálisis de la evolución*. Su efecto es claro: la idiocia. [...] Y en ello reside nuestra cacareada incapacidad para la práctica efectiva de la civilización modernísima: no haber progresado.

[...] Los remedios nos muestran ya en toda su claridad el proyecto regeneracionista y su relación con el propio sistema liberal [...]: política hidráulica, forestal, educación (se propone reducir las Universidades a cuatro), moralización nacional. Entre las reformas políticas: nacionalizar la monarquía, disolver las Cortes y cerrarlas por un período mínimo de diez años [...], administración de justicia como poder absolutamente aparte, jueces nombrados directamente por el poder moderador, un gobierno “reformador discrecional”.

Más llamativa aun, si cabe, es la propuesta de establecer una representación nacional sustituyendo las Cortes por la tradición de los gremios. Una solución que suena al más rancio tradicionalismo y prejuiza al fascismo. [...] Y, por fin, [...] un gran empréstito nacional. ¿Quién haría esto? *Un hombre*, tenía que aparecer *el hombre*. Es decir, la misma concepción que la que hablaría del caudillo o el cirujano de hierro [...].

Se trataba de echar mano de la tradición castellana [la medieval]. [...] Los regeneracionistas son centralistas por definición. [...] El asunto es recuperar lo mejor de la tradición castellana, justamente castellana, y en eso coinciden prácticamente todos ellos, como coinciden con Costa en su elogio de la propiedad comunal [criticando la desamortización]».

J. Aróstegui, “Los regeneracionistas castellanos”, en J. Aróstegui y J.A. Blanco (Eds.), *Castilla y el 98*. Diputación de Zamora / UNED Zamora. Zamora, 2001, pp. 85-116.

197.- CARTA DE MIGUEL DE UNAMUNO A ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO

«Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo

Muy señor mío:

Sin más pretexto que el pobrísimo de saber que no le soy desconocido del todo, y sirviéndome de los buenos oficios de mi excelente amigo D. Francisco F. Villegas, pronto siempre a todo acto piadoso, voy a distraerle la atención por un momento con cuatro palabras de sincera verdad en favor de un infortunado amigo mío, a quien creo inocente de lo que se le acusa. Doy este paso impelido no sólo por sentimiento de amistad hacia él, sino también por espíritu de caridad, de la que con justicia se confunde.

Mi pobre amigo Pedro Corominas se halla preso a consecuencia del salvaje atentado, vulgarmente llamado anarquista, de la calle de los Cambios, de Barcelona; y parece ser que se pide la pena de muerte para él.

Estimo que al sacrificar a Corominas, que es lo que suele decirse un anarquista platónico, por el natural deseo de servir a una opinión pública, que tanto justamente alarmada como grandemente extraviada, pide caiga algún *intelectual*, llevaría a un acto de escasa justicia y de menos caridad. La acción de Corominas entre los elementos realmente anarquistas de Barcelona más era provechosa canalización, desviadora de bárbaros instintos, que excitadora del fondo brutal de todo hombre.

Aunque me separo mucho en ideas de mi pobre amigo, créole tan inocente como yo de lo que se le atribuye. Y si aduzco aquí mi convicción profunda de que no hay ideas buenas ni malas, ni es la profesión de éstas o aquéllas sino el modo de profesarlas lo que ennoblece o envilece al hombre, es tan sólo para asegurar que profesaba las suyas Corominas con verdadera fe, y por lo tanto con verdadera caridad, habiéndole sido imposible, en consecuencia, incitar a nadie directa o indirectamente al crimen.

Bien sé lo delicado que es un asunto *sub judice*, pero también conozco lo que puede la discreta insinuación de quien tiene autoridad e influencias personales y propias, más que de oficio. Sé que sabe V.E. levantándose sobre el mezquino criterio de la muchedumbre, que, guiada de ciego instinto de conservación, sólo ve lo inmediato y aparente, pensar y sentir sobre la opinión más bien que contra ella, y en rigor con la opinión honda y callada que se sedimenta al cabo en los espíritus de verdad, de caridad y justicia.

Me atrevo a rogarle influya para que se ejerza con mi desventurado amigo caridad de justicia, para que cobre, con serena aplicación, toda su fuerza moral de ley de represión, con que debe la opinión pública darse por satisfecha.

Seguro estoy, Sr. D. Antonio, de que sabrá dispensarme la distracción que le ocasiono, atendiendo a lo que a ello me mueve, y seguro también de que no dejarán de hallar eco en su recto corazón y en su clara mente estas palabras que deseo sean evocadoras de sus sentimientos de caridad y justicia.

Esté, de su parte, seguro de que por ello le guardará gratitud su aftmo. ss. Q. l. b.l.m.»

Miguel de Unamuno (Salamanca, 28 de noviembre de 1896)

En Santos Juliá, *Nosotros, los abajo firmantes. Una historia de España a través de manifiestos y protestas (1896-2013)*. Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores. Barcelona, 2014, págs. 133-134.

BLOQUE 8

**Pervivencias y transformaciones económicas en el siglo XIX:
un desarrollo insuficiente**

198.- LA ECONOMÍA CASTELLANA HASTA PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

«[De forma simultánea a la Revolución Industrial en Inglaterra también aquí hubo cambios]. La economía castellana no permaneció estacionaria repitiendo gestos monótonos todo el tiempo, ni su paisaje sobrevivió inalterado. La agricultura castellana se tornó por lo pronto capitalista. Los granos fueron más y más cosechados para su venta en el mercado y para su consumo en toda España. Incluso se exportaron algunos a las colonias ultramarinas de Cuba y Puerto Rico, y ocasionalmente a Europa a mediados de siglo. Roturados los montes, el paisaje más abierto de las tierras de pan llevar se generalizó. Por otra parte, su cabaña se contrajo y sus artesanías prácticamente desaparecieron.

Capitalista, su economía derivó hacia un neoarcaísmo. Su producción cereal era aumentó pero estáticamente, a la antigua usanza, sin aporte de capital o apenas, a fuerza de añadir tierras y brazos, al ritmo de las roturaciones o del crecimiento de la población. En materia de cultivos y técnicas de explotación no innovó; el valor de sus productos no fue competitivo, ni su rendimiento remunerador. Retenida en el campo, la población siguió siendo eminentemente rural. El horizonte no se pobló de fábricas, ni de ciudades.

La agricultura castellana no se entregó al cultivo de frutos como las naranjas [...]. Privilegiada a escala internacional, Valencia respondió a un fuerte tirón de la demanda exterior de cítricos. Castilla, en cambio, en modo alguno aventajada frente a las demás tierras cerealeras del mundo, se especializó en este cultivo no por imperativo de activos intercambios internacionales, sino por inercia, al amparo de barreras aduaneras, en un reparto de papeles dentro de la nación.

El monocultivo cerealero, la reducción del plantel ganadero, el abandono de las artesanías simplificaron grandemente la economía regional. Los castellanos dejaron de bastarse a sí mismos como en gran parte habían hecho durante el Antiguo Régimen y, cada vez más, hubieron de adquirir afuera abastecimientos y artículos manufacturados. Compras y ventas tuvieron por efecto la progresiva inserción de Castilla en la emergente economía nacional. [...] La relación fue netamente asimétrica. Productos primarios cultivados aquí con gran esfuerzo e incluso a costa de comprimir el nivel de vida campesino, fueron librados a cambio de mercancías con alto valor añadido. Económicamente, Castilla quedó a merced de las nacientes regiones industriales. [...] Castilla, por ley y por necesidad, se convirtió pues en el coto cerrado de la industria de Cataluña y del País Vasco, en especial. Indirectamente colaboró a la industrialización de España.

La evolución económica de Castilla en el siglo XIX y principios del XX recuerda procesos más recientes en el llamado Tercer Mundo [...]. A semejanza de estos países, Castilla se incorporó al mundo moderno no por arriba –la gran industria y la alta finanza-, sino por abajo: el subdesarrollo agrario».

N. Sánchez-Albornoz, "Castilla. El neoarcaísmo agrario, 1830-1930", en N. Sánchez-Albornoz (Comp.), *La modernización económica de España 1830-1930*. Alianza Editorial. Madrid, 1987, pp. 286-298.

199.- EL ESCASO NIVEL DE INDUSTRIALIZACIÓN (INDUSTRIA FAMILIAR) A MEDIADOS DEL SIGLO XIX: LOS EJEMPLOS DE SALAMANCA Y VALLADOLID

«La provincia [de Salamanca] es esencialmente agrícola. Arrinconada á un confín del reino, y sin comunicaciones espeditas con Portugal y ni aun siquiera con las provincias limítrofes y la corte, ni circulan sus productos, ni los capitales encuentran colocación, y menos estímulo para ponerse en movimiento. En Béjar y Candelario tiene alguna animación la industria fabril; en Peñaranda se esfuerza tanto, aunque con poco fruto. La fabricación de curtidos en Salamanca prospera, así como en Herguijuela de la Sierra; en Villavieja se sostiene y en Ledesma decae. En Candeleda existe una máquina de papel continuo y otra de harina en Arauzo, partido de Peñararanda. Los jornales en las fábricas de Béjar son crecidos, y han llamado hacia este punto muchos brazos; en el campo son mezquinos, y sin embargo se nota que hay más desahogo en los jornaleros del campo que en los que se ocupan en las artes e industria fabril».

«La principal es la agrícola y la recriación de ganados, especialmente mular y yeguar, algo de lanar, si bien éste casi sólo en la parte necesaria para sostener la agricultura; tampoco falta el vacuno, aunque ha disminuido considerablemente de algunos años a esta parte; otro de los ramos que tomando incremento, es la elaboración de harinas y el molino de rubia; en muchos puntos se dedicaban a la monda y limpia del piñón, en otros a la panadería y arriería, en otros al corte y aserrado de madera de construcción y al carboneo; la industria manufacturera toma bastante impulso; en Valladolid hay fábrica de chocolates, curtidos, sombrererías, estameñas, bayetas, mantas, papel, harinas, cartones, loza ordinaria, de velas, de cera y sebo, de fideos y demás pastas, tintes, latonerías, platerías y relojerías, fundición de hierro, botones, alcohol, cristal, calderería, chapistas, pasamaneros; en el partido de Olmedo, fábrica de moler rubia; en el de La Mota, de curtidos; en el de Medina de Rioseco, de bayetas, estameñas, curtidos, cordelerías, tintes, cerrajerías, alfarerías, sombrererías, telares de lienzo, paños ordinarios, cintas, hilados de lino, pasamanerías, mangüiterías y fábrica de chocolate; en el de Nava del Rey se hacen lienzo y paños ordinarios y navajas bastas; en el de Olmedo se dedican muchos vecinos a la elaboración de puertas, ventanas, mesas, sillas y otros muebles ordinarios de pino; y en el de Peñafiel, hay zapaterías, molinos de rubia, batanes y telares de lienzo y paños bastos; en todas direcciones se encuentran molinos harineros de agua y viento; el partido de Villalón elabora excelente queso; en Sardón de Duero hay dos tinas de papel de estraza y una de papel común».

P. Madoz, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar*. Madrid, 1845-1850.

200.- UNA REGIÓN AL MARGEN DEL DESARROLLO INDUSTRIAL

«Todavía en 1879 los centros laneros de Burgos, de Salamanca o de Béjar seguían una vieja tradición que alcanzó cotas nada desdeñables en industrias como las que en 1787 habían sido creadas en Ávila. Sin embargo, y a consecuencia de la Guerra de la Independencia, el siglo XIX no iba a resultar en este sector excesivamente halagüeño. Los centros industriales de Segovia, el textil de Ávila que acabamos de citar, así como otros laneros de Béjar o Astorga, serían arrasados con el fin de eliminar competencias a los mercados francés e inglés. No obstante ninguna de las cuatro grandes ramas que señala Vicens Vives en el desarrollo industrial de fines del XVIII iba a incidir de manera notoria en el desarrollo de Castilla o León. Valencia, Vascongadas, Cantabria, Asturias y Cataluña se convertirían respectivamente en los centros pujantes de las cuatro industrias del momento: sedería, metalurgia, hullera y algodónera. Castilla-León que bien entrado ya el siglo XVIII todavía era, después de Andalucía y Aragón, el tercer centro industrial lanero y el segundo algodónero, tras Cataluña, fue perdiendo su iniciativa en este terreno, quedando al margen, salvo contadas excepciones, de la modernización tecnológica que se impuso en el pasado siglo [XIX]. Simultáneamente los censos ganaderos de ovino irían descendiendo tras la batalla perdida frente a los intereses de la agricultura. Pero ahora la batalla que tenía ante sí la región no era la contienda permanente entre intereses agrarios e intereses ganaderos, sino entre producción y comercialización de los productos campesinos frente a política arancelaria impuesta por la creciente burguesía industrial de la periferia. Los aranceles de 1906 fijarían de alguna manera esta guerra de intereses de la que Castilla-León iba a salir tan mal parada.

Cuando se inicia el nuevo siglo Castilla y León es consciente de que ha sufrido un nuevo golpe: la red de ferrocarriles, concebida y llevada a cabo radicalmente por capital extranjero. Todavía hoy es posible apreciar cómo las grandes áreas de subdesarrollo y despoblación son aquellas que quedaron al margen de una fácil comunicación con los centros comerciales y productores. Los concesionarios que se habían apresurado a construir la línea férrea en la cuenca minera palentino-leonesa para asegurar el suministro de carbón a los núcleos industriales, no mostraron ningún interés en continuar sus trazados en la región.

Quien analice pacientemente la prensa de las provincias castellano-leonesas de aquellos años podrá observar con qué insistencia se solicitaba la construcción de ferrocarriles ante la toma de conciencia del aislamiento que se estaba consolidando. Parlamentarios, ayuntamientos, corporaciones de todo orden llevaron a cabo multitud de campañas y gestiones, pero la Ley General de Ferrocarriles de España, según estudio de una compañía inglesa, dispuso las esperanzas tras algunas modificaciones que resultaron definitivas. [...] Esta estructura de comunicaciones dejará al mercado castellano [...] con

escasas posibilidades, siendo un hecho esencial para entender la decadencia de Castilla y León [...].

En estas coordenadas la industrialización no iba a resultar fácil. En 1975 entre las diez últimas provincias españolas en producción total se encontraban cuatro de la región: Ávila, Soria, Palencia y Zamora. Según datos posteriores esta producción continuaba disminuyendo. El valor añadido que se genera por kilómetro cuadrado en su producción neta es en los casos de Zamora, Ávila y Soria el más bajo de España. Mientras en Soria, por ejemplo, se estima una producción por kilómetro cuadrado de menos de dos mil millones de pesetas, Barcelona alcanza los 158.000 o Vizcaya los 143.000 millones. Estas cifras continúan cada vez más distantes. Tan solo Burgos y Valladolid, que alcanzaron los beneficios propios de Polos de Desarrollo han ido despegándose de los índices de la generalidad de las provincias de Castilla y León. En 1969, cinco años después de la concesión de exenciones fiscales que protegían el establecimiento de industrias en estos núcleos, Burgos alcanzaba inversiones por un total de casi cinco mil millones de pesetas y en torno a los seis mil nuevos puestos de trabajo, y Valladolid, con una inversión similar, se aseguraba otros seis mil empleos en el sector industrial. Hoy, ambas, junto con Palencia, se han convertido en los centros industriales más importantes de la región.

La producción neta por kilómetro cuadrado se sitúa, de orden creciente a decreciente, de la siguiente manera: Valladolid, León, Burgos, Palencia, Salamanca, Ávila, Zamora y Soria. Es obvio que las desigualdades intra-regionales se han hecho más patentes en los últimos años».

A.M^a. Bel y M. Molinero, *Más allá de la vieja memoria. Conversaciones sobre Castilla y León*. Consejo General de Castilla y León. Burgos, 1982.

BLOQUE 9

La crisis del sistema de la Restauración y la caída de la Monarquía (1902-1931)

201.- UNAMUNO, CASTILLA Y EL «PROBLEMA DE ESPAÑA»

«En *En torno al casticismo*, Unamuno identificaba a su vez España con el espíritu y la tradición eterna y lenta del pueblo castellano, espíritu y tradición que definía como ascéticos y cortantes y que entendía que habían sido moldeados por el clima extremado y el paisaje uniforme y seco de la región, y que asimilaba en consecuencia a unitarismo conquistador, religión católica, misticismo y humanismo renacentista (a una mezcla, en suma, de idealismo quijotesco y realismo plebeyo). Al hacer de la lengua la expresión esencial de la identidad de los pueblos, Unamuno concluía que Castilla había hecho la nación española y fijado al tiempo, al hilo del proceso de centralización y unificación peninsulares, su nacionalidad. Como heredera del espíritu conquistador y católico de aquella vieja Castilla, la España del siglo XVI había emergido, para Unamuno, como el país de la unidad y la ortodoxia, cuyas ideas encarnaron en el Quijote –en el idealismo trágico de don Quijote y en el realismo vulgar y tosco de Sancho-, en la mística, y en el teatro de Lope y Calderón, y cuyo espíritu Unamuno asociaba a un vasco como él, a Ignacio de Loyola. En la argumentación unamuniana, el espíritu castellano había hecho la mística –que Unamuno definía como ansia de perfección, de verdad absoluta, de Ideal- su filosofía esencial; la religión católica resultaba así, en la España de los siglos XVI-XVII, el lazo social determinante; y la unidad religiosa, el valor supremo de la sociedad y el verdadero fundamento de la unidad nacional.

Unamuno parecía hacer suyas las caracterizaciones de los castellanos (españoles) del Siglo de Oro hechas por los estudiosos alemanes del XIX: tipos codiciosos, deseosos de fama, indolentes, crueles, sanguinarios, de espíritu hidalgo, capaces de un heroísmo difuso y vago y también del ejercicio sobrio y austero de la caridad, guiados por los sentimientos de la honra y el honor (como afirmación de la individualidad), bajo una monarquía fuerte y unificadora, católica, austera y ordenancista».

Juan Pablo Fusi, España. *La evolución de la identidad nacional*. Temas de Hoy. Madrid, 2000.

202.- POESÍA DE MIGUEL DE UNAMUNO DEDICADA A SALAMANCA

Salamanca, Salamanca

«Salamanca, Salamanca,
renaciente maravilla,
académica palanca
de mi visión de Castilla.

Oro en sillares de soto
de las riberas del Tormes;
de viejo saber remoto
guarda recuerdos conformes.

Hechizo salmanticense
de pedantesca dulzura;
gramática del Brocense,
florón de literatura.

¡Ay mi Castilla latina
con raíz gramatical,
ay tierra que se declina
por luz sobrenatural!»

(En Dámaso Alonso y Eulalia Galvarriato de Alonso, *Primavera y Flor de la Literatura Española. Tomo III*. Madrid, 1969, pp. 203-204).

203.- EL RESURGIMIENTO LEONÉS LITERARIO Y FILOLÓGICO A INICIOS DEL SIGLO XX

«A caballo entre los siglos XIX y XX, se produce en diversas regiones españolas una recuperación de la identidad regional en todos los ámbitos y, de manera característica, de las lenguas regionales. Este fenómeno lleva en Cataluña el nombre de *Reinaxença* y en Galicia el de *Rexurdimento*. Otro tanto ocurre en la Región Leonesa, desde León a Salamanca, con la recuperación de la lengua leonesa.

Este resurgir del leonés se produce en dos terrenos. El filológico y el literario. En el filológico debemos señalar la contribución de Ramón Menéndez Pidal, que elabora un estudio monográfico: *El dialecto leonés*, publicado en 1906. En Salamanca tiene una participación destacada en esta corriente de recuperación filológica Miguel de Unamuno, a quien tanto debe don Ramón, y su escuela, en la que destaca Federico de Onís. El estudio del leonés en Salamanca permitirá a don Miguel confirmar la identidad leonesa de la provincia salmantina, de lo que es plenamente consciente, como manifiesta en sus escritos [...].

Este movimiento de recuperación cultural se detecta en la provincia de León en la segunda mitad del siglo XIX. Así, ya en 1861 Antonio Fernández y Morales publica unos *Ensayos poéticos en dialecto berciano*. Su labor tendrá continuadores que llegan hasta nuestros días, siendo de destacar la labor realizada, entre otros, por S. Alonso Garrote (*El dialecto vulgar leonés hablado en Maragatería y Sierra de Astorga -1909-*), Cayetano A. Bardón y Mariano Domínguez Berrueta.

En el otro extremo de la Región Leonesa, como ya apuntábamos, ocurrirá otro tanto:

“Salamanca conoce a primeros de siglo el mismo impulso regionalista que advertimos en León. De 1915 data la obra de José Lamano y Beneite acerca de la modalidad salmantina del dialecto, cuya caracterización gramatical hace acompañándola de numerosos ejemplos, desde Juan de la Encina hasta Gabriel y Galán. Entre ellos registra el autor de un sainete de fines del siglo XIX, *Un juicio de conciliación*, original de Manuel González Moro” (J. Huerta Calvo).

Entre los autores salmantinos que estudiaron o cultivaron el dialecto charro se encuentran, además de los ya citados, M. Fernández de Gata y Galache (*Vocabulario charruno*, 1903), Luis Maldonado (*Querellas del ciego de Robliza*, 1894; *Del campo y la ciudad*, 1903) y Saturnino Galache (*Charras*, Ciudad Rodrigo, 1915). En Zamora son de destacar las aportaciones de Cesáreo Fernández Duro (*Locuciones zamoranas*, 1879), las descripciones costumbristas de Ursicino Álvarez Martínez, de 1881-82, los trabajos de Tomás Navarro Tomás, Fritz Krüger, Agustín Blánquez Fraile, Aurelio M. Espinosa (hijo), Aníbal Otero, etc. Son de resaltar tesis doctorales como las de Federico de Onís (*Contribución al estudio del dialecto leonés: examen filológico de algunos documentos de la catedral de Salamanca*, leída en 1913) y Américo Castro (*Contribución al estudio*

del dialecto leonés de Zamora, leída en 1911 y publicada en 1913) y un trabajo realizado por ambos y publicado en 1916: *Fueros Leoneses de Zamora, Salamanca, Ledesma y Alba de Tormes*. Tanto en el ámbito zamorano como en el salmantino, es de destacar la gran labor realizada a lo largo de su vida por el escritor zamorano Luis Cortés Vázquez.

El resurgir de la literatura leonesa y el interés por las variedades del leonés en las tres provincias ha proseguido a lo largo de todo el siglo XX, manteniéndose todavía un campo importantísimo de investigación [...].

Paralelamente a los estudios filológicos, tiene lugar una eclosión de publicaciones dedicadas a la cultura y tradiciones populares: *Cuentos de la Montaña*, de Federico Lafuente López, 1915; *Derecho consuetudinario y Economía popular de la provincia de León*, de Elías López Morán, 1900; *Cantos populares leoneses*, con música, de Julio Puyol y Alonso, 1905; *Folklore o cancionero salmantino* de Dámaso Ledesma, 1907; *Cantos populares leoneses y Folklore bañezano* de Manuel Fernández Núñez, 1909 y 1914; *Las mil y una canciones populares de la región leonesa*, de Venancio Blanco, comenzadas a publicar en 1909; etc.

En el plano literario destaca el abogado y escritor de Alba de Tormes, José Sánchez Rojas, articulista de renombre que dedicará su atención a la región leonesa:

“En *Paisajes leoneses* he querido apuntar y señalar las diferencias, más reales que aparentes, que separan a los dos viejos reinos de León y de Castilla, Salamanca, León, y Zamora participan, en su espíritu y en sus piedras, de la gracia gallega, de la sutileza astur, de la mansedumbre lusa y de la sequedad de la meseta. Estos cuatro factores integran el sentido leonés dentro de la historia nacional”».

Miguel Ángel Diego Núñez, *Regionalismo y regionalistas leoneses del siglo XX (una antología)*. Kadmos. Salamanca, 2017, pp. 133-136.

204.- CASTILLA, UN ESTADO MULTINACIONAL, SEGÚN EL CATALANISMO DE INICIOS DEL SIGLO XX

«Habré de revolverme contra una aberración bastante generalizada, que sólo concibe la unidad de España dentro de la más inhumana uniformidad. Entre las muchas concepciones del Estado que pueden ser viables en todo el país, según eso sólo una realiza la integridad del mismo. Así, combatir la uniformidad, que antes de poco no subsistirá ya en ningún país del mundo, es combatir a España, pugnar por la disgregación de España.

Yo me permito opinar, en abierta oposición con este funesto prejuicio, que la causa fundamental de la decadencia de España ha sido el creciente predominio de esta concepción política uniformista [...].

Después de cuatro siglos de experiencias desastrosas, ante el espectáculo que le ofrece Europa, donde los vencedores y los vencidos se aprestan a sustituir por el principio de la unidad orgánica la obra de las monarquías absolutas, es posible que haya llegado el momento de proponer a España que volvamos a reanudar la genuina historia de nuestras concepciones políticas allí donde la cortó el alcalde Cornejo en el cadalso de Villalar.

Yo no sé si en todos los pueblos del Norte de España existe, latente o manifiesta, esa concepción política de la unidad orgánica, y si en todos ellos hay intereses o elementos sociales dispuestos a luchar hasta la muerte para reorganizar o más bien reconstruir el Estado sobre la base del más completo reconocimiento de las libertades nacionales. Ni lo sé, ni es interesante dilucidarlo ahora para el mejor comentario de mi estudio. Para ello me basta saber que, la voluntad de una sola de las naciones sometidas, plantea totalmente ese problema de la reconstrucción de España.

Se dice a gritos que España está sin pulso, y no se quiere ver que eso está así hace más de trescientos años. Encima de un país sometido, al que se habían quitado todos esos estímulos de vida que sólo se fomentan con el respeto de las libertades colectivas, subsistió una monarquía que se ha tomado cuatro siglos para agotar los inmensos recursos espirituales acumulados por nuestros antepasados. En ciertos momentos, el pueblo, ese pueblo de donde salieron los comuneros menospreciados, ha recogido en el suelo la bandera que se había caído de las manos de un Estado abyecto. Pero incluso la revolución de septiembre, que acabó por dejar a un lado la desviación federal, pretendió sublimar el principio inhumano de la uniformidad elaborado por las monarquías absolutas.

[Reconstitución de España por los pueblos del Norte] ¿No os ha llamado la atención, a los que habéis viajado por las ciudades viejas de Castilla, esa extraña contradicción entre la fortaleza de la vida individual y la degeneración manifiesta del Estado? La casa del gobierno es sucia, los empleados que revuelven mugrientos papeles en ella desfallecen más bien de pereza que de austeridad. Es mejor que no digamos cómo está la justicia. Pero la gente que circula por las calles no es gente ligera ni disoluta, ni excesivamente desmedrada. Las familias viven regidas por una íntima ley de amor, en que la autoridad del padre se hace virtud en la obediencia de los hijos. Ni se conoce apenas el estigma de la mujer que no quiere ser madre, ni nacen hijos ilegítimos en la proporción que en otros países, ni el joven deserta de su deber, ni se pone excesiva

sensualidad en los placeres, ni los espíritus se toman del orín del engaño. Las casas de las ramerías no se ven, como en otras partes, más concurridas que los templos de Dios.

En este pueblo no están enmohecidos los resortes morales. Lo que hay es carece de estímulos colectivos, porque muchos millones de hombres no constituyen un pueblo. Lo que hace al pueblo es su ley, no una ley cualquiera, sin su ley. La ley del pueblo es su libertad, y todos esos pueblos del Norte de España no son pueblos, y, por lo tanto, no tienen pulso, porque el uniformismo les arrebató su ley para darles esa cosa inhumana y despreciable que es la ley de todos.

Yo viví diez meses en el lugar más alto de una montaña, y mi morada recibía en haces de plata la claridad del sol. Al romper el alba la evaporación del rocío, hacia subir hasta mi ventana el rico perfume de las plantas silvestres. Hasta los límites del horizonte se extendía el mar. Y, sin embargo, yo pasé allí las horas más amargas de mi vida, porque el castillo de Montjuich era mi cárcel, y no hay alegría donde no hay libertad.

Ciegos serán los que sólo vean en el nacionalismo un problema catalán. Lo que ha empezado a debatirse es la reconstrucción de España por los pueblos del Norte. Algunos dirán: el problema de Castilla no es como el de Cataluña. Pero observad que eso es propio de todos los nacionalismos, que, por serlo, cada uno de ellos es diferente de los demás.

Si queréis que esos hombres adustos de la vieja Castilla constituyan un pueblo, volved la frase de Costa, que quería cerrar bajo doble llave el sepulcro del Cid, a esa distinta, pero no contraria, intención: dejad abiertas las tumbas de Padilla, Bravo y Maldonado, los capitanes de Toledo, Segovia y Salamanca. Devolved a ese pueblo su ley, y la tierra que cada uno de ellos cultiva volverá a formar parte de una nación. Vigorizar una ley es volver un pueblo de la muerte a la vida; imponer a un pueblo una ley que no fue nunca suya, aunque fuese perfecta, equivaldría a imponerle una perfecta tiranía.

Y cuando España vuelva a ser la unión orgánica de los pueblos de la Península, se abrirá para ella una era de amable y poderosa paz. La sangre fluirá bravamente por sus arterias, y sus ciudades serán centinelas vigilantes que recogerán las vibraciones del nuevo espíritu en Europa. Y aun creo que en las ciudades de Castilla no será difícil encontrar desierto alguno de esos pedestales que tanto abundan, con las estatuas de reyes holgazanes, para levantar sobre él la sagrada efigie de aquellos que tuvieron bastante grandeza para despedirse del mundo con estas palabras:

“Sólo voy con un consuelo muy alegre: que “yo, el menor de los tuyos, muero por ti”.»

Pere Corominas, *La guerra nacionalista de las Comunidades de Castilla* (1918)

[En Pere Corominas, *Por Castilla adentro*. Mundo Latino, CIAP. Madrid, 1930; reeditado con un prólogo de J. Riera. Ámbito. Valladolid, 1998, pp. 91-95].

205.- EL MENSAJE DE CASTILLA ANTE LAS PRETENSIONES NACIONALISTAS: EL REGIONALISMO CASTELLANO

«Las provincias que representamos, [...] terminan depositando en manos de V.E. las siguientes conclusiones, aprobadas unánimemente por la asamblea celebrada en Burgos en este día:

1º.- Afirmación de la unidad nacional, conservando el Estado integral e intangibles todas las facultades inherentes a la soberanía.

2º.- Amplia descentralización económico-administrativa que permita el desenvolvimiento libre de los municipios y de las provincias, solas o mancomunadas, asignándoseles, a este efecto, fines y medios dentro de su peculiar esfera de acción.

3º.- Oposición terminante y categórica a que ninguna provincia o región de España obtenga autonomía que suponga merma en el poder único y soberano de la nacionalidad española [...].

Dios guarde a V.E. muchos años. Burgos, 2 de Diciembre de 1918.»

La Vanguardia, 7 de Diciembre de 1918

En Mariano Esteban de Vega, *Historia de Castilla y León*. Vicens Vives. Barcelona, 2013, pág. 33.

206.- REIVINDICACIÓN DE LA ENTIDAD DEL ANTIGUO REINO DE LEÓN EN SU MILENARIO (1910)

«Aunque están de moda los centenarios, no faltará quien moteje de extraña y peregrina, si es que no de antipatriótica, la idea de celebrar en 1910 el milenario del reino de León, que á mí me parece tan natural, legítima, oportuna, conveniente y eficaz, para contribuir al resurgimiento de España, mediante la robusta organización de sus regiones. [...].

La empresa se presenta, en verdad, dificultosa, siendo no pocos ni pequeños los obstáculos que habrá que remover, pues, por nuestra desventura, se trata de la región más olvidada de sí misma, más desconocedora de sus derechos é intereses, más indiferente y apática ante el movimiento actual de saludable reacción contra el tiránico y desprestigiado centralismo.

Tiene efectivamente, su historia el reino leonés tan gloriosa, cuando menos, como la de cualquier otra región de España; pero... ¡vergüenza causa decirlo!... los mismos leoneses vivimos ignorantes de ella ó la tenemos olvidada.

¿Cuántos saben que por espacio de trescientos años formamos reino independiente; que nuestros ilustres monarcas, los Ordoños, Ramiros, Bermudos, Fernandos y Alfonsos, dieron el principal empuje, el avance más decisivo de la reconquista del territorio nacional, y que nuestra región leonesa constituyó el centro, el corazón, el alma de la gran patria española, ejerciendo natural y acatada hegemonía sobre los demás reinos que la integran?

¿Cuántos saben que entre nosotros se conservan las gloriosas tradiciones visigóticas hasta ser vulgarmente conocido el incomparable *Forum Judicum* con el nombre de *Fuero juzgo de León*; que entre nosotros aparecieron perfectamente organizados los Municipios Mediovales (1020) y las primeras Cortes políticas (1188), en que tuvieron asiento, con el clero y la nobleza, los representantes ó procuradores de las ciudades y villas, el *estado llano* popular, antes que en ningún otro reino de la Península ni de Europa?

¿Cuántos saben que, aun después de *unidos* con Castilla (1230), seguimos disfrutando, como era justo, y debido, autonomía judicial, administrativa y en cierto modo política, respetada por las Cortes generales, donde se disponía que pecharan “los de León assi como es fuero de León (1258)”, que “ningún home que sea de otra tierra que non judgue ni tenga pleito que sea de León” y “que haya en la corte ocho alcaldes del reino de León (1274)”, los cuales “juzguen los pleitos y alzadas en la casa del rey por el Libro juzgo de León é non por otro ninguno, ni los juzgasen alcaldes de otros logares (1293)”?

¿Quién piensa en que los reyes venían á tener Cortes particulares para el reino leonés, ni en las famosas Hermandades, tan vigilantes y enérgicas en defender los intereses de los pueblos contra el *caciquismo* de entonces, ni se acuerda siquiera del Juzgado ó Audiencia de León, del notorio mayor y defensor del reino, con que hasta tiempos modernos conservábamos cierta sombra de personalidad histórica?

¿En qué nos parecemos á aquellos altivos leoneses, tan celosos de sus franquicias y derechos, que ante todo pedían en las Cortes reconocimiento, confirmación y respeto de sus fueros y privilegios, no consintiendo que sufriesen menoscabo las preeminencias y reputación del reino, aunque fuera preciso amenazar al poderoso y autoritario Alfonso XI, con tener por desafortadas y no cumplideras las cartas reales que trajeran el nombre de Toledo antepuesto al de León?

¡Cuánta fue su grandeza y es su estrago!

¡Ya ni nos queda autonomía, ni fueros, ni preeminencias, ni representación, ni nombre siquiera pues hasta el nombre hemos perdido o renunciado, dejándonos llamar y teniéndonos por *castellanos*! De modo que, no sólo Valladolid y Palencia, sino Toro y Zamora, Salamanca (la Atenas *castellana*!) y Ciudad-Rodrigo, Benavente y Astorga, están por lo visto en *Castilla*; y quizá los moradores de la metrópoli legionense se tengan también por paisanos del Cid, pues hasta en las extremas Portillas de Sanabria vemos un Castromil de *Castilla*; que tanto se ha dilatado la hija emancipada y tanto se ha contraído su generoso padre?

Reconozcámoslo, aunque nos duela; no hay región en España más decaída y anulada que la nuestra. Ciertamente que todas ellas perdieron sus fueros e instituciones peculiares, ora fascinadas por el encanto traidor de la sirena igualitaria y centralista, ora vencidas por el vengativo absolutismo borbónico ó el uniformismo liberal, pero algo lograron conservar de su particular fisonomía, de sus veneradas tradiciones, de su idioma ó dialecto. Y ese algo, ese no extinguido fuego de patriotismo regional, sirve ahora de impulsor al saludable movimiento de protesta, que en casi todas se nota, contra los abusos y demasías intolerables de la política centralista, que nos oprime, arruina y envilece.

Ahí está Cataluña, reivindicando con energía y tesón el derecho á vivir y prosperar; ahí Valencia y Baleares, aprestándose también á la lucha; ahí Navarra y Vasconia, reclamando tenazmente la reintegración de sus fueros; ahí Aragón, Galicia y Asturias, dando muestras de vitalidad y pugnando por sacudir el yugo del caciquismo; ahí Extremadura, Andalucía y Canarias, queriendo tener vida propia; ahí, finalmente, la misma Castilla, vejada y oprimida como las demás, celebrando asambleas y certámenes en que se preconiza, como idea salvadora, la solidaridad castellana.

Sólo la región leonesa permanece inerte, resignada, envuelta en tinieblas de desconocimiento propio, maniatada con cadenas de incomprensible apatía.

¡Qué! ¿Se ha extinguido por completo aquel espíritu noble y levantado, tradicionalista, genuinamente leonés que caracterizó á nuestros mayores? ¿Hemos perdido la conciencia de lo que somos y representamos dentro de la gran familia española, y aun la noción de dignidad y honor, para que así no estemos aletargados ante el hermoso resurgir de las regiones, neutros en la contienda entablada, en la lucha trascendental y decisiva que se va generalizando entre los amantes de la España tradicional, legítima, católica, regionalista, y los insensatos partidarios y fautores de una España modernista, degenerada, herética y vergonzante que nos brinda con la *igualdad* en la esclavitud y libertinaje de las pasiones desenfrenadas?

¿Seremos de los infinitos... necios, ignorantes ó engañados, que consideran el regionalismo como régimen exótico, siendo indígena de abolengo, como aspiración *separatista* y anacrónica, siendo realmente la única solución, el medio más adecuado y eficaz para reconstruir, no ya las patrias chicas, sino la patria grande, nuestra querida España, nunca más grande, una y gloriosa que cuando las regiones administraban sus respectivos intereses y se desenvolvían sin trabas las iniciativas particulares en todas las esferas de la humana actividad, limitándose el Estado á amparar y proteger todos los derechos, promulgando las leyes y nombrando los jueces que pedían los pueblos, y cobrando los tributos que los pueblos buenamente querían otorgar? Todo al revés de lo que pasa en estos infelices tiempos de libertad y democracia».

Fray Lego de Villalpando (Teodoro de la Puente Asensio), «Milenario del Reino Leonés», Publicado por *El Siglo Futuro*, *El Salmantino* y *León de España* en 1908.

(En Miguel Ángel Diego Núñez, *Regionalismo y regionalistas leoneses del siglo XX (una antología)*. Kadmos. Salamanca, 2017, pp. 33-41).

207.- POESÍA *HISTÓRICA* DE MANUEL MACHADO: CASTILLA Y FELIPE IV

CASTILLA

«El ciego sol se estrella
en las duras aristas de las armas,
llaga de luz los petos y espaldares
y flamea en las puntas de las lanzas.

El ciego, sol, la sed y la fatiga.
Por la terrible estepa castellana,
Al destierro, con doce de los suyos
-polvo, sudor y hierro-, el Cid cabalga.

Cerrado está el mesón a piedra y lodo...
Nadie responde. Al pomo de la espada
y al cuento de las picas, el postigo
va a ceder... ¡Quema el sol, el aire abrasa!

A los terribles golpes,
de eco ronco, una voz pura, de plata
y de cristal, responde... Hay una niña
muy débil y muy blanca
en el umbral. Es toda
ojos azules, y en los ojos, lágrimas.
Oro pálido nimba
su carita curiosa y asustada.

-¡Buen Cid! Pasad... El rey nos dará muerte,
arruinará la casa
y sembrará de sal el pobre campo
que mi padre trabaja...
Idos. El cielo os colme de venturas...

En nuestro mal, ¡oh Cid!, no ganáis nada.

Calla niña y llora sin gemido...

Un sollozo infantil cruza la escuadra
de feroces guerreros,
y una voz inflexible grita: -“¡En marcha!”

El ciego sol, la sed y la fatiga.

Por la terrible estepa castellana, al destierro con doce de los suyos
-polvo, sudor y hierro-, el Cid cabalga.»

FELIPE IV

«Nadie más cortesano ni pulido
que nuestro rey Felipe, que Dios guarde,
siempre de negro hasta los pies vestido.

Es pálida su tez como la tarde,
cansado el oro de su pelo undoso,
y de sus ojos, el azul, cobarde.

Sobre su augusto pecho generoso,
ni joyeles perturban ni cadenas
el negro terciopelo silencioso.

Y, en vez de cetro real, sostiene apenas
con desmayo galán un guante de ante
la blanca mano de azuladas venas.»

Dámaso Alonso y Eulalia Galvarriato de Alonso, *Primavera y Flor de la Literatura Española. Tomo III*. Madrid, 1969, pp. 166-167.

208.- NOTICIAS Y JUICIOS DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA ACERCA DEL MOVIMIENTO OBRERO AGRÍCOLA DE 1904

«*La Patria*, 13 de Junio 1904

Al entrar en prensa este número circula el rumor de que no anda muy corriente el orden público en Madrigal, á cuenta de ciertas exigencias que los patronos se traen con los obreros del campo.

Acerca de este asunto tenemos noticias de que en esta villa es ya costumbre añeja de pagar poco el rudo trabajo de la recolección, y por apéndice suelen pagar menos obradas de tierra de las que los trabajadores han segado. Esta opinión es general, y probablemente á esto sea debido el que dichos obreros, en su mayoría republicanos, se hayan asociado y constituído una Caja de resistencia.

Dícese que la Guardia Civil se ha congregado en dicho punto para restablecer el orden.

Si fuere cierto, esperamos que las Autoridades sabrán cortar los abusos de aquellos patronos, dando al pobre lo que sea suyo.»

(En *Miseria y conciencia del campesinado castellano* [*Memoria acerca de la Información Agraria en Ambas Castillas*]. Introducción, notas y comentario de textos por Julio Aróstegui. Narcea. Madrid, 1977, pág. 162).

209.- NOTICIAS OFICIALES DEL MOVIMIENTO AGRARIO CASTELLANO DE 1904 Y CAUSAS DEL MISMO

«De Ávila, de Zamora, de Palencia, de Valladolid, de León, de Toledo, noticiaban los Gobernadores en los meses de Mayo, Junio, Julio, que, en muchos pueblos, los trabajadores del campo se habían constituido en asociaciones de resistencia; que en bastantes habían hecho proposiciones á los patronos sobre la base de aumento de salarios y mejora de las comidas; que en algunos se habían declarado en huelga; que en no pocos ésta revistiera caracteres de violencia, coacción, amenaza, y hasta insinuaban que en más de uno se había llegado á la comisión de verdaderos delitos contra la propiedad, y que en todos procuraban la avenencia de los interesados en el litigio, aunque para prevenir probables conflictos y atentados contra la libertad del trabajo, concentraban fuerza de la Guardia Civil. Añádase á esto, de un lado, la clamorosa petición de los patronos, que se juzgaban desamparados é inermes ante tan formidable movimiento; y de otro, las insistentes reclamaciones de los obreros contra la actitud de aquéllos, manifiestamente opuesta á la asociación de éstos, á que necesariamente habían tenido que acudir para robustecer sus pretensiones; reclamaciones que produjeron la acción oficial de la representación obrera del Instituto, que fué tomada en consideración resolviéndose, en su consecuencia, la inmediata visita de inspección del que suscribe, y se tendrán señaladas las causas de la información agraria en ambas Castillas, independientemente del todo de la que se ha realizado en Andalucía y Extremadura; porque al decir razonado, y por tanto de completo acuerdo con la realidad de las cosas, de la Real orden citada, “ni para esclarecer todas las circunstancias del mal, ni para determinar los remedios que alcancen á aplicar los Poderes públicos bastan, aun siendo muy considerables, el acopio hecho ya de noticias y advertencias relativas á las regiones andaluza y extremeña, diferente de aquellas otras por la distribución de la propiedad, el régimen de cultivo, las consuetudinarias relaciones entre patronos y obreros, y pudiera decirse todos los caracteres de un estado social.

[...] De los datos recogidos en la información, resulta: en cuanto á la propiedad, salvo en la provincia de Toledo en parte, que no está ni más ni menos dividida que lo que reclaman las condiciones naturales, que hoy por hoy predominan absolutamente en esta industria, con escasísimas excepciones. Respecto á su explotación, la falta de cultura y la escasez del capital son bien notorias, y de aquí el pequeño ó nulo empleo de las máquinas, la inaplicación de cuanto significa cultivo intensivo (continuidad del aprovechamiento, alternativa de cosechas, plantas mejorantes, abonos, enmiendas, riegos) y la ausencia de la asociación para estos fines en sus diversas formas, así como del seguro contra los riesgos de la agricultura.

Tocante al trabajo, la situación es crítica de todo punto; el obrero tiene retribuciones irrisorias; porque siendo ellas ya cortas en sí, todavía sufren mayor baja por la tendencia constante al aumento de las necesidades, la elevación creciente del precio de las cosas y la depreciación de la moneda; por eso come mal, vive en habitaciones desprovistas de toda condición higiénica, su vestido es notoriamente insuficiente, estando, pues, mucho más expuesto á la enfermedad y á la muerte que el que se encuentra en otras circunstancias. Su educación es casi nula, debido á que se ve precisado, para aumentar los escasos ingresos que puede proporcionarse, á ocupar á sus hijos en tareas manuales cuando están todavía en edad de asistir á la escuela. Su situación moral no es tampoco satisfactoria, porque es muy difícil que el miserable, física ó intelectualmente, pueda ni siquiera usar de esos refinamientos de virtud que, aun en los bien acomodados y en los cultos, son tan raros, por desgracia, trascendiendo esto, acaso por otros motivos menos dependientes del estado económico y de la cultura, también á la religiosidad católica, que disminuye de día en día, siendo sustituida por un frío indiferentismo.

En cambio, no puede negarse que se preocupan grandemente, en lo que toca á su bienestar material, los obreros agrícolas, dando pruebas de que no en vano es señal de los tiempos el sentir mucho más al vivo que antes las necesidades de este orden, y perfectamente penetrados de las ventajas de la unión, aunque exagerándolas en ocasiones, se acoge con el ansia del naufrago á la tabla de salvación, á la asociación, que cunde y se propaga de un modo

maravilloso por los campos castellanos, llevando á sus míseros obreros esperanzas para lo porvenir que calmen sus ansias presentes de regeneración. Por eso apenas un compañero que ha trabajado en algún centro industrial de cierta importancia, ó que goza del privilegio de saber leer, y puede enterarse en libros y en periódicos de los beneficios que ha producido el societarismo en otras partes, comunica á los suyos la buena nueva; tan pronto como un propagandista de la ciudad próxima pregona sus ventajas, se ve cómo aquellos pobres trabajadores acuden ansiosos á nutrir las listas de la asociación, repletas de nombres en cuanto se abren. Y los que no tienen pan que llevar a la boca, entregan religiosamente, para sostenerla, unos céntimos, que para él representan mucho más que pesetas para un rico; y los que antes vivieran aislados y abandonados á sus propios impulsos, se someten gustosos á la disciplina social; y quienes trabajan de sol á sol, y aun más, en labores deprimentes hasta el extremo, roban al necesario descanso horas para acudir al Centro, en donde oyen leer en los diarios y comentan sus noticias y relatan sus miserias, y se animan mutuamente en su obra de concertar inteligencias y de aunar voluntades y esfuerzos para cumplir el común fin de mejora. Y allí, con mil trabajos, se redactan memoriales para los Ayuntamientos y los patronos, y se decide sobre las proposiciones de éstos, y con la repetición de tales actos procuran, y á veces lo logran, suplir los defectos de educación antes notados.

Es de advertir que en la mayor parte de los pueblos ha cogido este movimiento á los patronos completamente desprevenidos. Habitados á los patronos completamente desprevenidos. Habitados á la sumisión tradicional de los obreros, rayana en servilismo, les sorprendió extraordinariamente su repentino despertar; y si algunos, muy pocos, pretendieron atajarles el paso con instituciones de enseñanza, de socorro y hasta de recreo, como los Círculos católicos de obreros y las Asociaciones mixtas de patronos y obreros, la gran mayoría no encontró medio mejor que el de oponerse abiertamente a la unión obrera, negando trabajo ó expulsando de él a los miembros de las sociedades, ó solicitando el apoyo de la autoridad, que en los municipios estaba completamente de su lado, para acabar con aquélla. Lograron este propósito en más de un pueblo, en donde se produjo el efecto desdichado de convertir en centros clandestinos y en uniones secretas las que antes, acogidas á la legalidad vigente, celebraban públicas reuniones y públicamente por de contado tomaban acuerdos, y sobre todo fomentando con esta deplorable conducta odios de clase, que tan terribles consecuencias pueden producir; en vez de procurar con prudentes medidas aminorar, ya que no destruir por completo, los efectos de la lucha.

Mucho podrían contribuir á evitar estos males y estos peligros las Juntas de Reformas Sociales; pero hemos de confesar que en la mayor parte de las poblaciones visitadas no existen, en otras no las reúnen sus presidentes, y en bastantes ni los patronos ni los obreros acuden á sus reuniones cuando se les cita.

Me complazco en señalar una nota brillante en esta situación tan negra. En dos ó tres pueblos me he encontrado con jóvenes universitarios, alumnos algunos todavía y recientemente graduados otros, con excelentes disposiciones para inaugurar una era de paz y de reconciliación, aunque hijos de burgueses, tienen el espíritu cultivado y el corazón abierto á toda clase de noblezas, y por eso comprenden y sienten la lamentable situación de los obreros, y al mismo tiempo se dan clara cuenta del atraso en que vive el propietario castellano, que, trascendiendo al cultivo, no alcanza á sacar de la tierra lo que la tierra, cultivada con inteligencia, debe dar. En este elemento cabe confiar mucho, y de él pudiera sacar gran partido el Instituto de Reformas Sociales, confiándoles estudios é informaciones que exigen el contacto con los obreros, y que les comprometerían más y más en la acción social que sobre ellos debe ejercer constantemente toda persona culta».

Adolfo Álvarez Buylla, *Memoria acerca de la Información Agraria en Ambas Castillas* encomendada al Instituto de Reformas Sociales por Real Orden de 25 de Junio de 1904 (15 de Octubre de 1904) (En *Miseria y conciencia del campesinado castellano* [«*Memoria acerca de la Información Agraria en Ambas Castillas*»]. Introducción, notas y comentario de textos por Julio Aróstegui. Narcea. Madrid, 1977, págs. 104-105 y 156-159).

210.- EL CONFLICTO AGRARIO CASTELLANO DE 1904

«En el año 1904, entre los meses de febrero y julio, una oleada de agitación campesina se extendió por seis provincias en la región castellano-leonesa llegando a afectar a treinta y cinco de sus municipios. El núcleo de la perturbación estaba situado en la comarca de *Tierra de Campos*, que comparten las provincias de León, Palencia, Valladolid y algunos territorios de la de Zamora. Hacia el sur, el problema se extendió a la provincia de Ávila –Madrigal-, y en Castilla la Nueva, a Toledo, donde cuatro de sus municipios vivieron también el problema. La vida campesina no se alteró, sin embargo, en otros lugares de Castilla –Segovia o Salamanca, por ejemplo- cuya problemática agraria era de caracteres muy semejantes, de lo que debe concluirse que las revueltas campesinas castellanas de 1904 eran asunto ligado a las tierras de explotación cerealista tradicional.

Era la primera vez en la época contemporánea que movimientos de este tipo afectaban a Castilla y León, si hacemos excepción de los movimientos campesinos que afectaron a ciertos lugares de Castilla en 1855. De hecho, el fenómeno se presentó, si creemos a la opinión de la época, de forma imprevista y sorprendente y cogió de improviso a propietarios, autoridades y fuerzas del orden. En cualquier caso, los diversos grupos afectados tardaron poco en reaccionar. Durante los años inmediatamente anteriores, el país se había visto perturbado por los graves sucesos agrarios de Andalucía, casi endémicos desde los años ochenta del siglo XIX, ante los que un Estado en manos de la oligarquía terrateniente había actuado con marcada desidia y unilateralidad. Los testimonios de Costa y Mallada, entre otros, bastan para convencernos de ello. Debió temerse una repetición del problema en Castilla, puesto que las reacciones fueron idénticas: las autoridades provinciales se aprestaron a usar de la Guardia Civil; los propietarios o arrendatarios de las tierras arremetieron contra el asociacionismo obrero y se negaron casi siempre a todas las demandas; el Gobierno, en fin, echó mano de un recurso nada nuevo: el de encargar una *información* acerca de los extremos de la rebelión campesina y sus causas inmediatas –las remotas no las ignoraba nadie-, procediendo a una inspección sobre el terreno, mecanismo del que ya existían precedentes acreditados.

Esta última decisión nos ha legado un testimonio de indudable interés acerca de las condiciones de la vida agraria española, en un territorio casi exclusivamente agrícola, hace ahora tres cuartos de siglo. Se trata de la *Memoria acerca de la Información Agraria en ambas Castillas*, que redactó, para el recién creado *Instituto de Reformas Sociales*, uno de sus miembros más activos, Adolfo Álvarez Buylla y González Alegre, en el mes de octubre de 1904, tras visitar el área afectada. [...]

La pasividad hasta ahora inalterada de la vida campesina castellana hizo que la súbita rebelión obrera reclamara la atención inmediatamente. Álvarez Buylla calificará el desenvolvimiento anterior de las relaciones de producción en el campo castellano con el apelativo de “patriarcal vida campesina”, pero interpreta el conflicto como un caso de

pugna de intereses opuestos, y más, “de lucha de clases”. Las manifestaciones de esta pugna fueron varias: desde un inopinado brote de la asociación obrera y, como reflejo suyo, de la patronal, hasta tumultos con brotes de violencia, coacciones e incendios. En todo caso, la resolución normal de los obreros fue la huelga, que se mantuvo en cada sitio con mayor o menor éxito y duración. Los conflictos acabaron resolviéndose, en una u otra forma, en el mes de julio y la vida rural castellana volvería a su tradicional silencio sin que los problemas reales hubiesen cambiado mínimamente en cualquiera de sus planteamientos de base. En el mejor de los casos, la huelga sirvió para conseguir una mejora momentánea de los salarios.

Indudablemente, la revuelta campesina castellana tuvo un origen inmediato de tipo coyuntural. 1904 y 1905 fueron años de cosechas muy pobres, agravadas con el hecho de una inflación continua de los precios de los artículos de primera necesidad. Pero el trasfondo del movimiento lo constituían unos desajustes profundos y antiguos de las estructuras agrarias, que han sido repetidamente señalados por la historiografía y que desbordaban las condiciones particulares de la agricultura castellana. La *Memoria* refleja bien la superficie de una problemática vieja del campo español, expresada fundamentalmente en la abundancia del campesinado sin tierras, puesta en evidencia reformismo liberal desamortizador del siglo XIX y que solo se enfrentaría de una manera seria, según el criterio generalmente aceptado, en la época de la Segunda República y su ensayo de transformación de la tenencia de la tierra.»

Julio Aróstegui, *Miseria y conciencia del campesinado castellano*. Narcea. Madrid, 1977, págs. 9-12.

211.- REGLAMENTO DE UNA SOCIEDAD OBRERA DE LEÓN A COMIENZOS DEL SIGLO XX

«Artículo 1º. Esta asociación tiene por objeto mejorar moral y materialmente la condición de sus asociados, por la mutua defensa de sus intereses, empleando los medios legales que estén a su alcance.

Artículo 2º. Los medios que empleará esta sociedad para realizar sus fines son los siguientes:

- Procurar que los jornales alcancen a cubrir las necesidades de sus asociados.
- Evitar que la jornada de trabajo sea excesiva.
- Impedir que los dueños o encargados de los trabajos maltraten en su dignidad a los asociados.

Artículo 3º. Tienen derecho a asociarse todos los obreros de las minas de Prado.

La Aurora de Prado, León, 1900.»

En Mariano Esteban de Vega, *Historia de Castilla y León*. Vicens Vives. Barcelona, 2013, pág. 37.

212.- EL ANARQUISMO EN CASTILLA

«Socialmente hablando, Castilla cuenta sólo con tres reducidos focos de rebeldía obrera e idealista: La Mancha –Don Quijote dejó algo allí a su paso-, Madrid y Valladolid... Las otras diez provincias no existen en el mapa social español. Unos cuantos señores, verdaderos feudales, mandan en ellas sobre los hombres y las conciencias.

El pueblo vota cuando le dicen que vote y por quien le aconsejan votar. Y lo hace automática, paciente y resignadamente. Un extranjero o un español de Levante, del Sur o del Norte que visite los pueblos castellanos quedará encantado de la hospitalidad generosa y de las buenas atenciones que le otorgarán estos lugareños. En la tertulia de la posada pueblerina hallaréis arrieros, campesinos y gente de lugar que van a charlar un rato en las noches invernales en derredor de la fogata que chisporrotea.

La conversación girará sobre los temas más variados, pero nunca veréis que se ponga a debate ningún asunto de trascendencia social. De las huelgas de Barcelona se hablará por accidente, más nadie pronunciará la exclamación: ¡Por qué no hemos de hacer como los catalanes!

Si en esto llega el señor, cuando dé las buenas noches y mande imperativo a lo labriegos lo que fuere, acatarán con una reverencia y con la horrible escarcha bajo sus pies irán al trabajo. Si los mandasen a dormir obedecerían igualmente, con idéntica sumisión.

Y, sin embargo, aquellas gentes son buenas, tan buenas como quien más. Ellos no han de leerme, pero yo les pido perdón si lo dicho les ha ofendido».

Manuel Buenacasa, *El movimiento obrero español. 1886-1926* (1928)

(Reproducido en C. Romero Salvador, “El entramado socio-político”, en AA.VV., *El Siglo XX: Tiempo de Reto y de Esperanza*. Historia de Castilla y León. Vol. 10. Ámbito. Valladolid, 1986, p. 118).

213.- LOS CATEDRÁTICOS DE SALAMANCA SE DIRIGEN AL GOBIERNO

«El rector, decanos, catedráticos y auxiliares encargados de cátedra en esta Universidad, conscientes de los deberes que nos impone la delicada misión que nos está encomendada y anteponiendo a cualquier otro ideal la gloriosa condición de españoles, con el debido respeto al Gobierno de S.M. (q.D.g.), tenemos el honor de manifestar a vucencia:

Que protestamos enérgica y virilmente de los actos perturbadores y reprobables cometidos por algunos escolares en este centro de enseñanza; actos que, además de entorpecer la vida normal universitaria, ocasionándole evidentes perjuicios, lesionan los sagrados intereses de la Patria, alterando la vida nacional siquiera sea preciso reconocer que han sido el producto de la inconsciencia y de la inexperiencia de los pocos años.

Que lamentamos, por los efectos que ello ha de producir en determinados sectores de la vida española, especialmente en las clases humildes, la falta de ciudadanía en quienes, por los medios económicos de que disponen y por el ambiente en que viven debieran ser ejemplo de patriotismo, de cultura y de respeto al principio de autoridad. Y, aun estimando que la educación ciudadana es algo que se debe recibir en el medio familiar, no nos creemos desligados de la obligación de contribuir a ella, dentro de nuestra limitada esfera de acción.

Finalmente, los catedráticos firmantes, convencidos de que sin orden no hay vida intensa universitaria y de que es necesario mantener la disciplina escolar, se comprometen a prestar su cooperación a las autoridades académicas, a fin de que la Universidad, libre de preocupaciones ajenas a su elevada misión de cultura y patriotismo, labore serena y libremente por el engrandecimiento de España, que tiene derecho a todos nuestros sacrificios.

Dios guarde a vucencia muchos años.

Salamanca, 19 de marzo de 1929

Enrique Esperabé de Artega, rector de la Universidad de Salamanca, rubricado; José Téllez de Meneses, decano de la Facultad de Letras, rubricado; Emilio Román, decano de la Facultad de Ciencias, rubricado; Arturo Núñez García, decano de la Facultad de Medicina, rubricado; Nicasio Sánchez Mata, decano de la Facultad de Derecho, rubricado; Manuel G. Calzada, Antonio Jalón Alba, José de Bustos y Miguel, Emiliano R. Risueño, Antonio González, Gerardo Benito Corredera, Vicente Polo Bello, José García Revilla, Andrés García Tejera, Francisco Méndez, Leopoldo Juan García, Isidro Beato, Petra de Prada, Mariano Sesé y Villanueva, C. Sáez Muñoz, José Huarte, Anselmo Q. Talavera, Victoriano Nuño-Beato, Teodoro Andrés Marcos, Cayetano Díaz Redondo, J. Sánchez Cózar, Inicial Barahona, Antonio Llorente, Julián Sánchez Martín, Ramón Bermejo, Primo Garrido, Cristino Jiménez, Antonio García Boiza.»

ABC, 6 de abril de 1929

En Santos Juliá, *Nosotros, los abajo firmantes. Una historia de España a través de manifiestos y protestas (1896-2013)*. Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores. Barcelona, 2014, pág. 218.

214.- MENSAJE DEL ATENEO BARCELONÉS A LOS INTELLECTUALES CASTELLANOS

«Bienvenidos seáis a Barcelona, vosotros que en las ciudades de la alta Castilla os dedicáis a las artes de la inteligencia y que en las horas tristes de la Dictadura manifestasteis vuestra protesta leal contra las vejaciones y vituperios que el enemigo de las libertades de todos hacía sufrir a la lengua catalana. Que los aires de nuestra ribera mediterránea os sean tan amables como la gente catalana que os da el “Déu vos guard”.

La tiranía que sobre unos y otros pesaba nos ha unido en la participación del mismo agravio y ha producido la posibilidad de una más íntima comprensión. No seríamos dignos ni de la poca libertad recobrada si no hiciéramos un esfuerzo ahora para discernir qué es lo que hay en esta corriente de simpatía que ha hecho surgir entre nosotros el dolor común.

“No es la armonía exterior lo que debemos desear –nos decía nuestro Maragall- sino la interior: que no es por el sonido igual de las palabras por que los hombres nos hemos de hacer hermanos, sino que lo somos por el único espíritu que las hace sonar diferentes en la variedad misteriosa de la tierra.”

El Ateneo de Barcelonés quiere deciros lo que ve en vuestra visita a Barcelona. No se trata solamente de pagaros una deuda, de corresponder a un acto vuestro de simpatía, con el mero propósito de quedar en paz. Que el agradecimiento entendido así no es vibración de vida, sino eco material, registro y cancelación de acciones pasadas y muertas.

Tampoco parecería bastante honesto convertir este generoso movimiento en una maniobra política, aunque diéramos a esta palabra y al avance que siempre tiene por objetivo un sentido de victoria espiritual. Unos y otros somos la representación de esta creación de Dios que es una lengua, ser viviente que tiene derecho a la realización de su destino y sería un engaño aventurarse a hacerla objeto de una transacción. En este punto ni vosotros podéis dar ni nosotros ofrecer más que el recíproco respeto de la más íntima de las libertades humanas.

El actual movimiento de simpatía haría mucho si nos permitiera avanzar en el camino de la verdad. Una cuestión clara y verídicamente expuesta, por la sola virtud de esta exposición empieza a ser resuelta. Al intentarlo tampoco nos arriesgamos a perder el beneficio de una amistosa relación, porque no puede haber agravio en la revelación de aquello que constituye la esencia de nuestra vida.

La lengua catalana es nuestro verbo, como hombres que somos y tanto si queremos como si no, no tenemos otra que sea consustancial con nuestra alma. Por esto consideramos baldía, incluso cuando no hay hostilidad en el propósito, toda cuestión previa sobre su valor y sus posibilidades en la expresión del pensamiento.

Los viejos tópicos de su necesaria limitación al íntimo comercio familiar, el de su reconocida y exclusiva excelencia para la poesía lírica, el de su menguada eficacia como órgano de relación humana y de difusión del pensamiento es preciso tener la franqueza y la virilidad de decir que para nosotros se condensan en un problema de libertad. Quien no quiera atentar contra nuestra libre facultad de determinación no podrá dar nunca a semejantes afirmaciones un tono

de pertinencia, porque en esta materia somos nosotros y nadie más que nosotros los que hemos de decidir.

La libertad de pensar, que es hoy por todos reconocida como la más íntima condición de la dignidad humana, es una manifestación debilitada de la libertad del verbo. Porque el verbo no es sólo el pensamiento, sino también el principio de la acción, y, en una palabra, es el alma, y no hay violencia que coaccione en forma igual a todas las facultades del hombre como la que limita la libertad de la lengua madre.

Conviene que todos nos expliquemos bien claramente respecto al sentido que damos a las palabras cuando hablamos de la lengua catalana. Ya hace tiempo que cayó la venda de nuestros ojos y ya no discutimos si es o no un dialecto, si es hablada o no en todos los sectores de la sociedad, si su territorio avanza o retrocede, si su expresión literaria es o no obra artificiosa y arbitraria de unos cuantos eruditos. Ahora ya comprendemos que en el fondo de todas estas cuestiones no hay ningún propósito de investigación científica.

La lengua catalana vale y valdrá aquello que valgan los cinco millones de hombres que la hablan. Su destino es el destino de ellos, que llevan ya en potencia los actos que serán la más brillante expresión de su cultura. Un ramillete de ciudades que podrían ser el orgullo de cualquier gran nación, son nuestros hogares espirituales y por encima de todas, emporio de nuestro Renacimiento, tenemos la bella y potente metrópoli mediterránea.

He aquí nuestro hecho, amigos de Castilla, los que seréis recibidos aquí con una simpatía que evoca la salutación de los postulantes de la Cruz de Mayo: “Vosté, señor galant, que té la cara com un diamant”. El Ateneo Barcelonés que quiere existir por encima de las luchas políticas, ha creído que precisamente u posición franca y desinteresada le permitía deciros, igual que a cualquier otro, lo que hay en el pensamiento de los catalanes que os dan la mano. ¡Ojalá que vuestra verdad se organice en determinaciones de paz y amistad en la voluntad vuestra!

Por acuerdo unánime de la Junta directiva, tomado el día 21 de marzo de 1930.

El presidente, Pedro Corominas»

La Vanguardia, 23 de marzo de 1930

En Santos Juliá, *Nosotros, los abajo firmantes. Una historia de España a través de manifiestos y protestas (1896-2013)*. Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores. Barcelona, 2014, págs. 228-229.

215.- HOMENAJE A LA INTELLECTUALIDAD CASTELLANA

«Un grupo de catalanes, pertenecientes a los más diversos matices y tendencias, invitan a usted, en su calidad de hombre representativo de la intelectualidad y del espíritu castellano, para que venga a Barcelona y asista al banquete de homenaje con que el día 23 del corriente mes de marzo deseamos demostrar nuestra gratitud a una representación de aquellos que, en los días de persecución y negación, patentizaron su simpatía hacia nuestro esfuerzo cultural, nuestra lengua y nuestro espíritu.

Nuestro acto quiere ser sencillamente cordial, de inteligencia, de comprensión, sin objetivos extraespirituales. Esperamos que ahora, sin mayores obstáculos, nos será posible exteriorizar libremente nuestro sentimiento y esperamos vernos honrados con la presencia de usted, entre nosotros, en Barcelona.

J. Aiguader i Miró, Gabriel Alomar, R. d'Alós Moner, Joaquim Balcells, Jesús M. Bellido, Jaume Bofill i Mates, Joaquim Borralleres, Pere Bosch Gimpera, Agustí Calvet Gaziell, Rafael Campalans, Carles Cardó, Pere Corominas, Joan Esterlich, Pompeu Fabra, Miquel Ferrà, Tomàs Garcès, Gustau Gili, A. López Llausàs, Josep M. López Picó, A. Martínez Domingo, Manuel de Montoliu, Joaquim M. de Nadal, Lluís Nicolau d'Olwer, Joaquim Pellicena, August Pi i Sunyer, Pere Rahola, Carles Riba, Llorenç Riber, A. Rovira i Virgili, Antoni M. Sbert, Santiago Simón, Carles Soldevila, Josep M. Trias de Bes, Joaquim Trias i Pujol, Antoni Trias i Pujol, Ferran Vals i Taberner, Ignasi Villalonga, Amadeu Vives, Josep Xirau.»

La Vanguardia, 18 de marzo de 1930

En Santos Juliá, *Nosotros, los abajo firmantes. Una historia de España a través de manifiestos y protestas (1896-2013)*. Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores. Barcelona, 2014, pág. 227.

BLOQUE 10

La Segunda República. La Guerra Civil en un contexto de crisis internacional (1931-1939)

216.- CARACTERIZACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA AGRARIA DE UNA PROVINCIA CASTELLANO-LEONESA EN VÍSPERAS DE LA II REPÚBLICA: LEÓN

«La distribución y el tamaño de la propiedad en la provincia de León era la siguiente: El número total de fincas pequeñas (menos de 10 Ha.) era del 99,7% y ocupaban una superficie total del 63,8%; las fincas medianas (de 10 a 100 Ha.) constituían el 0,2% y su extensión correspondía al 18,28% de la superficie total, y, finalmente, las grandes fincas (más de 250 Ha.) ocupaban el 10,1% de la superficie agraria privada. Como se ve, dominaba ampliamente la pequeña propiedad, que además era cultivada en sus tres cuartas partes por sus propios dueños, siendo trabajada la cuarta parte restante por el sistema de arrendamientos –y, en menor medida, por medio de aparcería-. Era una agricultura de tipo familiar, y será insignificante el número de jornaleros del campo aunque tendrán una notable combatividad política. Sin embargo, en la provincia de León abundarán los llamados *criados* (trabajadores fijos en alguna casa que eran utilizados en las diferentes labores y recibían a cambio pensión y un salario, en metálico o en especies).

La uniformidad precedente sólo se quebraba en lugares muy localizados del sur leonés, en el Páramo y Tierra de Campos, donde existían las grandes fincas y eran palpables unas desigualdades que terminaron generando un mayor número de jornaleros y la irrupción de los sindicatos agrarios, sobre todo la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra (FNTT-UGT). Pero apenas eran significativos en el conjunto provincial. Si, por otra parte, tenemos en cuenta que en el Censo de 1930 la población de la capital era de 29.337 habitantes sobre un total de 441.908 para la provincia y que del resto de las poblaciones sólo Ponferrada y Astorga superaban los cinco mil habitantes, podremos deducir lo determinante que resultaba económica, social y políticamente el pequeño propietario campesino. Completaban el panorama social de la época republicana una reducidísima oligarquía –sobre todo, empresarios mineros-, lastrada por una ideología precapitalista, así como unas clases medias urbanas –minoritarios numéricamente- comprometidas en su mayor parte con la idea de modernización y progreso.

Las formaciones sindicales, por su parte, practicaban un inequívoco reformismo, incluida la CNT, que había conseguido sustraerse a la influencia faísta, y la razón fundamental de ese sesgo tal vez estribaba en la propia dinámica moderada de sus militantes, todavía a medio camino entre el proletariado industrial del que formaban parte y el campesinado de donde procedían. La República fue un período de consolidación para los sindicatos de clase, que tuvieron que sobreponerse a la influencia de los llamados *sindicatos amarillos*, sobre todo en la zona minera de Ponferrada, y luchar contra el individualismo de los trabajadores que [...] aún tenían una mentalidad preindustrial, más relacionada con su antigua actividad agraria que con el trabajo asalariado en el que estaban inmersos.

Durante el período republicano los dos sindicatos mayoritarios en León fueron UGT y la CNT, con notable ventaja en cuanto al número de militantes para el sindicato socialista. [...] Correos y Telégrafos –dominado por los ugetistas-, la construcción y ferroviarios eran los tres sectores donde la afiliación era más numerosa y que se repartían los dos sindicatos. Pero el grueso de la militancia sindical se daba entre los mineros –además de ser los más combativos y mejor organizados-, siendo mayoritaria la

UGT en las cuencas mineras del Bierzo y Laciana (Ponferrada, Bembibre, Matarrosa del Sil, Villablino, etc.) gracias al Sindicato Minero Castellano de León, que dirigía Antonio Fernández, y la CNT en la zona de Fabero por medio del Sindicato Único Minero (SUM), liderado por Santiago Modino. Las demás cuencas mineras se las repartían las dos formaciones sindicales. También tenía importancia el Sindicato del Cemento de Toral de los Vados [...].

Como consecuencia de todo lo anterior, podemos adelantar que los grandes problemas del período republicano no tuvieron su paralelo en León, y era lógico: por ejemplo, la estructura de la propiedad –centro de tantos enfrentamientos- no representaba anomalías graves en la provincia. La huelga general convocada por la FNTT-UGT el 5 de junio de 1934 sólo tuvo eco en Sahagún, Valderas y Santa María del Páramo, prueba evidente de que el campesinado leonés era ajeno a la confrontación radical que se estaba produciendo en el sector agrario español. Tampoco el otro gran problema que enfrentó pasionalmente a los españoles, la cuestión religiosa, tuvo en León su correlato hasta finales de 1934. La jerarquía eclesiástica no practicó una excesiva beligerancia contra la República, entre otros motivos porque todavía seguía ejerciendo un indudable control ideológico sobre el medio rural, mayoritario, aunque descendiera de forma drástica la práctica religiosa. Por su parte, tampoco los líderes republicanos hicieron del anticlericalismo uno de los objetivos básicos de su programa reformista.

[...] En definitiva, León era, durante el primer bienio republicano, una provincia en la que el dominio de los pequeños propietarios campesinos había desplazado las tensiones de clase a una pugna entre la oligarquía y una clase media empresarial y profesional partidaria de la modernización, y entre aquella y unos sindicatos reformistas. La base económica provincial había generado unas superestructuras peculiares con respecto a una buena parte del país, y la característica básica la constituía una apatía por lo que ocurría en el resto de España y la inhibición ante las grandes opciones nacionales, salvo en determinadas élites dirigentes o profesionales. Después del entusiasmo por la República, pronto el electorado empezó a cerrar filas en torno a las formaciones conservadoras y el 19 de diciembre de 1933 ya se perfiló una realidad más acorde con la composición sociológica del electorado leonés. Las elecciones radicalizaron las posturas hasta entonces moderadas de los diferentes grupos y la conflictividad social y política conocería una progresión geométrica.

Los problemas graves tuvieron su inicio a partir de diciembre de 1933, al repercutir el intento insurreccional cenetista en algunas poblaciones bercianas. [...] Los mineros fueron detenidos en el cruce de la carretera de Ponferrada y Villafranca del Bierzo, siendo encarcelados los principales responsables sindicales mientras algunos de los participantes optaron por refugiarse en las montañas. La intentona tuvo, pues, un foco muy localizado, sin repercusiones en el resto de la minería leonesa, pero inició la dinámica de la conflictividad en la provincia durante el bienio conservador. Por otra parte, durante el año 1933 los problemas sociolaborales aumentaron notablemente con respecto a años anteriores -42 huelgas con un total de 25.233 huelguistas-, lo que no era excesivo dentro del contexto turbulento en el que se movían las relaciones laborales en las zonas industriales españolas».

Secundino Serrano, *La guerrilla antifranquista en León (1936-1951)*. Siglo XXI. Madrid, 1988, págs. 36-41.

217.- CRÍTICAS DEL FASCISMO CASTELLANO A LA CASTILLA RURAL

«No queremos unir nuestra voz a la de las plañideras castellanas, que son casi todos los hombres de levita y casino, tenidos comúnmente por padres de la región.

Estamos hartos de oír los clamores fúnebres de los impotentes llorando al ver a Castilla como la región más despreciada por el Estado nodriza, por los Gobiernos dispensadores del presupuesto [...].

Castilla está desamparada, ante todo, de sus propios hijos. Castilla languidece porque empieza por no existir para los mismos que la habitan. Una región no puede llamarse tal solamente por haber heredado del pasado su nombre [...]. Castilla [...] no existirá como región mientras sus hijos no la creen con un esfuerzo vigoroso de la inteligencia y un rabioso tesón en las afirmaciones.»

Onésimo Redondo, «Castilla no existe», en la revista *Libertad*, 1931.

En Mariano Esteban de Vega, *Historia de Castilla y León*. Vicens Vives. Barcelona, 2013, pág. 38.

218.- ENMIENDA DE CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DURANTE LA II REPÚBLICA

«[A este proyecto de Ley Orgánica, D. Claudio Sánchez Albornoz –de Acción Republicana- presenta el 26 de Mayo de 1933 una enmienda al art. 11, apartado 2º (junto con Pedro Armasa –republicano radical-, Rodolfo Llopis –socialista-, Romualdo Rodríguez de la Vera –socialista-, Esteban Mirasol –de Acción Republicana, Carlos Esplá –republicano independiente- y Antonio Velao –de Acción Republicana-), proponiendo «que las provincias de Valladolid y Palencia figuren en la región de Castilla la Vieja y no en la de León», clarificando así la composición triprovincial de la Región Leonesa.]

«El Sr. JIMÉNEZ DE ASÚA: La Comisión desea escuchar las razones en que el Sr. Sánchez Albornoz fundamenta su enmienda. [...]»

El Sr. SÁNCHEZ ALBORNOZ: No tenía ningún deseo de exponer estas razones, pero si la Comisión lo quiere así, lo haré brevemente.

Palencia y Valladolid han sido siempre Castilla a través de la Historia. Desde la división de Alfonso VI fue el Cea el límite entre las dos regiones, y Valladolid y Palencia están del lado de acá del Cea. Además hay dos hechos históricos muy conocidos: Enrique I muere en Palencia, y Fernando III, rey privativo de Castilla, es proclamado rey en Valladolid. Y en el “Becerro de las Behetrías”, que se refiere exclusivamente a Castilla, las provincias de Palencia y Valladolid están incluidas también en Castilla.

No he sabido nunca por qué razón en las Geografías modernas se ha hecho ese trueque de estas provincias y se han incluido en el reino de León, porque, a través de la Historia, las dos han pertenecido a Castilla. No encuentro tampoco razón para que hoy no deshagamos ese error geográfico, que perdura en los manuales, pero que alguna vez habrá de desaparecer. Nada más.

El Sr. JIMÉNEZ DE ASÚA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S.S.

El Sr. JIMÉNEZ DE ASÚA: La Comisión acepta la enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: Queda, pues, modificado el dictamen con la aceptación de esta enmienda.

El Sr. CASTRILLO: Es únicamente para oponerme, en nombre de los Diputados de León, presentes en la Cámara, a la enmienda que acaba de ser aceptada por la Comisión, propuesta por el Sr. Sánchez Albornoz.

[...]

El Sr. SÁNCHEZ ALBORNOZ: [...] No hay actualmente ninguna división jurídica y administrativa en la cual resulte que Valladolid y Palencia estén incluidas en León; en cambio, históricamente, Valladolid y Palencia fueron siempre Castilla. Aquí hay algunas personalidades ilustres de esas provincias que pueden decir si no se han tenido siempre por castellanos. No quiero traer ahora aquel argumento famoso de un historiador humorista que, hablando de la división de las dos regiones, estudiaba la manera de hacer las sopas de ajo. Pero, en fin, creo que si alguna razón hubiéramos de tener sería la histórica, que aconseja que Castilla abarque las dos provincias que nos ocupan y que han sido Castilla siempre a través de la Historia. Jamás me he explicado por qué se han incluido en las Geografías modernas, a partir de los mapas del siglo XVIII. Será por un error de los que ignoraban la Historia de España en la Edad Media. No soy yo quien tiene empeño en que se incluyan; es toda la tradición de la Edad Media, que hacía Valladolid y Palencia ciudades del reino de Castilla.

[...]

El Sr. PRESIDENTE: vamos a ver si encauzamos este incidente. La enmienda no ha sido votada, porque fue aceptada por la Comisión, pero realmente conviene que la votación de la Cámara ratifique esa postura adoptada por la Comisión. Por tanto se puede poner a votación la enmienda.»

[La votación resultó favorable a la enmienda por 90 votos contra 19. La Ley fue publicada en la Gaceta de Madrid el 7 de Junio de 1933, con la región de León integrada por las provincias de León, Salamanca y Zamora, para elegir los representantes en el Tribunal de Garantías Constitucionales.]».

Diario de Sesiones de las Cortes del 30 de Mayo de 1933

[Recogido en Miguel Ángel Diego Núñez, *Regionalismo y Regionalistas Leoneses del Siglo XX (Una antología)*. Imprenta Kadmos. Salamanca, 2017, pp. 62-64].

219.- LA CUESTIÓN LEONESA EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1931 Y EL TRIBUNAL DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

«[El] reconocimiento cultural de la Región Leonesa será paralelo con el político, como puede apreciarse en el desarrollo de la Constitución de 1931, concretamente en la Ley relativa al Tribunal de Garantías Constitucionales.

La Constitución española de 1931 reconoce expresamente la organización regional del Estado y el acceso a la autonomía de las regiones, estableciendo con claridad que los estatutos de autonomía, para su aprobación, habían de ser sometidos a plebiscito y sancionados favorablemente por la población (dos tercios).

Si bien la Constitución republicana no enumera las regiones españolas, en su artículo 122, apartado 5º, señala que en la composición del Tribunal de Garantías Constitucionales debía figurar un representante de cada una de ellas. El desarrollo constitucional relativo a este alto Tribunal se concretó en la Ley de 14 de junio de 1933, que, en su artículo 11.2 recoge las distintas regiones históricas españolas, cada una de las cuales debería elegir un vocal que las representase en el Tribunal:

Se considerarán como regiones las siguientes: Andalucía [...], Asturias [...], Baleares [...], Canarias [...], Castilla la Nueva [...], Castilla la Vieja [...], Extremadura [...], Galicia [...], León (provincias de León, Salamanca y Zamora), Murcia [...], Navarra [...], Vascongadas [...], Valencia [...].

Como representante de la Región Leonesa fue elegido en 1933 Francisco Alcón Robles, magistrado jubilado del Tribunal Supremo y, como suplente, Vicente Tomé Prieto.

[...] El debate autonómico también se reaviva en la Región Leonesa y en las dos Castillas:

Unos desean un Estatuto común para las dos regiones castellanas [...] y León, otros sólo para Castilla la Vieja y León o para cada una de estas tres regiones por separado (Rubiales Torrejón, 1973).

El planteamiento de un Estatuto para Castilla la Vieja y León era defendido por las derechas, en especial la agraria y la CEDA, en una clara oposición al mandato constitucional, en concreto a su artículo 13: *En ningún caso se admite la Federación de regiones autónomas.*

La propuesta de un Estatuto Leonés para la Región de León (Salamanca, Zamora y León) es defendida públicamente en la prensa por el abogado salmantino, que ejerce en Madrid y es vicepresidente primero de la “Casa Charra”, don Mauricio García Isidro en mayo de 1936. En el mismo sentido se manifestará el Partido Republicano Radical Socialista».

Miguel Ángel Diego Núñez, *Regionalismo y Regionalistas Leoneses del Siglo XX (Una antología)*. Imprenta Kadmos. Salamanca, 2017, pp. 137-139.

220.- LA REFORMA AGRARIA DURANTE LA II REPÚBLICA

«Los efectos de esta ley se extienden a todo el territorio de la República. Su aplicación, en orden a los asentamientos de campesinos, tendrá lugar en los términos municipales de Andalucía, Extremadura, Ciudad Real, Toledo, Albacete y Salamanca. Las tierras del Estado y las que constituyeron antiguos señoríos, transmitidas desde su abolición hasta hoy por título lucrativo podrán ser objeto de asentamientos, sea cualquiera la provincia donde radiquen. La inclusión en posteriores etapas, a los fines de asentamiento de las fincas situadas en términos municipales de las 36 provincias restantes, solo podrá realizarse a propuesta del Gobierno [...].

La ejecución de esta ley quedará encomendada al Instituto de Reforma Agraria, como órgano encargado de transformar la Constitución rural española [...].

El Instituto de Reforma Agraria promoverá la formación de organismos de crédito a fin de facilitar a los campesinos asentados el capital necesario para los gastos de explotación [...].

Serán susceptibles de explotación las tierras incluidas en los siguientes apartados:

1.- Las ofrecidas voluntariamente por sus dueños siempre que se adquisición se considere de interés por el Instituto de Reforma Agraria [...].

5.- Las que por las circunstancias de su adquisición, por no ser explotadas directamente por los adquirientes y por las condiciones personales de los mismos, deba presumirse que fueran compradas con fines de especulación o con el único objeto de percibir su renta [...].

7.- Las incultas o manifiestamente mal cultivadas en toda aquella porción que, por su fertilidad y favorable situación, permita un cultivo permanente con rendimiento superior al actual [...].

Quedarán excluidas de la adjudicación temporal y de la expropiación las siguientes:

a.- Los bienes comunales pertenecientes a los pueblos, las vías pecuarias [...].

b.- Los terrenos dedicados a explotaciones forestales [...].

d.- Las fincas que por su ejemplar explotación o transformación puedan ser consideradas como tipo de buen cultivo técnico o económico.»

Ley de Bases de la Reforma Agraria, *Gaceta de Madrid*, 21 de Diciembre de 1932

(Reproducido en Miguel A. Del Arco Blanco (Dir.), *La Historia de España en sus textos. Estudio y selección de fuentes históricas para el aprendizaje de la Historia*. Universidad de Granada. Granada, 2016, pp. 366-367).

221.- UNA VISIÓN NACIONALISTA DEL CAMPO SALMANTINO Y DE LA REFORMA AGRARIA REPUBLICANA

«Había, hasta hace pocos años, en el campo de Salamanca y en la provincia toda, relaciones tan cordiales entre amos y braceros, entre propietarios y colonos, que puede afirmarse, con verdad, que no existía aquí entonces, ni mucho después, el difícil problema de la tierra, como tuvimos ocasión de demostrar en una interpelación que formulamos en la Alta Cámara en 1920 al Ministro de Fomento. Se parcelaron grandes predios y los terrenos se cultivaban y explotaban debidamente; se hacían arrendamientos a largo plazo, para que se reintegrasen los que trabajan y benefician la tierra; se armonizaron los intereses de todos y se aceptó y reconoció con cariño y sin violencia ninguna *el principio de propiedad individual*, que no hay medio de abolir y proscribir, como dijo en una asamblea pública Melquíades Álvarez. La fatal República y las prédicas de los socialistas y de todos los indeseables del izquierdismo envenenaron a los pueblos y a los obreros del campo, produciéndose con ello conflictos sociales y trastornos grandes. Quiera Dios que en la España nueva e Imperial se reanuden la unión y buena armonía de antes, para que se cumplan los anhelos del invicto Caudillo y vuelva a reinar la paz en el campo salmantino».

E. Esperabé de Arteaga, *Salamanca en la mano. Nueva guía artística y monumental de la ciudad*. Ediciones Españolas. Madrid, 1941.

222.- LAS MISIONES PEDAGÓGICAS: SAN MARTÍN DE CASTAÑEDA (SANABRIA, ZAMORA)

«Por las mañanas, desde que se inauguró el comedor, actuamos en la escuela: pequeños trabajos de decoración escolar, lecturas amenas, realizaciones manuales, canciones, juegos y destrezas al aire libre. Somos ya amigos de estos niños; nos buscan, nos saludan a gritos, desde lejos, cuando nos ven llegar, y corren a nuestro encuentro; nos miran de frente y hablan y ríen libremente con nosotros. En la escuela vamos familiarizándoles con el nuevo material de trabajo: las cuentas y fichas de color para el cálculo, la cartulina y las tijeras, la pintura por el recorte en el papel charol, la plastilina, la tiza de colores. Rompen a dibujar figuras, esquemas y palabras; recortan y pegan molinos de viento que llevan luego gozosamente al recreo.

Ellos a su vez, hacen lo imposible por agradarnos. Se lavan las manos, se peinan. Algunos niños se arriesgan a prescindir de la boina mugrienta, por lo menos en las horas de sol. Otros, excediéndose en celo, llegan a presentarse con el pelo reluciente de aceite.

[...] Les enseñamos juegos y canciones y aprendemos los suyos.»

Patronato de Misiones Pedagógicas, *Memoria de la Misión Pedagógico-Social en Sanabria (Zamora)*

En *Paideia. La escuela en Zamora. Evolución histórica*. Tríptico de la exposición. Confederación General del Trabajo / Ayuntamiento de Zamora / Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Zamora, 2019.

223.- LA REVOLUCIÓN DE 1934 EN LEÓN

«Sin duda el hecho que acabó con buena parte de la apatía leonesa y provocó la redefinición de sectores influyentes –empresarios, campesinado y clero, fundamentalmente- fue la mal llamada revolución de octubre del 34, y que en León fue una copia deteriorada de la insurrección asturiana. El fracaso de la misma y su escasa incidencia, sin embargo, no impidieron un fuerte impacto en una población poco dada a extremismos. Además, la revuelta fue hábilmente utilizada por la derecha más reaccionaria y el clero para desacreditar no sólo a los mineros, sino por extensión a todo lo que podía asociarse con la obra republicana. Por si fuera poco, las medidas gubernamentales contra los sindicatos de clase, cuando aún estaban en fase de consolidación, constituyeron un duro golpe para los trabajadores.

[...] Será la revolución asturiana la que haría posible que en León se iniciara un proceso insurreccional que se saldó con un fracaso sin paliativos, sobre todo en la ciudad de León. Pero ese fracaso era previsible. La minería leonesa no tenía los mismos problemas que la asturiana, ni tampoco tuvieron operatividad alguna las alianzas obreras. Así, mientras los sueldos en la minería asturiana apenas habían subido un 36% entre 1914-1930, en León, durante el mismo período, habían experimentado un alza del 98%. Tampoco SMCL tenía paralelo con el SOMA asturiano, ni por el número de afiliados ni por el grado de organización. La CNT, desmantelada a raíz de la insurrección de diciembre de 1933, no se sumó a la huelga revolucionaria y, en fin, el PSOE leonés tampoco se mostró partidario decidido de las posturas radicales. Ni táctica ni estratégicamente las organizaciones de izquierda leonesas estaban preparadas para un proceso revolucionario. [...] [En las cuencas mineras] se puso en marcha un proceso insurreccional [...] en Santa Lucía, Pola de Gordón, Sabero. Bembibre, Fabero, etc.

[...] Los mayores desórdenes se produjeron en Bembibre y Sabero. En Bembibre los mineros quemaron la iglesia, el Ayuntamiento, los registros de la propiedad y proclamaron seguidamente el “comunismo libertario”. En Sabero fueron dueños de la situación a partir del día 6, lo mismo que de Olleros, donde se pertrecharon de dinamita. Fue destruido el cuartel de la Guardia Civil, así como la ermita de San Blas. Siguiendo unos esquemas uniformes a todos los insurrectos, también fueron quemadas las iglesias de Cistierna, Valporquero, etc. [...] La característica más sobresaliente de la insurrección en todas las zonas citadas fue la falta total de dirección, la ausencia de dirigentes que diseñaran objetivos revolucionarios. Esa carencia dio lugar a numerosos actos de pillaje y a excesos poco “revolucionarios”. [...] El número de trabajadores participantes en la insurrección fue reducido y existió una organización mínima para dirigir la intentona revolucionaria, y que todo caso nunca funcionó.

El octubre leonés fue un intento insurreccional que se saldó con la derrota de la huelga en la capital [...] y el fracaso de la insurreccional proletaria en las cuencas mineras. No se puede hablar, entonces, de revolución, entre otras razones porque ni existió ni quizás entraba en los cálculos de los dirigentes un proceso revolucionario. [...] En la provincia leonesa, lo que se inició como una huelga revolucionaria se convirtió pronto en un movimiento prácticamente espontáneo que combinaba la expresión armada con la interrupción de la producción por métodos coactivos. Pero la fisonomía del octubre leonés se acercaba más a la típica revuelta violenta de obreros gremiales que a la lucha de clases revolucionaria en una sociedad capitalista.»

Secundino Serrano, *La guerrilla antifranquista en León (1936-1951)*. Siglo XXI. Madrid, 1988, págs. 41-50.

224.- «HACIA EL ESTATUTO LEONÉS»: UNA REIVINDICACIÓN FORZADA DURANTE LA II REPÚBLICA

«No puede ser indiferente a las tres provincias, León, Zamora y Salamanca, limítrofes, con características históricas, culturales y económicas comunes, como dice el artículo 11 de la Constitución [de 1931], el hecho de que en Caspe se hayan reunido los representantes de la región aragonesa, para pedir la concesión del Estatuto, que con las de Cataluña ya en gestión, Vascongadas presentado a las Cortes, Valencia en gestión y Galicia en proyecto, desharán el mapa de España dejándonos a los castellanos (en el más amplio sentido de la palabra) en situación de inferioridad, tanto política como económica.

En este momento la sola existencia del Estatuto catalán, ha producido al trigo de Castilla, un enormísimo trastorno, causa, en un 40 por ciento, de la atonía funesta que se nota en el mercado. Cataluña compraba el trigo en nuestra región, y desde hace cuatro años apenas llega un centenar de vagones anuales a las estaciones de Barcelona, ya que esta plaza, apoyada por el Gobierno de la Generalidad, se provee, en forma que no hace al caso, de primeras materias extranjeras que entran como piensos y harinas inferiores, para inundar a bajo precio Aragón, la Rioja y Navarra, haciendo una competencia ruinosa a las harinas castellanas.

Los catalanes pueden desempeñar cualquier cargo en las otras regiones de España. Los castellanos, andaluces, etc., es inútil que intenten actuar como Registradores, Notarios, Jueces o Magistrados en Cataluña, pues prácticamente su vida se le hace imposible en aquella región que tiene por lema “Cataluña para los catalanes... y el resto de España también”. Nosotros no podemos ser diputados en el Parlamento catalán, ni pertenecer a su Gobierno, ni influir en su política, pero ellos, no solamente actúan en la política española, sino que se arreglan de tal manera, que sus votos en las Cortes sean decisivos, y cobran su ayuda en términos que resultan onerosos para la nación.

La multiplicidad de los Estatutos, necesariamente ha de producir un aumento considerable en las dificultades económicas que ya padecen las regiones castellanas, puesto que la única manera de defenderse es acudir al mismo procedimiento, hora es ya que nos preocupemos de nuestro porvenir, y todos unidos hagamos uso del derecho que nos concede la Constitución de la República en su artículo 11 y desarrolla en el 12 acordando la organización en región autónoma, para formar un núcleo político administrativo, dentro del Estado español, recabando para sí, en la medida que se estime más adecuada a nuestras posibilidades, las atribuciones que se determinan en los artículos 15, 16 y 18 del Código fundamental [...].

Estas provincias que formaron el antiguo y glorioso reino de León, están en condiciones magníficas para solicitar el Estatuto y defender sus productos de la codicia industrial de regiones que las consideran como colonias a explotar. Somos

consumidores de la mayor parte de artículos manufacturados. Producimos trigo en abundancia, piensos, ganado, etc., y con el Estatuto podríamos organizar nuestra economía en términos tales que, a cambio del pescado, conservas, tejidos en sus distintas manifestaciones, que no se produzcan en Béjar, etcétera, podríamos imponer la adquisición de nuestro trigo sobrante, organizando la región de manera eficaz para paliar en lo factible el paro forzoso, cuya desaparición total es imposible en terrenos que se cultivan a base de secano, por las épocas en que no cabe la realización útil de faenas agrícolas.

El proyecto de Estatuto no es una utopía. Constituye el grito de alarma que amenaza a la economía de las regiones centrales por la asfixia que les ha de producir el cinturón de regiones autónomas que se van definiendo en la periferia de la nación y, al paso de tal peligro, hay que salir apelando a los hombres de buena voluntad que, independientemente de todo matiz político, tengan cariño a la patria chica y sepan y quieran defender con entusiasmo lo poco que va quedando del solar castellano que fue la base de la unidad de España y que tendrá que defender su espíritu glorioso a base de esa arma de desunión que comenzaron a esgrimir los catalanes y que enloquece a sus vecinos, forzándonos a emplearla por aquello de que: *Similia similibus curántur*.

Quizá a los espíritus superficiales parezca esta propuesta una humorada. No están los tiempos para eso; por el contrario, al Estatuto leonés debemos ir rapidísimamente, convocándose a la mayor brevedad una reunión preparatoria en la que colaboremos todos los que, cerca o lejos, llevamos a Castilla y a sus intereses muy cerca del corazón.»

Mauricio García Isidro, «Hacia el Estatuto leonés», publicado en *El Adelanto* de Salamanca el 9 de Mayo de 1936 y por el *Heraldo de Zamora* el 13 de Mayo de 1936.

[Recogido en Miguel Ángel Diego Núñez, *Regionalismo y Regionalistas Leoneses del Siglo XX (Una antología)*. Imprenta Kadmos. Salamanca, 2017, pp. 69-72]

225.- LA GUERRA CIVIL EN TERRITORIO CASTELLANO- LEONÉS

Los cabecillas de Ávila, Valladolid y Segovia planean su fuga ante la derrota inminente

«[...] A este frente [el de Guadarrama] han llegado algunos fugitivos de Ávila- Todos ellos coinciden en afirmar que el enemigo está tan desmoralizado que en la capital abulense no se ve una persona. El tren que tenían los cabecillas para huir en dirección Valladolid y otras poblaciones ha sido ya utilizado, y algunos jefecillos fascistas, en unión de sus familiares, se han puesto a salvo empleando dicho convoy, que nuevamente ha regresado a Ávila para servir nuevamente en plazo brevísimo.

La población de Ávila, por medio de la “radio” y de los periódicos madrileños, ya tiene noticias exactas de lo que ocurre en toda España. Tanto estos elementos como el proletariado de Ávila está haciendo una gran resistencia a los fascistas.

En la zona donde actúa el comandante Sabio también hubo hay calma absoluta. Una parte de esta columna, al mando del capitán Gallego, ha establecido contacto con la del coronel Mangada, quedando, por tanto, más cerrado todavía el cerco que rodea a los traidores.

Las posiciones se mantienen sin disparar ni un solo tiro, porque el enemigo da muestras de gran abatimiento y no hace uso ni una sola vez de sus armas.

Según los informes que hemos podido recoger en la línea de fuego, los fascistas no tienen fuerzas para realizar la ofensiva, y sólo a duras penas pueden mantener una defensiva desesperada.

En esta parte del frente han sido recibidos con júbilo varios fugitivos de los regimientos traidores y de las fuerzas fascistas de Valladolid. Relatan la mala situación en que se encuentran las fuerzas allí sublevadas que, al igual que las de Ávila y Segovia, están atravesando una crítica situación, por la falta de las primeras materias y la resistencia pasiva de la población civil y del proletariado de dichas capitales. Cuentan los fugitivos, que en las provincias cuyas capitales están bajo yugo fascista, se observa un movimiento cada vez mayor a favor del Gobierno y del Frente Popular.

Los cabecillas rebeldes no piensan sino en huir, y los preparativos que se observan desde hace varios días, según declaran los fugitivos, van encaminados a preparar una rápida fuga, a ser posible en dirección a la frontera portuguesa, ya que por la de Navarra es imposible.

Además, declaran estos fugitivos que las divergencias entre los cabecillas traidores a la República, que en los primeros momentos pasaron inadvertidas, se acentúan cada vez más, hasta el punto de que varios de ellos han llegado en varias ocasiones a las manos. Esto contribuye aún más a desmoralizar a las fuerzas, ya que los plantes y las deserciones aumentan de día en día [...].».

226.- LA CRUZADA SEGÚN EL OBISPO DE SALAMANCA ENRIQUE PLA Y DENIEL

«¿Cómo se explica que hayan apoyado el actual alzamiento los prelados españoles y el mismo Romano Pontífice haya bendecido a los que luchan en uno de los dos bandos?

La explicación plenísima nos la da el carácter de la actual lucha, que convierte a España en espectáculo para el mundo entero, Reviste, sí, la forma de una guerra civil; pero, en realidad, es una *Cruzada*. Fue una sublevación, pero no para perturbar, sino para restablecer el orden [...]. La Iglesia no interviene en lo que Dios ha dejado a la disputa de los hombres. Si desde el primer instante, los prelados hubiesen oficialmente excitado la guerra, los que han asesinado obispos y sacerdotes, incendiado y saqueado templos, habrían dicho que era la Iglesia la que habría excitado y justificado sus crímenes como represalias [...].

Entonces ya nadie ha podido recriminar a la Iglesia porque se halla abierta y oficialmente pronunciado a favor del orden contra la anarquía, a favor de la implantación de un orden jerárquico contra el disolvente comunismo, a favor de la defensa de la civilización cristiana y sus fundamentos, contra los sin-Dios y contra Dios [...].»

Enrique Pla y Deniel, obispo de Salamanca

Enrique Pla y Deniel, «Las dos ciudades. Carta Pastoral del obispo de Salamanca», *Boletín Oficial Obispado de Salamanca*, 30/09/1936.

227.- LA GUERRA CIVIL EN CASTILLA-LEÓN: EL ALZAMIENTO EN VALLADOLID

«Los principales responsables de la situación que vivió [Valladolid] en los meses previos al estallido de la guerra fueron los jonsistas-falangistas, con una “fuerte raíz local” diría Dionisio Ridruejo, que dirigía Onésimo Redondo y promovían el uso de la violencia en defensa de un orden antiliberal y tradicionalista, impregnado de sentimiento castellanista y radical agrarismo.

Aunque entorpecida por efecto de las multas, registros domiciliarios, cierre de locales y detenciones que llevaron hasta la prisión provincial a los cuadros del partido y no pocos afiliados, su actividad sirvió mejor que ninguna otra al desorden público que vivía la capital pinciana, contribuyendo así –y de manera harto decisiva- a erosionar el poder de las autoridades republicanas, las mismas que con su ayuda urdían deponer los conspiradores de la guarnición vallisoletana, entre los que se encontraban el coronel de artillería, Ricardo Serrador Santes y el teniente coronel de caballería, Félix Monasterio Tuarte.

La ofensiva final comenzó con la llegada del general Saliquet el 17 de julio. [...] Ese día, mientras el general Molero –máximo responsable de la División- visitaba los cuarteles de la guarnición vallisoletana, el general Saliquet –encargado de tomar la VII División- llegó a la finca que poseía la familia Cuesta-Maura en el término municipal de Mucientes.

Veinticuatro horas después, en la tarde del 18, comenzó la acción. Mandos destinados en la guarnición abortaron la decisión gubernamental de trasladar a Madrid Fuerzas de Seguridad y de Asalto vallisoletanos, antes de ocupar los edificios de Correos, Telégrafos, Teléfonos, la emisora de Radio Valladolid y la sede de la CNT, apoyados ahora por fuerzas de Asalto y Seguridad, así como por algunos falangistas y otros elementos sin filiación partidista conocida.

Mientras tanto, Saliquet se hizo con la guarnición, tomando el mando de la VII División Militar tras detener al general Molero, antiguo ministro de Guerra con Portela Valladares, que no se unió al Alzamiento, y firmó la declaración del estado de guerra que se hizo pública a las dos de la madrugada. Fue la suya una rápida y bien exitosa acción, que no limpia intervención, ya que la fuerte discusión que mantuvieron ambos generales terminó con la muerte de Emeterio Estefanía –abogado, militante de Renovación Española y acompañante de Saliquet- al que se sumaron poco después –y como consecuencia de las heridas allí recibidas- los ayudantes del general Molero, comandantes Ángel Liberal Travieso y Ruperto Riobóo Llobera. Miguel Ponte, a su vez, acudió al Gobierno Civil en las primeras horas del día 19, asumiendo la responsabilidad del mismo, tras deponer al gobernador Luis Lavín Gautier. Llegaron después, en la misma jornada del 19, las infructuosas resistencias del Ayuntamiento, reconvertido tras su caída en una comisión Gestora –similar a la que se ocupaba de la Diputación-, que presidió el comandante de Intendencia Florentino Criado Sáenz, y la Casa del Pueblo donde fueron detenidos 448 ciudadanos, a los que se formaría Consejo de Guerra por delito de rebelión militar.

La ciudad estaba bajo control de los sublevados, aún cuando no faltaran en los días siguientes escaramuzas que causaron varios heridos y muertos; pero se estaba muy lejos de la normalidad que proclamaba el gobernador en su alocución del día 23 y pregonaba una y otra vez la prensa local. Entre otras cosas porque desbordaba entusiasmo al tiempo que escondía los más profundos temores».

M^a.C. Marcos del Olmo, “El Valladolid Contemporáneo”, en J. Burrieza Sánchez (Coord.), *Una historia de Valladolid*. Ayuntamiento de Valladolid. Valladolid, 2004, pp. 458-459.

228.- EL ALZAMIENTO EN SALAMANCA DESDE LA ÓPTICA NACIONALISTA

«Salamanca, plaza de guerra en remotos tiempos, convulsionada en los turbulentos reinados de Juan II y Enrique IV, y tragedia cruenta de los encarnizados bandos que culminaron en la feroz venganza de Doña María la Brava, supo cumplir con sus deberes en el amanecer del 18 de julio de 1936, poniéndose a cubierto de todos los peligros que la cercaban, con el decidido propósito de destruirla.

Los Cuerpos armados residentes en ella, ante el levantamiento del Ejército, se condujeron con la mayor dignidad y con toda energía, colocándose en la actitud resuelta y gallarda que las circunstancias demandaban, habiendo sido los que más actuaron para defenderla y salvarla, sin miedo a nada ni a nadie, el Comandante Jerez, de servicio en el Regimiento de la Victoria, y el Teniente Coronel Antonio Carpallo, Jefe de la Comandancia de la Guardia civil.

Los marxistas de la Ciudad, abusando de su fuerza, se habían dedicado a detener y cachear en la noche anterior a todas las personas de orden y de derechas, preparándose así para el asalto a las casas, mereciéndose anotarse aquí, a fin de que la conozcan y estimen todos, la caballerosa conducta del Presidente de la Audiencia Provincial, Manuel del Busto, que se negó con entereza a entregar las armas que se hallaban en locales de su jurisdicción y dependencia, a los representantes de los rojos que a él acudieron, con oficio del Gobernador civil.

Cuando en la madrugada del citado día se repartían entre el pueblo las largas y negras listas de los destinados al sacrificio, para el regocijo de las turbas, un escuadrón de Caballería hizo su aparición por las distintas avenidas de la Capital, declarando el estado de guerra y situándose en la Plaza Mayor. Un desdichado, que bien cara pagó su osadía, lanzó un disparo con un “¡Muera el Ejército!”, y respondiendo los soldados inmediatamente con toda virilidad a la estúpida provocación, sonó con rapidez una descarga cerrada. No cayó entonces el autor del ultraje, y sí, como suele ocurrir con frecuencia en tales casos, unos pacíficos e irresponsables transeúntes, pero se salvó Salamanca. La plaza quedó desierta y el proletariado, aunque un poco tarde, empezó a ver claro y a percatarse de lo que ocurría.

Todavía siguió una semana la huelga de brazos caídos, mantenida por la clase obrera, hasta que, desengañados unos y atemorizados otros por los bandos del General-Gobernador, se reintegran todos al trabajo.

Triunfó el Ejército en Salamanca y fracasó la Revolución comunista, ofreciéndose a las autoridades militares todos los hombres honrados y de buena voluntad, sin distinción de ideologías, para constituir la milicia cívica-ciudadana y ayudar a las tropas y guardias de Seguridad.

Después, en los años que duró la guerra, Salamanca respondió con largueza a todas las invitaciones, a los requerimientos de sus Alcaldes, a las llamadas y a los aldabonazos de los delegados del Generalísimo y del Gobierno legítimo y auténtico, dando inequívocas muestras de un exaltado patriotismo [...].»

E. Esperabé de Arteaga, *Salamanca en la mano. Nueva guía artística y monumental de la ciudad*. Ediciones Españolas. Madrid, 1941.

229.- AYUDA Y RECONOCIMIENTO DE ALEMANIA E ITALIA A LOS SUBLEVADOS (1936)

« Burgos. La secretaría de relaciones exteriores del gobierno español, comunica que el gobierno del Reich ha reconocido solemnemente esta tarde a las dieciocho horas, el Gobierno Nacional.

Por otra parte la oficina de prensa de Ávila comunica a las veinte horas y treinta minutos del día de hoy la siguiente noticia oficial: “Los Gobiernos de Italia y Alemania han reconocido oficialmente al Gobierno del Generalísimo Franco”.

El Gobierno alemán ha designado como embajador al barón Von Sthorer.

La noticia, conocida a las seis de la tarde en Salamanca donde se encuentra el Generalísimo Franco del Gobierno del Estado Español, ha producido inmenso entusiasmo, congregándose una muchedumbre inmensa animada de ardiente espíritu patriótico, delante del cuartel general prorrumpiendo en vivas a España, a Alemania, a Italia, y al Generalísimo Franco.»

Heraldo de Aragón, Zaragoza, 19 de Noviembre de 1936

(Reproducido en Miguel A. Del Arco Blanco (Dir.), *La Historia de España en sus textos. Estudio y selección de fuentes históricas para el aprendizaje de la Historia*. Universidad de Granada. Granada, 2016, p. 384).

230.- UNA NOTA DEL GENERAL FRANCO (JULIO DE 1936)

«A la una de la madrugada anterior el speaker de la Unión Radio anunció una interesantísima “nota oficiosa” del general Franco, que dice así:

“Españoles: La lucha entablada está vencida. La parte más difícil del triunfo está conseguida. Todos tenemos el deber de cooperar en esta lucha decisiva entre Rusia y España.

No se trata simplemente de un movimiento militar. Se trata de algo más: de la vida de España, a la que hay que salvar inmediatamente: en seguida. España no caerá mediatizada.

Españoles: No creed las mentiras difundidas por las estaciones de Radio Madrid y Barcelona, todavía en manos de partidarios del Gobierno derrotado.

¡Reaccionad todos! España es y será cada día más fuerte. Zaragoza, la inmortal, tiene los mismos defensores de la guerra de la Independencia. Burgos es otro soberbio jalón de este avance victorioso. Valladolid, Oviedo, León, Gijón, etc. En todas partes las fuerzas militares, levantadas, han restablecido ya el orden. Sevilla, convertida en cabeza del Ejército de África, domina totalmente la situación.

El general Franco, sin descanso, prepara y asegura el embarco de las tropas de África, que ya han desembarcado en Cádiz y Algeciras, y han llegado a Sevilla [...].

¡Españoles! ¡Viva España y la República! –General Franco».

ABC de Sevilla, del 22-7-1936

231.- MENSAJE DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA A LAS UNIVERSIDADES Y ACADEMIAS DEL MUNDO ACERCA DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA

«La Universidad de Salamanca, que ha sabido alejar severa y austeramente de su horizonte espiritual toda actividad política, sabe asimismo que su tradición universitaria la obliga, a veces, a alzar su voz sobre las luchas de los hombres en cumplimiento de su deber de justicia.

Enfrentada con el choque tremendo producido sobre el suelo español al defenderse nuestra civilización cristiana de Occidente, constructora de Europa, de un ideario oriental aniquilador, la Universidad de Salamanca advierte con hondo dolor que sobre las ya rudas violencias de la guerra civil destacan agriamente algunos hechos que la fuerzan a cumplir el triste deber de elevar al mundo civilizado su protesta viril. Actos de crueldad innecesarios –asesinatos de personas laicas y eclesiásticas- y destrucción inútil –bombardeos de santuarios nacionales (tales el Pilar y la Rábida), de hospitales, escuelas, sin contar los sistemáticos de ciudades abiertas, delitos de lesa inteligencia, en suma-, cometidos por las fuerzas controladas o que debieran estarlo por el Gobierno hoy reconocido de jure por los Estados del mundo.

De propósito se refiere exclusivamente a tales hechos la Universidad –silenciando por propio decoro y pudor nacional los innumerables crímenes y devastaciones acarreados por la ola de demencia colectiva que ha roto sobre parte de nuestra patria- porque tales hechos son reveladores de que crueldad y destrucción innecesarias e inútiles o son ordenadas o no pueden ser contenidas por aquel organismo que, por otra parte, no ha tenido ni una palabra de condenación o de excusa que refleje un sentimiento mínimo de humanidad o un propósito de rectificación.

Al poner en conocimiento de nuestros compañeros en el cultivo de la ciencia la dolorosa relación de hechos que antecede, solicitamos una expresión de solidaridad, referidos estrictamente al orden de los valores, en relación con el espíritu de este documento.

Miguel de Unamuno, Esteban Madruga Jiménez, Arturo Núñez, José María Ramos Loscertales, Francisco Maldonado de Guevara, Manuel García Blanco, Ramón Bermejo Mesa, Leopoldo de Juan García, Antonio García Boiza, Gonzalo García Rodríguez, José Pérez y López Villamil, Andrés García Tejado, López Jiménez, Ignacio Serrano Serrano, Teodoro Andrés Marcos, Nicolás Rodríguez Aniceto, Máximo Peña Mantecón, Isaías Sánchez Tejerina, Wenceslao González Oliveros, Manuel González Calzada, Emilio Román y Retuerto, Mariano Sesé Villanueva, Germán Ancochea Quevedo.

Salamanca, 20 de septiembre de 1936»

En Santos Juliá, *Nosotros, los abajo firmantes. Una historia de España a través de manifiestos y protestas (1896-2013)*. Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores. Barcelona, 2014, págs. 282-283.

232.- ISABEL Y FERNANDO

(CANCIÓN NACIONALISTA DURANTE LA GUERRA CIVIL)

«En pie, camaradas, y siempre adelante
cantemos el himno de la juventud
el himno que canta la España gigante
que sacuede el yugo de la esclavitud.
De Isabel y Fernando el espíritu impera.
Moriremos besando la sagrada bandera
Nuestra España gloriosa
nuevamente ha de ser la Nación poderosa
que jamás dejó de vencer.
El sol de Justicia de una nueva era
Radiante aparece en nuestra Nación.
Ya ondea en los aires la pura bandera
que ha de ser el signo de la redención.
En pie, camaradas, y siempre adelante
cantemos el himno de la juventud.
El himno que canta la España gigante
que sacude el yugo de la esclavitud.
De Isabel y Fernando el espíritu impera
moriremos besando la sagrada bandera.
Nuestra España gloriosa
Nuevamente ha de ser
la Nación poderosa
que jamás dejó de vencer.»

Reproducida en Ramón Pérez-Maura, *La guerra civil en sus documentos*. Belacqva. Barcelona, 2004, p. 405.

233.- DISCURSO DE UNAMUNO EN EL PARANINFO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA EL 12 DE OCTUBRE DE 1936 (DÍA DE LA RAZA)

«Voy a ser breve. La verdad es más verdad cuando se manifiesta desnuda, libre de adornos y palabrería. Quisiera comentar el discurso, por llamarlo de algún modo, del general Millán Astray, quien se encuentra entre nosotros. Dejemos aparte el insulto personal que supone la repentina explosión de ofensas contra vascos y catalanes. Yo nací en Bilbao, en medio de los bombardeos de la segunda guerra carlista [1864]. Más adelante me casé con esta ciudad de Salamanca, tan querida, pero sin olvidar jamás mi ciudad natal. El obispo, quiéralo o no, es catalán, nacido en Barcelona.

Acabo de oír el grito necrófilo e insensato de ¡Viva la muerte! Esto me suena lo mismo que ¡Muera la vida! Y yo, que me he pasado toda la vida creando paradojas que provocaron el enojo de quienes no las comprendieron, he de deciros, con autoridad en la materia, que esta ridícula paradoja me parece repelente. Puesto que fue proclamada en homenaje al último orador, entiendo que fue dirigida a él, si bien de una forma excesiva y tortuosa, como testimonio de que él mismo es una símbolo de la muerte. ¡Y otra cosa! El general Millán Astray es un inválido de guerra. No es preciso decirlo en un tono más bajo. Es un inválido de guerra. También lo fue Cervantes. Pero los extremos no sirven como norma. Desgraciadamente hay hoy en día demasiados inválidos. Y pronto habrá más si Dios no nos ayuda.

Me duele pensar que el general Millán Astray pueda dictar las normas de psicología de las masas. Un inválido que carezca de la grandeza espiritual de Cervantes, que era un hombre, no un superhombre, viril y completo a pesar de sus mutilaciones, un inválido, como dije, que carezca de esa superioridad del espíritu, suele sentirse aliviado viendo como aumenta el número de mutilados alrededor de él.

El general Millán Astray no es uno de los espíritus selectos, aunque sea impopular o, quizá por esta misma razón, porque es impopular. El general Millán Astray quisiera crear una España nueva, creación negativa sin duda, según su propia imagen. Y por ello desearía ver a España mutilada, como inconscientemente lo dio a entender [...].

[Millán Astray grita ¡Muera la inteligencia!]

[Y Pemán añade ¡No! ¡Viva la inteligencia! ¡Mueran los malos intelectuales!]

¡Éste es el templo de la inteligencia! ¡Y yo soy su supremo sacerdote! Vosotros estáis profanando su sagrado recinto. Yo siempre he sido, diga lo que diga el proverbio, un profeta en mi propio país. Venceréis, pero no convenceréis. Venceréis porque tenéis sobrada fuerza bruta; pero no convenceréis, porque convencer significa persuadir. Y

para persuadir necesitáis algo que os falta: razón y derecho en la lucha. Me parece inútil pedir os que penséis en España. He dicho».

(Reproducido en C. Rojas, *¡Muera la inteligencia! ¡Viva la muerte! Salamanca, 1936. Unamuno y Millán Astray frente a frente*. Planeta. Barcelona, 1995)

RESEÑA DEL ACTO EN LA PRENSA NACIONALISTA

La Fiesta de la Raza en Salamanca. Brillante discurso del Señor Pemán

«Salamanca 13. Con gran brillantez se celebró en el paraninfo de la Universidad el Día de la Raza. La fiesta fue presidida por la señora esposa del general Franco; el rector de dicho Centro, Sr. Unamuno; el obispo de la diócesis, el general Millán Astray y demás autoridades. Asistió numeroso público.

Pronunciaron brillantes discursos los profesores señores Loscertales y Maldonado y el dominico padre Beltrán de Heredia.

Al presentarse en la tribuna el señor Pemán, fue acogido con una gran ovación. El artífice de la palabra pronunció un discurso de alto tono doctrinal, tratando en su última parte de la colaboración de los patriotas en los momentos actuales. Fijó el sentido de misión y el sentido de Imperio como cosa característica en la gran obra de España y en su Historia, y dijo que era preciso volver a ello.

El Sr. Pemán, que estuvo enorme de concepto y de palabra, compuso un discurso bellísimo de erudición y citas históricas, que fue interrumpido constantemente por los aplausos y premiado con una larga ovación al terminar.

Después de breves palabras del Sr. Unamuno, el general Astray pidió autorización para hablar, y el ilustre militar, en unas palabras de exaltado patriotismo, interesa del Sr. Pemán que continúe haciendo patria en los frentes de batalla.

Un detalle conmovedor de los actos celebrados durante la Fiesta de la Raza tuvo lugar en el Gran Hotel. El general Millán Astray abrazó al Sr. Pemán y quitándose la medalla militar la colocó sobre el pecho del insigne orador, la cual fue besada por éste y devuelta al ilustre soldado de España, en medio de la ovación de todos los presentes.

El discurso del Sr. Pemán ha producido enorme sensación en Salamanca».

ABC de Sevilla, del 14-10-1936

234.- PARTES DE GUERRA DEL SECTOR CENTRO PRIMAVERA 1937

(ZONAS DE ÁVILA Y SEGOVIA: LAS COLUMNAS REPUBLICANAS AVANZAN HACIA SEGOVIA CON EL FIN DE DETENER EL AVANCE HACIA BILBAO)

1.- Parte de guerra republicano:

«Valencia, 31 [mayo 1937]. Parte oficial de guerra facilitado por el Ministerio de Defensa a las diez de la noche de ayer:

Ejército de Tierra: Centro. En el frente de Navacerrada, las tropas republicanas ocuparon la importante posición de Cabeza Grande y avanzando sus líneas hasta las inmediaciones de Valsaín y tapias de los jardines de La Granja, donde se sigue combatiendo con gran intensidad, habiéndose infligido a los rebeldes un duro castigo.

En los demás frentes de este ejército no hay novedades dignas de mención. Se pasaron a nuestras filas siete soldados con armamento y municiones. [Noticias de otros frentes].

Valencia, 31 [mayo 1937]. Parte de la Aviación de las nueve de la noche de ayer.

Sector Centro: Los bombarderos verificados hoy por la Aviación para cooperar a operaciones iniciadas el domingo fueron los siguientes:

A las 6:30, en San Ildefonso; a las 7:30, en la parte norte de Valsaín, en Cabeza Grande y en la loma de Matabueyes, donde el enemigo tiene grandes atrincheramientos; a las ocho, en Revenga y sus proximidades; a las 13 y las otras dos veces en San Ildefonso; a las 14, la loma de Matabueyes; a las 19, en San Ildefonso de nuevo.

Todos estos bombardeos se verificaron con resultado notoriamente positivo y sin que se ocasionara a nuestras fuerzas aéreas una sola baja.»

2.- Partes de guerra nacionalistas:

«*Salamanca, 30.* Cuartel General del Generalísimo. “Boletín de Información” con noticias recibidas en ese Cuartel General hasta las veinte horas de día 30 de mayo de 1937.

Frente de Madrid. En el sector del Jarama hubo dos intentos de ataque del enemigo que fueron deshechos, causándoles considerable número de bajas.

En los demás sectores, cañoneo y tiroteo.

Frente de Ávila. El enemigo ha atacado el Guadarrama, siendo rechazado violentamente en todos los puntos, abandonando gran número de muertos frente a nuestras posiciones y quedando inutilizados cinco tanques rusos de los quince que tomaron parte en la acción.

Salamanca, 31. Cuartel General del Generalísimo. “Boletín de Información” con noticias recibidas en ese Cuartel General hasta las veinte horas de día 31 de mayo de 1937.

Frente de la sierra del Guadarrama. Como resultado del combate de día de ayer en el sector de La Granja, el enemigo dejó abandonados más de trescientos muertos.

En el día de hoy, reforzado por nuevos contingentes, atacó nuestra posición de Cabeza Grande, donde sufrió un durísimo quebranto contraatacando nuestras fuerzas, que les obligaron a abandonar sobre el campo más de cuatrocientos muertos.

Salamanca, 31 de mayo de 1937.»

Ramón Pérez-Maura, *La guerra civil en sus documentos*. Belacqva. Barcelona, 2004, pp. 199-200.

235.- ÚLTIMO PARTE DE GUERRA DESDE EL CUARTEL GENERAL DEL GENERALÍSIMO EN BURGOS

«Cuartel General del Generalísimo. Estado Mayor.

Parte oficial de guerra correspondiente al día de hoy, 1 de abril de 1939.

En el día de hoy, cautivo y desarmado el Ejército rojo, han alcanzado las tropas nacionales sus últimos objetivos militares.

La guerra ha terminado.

Burgos, 1 de abril de 1939. –Año de la Victoria.

El Generalísimo Franco.»

Ramón Pérez-Maura, *La guerra civil en sus documentos*. Belacqva. Barcelona, 2004, pág. 385.

236.- LA DEPURACIÓN DE LOS MAESTROS DE SALAMANCA DURANTE LA GUERRA CIVIL

«En términos generales la depuración en Salamanca fue para los maestros más suaves porque en aquello que más podía favorecerles les favoreció: los maestros confirmados en el cargo y destino fueron un porcentaje mayor que la media del estudio de Morante (81,6% frente a 74,5%); y en aquello que podría perjudicarles también fue más suave: los separados y dados de baja en el escalafón fueron también menos en Salamanca (3,1% frente a 9,9%). En ambos casos con una diferencia del 7%.

Pero si bien en los extremos más contundentes se suavizó, en el término medio de las sanciones la depuración salmantina fue ligeramente más dura, en especial en la suspensiones temporales y en los traslados, las dos con diferencias ligeramente acentuadas (un 3%), y más rotunda en la inhabilitación con accesorias (11,03% frente a 2,97%). Traslados e inhabilitaciones para cargos, sumados, se llevan la palma, aunque debe recordarse, para no inducir al error, que fueron sanciones de común accesorios que se añadieron a la suspensión y a la reposición. [...]

No puede afirmarse, por tanto, que los depuradores actuaran en Salamanca con especial saña. Podría concluirse que la depuración en Salamanca [...] no fue tan cruda, salvo para una minoría con la que se ensañó sin contemplaciones [...]. Pero si no lo fue la punición en sí, sí lo fue el proceso para una buena proporción, largo e inmisericorde [...].

Los cargos políticos pesaron más que ningún otro. El activismo y la simpatía por las ideas izquierdistas, y la afiliación a partidos o sindicatos eran, acompañados por cargos profesionales o antirreligiosos en caso extremo o matizado, una segura vía para la separación, la inhabilitación para regentar la escuela o la negativa a los cursillistas del grado profesional para la enseñanza. También, en iguales circunstancias y cargos, el haber suscitado un crudo enfrentamiento local o creado mal ambiente político de convivencia conducía a resultados parecidos. Sin embargo, la mera simpatía izquierdista, de por sí, nunca implicaba la separación si no iba acompañada de cargos muy graves de tipo religioso y profesional, como mucho implicaba el traslado o una sanción de suspensión menor, dependiendo de la gravedad y la radicalidad.

Los solos cargos religiosos rara vez llevaban a la máxima sanción, salvo el anticlericalismo y laicismo radicales y haber utilizado la escuela para tal fin, si no iban acompañados de al menos la simpatía izquierdista o el activismo político moderado, pero sí eran motivo suficiente para alguna suspensión temporal, que podía llegar a ser dura, con los añadidos de traslados e inhabilitaciones. El abandono y la indiferencia religiosa o un laicismo público moderado, sobre todo si coincidía con el advenimiento de la República y no iba acompañado de cargos graves políticos o profesionales, normalmente concluía con el traslado, la inhabilitación para cargos y rara vez la suspensión temporal, que podría ser de corta duración.

Los cargos profesionales, que a menudo han sido considerados de menor peso en las propuestas de sanción, tuvieron en Salamanca consecuencias graves. El abandono de la escuela y los malos resultados, junto al sectarismo doctrinario y ateo en la escuela y la práctica del laicismo radical, fueron criterios para una sanción dura, más aún si iban acompañados de otros políticos o religiosos, en cuyo caso la separación podría producirse con alta probabilidad. Y fue también criterio de importancia en suspensiones temporales y traslados, con otras sanciones añadidas, dependiendo de la radicalidad del caso. El sólo incumplimiento profesional, el abandono de la enseñanza, los malos resultados e incluso el mal ejemplo educativo y poco ejemplar que el maestro pudiera dejar entre los alumnos, sin más, no iba más allá de la suspensión temporal y no siempre muy alta, dependiendo de la gravedad. Incluso algunas conductas poco magistrales como las malas formas, el castigo físico e injusto en la escuela o la embriaguez, no fueron consideradas de extrema gravedad, por mucho que sorprenda. [...]

Los cargos religiosos que más se repitieron en las sanciones fueron el abandono y la indiferencia, en primer lugar y con gran peso, y el anticlericalismo radical y el adoctrinamiento laicista en segundo lugar. Sin embargo no tuvieron el mismo peso para determinar las sanciones. El anticlericalismo pesó mucho más en la separación y la baja en el escalafón y en la inhabilitación para la enseñanza que el mero incumplimiento o la indiferencia religiosos. Pero la influencia de estos cargos se invirtió para determinar las sanciones de suspensión temporal, el traslado y la reposición con otras sanciones añadidas, para los que el abandono de las prácticas religiosas fue decisivo.

Los cargos profesionales más numerosos fueron el abandono escolar y los malos resultados, el abandono de la labor de educación (dando mal ejemplo y no marcando conductas y valores), y el sectarismo o adoctrinamiento escolares. El que más peso tuvo, el más repetido, fue el primero de ellos, seguido por el segundo, con una incidencia inferior a la mitad, y el tercero, que fue no más que un tercio del primero. Y esta relación, salvo matices, se mantuvo en proporciones muy parecidas en las sanciones de suspensión temporal, traslado, y la reposición con otras sanciones accesorias.

Los cargos políticos más numerosos fueron el activismo político izquierdista y las simpatías por el izquierdismo, seguidos por el de haber contribuido al fomento del enfrentamiento y, ya más lejos, pertenecer a un partido o sindicato. Esta relación se mantiene además en el peso que estos cargos tuvieron para asignar las sanciones de suspensión temporal, traslado, inhabilitación para cargos y la reposición con alguna sanción accesoria, salvo para la separación y la baja en el escalafón, en la que el peso mayor fue el activismo político radical, seguido del fomento del enfrentamiento y, a distancia, por la pertenencia a un partido o sindicato, y no se tuvo en cuenta nunca la mera simpatía política por las opciones izquierdistas (es lógico, pues los cargos más radicales la suponían).»

Antonio García Madrid, *Qué fue de los maestros de Salamanca durante la Guerra Civil. Los expedientes de depuración*. Lección Inaugural de Curso Académico 2018-2019. Universidad Pontificia de Salamanca. Salamanca, 2018, págs. 83-91.

BLOQUE 11

La Dictadura Franquista (1939-1975)

237.- DISCURSO DE LA UNIFICACIÓN: EL MOVIMIENTO NACIONAL Y LA FALANGE SEGÚN EL GENERAL FRANCO (SALAMANCA 1937)

«Con la conciencia clara y el sentido firme de mi misión ante España, en estos momentos, de acuerdo con la voluntad de los combatientes españoles, pido a todos una sola cosa: Unificación.

Unificación para terminar en seguida la guerra. Para acometer la gran tarea de la paz, cristalizando en el Estado nuevo el pensamiento y el estilo de nuestra Revolución Nacional.

Esta unificación que yo exijo en nombre de España, y en el sagrado nombre de los caídos por ella, no quiere decir conglomerado de fuerzas, ni concentraciones gubernamentales, ni uniones más o menos patrióticas y sagradas. Nada de inorgánico, fugaz ni pasajero es lo que yo pido.

Pido unificación en la marcha hacia un objetivo común. Tanto en lo interno como en lo externo. Tanto en la fe y en la doctrina como en sus formas de manifestarlas ante el mundo y ante nosotros mismos. [...]

El Movimiento que hoy nosotros conducimos es justamente esto: un movimiento más que un programa. Y como tal, está en proceso de elaboración y sujeto a constante revisión y mejora, a medida que la realidad lo aconseje. No es cosa rígida, ni estática, sino flexible. Y que –como Movimiento- ha tenido, por tanto, diferentes etapas.

La primera de estas etapas, a la que podríamos llamar ideal o normativa, es la que se refiere a todos los esfuerzos seculares de la Reconquista española para cuajarse en la España unificada e imperial de los Reyes Católicos, de Carlos V y de Felipe II; aquella España unida para defender y extender por el mundo una idea universal y católica, un imperio cristiano, fue la España que dio la norma ideal a cuantas otras etapas posteriores se hicieron para recobrar momento tan sublime y perfecto de nuestra Historia.

La segunda etapa la llamaríamos histórica o tradicionalista. O sea, cuantos sacrificios se intentaron a lo largo de los siglos XVIII, XIX y XX para recuperar el bien perdido sobre las vías que nos señalaba la tradición imperial y católica de los siglos XV al XVII. La mayor fatiga para restaurar aquel momento genial de España se dio en el siglo pasado, con las guerras civiles, cuya mejor explicación la vemos hoy en la lucha de la España ideal –representada entonces por los carlistas- contra la España bastarda, afrancesada y europeizante de los liberales. Esa etapa quedó localizada y latente en las breñas de Navarra, como embalsando en un dique todo el tesoro espiritual de la España del XVI.

La tercera etapa es aquella que denominaremos presente o contemporánea, y que tiene a su vez diferentes esfuerzos sagrados y heroicos, al final de los cuales está el nuestro, integrador.

Primer momento de la etapa fue el régimen de don Miguel Primo de Rivera. Momento puente entre el pronunciamiento a lo siglo XIX y la concepción orgánica de esos movimientos que en el mundo actual se han llamado nacionalistas.

El segundo momento -fecundísimo porque arrancaba de una juventud que abría puramente los ojos a nuestro mejor pasado, apoyándose en la atmósfera espiritual del tiempo presente- fue la formación del grupo llamado J.O.N.S. (Juntas Ofensivas Nacional-Sindicalistas), el cual fue pronto ampliado e integrado con la aportación de la Falange Española, y todo él asumido por la gran figura nacional de José Antonio Primo de Rivera, que continuaba así dándole vigor y dimensión contemporánea al noble esfuerzo de su padre, e influyendo en otros grupos más o menos afines de católicos y de monárquicos que permanecieron hasta el 17 de julio, y aun hasta hoy, en agrupaciones también movidas por un noble propósito patriótico.

Esta era la situación de nuestro Movimiento en la tradición sagrada de España al estallar el 17 de julio, instante ya histórico y fundamental, en que todas esas etapas, momentos y personas influyeron para la lucha común.

Ante todo, Falange Española y de las J.O.N.S., con un martirologio no por reciente menos santo y potente que el de los mártires antiguos históricos, aportaba masas juveniles y propagandas recientes que traían un estilo nuevo, una forma política y heroica del tiempo presente y una promesa de plenitud española.»

Francisco Franco, *Discurso de la Unificación*, Salamanca 19 de abril de 1937

En *El Movimiento Nacional. Textos de Franco*. Edicions del Movimiento. Madrid, 1966, págs. 15-17.

238.- LOS OBJETIVOS DE LA FEDERACIÓN DE GUERRILLAS DE LEÓN-GALICIA SEGÚN ALGUNOS DE SUS ANTIGUOS DIRIGENTES

«Si el Ejército de la República no consiguió vencer al Ejército franquista mal podíamos nosotros pretender derrotarlo. La guerrilla se crea en primer lugar para la autodefensa, ya que los huidos, aislados entre sí, eran fáciles de eliminar uno tras otro por las fuerzas represivas o por los falangistas con la mayor impunidad. El segundo objetivo era ser un factor de perturbación obligando al enemigo a concentrar fuerzas en las zonas de nuestra actividad, y tercero, demostrar al mundo exterior que España no era el remando de paz sino que la guerra civil continuaba aunque en pequeña escala. Con ello manteníamos la llama sagrada del antifranquismo, ya que en el exilio se mantenía el gobierno republicano reconocido por varios países.»

Carta de Marcelino Fernández Villanueva «el Gafas», Buenos Aires, 7/XI/1985

«Creamos la Federación de Guerrillas de León-Galicia no con la ilusión infantil de derrotar a Franco, sino con el propósito de ser útiles a la democracia con nuestra intervención en caso de que un incidente arrastrara a España en el conflicto mundial. Visto hoy es fácil decir que no había esa posibilidad, pero en aquellos tiempos era difícil el augurio, [...] La Federación no llegó a ser nacional no porque no se intentara, sino por la división de las fuerzas de la oposición al régimen, pero de todos modos sirvió como ejemplo para todo el movimiento de resistencia española.»

Carta de César Ríos, París, 20/VIII/1985

«Nunca pensamos que la Federación de Guerrillas se pudiera extender a toda España. Nosotros organizamos las guerrillas en nuestra zona de León y Galicia y si en el resto de España o de otras zonas se correspondía al llamado de nuestro propósito darle la amplitud que los medios de toda índole aconsejaban. Jamás se nos ocurrió pensar que la guerrilla, por sí misma, podría derrumbar al franquismo, éramos más modestos que todo eso. El papel desempeñado por las guerrillas de León-Galicia consistía en la organización político-militar del monte y del llano con una estructura adecuada a las circunstancias. Se trataba de impedir acciones individuales e irresponsables que nos causaran desprestigio y pusieran en peligro a los enlaces y a nosotros mismos. Si queríamos estar preparados –política y militarmente, como demócratas y antifascistas- para el caso en que los países aliados intentaran o logaran un desembarco en España, y entonces sí entraríamos en acción.»

Carta de Mario Morán, México, DF, 20/XI/1985

En Secundino Serrano, *La guerrilla antifranquista en León (1936-1951)*. Siglo XXI. Madrid, 1988, págs. 189-190.

239.- MODELO ORGANIZATIVO DE LA GUERRILLA ANTIFRANQUISTA LEONESA

«En la Federación de Guerrillas de León-Galicia, los integrantes del Comité Director no asumían el mando de grupo o guerrilla, sino que iban itinerantes de una a otra y actuaban en cada región según las circunstancias, coordinando y centralizando la actividad de las diferentes guerrillas. Pese a la movilidad de la dirección, imprescindible en los primeros tiempos, instalaron una especie de *puesto de mando* en el ático de un bar de Santalla, cerca de Ponferrada [...], donde tenían lugar las diversas reuniones periódicas entre los mandos y los jefes de guerrilla. Otra de las misiones básicas del Comité Director era fortalecer la Organización del Llano, aumentando los enlaces y los puntos de apoyo, pactando con políticos locales o elementos antifranquistas, y, finalmente, contactando con los diferentes grupos armados en el resto del país, fundamentalmente en la zona Norte.

Sin duda alguna, el punto central era el referido a los puntos de apoyo y los enlaces, esto es, la Organización del Llano, que en León recibirá diversos nombres según las diferentes épocas. Desde el primer momento, el Comité Director apoyó las Milicias del Llano, que comenzarán a introducirse en todo el tejido represivo de la comarca hasta conseguir una gran seguridad para la guerrilla. Aunque tomaría cuerpo como tal organización al año siguiente, ya en 1942 tendrán relevancia las milicias de apoyo, que en un principio se articularán como pequeñas compañías que en conjunto eran conocidas como Servicio de Información Republicano (SIR) [...].

La infiltración de los enlaces de la Federación en los medios represivos alcanzó una notable perfección, lo que permitía a los guerrilleros libertad de movimientos y prever las operaciones de castigo y las batidas de la fuerza pública. La red de enlaces llegaría a tener una notable complejidad en el Bierzo y la Cabrera, como consecuencia del indudable apoyo de una población que veía en los guerrilleros la esperanza de acabar con el estado de cosas existente. Las promesas de mejores tiempos en algún caso, miedo a las represalias en otros y también la desinteresada ayuda de unas zonas duramente castigadas por la represión (el Bierzo) o abandonadas a su suerte por todos los regímenes (La Cabrera), y que estaban acostumbrados a pactar con el poder más próximo –en aquella coyuntura histórica era la guerrilla-, propiciaron las diferentes compañías del SIR y sirviendo de enlace entre éstas y el Comité Director.

[...] Toda la estrategia de la organización guerrillera galaico-leonesa se basará en la intervención aliada en España y, para lograrlo, ellos tenían que poner de su parte, una resistencia visible mediante sabotaje, golpes económicos, etc., mantener elevada la moral del antifranquismo, preparar los cuadros necesarios para un futuro ejército republicano español.

La vida, y la muerte, de la Federación estará, pues, siempre ligada a la hipotética intervención de las democracias occidentales en España, en la que los guerrilleros creyeron [...]: era la razón básica que justificaba su lucha. Estos planteamientos de los federacionistas se pondrán de manifiesto cuando los comunistas –que creían posible

derrotar el franquismo con las armas- aparezcan por los montes leoneses y, sobre todo, cuando la intervención aliada no tuvo lugar. [...]

La primera medida externa de la Federación de Guerrillas de León-Galicia fue entablar contactos con los *huidos* asturianos, muchos de ellos socialistas, como primer paso de la proyectada Federación de Guerrillas del Noroeste de España [...].

[Pero] la realidad era que leoneses y asturianos tenían dos formas distintas de enfocar la resistencia antifranquista. Mientras los leoneses defendían una estrategia ofensiva y militar, los asturianos eran partidarios de una estrategia pasiva y fundamentalmente política. Por otra parte, mientras que la Federación de Guerrillas de León-Galicia era unitaria y pluralista, los socialistas asturianos tenían el proyecto de formar grupos exclusivamente de su ideología, como se demostraría con el inmediato fracaso del Comité de Milicias Antifascistas de Asturias, creado junto con los comunistas en 1943 y disuelto en 1944. En todo caso, es necesario constatar que no existía uniformidad entre los asturianos. Mientras una corriente (José Mata) defendía la lucha política, otra era partidaria de la lucha armada, como la que se llevaba a cabo en León. Representaba esta última tendencia Llaneza.»

Secundino Serrano, *La guerrilla antifranquista en León (1936-1951)*. Siglo XXI. Madrid, 1988, pp. 188-192.

240.- LA REPRESIÓN FRANQUISTA

«En los días inmediatos a la sublevación las organizaciones que iban a configurar el “Movimiento”, y sobre todo la Falange, veían incrementar espectacularmente –esperanzas en unos, temor en los más- el número de afiliados; así, en una provincia como Soria, Falange pasaba de siete afiliados el 18 de julio a más de 10.000 en el mes de septiembre. A destacar, por otra parte, que aunque la región vivió casi en su totalidad “alejada” de los frentes de guerra –salvo ciertas zonas de Segovia, Ávila y sobre todo León, donde a partir del hundimiento del frente de Asturias menudearon las guerrillas- y a pesar, asimismo, de la ausencia de graves y generalizadas tensiones durante el período republicano, se ejerció una represión que un autor como Salas Larrazábal no ha dudado en calificar como despiadada. Según el citado Salas Larrazábal el número de represaliados ejecutados en la región se elevó a 6.562 de un total de 57.662 en el conjunto nacional, con la siguiente distribución por provincias: Ávila, 428; Burgos, 761; León, 1.049; Palencia, 683; Salamanca, 503; Segovia, 147; Soria, 82; Valladolid, 1.303 y Zamora, 1.246.

Estas cifras, como han señalado numerosos autores, probablemente fueran en la realidad mucho más elevadas, sirva de ejemplo el caso de Soria donde se ha podido documentar, con nombres y apellidos, unas cifras de ejecutados cuatro veces mayores que las que presenta Salas Larrazábal.

Represión, por otra parte, que si en un principio se centró en los generales, gobernadores civiles [...] y militares que no se sumaron a la rebelión, pronto se extendió a la población civil, especialmente a obreros, maestros y médicos de pueblos tachados de republicanos. En diversos expedientes consultados hemos comprobado cómo se hacía constar “parecen tener simpatías por los partidos que integraron el Frente Popular” y cómo en algunos casos ello conllevó el tiro en la nuca, junto al muro de un cementerio o al borde de cualquier carretera, por una “escuadra” de falangistas o por un grupo de requetés».

C. Romero Salvador, “El entramado socio-político”, en AA.VV., *El Siglo XX: Tiempo de Reto y de Esperanza*. Historia de Castilla y León. Vol. 10. Ámbito. Valladolid, 1986.

241- LA EXPANSIÓN INICIAL DEL *OPUS DEI*

«Una de las anotaciones de sus apuntes, datada en febrero de 1931, Escrivá narra lo acontecido el martes 2 de octubre de 1928 y la misión de la que, desde ese momento, se sabe depositario: proclamar la llamada de todo cristiano a la santidad y al apostolado en la sociedad civil a través de la promoción de una institución formada por cristianos corrientes de diversas profesiones, que asumen como fin el anuncio de esa llamada; y esto no solamente con las palabras sino con la propia vida, de modo que, desde dentro del mundo mismo, se manifiesta que las realidades humanas son cauce de santidad y apostolado [...].

En el contexto de la posguerra española, el fundador impulsó enseguida el desarrollo de apostolado no solo en Madrid sino en otros lugares de España, mediante viajes realizados durante los fines de semana desde la capital a diversas ciudades: Barcelona, Bilbao, Salamanca, Valencia, Valladolid y Zaragoza. [...]

La primera generación estaba formada por jóvenes católicos procedentes del sector cultivado de la sociedad española, y curtidos durante los años de la guerra. Fueron ellos los que en la posguerra hicieron la expansión desde Madrid a otras ciudades a través de viajes durante los fines de semana [...]. La segunda generación estaba constituida por aquellos jóvenes que se incorporaron al *Opus Dei* después de la Guerra Civil.

Una vez la situación internacional se había calmado tras el final de la segunda Guerra Mundial, varios hombres del *Opus Dei* dieron los primeros pasos de la Obra fuera de España [...]. La mayoría de los miembros del *Opus Dei* permanecieron en España, y bastantes trabajaron en la docencia y la investigación, y varios obtuvieron cátedra en los años cuarenta. [...] Algunos de estos profesionales dejaron una fuerte impronta en la sociedad española, y su notoriedad en la vida cultural y política no ha pasado desapercibida en los medios de comunicación y en la historiografía, como el ministro Ullastres. No obstante, la mayoría de los hombres del *Opus Dei* (65%) realizó su tarea profesional no relacionada con el mundo de las cátedras, de la banca y de la política. Y un grupo no pequeño de estos (36%) recibió la ordenación sacerdotal».

Onésimo Díaz, *Posguerra. La primera expansión del Opus Dei durante los años 1939 y 1940*. Rialp. Madrid, 2018 págs. 329-334.

242.- EL REGADÍO EN CASTILLA-LEÓN EN EL FRANQUISMO

«Resulta interesante comprobar que el regadío se ha sentido como una necesidad en otros momentos históricos. Pero será ya a finales del siglo XIX y principios de éste cuando esos deseos se concentrarán en unos planes determinados, que orientarán las directrices de la actuación oficial, especialmente a partir de la elaboración por M. Lorenzo Pardo del Plan Nacional de Obras Hidráulicas de 1933. Con anterioridad, el regadío en la cuenca del Duero tenía poca entidad, la cual no se vió aumentada por los resultados de otro de los grandes proyectos de nuestro siglo: el Plan Nacional de Obras Hidráulicas de 1902.

Fruto de estos hechos, los regadíos del Duero, al comenzar la década de 1950, se presentaban con reducidas dimensiones, con un carácter aleatorio, con escasos medios técnicos y con unos resultados económicos insuficientes. La agricultura de regadío, según confiesan los propios agricultores, no era envidiada, y sólo para cultivos como la remolacha, las judías y a veces las patatas compensaba su práctica. Pero esta situación iría siendo cambiada lentamente.

En efecto, en 1939 se crea el Instituto Nacional de Colonización, que inicia una política no sólo de riegos, sino como su nombre indica, de colonización del espacio transformado. La razón estriba en que se toma conciencia de que “no basta con las obras exclusivamente hidráulicas para que la transformación se realice; que es necesario disponer de caminos, de viviendas y que el Estado no puede dejar la obra secundaria de transformación (redes de riego y desagües de último orden) a la simple iniciativa individual de los particulares; que toda la zona reglable constituye un conjunto orgánico en el cual la red de riegos, como la circulación de la sangre, ha de obedecer a un único criterio en su establecimiento: el que permita la mejor utilización del agua con el mínimo coste de transformación”. Por eso el “Estado acomete la realización de los trabajos necesarios para la puesta en riego mediante cuantas obras sean necesarias para la explotación del regadío en condiciones de racional aprovechamiento”.

[...] Además, la acción estatal en este campo logrará, a su vez, un triple objetivo: primero, a través de la construcción de pantanos conseguirá regular los caudales de los ríos y, por lo tanto, evitar las cuantiosas pérdidas que las inundaciones causaban; en segundo lugar, las presas permiten un aprovechamiento hidroeléctrico y, finalmente, ofrecen la posibilidad de transformar en regadío vastas superficies agrarias. Por todo ello, la política de Colonización, iniciada en los años cuarenta, y de la que son elocuentes testimonios los grandes planes de Badajoz y de Jaén, no puede ser juzgada bajo el estrecho marco de la rentabilidad económica, si bien esto no significa que la forma de llevarlos a cabo haya sido la más idónea, como tampoco quiere decir que en el ámbito de la región castellano-leonesa la acción oficial haya conseguido el éxito que, con mayor celo, pudiera haber cosechado.

En cualquier caso, es la política de colonización la que define y organiza los sectores de regadío desde 1940 hasta la década de los setenta, si bien se ha visto complementada por la iniciativa de los agricultores.»

Fernando Molinero, *El regadío ¿una alternativa a la agricultura castellano-leonesa?* Ámbito. Valladolid, 1982, pp. 10-12.

243.- EL POLO DE DESARROLLO DE VALLADOLID (1964-1970)

«El 24 de enero de 1964 Valladolid se convertía en Polo de Desarrollo junto con Zaragoza, Sevilla, La Coruña y Vigo. Llamada al fomento de ciudades con una cierta industrialización previa pero situadas en áreas deprimidas para que actuaran como centros estratégicos dinamizadores del conjunto, la decisión de las autoridades madrileñas marcó el comienzo de una nueva y decisiva época en el desarrollo industrial de [Valladolid], caracterizada por la aplicación al mismo de fuertes inversiones –7.631 millones de pesetas [...]–, creación a gran escala de puestos de trabajo –superando una vez más las previsiones con 19.527 nuevos empleos frente a los 10.858 calculados– e incentivos financieros que, sin embargo, estuvieron muy por debajo de lo previsto, reduciéndose la participación del crédito oficial a la ampliación de FASA y ocupando la subvención un papel realmente insignificante –apenas 1,9% del total–, en la financiación del proceso industrializador.

El resultado fue un rápido y muy intenso despegue que se prolongó por espacio de diez años, aunque el Polo de Desarrollo sólo tuviese vigencia hasta 1970, al final de los cuales existió una abigarrada estructura industrial, fuertemente decantada por la automoción y el sector químico, siguiendo pautas generales, al tiempo que consolidando la tradición vallisoletana.

En esas coordenadas se enmarcaron las tres iniciativas empresariales, “claramente diferenciadas y desconectadas entre sí”, advierte Luis Pastor Antolín, que sustentaron la expansión de la industria química; esto es, el establecimiento de la multinacional francesa SAFE-MICHELIN en 1973, la creación de SACOFIPLAS (empresa especializada en la fabricación de sacos de plástico) y la ampliación así como la modernización de NICAS.

En ese contexto tuvo lugar, además, el gran salto hacia delante de la automoción vallisoletana con la creación de MOTRANSA para el montaje de tractores, la ampliación de SAVA y su posterior integración en la Empresa Nacional de Autocamiones (ENASA), la fuerte inversión que realizó TECNAUTO –saldada con 856 nuevos puestos de trabajo–, la modesta ampliación que llevó a cabo Ibérica de Ballestas y Resortes y, sobre todo, el definitivo despegue de FASA.

Dos rasgos merecen destacarse de la evolución que sufrió FASA en estos años. El uno habla de la progresiva absorción por parte de la firma REGIE-RENAULT, que acrecienta su control sobre la empresa vallisoletana, mediante sucesivas ampliaciones de capital, llegando a poseer el 77% de la fábrica en 1981. El otro, mucho más interesante para la ciudad, hablaba de mayor independencia productiva tras inaugurarse las factorías FAMESA-RENAULT y FACSA-RENAULT; superior y creciente capacidad de fabricación, llegando a 98.717 vehículos en el año 1970 y a 181.676 sólo tres años después; acelerado aumento de las exportaciones así como del volumen general de ventas y una espectacular creación de empleo –ampliándose la plantilla hasta dar cabida a 15.000 trabajadores en 1975–, que está en la base de no pocos comportamientos socio-demográficos».

M^a.C. Marcos del Olmo, “El Valladolid Contemporáneo”, en J. Burrieza Sánchez (Coord.), *Una historia de Valladolid*. Ayuntamiento de Valladolid. Valladolid, 2004, pp. 481-482.

244.- PROBLEMÁTICA DEL REGADÍO EN CASTILLA-LEÓN EN LOS PLANES DE DESARROLLO FRANQUISTAS

«El aumento de la superficie regada en la región, al igual que en toda España, se ha caracterizado por una gran lentitud en la ejecución de los planes iniciados, fenómeno de que en parte es responsable la interferencia y las competencias de distintos organismos sobre un mismo objetivo. Así, mientras el Ministerio de Obras Públicas, a través de las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y de las Confederaciones Hidrográficas correspondientes, se encarga de la construcción de presas, canales y de las acequias principales, compete al Ministerio de Agricultura, por medio del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (YRYDA), el poner en marcha el regadío a través del trazado de las acequias secundarias y azarbes y el aplanamiento y nivelación de los terrenos. Es frecuente en este sentido encontrar los canales principales terminados, en tanto que el resto de los trabajos sigue una trayectoria excesivamente lenta, con lo cual las obras comenzadas se encarecen, superando los costes previstos, al tiempo que la práctica imposibilidad de utilizar racionalmente el agua no permite obtener beneficio alguno hasta que no estén acabados los trazados. Es éste un fenómeno que no necesita de ejemplos, porque ha sucedido a nivel general, por lo cual el Banco Mundial recomendaba ya en 1962 terminar los proyectos iniciados antes de comenzar otros.

Contando con estos problemas, la expansión del regadío en el Duero adquiere un carácter acelerado a partir de los años 1963-64, pues si desde 1955 a 1962 no se incrementa más que en un 7 por 100, entre esta última fecha y 1970 lo hace, por el contrario, en uno 40,6 por 100 y en los ocho años posteriores, de 1970 a 1978, crece en un 51,9 por 100. En síntesis, desde 1963 se asiste a un proceso de expansión continuada del regadío, con algunos momentos especialmente acusados, como en 1971, y con recesiones coyunturales, que, en teoría, no debieran producirse, como sucede, por ejemplo, en 1979 y 1980.

Esta política expansiva parte de una concepción de España como sociedad agraria, que debía solucionar sus graves problemas de toda índole a través de las mejoras en el sector primario, en cuyo empeño el regadío constituía un agente de capital importancia, aspectos éstos que quedan claramente reflejados en los considerandos del I Plan de Desarrollo Económico y Social (1963). Y es precisamente en este plan donde se relanzan las directrices del de 1940 cara al incremento de la superficie regada en España y en la región.

[...] Si nos atenemos a lo programado en el I Plan de Desarrollo, sorprende por su cuantía el crecido número de hectáreas a transformar en regadío, pues, sin tener en cuenta la superficie que sólo se debía mejorar, los nuevos regadíos sumaban 227.663 Ha., una cifra que rebasaba la extensión regada en aquel momento: 213.200 Ha. En 1963. Y si a estos sumandos añadimos los regadíos previstos en el Plan de Tierra de

Campos –alrededor de 120.000 Ha. de nuevos regadíos- se totalizan en la región unas 550.000 Ha., 330.000 de las cuales, aproximadamente, correspondían a nuevos regadíos. Sin embargo, la realidad de hoy ha demostrado que aquellos planes o no eran realistas o no estaban bien concebidos, porque, según las estadísticas oficiales, la región no suma más que 395.000 Ha. regadas en 1980; las previsiones se han quedado muy alejadas de la realidad, con el agravante de que una parte muy importante de lo que hoy se riega no corresponde a los planes oficiales del ayer, sino a la iniciativa campesina.

No obstante, la expansión del regadío en la década del sesenta y del setenta resulta un dato incontestable, pues la actuación oficial, aunque lentamente, se puso en marcha y, a partir de 1964, el conjunto de la región experimentó un auge acelerado del regadío [...], pasando de las 213.000 Ha. de 1963 a las 313.500 de 1971 y manteniendo el ritmo ascendente en los años posteriores, para decaer sólo en los últimos.

Y en tal sentido parece difícil explicar la recesión del bienio 1979-80, lo mismo que otras anteriores constatables [...] en los años 1963-64 y 1955-56. Son recesiones que obedecen al carácter de aleatoriedad de los regadíos castellano-leoneses, motivado en parte porque las obras de transformación se prolongan excesivamente en el tiempo y los agricultores, aunque rieguen o puedan regar determinadas parcelas, no siempre las declaran como tales [como ocurre con los regadíos eventuales o los procedentes de pozo y perforación].

A pesar de ello, el regadío ha experimentado un proceso expansivo sin precedentes y un proceso que, si en principio fue previsto y estimulado por la iniciativa oficial, se ha logrado, sin embargo, en contra y a pesar de la actuación de la misma. Uno de cuyos ejemplos más significativos puede corroborar estas afirmaciones: la lenta, interminable ejecución de los regadíos de Tierra de Campos.»

Fernando Molinero, *El regadío ¿una alternativa a la agricultura castellano-leonesa?* Ámbito. Valladolid, 1982, pp. 13-19.

245.- LA MOVILIZACIÓN CRISTIANA CONTRA EL RÉGIMEN AL FINAL DEL FRANQUISMO

«Condenamos la realidad histórica en la que estamos inmersos, que se caracteriza por la existencia de un modo de producción capitalista basado en la propiedad privada de los medios de producción [...].

¿Y qué decir del sistema político vigente? Ausencia de las libertades democráticas más fundamentales (expresión, asociación, manifestación, información, libertad religiosa y el derecho a las peculiaridades regionales) [...], existencia de leyes que sancionan gravemente el ejercicio de estas libertades y derechos de la persona, dura represión contra quienes se comprometen en la lucha por una sociedad más justa, detenciones arbitrarias, algunos casos de torturas y existencia de jurisdicciones y tribunales especiales.»

Movimientos y Comunidades Cristianas de Base, Valladolid, 1973

En Mariano Esteban de Vega, *Historia de Castilla y León*. Vicens Vives. Barcelona, 2013, pág. 39.

BLOQUE 12

Normalización democrática de España e integración en Europa (desde 1975)

246.- EL PANORAMA POLÍTICO CASTELLANO-LEONÉS A COMIENZOS DE LA TRANSICIÓN

«Es evidente que el panorama político de nuestra Región se ha modificado sensiblemente desde las primeras elecciones democráticas de 1977. Si la evolución futura de este panorama va a continuar en la misma dirección o va a experimentar nuevas modificaciones en sentido diferente, es una predicción imposible en el año 1984.

Dependerá del comportamiento político de los actuales gobernantes de nuestra Región, en los diferentes niveles de poder (Gobierno Autónomo, Diputaciones y Ayuntamientos), y dependerá sobre todo de la decisión democrática de los ciudadanos.

Los datos comparativos son el mejor punto de referencia. Del 53,6 por ciento de votos que obtuvo UCD en las elecciones de 1977 y 1979, frente al 22,4 y 24,7 por ciento que obtuvo el PSOE en las mismas elecciones, se ha pasado en 1982 al 39,1 del PSOE y 34,4 por ciento de AP-PDP-UL, repartiéndose el resto entre UCD (12,2%), CDS (6,4%) y PCE (1,7%). Esto se refiere a las elecciones generales legislativas.

En las elecciones autonómicas y municipales de mayo 83 se confirmaron prácticamente los resultados de octubre 82, obteniendo el PSOE el 44,9 y el 42,0 por ciento, y la coalición AP-PDP-UL el 40,0 y el 38,5 por ciento. Por lo demás, en las elecciones de mayo 83 hay que constatar la definitiva desaparición de UCD y el reparto de restos entre el CDS (4,4%), PCE (3,3%) y el PDL (el 2,2%).

Como resultado de estas últimas elecciones, el primer Gobierno Regional está constituido por el PSOE, siendo la coalición AP-PDP-UL el partido líder de la oposición.

Dicen las gentes que nuestra Región es una región conservadora y tradicional. Dice también mucha gente, y esto es lo peor, que “la política es cosa de los políticos”.

Una y otra cosa sólo dependen de los ciudadanos, de todos nosotros.

En todo caso, lo que parece evidente es que todos debemos desarrollar nuestra conciencia política, y en nuestro caso también nuestra conciencia regional. En todo tipo de asociaciones, en partidos políticos y fuera de ellos, en cualquier encuentro cívico, etc.. debemos preguntarnos cuáles son nuestras necesidades, qué respuestas dan unos u otros partidos, qué hacen los representantes municipales, provinciales o regionales en los diversos órganos de poder, qué más se podría o se debería hacer... Y organizarnos en múltiples asociaciones, desde grupos deportivos hasta partidos políticos, pasando por Asociaciones de Padres de Alumnos o Asociaciones de Consumidores. Esto es hacer política y esto nos corresponde a todos.

Castilla y León será lo que los castellanos y leoneses queramos que sea».

Gonzalo Blanco et alii, *Realidades... aloclaro. Castilla y León*. Editorial Popular. Madrid, 1984.

247.- CARTA ABIERTA A LOS CASTELLANOS Y LEONESES

«Querido amigo:

Con esta carta no queremos pedirnos nada, ni dinero, ni vuestro voto, como muy pronto empezará a oírse por todas las plazas de nuestros pueblos. Sólo queremos charlar un poco con vosotros, y haceros partícipes de nuestras preocupaciones y de nuestras ilusiones por nuestra amada Castilla.

Castilla es hoy la cenicienta, la abandonada, la olvidada, la explotada entre las regiones españolas junto con Andalucía, Extremadura y Galicia; y dentro de Castilla son sus campesinos los más abandonados y los más olvidados en el reparto del bienestar y del nivel de vida logrado estos últimos años con el esfuerzo de todos, y con el de ellos sobre todo y en primer lugar.

No es que seamos pobres, ni que carezcamos de recursos naturales para haber progresado como cualquier otra región de España; es que sobre nosotros han caído una serie de mecanismos y fuerzas económicas que se han dedicado a saquearnos, a estragarnos, a favor de otras regiones.

Nos han llevado fuera nuestra energía eléctrica regalada, nuestros productos agrícolas a bajo precio, nuestro ahorro depositado en los bancos para montar fábricas en el País Vasco o en Cataluña, obligando así a nuestros hombres a la emigración forzosa hasta dejarnos exangües y despoblados. Hemos sido y seguimos siendo prácticamente una colonia de las regiones industrializadas que sólo ven en nosotros una fuente de materias primas, de energía eléctrica, de productos alimentarios baratos, de dinero que vienen a recoger Bancos de fuera y de mano de obra barata.

Además, como no protestamos, ni hacemos huelgas, ni ponemos bombas, ni aquí se asesina a Presidentes de Gobierno o de Diputación, nos olvidan y no vemos que ningún ministro venga corriendo a rematar el Plan de Tierra de Campos, o a que se acabe el ferrocarril Santander-Mediterráneo, o a que en todos nuestros pueblos haya agua corriente, alcantarillado, teléfono automático y calles pavimentadas o asfaltadas. No vemos que ninguna fábrica del Estado, esto es, del INI, se levante en ninguna de las provincias castellanas.

Éstos son nuestros problemas, tus problemas y los de tus hijos a los que no quieres ver marchar hacia el País Vasco a recibir insultos y amenazas; queremos el desarrollo y la prosperidad de Castilla, queremos que nuestros jóvenes se queden en sus comarcas porque en ellas se levanten fábricas que les den ese puesto de trabajo que hoy tienen que mendigar fuera; queremos los mismos salarios que en el País Vasco, que no se pague a un obrero en Zamora 15.000 pesetas mensuales mientras se abonan 35.000 en Guipúzcoa; queremos acabar con estos desequilibrios y diferencias regionales.

Hoy otras regiones hablan de autonomías; no nos asustemos y pensemos que van a separarse. Con esos gritos lo que buscan son situaciones de privilegio, zafarse de los impuestos y cargas comunes, para que recaigan más y más sobre nosotros; saben que los alborotos y los tiros en la nuca, aunque sean obra de minorías, resultan muy rentables, porque el gobierno se asusta y corre a prometerles regímenes especiales y ventajas fiscales a cuenta nuestra, que hemos sido hasta ahora los que hemos pagado la factura con nuestro empobrecimiento.

Por eso, os repito, es necesario que también nosotros nos organicemos y nos preparemos para defendernos desenmascarando tanto engaño y tanta falacia como hoy se estila al plantear los problemas regionales.

Porque los mismos que nos explotan y son beneficiarios de un sistema económico, comercial, fiscal y bancario que chupa nuestros recursos y los lleva al País Vasco, son los que después se quejan gritan y dicen que los estamos oprimiendo; los que a boca llena nos insultan y hablan de la opresión castellana.

Conozcamos la verdad para proceder en consecuencia; sepamos en primer lugar que nuestra Castilla tiene energía eléctrica, pues produce la cuarta parte del total de la energía eléctrica de los saltos de agua de España y tenemos carbón y hierro en León y Palencia; tenemos una base agrícola sólida que será muy próspera si se acaban los regadíos pendientes; trabajamos y ahorramos para poder montar nuestras fábricas; producimos para tener un nivel de vida como cualquier otra región, con tal que se paguen los productos del campo con la misma proporción que han subido los abonos y productos industriales.

De todos estos asuntos queremos hablaros despacio otro día; hoy sólo pretendíamos llamar a vuestra puerta y deciros que aquí estamos con vosotros para organizar nuestra defensa.

Somos un grupo de castellanos, de hombres nacidos en esta misma tierra, salidos de este mismo campo castellano, que preocupados con estos problemas hemos decidido organizarnos, y hemos fundado la ALIANZA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN, una asociación no política, que no tiene nada que ver con ningún partido de derechas, ni de izquierdas, y que sólo busca la promoción, la mejora y la defensa de esta Castilla hoy tan olvidada y explotada.

Os hemos querido escribir esta primera carta para deciros nada más que estamos con vosotros, y queremos trabajar desinteresadamente porque amamos a Castilla; tú puedes ayudarnos mucho, no tires esta carta, léela despacio y dala a leer a tus amigos, coméntala con ellos en el bar, en el café, en la tertulia. Por poco se empieza, pero si todos nos apoyamos tendremos pronto la fuerza necesaria para hacernos respetar.

Todas las cosas que hoy os hemos expuesto un poco a prisa las iremos desarrollando y demostrando en cartas sucesivas. Si quieres escribirnos y decirnos lo que os gusta o disgusta de lo escrito podéis escribirnos a Valladolid, apartado 800; igualmente si formas un grupo de 12 o 15 personas y queréis que vayamos a hablar con vosotros, escribidnos y lo haremos con mucho gusto. Sólo os recordamos que la ALIANZA DE CASTILLA Y LEÓN no es política ni tiene nada que ver con ningún partido político; le interesan únicamente los problemas de Castilla.

Con un fuerte estrechón de manos y toda la sinceridad castellana los que desde hoy quieren ser vuestros amigos.

Valladolid, noviembre de 1976

ALIANZA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN»

En Santos Juliá, *Nosotros, los abajo firmantes. Una historia de España a través de manifiestos y protestas (1896-2013)*. Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores. Barcelona, 2014, págs. 568-569.

248.- LA VUELTA DE LA DEMOCRACIA Y EL MUNDO RURAL CASTELLANO Y LA DESPOBLACIÓN DEL CAMPO EN LA VISIÓN DE MIGUEL DELIBES (1978)

«-¿Qué tal por Algera– preguntó Dani.

-Bueno, Algera, Tubillos, Casares... ¡La tira, macho! Hemos visitado cinco pueblos. [...]

-¿Y qué? –preguntó [Dani].

-Bueno, cuatro paletos. Tenemos los alcaldes a la contra. Me da la impresión de que Alianza [Popular] los tiene bien trabajados. [...]

-Pero Algera farda, agrícolamente digo.

-Jo, farda. Quinientos veinte vecinos.

-¿Soltasteis el rollo?

-Tratamos de comerles el coco, pero no es fácil, macho. En el llano el personal es más receloso que la leche. El minifundio es conservador. [...]

-Eso no es nuevo, majo. El problema está en mentalizarlos. No se trata de quitarles nada.

-Ya se lo dije. Les hablé de la necesidad de una nueva política agraria, de una racionalización de cultivos, la hostia...

-¿Y nada?

-No reaccionan, macho, están *out*, parecen estatuas. No saben hacer una O con un canuto pero les jode que alguien trate de enseñarles algo. [...]

-[Dani] Eso es precisamente es lo que hay que arreglar

-dijo.

-¿Cuál?

- Pues, eso. Enseñarles a hacer la O con un canuto. Volverles un poco más permeables. En una palabra, lo de siempre: escuelas, escuelas y escuelas. [...].»

«Con el extremo del puntero señaló la zona sur de la provincia, allí donde los nombres de los pueblos se amontonaban:

-Observa. Esto está copado. Las chinchetas rojas indican los lugares que hemos recorrido [en la campaña electoral]. Corresponden, por lo general, a las cabeceras de comarca, lo que antes decíamos partidos judiciales. Hay también algún pueblo grande,

como La Sala, que cuenta con modestas industrias. Curiosamente La Sala es el único pueblo de la provincia que demográficamente ha ido a más desde la guerra [civil]. Bien, todos estos pueblos han sido trabajados a fondo. No es necesario volver. Si acaso, en Montejos, con sus quince mil habitantes, tiraremos unas octavillas el día trece y punto.

-¿Y Bocigas? –apuntó Víctor.

-En Bocigas estuvo Ayuso con su equipo y luego Miguel o no sé qué otro. Es igual. [...] Levantó el puntero y dibujó un círculo imaginario en la zona oeste: esta comarca –añadió– quizá sea la más descuidada. Únicamente hay chinchetas azules, lo que quiere decir que nuestra gente no ha visitado estos pueblos más que una vez. En realidad, son pueblos de una emigración tan fuerte que apenas quedan en ellos niños y viejos.

-Pero los viejos también votan –interrumpió Víctor.

-Tranquilo –prosiguió Dani [...]: Aquí estuvo Juanjo hace tres días y encontró un ambiente bastante mollar. Está sembrado de propaganda mural, cantidad. Tan sólo este rincón, la zona de Corcuenda, está por ver. Mañana irán allí Miguel y Julia a dar un repaso. La familia de Julia procede de allí. El abuelo fue cacique en su tiempo, no creo que haya problema.

-Por último –agregó [...] nos quedan estos tres pueblecitos entre Refico y Palacios de Silos. ¿Los ves? Como de todo el norte, tenemos los datos de los colegios, pero andamos a falta de direcciones... Tal vez no valgan la pena, pero en fin...

-Eso es ya la montaña, ¿no? –preguntó Víctor.

-Exacto, majo, son pueblos serranos, pueblos pobres, de costumbres ancestrales, que malviven de pequeñas hazas de cereal, frutales y miel. No sé si merecerán el viaje, pero por nosotros que no quede. [...]

-Sí salís a la una podéis comer en Refico. Por la tarde despacháis holgadamente los tres pueblos, hay luz hasta las tantas. Yo no sé la carretera, son cincuenta kilómetros, pero de seguro enrevesados y de mal piso. Échale dos horas. Con otra que dediquéis a cada pueblo es suficiente [...].

-Conviene que vaya una mujer. Laly es una tía muy maja, ya la conoces, lo más decorativo de que disponemos, y muy inteligente; lo único que tiene que hacer es dejar, por una vez, su feminismo a un lado. Hablar de movimientos de liberación en la montaña resultaría grotesco, debes disuadirla, hay que ir por partes. [...]

-Rafa se aproximó al mapa y fue recorriendo con el dedo el trayecto Refico-Palacios de Silos:

-¿Aquí? –dijo-. ¡Joder, si esto es las Hurdes!

-¿Has estado alguna vez?

-No, joder, ni tú, ni éste, ni nadie. Por eso digo que es las Hurdes. O sea, con las Hurdes pasa como con *El Capital*, que todo el mundo habla de ellos pero nadie los conoce.

-Habrás que intentarlo –dijo Dani.

-Desde aquí te aseguro que ahí no quedan ni las ovejas. Cincuenta vecinos entre los tres a todo tirar.

-Mira, si están casados pueden ser cien votos.

-Menos votos, macho».

[De camino a los pueblos]

«-¡Camaradas! –dijo [Rafa] enfáticamente [...]. A estos paletos con decirles que les vas a subir las pensiones y doblarles el precio del trigo, te los metes en el bolsillo. [...]

-Miguel dice que andan recelosos y no le falta razón –arguyó Víctor.

-[...] En cierto modo –dijo Rafa-, ganarse el voto de un paleta es fácil. Lo difícil es mentalizar a un paleta.

-El coche subió una empinada rampa, giró bruscamente a la izquierda, en una curva muy pronunciada, y alcanzó el páramo. A lo lejos se dibujaba, azulada y escueta, la línea dentada de la montaña con las cumbres espolvoreadas de blanco.

[...] Las siembras habían desaparecido y, salvo los castaños de Indias que flanqueaban la carretera, el campo no ofrecía otro ornamento que media docena de enebros raquíuticos y las matas rastreras de brezos y espliegos sin florecer aún.»

Miguel Delibes, *El disputado voto del señor Cayo* (1978)

(Miguel Delibes, *El disputado voto del señor Cayo*. Austral Básicos. Barcelona, 2014).

249.- CARACETRIZACIÓN DEL MUNDO RURAL CASTELLANO EN UNA ZONA DE MONTAÑA AL FINAL DEL ÉXODO RURAL EN LOS AÑOS SETENTA Y CONCIACIÓN POLÍTICA

«-Un ejemplo, señor Cayo, la noche que murió Franco usted dormiría tan tranquilo...

-Ande, ¿y por qué no?

-No se enteró de nada.

-Qué hacer si enterarme, Manolo me lo dijo.

-¡Jo, Manolo! ¿No dice usted que Manolo baja con la furgoneta a mediados de mes?

-Así es, sí señor, los días quince, salvo si cae en domingo.

-Pues usted me dirá, Franco murió el veinte de noviembre, de forma que se tiró usted cuatro semanas en la inopia.

-¿Y qué prisa corría?

-¡Joder, qué prisa corría!

Laly alzó su voz apaciguadora:

-¿Qué pensó usted, señor Cayo?

-Pensar, ¿de qué?

-De Franco, de que se hubiera muerto.

El señor Cayo dibujó con sus grandes manos un ademán ambiguo:

-Mire, para decir verdad, a mí ese señor me cogía un poco a trasmano.

-Pero la noticia era importante, ¿no? Nada menos que pasar de la dictadura a la democracia.

-Eso dicen en Refico.

-Y usted ¿qué dice?

-Que bueno.

Laly lo miraba comprensiva, amistosamente. Añadió:

-De todos modos, al comunicárselo Manolo, algo pensaría usted.

-¿De lo de Franco?

-Claro.

-Mire, como pensar, que le habrían dado tierra. Así somos todos iguales.

Rafa bebió otra taza de vino. Tenía las orejas y las mejillas congestionadas. Dijo excitado:

-Pues ahora tendrá usted que participar, señor Cayo, no queda otro remedio. ¿Ha oído el discurso del rey? La soberanía ha vuelto al pueblo.

-Eso dicen.

-¿Va a votar el día quince?

-Mire, si no está malo el tiempo, lo mismo me llevo a Rafico con Manolo.

-¿Votan ustedes en Rafico?

-De siempre, sí señor. Nosotros y todo el personal de la parte de aquí, de la montaña.

-¿Y ha pensado usted qué va a votar?

El señor Cayo introdujo un dedo bajo la boina y se rascó ásperamente la cabeza. Luego, se miró sus grandes manos, como extrañándolas. Murmuró al fin:

-Lo más seguro es que vote que sí, a ver, si todavía vamos a andar con rencores...

Rafa se echó a reír. Levantó la voz:

-Que eso era antes, joder, señor Cayo. Ésos eran los inventos de Franco, ahora es diferente, que no sabe usted ni de qué va la fiesta.

-Eso- dijo humildemente el señor Cayo.

La voz de Rafa se fue haciendo, progresivamente, más cálida, hasta alcanzar un tono mitinesco:

-Ahora es un problema de opciones, ¿me entiende? Hay partidos para todos y usted debe votar la opción que más le convenza. Nosotros, por ejemplo. Nosotros aspiramos a redimir al proletariado, al campesino. Mis amigos son los candidatos de una opción, la opción del pueblo, la opción de los pobres, así de fácil [del contexto se deduce que se trata del PSOE].

El señor Cayo le observaba con concentrada atención, como si asistiera a un espectáculo, con una chispita de perplejidad en la mirada. Dijo tímidamente:

-Pero yo no soy pobre.

Rafa se desconcertó:

-¡Ah! –dijo-, entonces usted, ¿no necesita nada?

-¡Hombre!, como necesitar, mire, que pare de llover y apriete la calor.

Víctor se incorporó a medias, presionado su estómago por el tablero de la perezosa. Se dirigió a Rafa:

-No te enrolles, macho, déjalo ya.

Rafa se levantó a su vez:

-Ya lo oye, señor Cayo. Mi amigo quiere que me calle. Mi amigo es muy modesto y quiere que me calle, pero si yo he llegado hasta aquí no es para callar la boca.

Le subían y le bajaban los puntos sonrosados de las tetillas sobre su pecho escuálido, blanco, sin vello. Agregó:

-El país ahora es libre. Por primera vez en cuarenta años, vamos a hacer con él lo que nos parezca razonable, ¿entiende?, pero algo que funcione. Su mujer, usted, yo, todos vamos a decidir cómo queremos goberarnos, si dejamos los resortes del poder en manos de los de siempre o se los entregamos al pueblo...

[...][Víctor dijo] Usted vote la opción o la persona que le merezca confianza, señor Cayo, ¿me comprende? Y si no hay ninguna que le merezca confianza, vote en blanco o no vote».

Miguel Delibes, *El disputado voto del señor Cayo* (1978)

(Miguel Delibes, *El disputado voto del señor Cayo*. Austral Básicos. Barcelona, 2014).

250.- UN MUNDO RURAL PERDIDO: UNA ALDEA DE MONTAÑA DEL NORTE DE CASTILLA A FINALES DE LOS AÑOS SETENTA

«El señor Cayo puso la escalera en posición horizontal y la colgó de dos clavos de pie, herrumbrosos, encima de las baldas, y la escriña, en el inmediato. Sobre los vasares, alabeados, se alineaban los frutos arrugados del último otoño. Olía intensamente a manzanas viejas y a alhovas. Al fondo de la manzanera se abría un cuchitril ahumado, sin cielo raso, difusamente iluminado por un ventano cuyos cristales rajados estaban cubiertos de mugre y telarañas. Dijo el señor Cayo, con cierta solemnidad, tal que si presentase a una persona:

-La hornera. Ella y yo cocemos el pan aquí.

Dijo Víctor sorprendido:

-¿El pan? ¿Es que también hace usted con sus manos el pan que come?

-Qué hacer, ¿qué ciencia tiene eso?

Los ojos iban habituándose a la penumbra y Víctor descubrió, sobre las piedras desnudas y amarillentas del muro, junto a los clavos herrumbrosos donde el señor Cayo acababa de colgar la escriña y la escalera, varios útiles y aperos de labranza. Víctor los examinó superficialmente y ante un cepillo de madera con cerdas metálicas preguntó:

-Y esto, ¿qué es?

-Una cardancha.

-¿Y para qué sirve?

-¡To, para cardar lino! Antaño estos vallejos no daban otra cosa.

-A Víctor le espoleaba una curiosidad insaciable:

-¿Qué años hará de eso?

-[...] Ponga setenta años, menos no. Era yo un chiquito entonces.

-¿Y por qué dejaron el lino?

-Era muy esclavo, mire. Y cuando el Cipriano volvió de la mili y se trajo los primeros manzanos, lo dejamos. ¡Qué sé yo qué año sería! Eche cuentas. El Cipriano murió en el setenta y uno y para la víspera de la Virgen hubiera cumplido los noventa y tres.

-¡Ostras! –terció Rafa-, aquí todo dios llega a viejo.

El señor Cayo hizo una mueca de suficiencia:

-Otra cosa no –dijo-, pero sano sí es esto.

Apuntó irónicamente Víctor:

-Será la miel, la jalea real esa.

-Será, mire, no digo que no.

En las baldas más bajas se hallaban esparcidas las nueces desconchadas. Rafa cogió una, la echó al suelo y la cascó de un taconazo. Víctor preguntó:

-¿También trajo las nueces Cipriano?

-¡Quía, no señor! Los nogales llevan aquí desde siempre, como las piedras. ¡Qué sé yo! Lo mismo dos mil años».

Miguel Delibes, *El disputado voto del señor Cayo* (1978)

(Miguel Delibes, *El disputado voto del señor Cayo*. Austral Básicos. Barcelona, 2014)

251.- LOS SILENCIOS DESPUÉS DEL 23-F: EL PAPEL DEL GENERAL CAMPANO, CAPITÁN GENERAL DE LA VII REGIÓN MILITAR (VALLADOLID)

«Le aseguro que aquí nadie, ninguna unidad ha hecho alguna cosa extraña. Al contrario, la VII Región Militar estuvo desde las siete de la tarde en perfecto orden, como durante todas las jornadas». Era solo una parte de las declaraciones más esperadas tras el intento de golpe de Estado del 23 de febrero de 1981: por fin, diez días después de aquel triste episodio, el teniente general Ángel Campano rompía su silencio.

La entrevista, publicada en El Norte de Castilla el 5 de marzo de 1981, tenía como objetivo el de Campano, por supuesto- dar una imagen de normalidad y desmentir, como bien señalaba el periodista, «la publicación realizada en algunos medios sobre que el teniente general Campano se había mostrado dubitativo en torno a la situación».

En síntesis, el capitán general de la VII Región Militar aseguraba haber acatado de inmediato las órdenes del jefe de Estado Mayor, teniente general Gabeiras, y que cumplió «con la mayor rapidez y precisión para poner en marcha la alerta correspondiente de la Operación Diana», ordenando que fueran acuarteladas todas las tropas en sus respectivas unidades.

Lo cierto es que las declaraciones se atuvieron al guion previsible y no convencieron a quienes vivieron de cerca los acontecimientos. Ni siquiera al mismo periodista de El Norte de Castilla que le entrevistó, Fernando Barrasa, que 19 años más tarde, en el libro La Transición en Valladolid, dirigido por Julio Martínez, reconoció:

«Ángel Campano quería llegar a su jubilación (en septiembre pasaría a la situación B) y marcharse a su casa sin problemas (...). Después de dos horas de conversación en su despacho, le dije a Campano que publicaría la entrevista según su versión, pero que sabía perfectamente lo que había pasado aquella noche y lo que se quiso realizar.

-Mire le dije- comprendo su postura y creo que en estos momentos y para el bien de la democracia debemos publicarla. Pero todo lo que me ha dicho no es absolutamente cierto», sentenció el periodista, a lo que el general, sobresaltado, contestó que «a las situaciones, en ese momento, había que darlas un tono tranquilizador».

Y es que la realidad de aquel 23-F nada tuvo que ver con esa imagen de placidez y calma que Campano quiso transmitir. Bien es cierto que aquí no se siguieron los mismos pasos golpistas que en Valencia, donde el capitán general, Jaime Milans del Bosch, sacó las tropas y decretó el estado de guerra, pero no lo es menos que toda la jornada se vivió con una tensa inquietud a causa del prolongado silencio de Campano.

Ex director general de la Guardia Civil y, según diversos autores, perfecto exponente del «sector azul» del Ejército, poco proclive por tanto a la Monarquía, el capitán general era bien conocido entre quienes desde finales de 1977 ya apostaban por un giro en los acontecimientos que rectificase el rumbo del, por ellos considerado, errático gobierno de Adolfo Suárez.

Si diversos informes le situaban, entre 1977 y 1980, en el cogollo de conocidas propuestas de cariz golpista junto a destacados representantes del viejo orden como Fernando de Santiago y Díaz de Mendivil, el general de División Jaime Milans del Bosch y los tenientes generales Barroso, Álvarez-Arenas, Coloma Gallegos, Pita da Veiga, Prada Canillas e Iniesta, a finales de diciembre de 1980 participaba en el famoso «colectivo Almendros», el mismo que en

El Alcázar apostaba por el plan pergeñado por el general Armada: ante la desastrosa situación del país (132 atentados de ETA en 1980, dura crisis económica), se imponía una solución encabezada por el Rey.

El nombre de Campano también figuraba entre los altos mandos militares que el 23 de enero de 1981, según confesión del cardenal Tarancón a Abel Hernández, trataron de presionar a Suárez para que dimitiera en una suerte de «encerrona» preparada, con la aquiescencia del propio don Juan Carlos de Borbón, en el Palacio de la Zarzuela. Con Campano estaban Milans, Elícegy, Prieto y Merry Gordon.

A principios de febrero de 1981, recién nombrado el general Alfonso Armada segundo jefe del Estado Mayor por el monarca, y lanzado ya a ese golpe blando o semiconstitucional que pasaba por nombrar un gobierno de concentración presidido por él, Campano fue uno de los tenientes generales que se entrevistó con Milans del Bosch para apoyar dicha solución. Así lo destaca, por ejemplo, el profesor Muñoz Bolaños en su tesis doctoral, publicada con el título 23-F: Los golpes de Estado. Junto a Campano figuraban, como capitanes generales de confianza para apoyar el plan de Milans y Armada, Pedro Merry Gordon (Sevilla), Antonio Elícegui Prieto (Zaragoza) y Manuel de la Torre Pascual (Baleares). A estos cuatro tenientes telefonará Milans nada más producirse la entrada del teniente coronel Antonio Tejero en el Congreso.

Varios testimonios dan cuenta del posicionamiento de Campano en ese momento. El primero, el del propio Armada, cuando años después confesó al catedrático José Manuel Cuenca Toribio: «El [Capitán general] de la VII era Campano. Con Campano hablé varias veces y me decía: A mí me encanta esto del golpe, pero lo que pasa es que de Jaime [Milans] no me fío, porque Jaime -tú ya sabes- vale poquito. Si tenéis que hacer otra cosa.... Le dije: No, yo no estoy en el golpe, Campano; Bueno, pero es que aquí esto se puede...».

No menos explícito fue Armada con el periodista Jesús Palacios, autor del libro El 23-F: el golpe del CESID, a quien confesó haber advertido al Rey, el 13 de febrero de 1981, de una inminente intentona golpista que Campano secundaría: «El Rey me pidió que le informase de todo lo que supiera. Así lo hice. Le informé con todo detalle del malestar que había en las Fuerzas Armadas y de que se estaba preparando algo, un movimiento fuerte de generales y que tan pronto como se produjera se iban a sumar al mismo varias Capitanías Generales, como la III de Milans, la II de Merry Gordon, la IV de Pascual Galmes, la VII de Campano López y alguna otra más»

Otro importante testimonio es el de Antonio Quintana Lacaci, quien siendo capitán general de Madrid el día del golpe revocó la orden del general Juste de sacar la División Acorazada Brunete para ocupar la ciudad; diez años después de aquel episodio, Quintana Lacaci, recordando el papel jugado por los diversos capitanes generales, confesaba a El País: «Campano: con muchas dudas, pues según él, algo habría que hacer que la Alerta 2».

De todo lo recabado hasta el momento parece evidente que Milans del Bosch, capitán general de Valencia y único que aquel día sacó los tanques a la calle, estaba plenamente convencido de que los capitanes generales de las II, IV, V, VII Regiones Militares y de Baleares apoyarían su determinación y la de Armada.

Tales antecedentes, unidos a los conocidos ánimos involucionistas que anidaban en la Academia de Caballería y en el Regimiento Acorazado Farnesio, 14 de la Brigada de Caballería, al mando del coronel Gonzalo Navarro Figueroa, explican la tensión reinante en Valladolid.

Los principales testigos del momento, desde el gobernador civil, Román Ledesma, al alcalde de la ciudad, Tomás Rodríguez Bolaños, han recordado en otras ocasiones la angustia que experimentaron aquella jornada del 23-F en la que Ángel Campano se parapetó en su

despacho de Capitanía, en el Palacio Real frente a la iglesia de San Pablo- a la espera de acontecimientos.

Siguiendo sus órdenes, Manuel María Mejías, gobernador militar de la ciudad y hombre adicto al Rey había sido su profesor-, contactó con el jefe accidental de Estado Mayor de la VII Región, coronel de caballería Rafael Gómez Rico, y con los diferentes capitanes generales de la región para poner en práctica, sucesivamente, la Operación Diana, Alerta 1, y la Operación Diana, Alerta 2.

A su vez, Ledesma despachó rápidamente con el gobernador militar, contactó en Madrid con el gobierno de urgencia formado por los secretarios de Estado, presidido por Francisco Laína, y convocó a la Junta de Seguridad, formada por los responsables de orden público, en su propio despacho.

La situación no era fácil. De hecho, Navarro Figueroa llamó al jefe de información y municiones para darle la orden de repostar todos los vehículos, municionar cada una de las unidades, y esperar acontecimientos. Así se hizo: los cuatro escuadrones, uno de carros, otro acorazado, uno ligero y otro de plana mayor fueron repostados y municionados. En el destacamento del Pinar de Antequera permanecieron preparados los tanques, y en el de la carretera de Madrid, los vehículos ligeros. El sumario de la causa 2/81 deja entrever, como pone en evidencia Muñoz Bolaños, que Campano estaba al tanto de esa pretensión de algunos jefes y oficiales, liderados por el coronel Navarro, de sacar las tropas a la calle. Y también se sabe que el capitán general llamó varias veces al propio Armada animándole a que se dirigiera al Congreso de los Diputados para que fuese proclamado presidente del Gobierno.

Lo cierto es que Milans del Bosch, convencido de que Campano seguiría sus pasos, llegó a enviarle el Bando que había publicado en Valencia para que hiciera otro tanto en Valladolid. Fue entonces cuando el capitán general recabó la opinión del coronel auditor, Virgilio Peña, puesto que la Ley 45/59 de 30 de julio, de Orden Público, obligaba a la presencia del auditor militar para proclamar el estado de guerra. Peña le disuadió argumentando las gravísimas irregularidades jurídicas que concurrían en el texto. Afortunadamente, Campano no se atrevió a dar el paso y, sopesando su inmediato futuro, decidió hacer caso a Peña, aguardar al pronunciamiento del Monarca y escuchar a Gabeiras.

Según declaraciones de Francisco Laína, en Zarzuela preocupaba sobremanera la actitud de Campano, puesto que no contestaba al teléfono pese a que sabían, por informaciones directas de Ledesma, que no había salido de su despacho de Capitanía. El de Valladolid fue, asegura Laína, el último capitán general en descolgar el teléfono y manifestar su adhesión al Rey antes de la emisión del mensaje televisivo.

A principios de agosto de 1981, en virtud de una nueva Ley de Reserva Activa aprobada por el Parlamento para rejuvenecer los cuadros de mando de las Fuerzas Armadas, Ángel Campano fue pasado a la reserva, cesando por tanto como capitán general de la VII Región Militar. Campano y Merry Gordon (II Región Militar) fueron los dos primeros tenientes generales a quienes se aplicó esta medida.

Enrique Berzal, *El Norte de Castilla* del 5 de marzo de 2016

252.- ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN: ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD

Artículo octavo. Instituciones autónomas.

1.- Las instituciones básicas de la Comunidad de Castilla y León son:

- 1ª. Las Cortes de Castilla y León.
- 2ª. El Presidente de la Junta de Castilla y León.
- 3ª. La Junta de Castilla y León.

Artículo noveno. Carácter.

1.- Las Cortes de Castilla y León representan al pueblo castellano-leonés y ejercen en su nombre, con arreglo a la Constitución y al presente Estatuto, los poderes y atribuciones que les corresponde.

2.- Las Cortes de Castilla y León son inviolables.

Artículo diez. Composición.

1.- Los miembros de las Cortes de Castilla y León reciben la denominación tradicional de Procuradores y serán elegidos por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, mediante un sistema de representación proporcional que asegure, además, la representación de las diversas zonas del territorio.

2.- La circunscripción electoral es la provincia, asignándose a cada una un número mínimo de tres Procuradores y uno más por cada 45.000 habitantes o fracción superior a 22.500.

Artículo trece. Atribuciones.

Corresponde a las Cortes de Castilla y León:

- 1.- Ejercer la potestad legislativa de la Comunidad en los términos establecidos por la Constitución, por el presente Estatuto y por las Leyes del Estado que les atribuyan tal potestad.
- 2.- Controlar la acción política y de gobierno de la Junta y de su Presidente.
- 3.- Aprobar los Presupuestos de la Comunidad y los de las propias Cortes, así como la rendición anual de cuentas de ambos.
- 4.- Elegir entre sus miembros al Presidente de la Junta de Castilla y León.
- 5.- Designar a los Senadores que han de representar a la Comunidad, según lo previsto en el artículo 69, 5 de la Constitución. Los Senadores serán designados en proporción al número de miembros de los grupos políticos representados en las Cortes de Castilla y León.
Su mandato en el Senado estará vinculado a su condición de miembros de las Cortes de Castilla y León.
- 6.- Solicitar al Gobierno la adopción de un proyecto de Ley, o remitir a la Mesa del Congreso de los Diputados una proposición de Ley en los términos que establece el artículo 87, apartado 2, de la Constitución.
- 7.- Interponer recursos de inconstitucionalidad [...].
- 8.- Ejercitar la iniciativa de reforma de la Constitución, en los términos previstos en la misma.
- 10.- Establecer y exigir tributos de acuerdo con la Constitución, el presente Estatuto y las correspondientes Leyes del Estado.
- 11.- A probar transferencias de competencias de la Comunidad a los entes provinciales y municipales de la misma [...].

Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de Castilla y León

253.- UNA ESCASA CONCIENCIA AUTONÓMICA

«La escasa concienciación regionalista se convierte a partir de 1975 en el punto de referencia de la dificultad que va a entrañar el proceso autonómico en Castilla y León. Si bien hay algunos antecedentes en los años veinte y treinta, los nuevos proyectos culturales y políticos van a surgir de iniciativas y movimientos nacidos a raíz de los primeros planteamientos autonómicos. Los dos primeros intentos de reivindicar la presencia de Castilla y León en la nueva situación política española son la Alianza Regional, acogida a la Ley de Asociaciones de 1964, que recoge a nombres vinculados a opciones de derecha, y el Instituto Regional Castellano Leonés, que aglutina a los partidos e independientes de la izquierda que en aquellos momentos formaban la Platajunta.

Dos años más tarde, en 1977, se crea Comunidad Castellana que preconiza, como programa esencial, la separación, a efectos autonómicos, de Castilla y León. Poco después aparece GAL, Grupo Autónomo Leonés, afín a las tesis de Comunidad Castellana, como consta en los acuerdos de Benavente y Arévalo. Finalmente, y en 1978, la tesis de Alianza Regional se verá reforzada por el nacimiento de un nuevo partido regionalista, el PANCAL, Partido Nacionalista de Castilla y León.

Este era, a grandes rasgos, el panorama político regional cuando en 1978 se publica el Decreto de Preautonomía para Castilla y León. Sin embargo y previamente a esta legalización de la situación había tenido lugar una serie de hechos que, de alguna manera, y en ciertos sectores, habían originado una toma de conciencia en torno a la realidad de Castilla y León.

La conmemoración de Villalar se convirtió en símbolo y reivindicación del hecho diferencial castellano-leonés. Frustrada la primera de estas convocatorias, en 1976, al no autorizarse por la autoridad gubernativa, fue en 1977 cuando la jornada cobra ya un sentido popular y de mayor participación, pero sería en 1978 cuando se iban a superar todos los pronósticos. Una multitud cifrada en doscientas mil personas, llegadas de todos los puntos de la región, convertía a aquel Villalar en el primer gran pronunciamiento público a favor de la autonomía para Castilla y León. Esta respuesta ha quedado, sin embargo, reducida en años posteriores a una presencia cada vez más diezmada.

[...] Pero, y es preciso decirlo, el proceso autonómico a lo largo de su primera fase de pre-autonomía, ha despertado escaso entusiasmo más allá de los partidos y las entidades regionalistas. El escepticismo ha sido quizá la postura más generalizada porque, en definitiva, la pregunta que está en la calle es ésta: autonomía ¿para qué?».

A.Mª. Bel y M. Molinero, *Más allá de la vieja memoria. Conversaciones sobre Castilla y León*. Consejo General de Castilla y León. Burgos, 1982.

254.- EN DEFENSA DE LA UNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

«Las noticias relativas al propósito de la Diputación de León de retirar a la provincia de la autonomía castellano-leonesa, así como la actitud de determinados municipios burgaleses que propugnan también el abandono del ámbito castellano-leonés y de la denominada Junta Pro-Burgos, sin olvidar los recientes intentos de determinados políticos segovianos, que reclamaban para su provincia la entidad de región histórica, han sembrado, sin duda, la confusión en la opinión pública.

Todos estos propósitos, a pesar de no tener ninguna viabilidad legal ni jurídica, ponen de manifiesto la exarcebación de sentimientos particularistas, provincianos, localistas y, por supuesto, claramente insolidarios, cuando no encierran intenciones electoralistas, a juzgar por el súbito cambio de opinión de ciertos políticos que ayer aprobaron la autonomía castellano-leonesa y hoy la rechazan. Por ello, todos los abajo firmantes, ciudadanos de Castilla y León, nos sentimos en la obligación de afirmar lo siguiente:

1.- La autonomía castellano-leonesa tiene fundamentos históricos indiscutibles. Castilla y León surgieron del proceso repoblador de la reconquista de la cuenca del Duero, de los siglos IX al XII. Después de una etapa de conflicto entre ambos núcleos, se produjo un acercamiento que culminó en la fusión definitiva de los Reinos y en la homogeneización creciente de sus estructuras económicas y sociales y de sus instituciones jurídicas y políticas.

2.- Castilla y León constituyen desde el punto de vista geográfico una región homogénea. Un cinturón montañoso separa la cuenca del Duero de las regiones que la rodean, en tanto que ninguna barrera de carácter físico se levanta entre las tierras castellanas y las leonesas. Desde los tiempos medievales hasta la actualidad, el espacio geográfico castellano-leonés fue contemplado unitariamente tanto por los intelectuales como por el pueblo llano. Las diferencias entre unas y otras comarcas de Castilla y León existen, también, incluso con un carácter más acusado en regiones como Cataluña y Andalucía, sin que por ello nadie ponga en duda la unidad del conjunto.

3.- En los momentos actuales, una misma problemática económica y social tienen en lo fundamental castellanos y leoneses. Nada decisivo diferencia la problemática agraria que padecen los campesinos castellanos y los leoneses. Tanto por tierras castellanas como por leonesas se extienden ampliamente comarcas deprimidas, cuyo futuro depende de la solidaridad de todos nosotros. Sólo con el esfuerzo común podrá salir nuestra región de su actual nivel de desarrollo.

4. Desde el punto de vista político, la ligereza manifestada por quienes se integran un día en la autonomía castellano-leonesa y el siguiente propugnan su salida, constituye a nuestro entender un grave atentado a la idea misma de la configuración autonómica de España, e incluso a la estabilidad del mismo Estado autonómico. Semejantes maniobras sólo pueden contribuir a difundir en las restantes nacionalidades y regiones de España una imagen deplorable de Castilla y León, que, unidas en el pasado, deben andar juntas en el presente. Como ha afirmado el maestro Sánchez-Albornoz, “castellanos y leoneses tenemos el deber sagrado de superar ambiciones personales, de renunciar a las capillas y

capillitas que han surgido entre nosotros”. De no seguir este camino, nuestro pueblo quedaría con seguridad defraudado.

Celso Almuña Fernández, José Luis Alonso Santos, Gonzalo Blanco Nozal, Valentín Cabero Diéguez, Ángel Cabo Alonso, Carmen Casado Linarejos, Enrique Clemente Cubillas, Javier Coy Fernández, Miguel Cordero del Campillo, Jesús Crespo Redondo, Miguel Delibes, Justino Duque, Carlos Estepa, José Antonio Fernández Cortés, Jesús García Fernández, Ángel García Sáenz, Alejandro Gómez Fuertes, José Luis González García, Gregorio Hinojo Andrés, José I. Izquierdo Misiego, Lorenzo L. Trigal, Fernando Mañero Miguel, José L. Marcello Barriade, Miguel Ángel Palacios, Francisco Javier Paniagua Iñiguez, Esperanza Para Martínez, José Antonio Pascual, José María Pérez (Peridis), César Ros Marcos, María Teresa Hernández Lucas, Antonio Álamo González, Domingo Sánchez Zurro, Maribel Rodicio Martín, Andrés Suárez Suárez, Ángel Vaca Lorenzo, Julio Valdeón Baruque, Julio Villar Castro, Eduardo Zorita Tomillo, Ángel María de Pablos, Luis Miguel de Dios, Jesús Díez Lobo, Fernando Barrasa Benito, María José Poncela García, Germán Losada, Margarita Serrano, Carlos Blanco Álvaro.

Las personas interesadas en adherirse a este documento pueden dirigirse a cualquiera de los firmantes.»

El Norte de Castilla, 12 de Enero de 1983

En Santos Juliá, *Nosotros, los abajo firmantes. Una historia de España a través de manifiestos y protestas (1896-2013)*. Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores. Barcelona, 2014, págs. 617-619.

255.- PROBLEMAS DE LA ECONOMÍA CASTELLANA A MEDIADOS DE LOS AÑOS 90 DEL SIGLO XX

«La amplitud del espacio geográfico es la primera característica que denuncia cualquier contemplación del mapa de la Autonomía. Con sus 94.147 kilómetros cuadrados, el 18 por ciento del territorio español, la Comunidad Autónoma de Castilla y León es la más extensa de España y de Europa, superando su superficie a seis estados integrantes de la Unión Europea. La baja y desigual densidad de población por provincias es la segunda característica, que complementa a la primera. Porque ese gran espacio geográfico, base física de su economía, está poblado por 2.545.926 habitantes, lo que produce la baja densidad de la población (27,1 habitantes por kilómetro cuadrado), con claras divergencias provinciales, que se traducen sobre su vida económica.

La tercera característica condicionante de la vida económica de Castilla y León es el peculiar mapa municipal que agrupa a su población, y que se manifiesta en tres direcciones [...]: su fragmentación (que testimonian sus 2.248 municipios, un 27,8 por ciento de los españoles, y que aún diseminan más en el territorio las 3.915 entidades de población existentes), su heterogeneidad (pues el número de municipios no es el mismo por provincias) y su dualidad, que polariza la población municipal en dos extremos: 13 municipios mayores de 20.000 habitantes (0,58 por ciento) que concentran 1.219.754 habitantes, el 47,9 por ciento de la población, mientras que los menores de 5.000, en total 2.201 (el 97,9 por ciento) dispersan 1.040.605 habitantes, el 40,9 por ciento de la población total.

La suma de esas tres características de la Comunidad Autónoma –esto es, la amplitud de su espacio geográfico, la baja densidad de la población y sus importantes diferencias por provincias- y las tres peculiaridades expuestas en su mapa municipal (fragmentación, heterogeneidad y dualidad) condiciona severamente la constitución de un espacio económico integrado y la existencia de mercados interiores de amplitud, proximidad y concurrencia suficientes para impulsar las actividades económicas de la Comunidad Autónoma. Por otra parte, el mapa municipal afecta, decisivamente al funcionamiento de sus haciendas y al desempeño de sus destacados papeles al servicio de los ciudadanos.

Dentro del espacio que condiciona la economía de Castilla y León, la literatura económica ha venido destacando la importancia de la *raya de Portugal*, que ha marcado la vida económica española, pues su existencia política ha actuado como un muro económico, convirtiéndose en importante factor de distorsión para la vida de los dos países [...]. La Unión Europea ha borrado formalmente esta raya histórica, lo que obliga a aprovechar económicamente las oportunidades de comunicación, intercambio y eliminación del subdesarrollo derivado de la presencia secular de la frontera en las zonas limítrofes de España y Portugal. [...] Las posibilidades de intercambios y

colaboración económica de Castilla y León con Portugal, destacan de inmediato a la región de Oporto, que concentra un núcleo industrial de más de tres millones de habitantes. Esta observación elemental debería llevar a animar y programar toda una serie de actuaciones en torno a los que se empieza a denominar la economía de la Cuenca del Duero. Este río, que hunde su caudal a lo largo de la meseta, podría y debería ser un hilo transmisor del progreso y bienestar de un lado a otro de la Comunidad Autónoma. Es éste un condicionante de la economía castellano-leonesa y española que no debe ser olvidado.

[...] El estrechamiento de la base joven de la población provocado por el hundimiento de la natalidad, constituye un problema de fondo de la Comunidad Autónoma [...]. El peso de la población de más de 65 años, que ensancha la pirámide poblacional hacia las grandes ciudades de la región, que provoca situaciones demográficas provinciales diversas [...].

La sexta característica condicionante de la economía de Castilla y León reside en su diversidad geográfica y económica [...] que exige diferenciar la Castilla de las Llanuras de la Castilla de las Montañas [...] que forman un gran arco extendido desde Soria a León, con las de Segovia, Ávila, Salamanca, y Zamora. Un creciente regresivo que coincide con la mayor parte de las montañas de Castilla y la totalidad de las llanuras de suelo más pobre en términos de dehesa, pero que cuenta con recursos no desdeñables (75 por ciento de la producción energética nacional y las principales infraestructuras hidráulicas de la Comunidad Autónoma). Romper con la marginalidad de ese espacio, tratándolo con una política económica adecuada que consiga la recuperación y desarrollo de una agricultura extensiva en el arco periférico de Castilla y León, es la principal conclusión de esta diversidad geográfica. Un tratamiento del territorio exigido hoy por la nueva PAC, que tanto acentúa la importancia como protege financieramente la existencia de una agricultura medioambiental que pueda convertirse en la gran oportunidad de este espacio.»

Enrique Fuentes Quintana, «Balance de la situación actual de Castilla y León», en *IV Congreso de Economía de Castilla y León*. Junta de Castilla y León. Valladolid, 1995, págs. 25-28.

256.- 1992 EN CASTILLA Y LEÓN: AÑO DE REIVINDICACIONES

«El año de todos los deseos, el 92 de los grandes eventos [V Centenario, Exposición Universal de Sevilla, Olimpiada de Barcelona], debería haberse convertido para Castilla y León en la confirmación del despegue económico y social, tras una década de titubeos autonómicos.

No fue así. El puente de plata se hundió. Sin estruendo y sin salpicar hacia fuera las mansas aguas regionales, el 92 se deshizo en el aire dejando tras de sí el aroma amargo de la desilusión.

De estos doce meses aspirantes a históricos, lo mejor que puede decirse es que permitieron a Castilla y León presentar ante la historia un ramillete de avances parciales, con los cuáles contrarrestar el hundimiento de la Comunidad autónoma por otros grandes agujeros.

Esas flores en un año negro como el carbón comenzaron a crecer en enero, con el acuerdo para que la región asuma 32 nuevas competencias, además de varias autovías incluidas en el anexo al pacto autonómico. Como buenas carreteras de doble vía, las autopistas de León a Benavente y Astorga y la autovía que unirá la capital leonesa con Burgos, disponen de un canal para vehículos lentos: los conducidos por los responsables de construirlas. Administración central y Junta de Castilla y León demostraron que manejan como el mejor Carlos Sáinz las marchas cortas, y al final del 92, los plazos para ejecutar los tres desdoblamientos se habían alargado como una interminable recta de tribunas.

Las competencias llegaron, pero con un recorte importante, porque por el camino se cayó la Sanidad y con ella otros asuntos menores pero relevantes, como el comercio.

Para la parte miniada en oro del diario de la Comunidad queda el cielo brillante ciclo de las Edades del Hombre. La Iglesia de la región culminó el mejor programa cultural y turístico jamás puesto en marcha en Castilla y León, que por añadidura no había sido concebido con el objetivo de la propaganda de altura, ésa que solo se consigue con el marchamo de lo mejor.

[...] Y del otro lado, en la parte oscura de las páginas, encontramos el calvario de un 92 sin milagros. Con cruces como la de la agricultura, abandonada al barbecho y sin ayudas efectivas.

El campo castellano y leonés doblada la rodilla ante el cielo seco, sin otro resultado que una cosecha de desastre. El Gobierno regional de Valladolid se rascaba el bolsillo para hacer frente a la tormenta. No así Bruselas y Madrid. Allí se mantenía la coherencia de una apuesta por el abandono. Si de algo sirvieron esos doce meses negros para los agricultores de la Comunidad, fue para que comience a plantearse el campo como problema. Aunque sea negra y dura, al menos debe inventarse una esperanza para la agricultura y la ganadería.

La Feria Ganadera de Salamanca –quizás sea mejor dejar fuera desde el principio el adjetivo “universal”- no sirvió de altavoz para un campo que pretendía gritar. El certamen salmantino se cerró entre el tedio y las pérdidas, marcado por la defección de las diputaciones populares. Pretendió liderar la gran fiesta de la Comunidad y se quedó no muy lejos de la feria de pueblo. Una oportunidad perdida por una provincia que, como Salamanca, olió a crisis durante todo el año.

Zamora y León eran los otros dos escenarios de la derrota en el combate contra el largo brazo de la crisis. El campo que se hunde, los comercios que no venden, el taller que se cierra, la mina que se reconvierte y acaba enterrando el pico y la linterna.

Los leoneses demostraron coraje y rabia. La marcha negra hasta Madrid, protagonizada por quinientos héroes disfrazados de mineros, puso la carne de gallina al país entero. La Minerosiderúrgica de Ponferrada se libró, por el momento y también gracias a un Gobierno regional obligado de nuevo saquear sus propias arcas, del sello de la defunción.

Pero la economía regional sufrió, como la que más en España, los coletazos de la recesión internacional. Treinta mil castellanos más sin empleo al finalizar el año; una larga lista de industrias cerradas o reguladas; proyectos de inversión escasos y condicionados siempre a la generosidad de las administraciones; un Gobierno regional intentando tapar agujeros pero atacado de desorientación y limitado por la estrechez de su presupuesto.

Por añadidura y mirando un poco más hacia lo lejos, los retrasos en los proyectos de nuevas carreteras y la huida de RENFE por la puerta de atrás crean grandes áreas de incomunicación y permiten la instalación de varias provincias de la Comunidad en la parte oscura de la España deprimida [...]».

Julián Ballester, “El año-puente que se hundió sobre Castilla y León”, *Anuario 1993 El Norte de Castilla*. Valladolid, 1993.

257.- CASTILLA Y LEÓN EN LA ACTUALIDAD: LA REALIDAD ECONÓMICA

«Castilla y León pertenece a las categorías y grupos de regiones europeas y españolas que [...] han sido calificadas como *poco pobladas, periféricas, Diagonal Continental y Centro de España*.

Además, aunque es posible encontrar ciertas características unificadoras (culturales, históricas, económicas, geográficas,...) entre las provincias que la integran, sin embargo, es una autonomía polarizada [donde la uniformidad importa poco y su coherencia se debe a flujos, contactos e interdependencias internas, normalmente enfocadas hacia un centro dominante o *nodo*]. Está constituida por un conjunto de nodos heterogéneos de diferentes tamaños (ciudades, pueblos, aldeas y zonas rurales), vinculados funcionalmente.

Sus áreas económicamente más dinámicas podrían ser, en principio, identificadas con las siguientes agrupaciones:

- Las nueve capitales de provincia y su “hinterland”.
- Los enclaves industriales con vitalidad propia: Ponferrada, Miranda de Ebro, Aranda de Duero y Béjar.
- Las zonas favorecidas por su cercanía a las principales vías de comunicación, elementos catalizadores de determinadas industrias y actividades de servicios: Benavente, Venta de Baños, Medina del Campo y Arévalo.
- Las áreas de potencial endógeno, esto es, comarcas con una estructura económica más o menos homogénea, especializadas en sectores asociados a los recursos propios de la zona (materias primas de origen agroganadero y forestal, generalmente): Merindades (Burgos), Sierra Pinariega (Burgos y Soria), Tierra de Pinares (Valladolid y Segovia), Sistema Central (Guadarrama, Gredos y Valle del Tiétar), Sierra de Béjar, Astorga, la Ribera del Órbigo, El Bierzo y La Vega del Duero Central.

En líneas generales, sus espacios más desarrollados se sitúan en el aspa que forman los dos ejes de comunicación más importantes para la región: Madrid-La Coruña y

Francia-Portugal. El primero solo tiene cierta relevancia en sus extremos: la comarca del Bierzo, las capitales de León, Ávila y Segovia, y determinadas zonas de estas dos últimas provincias. Por su cercanía a Madrid, han adquirido un significativo desarrollo, sobre todo, en el sector servicios. El segundo afecta e impulsa, sucesivamente, a sus principales núcleos de influencia: Miranda de Ebro, Burgos, Palencia, Valladolid, Medina del Campo y Salamanca. El centro más dinámico se localiza alrededor de Valladolid, nudo principal y confluencia de los dos ejes mencionados.

En cambio, los más atrasados se extienden, en forma de “manchas de aceite”, por los lugares de orografía más difícil y, al mismo tiempo, más alejados de los referidos ejes. Destacan, fundamentalmente, el arco septentrional de zonas de montaña (Montes de León, Cordillera Cantábrica, montañas de Burgos, y sierras sorianas), los extremos de la Cordillera Central (Sierra de Gata y Tierra de Ayllón) y las penillanuras zamorano-salmantinas (fronterizas con Portugal), así como por la provincia de Soria, susceptible de valoración global, por la precariedad de su economía y el grave proceso de despoblación que viene padeciendo desde hace años.

[En definitiva], sus principales rasgos socioeconómicos [se pueden resumir en] su vasta extensión; escasa población; reducida tasa de actividad (inferior, aún, en el colectivo femenino); elevada tasa de paro; extraordinario peso de su sector agrario; y menor terciarización de su economía».

R. Pedrosa Sanz y B. Miranda Escolar, *La Economía de Castilla y León ante la Europa de las Regiones*. Universidad de Valladolid. Valladolid, 2001.

258.- EL LEONESISMO CONTEMPORÁNEO

«¡Somos llioneses!»

«Desconocere los nuegos raigannos, la nuesa identidá y la nuesa historia emprobécenos espiritualmente y prívanos de los cimientos pa construyire un futuru basáu na autenticidá y non na falsificación de la nuesa historia, la nuesa cultura y los nuegos valores.

En palabras de Pío XII: “La vida nacional ye dalgu non políticu; de tal xeitu que, cumu amuesan la Hestoria y la experiencia, puede desenrollase xunta outras, dientru l mesmu Estáu, cumu también puede esparidise más lluenxe las llindes políticas d’esti. La vida nacional nun chegóu sere l’entamu l desaniciu la comunidá los pueblos, ata qu’escomencióu a ser aproveitada cumu meyu de finxos políticos; asicasí, cuando l’Estáu dominador y centralista fizu de la nacionalidá la base la sua fuercia d’esparidimientu. Nnacióu nestoncias l’Estáu nacionaliegu, xerme de rivalidaes ya incentivu d’esconcordias” –y annede- “Fundáu sobru principios morales nun hai pa soxulgar abierta ou encubiertamente las peculiaridaes culturales y llingüísticas de las minorías nacionales, nin pa torgar ou menguare la sua propia capacidá económica, nin pal limitar ou menguare la sua propia capacidá económica, nin pal limitar ou aboliré la sua natural decundidá. Cuanta mayor seya la conciencia cun que l’autoridá competente del Estáu respete los drechos las minorías, tantu más segura y eficazmente va poder desixire de los sous miembros el cumplimientu lleal de los sous deberes políticos, comunes a los demás ciudadanos”. Y ye estu, nítidamente, lu qu’asocediera nesti vieyu Reinu de Llión, dimpués Rexón de Llión triprovincial.

[...] Nel sieglu XX hubu llionesismu en Salamanca. Tamién dende los cabeiros annos ’70 (Transición) xurden inquietues rexonaliegas en ciudadanos independientes de Salamanca, al empar qu’en Çamora y Llión, desixendu una autonomía pa la vieya Rexón de Llión, en aceutandu lu que paecía atiestaba la Constitución Española de 1978 nel sou preámbulu y artículos 2 y 143. Formánse coleutivos, asociaciones que nel sou conxuntu fonun denomao “Movimientu Llionesista”, que s’aglutinan alreol del Partíu Rexonalista del País Llionesés (PREPAL) y dimpués xurden outros...».

Rafael Diego Núñez, «¡Somos llioneses!», en Miguel Ángel Diego Núñez, *Regionalismo y Regionalistas Leoneses del Siglo XX (Una antología)*. Imprenta Kadmos. Salamanca, 2017, pp. 11-13.

«¡Somos leoneses!»

«Desconocer nuestras raíces, nuestra identidad y nuestra historia nos empobrece espiritualmente y nos priva de los cimientos para construir un futuro basado en la autenticidad y no en la falsificación de nuestra historia, nuestra cultura y nuestros valores.

En palabras de Pío XII: “La vida nacional es algo no político; en tal manera que, como lo demuestran la Historia y la experiencia, puede desarrollarse junto a otras, dentro del mismo Estado, como también puede extenderse más allá de los confines políticos de éste. La vida nacional no llegó a ser principio de disolución de la comunidad de los pueblos, sino cuando comenzó a ser aprovechada como medio de fines políticos; esto es, cuando el Estado dominador y centralista hizo de la nacionalidad la base de su fuerza de expansión. Nació entonces el Estado nacionalista, germen de rivalidades e incentivo de discordias” –y añade- “Fundado sobre principios morales no hay para oprimir abierta o encubiertamente las peculiaridades culturales y lingüísticas de las minorías nacionales, ni para impedir o reducir su propia capacidad económica, ni para limitar o abolir su natural fecundidad. Cuanta mayor sea la conciencia con que la autoridad competente del Estado respete los derechos de las minorías, tanto más segura y eficazmente podrá exigir de sus miembros el cumplimiento leal de sus deberes políticos, comunes a los demás ciudadanos”. Y es esto, ni más ni menos, lo que ha ocurrido en este viejo Reino de León, después Región de León triprovincial.

[...] En el siglo XX ha habido leonesismo en Salamanca. También desde finales de los años 70 (Transición) surgen inquietudes regionalistas en ciudadanos independientes de Salamanca, como también en Zamora, que propugnan una Autonomía para la vieja Región de León, aceptando lo que parecía explicitaba la Constitución Española de 1978 en su preámbulo y artículos 2 y 143. Se forman colectivos, asociaciones que en conjunto han sido denominadas “Movimiento Leonesista”, que se van aglutinando en torno al Partido Regionalista del País Leonés (PREPAL) y después surgen otros...»

Rafael Diego Núñez, «¡Somos leoneses!», en Miguel Ángel Diego Núñez, *Regionalismo y Regionalistas Leoneses del Siglo XX (Una antología)*. Imprenta Kadmos. Salamanca, 2017, pp. 10-12.

259.- LA MEMORIA HISTÓRICA EN CASTILLA Y LEÓN

«Como señala el Estatuto de Autonomía en su preámbulo, Castilla y León es una Comunidad rica en territorios y gentes, configurada por castellanos y leoneses, respetuosa con la pluralidad que la integra y defensora de la convivencia que la enriquece desde su mismo nacimiento.

Comunidad histórica y cultural reconocida, Castilla y León ha forjado un espacio de encuentro, diálogo y respeto entre las realidades que la conforman y definen. Su personalidad, afianzada sobre valores universales, ha contribuido de modo decisivo a lo largo de los siglos a la formación de España como nación y ha sido un importante nexo de unión entre Europa y América.

Así, el artículo 2 del Estatuto de Autonomía dispone que Castilla y León, como región de Europa, asume los valores de la Unión Europea y vela por el cumplimiento de sus objetivos y por la defensa de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico europeo.

Los valores democráticos y la defensa de las libertades se constituyen, en el Estatuto de Autonomía, como principios que han de regir todas las políticas públicas, que han de orientarse a la promoción de la cultura de la paz, de la tolerancia, del respeto y del civismo democráticos, rechazando cualquier actitud que promueva la violencia, el odio, la discriminación o la intolerancia, o que, de cualquier otra forma, atente contra la igualdad y la dignidad de las personas.

La Junta de Castilla y León condena los casos de vulneración de los derechos humanos que se produjeron durante la guerra civil y la dictadura franquista y, al igual que señaló por unanimidad la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados, considera que nadie puede sentirse legitimado para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y dignidad de los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática.

Por ello, la Junta de Castilla y León, en el marco de su Estatuto de Autonomía, reconoce, en su ámbito territorial, la deuda que la Nación Española tiene con las víctimas de la guerra civil y de la dictadura franquista.

Los poderes públicos de Castilla y León, con la imprescindible colaboración de las asociaciones y entidades constituidas para la defensa de la memoria histórica, deben honrar a todos los que, de una u otra forma, padecieron las consecuencias de la guerra civil y la dictadura franquista y sufrieron violencia por su ideología, sexo, orientación sexual, o religión, así como a sus familias, con el fin de crecer en el pluralismo, afianzar la reconciliación, y promover la concordia, la justicia, y la defensa pacífica de las ideas.

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista, sienta las bases para que los poderes públicos lleven a cabo políticas públicas dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática.

Dicha Ley parte de la consideración de que los diversos aspectos relacionados con la memoria personal y familiar, especialmente cuando se han visto afectados por

conflictos de carácter público, forman parte del estatuto jurídico de la ciudadanía democrática, y reconoce un derecho individual a la memoria personal y familiar de cada ciudadano.

Este decreto constituye un instrumento normativo dirigido a proporcionar a las Administraciones Públicas de la comunidad, así como a los particulares afectados por la guerra civil y la dictadura franquista y a las entidades constituidas para la defensa de la memoria histórica, un cauce ordenado y sistemático para desarrollar las actuaciones necesarias para recordar y honrar a quienes se esforzaron por conseguir un régimen democrático, a quienes sufrieron las consecuencias y también preservar del olvido la memoria colectiva. [...]

Capítulo I. Artículo 1. Objeto.

1.- En el marco del Estatuto de Autonomía de Castilla y León que establece como principio rector de las políticas públicas la promoción de la cultura de la paz, de la tolerancia, del respeto y del civismo democráticos, este decreto tiene por objeto el reconocimiento a todos los ciudadanos que padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista y a sus familias, así como a todos aquellos ciudadanos y entidades que llevan a cabo actuaciones dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática.

2.- Constituye también el desarrollo normativo necesario para dar cumplimiento adecuado por los poderes públicos de Castilla y León a las obligaciones que establece la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

Capítulo II. Localización e identificación de víctimas. Artículo 2. Apoyo administrativo.

La Administración de Castilla y León, en el ámbito de sus competencias, facilitará a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las víctimas, así como a las entidades que incluyan el desarrollo de tales actividades entre sus fines, tal y como se prevé en el artículo 11.1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.

Capítulo III. Artículo 7. Elaboración de mapas.

1. La Administración de la Comunidad de Castilla y León, a propuesta o en colaboración con otras administraciones públicas o entidades, a través de los instrumentos jurídicos que correspondan, elaborará y pondrá a disposición de los interesados, mapas dentro de su ámbito territorial, en los cuales constarán los terrenos en los que se localicen los restos de las personas a que se refiere la Ley 52/2007, de 26 de diciembre».

*DECRETO 9/2018, de 12 de abril, de la Memoria Histórica y Democrática de Castilla y León
(Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León del lunes 16 de Abril de 2018)*

GLOSARIO

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Adelantado: Gobernador militar y funcionario de una provincia fronteriza.

Alfoz: Término jurisdiccional, en especial de una ciudad.

Anubda: Servicio de atalaya o avanzadas en los sitios altos. También se refiere a una prestación personal para reparar los muros de los castillos, o a un tributo que tiene como objeto redimirse de esta prestación.

Arbitrista: Hombre de Estado que idea proyectos para solucionar los problemas de la hacienda pública, por lo general mediante el establecimiento de arbitrios (impuestos sobre la propiedad). Con el paso del tiempo, su significado ha ido transformándose hacia lo peyorativo viniendo a designar a una persona que inventa planes o proyectos disparatados o empíricos, para aliviar la hacienda pública o remediar males políticos.

Autonomía / Comunidad Autónoma: Régimen político que otorga ciertas facultades políticas y administrativas propias a los gobiernos de las organizaciones territoriales menores de un Estado. En España, la Constitución republicana de 1931 determinó los procedimientos a seguir para el establecimiento de estatutos de autonomía en las regiones históricas (Cataluña, País Vasco y Galicia). El título VIII de la Constitución española de 1978, sobre todo en su capítulo tercero, especifica los procedimientos para acceder a la autonomía y las competencias autonómicas y del Estado, al que atañen las relaciones internacionales, la Defensa nacional, la administración de Justicia y todas aquellas normas que faciliten la libre circulación estatal de bienes y personas.

Behetria: Vasallaje libremente aceptado por tiempo que uno quisiese, para tener arrimo y amparo en el señor, mediante pequeñas prestaciones en señal de reconocimiento.

C14 Calibrado: Método de datación arqueológica consistente en la medición de la desintegración del C14 radioactivo acumulado en los seres vivos. Cuando un ser vivo muere cesa la acumulación de C14 en su organismo y éste empieza a desintegrarse poco a poco. La vida media del carbono radioactivo es de 5.730 años, por lo que se pueden fechar restos que alcanzan los 40.000 años. Pero como esa descomposición no es del todo constante, es necesario corregir (calibrar) el cálculo mediante el uso de la dendrocronología (estudio del crecimiento de los anillos de los árboles), que ha permitido elaborar unas curvas de calibración que alcanzan los últimos 11.390 años. Una vez calibradas las fechas se dan en años solares, es decir, reales (cal BC). Para dataciones anteriores a esa fecha en la actualidad se utiliza una curva de calibración obtenida a partir de unos corales de las Islas Barbados que nos permiten llegar, de momento, hasta los 20.000 años. El sistema convencional de C14 se está perfeccionando con el método AMS (espectrometría de masas por acelerador de partículas) o, como se denomina comúnmente, “C14 por acelerador”.

Caloña: Querrela, reclamación judicial. Pena pecuniaria, multa; en ocasiones tributo, en otras se refiere a la indemnización que se veía obligado a satisfacer el delincuente a la víctima o a su familia.

Cantón / Cantonalismo: Doctrina política que propugna la división del Estado en pequeños distritos autónomos (cantones). Es una versión radical del federalismo. En España halló apoyos sociales entre la pequeña burguesía, el artesanado y los obreros.

Castillería: Trabajo personal en la construcción y reparación de los castillos, o impuesto para realizar este trabajo. También tributo por pasar por el territorio de un castillo.

Cónsules: En Roma, en tiempos de la República, los magistrados más importantes desde el punto de vista civil y militar, en número de dos, con iguales poderes (magistratura colegiada) y elección anual. Bajo el Imperio el consulado fue convirtiéndose poco a poco en un cargo honorífico.

Curia: Tribunal donde se tratan los negocios contenciosos.

Diezmo: Décimo, o décima parte de una cosa. Generalmente parte de los frutos, la décima, que pagaban los fieles a la Iglesia.

Dineros: La moneda en el reino de León fue introducida por Alfonso VI (1072-1108), siendo sus primeras acuñaciones las que se producen en 1085 a raíz de la toma de Toledo. Son piezas de *vellón* (liga de plata y cobre) denominadas genéricamente *dineros* (denarios), que en su módulo, peso, aleación y tipos monetarios denotan dependencia del sistema carolingio. Hasta mediados del siglo XIV, el sistema monetario de Castilla-León consta de una unidad áurea y la moneda de vellón, fundamentalmente dineros y su fracción, el óbolo. Bajo el término genérico de dineros medievales se conocen por los textos varias denominaciones que aluden a monedas de vellón concretas. *Vid. Sueldos.*

Dioses Manes: Según las creencias romanas, los espíritus de los muertos, y, por extensión, los muertos de la familia.

Ejido: Campo que está a la salida del lugar. No se planta ni se labra porque sirve para adorno, y es solaz de los vecinos y para descargar las mieses y formar las eras.

Estado: Organización política y administrativa de una sociedad. El Estado requiere un poder soberano (sea personal o colectivo), un territorio sobre el que ejercer su autoridad y un ordenamiento jurídico propio, que regula todas las relaciones públicas y privadas dentro del marco geográfico estatal.

Estrategia: Arte de dirigir las operaciones militares.

Estrato Aurora: Estrato TD6 (Trinchera Dolina) de los yacimientos de la Sierra de Atapuerca, donde se hallaron, junto con algunos restos faunísticos y un conjunto de herramientas líticas talladas preachelenses y huesos humanos correspondientes a seis individuos que demuestran la presencia en Europa de homínidos durante el Pleistoceno Inferior datados mediante paleomagnetismo. *Vid. Paleomagnetismo.*

Facies: Este término se encuentra íntimamente relacionado con el de cultura arqueológica (conjunto de hábitos, conocimientos positivos, valores sociales y

manifestaciones artísticas de un pueblo), puesto que representa una variante lo suficientemente importante como para diferenciarla de la cultura “matriz”.

Feudal / Feudalismo: Régimen político basado en las relaciones de servicio y protección que se dispensaban, respectivamente, el vasallo al señor y el señor al vasallo. Surgió en Europa a principios de la Edad Media, tras la caída del Imperio romano de Occidente (s. V), y se consolidó entre los siglos X-XII.

Feudo: Del latín medieval *feudum*, de origen germánico (ganado dado como premio o compensación), término que sustituye a beneficio a partir del siglo XI; ambos designan una forma de concesión de bienes, especialmente tierras, cedidas por el señor al vasallo en recompensa por su servicio.

Fíbula: Pieza ornamental en forma de broche que confería prestigio a quien la llevaba y servía para sujetar túnicas, capas u otras prendas de vestir. Tenía la misma función que los imperdibles que usamos en la actualidad. Fueron el accesorio más característico de la vestimenta, durante el I Milenio a.C., en toda Europa, incluida Iberia.

Fonsado: Tributo para gastos de guerra, o servicio personal en la guerra.

Fronteras: Confín de un Estado; región fronteriza. Límite o acequia de terreno.

Fuero: En los reinos cristianos de la España medieval, ley particular por la que se gobernaba un territorio o municipio. A menudo eran concreciones escritas de normas consuetudinarias muy antiguas, y recogían las libertades políticas y privilegios económicos que los reyes se vieron obligados a conceder, durante la Reconquista, para impulsar el proceso repoblador.

Fundus: Explotación agraria perteneciente a un único propietario y de extensión variable, aunque generalmente tendente a la gran propiedad.

Gens: Término latino que designa la unidad nuclear de las sociedades gentilicias y que es sinónimo del término *clan* en el sentido de referencia a los grupos consanguíneos básicos de las sociedades primitivas.

Gentilitas / Gentilidades: El régimen gentilicio se caracteriza por la existencia de grupos unidos entre sí en función de lazos de parentesco que los vinculan a la figura, real o ficticia, de un antepasado común. El nexo de unión entre los individuos, por tanto, se basa más en su supuesta consanguineidad —el elemento vertebrador esencial— que otras relaciones derivadas de la coterritorialidad o el hecho de compartir unos mismos intereses. Este término se utiliza normalmente para referirse a las organizaciones suprafamiliares de los pueblos prerromanos de origen indoeuropeo.

Greenland Stadial: Período climático relacionado con el Dryas reciente y que se puede subdividir en diferentes episodios (GS).

Herbaje: Herbático, derecho a apacentar el ganado en determinados terrenos, o tributo que se pagaba por ello. En el siglo XV vestido de lana.

Herreñal: Terreno en el que se siembra el herrén (forraje de avena, cabada, trigo, centeno y otras plantas que se da al ganado).

Hinterland: Desde un punto de vista arqueológico, territorio que se encuentra en la periferia de otro más rico o avanzado culturalmente y del que se nutre a través de los contactos, fundamentalmente comerciales.

Hito: Mojón o poste de piedra, por lo común labrada, que sirve para indicar la dirección o la distancia en los caminos o para delimitar terrenos.

Infanzón: Noble de categoría inferior a los titulados y superior a los simples hidalgos.

Legua: Medida itineraria cuya longitud equivale a 5.572 metros y 7 decímetros.

Linares: Tierras sembradas de lino.

Mañería: Derecho del señor en la sucesión del villano que muere sin hijos.

Martiniega: Tributo o contribución que se debía pagar el día de San Martín.

Máximo Glaciar: Período del Pleistoceno durante el que los glaciares conocieron su mayor desarrollo y depositaron las morrenas externas de los piedemontes (como el Riss para las glaciaciones alpinas). Morfológicamente es importante subrayar que el máximo glaciar borró las huellas de las glaciaciones anteriores.

Merino: Funcionario nombrado por el rey o señor y encargado de cobrar los impuestos y hacer cumplir los servicios. Más tarde, el merino alcanzó funciones judiciales.

Meseta: Extensión de terreno alto y plano, rodeado por valles profundos.

Montazgos: Tributos que pagaban los ganaderos por el tránsito de un territorio a otro. Contribución por aprovechamiento de pastos.

Moravedís/maravedís/morabetinos: Monedas de oro acuñadas por Fernando II (1157-1168) con tipología ya plenamente cristiana, aunque según el patrón almorávide. Se convirtió en la unidad áurea de León y Castilla. Penetró en principio por influencias comerciales con la zona sur de la península, más tarde con las parias y desde Fernando II comenzó su producción, imitando al principio la iconografía musulmana. Ambos reinos, León y Castilla, mantuvieron diferencias en la relación de valores entre el *maravedí* de oro y el *sueldo* de plata, incluso después de su unificación política con Fernando III (1217-1252). En este sentido se debe a Alfonso X el Sabio (1252-1284) el primer intento de homogeneización entre ambos sistemas, acuñando el mismo tipo de monedas para ambos territorios. Los Reyes Católicos acuñaron en vellón maravedís (cuartos y ochavos) que sirvieron como moneda de unificación entre los diferentes reinos. *Vid. Sueldos.*

Nuncio: Tributo que la familia del difunto había de pagar al rey o señor. Respecto al caballero, consistía en el caballo, las armas, o en su defecto, una indemnización.

Paleomagnetismo: Método de datación consistente en documentar los diferentes episodios de variación del campo magnético de la Tierra. Se han detectado episodios normales o positivos, es decir, fases en las que la aguja de una brújula señalaría hacia el norte, y episodios inversos o negativos en los que una brújula se habría orientado hacia el sur. Cuando las rocas volcánicas se solidifican, las sales minerales que contienen orientan sus partículas según el campo magnético terrestre. Estos minerales retienen esta cualidad permanentemente y su estudio nos permite conocer los cambios magnéticos de la Tierra en los últimos 5 millones de años. Conocemos cuatro momentos en los que se alternó el magnetismo normal o positivo y el inverso o negativo, que fueron bautizados con el nombre de los pioneros en este campo: Gilbert (magnetismo inverso, 5.000.000-3.400.000), Gauss (magnetismo positivo, 3.400.000-2.480.000), Matuyama (inverso, 2.480.000-730.000 años) y Brunhes (positivo) en la que nos encontramos actualmente.

Pellitero: Pellejero.

Portazgo: Impuesto sobre la circulación de las mercancías y su entrada y salida de una ciudad o villa. Se recaudaba a las puertas de esta o en el mercado.

Posterios: Legales.

Potestad Tribunicia: Los tribunos de la plebe eran, en Roma, magistrados plebeyos cuya función era proteger las vidas y la propiedad de los plebeyos. En época imperial el emperador fue investido con el poder tribunicio (*tribunicia potestas*) y los tribunos propiamente dichos perdieron toda su importancia.

Préstamo: Cesión de un bien mueble o inmueble para obtener del concesionario un servicio económico o de otra clase.

Presura: Apropiación de una tierra abandonada para su población o cultivo. Por extensión, el terreno así adquirido.

Procónsul: En Roma, el *imperium* (poder) de un cónsul, o de un pretor, podía prolongarse un año más, el siguiente al que duraba el cargo, siempre que fuera necesario por razones militares, considerándose que el magistrado en cuestión mantenía el *imperium* “en lugar de un cónsul (o pretor)”, *pro consule* (o *pro praetore*). Después del 146 a.C., cuando Roma contaba con un número mayor de provincias que gobernar, esa prolongación del cargo se transformó en el procedimiento usual de conceder a los magistrados un año más como gobernadores de provincias.

Profiliación: Prohijamiento, institución de heredero.

Regionalismo: Corriente política que aboga por la descentralización administrativa de los estados, con la cesión de prerrogativas políticas a las regiones que los integran y el reconocimiento de las peculiaridades culturales de éstas. El regionalismo no plantea la opción independentista, que es común a muchos movimientos nacionalistas. La Constitución española de 1978 reconoció los principios básicos del regionalismo con la instauración del Estado de las Autonomías.

Sayón: Oficial de Justicia que tenía por principal oficio hacer las citaciones y ejecutar los embargos.

Señorío Jurisdiccional: Jurisdicción bajo el dominio de un noble (señor). Los señoríos jurisdiccionales eran dominios territoriales cuyo dueño había obtenido del monarca una concesión especial de inmunidad, que le autorizaba a ejercer funciones públicas en ellos (por ejemplo la jurisdicción y gran parte de los derechos del poder real). En tales casos, los reyes sustraían parcialmente territorios a su soberanía, cediendo a magnates laicos o eclesiásticos el ejercicio de la jurisdicción y de algunas facultades soberanas en ellos, aunque los señores no fueran propietarios de los mismos.

Sondeos en el hielo: Al igual que las columnas de sedimentos marinos, las muestras (columnas de hielo) extraídas del hielo polar Ártico y Antártico han sido utilizadas para generar secuencias impresionantes que revelan las oscilaciones climáticas (del paleoclima) y que pueden servir para datar. Los niveles de hielo compactado forman depósitos anuales para los últimos 2.000-3.000 años, que pueden ser cuantificados - proporcionando así una cronología absoluta para esta fase de la secuencia-. Sin embargo, para períodos anteriores -y a mayores profundidades- la estratificación anual ya no resulta visible y la datación de las columnas de hielo es mucho menos precisa. La columna de Vostok, en la Antártida, alcanzó una profundidad de unos 2.200 m y abarca un lapso de tiempo estimado en 160.000 años.

Sueldos: Moneda carolingia que influyó a algunas acuñaciones de los reinos hispánicos medievales, especialmente en el *dinero* de plata. El sistema metrológico se basaba en la libra de 367 gr., dividida en veinte partes iguales o *sueldos* y cada uno de éstos en doce *dineros de vellón*, valiendo cada dinero dos *óbolos*.

Táctica: Conjunto de reglas a que se ajustan en su ejecución las operaciones militares.

Tardiglaciario: Parte final de la glaciación *würmiense*, que desde 15.500 a 11.000 BP aparece marcada por tres oscilaciones frías (auge del *Dryas*) y dos calientes (*Bölling* y *Alleröd*). Se manifiesta morfológicamente en la construcción de *arcos morrénicos* de recurrencia fría (*Salpausselka* en Escandinavia), pero también por la ausencia de los episodios eólicos que caracterizan el *würmiense* propiamente dicho (o *pleniglaciario*).

Unión Nacional: Organización política de talante regeneracionista fundada a finales del siglo XIX por Joaquín Costa, Santiago Alba y Basilio Paraíso.

Bibliografía del Glosario: AA.VV., *Diccionario de Historia*. Biblioteca de Consulta Larousse. Larousse / Spes / RBA. Barcelona, 2003; M. Alonso, *Diccionario Medieval Español. Desde las Glosas Emilianenses y Silenses (s. X) hasta el siglo XV*. 2 Vols. Universidad Pontificia de Salamanca. Salamanca, 1986; J. Alvar (Dir.), *Diccionario de Historia de España y América*. 2 Vols. Espasa Calpe / El Mundo. Madrid, 2004; M. Figuerola, *Moneta Legionis. Del Denario al Euro con el Museo de León*. Junta de Castilla y León. León, 1998; J.M^a. Fullola Pericot y M^a.A. Petit Mendizábal (Coords.), *La Puerta del Pasado*. Martínez Roca. Barcelona, 1998; P. George (Dir.), *Diccionario de Geografía*. Akal. Madrid, 2004; M.C. Howatson (Ed.), *Diccionario de la Literatura Clásica*. Alianza Editorial. Madrid, 2000; R. Lapesa y C. García, *Léxico hispánico primitivo (siglos VIII al XII). Versión primera del Glosario del primitivo léxico iberorrománico*. Espasa Calpe. Madrid, 2003; J.R. Pellón, *Diccionario Espasa Íberos. La vida en Iberia durante el Primer Milenio antes de Cristo*. Espasa Calpe. Madrid, 2001; Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*. Vigésima Primera Edición. 2 Vols. Espasa Calpe. Madrid, 1992; C. Renfrew y P. Bahn, *Arqueología. Teorías, Métodos y Práctica*. Akal. Madrid, 1998; E. Sánchez de Madariaga, *Conceptos fundamentales de Historia*. Alianza Editorial. Madrid, 1998; H. Seppä, H.H. Birks and H.J.B. Birks, "Rapid climatic changes during the Greenland stadial 1 (Younger Dryas) to early Holocene transition on the Norwegian Barents Sea coast", *Boreas*, 31 (3), 2002, pp. 215-225.

